Guayaquil, 7 de enero 2021
Oficio N° 001-GAG-PG-CSROC-21

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente y en atención al Oficio No. **PG-SGR-06370-2020** de fecha 09 de diciembre de 2020 suscrito por la Pdsta. Prof. Karina Sares Valdiviezo, delegada de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, en relación al Oficio **No. 0329-GADPG-AI-2020** de fecha 08 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Miguel E. Pionce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1 de la Contraloría General del Estado, en el cual solicita se informe las acciones tomadas para la implementación de las recomendaciones que constan en los informes **DNAI-AI-0156-2020 y DNAI-AI-0198-2020**, por lo cual, en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control sírvase encontrar un Informe detallado sobre el seguimiento realizado con respecto a las recomendaciones de los exámenes especiales mencionados y sus anexos, los mismos que se encuentran adjuntos.

Con sentimientos de distinga consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA/GLS
Adj. lo indicado
Cc. Pdsta. Prof. Karina Sares Valdiviezo, Delegada de la Máxima Autoridad
Archivo

08/01/2021 1068 09:00

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS EXÁMENES ESPECIALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DNAI-AI-0156-2020 Y DNAI-AI-0198-2020

1.Examen Especial DNAI-AI-0156-2020

En relación al examen especial No. **DNAI-AI-0156-2020** se informa las disposiciones, acciones, aplicación, implementación y cumplimientos que se han realizado por parte de la Coordinación Provincial de Compras Públicas, Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, Procuraduría Síndica Provincial y Dirección Provincial Financiera con respecto a las recomendaciones del examen especial en referencia de los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Mediante Oficio No. **0038-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 11 de septiembre de 2020, el suscrito en calidad de **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control** pone en conocimiento a **la Prefecta Provincial del Guayas**, Susana González Rosado, Msc., que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*, adjuntando una copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, e indicando cumplimiento a dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera **obligatoria** de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también se adjuntó una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

1.1 Disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad

Recomendaciones No. 1, 3, 5 y 8
Coordinadora Provincial de Compras Públicas

Que el Oficio No. **PG-SGR-02988-2020** de fecha **15** de septiembre de 2020 suscrito por la **Prefecta Provincial del Guayas**, Susana González Rosado, Msc., dispone a la abogada Daniela Zamora Campoverde, **Coordinadora Provincial de Compras Públicas**, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las **recomendaciones No. 1, 3, 5 y 8** contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y la matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Recomendación No. 2
Procurador Síndico Provincial

El Oficio **No. PG-SGR-02989-2020** y su alcance Oficio No. **PG-SGR-06964-2020** de fecha **15** de septiembre y 28 de diciembre de 2020 suscrito por la **Prefecta Provincial del Guayas**, Susana González Rosado, Msc., respectivamente, dispone al abogado Gustavo Tamayo Cuesta, **Procurador Síndico Provincial**, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que la **recomendación No. 2** contenida en el informe del examen especial en referencia, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y la matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Recomendación No. 4
Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS

Con Oficio **No. PG-SGR-02987-2020** de fecha **15** de septiembre de 2020 suscrito por la **Prefecta Provincial del Guayas**, Susana González Rosado, Msc., dispone señor Ernesto Xavier Wong Blacio, **Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICS**, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que la **recomendación 4** contenida en el informe del examen especial en referencia, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y la matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y

plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Recomendaciones No. 6 y 7
Director Provincial Financiero

Mediante Oficio Nu. **PG-SGR-02990-2020** de fecha 15 de septiembre de 2020 suscrito por la **Prefecta Provincial del Guayas**, Susana Gonzalez Rosado, Msc., dispone a la Doctora **Maria Beatrice** Lamincia Chiocca, **Directora Provincial Financiera**, encargado en ese entonces, de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las **recomendaciones No. 6 y 7** contenida en el informe del examen especial en referencia, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y la matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad

1.2 Disposiciones Asignadas

Recomendaciones No. 1, 3, 5 y 8
Coordinadora Provincial de Compras Públicas

El 20 de octubre del presente año, con Oficio No. **PG-CPCP-DZC-0181-2020** de fecha 20 de octubre de 2020, la abogada Daniela Zamora Campoverde, **Coordinadora de Compras Públicas**, indica al suscrito, que en virtud de los oficios **No. PG-SGR-02988 2020**, mismos que guardan relación con el examen especial DNAI-AI-0156-2020, remite el memorando No. PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-012-M, la Directora Tecnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, Maria Eugenia Alvarez Forero, quién en función de la delegación emitida por la suscrita en el memorando No. PG CPCP DZC 009-2020, indica que se socializa al personal con Memorando **No** PG-CPCP-DZC-005-2020 las **recomendaciones No. 1, 3, 5 y 8** y adjunta la matriz de seguimiento y control de las recomendaciones, las mismas que indican lo siguiente en disposición de cumplimiento de Máxima Autoridad el oficio *"PG-SGR-02988-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Mediante memorando No. PG-CPCP-DZC-005-2020 se dispuso a los Subdirecciones la debida instrucción al personal a cargo el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe"*, en acciones *"Instrucción al personal a cargo a través de correo electrónico informativo, verificación de procedimiento de acuerdo con instructivo aprobado y vigente. Información proporcionada mensualmente en cumplimiento del art. 7 de la LOTAIP (Internet procesos de contrataciones). Verificación por parte de la Dirección Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Publica el informe respectivo de la revisión del acuerdo multipartes previo a la publicación de procesos de contratación publica"*, el encargado de la Unidad *"Maria Eugenia Alvarez Forero - Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Publica"*, y en observaciones indica *"Elaboracion de informe de verificación de acuerdo multipartes por parte de la Dirección Técnica Jurídica, Dirección Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública y Subdirección a cargo de la publicación del proceso"*

Recomendación No. 2
Procurador Sindico Provincial

Con Memorando No. **GPG-PSP-2393-2020** de fecha 16 de octubre de 2020 suscrito por el Abg. Gustavo Taiano Cuesta, **Procurador Sindico Provincial** indica a la Abg. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Publicas, en atencion al Oficio No. **PG-SGR-02989-2020**, en relación a la **recomendación No. 2** del examen especial en referencia, indicando en el texto lo siguiente: *"**Proceso de Licitación LICS-GPG-DA-001-18 sin "Aviso de Contratación Pública Previsto" Al coordinador Jurídico** 1. Coordinara con el Delegado de la Maxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Publicas), para que en las resoluciones de inicio de los procesos de contratación conste la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros debidamente legalizados. El Estatuto Orgánico de Gestion Organizacional por Procesos y Estructura Ocupacional del Gobierno Autónomo del Guayas, expedido a través de Resolución DTH-GPG-001-2015 de 30 de enero de 2015, reformado en la codificación aprobada mediante Resolución DPTH GPG-0019 2019 de 29 de marzo de 2019, establece la siguiente estructura orgánica: Coordinador Provincial de Compras públicas, **Coordinador Jurídico**, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios, y su última reestructuración mediante Resolución No. GPG PG 0018 2020, se emite el Estatuto Orgánico de Gestion Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, reformando procesos internos, estableciendo el portafolio de productos y servicios de las unidades administrativas: Coordinación Provincial de Compras Publicas, **Dirección Técnica Jurídica de Compras Públicas** y Dirección Técnica de Procesos de Contratación Pública. Por lo expuesto y de conformidad al artículo*

92 De la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatoria; su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado...".

Recomendación No. 4
Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS

Con oficio **No. 332-DTICS-EWB-GPG-2020** de fecha 20 de octubre de 2020 suscrito por el señor Ernesto Wong Blacio, **Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TICS** indica a la Sra. Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, en atención al oficio No. **PG-SGR-02987-2020**, remite para su conocimiento el oficio No. **332-DTICS-EWB-GPG-2020**, con el cual hace conocer a los servidores bajo su cargo de la **recomendación No. 4** del examen especial en referencia, para lo cual adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado mediante la cual indica en disposición de cumplimiento de Máxima Autoridad el oficio *"PG-SGR-02987-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"332-DTICS-EWB-GPG-2020"*, en acciones *"SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TICS PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO"*, el encargado de la Unidad *"VERONICA RUIZ"*, y en observaciones indica *"A la presente fecha no hay contratos en curso, todos los contratos han sido finalizados, cuando se dé alguno se dará fiel cumplimiento a las recomendación No. 4 del examen especial DNAI-AI-0156-2020 de la contraloría general del estado"*, con oficio **No.** 408-DTICS-JAV-GPG-2020 de fecha 18-11-2020

Recomendaciones No. 6 y 7
Director Provincial Financiero

Que, con Oficio No. **01370-DPF-BLCH-2020** de fecha 18 de septiembre de 2020 suscrito por la Dra. María Beatrice Lanino a Chiocca, **Directora Provincial Financiera,** en funciones en dicha fecha, disponer a el C.P.A. Walter Alarcón Salazar, Subdirector Contable, encargados en ese entonces y el Ing. Julio Ocampo Córcova, Subdirector de Presupuesto, en atención al oficio No. **PG-SGR-02990-2020**, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes **recomendaciones No 6 y 7** de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, adjuntando la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la Entidad en relación al examen especial No. DNAI-AI-0156-2020.

Que, mediante Oficio **No. 01745-DPF-BLCH-2020** de fecha 13 de octubre de 2020 suscrito por la Dra. María Beatrice Lanino a Chiocca, **Directora Provincial Financiera**, encargada en ese entonces, inicia al Ab. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en atención al Oficio No. **PG-SGR-02990-2020**, en relación al Oficio No. 0038-GAG-PG-CSROC-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al examen especial a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019, adjuntando matriz de evaluación del avance, actividades y plazos para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones indicadas en la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"Oficio No. PG-SGR-02990-2020 de fecha 25 de septiembre de 2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"Mediante Oficio No. 01370-DPF-BLCH-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, la Directora Provincial Financiera, dispone el cumplimiento de manera inmediata y con carácter obligatorio de las recomendaciones al Subdirector Contable y Subdirector de Presupuesto..."*, en acciones *"El Subdirector Contable y Subdirector de Presupuesto, previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificarán que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la parametrización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera..."*, y encargado de la Unidad *"...C.P.A. Walter Alarcon Salazar, Subdirector Contable, Ing. Julio Ocampo Córdova, Subdirector de Presupuesto"*.

1.3 Informes realizados por el Coordinador de Seguimiento de las Recomendaciones de Organismo de Control

Mediante Oficio No. **0057-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 21 de octubre de 2020 el suscrito en calidad de **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control** informa a la Licenciada Gina Riera V., **Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica**, adjuntando de manera física y digital, el detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación-TICS, Coordinación Provincial de Compras Públicas, Procuraduría Síndica Provincial, Dirección Provincial Financiera que han remitido las medidas emprendidas para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado.

Con Oficio No. **0065-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 23 de octubre de 2020 el suscrito en calidad de **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control** informa a la **Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado**, Msc., que se ha emitido oficio No. 0057-GAG-PG-CSROC-20 de fecha 21 de octubre de 2020 a la Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica, Licenciada Gina Riera V., en atención a su disposición contenida en oficios No. PG-SGR-02987-2020, PG-SGR-02988-2020, PG-SGR-02989-2020, PG-SGR-02990-2020, concerniente al detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de la Dirección Provincial Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, Coordinación Provincial de Compras Públicas, Procuraduría Síndica Provincial y Dirección Provincial Financiera que han remitido las medidas emprendidas para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por el Organismo de Control, a fin de que se efectúe con lo indicado de manera inmediata y con el carácter obligatorio en virtud del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con relación al examen especial DNAI-AI-0156-2020.

1.4 Acciones Realizadas

El **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control** dando seguimiento a las recomendaciones indicadas en el examen especial **DNAI-AI-0156-2020** realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General de Estado indica a Ud. las acciones y cumplimientos realizados en cuanto a la Coordinación de Compras Públicas, Direcciones Provinciales de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, Financiera, y Procuraduría Síndica Provincial

Recomendaciones No. 1, 3, 5 y 8
Coordinadora Provincial de Compras Públicas

Mediante Oficio **No. 0098-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito en calidad de **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control** dando seguimiento a las **recomendaciones No. 1, 3, 5 y 8** del examen en referencia, solicitó a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, **Coordinadora Provincial de Compras Públicas** se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte la Coordinación bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. PG-CPCP-DZC-0181-2020 se expresa que socializa las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. PG-CPCP-DZC-005-2020 y enuncia en la parte de observaciones de la matriz lo siguiente "*...Elaboración de informe de verificación de acuerdo multipartes por parte de la Dirección Técnica Jurídica, Dirección Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública y Subdirección a cargo de la publicación del proceso ..*"

Con Oficio No. **PG-CPCP-DZC-0013-2021** de fecha 05 de enero de 2021 suscrito por Abg. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas, en atención a los oficios No. 0098-GAG-PG-CSROC-20 en relación al examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, indica que con **Memorando No. 003-KTC-DTJ-CPCP-GPG-2021** se informó con respecto a las acciones y cumplimientos de las recomendaciones contenidas en el examen especial en mención.

Recomendación No. 2
Coordinadora Provincial de Compras Públicas

Mediante Oficio **No. 0100-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito en calidad de **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control** dando seguimiento a la **recomendación No. 2** del examen en referencia, solicitó a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, **Coordinadora**

- **Provincial de Compras Públicas**, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte la Coordinación bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de la recomendación antes descrita, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, en virtud del **Memorando No. GPG-PSP-2393-2020** enviado a Ud. por parte de la **Procuraduría Sindica Provincial.**

Con Oficio No. **PG-CPCP-DZC-0013-2021** de fecha 05 de enero de 2021 suscrito por Abg. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas, en atención al No. D100-GAG-PG CSROC 20, en relación al examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, indica que con Memorando No. 003-KTC-DTJ-CPCP-GPG-2021 se informó con respecto a las acciones y cumplimientos de las recomendaciones contenidas en el examen especial en referencia.

Recomendación No. 4
Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS

El señor Lorenzo Wong Blasco, **Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS** mediante Oficio **No. 375-DTICS-EWB-GPG-2020** de fecha 04 de noviembre de 2020 en atención al oficio **No PG-SGR-02987-2020**, en referencia a la **recomendación No. 4** del examen especial DNAI-AI-0156-2020, dando seguimiento y cumplimiento a dicha recomendación expresa en el texto lo siguiente "*...Informo a usted que actualmente no existe contrato vigente con algún proveedor que preste este servicio. El Ing. Jorge Veliz Berzosa, Técnico de Proyectos Web de la Dirección a mi cargo, es el encargado de dar mantenimiento al portal web y realizar la difusión de las actividades de la Prefectura del Guayas que deben ser difundidas al público en general...*".

Con Oficio **No. 408-DTICS-JAV-GPG-2020** de fecha 18 de noviembre de 2020 suscrito por el Sr. Javier Abril Vega, **Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS (s)** realiza alcance a los Oficios No. 342-DTICS-EWB-GPG-2020, referente al cumplimiento de la **recomendación No. 4** del examen especial indicado en el párrafo anterior, adjuntando la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, indicando en observaciones la información actualizada en referencia "*...A la presente fecha no hay contratos vigentes con algún proveedor que preste este servicio. El Ing. Jorge Veliz Berzosa, Técnico de Proyectos Web de la Dirección a mi cargo, es el encargado de dar mantenimiento al portal web y realizar la difusión de actividades de la Prefectura del Guayas que deben ser difundidas al público en general...*"

Recomendaciones No. 6 y 7
Director Provincial Financiero

Mediante Oficio No. **0099-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito en calidad de **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control** dando seguimiento a las **recomendaciones No. 6 y 7** del examen en referencia, solicitó al Economista Edward Herrera Arriaga, **Director Provincial Financiero,** se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. 01745-DPF-BLCH-2020 se expresa que socializó las recomendaciones antes descritas a personal bajo su cargo con Memorando No. 01370-DPF-BLCH-2020 y enuncia en la parte de observaciones de la matriz lo siguiente "*El Subdirector Contable y Subdirector de Presupuesto, previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificarán que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera...*".

Que mediante Oficio No. **03010-DPF-EHA-2020** de fecha 16 de diciembre de 2020 suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, **Director Provincial Financiero,** en atención al Oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC-2020, dispone al CPA Luis Salazar, Subdirector Contable, Ing. Sandy Proaño, Subdirectora de Presupuesto, se sirvan dar cumplimiento con las recomendaciones 6 y 7 del examen especial DNAI-AI-0156-2020 e informe

correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Que mediante Oficio **No. 03191-DPF-EHA-2020** de fecha 30 de diciembre de 2020 suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, en atención al Oficio No. **0099-GAG-PG-CSROC-2020**, que hace referencia al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020, adjunta los Oficios **No. 03010-DPF-EHA-2020, 911-DPF-PRE-2020, 898-DPF-PRE-2020, 0033-DPF-SDCON-LSG-2020, 0028-DPF-SDCON-LSG-2020** mediante el cual indica en el texto lo siguiente *"...Al Respecto, conforme al Oficio No. 03010-DPF-EHA-2020, de fecha 16 de diciembre del 2020, del suscrito, se dispuso a las Subdirecciones de Presupuesto y Contable, dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado:*
Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público.

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.
7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Mediante Oficio No. 911-DPF-PRE-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Sandy Proaño Garcia, Subdirectora de Presupuesto, en el que informa lo siguiente:

> *Con **Oficio No. 03010-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019** y disponer dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:*
>
> ***Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público.***
>
> *6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.*
> *7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.*
>
> *En virtud de lo expuesto, la Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, con Oficio No. 898-DPF-PRE-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, emitió disposiciones a los responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, mismas que se detalla a continuación.*
>
> - *Analizar si los ítems presupuestarios considerados en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, están acorde a lo establecido en el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de existir algún ítem que no esté vigente, se deberá*

comunicar a la suscrita para notificar a la Dirección Provincial Financiera y así efectuar las correspondientes respectivas.

- *Previo a realizar la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria deberán analizar los objetos de los procesos de contratación y/o convenios, entre otros, a fin de efectuar una correcta asignación en los ítems presupuestarios que estén vigentes de acuerdo al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que se encuentra disponible en la página web del Ministerio en atención.*

Mediante Oficio No. 0033-DPF-SUCON-LSG-2020, de fecha 17 de diciembre del 2020, suscrito por el CPA Luis Salazar Garcia, Subdirector Contable, en el cual indica lo siguiente

En atención al oficio No 0039-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al ***EXÁMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019****, respecto de las recomendaciones No 6 y 7 del examen en referencia*

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrado acorde a lo establecido en la normativa vigente

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Al respecto, informo que se envió Oficio No. 0028-DPF-SUCON-LSG-2020, al subdirector de presupuesto y a todo el personal de control previo y presupuesto, haciéndole conocer las recomendaciones para su aplicación y cumplimiento.

Cabe indicar que se dio a conocer el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público actualizado al 31 de agosto de 2020 e SIGEF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para su aplicación y cumplimiento. ."

2. Examen Especial DNAI-AI-0198-2020

En relación al examen especial **No DNAI-AI-0198-2020** se informa las disposiciones, acciones, aplicación, implementación y cumplimientos que se han realizado por parte de las Coordinaciones Provinciales, Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales con respecto a las recomendaciones del examen especial en referencia de los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

A fin de dar cumplimiento con lo indicado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en **calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control** se notificó el 14 de septiembre de presente año mediante oficio **No. 0039-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 11 de noviembre 2020, a la Máxima Autoridad el seguimiento de las recomendaciones del examen especial **DNAI-AI-198-2020** y se indica que deberá dirigir a los servidores institucionales las mismas para cumplimiento de dichas recomendaciones contenidas en el citado examen de manera obligatoria así como también se implementa una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance actividades y plazos de las mismas que permita mejorar las operaciones de la entidad.

2.1 Disposición de Cumplimiento de la Máxima Autoridad

La **Máxima Autoridad**, Mgs. Susana González Rosado, suscribe el oficio No **PG-SGR-03103-2020** de fecha 17 de septiembre de 2020, a la Lcda. Gina Riera V., **Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica**, en atención al Oficio No **0040-GAG-PG-CSROC-20,** disponiendo que las recomendaciones

contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio para lo cual adjunta la parte pertinente del informe de Auditoría Interna y un formato de Matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Recomendaciones No. 1, 13 y 14
Prefecta Provincial del Guayas

Mediante Oficio **No 0040-GAG-PG-CSROC-20**, de fecha 11 de septiembre 2020, en calidad de **Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control**, se informa y comunica a la **Máxima Autoridad** sobre las recomendaciones 1, 13 y 14 del examen especial **DNAI-AI-198-2020** a fin de que sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio para lo cual se adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones No. 2, 3, 4 y 13
Coordinadora Provincial de Compras Públicas

Que mediante Oficio **No PG-SGR-03012-2020** de fecha 15 de septiembre de 2020 suscrito por la **Máxima Autoridad**, dispone a la **Coordinadora Provincial de Compras Públicas**, se de cumplimiento y aplicación a las **recomendaciones No. 2, 3, 4 y 13** del examen especial en referencia de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones No. 5, 6, 7, 8 ,9, 10; y 12
Coordinaciones Provinciales, Coordinación General, Direcciones Provinciales y Administradores de Contratos

Con Oficio No. **PG-SGR-03014-2020** de fecha 15 de septiembre de 2020 suscrito por la **Máxima Autoridad**, dirigidos a las Coordinaciones Provinciales, Coordinación General, Direcciones Provinciales y Administradores de Contratos, se dé cumplimiento y aplicación a las **recomendaciones No. 5, 6, 7, 8 ,9 y 10**, y, No. **PG-SGR-03023-2020** de fecha 15 de septiembre de 2020 suscrito por la **Máxima Autoridad**, dirigidos a los Coordinadores Provinciales, Coordinadores Generales, Directores Provinciales, se de cumplimiento y aplicación a la **recomendación No. 12** del informe del examen especial DNAI AI 0198 2020, adjuntando la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendación No. 11
Director Provincial Financiero

Con Oficio No **PG-SGR-3013-2020** de fecha 15 de septiembre de 2020 suscrito por la **Máxima Autoridad**, a la **Directora Provincial Financiera**, se de cumplimiento y aplicación a la recomendación No. 11 del examen especial en referencia de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

2.2 Disposiciones Asignadas

Recomendaciones No. 1, 13 y 14
Prefecta Provincial del Guayas

En cuanto a la recomendación No. 1, la Máxima Autoridad dispone cumplimiento con oficio No. **PG-SGR-03103-2020** de fecha 17 de septiembre a la Lcda. Gina Rivera, Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica, indicando como acción a realizar que las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoría anteriormente descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter obligatorio para lo cual adjunta la parte pertinente del informe de auditoría interna y una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para demostrar lo antes mencionado se adjunta oficios No. PG SGR 5891-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, No. PG-SGR-6087-2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, y No PG-SGR 6075 2020 de fecha 1 de diciembre de 2020, disponiendo delegación en funciones según las Direcciones que ha existido cambios de personal en el cual se indica en el texto lo siguiente *"...delego a Ud., previo cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarios y normas internas vigentes que rigen la materia, las funciones de la DIRECCION PROVINCIAL (...) Esta delegación incluye la administración*

de Contratos de emergencia, régimen común, especial y todos aquellos que se encuentren bajo el régimen de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás documentación inherentes a los procesos de contratación contemplados en el plan operativo anual-POA y Plan Anual de Contrataciones-PAC de la citada Dirección...", con los cuales se demuestra cumplimiento de la recomendación No. 1

En cuanto a la recomendación No. 13, la Máxima Autoridad como disposición de cumplimiento emite oficio No **PG-SGR-03012-2020** de fecha 15 de septiembre del 2020 a la Ab. Daniela Zamora, Coordinadora Provincial de Compras Públicas, a la misma que responde mediante Oficio No. PG-CPCP-DZC-0181-2020 de fecha 20 de octubre de 2020 indicando que remite Memorando No. PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-012-M de la Directora Técnica de Gestión de procesos de Contratación Pública, María Eugenia Alvarez Forero y adjunta matriz de seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en la cual indica en el tenor lo siguiente "...En la elaboración de cada Resolución de inicio de procesos de contratación pública el primer numeral considerando corresponde a la aprobación de los pliegos tal y como lo dispone la recomendación...".

En cuanto a la recomendación No. 14, la Máxima Autoridad como disposición de cumplimiento inmediato emite oficio **No PG-SGR-06965-2020** de fecha 28 de diciembre del 2020 a los Administradores de Contratos, directores (as) Provinciales y sus delegados.

<u>Recomendaciones No. 2, 3, 4, 13</u>
<u>Recomendaciones No. 5 al 10</u>
<u>Recomendación No. 12</u>
<u>Coordinadora Provincial de Compras Públicas</u>

La Ab. Daniela Zamora Campoverde, **Coordinadora Provincial de Compras Públicas** mediante Memorando **No** PG-CPCP-DZC-009-2020 de fecha 19 de octubre de 2020 delega a la Sra. María Eugenia Álvarez Forero, Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, las funciones de realizar el seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Con Oficio No. **PG-CPCP-DZC-0181-2020** y su alcance **No. PG-CPCP-DZC-0331-2020** de fecha 20 y 25 de octubre de 2020 suscrito por la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas, en virtud del oficio No. **PG-SGR-03012-2020, No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-3023-2020** en relación con el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, remiten el memorando No. **PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-012-M y su alcance No. PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-042-M** de la Directora Técnica de Gestion de Procesos de Contratación Pública, María Eugenia Álvarez Forero, quien en función de la delegación emitida por la suscrita en el memorando No. **PG-CPCP-DZC-009-2020**, adjunta las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Los Memorandos No. **PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-012-M y su alcance No. PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-042-M de** fecha 19 y 23 de octubre de 2020 suscritos por la Sra. María Eugenia Alvarez, **Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública de la Coordinación Provincial de Compras Públicas** informan a la Coordinadora de Compras Públicas, que en virtud del memorando No. PG-CPCP-DZC-009-2020 procede a remitir las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomo Descentralizados, tal y como se indica en los memorandos puestos a conocimiento de su autoridad con fecha 21 de septiembre de 2020 No. PG-CPCP-DZC-005-2020 y 15 de octubre de 2020 el No. PG-CPCP-DZC-008-2020.

El Memorando **No. PG-CPCP-DZC-008-2020 de fecha 15 de octubre de 2020** suscrito por la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Publicas, en atención al Oficio No. **PG-SGR-03012-2020**, socializa al personal bajo su cargo sobre la recomendación No. 12 del examen especial DNAI-AI-0198-2020

Con Memorando No. **PG-CPCP-DZC-005-2020 de fecha 15 de octubre de 2020 suscrito por la** Ab. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas, en atención al Oficio No. **PG-SGR-03014-2020, y No. PG-SGR-03023-2020**, socializa al personal bajo su cargo sobre las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**.

La **Coordinación Provincial de Compras Públicas** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a **las recomendaciones No. 2, 3, 4 y 13** del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03012-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"PG-CPCP-DZC-0181-2020 / PG-CPCP-DZC-008-2020 La*

Coordinación Provincial de Compras Públicas dispuso a las Direcciones y Subdirecciones a su cargo la debida instrucción al personal del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe.", en acciones "*Correcta asignación del procedimiento sugerido a contratar, verificando lo establecido en la normativa vigente, revisión oportuna de la documentación preparatoria que se presenta por parte de la unidad requirente para iniciar el proceso de contratación. Verificar que la información declarada en la oferta corresponda a lo solicitado por la entidad contratante y esté debidamente soportada, en caso de no estar conforme proceder a informar y dejar documentado las novedades encontradas en la etapa correspondiente.*", encargado de la unidad "*María Eugenia Álvarez Ferrer - Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública*", en observaciones "*Mediante memorando No. PG CPCP DZC 008 2020 se dispuso a las Subdirecciones la debida instrucción al personal a cargo el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe. En la elaboración de cada Resolución de inicio de procesos de contratación pública el primer numeral considerando corresponde a la aprobación de los pliegos tal y como lo dispone la recomendación.*"

La **Coordinación Provincial de Compras Públicas** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las **recomendaciones No. 5 al 10** del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "*PG SGR-03014-2020*", en plazos "*cumplimiento inmediato*", en disposiciones asignadas "*La Coordinación Provincial de Compras Públicas dispuso a las Direcciones y Subdirecciones a su cargo la debida instrucción al personal del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe.*", en acciones "*Correcta asignación del procedimiento sugerido a contratar, verificando lo establecido en la normativa vigente, revisión oportuna de la documentación preparatoria que se presenta por parte de la unidad requirente para iniciar el proceso de contratación. Verificar que la información declarada en la oferta corresponda a lo solicitado por la entidad contratante y esté debidamente soportada, en caso de no estar conforme proceder a informar y dejar documentado las novedades encontradas en la etapa correspondiente.*", encargado de la unidad "*María Eugenia Álvarez Ferrer - Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública*", en observaciones "*Mediante memorando No. PG-CPCP-DZC-005-2020 se dispuso a las Subdirecciones la debida instrucción al personal a cargo el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe.*".

La **Coordinación Provincial de Compras Públicas** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la **recomendación No. 12** del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "*PG-SGR-03023-2020*", en plazos "*cumplimiento inmediato*", en disposiciones asignadas "*La Coordinación Provincial de Compras Públicas dispuso a las Direcciones y Subdirecciones a su cargo la debida instrucción al personal del cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe.*", en acciones "*Instrucción al personal a cargo a través de correo electrónico informativo, verificación de procedimiento de acuerdo con instructivo aprobado y vigente.*", encargado de la unidad "*María Eugenia Álvarez Ferrer - Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública*", en observaciones "*Mediante memorando No. PG CPCP-DZC-005-2020 se dispuso a las Subdirecciones la debida instrucción al personal a cargo el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe.*".

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Coordinador de Gestión Estratégica</u>

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, el Ec. Carlos Vaca, **Coordinador de Gestión Estratégica**, suscribe los oficios Nos. PG CGE-CVO-0073-2020 y PG-CGE CVO 0074 2020 de fecha 16 de octubre de 2020, al suscrito indicando "*...Cumplerme en informar que acorde al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la Coordinación de Gestión Estratégica no cuenta con presupuesto para la aplicación en procesos o proyectos a ejecutarse...*", respectivamente.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Coordinador Provincial de Gestión General</u>

En atención a los oficios No. **PG SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, **Coordinadora Provincial de Gestión General**, suscribe los oficios Nos. **0029-CPGG-PG-PSB-2020** y **0030-CPGG-PG-PSB-2020** de fecha 16 de octubre de 2020, al suscrito indicando lo siguiente "*...que en las definiciones del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Prefectura del Guayas, dentro de las competencias en que esta Coordinación se desenvuelve no se consideran asignaciones o manejo presupuestario para su aplicación en procesos o proyectos a ejecutarse...*", respectivamente.

En atención al Oficio No. **PG-SGR-06965-2020**, la Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta, **Coordinadora Provincial de Gestión General**, suscribe el oficio No. **0123-CPGG-PG-PSB-2020** de fecha 30 de diciembre de 2020, al suscrito indicando lo siguiente "*...En base a lo descrito en líneas anteriores, me permito acotar que esta Coordinación Provincial, que represento desde el 1 de Septiembre del 2020, dentro de sus competencias, no tiene consideradas asignaciones o manejo presupuestario para su aplicación en procesos o proyectos a ejecutarse, conforme a lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.*".

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Procurador Síndico Provincial

Estas recomendaciones fueron notificadas para la Procuraduría Síndica Provincial el 18 de septiembre 2020 con los oficios No. PG-SGR-3014-2020 y No. PG-SGR-3023-2020, sin embargo, por las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico De Gestión Organizacional Por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas no aplicar estas recomendaciones.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Directora Provincial de Planificación

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, Msc. Julieta Herrería Barba, **Directora Provincial de Planificación**, suscribe los Oficios No. **DDPP-JHB-0670-2020-OF y No. DDPP-JHB-0672-2020-OF**, de fecha 20 de octubre de 2020, al suscrito, informando que con Memorandos No. **DPP-JHB-0669-2020-OF y No. DPP-JHB-0671-2020-OF**, respectivamente, puso en conocimiento a todo el personal técnico bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 para su cumplimiento y aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio.

La **Dirección Provincial de Planificación** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "*PG-SGR-03014-2020*", en plazos "*cumplimiento inmediato*", en disposiciones asignadas "*OFICIO A LOS FUNCIONARIOS.*", en acciones "*SE SOCIALIZO CON LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y SE INDICO QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL.*", encargado de la unidad "*Ab. Sandra Tourna Fayrouz*", en observaciones "*ACTUALMENTE NO EXISTEN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, SIN EMBARGO CUANDO EXISTA UN CONTRATO EN ESTA ETAPA, SE DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES*".

La **Dirección Provincial de Planificación** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "*PG-SGR-03023-2020*", en plazos "*cumplimiento inmediato*", en disposiciones asignadas "*OFICIO A LOS FUNCIONARIOS.*", en acciones "*SE SOCIALIZO CON LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION Y SE INDICO QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL.*", encargado de la unidad "*Ing. Javier Ojeda Rodríguez*", en observaciones "*ACTUALMENTE NO EXISTEN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, SIN EMBARGO CUANDO EXISTA UN CONTRATO EN ESTA ETAPA, SE DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES...*"

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Directora Provincial de Comunicación Social

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, Lcda. Isabel Ospina, **Directora Provincial Comunicación Social**, suscribe los Memorandos No. 043-KSV-SCP-PG-2020 y 044-KSV-SCP-PG-2020, de fecha 21 de octubre de 2020, al suscrito, informando que con Memorandos No. 0139-IOD-DPCS-PG-2020 y 0140-IOD-DPCS-PG-2020 respectivamente, puso en conocimiento a todo el personal técnico bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 para su cumplimiento y aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio.

La **Dirección Provincial Comunicación Social** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "*PG-SGR-03014-2020*", en plazos "*DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO*", en disposiciones asignadas "*SE ESTAN APLICANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS.*", en acciones "*SOCIALIZACIÓN AL PERSONAL DE LA DIRECCION EN*

MEMORANDO-0139-IOD DPCS PG-2020", encargado de la unidad *ECON. CARLOS ROBLES GAYBOR RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS COMUNICACIONALES LCDO. NELSON SERRANO QUEZADA RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCINAL"*, en observaciones *"SE SOLICITA INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES"*.

La Dirección Provincial Comunicación Social remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"DISPOSICION DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"SE ESTAN APLICNDO TODAS Y CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS."*, en acciones *"SOCIALIZACION AL PERSONAL DE LA DIRECCION EN MEMORANDO-0140-IOD-DPCS-PG-2020"*, encargado de la unidad *ECON. CARLOS ROBLES GAYBOR RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS COMUNICACIONALES LCDO. NELSON SERRANO QUEZADA RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCINAL"*, en observaciones *"SE SOLICITA INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES"*.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial Administrativo</u>

Mediante memorando No. **0466-DPA-DIR-JDSL-2020** de fecha 17 de agosto de 2020 suscrito por el Crnl. José Serrano López, **Director Provincial Administrativo**, dispone a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, Subdirectora Administrativa, Crnl. Carlos Mera Stacey, Subdirector de Talleres y control Logístico, Crnl. Temo Erazo G., Subdirector de Protección y seguridad Institucional, Señores Sección POA, Ingeniero Luis Regalado Macías, Responsable de Bienes y Servicios, Supervisores el cumplimiento de las **recomendaciones 5 al 10 y 12** del examen especial DNAI-AI-0198-2020, e *"...informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, y, del contrato del cual ha sido designado como Supervisor, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe consolidado a la Máxima Autoridad tal como solicita..."*.

En atención al oficio No. **PG-SGR-03023-2020**, el Crnl. José Serrano López, **Director Provincial Administrativo**, suscribe el Memorando No. **0833-DPA-DIR- JDSL-2020** de fecha 21 de septiembre de 2020, para el Ingeniero Wilhberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, disponiendo se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio dentro del ámbito de sus competencias a la recomendación No. 12 establecida en el informe aprobado DNAI-AI-0198-2020 de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y solicita *"...informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, observando la recomendación antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control..."*.

En atención al oficio No. **PG-SGR-03014-2020**, el Crnl. José Serrano López, **Director Provincial Administrativo**, suscribe el Oficio No. **01506-DPA-DIR-JDSL-2020** el 19 de septiembre de 2020 y remite el Memorando No. **0836-DPA-DIR-JDSL-2020** de fecha 21 de septiembre de 2020, para el Ingeniero Wilhberto González Freire, Subdirector Provincial Administrativo, Crnl. Carlos Mera Stacey, Subdirector de Talleres y Control Logístico, Crnl. Temo Erazo G., Subdirector de Protección y Seguridad Institucional, Señores Sección POA, Sr. Ing. Luis Regalado Macías, responsable de Bienes y Servicios, Supervisores de Contrato, disponiendo se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio dentro del ámbito de sus competencias con las recomendaciones 5 al 10 establecidas en el informe aprobado DNAI-AI-0198-2020 de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y solicita *"...informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, observando la recomendación antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control..."*; además remite matriz de recomendaciones de Organismo de Control en referencia al examen especial DNAI-AI-0198-2020 recomendación No. 12 indicando lo siguiente *"... en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "PG-SGR-03023-2020", en plazos "INMEDIATO", en disposiciones asignadas "MEMORANDO No. 833-DPA-DIR-JDSL-2020; MEMORANDO 944-DPA DIR WGF 2020", en acciones "CUMPLIMIENTO INMEDIATO-INFORMES DE ACCIONES"*, encargado de la unidad *"AB. ZOILA FLORES RIVERA-ANALISTA SENIOR JURIDICA"*, en observaciones *"NO HAN PRESENTADO INFORMES"*; Y remite matriz de recomendaciones de Organismo de Control en referencia al examen especial DNAI-AI-0198-2020, recomendaciones No. 5 al 10 indicando lo siguiente *"... en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "PG-SGR-03014-2020", en plazos "INMEDIATO", en disposiciones asignadas "MEMORANDO No. 836-DPA-DIR-JDSL-2020 21-09-2020, MEMORANDO 944-DPA-DIR-WGF-2020*

MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020", en acciones *"DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO, INFORMES DE ACCIONES"*, encargado de la unidad *"AB. ZOILA FLORES RIVERA-ANALISTA SENIOR JURIDICA"*, en observaciones "NO HAN PRESENTADO A LA FECHA INFORMACION".

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial de Secretaría General

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020,** Ab. Víctor Mieles Cabal, Msc., **Director Provincial Secretaría General,** suscribe los Oficios **No. GPG-SG-03045-2020** y **No. GPG-SG-03047-2020**, de fecha 20 de octubre de 2020, al suscrito, informando que con Memorandos **No. GPG-SG-03044-2020** y **No. GPG-SG-03046-2020** respectivamente, puso en conocimiento a todo el personal técnico bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 para su cumplimiento y aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio.

La **Dirección Provincial Secretaría General** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"GPG-SG-03044-2020."*, en acciones *"SE DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO Y OBLIGATORIO A LAS RECOMENDACINES DISPUESTAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO"*, encargado de la unidad *"DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL"*, en observaciones *"NO HAY CONTRATOS EN CURSO. EN CASO DE ESTABLECERSE ALGUN CONTRATO SE DARÁ FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES"*.

La **Dirección Provincial Secretaría General** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"GPG-SG-03046-2020."*, en acciones *"SE DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO Y OBLIGATORIO A LAS RECOMENDACINES DISPUESTAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO"*, encargado de la unidad *"DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL"*, en observaciones *"NO HAY CONTRATOS EN CURSO. EN CASO DE ESTBLECERSE ALGUN CONTRATO SE DARÁ FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES"*.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Directora Provincial de Talento Humano

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03023-2020** y **PG-SGR-03014-2020,** Abg. Ericka Nativi, **Directora Provincial de Talento Humano**, suscribe los Memorandos No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020 y 1899-ENM-DPTH-GADPG-2020, de fecha 16 de octubre de 2020, al suscrito, informando que con Memorandos **No. 11897-ENM-DPTH-GADPG-2020** y **11898-ENM-DPTH-GADPG-2020** respectivamente, puso en conocimiento a todo el personal técnico bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 para su cumplimiento y aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio, adjuntando la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

La **Dirección Provincial de Talento Humano** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"Memorando No. 11898-DPTH-GADPG-2020"*, en acciones *"Socialización con el personal de la Dirección Provincial de Talento Humano acerca del cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio."*, encargado de la unidad *EC. MARÍA ISABEL VIEYRA V., MSC."*, en observaciones *"Actualmente no existe ningún contrato en curso."*.

La **Dirección Provincial de Talento Humano** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"MEMORANDO No. 11897-ENM-DPTH-GADPG-2020."*, en acciones *"SOCIALIZACIÓN AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO INMEDIATO CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO DE ESTA RECOMENDACIÓN"*, encargado de la unidad *EC. MARÍA ISABEL VIEYRA V., MSC."*, en observaciones *"ACTUALMENTE NO EXISTE NINGUN CONTRATO EN CURSO"*.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, el Sr. Ernesto Wong Blacio, **Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS**, suscribe el Oficio No. **343-DTICS-EWB-GPG-2020**, No. **344-DTICS-EWB-GPG-2020** y su alcance Oficio No. **400-DTICS-JAV-GPG-2020** de fecha 20 de Octubre y 18 de noviembre de 2020, respectivamente, a la Máxima Autoridad, informando que con Memorando No. **335-DTICS-EWB-GPG-2020** y **336-DTICS-EWB-GPG-2020**, puso en conocimiento a todo el personal bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 para su cumplimiento y aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio y que a la presente fecha no hay contratos y gentes en esa dirección.

La **Dirección Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS**, remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"335-DTICS-EWB-GPG-2020"*, en acciones *"SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TICS PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO"*, encargado de la unidad, "ING. VERONICA RUIZ, ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN INFORMATICA", en observaciones *"A la presente fecha hay 2 contratos que aún no han sido finalizados: S-PRS-83-2018-X-O "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMETRICOS DE LA ENTIDAD" y S-PRS-48-2019-X-O "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS". En ambos casos se está dando cumplimiento a las recomendaciones citadas del 5 al 10 correspondientes al examen especial DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado"*, respectivamente.

La **Dirección Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS**, remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"336-DTICS-EWB-GPG-2020"*, en acciones *"SE PONE EN CONOCIMIENTO A LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TICS PARA DAR FIEL CUMPLIMIENTO"*, encargado de la unidad, "ING. VERONICA RUIZ, ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN INFORMATICA", en observaciones *"A la presente fecha hay 2 contratos que aún no han sido finalizados: S-PRS-83-2018-X-O "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMETRICOS DE LA ENTIDAD" y S-PRS-48-2019-X-O "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS". En ambos casos son contratos de servicio que no incluyen bienes pero en futuras adquisiciones se dará cumplimiento a la recomendación No. 12 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020"*, respectivamente.

Coordinación General de Infraestructura y sus Direcciones Provinciales de: Concesiones, Estudios y Proyectos, Gestión BEDE, Obras Públicas, Riego, Drenaje y Dragas, Supervisión y Fiscalización.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Coordinador General de Infraestructura

Que con Oficio **No. PG-CI-2020-0089-OF** de fecha 20 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Carlos Vásquez, **Coordinador General de Infraestructura**, en atención al Oficio No. PG-SGR-03014, dispone a los señores Ing. José Nicola Célleri, Director Provincial de Obras Públicas delegado en funciones de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos, Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, Ing. Eduardo Falquez Alcívar, Director Provincial de Concesiones, Ing. José Luis Ioor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, CPA Luis Salazar García, Director Provincial de Gestión BEDE (e), que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para lo cual adjuntando la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020.

Mediante Oficio **No. PG-CI-2020-0090-OF** de fecha 20 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Carlos Vásquez, **Coordinador General de Infraestructura**, en atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020, dispone a los señores Ing. José Nicola Célleri, Director Provincial de Obras Públicas delegado en funciones de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos, Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, Ing.

Eduardo Falquez Alcivar, Director Provincial de Concesiones, Ing. José Luis Iuor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización, CPA Luis Salazar García, Director Provincial de Gestión BEDE [e], que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, para lo cual adjuntando la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento de la recomendación No. 12 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Concesiones</u>

Que, mediante Oficio No. **0338-PG-EFA-UNICON-2020** de fecha 19 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcivar, **Director Provincial de Concesiones,** dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en atención al Oficio **No.** PG-SGR-03014-2020 y en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020, indica que mediante Oficio **No. 0330-PG-EFA-UNICON-2020** de fecha 16 de octubre de 2020 se ha socializado y dispuesto al personal de la Dirección Provincial de Concesiones la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el citado informe, y que adjunta matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades, plazos, implementación y cumplimiento de las recomendaciones indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG SGR 03014 2020"*, en plazos *"de cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Oficio No. 0330-PG-EFA-UNICON-2020 (16 de octubre de 2020)"*, en acciones *"Se socializó y dispuso al personal de la Dirección Provincial de Concesiones, la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el citado informe"*, y encargado de la Unidad *"Ing. Eduardo Falquez Alcivar"* y en observaciones *"En el Contrato No. 5 CON 85 2019 X G, Proceso No. LCC GPG DPC 001 19, para la realización del "Análisis de la Razonabilidad a los ingresos de las 13 estaciones de peaje y uno de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA", que se encuentra en curso, se dará fiel cumplimiento a las recomendaciones"*

Que, mediante Oficio No. **0339-PG-EFA-UNICON-2020** de fecha 19 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcivar, **Director Provincial de Concesiones,** dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020, indica que mediante Oficio No. **0331-PG-EFA-UNICON-2020** de fecha 16 de octubre de 2020 se ha socializado y dispuesto al personal de la Dirección Provincial de Concesiones la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de la recomendación No. 12 del examen especial aprobado No. DNAI-AI-0198-2020, y que adjunta la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado para evaluar el avance, actividades, plazos, implementación y cumplimiento de las recomendaciones indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG SGR 03023 2020"*, en plazos *"de cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Oficio No. 0331 PG EFA UNICON 2020 (16 de octubre de 2020)"*, en acciones *"no aplica"*, y encargado de la Unidad *"no aplica"* y en observaciones *"no aplica"*.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Recomendación No. 14</u>
<u>Director Provincial de Estudios y Proyectos</u>

Con Oficio No. **DPOP-JNC-1336-2020** de fecha 21 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. José Nicola Celleri, delegado en funciones de la **Dirección Provincial de Estudios y Proyectos**, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020, indica lo siguiente: *"Al respecto, estimo conveniente informar que la recomendación 12 no aplica para la Dirección de Estudios y Proyectos…"*.

Que, mediante Oficio No. **DPOP-JNC-1325-2020** de fecha 21 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. José Nicola Celleri, delegado en funciones de la **Dirección Provincial de Estudios y Proyectos**, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en atención al Oficio No. PG-SGR-03014-2020, en relación a las recomendaciones del examen especial aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 indica que mediante Oficio No. **DPOP-JNC-1309-2020** de fecha 19 de octubre de 2020, acorde con lo manifestado por el Responsable de Supervisión, Administración y Control en memorando No. DPOP-SAyC-APA-2020-005-M de fecha 20 de septiembre de 2020, se ha socabilizado y dispuesto al personal de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones 5, 7 y 8 del citado

informe, para lo cual ha adjuntado la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades, plazos, implementación y cumplimiento de las recomendaciones indicando en la en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR 03014 2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"OF. DPOP-JNC-1309-2020"*, en acciones *"SE DIO CONOCIMIENTO A FIN DE CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES, EN ESPECIAL EN LA 5,7,8, CON EL FIN DE DISPONER SU CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO "*, y encargado de la Unidad *"AB. ANDRES PONCE ANZULES"*.

Con oficio No. **PG-DIEP-DIR-JCT-2021-0099-OF**, de fecha 04 de enero 2020 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Proyectos, en atención al oficio No. PG-SGR-06965-2020, informa que sociabiliza la recomendación No. 14 al personal bajo su cargo con memorando No. PG-DIEP-DIR-JCT-2021-0002-M y adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en la cual indica en observaciones "No tenemos contratos en procesos de contratación".

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Gestión BEDE</u>

Mediante oficio No. **GPG-PG-SGR-04255-2020** de fecha 20 de octubre de 2020, la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., remite Oficio No. **1304-BEDE-LSG-2020** de fecha 16 de octubre suscrito por el CPA. Luis Salazar García, **Director Provincial de Gestión BEDE**, en atención a los Oficios No. PG-SGR-03014-2020 y PG SGR 03023-2020 mediante el cual indica "*..Adjunto matriz antes mencionado respecto a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado para su conocimiento...*", adjuntando la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado para las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, *""PG-SGR-03023-2020"* en plazos, en disposiciones asignadas, en acciones *"NO APLICA"*, y encargado de la Unidad *"LUIS AARON SALAZAR GARCIA"* y en observaciones *"ESTA DIRECCION NO MANTIENE CONTRATOS EN EJECUCION POR ADQUISICIONESS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACION Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIAS, SUS USOS Y DESTINO"*.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Obras Públicas</u>

Mediante Oficio No. **DPOP-JNC-1032-2020** de fecha 29 de septiembre de 2020, el Ing. José Nicola Célleri, **Director Provincial de Obras Públicas**, dirigido a la Prefecta Provincial de Guayas, Susana Gonzalez Rosado, Mgs., en atención al Oficio No. PG-SGR-03023 2020, indica que con memorando DPOP SAyC APA 2020-006-M de 29 de septiembre de 2020, el Responsable de Supervisión, Administración y Control informa respecto del oficio PG-SGR-03023-2020 señalando que la recomendación No. 17 del examen especial DNAI-AI-0198-2020 no aplica para la Dirección Provincial de Obras Públicas.

Con Oficio No. **DPOP-JNC-1315-2020** de fecha 21 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. José Nicola Célleri, **Director Provincial de Obras Públicas**, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en atención al Oficio No. PG-SGR-03014 2020 y en relación a las recomendaciones del examen especial aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 indica que mediante Oficio No. **DPOP-JNC-1208-2020** de fecha 19 de octubre de 2020, acorde con lo manifestado por el Responsable de Supervisión, Administración y Control en memorando No. DPOP-SAyC-APA-2020 005 M de fecha 20 de septiembre de 2020, se ha sociabilizado y dispuesto al personal de la Dirección Provincial de Obras Públicas la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones 5, 7 y 8 del citado informe, para lo cual se ha adjuntado la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"OF. DPOP-JNC-1280-2020"*, en acciones *"SE DIO CONOCIMIENTO A FIN DE CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES, EN ESPECIAL EN LA 5,7,8, CON EL FIN DE DISPONER SU CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO..."*, y encargado de la Unidad *"AB. ANDRES PONCE ANZULES"*.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas</u>

Con Oficio No. **GPG-DIRDRA-NEAL-515-2020-OF** de fecha 20 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, **Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas**, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas,

Susana González Rosado, Mgs., en atención al Oficio No. PG-SGR-03014-2020 y en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020 indica que mediante Oficio No. **PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG** de fecha 14 de octubre de 2020, se sociabilizo todas las recomendaciones 5 a 10 a los funcionarios que laboran en dicha Dirección tal como lo justifica con la documentación adjunta y el reporte de firmas, para lo cual se ha adjuntado la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"CIRCULAR No. PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG (SE CIRCULA AL PERSONAL DE LA DIRECCION)"*, en acciones *" recomendación 5 No aplica, recomendación 6 No aplica, Recomendación 7 Informe del fiscalizador o supervisor de contrato, recomendación 8 Informes periódicos de avance por parte de fiscalizadores o supervisores de contrato, recomendación 9 No aplica, recomendación 10 no aplica .."*, encargado de la Unidad *"AB. ERIKA ZAMBRANO"*, en observaciones *"La Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, no efectua hasta el momento contratos de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, el cual fue objeto de el examen especial y se derivó el informe DNAI-AI-0198-2020. Sin embargo, se aplicará las recomendaciones de acuerdo a las actividades que ejecuta la Dirección"*.

Con Oficio No. **GPG-DIRDRA-NEAL-516-2020-OF** de fecha 20 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, **Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas**, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020 y en relación a la recomendación No. 12 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020 indica que mediante Oficio **No. PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG** de fecha 14 de octubre de 2020, se sociabilizó la recomendación No. 12 a los funcionarios que laboran en dicha Dirección tal como lo justifica con la documentación adjunta y el reporte de firmas, para lo cual se ha adjuntado la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado para evaluar el avance, actividades y plazos, la implementación y cumplimiento de las recomendaciones indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"CIRCULAR No. PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG (SE CIRCULA AL PERSONAL DE LA DIRECCION)"*, en acciones *"No aplica. .."*, encargado de la Unidad *"AB. ERIKA ZAMBRANO"*, en observaciones *"La Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, no efectua hasta el momento contratos de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, el cual fue objeto de el examen especial y se derivó el informe DNAI-AI-0198-2020. Sin embargo, se aplicará las recomendaciones de acuerdo a las actividades que ejecuta la Dirección."*.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Supervisión y Fiscalización</u>

Con Oficio No. **0251-CVC-DPSF-20** de fecha 01 de octubre de 2020 suscrito por el MSC. Ing. Carlos Vásquez Chang, **Director Provincial de Supervisión y Fiscalización**, encargado a dicha fecha, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020 y en relación a la recomendación No. 12 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020 indica en el texto lo siguiente *".. Al respecto debo informar a usted, que la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización, tiene como mision, según el Estatuto Organico de Gestion Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, supervisar y/o fiscalizar los procesos constructivos de obras viales y civiles contratados con recursos propios del GAD Provincial del Guayas, que se cumple en funcion de los parámetros de las leyes y normativas aplicables en beneficio de los habitantes de la provincia del Guayas; por lo que esta Dirección Provincial no controla ni supervisa los procesos de adquisicion de bienes, por consiguiente dichas recomendaciones no son aplicables a esta Direccion"*

Con Oficio No. **0303-JLL-DPSF-20** de fecha 07 de octubre de 2020 suscrito por el Ing. José Luis Loor, Director **Provincial de Supervisión y Fiscalización (E)**, en atención al Oficio No. PG-SGR-03014-2020 y en relación a la recomendación No. 7 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020 indica que en cumplimiento con la disposición dada por la Prefecta Provincial del Guayas adjunta la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a la Dirección, por lo que mediante Oficio No. 0288-JLL-DPSF-20 de fecha 06 de octubre de 2020, y Oficio No. 0301-JLL-DPSF-20 de fecha 07 de octubre de 2020 se sociabilizó la recomendación 7 a los funcionarios que laboran en dicha Direccion, indicando en la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado en cuanto a las recomendaciones No. 7 del examen especial en referencia, disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"Inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Oficio No. 0288-JLL-DPSF-20 de fecha 06 de octubre de 2020, y Oficio No. 0301-JLL-DPSF-20 de fecha 07 de octubre de 2020"*, en acciones *"El Director Provincial de Supervisión y Fiscalización dispuso a los Fiscalizadores la aplicación inmediata y*

obligatoria de la recomendación número 7 del informe del examen especial DNAI AI 0198 2020, así como también reportar en sus informes semanales de inspecciones a obras el cumplimiento de dicha recomendación". encargado de la Unidad "Ing. Gino Chicaiza", en observaciones *"Como medio de verificación, esta Dirección está a la espera de la presentación de informes de obras por parte de los Fiscalizadores, donde se evidencie el cumplimiento de la recomendación"*

Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura, y las Direcciones Provinciales bajo su cargo: Acción Social y Educación, Deportes y Recreación, Centro Integral de Terapias, Directora Provincial de Desarrollo Comunitario.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03023-2020** y **PG-SGR-03014-2020**, la Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs., **Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura**, suscribe el oficio No. **0173-MLR-COORD-INCL-SOC-2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, en el cual indica que socabiliza al Econ. Fernando Valverde Morán, Director Provincial de Acción Social y Educación, Ing. Juan Francisco Villafuerte, Directora Provincial del Centro Integral de Terapias, Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz, Director Provincial de Deportes y Recreación, Lcda. Tania Macera Torres, Subdirección de Equidad social, las recomendaciones del 5 al 10 del examen en referencia con oficio **0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020**; con respecto a la recomendación No. 12 con oficio **0074-MLR-COORD-INCL-SOC-2020** al Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz, Director Provincial de Deportes y Recreación, y con Oficio No. **0108-MLR-COORD-INCL-SOC-2020** de fecha 30 de septiembre de 2020 a la Tlga. Glenda Muñoz Fajardo, Directora Provincial de Desarrollo Comunitario, disponiendo cumplimiento al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y solicitando se sirva remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto.

Para la respectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones la **Coordinación General de Inclusión Social y Cultura** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "PG-SGR-03014-2020", en plazos "cumplimiento inmediato", en disposiciones asignadas "Oficio No 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 del 21 de septiembre de 2020 suscrito por la Lcda. Merli López, Mgs., Coordinadora General de Inclusión Social dirigido a los Directores Provinciales.", en acciones "La Coordinación General de Inclusión Social ingresa información a la matriz de seguimiento de las Recomendaciones de Contraloría General del Estado y la remite en digital y físico a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control" y en encargado de la Unidad "Ing. Karina Bustamante Villanueva, Analista Senior de Inclusión Social de la Coordinación General De Inclusión Social" y en observaciones "Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la **implementación y cumplimiento de las recomendaciones** respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Examen Especial No. DNAI-AI-0198-2020 realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado; **se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos, así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios.**".

Para la respectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones la **Coordinación General de Inclusión Social y Cultura** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "PG-SGR-03023-2020", en plazos "cumplimiento inmediato", en disposiciones asignadas "Oficio No.0074-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 del 21 de septiembre de 2020, y, No. 0108-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 del 30 de septiembre de 2020 suscrito por la Lcda. Merli López, Mgs., Coordinadora General de Inclusión Social dirigido a los Directores Provinciales.", en acciones "La Coordinación General de Inclusión Social ingresa información a la matriz de seguimiento de las Recomendaciones de Contraloría General del Estado y la remite en digital y físico a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control" y en encargado de la Unidad "Ing. Karina Bustamante Villanueva, Analista Senior de Inclusión Social de la Coordinación General De Inclusión Social" y en observaciones "Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Examen Especial No. DNAI-AI-0198-2020"

En atención al oficio de referencia **0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020**, se remite el oficio No. **015-GPG-TMT-SUBDIR-ESI-2020**, de fecha 25 de septiembre 2020, suscrito por la Lcda. Tania Macera Torres, **Subdirectora de**

Equidad Social, indicando que remite a la Coordinadora General de Inclusión Social en físico, la matriz de seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en donde se hacen constar que los procesos de contratación CDC GPG DESG 001 14 (contrato S-CON-271-2014-X-0), RMCS-GPG-DESG-008-2015 (contrato S-PRS-251-2015-X-0) y MCS-GPG-ESG-003-18 (contrato S-PRS-86-2018-X-0) se encuentran finalizados, para lo cual se anexan los "prints" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP, por lo que las recomendaciones a los administradores y Supervisores de Contrato, se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Subdirección de Equidad no tiene procesos iniciados

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial de Acción Social y Educación

El **Director Provincial de Acción Social y Educación**, Dr. Fernando Valverde Mora, suscribe oficios Nro. **00226-DIRDASE-FVM-2020**, No. **00227-DIRDASE-FVM-2020** y su alcance No. **00326-DIR-DASE-FVM-2020** de fechas 20 de octubre de 2020 y 10 de noviembre respectivamente, se indica que socializa las recomendaciones del 5 al 10 y la 12 al personal bajo su cargo con Memorando No. **0026S-DIRDASE-FVM-2020**.

Para la respectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones el Director Provincial de Acción Social y Educación remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *" cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Atención y conocimiento las observaciones con el memorándum 0026S DIRDASE FVM-2020 por parte de los subdirectores y del personal de la Dirección Provincial para futuros procesos de contratación "*, en acciones *"Realización de la matriz en base a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado."* y en encargado de la Unidad *"Ing. Carla Cooper - Analista Senior de proyectos Sociales y Tecnológicos"* y en observaciones *"La implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y Supervisores de Contrato, contenidos en el informe general Nro. DNAI AI 0198 2020 del examen especial de auditoría de la Contraloría General del Estado. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos "*.

Para la respectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones la Director Provincial de Acción Social y Educación remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Atención y conocimiento las observaciones con el memorándum 0026S-DIRDASE-FVM 2020 por parte de los subdirectores y del personal de la Dirección Provincial para futuros procesos de contratación."*, en acciones *"Realización de la matriz en base a las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado "* y en encargado de la Unidad *"Ing. Carla Cooper - Analista Senior de proyectos Sociales y Tecnológicos"* y en observaciones *"La implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y Supervisores de Contrato, contenidos en el informe general Nro. DNAI-AI-0198-2020 del examen especial de auditoría de la Contraloría General del Estado. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos."*.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial de Deportes y Recreación

En atención al oficio No. **PG-SGR-03014-2020**, y que guarda relación con el oficio No.**0260-DPDR-HLPB-GG-2020** de fecha 29 de septiembre 2020, suscrito por el Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz, **Director Provincial de Deportes y Recreación**, remite la matriz de seguimiento a las recomendaciones e indica lo siguiente *"...Los procesos de contratación MSC-GPG-DDR-007-15 (contrato S-PRS-283-2015-0), RCOTS GPG DD 001 16 (contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación, las mismas se encuentran finalizados, para lo cual se anexan los "prints" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP; por lo que las recomendaciones a los Administradores y Supervisores del contrato, se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, la Dirección de Deportes y Recreación no tienen procesos iniciados...*, adjuntando matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

En atención al oficio No. **PG-SGR-03023-2020**, y que guarda relación al oficio **No. 0261-DPDR-HLPB-GG-2020**, de fecha 29 de septiembre 2020, suscrito por el Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz, Director Provincial de

Deportes y Recreación, remite la matriz de seguimiento a las recomendaciones, la cual expresa lo siguiente "*Los procesos de contratación COTB-GPG-DDR-001-12 (contrato A ADQ-59-2018-X-0) con observaciones sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos, el mismo que se encuentra finalizado, para lo cual se anexan los "prints" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP, por lo que las recomendaciones a los Administradores y Supervisores del contrato, se consideran en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, la Dirección de Deportes y Recreación no tienen procesos iniciados...*", adjuntando matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficios Nos. **0171-MLR-COORD-INCL-SOC-2020** y Oficio **No. 0172-MLR-COORD-INCL-SOC-2020** de fechas 19 de octubre del 2020 en referencia al oficio No. PG-SGR-3977-2020, mediante el cual se le delegan las funciones de la **Dirección Provincial de Deportes y Recreación** a la Lcda. Mirli López Rodríguez, **Mgs.**, y en atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020** indica lo siguiente "... De los procesos de contratacion ***MSC-GPG-DDR-007-15*** *(contrato S-PRS-283-2015-0)*, ***ACOTS-GPG-DD-001-16*** *(contrato S-PRS-96-2016-X-0) (...) me permito indicar que las observaciones a los* ***Administradores y Supervisores de Contratos*** *se consideraron en los procesos que aún se encuentran abiertos así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios...*". *del proceso* ***COTB-GPG-DDR-001-18*** *(contrato A-ADQ-59-2018-X-0 (...) me permito indicar que las observaciones a los Coordinadores y Directores Provinciales se consideraron en los procesos que aún se encuentran abiertos así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios...*", adjuntando matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial del Centro Integral de Terapias</u>

Mediante Oficio No. **165-GPG-DPIT-JFV 2020**, de fecha 19 de octubre 2020, suscrito por el Ing. Juan Francisco Villafuerte, **Director Provincial del Centro Integral de Terapias**, en atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., remites matrices de seguimiento de recomendaciones y adjunta correo de sociabilización al personal de la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias sobre las recomendaciones a cumplir en los próximos procesos a realizar.

La **Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"MEMO CIRCULAR 061 GPG DPCIT JFV 2020"*, en acciones *"SE HA SOCIALIZADO Y SE DISPONE QUE SE DE FIEL CUMPLIMENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL 5 AL 10 DEL EXAMEN REFLEJADO EN EL INFORME DNAI AI 0198-2020"*, en encargado de la unidad *"IRENE SACOTO"* y en observaciones *"SE HA OFICIADO A LOS FUNCIONARIOS A MI CARGO LAS RECOMENDACIONES REFERENTES AL CONTRATO S-PRS-295-2015-X-0 DANDO LUGAR A SOCIALIZAR LAS MISMAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS PROCESOS Y SUS NORMATIVAS. ACTUALMENTE NO EXISTEN CONTRATOS DE SERVICIO EN CURSO"*

La Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias además adjunta la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en referencia a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia señala en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"MEMO CIRCULAR 061-GPG DPCIT-JFV-2020"*, en acciones *"SE HA SOCIALIZADO Y SE DISPONE QUE SE DE FIEL CUMPLIMENTO A LAS RECOMENDACIONES CITADAS EN EL INFORME DNAI AI 0198-2020"*, en encargado de la unidad *"IRENE SACOTO"* y en observaciones *"SE HA OFICIADO A LOS FUNCIONARIOS A MI CARGO LAS RECOMENDACIONES, MISMAS PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LOS PROCESOS Y SUS NORMATIVAS. ACTUALMENTE ESTAMOS CERRANDO UN CONTRATO A ADQ-37-2019-X-0 (SIE-GPG-CIF-002-19) referente al objeto "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS"*

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Desarrollo Comunitario</u>

Con Oficios No. **0752-GMF-DIR-DC-2020** y No. **0751-GMF-DIR-DC-2020** de fechas 20 de octubre de 2020, suscritos por la Tec. Glenda Muñoz Fajardo, **Directora Provincial de Desarrollo Comunitario**, en atención a los

Oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., en relación a las recomendaciones No. 5 a 10 y 12 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020, respectivamente

Remite las matrices de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, en la cual indica en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, que mediante Oficio No. 0743-**GMF-DIR-DC-2020** de fecha 19 de octubre de 2020 que se ha sociabilizado al personal de la Dirección y dispuesto el cumplimiento por parte de los funcionarios, en la misma expresa disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03024-2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"0743-GMF-DIR-DC-2020"*, en acciones *"SOCIALIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES, LAS MISMAS QUE TENDRAN QUE SER CUMPLIDAS POR TODOS LOS FUNCIONARIOS"*, y encargado de la Unidad *"LUIS SUD VIVANCO"* y en observaciones *"A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN EN CURSO LOS SIGUIENTES CONTRATOS.* ***S-PRS-29-2020-X-0*** *SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES POR EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19,* ***S-PRS-38-2020-X-0*** *SERVICIO DE LLENADO DE CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA LA ENTREGA DIARIA Y GRATUITA A LOS HABITANTES DEL GUAYAS"*.

En cuanto a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica que mediante Oficio **No. 0742-GMF-DIR-DC-2020** de fecha 19 de octubre de 2020 se ha sociabilizado al personal de la Dirección y dispuesto el cumplimiento por parte de los funcionarios, *señala en* disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"de cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"0742-GMF-DIR-DC-2020"*, en acciones *"SOCIALIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES, LAS MISMAS QUE TENDRÁN QUE SER CUMPLIDAS POR TODOS LOS FUNCIONARIOS"*, y encargado de la Unidad *"LUIS SUD VIVANCO"* y en observaciones "A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN EN CURSO LOS SIGUIENTES CONTRATOS: **A-ADQ-88-2019-X-0** ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS BRIGADAS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PLAGAS. **A-ADQ-89-2019-X-0** ADQUISICION DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA LAS BRIGADAS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PLAGAS PARA SER ENTREGADOS EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. **A-ADQ-8-2020-X-0** ADQUISICION DE BALANCEADO PARA BRIGADAS DE ATENCION VETERINARIA Y RESCATE ANIMAL DENTRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. **A-ADQ-19-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS NECESARIOS DE PROTECCION PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19, COMO: ALCOHOL GEL ANTIBACTERIA, Y JABÓN LÍQUIDO **A-ADQ-20-2020-X-0**. ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS NECESARIOS DE PROTECCIÓN PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19, COMO: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES TRIPLE CAPA. **A-ADQ-21-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y EL COMPONENTE AMONIO CUATERNARIO PARA LA SANITIZACION Y DESINFECCIÓN DE SECTORES DE ALTA AFLUENCIA COMO PARQUES Y MERCADOS DE LOS CANTONES Y PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. **A-ADQ-22-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA SER ENTREGADOS DE LAS ZONAS RURALES DEL GUAYAS, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID-19. **A-ADQ-23-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HABITUALES DE LOS COLABORADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PODER ENFRENTAR LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 **A-ADQ-31-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID 19 Y MASCARILLAS KN95 PARA EL PERSONAL DE APOYO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN LA EMERGENCIA POR COVID-19. **A-ADQ-33-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE MADERA Y MATERIALES PARA 500 COFRES MORTUORIOS, QUE SERÁN CONSTRUIDOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN RESA Y QUE SE DISTRIBUIRÁN A FAMILIAS GUAYASENSES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD **A-ADQ-34-2020-X-0** SEGUNDA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS COLABORADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PODER ENFRENTAR LA EMERGENCIA POR EL COVID-19. **A-ADQ-35-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE 4 PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE OXIGENO EN EL GUAYAS. **A-ADQ-36-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE 19 VENTILADORES PNEUMÁTICOS ALIMENTADOS POR PRESIÓN DE OXÍGENO PARA LA ENTREGA DE HOSPITALES EN GUAYAQUIL."

Coordinación General de Desarrollo Sostenible y sus Direcciones Provinciales: Turismo, Gestión Ambiental, Desarrollo Productivo, Vinculación con la Comunidad

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Coordinador General de Desarrollo Sostenible

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03023-2020** y **PG-SGR-03014-2020**, el señor Alejandro Jurado Martilla, **Coordinador General Desarrollo Sostenible**, suscribe el Memorando No. **051-AJM-CGDS-PG-2020**, de fecha 15 de octubre de 2020, dirigido a la Máxima Autoridad indicando que se puso en conocimiento a personal de la

coordinación las recomendaciones de cada examen descrito en los oficios antes mencionados también expresa que cumple con informar que entre las atribuciones y funciones del Coordinador no se encuentra de fungir como administrador de contrato, nombrando las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible de Estatuto Orgánico.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial de Turismo

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, el Ing. Jorge Mori, **Director Provincial de Turismo**, suscribe los Oficios No. **GPG-DIPTUR-JMP-0198-2020** y No **GPG-DIPTUR-JMP-0197-2020**, de fechas 20 de octubre de 2020, dirigidos a la Máxima Autoridad informando que con Memorandos No. 015-DIPTUR-JMP-2020 y 014-DIPTUR-JMP-2020, puso en conocimiento a todo el personal bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020. Con Memorando No. 016-DIPTUR-JMP-2020 designo a la Lcda. Carolina Avilés Burgos, como Supervisora del cumplimiento de los contratos de la Dirección y adjunta las matrices de seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

La **Dirección Provincial de Turismo** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones **No.** 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"MEDIANTE MEMORANDO 015-DIPTUR-JMP-2020, SUSCRITO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO"*, en acciones *"SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, INDICADAS EN LOS NUMERALES DEL 5 AL 9 DEL EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0198-2020"*, encargado de la unidad *"LCDA. CAROLINA AVILES BURGOS"*, en observaciones *"A LA PRESENTE FECHA NO HAY NINGUN CONTRATO EN EJECUCIÓN, EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMENTO Y DARA FIEL CUMPLIENTO A LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS EN LA PRESENTE MATRIZ"*.

La **Dirección Provincial de Turismo** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"MEDIANTE MEMORANDO 014-DIPTUR-JMP-2020"*, en acciones *"SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE LA DIRECIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMENTO A LAS RECOMENDACIONES, INDICADAS EN EL NUMERAL 12 DEL EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0198-2020."*, encargado de la unidad *"LCDA. CAROLINA AVILÉS BURGOS"*, en observaciones *"A LA PRESENTE FECHA NO SE TIENE NINGUN CONTRATO EN EJECUCIÓN, ASÍ TAMBIEN EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMENTO Y DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS EN LA PRESENTE MATRIZ"*.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial de Gestión Ambiental

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, el Ó. Luis Arriaga, **Director Provincial de Gestión Ambiental**, suscribe el Memorando **No. 544-2020-DPGA-GPG**, y su alcance Memorando No. 562-2020 DPGA-GPG de fecha 15 y 19 de octubre de 2020, respectivamente, al suscrito informando que con Memorando **No 543-2020-DPGA-GPGP**, puso en conocimiento a todo el personal bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 para su cumplimiento y aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio y que a la presente fecha no hay contratos vigentes en esa dirección.

La **Dirección Provincial de Gestión Ambiental** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 a 10 y 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Mediante Memorandum Circular, las recomendaciones por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020, han sido comunicados a todo el personal técnico que labora en la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, de carácter obligatorio, de aplicación y conocimiento"*, en acciones *"Mediante memorándum circular al personal técnico No. 543-2020-DPGA-GPG"*, encargado de la unidad *"Ing. Javier Auhing Arcos"*, en observaciones *"Informa que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental adicionalmente se comunica que está en proceso de fase previa*

de contratación (recopilación de documentos habilitantes), dos nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizarán en el último cuatrimestre del 2020; para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado."

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Directora Provincial de Desarrollo Productivo

En atención a los oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**, **MSC** Patricia Rodríguez Sandoval, **Director Provincial de Desarrollo Productivo**, suscribe los Oficios No. **GPG-DPDP-PRS-0070-2020 y No. GPG-DPDP-PRS-0071-2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, respectivamente, a suscrito, informando que con Memorandos No. **021-GPG-DPDP-PRS-2020 y No. 020-GPG-DPDP-PRS-2020** puso en conocimiento a todo el personal bajo su cargo las recomendaciones de 5 al 10 y 12 indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 para su cumplimiento y aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio y designó al Ing. Jonathan Rugel Garzón como supervisor del cumplimiento de los contratos de la Dirección.

La **Dirección Provincial de Desarrollo Productivo** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"MEDIANTE MEMORANDO 0021 GPG DPDP PRS-2020, SUSCRITO POR DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO."*, en acciones *"SE SOCIABILIZO CON TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, INDICADAS EN LOS NUMERALES DEL 5 AL 10 DEL EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0198-2020."*, encargado de la unidad *"Ing. Jonathan Rugel"*, en observaciones *"A LA PRESENTE FECHA EL CONTRATO NO. 5 PRS-14-2020-X-0, DEL CUAL EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMIENTO Y DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN EL PRESENTE CUADRO"*.

La **Dirección Provincial de Desarrollo Productivo** remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"MEDIANTE MEMORANDO 0020-GPG-DPDP-PRS-2020."*, en acciones *"SE SOCIABILIZO CON TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN, INDICADAS EN EL NUMERAL 12 DEL EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0198-2020."*, encargado de la unidad *"Ing. Jonathan Rugel"*, en observaciones *"A LA PRESENTE FECHA NO SE TIENE NINGUN CONTRATO EN EJECUCION, ASÍ TAMBIÉN EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMIENTO Y DARA FIEL CUMPLIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN EL PRESENTE CUADRO"*.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Directora Provincial de Vinculación con la Comunidad

Mediante Memorando No. **0010-LCZ-DVC-GPG-2020** de fecha 06 de octubre de 2020 suscrito por la Sra. Lourdes Changoluisa Zapata, **Directora Provincial de Vinculación con la Comunidad** indica *" Conforme requerimiento realizado mediante correo electrónico de 6 de octubre de 2020, informo que la Dirección Provincial de Vinculación Comunitaria no cuenta con personal adicional a la Directora del área, en tal virtud, la persona a cargo de llevar el control y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que constan en los informes de Auditoría de la Contraloría General del Estado y que deban ser aplicadas en la dirección estarán a mi cargo..."*, remitido mediante correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2020 al Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control.

Recomendación No. 11
Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial Financiero

Mediante Oficio No. **01744-DPF-BLCH-2020** de fecha 13 de octubre de 2020 suscrito por la Dra. María Beatriz Larrincia Chiorca, **Directora Provincial Financiera** encargada en ese entonces, en atención al oficio No. **PG-SGR-03013-2020**, en relación a la **recomendación No. 11,** indica que adjunta la matriz de evaluación del avance, actividades y plazos para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones; en la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en referencia al examen especial DNAI-AI-0198-2020, en relación a la recomendación No. 11 indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"Oficio No. PG-SGR-03013-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"Mediante Oficio No. 01372 DPF BLCH 2020 de fecha 18 de*

septiembre de 2020, la Directora Provincial Financiera, dispone el cumplimiento de manera inmediata y con carácter obligatorio de las recomendaciones al Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería", en acciones "El Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos corroborarios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.", encargado de la unidad *"C.P.A. Walter Alarcón Salazar, Subdirector Contable, Ing. Julio Ocampo Córdova, Subdirector de Presupuesto, Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería"*; Adjunto mediante oficio No. **01372-DPF-BLCH-2020** de fecha 18 de septiembre de 2020 suscrito por la Dra. María Beatrice Lamincia Chiocca, Directora Provincial Financiera encargada en ese entonces, dispone a los señores CPA Walter Alarcón Salazar, Subdirector Contable, Ing. Julio Ocampo Córdova, Subdirector de Presupuesto, Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería, en atención al Oficio **No.** PG-SGR-03013-2020, se sirvan dar cumplimiento a la recomendación No. 11, de manera inmediata y con el carácter obligatoria, de conformidad con lo dispuesto al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante oficio No. **01834-DPF-BLCH-2020** de fecha 16 de octubre de 2020 suscrito por la Dra. María Beatrice Lamincia Chiocca, Directora Provincial Financiera, en atención a Oficio **No. PG-SGR-03023-2020**, dirigido a la Máxima Autoridad indica que adjunta la matriz de evaluación del avance, actividades y plazos para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones; en la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en referencia al examen especial DNAI-AI 0198-2020, en relación a la **recomendación No. 12** indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"Mediante Oficio No. 01373-DPF-BLCH-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, la Directora Provincial Financiera, dispone verificar el cumplimiento de las recomendaciones al Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería"*, en acciones "El Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería. 12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.", encargado de la unidad *"C.P.A. Walter Alarcón Salazar, Subdirector Contable Ing. Julio Ocampo Córdova, Subdirector de Presupuesto Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería"*; Adjunto mediante oficio No. **01373-DPF-BLCH-2020** de fecha 18 de septiembre de 2020 suscrito por la Dra. María Beatrice Lamincia Chiocca, Directora Provincial Financiera encargada en ese entonces, dispone a los señores CPA Walter Alarcón Salazar, Subdirector Contable, Ing. Julio Ocampo Córdova, Subdirector de Presupuesto, Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería, en atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020, se sirvan dar cumplimiento a la recomendación No. 12, de manera inmediata y con el carácter obligatoria, de conformidad con lo dispuesto al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante oficio No. **01835-DPF-BLCH-2020** de fecha 16 de octubre de 2020 suscrito por la Dra. María Beatrice Lamincia Chiocca, Directora Provincial Financiera, en atención al Oficio No. **PG-SGR-03014-2020**, dirigido a la Máxima Autoridad indica que adjunta la matriz de evaluación del avance, actividades y plazos para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones; en la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en referencia al examen especial DNAI-AI 0198-2020, en relación a la **recomendación No. 5 al 10** indicando en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"Mediante Oficio No. 01371-DPF-BLCH-2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, la Directora Provincial Financiera, dispone verificar el cumplimiento de las recomendaciones al Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería"*, en acciones "El Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería: 5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado. 6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación. 7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para

cumplir la totalidad con el servicio contratado. 8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia. 9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar. 10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva", encargado de la unidad "*C.P.A. Walter Alarcon Salazar, Subdirector Contable Ing. Julio Ocampo Córdova, Subdirector de Presupuesto Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería*", Adjuntó oficio No. **01371-DPF-BLCH-2020** de fecha 18 de septiembre de 2020 suscrito por la Dra. María Beatrice Lamincia Chiocca, Directora Provincial Financiera encargada en ese entonces, dispone a los señores CPA Walter Alarcón Salazar, Subdirector Contable, Ing. Julio Ocampo Córdova, Subdirector de Presupuesto, Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería, en atención al Oficio No. PG-SGR-03014-2020, se sirvan dar cumplimiento a las recomendaciones No. 5 al 10, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

2.3 Informes realizados por el Coordinador de Seguimiento de las Recomendaciones de Organismos de Control

Mediante oficio No. **PG-GRV-001-2020**, de fecha 21 de septiembre de 2020 suscrito por la Lcda. Gina Riera V., **Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica**, en atención al Oficio No. PG-SGR-03103-2020, solicita al suscrito en calidad del Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control "*...informar a la suscrito sobre las acciones que se han realizado por parte de las Direcciones Provinciales y Coordinaciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto...*", en relación a las recomendaciones del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**.

Con oficio No. **0056-GAG-PG-CSROC-20**, de fecha 21 de octubre 2020, y su alcance el oficio No. **0063-GAG-PG-CSROC-20**, de fecha 23 de octubre 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control, en atención al oficio No. **PG-GRV-001-2020**, que guarda relación al Oficio No. **PG-SGR-03103-2020,** informa a la Lcda. Gina Riera V., Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica, adjuntando de manera física y digital, el detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de las Coordinadores Generales, Coordinadores y Direcciones Provinciales que han remitido las medidas emprendidas para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado en el examen especial DNAI-AI-0198-2020.

Mediante oficio No. **0064-GAG-PG-CSROC-20,** de fecha 23 de octubre 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control, informa a la Máxima Autoridad, Susana González Rosado, Mgs., que se ha emitido oficio N° **0056-GAG-PG-CSROC-20** y su alcance oficio N° **0063-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 21 y 23 de octubre del presente año, respectivamente, a la Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica, Lcda. Gina Riera, en atención a su disposición contemplada en oficios No. **PG-SGR-03012-2020**; **PG-SGR-03013-2020**; **PG-SGR-03014-2020**, **PG-SGR-03023-2020**, respectivamente, concernente al detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de los Coordinadores Generales, Coordinadores y Direcciones Provinciales que han remitido las medidas emprendidas para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por el Organismo de Control en el examen especial DNAI-AI-0198-2020, a fin de que se efectúe con lo indicado de manera inmediata y con el carácter obligatorio de acuerdo a lo señalado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

2.4 Acciones Realizadas

El **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control** dando seguimiento a las recomendaciones indicadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 realizado por Auditoría Interna de la Contraloría General del Estado indica a Ud. los cumplimientos realizados por parte de las Coordinaciones Provinciales, Coordinaciones Generales y Direcciones Provinciales.

Recomendaciones No. 2, 3, 4, y 13
Coordinación Provincial de Compras Públicas

Mediante Oficio **No 0079-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 10 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones 2, 3, 4, y 13 del examen en referencia, solicitó a la Ab. Daniela Zamora Campoverde, **Coordinadora Provincial de Compras Públicas** se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Coordinación bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que, de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la Coordinación bajo su cargo, con Oficio No. PG-CPCP-DZC-0181-2020, se indica que se sociabiliza al personal bajo su cargo las recomendaciones del examen especial en referencia en atención al Oficio No. *PG-SGR-03012-2020*, mediante Memorandos No. PG-CPCP-DZC-008-2020.

Con Oficio No. **PG-CPCP-DZC-0012**-2021 de fecha 05 de enero de 2021 suscrito por Abg. Daniela Zamora Campoverde, Coordinadora Provincial de Compras Públicas, en atención a los oficios No. 0079-GAG-PG-CSROC-20 y en relación al examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, indica que con Memorando No **002-KTC-DTI-CPCP-GPG-2021** se informó con respecto a las acciones y cumplimientos de las recomendaciones contenidas en el examen especial en mención.

<u>Coordinación General de Infraestructura y sus Direcciones Provinciales de: Concesiones, Estudios y Proyectos, Gestión BEDE, Obras Públicas, Riego, Drenaje y Dragas, Supervisión y Fiscalización.</u>

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 17</u>
<u>Director Provincial de Concesiones</u>

Con Oficio No. **0416-PG-EFA-UNICON-2020** de fecha 04 de noviembre de 2020 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcivar, Director Provincial de Concesiones, dirigido al suscrito, en atención al Oficio No. PG-SGR-03014-2020, en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen especial aprobado No. DNAI-AI-0198-2020, indica lo siguiente "*...Cabe señalar que, a la fecha el único contrato que se encuentra vigente y en proceso de realización del Acta de Entrega Recepción se denomina. "Análisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA", que se encuentra en curso, se dará fiel cumplimiento a las recomendaciones*".

Mediante Oficio No. **0093-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5, 7 y 8 del examen en referencia, solicitó al Ing. Eduardo Falquez Alcivar, Director Provincial de Concesiones, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Coordinación bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficios No. 0338-PG-EFA-UNICON-2020, No 0339-PG-EFA-UNICON-2020 y 0416-PG-EFA-UNICON-2020, se expresa que se sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Oficios No. 0330-PG-EFA-UNICON-2020 y No. 0331-PG-EFA-UNICON-2020, expresando lo siguiente "*...En el Contrato No. 4-CON-85-2019-X-0, Proceso No. LCC-GPG-DPC-061-19, para la realización del "Análisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA", que se encuentra en curso, se dará fiel cumplimiento a las recomendaciones...*", y "*...No aplica...*" respectivamente.

Que con Oficio **No 0572-PG-EFA-UNICON-2020** de fecha 16 de diciembre de 2020 suscrito Ing. Eduardo Falquez Alcivar, Director Provincial de Concesiones, en atención al Oficio No. **0093-GAG-PG-CSROC-20**, expresa en el texto "*...Esta Dirección ha solicitado al Coordinador Provincial de Infraestructura a través de los oficios que se detallan a continuación se realizaron los requerimientos de inicio de proceso precontractual, en cuyos términos de referencia se consideraron las recomendaciones realizadas. 1.- Oficio No 0459-PG-EFA-UNICON-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, Proyecto denominado.* ***"ANÁLISIS DE LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF"****, 2 - Oficio No. 0566-PG-EFA-UNICON-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, Proyecto denominado:* ***"ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA".*** *A la fecha el proyecto de "Análisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA", se encuentra en trámite para pago y la elaboración del Acta de Entrega – Recepción Final. Adjunto copia de los oficios antes indicados...*", esta última en relación a la recomendación No. 5 del examen especial en referencia.

Mediante oficio No. 0607-PG-EFA-UNICON-2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Eduardo Falquez Alcivar, Director Provincial de Concesiones, en alcance al **0572-PG-EFA-UNICON-2020** y en atención al oficio No. **0093-GAG-PG-CSROC-20**, en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia indica en relación al contrato de "Análisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE y CONCEGUA", indica lo siguiente en la recomendación 6 expresan "Por tratarse de un servicio que se encuentra señalado en el Contrato de Concesión, no se aplica en este caso", en la recomendación 7 expresan "Con fecha 26 de noviembre de 2019, se firmó el Contrato No. S-CON-85-2019-X-0, Proceso No. LCC-GPG-DPC-001-19, para la realización del "ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 1 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CONORTE Y CONCEGUA", en la recomendación 8 indican "Con fecha 26 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato No. S-CON-85-2019-X-0, Proceso No. LCC-GPG-DPC-001-19, para la realización del "ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 1 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CONORTE Y CONCEGUA"; por lo que, una vez pagado el anticipo se iniciaron los trabajos conforme lo señalado en tanto en el contrato como en los términos de referencia y a pesar del estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia", en cuanto a la recomendación 9 indican "Por tratarse de un servicio que se encuentra señalado en el Contrato de Concesión no se aplica en este caso", en la recomendación 10 expresan "Por tratarse de un servicio que se encuentra señalado en el Contrato de Concesión, no se aplica en este caso", en cuanto a la recomendación 12 indican "Por tratarse de un servicio que se encuentra señalado en el Contrato de Concesión, no se aplica en este caso"

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Estudios y Proyectos</u>

El Ing. Iván Grunauer Calle, Director Provincial de Estudios y Proyectos (E) mediante Oficio No. **PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0007** de fecha 04 de noviembre de 2020, en atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, indica que dando seguimiento y cumplimiento a dichas recomendaciones informa que fue realizada la sociabilización con el personal de dicha dirección mediante oficio No. PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0006 de las recomendaciones No. 5, 7 y 8 del examen especial DNAI-AI-0198-2020, y que el Ing. Víctor Chacón Franco, Analista Senior Vial ha sido designado encargado de esta Unidad para el seguimiento del cumplimiento de las mismas; adjunta a Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado, indicando en disposición de cumplimiento de Máxima Autoridad el oficio *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"CUMPLIMIENTO INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0006"*, en acciones *"SE DIO CONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA DIEP DE LAS RECOMENDACIONES EN ESPECIAL DE LOS PUNTOS 5, 7, Y 8 APLICABLES A ESTA DIRECCION."*, el encargado de la Unidad *"ING. VICTOR CHACÓN FRANCO"*.

Mediante Oficio No. **0095-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5, 7 y 8 de examen en referencia, solicitó al Ing. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Proyectos, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficios No. DPOP-JNC-1336-2020 y No. PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0007, se expresa que se sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Oficios No. DPOP-JNC-1309-2020 y PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0006, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz.

Mediante oficio No. **PG-DIEP-DIR-JCT-2020-0099-OF**, de fecha 15 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. M.I. Jorge Carrillo Tutivén, Director Provincial de Estudios y Proyectos, en atención al oficio No. 0095-GAG-PG-CSROC-20, indica en el texto lo siguiente *"... informo a usted que, al momento esta Dirección no se encuentra realizando procesos precontractuales, contractuales, de ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos viales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino. Sin embargo, se cumplió con la sociabilización de las recomendaciones a fin de que sean consideradas al momento de su aplicación..."*.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Obras Públicas</u>

Mediante Oficio No. **0096-GAG-PG-CSRDC-20** de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5, 7 y 8 del examen en referencia, solicitó al Ing. José Nicola Célleri, Director Provincial de Obras Públicas, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficios No. DPOP-JNC-1315-2020, y No. DPOP-JNC-1032-2020 se expresa que se sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Oficio No. DPOP-JNC-1280-2020, y que la recomendación No. 12 no aplica para dicha dirección indicado en informe Memorando No. DPOP-SAyC-APA-2020-006-M, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz.

Con Oficio No. DPOP-JNC-0016-2021, de fecha 5 de enero 2020, suscrito por el Ing. José Nicola Célleri, Director Provincial de Obras Públicas, la cual se remite con el fin de dar conocimiento de la comunicación interna No. **DPOP-JNC-001-2021**, misma que indica en el texto lo siguiente "Mediante la presente solicito a ustedes, se informe a esta Dirección, las acciones tomadas en relación a las recomendaciones de contraloría puesta en conocimiento a ustedes a través de oficio DPOP-JNC-1280-2020, en el mismo que se recomendaba lo siguiente: *"... informe **DNAI-0198-2020**.*

"Examen especial a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino."

Periodo de análisis, desde el 2014-01-14 hasta el 2019-05-19

Dirigido a:

Coordinadores Provinciales, Coordinaciones Generales, Direcciones Provinciales y Administradores de Contrato.

Recomendación 5

Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Recomendación 7

Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Recomendación 8

Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

A este oficio se agrega la recomendación 12 que si es competente en nuestros procesos

A los Coordinadores y Directores Provinciales

Recomendación 12.

Controlarán y supervisarán que Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

En tal razón, deberá informarse al Director Provincial de Obras Públicas a través de cada responsable de las áreas que conforman la Dirección Provincial de Obras Públicas, en forma periódica, es decir mensualmente, del avance de las acciones para su implementación hasta el cumplimiento total, a fin de realizar el debido reporte a la Máxima Autoridad y a la Auditoría Interna de la entidad, para la verificación de cumplimiento de recomendaciones

Por lo expuesto, cito la norma legal que obliga al cumplimiento de las recomendaciones contenidos en los informes aprobados por organismo de control, que disponga su cumplimiento obligatorio y que se detallan a continuación

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que dispone:

"Art.92.- Recomendaciones de auditoría. – Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio, serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionado por la Contraloría General del Estado."

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas</u>

Mediante Oficio No. **0097-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5, 7 y 8 del examen en referencia, solicitó al Ing. Nicolás Andrade Laborde, Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con oficios No. **GPG-DIRDRA-NEAL-515-2020-OF**, y No. **GPG-DIRDRA-NEAL-516-2020-OF** se expresa que se sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Oficio **No. PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG**, y **PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG**, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz

Mediante Oficio No. PG DIRDRA NEAL 1037 2020 OF de fecha 29 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, en atención al Oficio No. **0097-GAG-PG-CSROC-20**, indica en el texto lo siguiente "*.. en el cual se solicita informe de acciones seguidas referente a las recomendaciones del informe Especial de la Contraloría General del Estado No. DNAI-AI-0198-2020, a usted indica. Una vez notificado por parte de la máxima autoridad, Señora Prefecta del Guayas, mediante Oficios PG-SGR-03023-2020 y PG-SGR-03023-2020, en lo cual se indica implementar las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado contenidas en el informe DNAI-AI-0198-2020, se procedió a informar al personal que labora en la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas. Mediante Circular No. PG DIRDRA NEAL 001 2020 CG de fecha 14 de octubre del 2020, esta Dirección sociabilizó a los funcionarios que laboran en dicha dirección, las Recomendaciones del informe No. DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado. Así mismo con Circular No. PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG de fecha 14 de octubre del 2020, sociabilizó a los funcionarios que laboran en dicha dirección, la Recomendación # 12 del informe No. DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado. Estos circulares con los recibidos de la sociabilización antes mencionada al personal de esta Dirección, fueron enviados adjuntos a los Oficio No. GPG-DIRDRA-NEAL-515-2020-OF y GPG-DIRDRA-NEAL-516-2020-OF del 20 de octubre del 2020 remitidos a la Señora Prefecta del Guayas con copia a la Coordinación de Seguimiento de recomendaciones de los organismos de control. Sin embargo, debo de manifestar en relación a este examen especial que la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, no efectúa hasta el momento contratos de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, el cual fue objeto del examen especial y se derivó el informe DNAI-AI-0198-2020, por lo cual se aplicarán dichas recomendaciones acoplando a las actividades que se ejecutan en esta Dirección. Relacionado con la Recomendación #5, esta Dirección ha dispuesto que los fiscalizadores, supervisores y técnicos no intervinientes verifiquen que al suscribir un acta de entrega recepción estén los trabajos realizados como indican los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad de la obra. En la Recomendación # 7, los fiscalizadores y supervisores controlarán los cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, con la documentación que cumpla con los mismos requisitos. En tanto a la Recomendación #8, los fiscalizadores y supervisores verificarán el cumplimiento de los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia...".*

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Recomendación No. 14</u>
<u>Director Provincial de Supervisión y Fiscalización</u>

Con Oficio No. **0588-JLL-DPSF-20** de fecha 11 de noviembre de 2020 suscrito por el Ing. José Luis Loor, **Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (E)**, en atención al Oficio No. PG-SGR-03014-2020, indica "*. Ante lo expuesto, me permito informar que esta Dirección Provincial se encuentra fiscalizando el proceso constructivo*

de las obras: "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA LOS MONOS EL TRIUNFO – 10 DE AGOSTO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", correspondiente al contrato ***No. I-CPG-1-2020-X-0*** *y "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SANATA LUCIA-CABUYAL, EN EL CANTON SANTA LUCIA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" correspondiente al contrato* ***No. I-CPG-2-2020-X-0****. Con oficio No.* ***017-MLI-DPSF-20****, de fecha 16 de octubre de 2020, cuya copia adjunto, el Ing. Miguel Loscano Iñiguez, Fiscalizador del contrato* ***No. I-CPG-1-2020-X-0****, presenta en esta Dirección el informe mensual de obra, en el cual informa sobre su avance físico y económico en función de la programación, liquidación de plazos, control de calidad, control ambiental, control de personal técnico y equipos y demás datos relevantes del proyecto. En cuanto al control de personal técnico y equipos, en cumplimiento de la recomendación 7 del examen especial* ***DNAI-AI-0198-2020****, la fiscalización ha verificado que el personal técnico mínimo propuesto por la contratista para la ejecución del proyecto, es el que se encuentra laborando en la obra. Mediante oficio No.* ***024-JXG-DPSF-20****, de fecha 21 de octubre de 2020, cuya copia adjunto, el Ing. Juan Xavier Galarza, Fiscalizador del contrato No. I-CPG-2-2020-X-0, presenta en esta Dirección el informe mensual de obra, en el cual informa sobre su avance físico y económico en función de la programación, liquidación de plazos, control de calidad, control ambiental, control de personal técnico y equipos y demás datos relevantes del proyecto. En cuanto al control de personal técnico y equipos, en cumplimiento de la recomendación 7 del examen especial* ***DNAI-AI-0198-2020****, la fiscalización ha verificado que el personal técnico mínimo propuesto por la contratista para la ejecución del proyecto, es el que se encuentra laborando en la obra y registrado en el consolidado del personal afiliado al IESS. Adicional, me permito informar a Usted que mediante oficio No. 0547-JLL-DPSF-20, de fecha 05 de noviembre de 2020, en base al oficio No. PG-SGR-03014-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Máxima Autoridad Provincial, dispuse al personal técnico de esta Dirección, el cumplimiento y aplicación inmediata y obligatoria de la recomendación 8 del examen especial DNAI-AI-0198-2020. Por lo antes expuesto, cumpliendo con la disposición constante en oficio No. PG-SGR-03014-2020, adjunto al presente sírvase encontrar la actualización de la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a esta Dirección y los respectivos medios de verificación...",* para lo cual adjuntar la matriz actualizada para las recomendaciones 7 y 8 del examen especial en referencia indicando en Disposicion de Máxima Autoridad el "Oficio No. PG-SGR-03014-2020", plazos "Inmediato", disposiciones asignadas "El Director Provincial de Supervisión y Fiscalización dispuso a los Fiscalizadores la aplicación inmediata y obligatoria de la recomendación número 7 del informe del examen especial DNAI-AI-0198-2020, así como también reportar en sus informes semanales de inspecciones a obras el cumplimiento de dicha recomendación. El Director Provincial de Supervisión y Fiscalización dispuso a los Fiscalizadores la aplicación inmediata y obligatoria de la recomendación número 8 del informe del examen especial DNAI-AI-0198-2020.", encargado de la Unidad "Ing. Gina Chicaiza", y en observaciones "Como medio de verificación, esta Dirección está a la espera de la presentación de informes de obras por parte de los Fiscalizadores, donde se evidencie el cumplimiento de la recomendación. Como medio de verificación, se adjuntan copia de los oficios No. 017-MLI-DPSF-20 y 024-JXG-DPSF-20, que contienen los informes mensuales de las obras Fiscalizadas por esta Dirección que se encuentran en ejecución., Actualmente la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización no tiene a su cargo la fiscalización de contratos de adquisición de bienes y/o servicios...", cumpliendo así la Direccion Provincial de Supervisión y Fiscalización las recomendaciones 7 y 8 de examen especial DNAI-AI-0198-2020, aplicables para dicha dirección.

Con Oficio No. **0011-JLL-DPSF-21** de fecha 05 de enero de 2021 suscrito por el Ing. José Luis Loor López, Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (e), en atención al Oficio No. PG-SGR-06965-2020, que guarda relación con la recomendación No. 14 del examen especial en referencia, informa "*...según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente, la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización tiene la misión de supervisar y/o fiscalizar los procesos constructivos de obras viales y civiles contratadas con recursos propios del GAD Provincial del Guayas, que se cumplen en función de los parámetros de las leyes y normativas aplicables, en beneficio de los habitantes de la Provincial del Guayas; por lo que la recomendación 14 no aplica para esta Dirección Provincial, ya que no es área requirente y por lo tanto no administra contratos de adquisición de bienes y servicios. ".*

<u>Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura, y las Direcciones Provinciales bajo su cargo: Acción Social y Educación, Deportes y Recreación, Centro Integral de Terapias, Directora Provincial de Desarrollo Comunitario.</u>

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura</u>
Mediante Oficio No. **0066-GMF-COORD-INCL-SOC-2020** de fecha 23 de diciembre de 2020 suscrito por la Tec. Glenda Muñiz Fajardo, Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura, en atención a los Oficios Nos. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020, indica que se socializaron las recomendaciones del examen especial

No. DNAI-AI-0198-2020, mediante Oficios Nos. 0063-GMF-COORD-INCL-SOC-2020, 0064-GMF-COORD-INCL-SOC-2020 y adjuntando los mismos y las Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio No. **0063-GMF-COORD-INCL-SOC-2020** de fecha 23 de diciembre de 2020 suscrito por Téc. Glenda Muñoz Fajardo, Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura, en atención al Oficio No. **PG-SGR-03014-2020**, sociabiliza las recomendaciones 5 al 10 del examen especial DNAI-AI-0198-2020 a la Dirección Provincial de Acción Social y Educación, Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario, Dirección Provincial de Centro Integral de Terapias, Dirección Provincial de Deportes y Recreación. Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado indicando en Disposición Cumplimiento Máxima Autoridad "PG-SGR-03014-2020", en plazos "CUMPLIMIENTO INMEDIATO", en disposiciones asignadas "Oficio No. 0064-GMF-COORD-INCL-SOC-2020 del 23 de diciembre de 2020 suscrito por Téc. Glenda Muñoz Fajardo, Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura, en acciones expresa "La Coordinación General de Inclusión Social y Cultura ingresa información a la matriz de seguimiento de las Recomendaciones de Contraloría General del Estado y la remite en digital y físico a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control", encargado de la unidad "Ing. Karina Bustamante Villalleva, Analista Senior de Inclusión Social y Cultura de la COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL", en observaciones expresa "*Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Examen Especial No. DNAI-AI-0198-2020 realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado; se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios.*"

Mediante Oficio **No. 0064-GMF-COORD-INCL-SOC-2020** de fecha 23 de diciembre de 2020 suscrito por Téc. Glenda Muñoz Fajardo, Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura, en atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020, sociabiliza la recomendación 12 del examen especial **DNAI-AI-0198-2020** a la Dirección Provincial de Acción Social y Educación, Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario, Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias, Dirección Provincial de Deportes y Recreación. Adjunta Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado indicando en Disposición Cumplimiento Máxima Autoridad "PG-SGR-03023-2020", en plazos "CUMPLIMIENTO INMEDIATO", en disposiciones asignadas "Oficio **No. 0064-GMF-COORD-INCL-SOC-2020** del 23 de diciembre de 2020 suscrito por Téc. Glenda Muñoz Fajardo, Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura, en acciones expresa "La Coordinación General de Inclusión Social y Cultura ingresa información a la matriz de seguimiento de las Recomendaciones de Contraloría General del Estado y la remite en digital y físico a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control", encargado de la unidad "Ing. Karina Bustamante Villalleva, Analista Senior de Inclusión Social y Cultura de la COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL", en observaciones expresa "*Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Examen Especial No. DNAI-AI-0198-2020 realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado; se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos, así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios.*".

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Directora Provincial de Acción Social y Educación</u>

Mediante Oficio No. **0094-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 15 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5 al 10 y 12 del examen en referencia, solicitó a la Téc. Glenda Maricza Muñoz Fajardo, **DELEGADA EN FUNCIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN-DASE**, de conformidad con el Oficio No. **PG-SGR-6460-2020** de fecha 10 de diciembre de 2020 suscrito por la Prefecta Provincial de Guayas, Susana González Rosado, Mgs. se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la DIRECCION PROVINCIAL DE ACCION SOCIAL Y EDUCACIÓN - DASE, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con oficios **No. 00226-DIRDASE-FVM-2020**, No. **00227-DIRDASE-FVM-2020** y su alcance No. **00326-DIR-DASE-FVM-2020** se indica que se sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal

bajo su cargo con Memorando No. **00265-DIRDASE-FVM-2020**, y se indica "...*Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en los prints de pantalla que se anexan y que fueron obtenidos de la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y supervisores de contrato, contenidos en el informe general Nro. DNAI AI 0198-2020 del examen especial de auditoría de la CGE. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos* ", y "...*Implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y supervisores de contrato contenidas en el informe general No. DNAI-AI-0198-2020 del examen especial de Auditoría de la Contraloría General del Estado. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos* ", enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz.

Mediante Memorando No. **00412-DIRDASE (DF)-GMF-2020** de fecha **23** de diciembre de 2020 suscrito por la Tér. Glenda Muñoz Fajardo, delegada en funciones de la Dirección Provincial de Acción Social y Educación con Oficio No. PG-SGR-6460-2020, en atención al Oficio **No. 0094-GAG-PG-CSROC-20**, el cual guarda relación a los oficios Nos. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03073-2020, indica en el texto lo siguiente "...Cumplo con informar que la Dirección de Acción Social y Educación, está cumpliendo a cabalidad con las observaciones del examen especial de Contraloría. La Ing. Carla Cooper Analista Senior, en calidad de Delegada para dar seguimiento del cumplimiento, a través de MEMORANDO JM-No. 0006-DASE-CCS-2020, con fecha **16** de diciembre de 2020 (el mismo que se anexa), informa que: *las recomendaciones han sido implementadas en los procesos que actualmente tiene la Dirección; como tal es el caso del proceso de "Impresión de textos para estudiantes del bachillerato de la Provincia del Guayas", con número de contrato No. S-195-39-2020-X-0 (SIE-GPG-CUCT-001-20), el mismo que actualmente está ingresado en la Dirección Financiera para proceso de pago, habiendo sido entregada toda la documentación correspondiente, por lo cual adjunto los oficios soportes donde consta el cumplimiento de las recomendaciones.* Además, se informa que se han verificado todas las recomendaciones mencionadas en el seguimiento de la Contraloría General del Estado, las mismas que detallo a continuación.

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada una de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Acorde al punto 5, se informa que, el Supervisor del contrato anexó la documentación de acta de entrega recepción definitiva, el cual demuestra el cumplimiento de servicio contratado; la misma que adjunto.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

El servicio de impresión de textos escolares fue recibido mediante un acta de entrega recepción por el proveedor; los mismos que posteriormente fueron entregados en las Instituciones Educativas por parte del personal de nuestra institución mediante actas de entrega.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

El proceso tuvo cambio de supervisor, debido a que la persona anterior fue cesada de sus funciones; por lo que de inmediato se delegó a un nuevo Supervisor para continuar con el trámite.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

El servicio se cumplió dentro del tiempo establecido; en este caso dentro de los 15 días de su ejecución.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

Para el presente servicio no aplica.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Para el presente servicio no aplica.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que serán entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Para el presente servicio si aplica, debido que, al proceder a realizar la entrega de textos a los estudiantes de las diferentes Unidades Educativas de la Provincia, se emitieron actas de entrega recepción, las mismas que contienen el nombre de cada institución Educativas, la fecha en la cual se entregaron los textos, la descripción y la cantidad de textos entregados, así como las firmas, nombres y apellidos de las personas que entregaron y recibieron los textos. Adjunto las matrices de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado ".

En la matriz de seguimiento recomendaciones de Contraloría General del Estado respecto a las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de Máxima Autoridad "Oficio No. PG-SGR-03014-2020 de fecha 15 de septiembre 2020, suscrito por la máxima Autoridad de la Institución", en plazos "cumplimiento inmediato", en disposiciones asignadas "Atención y conocimiento las observaciones del oficio No. 0063-GMF-COORD-INCL-SOC-2020", en acciones "Para dar seguimiento y control al examen especial DNAI AI-0198-2020 y en base al oficio No. 0094 GAG PG CSRDC 20 donde informo el seguimiento realizado en los procesos actuales de la Dirección. Además, existe un informe del Supervisor del contrato (No. S-PRS-39-2020-X-0) vigente, el mismo que actualmente se encuentra en la Dirección Financiera para pago ", en encargado de la unidad indica "Ing. Carla Cooper - Analista Senior de proyectos Sociales y Tecnológicos", en observaciones "Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en los prints de pantalla que se anexan y que fueron obtenidos de la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Informe general Nro. DNAI-AI-0198-2020 del examen especial de auditoría de la CGE. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos.".

En la matriz de seguimiento recomendaciones de Contraloría General del Estado respecto a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de Máxima Autoridad "Oficio No. PG-SGR-03023-2020 de fecha 15 de septiembre 2020, suscrito por la máxima Autoridad de la Institución", en plazos "cumplimiento inmediato", en disposiciones asignadas "Atención y conocimiento las observaciones del oficio No. 0054-GMF-COORD-INCL-SOC-2020", en acciones "Para dar seguimiento y control al examen especial DNAI-AI-0198-2020 y en base al oficio No. 0094-GAG-PG-CSRDC-20 donde informo el seguimiento realizado en los procesos actuales de la Dirección. Además, existe un informe del Supervisor del contrato (No. S-PRS-39-2020-X-0) vigente, el mismo que actualmente se encuentra en la Dirección Financiera para pago. .", en encargado de la unidad indica "Ing. Carla Cooper - Analista Senior de proyectos Sociales y Tecnológicos", en observaciones "Implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y supervisores de contrato contenidas en el informe general No. DAI-AI-0198-2020 del examen especial de Auditoría de la Contraloría General del Estado. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos.".

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Directora Provincial de Deportes y Recreación</u>

Con Oficio No. **0007-GMF-INCL-SOC-2020** de fecha 3 de diciembre 2020, suscrito por la Tec. Glenda Maritza Muñoz Fajardo, delegada en funciones de la **Dirección de Deportes y Recreación** en virtud del oficio No. **PG-SGR-6087-2020 de fecha 01 de diciembre del 2020 suscrito por la Máxima Autoridad**, en atención a los oficios PG SGR 03014-2020 y PG-SGR-03023-2020, en cumplimiento a la disposición dada en oficios anteriormente descritos remite copias del Memorando No. 0033 MLR COORD-INCL-SOC-2020 dirigido al personal Administrativo de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, correo electrónico al personal de

teletrabajo, las matrices de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado (2), copia del oficio No. 139-DPDR-HLPB-GG-2020, copia del oficio no. 0028-IFV-COORD INCL-SOC 2020.

Para la respectiva implementación y cumplimiento de las recomendaciones la Dirección de Deportes y Recreación remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia, e indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad lo siguiente "PG SGR 03014 2020", en plazo "cumplimiento inmediato", disposiciones asignadas "*1. Oficio Nro. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 de 21-sep-2020, suscrito por la Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs., Coordinadora General de Inclusión Social. 2. Sumilla inserta del Sr. Hernando Pereira Berrar, Director Provincial de Deportes y Recreación, Dentro del oficio Nro. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 de 21 de sep 2020; 3. Oficio No. 139-DPDR-HLPB-GG-2020 suscrito por el Director de ese entonces informando que se ha dado a conocer las observaciones a Sres.: Maria de los Angeles Hernandez, Luis Fernando Monrique Pareja, Wendy Paola Solorzano Rezabala, Julio Vicente Cherrez López, Ronald Jonathan Anchatuña Trujillo; 4. Of. 0028IFV COORD INCL-SOC-2020 sumillado por los Direcciones provinciales. 5. Memorando No. 0033 MLR CORD-INCL-SOC-2020 suscrito por la Lcda. Merli Lopez Mgs. Coordinadora General de Inclusión Social, dirigido al personal administrativo de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación.*", en acciones "*La Coordinación General de Inclusión Social ingresa información a la matriz de seguimiento de las Recomendaciones de Contraloría General del Estado y la remite en digital y físico a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.*", encargado de la unidad "*Ing. Karina Bustamante Villanueva, Analista Senior de Inclusión Social. De La Coordinación General De Inclusión Social*" y en observaciones "*Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Examen Especial No. DNAI-AI-0198-2020 realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado; se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos, así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios.*".

La Dirección de Deportes y Recreación remite la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en relación a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia, indica en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "*PG-SGR-03023-2020*", en plazos "*cumplimiento inmediato*", disposiciones asignadas "*1. Oficio Nro. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 de 21-sep-2020, suscrito por la Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs., Coordinadora General de Inclusión Social. 2. Sumilla inserta del Sr. Hernando Pereira Berrar, Director Provincial de Deportes y Recreación, Dentro del oficio Nro. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 de 21 de sep 2020; 3.- Oficio No. 139-DPDR-HLPB-GG-2020 suscrito por el Director de ese entonces informando que se ha dado a conocer las observaciones a Sres.: Maria de los Angeles Hernández, Luis Fernando Monrique Pareja, Wendy Paola Solorzano Rezabala, Julio Vicente Cherrez López, Ronald Jonathan Anchatuña Trujillo; 4. Of. 0028IFV COORD INCL SOC 2020 sumillado por las Direcciones provinciales. 5.- Memorando No. 0033-MLR-CORD-INCL SOC 2020 suscrito por la Lcda. Merli López Mgs. Coordinadora General de Inclusión Social, dirigido al personal administrativo de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación.*", en acciones "*La Coordinación General de Inclusión Social ingresa información a la matriz se seguimiento Recomendaciones de CGE y la remite en digital y físico a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control*", en encargado de la unidad "*Ing. Karina Bustamante Villanueva, Analista Senior de Inclusión Social de la Coordinación General De Inclusión Social*" y observaciones "*Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el examen especial Nro. DNAI-AI-0198-2020 realizado por la unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios.*"

Mediante Oficio No. **0081-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 11 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5 a 10 y 12 del examen en referencia, solicitó a la Téc. Glenda Maritza Muñoz Fajardo, **DELEGADA EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con oficio **No. 0007-GMF-COORD-INCL-SOC-2020** se indica que socializa las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. 0033-MLR-COORD-INCL-SOC-2020, y se indica "...Los contratos citados en

las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Examen Especial No. DNAI-AI-0198-2020 realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado, se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos, así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios...", enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz.

Que mediante Oficio **No. 0314-DPDR(DF)-GMF-2020** de fecha **16** de diciembre de 2020 suscrito por la **Tec. Glenda** Muñoz Fajardo, delegada en funciones de la **Dirección** Provincial de Deportes y Recreación con oficio No. PG-SGR-6087-2020, en atención al oficio No. **0081-GAG-PG-CSROC-2020**, que guarda relación con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 indica " *cumplo con remitir copia del Memorando No. 057-DPDR-GPG-JCHL de fecha 16 de diciembre de 2020, el cual es explícito en su contenido; mediante el cual referido funcionario informa de las acciones tomadas dentro de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, en cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. Adicional, adjunto a la presente sírvase encontrar las matrices actualizadas de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado* ".

Mediante **Memorando No. 057-DPDR-GPG-JCHL-2020** de fecha 16 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Julio Chérrez López, **Responsable** de Desarrollo de Infraestructura Deportiva, en atención al Memorando No. **0297-DPDR-GMF-2020**, informa a la Téc. **Glenda** Muñoz Fajardo, delegada en funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, en el texto lo siguiente " *En atención al documento de la referencia, recibido el 15 de diciembre del año en curso; tengo a bien adjuntar el siguiente cuadro de reporte correspondiente a las acciones tomadas en los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, en virtud de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en razón del examen especial DNAI-AI-0198-2020...*", para lo cual se observa que adjunta reporte de procesos según contratos COTS-GPG-DDR-002-19, SIE-GPG-DDR-002-19, SIE-GPG-DDR-004-19, SIE-GPG-DDR-005-19, SIE-GPG-DDR-006-19 elaborado y suscrito por el Ing. Julio Chérrez Lopez, responsable de Desarrollo de Infraestructura Deportiva;

Y adjuntan la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado actualizada en cuanto a las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial de referencia indicando en disposición de cumplimiento máxima autoridad "PG-SGR-03014-2020", en plazos "CUMPLIMIENTO INMEDIATO", disposiciones asignadas "1. *Oficio Nro. 0073 MLR COORD-INCL-SOC-2020 de 21-sep-2020, suscrito por la Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs., Coordinadora General de Inclusión Social. 2. Sumilla inserta del Sr. Hernando Pereira Berrú, Director Provincial de Deportes y Recreación, Dentro del oficio Nro. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 de 21 de sep 2020; 3. Oficio No. 139-DPUR-HLPB-GG-2020 suscrito por el Director de ese entonces informando que se ha dado a conocer las observaciones a Sres.: María de los Ángeles Hernández, Luis Fernando Manrique Poreja, Wendy Paola Solórzano Retobalo, Julio Vicente Chérrez López, Ronald Jonathan Ancheruño Trujillo, 4. Of. 0028/FV-COORD-INCL-SOC-2020 sumillado por las Direcciones provinciales. 5 - Memorando No. 0033-MLR-CORD INCL SOC 2020 suscrito por la Lcda. Merli López Mgs. Coordinadora General de Inclusión Social, dirigido al personal administrativo de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación 6. Memorando No. 0297-DPDR-GMF-2020 suscrito por la Téc. Glenda muñoz Fajardo, delegada en Funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación.*", en acciones "*La Coordinación General de Inclusión Social ingresa información a la matriz de seguimiento de las Recomendaciones de Contraloría General del Estado y la remite en digital y físico a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control. Se detalla acciones tomadas mediante Memorando No. 057 DPDR GPG JCHL-2020 suscrito por Ing. Julio Chérrez López* ", encargado de la Unidad "*Ing. Karina Bustamante Valenzuela, Analista Senior de Inclusión Social de la COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL*", en observaciones "*Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Examen Especial No. DNAI-AI-0198-2020 realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado; se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos, así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios* ", Y la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado actualizada en cuanto a las recomendaciones 12 del examen especial en referencia indicando en disposición de cumplimiento máxima autoridad "PG-SGR-03023-2020", en plazos "CUMPLIMIENTO INMEDIATO", disposiciones asignadas "1. *Oficio Nro. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 de 21-sep-2020, suscrito por la Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs., Coordinadora General de Inclusión Social. 2. Sumilla inserta del Sr. Hernando Pereira Berrú, Director Provincial de Deportes y Recreación, Dentro del oficio*

Nro. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC 2020 de 21 de sep-2020; 3.- Oficio No. 139-DPDR-HLPB-GG-2020 suscrito por el Director de ese entonces informando que se ha dado a conocer las observaciones a Sres.. María de los Ángeles Hernández, Luis Fernando Manrique Pareja, Wendy Paola Salazarano Rezabala, Julio Vicente Chérrez López, Ronald Jonathan Anchatuña Trujillo; 4. Of. 002801-V-COORD-INCL-SOC-2020 sumillado por las Direcciones provinciales 5.- Memorando No. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 suscrito por la Lcda. Merit López Mgs. Coordinadora General de Inclusión Social, dirigida al personal administrativo de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación. 6.- Memorando No. 0297-DPDR-GMF-2020 suscrito por la Téc. Glenda muñoz Fajardo, delegada en Funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación", en acciones "La Dirección de Deportes y Recreación ingresa información a la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de CGE y la remite a la Coordinación General de Inclusión Social en digital y físico, La Coordinación General de Inclusión Social ingresa información a la matriz se seguimiento Recomendaciones de CGE y la remite en digital y físico a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control Se detalla acciones tomadas mediante Memorando No. 057 DPDR GPG-ICHL 2020 suscrito por Ing. Julio Chérrez López.", encargado de la Unidad "Ing. Karina Bustamante Villanueva, Analista Senior de Inclusión Social y Cultura de la COORDINACION GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL", en observaciones Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidos en el examen especial Nro. DNAI-AI-0158-2020 realizado por la unidad de auditoría interna del Gobierno Autónomo descentralizado provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios ".

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Directora Provincial del Centro Integral de Terapias</u>

Mediante el oficio No. **0080-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 11 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, de conformidad al oficio No. PG-SGR-5891-2020 emitido por la Máxima Autoridad, el cual delega a la Psic. Mariela Boloña Hidalgo como delegado en funciones de la Dirección Provincial de Centro Integral de Terapias se indica que se puso en conocimiento el detalle de las observaciones del examen especial aprobado por parte del equipo auditor que derivaron en recomendaciones, las mismas que fueron notificadas con los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020, dando seguimiento a las recomendaciones No. 5 al 10 y 12 del examen en referencia, solicitando se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con oficio No. **165-GPG-DPCIT-JFV-2020** se indica que socializa las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. **061-GPG-DPCIT-JFV-2020**, en el cual indican que "...se ha oficiado a los funcionarios a mi cargo las recomendaciones referentes al contrato S-PAS-295-2015-X-0 dando lugar a socializar las mismas para cumplir a cabalidad con los procesos y sus normativas Actualmente no existen contratos de servicio en curso. .", y " .Se ha oficiado a los funcionarios a mi cargo las recomendaciones, mismas para cumplir a cabalidad con los procesos y sus normativas actualmente estamos cerrando un contrato A-ADQ-37-2019-X-0 (SIE-GPG-CIE-002-19) referente al objeto "ADQUISICION DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS", enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz.

Mediante Oficio No. **301-GPG-DPCIT-MHB-2020** de fecha 16-12-2020 suscrito por Mgs. Mariela Boloña Hidalgo, delegada de la Máxima Autoridad de la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias, en atención al Oficio No. **0080-GAG-PG-CSROC-20**, indica en el texto lo siguiente "*.. referente a las recomendaciones emitidas; y, teniendo de referencia el contrato que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS pongo a su conocimiento los cumplimientos de las observaciones realizadas en procesos anteriores con la intención de dar a conocer el cumplimiento de las mismas: 5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado. Cumpliendo con el literal citado se presenta copia del ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN No. 6 con fecha 23 de noviembre del 2019 mencionando los productos despachados y las firmas de los responsables del proceso. 8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego*

de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia. En el informe de SUPERVISOR DEL CONTRATO presentado con MEMORANDO No. 0080-GPG-DPCIE-RZZ-2019 constan que los fechas han sido respetadas en su totalidad para el despacho del alimento correspondiente a la Planilla 6. 12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto. Para validar la entrega de la alimentación de los equinos a la Dirección del Centro Integral de Terapias se presentan las guías de remisión por parte del proveedor, el ACTA DE INGRESO A BODEGA de la Dirección Provincial Administrativa y el EGRESO DE BODEGA hacia el Centro Integral de Terapias donde el alimento fue almacenado y dosificado a los 15 equinos del CIT. Es importante mencionar, que se adjuntan las copias de los documentos mencionados a este oficio para constancia del cumplimiento de las recomendaciones realizadas a esta Dirección Provincial. Para el contrato citado como referencia los literales 6, 7, 9 y 20 no aplican en relación de que no es un evento sino una adquisición...".

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial de Desarrollo Comunitario

Que con Oficio **No. 0827-SGS-DIR-DC-2020**, de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por el Ab. Sixto Gamboa Solis **Director Provincial de Desarrollo Comunitario (s)**, en atención a los oficios **No. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020**, dirigido a la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., pone en conocimiento que se ha designado a la funcionaria Andrea Vélez Avilés como encargada del seguimiento de recomendaciones de la CGE por parte de esa Dirección. Además, indica que se adjunta copia de los oficios **No. 0742-GMF-DIR-DC-2020 y No. 0743-GMF-DIR-DC-2020** que fueron enviados a los funcionarios de la Dirección en referencia con el fin de informar las recomendaciones y su obligatorio cumplimiento matrices de seguimiento de recomendaciones y adjunta correo de socialización al personal de la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias sobre las recomendaciones a cumplir en los próximos procesos a realizar

El oficio **No. 0082-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 11 de diciembre de 2020, le suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, de conformidad a oficio No. PG-SGR-6075-2020 emitido por la Máxima Autoridad, el cual delega al Ab. Sixto Gamboa Solis como delegado en funciones de la Director Provincial de Desarrollo Comunitario indica que se puso en conocimiento el detalle de las observaciones del examen especial aprobado por parte del equipo auditor que derivaron en recomendaciones, las mismas que fueron notificadas con los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020, dando seguimiento a las recomendaciones No. 5 al 10 y 12 del examen en referencia, se solicitó se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con oficios **No. 0751-GMF-DIR-DC-2020, No. 0752-GMF-DIR-DC-2020, No. 0827-SGS-DIR-DC-2020** se indica que sociabilizó las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorandos **No. 0742-GMF-DIR-DC-2020 y No. 0743-GMF-DIR-DC-2020**, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz.

Mediante Oficio No. **1005-SGS-DIR-(DF)-2020** de fecha 18 de diciembre de 2020 suscrito por el Ab. Sixto Gamboa Solis, delegado en funciones de la Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario en virtud del Oficio No. PG-SGR-6075-2020, en atención al Oficio No. 00R2-GAG-PG-CTROC-20, indica en el texto lo siguiente "... *En atención al oficio de la referencia me permito indicarle lo siguiente: La Contraloría General del Estado realizó un examen especial a los procesos que se mencionan en su comunicado, en la lectura del borrador del informe del examen especial, fue conocido que de los quince (15 contratos), siete (7) tienen observaciones, así como recomendaciones para la máxima autoridad de la Institución. Ante la falta de pronunciamiento sobre los ocho (8) contratos restantes, esta Dirección mediante oficio No. 0808-GMF-DIR-DC-2020, de fecha 30 de octubre de 2020 procedió a solicitar a la Coordinación Provincial de Compras Públicas que realice la revisión de la documentación de las etapas precontractual y contractual de los mismos. Una vez recibidos el informe final de la Contraloría General del Estado y de la Coordinación de Compras Públicas se procederá con el cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8. A efectos de informar la revisión que la Dirección provincial de Desarrollo Comunitario ha realizado, respecto de la documentación existente en los expedientes de los contratos suscritos durante de la emergencia; remito una copia del check list elaborado. En cuanto a las recomendaciones 6 y 12 se está realizando una revisión de las actas entrega recepción de bienes y servicios a los beneficiarios, según los documentos físicos que se encuentran en los archivos de la Dirección, en la cual preliminarmente se están*

detectando inconsistencias que desvirtúan lo que manifestaron los responsables designados en su momento. Una vez validad esta información se procederá a remitir el informe correspondiente con la totalidad de bienes entregados, la cantidad que se encuentran en stock para su uso de ser el caso y las posibles diferencias; así como el cumplimiento o no de las recomendaciones. Con respecto a la recomendación 9 y 10, no aplica a los procesos de contratación indicados en el oficio de la referencia..."

Con Oficio No. **1030-SGS-DIR(DF)-DC-2020** de fecha 29 de diciembre de 2020 suscrito por el Ab. Sixto Gamboa Solis, delegado en funciones de la Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario con Oficio No. PG-SGR-6075-2020, en alcance al Oficio No. 1005-SGS-DIR(DF)-2020, remiten matrices de seguimiento de recomendaciones correspondientes actualizadas.

En la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado actualizada en cuanto a las recomendaciones de 5 al 10 del examen especial en referencia indicando en disposición de cumplimiento máxima autoridad "PG-SGR-03014-2020", en plazos "CUMPLIMIENTO INMEDIATO", disposiciones asignadas *"0743-GMF-DIR-DC-2020, 1005-SGS-DIR(DF)-2020."*, en acciones "SOCIALIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES, LAS MISMAS QUE TENDRÁN QUE SER CUMPLIDAS POR TODOS LOS FUNCIONARIOS; OFICIO NO. 1005-SGS-DIR(DF)-2020 DE FECHA 18-12-2020 SUSCRITO POR EL AB. SIXTO GAMBOA SOLIS, DELEGADO EN FUNCIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VIRTUD AL OFICIO NO. PG-SGR-6075-2020; "Realizar check list Dirección respecto de la documentación existente en los expedientes de los contratos suscritos durante de la emergencia; remitiendo una copia del mismo para conocimiento a la Dirección Provincial Financiera con oficio 0743-GMF-DIR-DC-2020 del 30 de noviembre del 2020 y al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control mediante oficio No. 1005-SGS-DIR (DF)-2020, de fecha del 10 de diciembre de 2020. "Solicitar a la Coordinación Provincial de Compras Públicas mediante oficio No. 0808-GMF-DIR-DC-2020, de fecha 30 de octubre de 2020 realice la revisión de la documentación de las etapas precontractual y contractual de los ocho (8) sin pronunciamiento preliminar según examen especial de la Contraloría General de Estado. Una vez recibidos el informe final del organismo de control y de la Coordinación de Compras Públicas se procederá con el cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8. "Con respecto a la recomendación 9 y 10, no aplica a los procesos de contratación indicados en el oficio de la referencia", encargado de la Unidad *"LUIS SUD VIVANCO; con oficio NO. 0827-SGS-DIR-DC-2020 INDICANO QUE LA DELEGADA PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ES ANDREA VELEZ AVILES."*, en observaciones *"A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN EN CURSO LOS SIGUIENTES CONTRATOS. S-PRS-29-2020-X-O SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA MOVILIZACION DEL PERSONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES POR EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. S-PRS-38-2020-X-O SERVICIO DE LLENADO DE CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA LA ENTREGA DIARIA Y GRATUITA A LOS HABITANTES DEL GUAYAS; EN OFICIO NO. 1005-SGS-DIR(DF)-2020 DE FECHA 18-12-2020 SUSCRITO POR EL AB. SIXTO GAMBOA SOLIS, DELEGADO EN FUNCIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VIRTUD AL OFICIO NO. PG-SGR-6075-2020, INDICAN QUE NO APLICA LA RECOMENDACIÓN 9 Y 10."*

Y la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado actualizada en cuanto a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia indicando en disposición de cumplimiento máxima autoridad "PG-SGR-03023-2020", en plazos "CUMPLIMIENTO INMEDIATO", disposiciones asignadas" *0742-GMF-DIR-DC-2020, 1005-SGS-DIR(DF)-2020*", en acciones "SOCIALIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES, LAS MISMAS QUE TENDRÁN QUE SER CUMPLIDAS POR TODOS LOS FUNCIONARIOS; "Realizar check list Dirección respecto de la documentación existente en los expedientes de los contratos suscritos durante de la emergencia; remitiendo una copia del mismo para conocimiento a la Dirección Provincial Financiera con oficio 0743-GMF-DIR-DC-2020 del 30 de noviembre del 2020 y al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control mediante oficio No. 1005-SGS-DIR (DF)-2020, de fecha del 10 de diciembre de 2020. "Solicitar a la Coordinación Provincial de Compras Públicas mediante oficio No. 0808-GMF-DIR-DC-2020, de fecha 30 de octubre de 2020 realice la revisión de la documentación de las etapas precontractual y contractual de los ocho (8) sin pronunciamiento preliminar según examen especial de la Contraloría General de Estado. Una vez recibidos el informe final del organismo de control y de la Coordinación de Compras Públicas se procederá con el cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8. "Con respecto a la recomendación 9 y 10, no aplica a los procesos de contratación indicados en el oficio de la referencia.", encargado de la unidad "LUIS SUD VIVANCO con oficio NO. 0827-SGS-DIR-DC-2020 INDICANO QUE LA DELEGADA PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES ES ANDREA VELEZ AVILES.", observaciones "A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN EN CURSO LOS SIGUIENTES CONTRATOS: A-ADQ-88-2019-X-O ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS BRIGADAS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PLAGAS. A-ADQ-89-2019-X-O ADQUISICION DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA LAS BRIGADAS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PLAGAS PARA SER ENTREGADOS EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. A-ADQ-8-2020-X-O ADQUISICION DE BALANCEADO PARA BRIGADAS DE

ATENCIÓN VETERINARIA Y RESCATE ANIMAL DENTRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. A-ADQ-19-2020-X-0 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS NECESARIOS DE PROTECCION PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19, COMO: ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL Y JABÓN LIQUIDO A-ADQ-20-2020-X-0 ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS NECESARIOS DE PROTECCIÓN PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19, COMO: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES TRIPLE CAPA. A ADQ 21-2020-X-0 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y EL COMPONENTE AMONIO CUATERNARIO PARA LA SANITIZACION Y DESINFECCIÓN DE SECTORES DE ALTA AFLUENCIA COMO PARQUES Y MERCADOS DE LOS CANTONES Y PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS. A ADQ 22 2020-X-0 ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA SER ENTREGADOS DE LAS ZONAS RURALES DEL GUAYAS, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID-19. A-ADQ-23-2020-X-0 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HABITUALES DE LOS COLABORADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PODER ENFRENTAR LA EMERGENCIA POR EL COVID-19. A-ADQ-31-2020-X-0 ADQUISIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 Y MASCARILLAS KN95 PARA EL PERSONAL DE APOYO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN LA EMERGENCIA POR COVID 19. A ADQ-33-2020-X-0 ADQUISICIÓN DE MADERA Y MATERIALES PARA 500 COFRES MORTUORIOS, QUE SERAN CONSTRUIDOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN RESA Y QUE SE DISTRIBUIRÁN A FAMILIAS GUAYASENSES QUE SE ENCUENTRIEN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A-ADQ-34-2020-X-0 SEGUNDA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS COLABORADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PODER ENFRENTAR LA EMERGENCIA POR EL COVID 19. A-ADQ-35-2020-X-0 ADQUISICIÓN DE CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE 4 PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE OXIGENO EN EL GUAYAS. A-ADQ-36 2020 X-0 ADQUISICIÓN DE 19 VENTILADORES PNEUMATICOS ALIMENTADOS POR PRESIÓN DE OXÍGENO PARA LA ENTREGA DE HOSPITALES EN GUAYAQUIL".

Coordinación General de Desarrollo Sostenible y sus Direcciones Provinciales: Turismo, Gestión Ambiental, Desarrollo Productivo, Vinculación con la Comunidad.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Coordinador General de Desarrollo Sostenible

Con Memorando No. **092-AJM-CGDS-PG-2020** de fecha 26 de noviembre de 2020 suscrito por el señor Alejandro Jurado Mantilla, **Coordinador General Desarrollo Sostenible**, en atención al Oficio No. PG-SGR-03014-2020, dirigido a la Máxima Autoridad, indica que mediante Memorando No. 080 AJM-CGDS-PG-2020 puso a conocimiento del cumplimiento de las recomendaciones detalladas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 a la Ing. Lourdes Changoluisa, Director Provincial Vinculación con la Comunidad, Ing. Jorge Mori Pérez, Director Provincial de Turismo, Ing. Jean Grunauer Calle, Director Provincial Desarrollo Productivo, Blgo. Luis Arriaga Ochoa, Director Provincial de Gestión Ambiental.

Con Memorando No. **140-AJM-CGDS-PG-2020** de fecha 22 de diciembre de 2020 suscrito por el señor Alejandro Jurado Mantilla, **Coordinador General Desarrollo Sostenible**, en atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020, dirigido a la Máxima Autoridad, socializan e indican el cumplimiento de la recomendación **No** 12 detallada en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 a la Ing. Lourdes Changoluisa, Director Provincial Vinculación con la Comunidad, Ing. Jorge Mori Pérez, Director Provincial de Turismo, Ing. Jean Grunauer Calle, Director Provincial Desarrollo Productivo, Blgo. Luis Arriaga Ochoa, Director Provincial de Gestión Ambiental, ingresado mediante correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2020 al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Director Provincial de Turismo

Mediante Oficio No. **0089-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5 al 10 y 12 del examen en referencia, solicitó al Ing. Jorge Mori Pérez, Dirección Provincial de Turismo, se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud., con Oficios No. GPG-DIPTUR-IMP-0198-2020 y No. GPG-DIPTUR-IMP-0197-2020, se indica que socializa a personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 015-DIPTUR-IMP-2020 y No. 014-DIPTUR-IMP-2020, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz

Con Oficio No. **GPG-DIPTUR-0307-2020** de fecha 29 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Jorge Mori Perez, Director Provincial de Turismo, en atención al Oficio No. **0089-GAG-PG-CSROC-20**, que guarda relación a los Oficios No. PG SGR 03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, con respecto a las recomendaciones del examen especial DNA-AI-0198-2020, indica en el texto *"...adjunto informe realizado por la Lcda. Carolina Aviles Burgos. Responsable de Promoción Turística, en el que se detallan los contratos y/o procesos que reposan en los expedientes de la Dirección Provincial de Turismo desde junio 2019 hasta diciembre 2020. Cabe indicar que, respecto de los procesos del año 2020 detallados en el informe adjunto, se notificó de manera oportuna al personal de esta Dirección con oficios No. GPG-DIPTUR-IMP-0198-2020 y No. GPG-DIPTUR-IMP-0197-2020, para que se cumplan las recomendaciones que apliquen según el caso en las etapas correspondientes.."*

Mediante Memorando **020 DIPTUR-CEAB-2020** de fecha 29 de diciembre del 2020 suscrito por la Lcda. Carolina Avilés Burgos, Responsable de Promoción Turística, en atención al Memorando No. 036-DIPTUR-IMP-2020, y en referencia a los oficios No. PG-SGR 03023 2020 y No. PG SGR 03014 2020, indica en el texto lo siguiente "... *hago entrega del informe de supervisión, conforme a la información que reposa en los expedientes de los procesos de la Dirección Provincial de Turismo de la Prefectura del Guayas desde junio de 2019 hasta la actualidad.*

Procesos año 2019

***Contrato No** 5-CON-0073-219-X-0*

***Proceso No.** CDC-GPG-DPT-001-19*

***Nombre del Proyecto:** CONSULTORIA PARA LA CREACION DE UN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.*

Recomendaciones Contraloría General del Estado:

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

- Respecto de presente contrato, no aplica la recomendación en virtud de que el mismo se finalizó por mutuo acuerdo el 03 de julio de 2020

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

No aplica

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

- No aplica

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

- No aplica

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

- No aplica

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

No aplica

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

No aplica

Contrato No *S-PRS-87-2019-X-0*
Proceso No. *MCS-GPG-DT-003-19*
Nombre del Proyecto: *SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL TURISMO CON OPERADORES, AGENCIAS DE VIAJES Y PRENSA ESPECIALIZADA*

Recomendaciones Contraloría General del Estado:
5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

- Respecto del presente contrato, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cuenta con el acta de entrega recepción definitiva debidamente suscrita y toda la documentación de soporte que demuestra que el servicio se cumplió y se entregó a entera satisfacción de la entidad

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

- El presente contrato no se trató de la ejecución de eventos como tal, sin embargo, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cuenta con los respectivos listados de las personas que asistieron a las actividades que se desarrollaron, mismas que cumplieron con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

- No aplica, ya que no se realizaron cambios en el personal técnico.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

- Respecto del presente contrato, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cumplieron con los plazos previstos en el contrato

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

- No aplica, en virtud de que no se alquilaron espacios privados, sino que se realizaron actividades de turismo en espacios públicos

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participaron en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

El presente contrato no se trató de la ejecución de eventos como tal, sin embargo, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cuenta con la documentación que evidencia la cantidad de personas participantes, lugares y fechas, que validan el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior a egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

- Respecto del presente contrato, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cuenta con la documentación que sustenta la entrega de los bienes que forman parte de dicho contrato.

Contrato No. *S-PRS-1-2020-X-0*
Proceso No. *MCS-GPG-DT-002-19*
Nombre del Proyecto: *SERVICIO DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA SERVIDORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS*

Recomendaciones Contraloría General del Estado:
5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

- Respecto del presente contrato, no aplica la recomendación en virtud de que el mismo se finalizó por mutuo acuerdo el 10 de diciembre de 2020.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

- No aplica

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

No aplica

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

- No aplica

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

No aplica

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

No aplica

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior a egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los

mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

- No aplica

Procesos año 2020

Contrato No *S-CON-62-2020-X-0*

- ***Proceso No.*** *CDC PG DPT 001 20*
- ***Nombre del Proyecto:*** *CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR HOTELERO PROVINCIAL POST COVID 19*

El presente contrato fue suscrito el 03 de diciembre de 2020, por cuanto las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado no aplican a la presente fecha, en virtud de que el plazo inició el 24 de diciembre del presente año

Proceso No. *RCDC-PG-DPT-002-20*
Nombre del Proyecto: *CONSULTORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DE DESTINOS PROVINCIA.*

El proceso fue adjudicado el 28 de diciembre de 2020, por cuanto las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado no aplican a la presente fecha, en virtud de que el contrato está pendiente de ser suscrito por las partes..."

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Recomendación No. 14
Director Provincial de Gestión Ambiental

Con Memorando No. **614-2020-DPGA-GPG** de fecha 10 de noviembre de 2020 suscrito por Biól. Luis Arriaga, **Director Provincial de Gestión Ambiental**, En atención a los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020, remite la actualización de la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría general del Estado, informando que a la presente fecha no hay contratos vigentes en esa dirección Provincial de Gestión Ambiental; adicionalmente comunica que está en proceso de fase previa de contratación (recopilación de documentos habilitantes), dos nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizaría en el último cuatrimestre de 2020 para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría general del Estado. Nuevos Proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020. 1. Servicio de plantación y adquisición de diferentes especies forestales e insumos para impulsar actividades de restauración de áreas protegidas y vulnerables de localidades de la provincia del Guayas. 2. Adquisición de equipos para el vivero forestal del Gobierno Provincial del Guayas, enviando matriz actualizada que indica lo siguiente: en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Mediante Memorándum Circular, las recomendaciones por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020, han sido comunicados a todo el personal técnico que labora en la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, de carácter obligatorio, de aplicación y conocimiento."*, en acciones *"Mediante memorándum circular al personal técnico No. 543 2020-DPGA-GPG"*, encargado de la unidad *"Ing. Javier Aulling Arcos"*, en observaciones *"Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, adicionalmente se comunica que esta en proceso de fase previa de contratación (recopilación de documentos habilitantes), dos nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizaría en el último cuatrimestre del 2020, para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado"*.

Mediante Oficio No. **0087-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5 al 10 y 12 del examen en referencia, solicitó al Biól. Luis Arriaga, **Director Provincial de Gestión Ambiental**, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que, de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud., con Memorandos No. 544-2020-DPGA-GPG, No. 562 2020 DPGA-GPG, y No. 614 2020 DPGA GPG, se indica que no habilita las recomendaciones del 5 al 10 y 12 de examen especial en

referencia con Memorando No. 543-2020-DPGA-GPG, al personal bajo su cargo, comunicando lo expresado en las observaciones de la matriz

Con Memorando No. **696-2020-DPGA-GPG** de fecha 15 de diciembre de 2020 suscrito por el Biol. Luis Arriaga Ochoa, Director Provincial de Gestión Ambiental en atención al Oficio No. **0087-GAG-PG-CSROC-20**, indica en el texto lo siguiente *"...Remito a usted la actualización de la Matriz "Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado" informo que está en inicio de fase preparatoria para la adquisición de bienes o contrataciones de servicios de dos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020.* ***Proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020, para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020. A) SERVICIO DE PLANTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ESPECIES FORESTALES E INSUMOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VULNERABLES DE LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.***

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación
**RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación*
**CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación*
**RMCS-GPG-DFSG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.*
**CCTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación*
**MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación.*
**MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación.*
**RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, precontractual, ejecución y liquidación.*

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

R. APLICA; *Se elaboro el perfil del proyecto (formato soporte), términos de referencia (TDR), estudio de pre factibilidad y factibilidad, mediante el MEMORANDO No. 695-2020-DPGA-GPG, fecha. 14 de Diciembre del 2020, dirigido a COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE. al Sr. Alejandro Jurado Mantilla.*

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperados en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratacion.

R. APLICA; *se deberá levantar como mínimo la siguiente información.*
· Nombre del propietario (en caso de que sea persona jurídica, deberá incluir el nombre del representante legal o persona de contacto)
· Número de cédula o RUC
· Coordinada del predio
- Superficie disponible a reforestar
Disponibilidad de agua para riego
Características generales del predio, especialmente si tiene bosque nativo, producción agrícola, indicando las superficies totales de cada área

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

R. APLICA; *Se tomará en consideración lo recomendado por parte de la Contraloría General de la Republica del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.*

La calificación del personal técnico se la realizará de la siguiente manera:

a) Un (1) Director de Proyecto
Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Biólogo con experiencia en proyectos de restauración forestal y/o siembra de árboles nativos en la región costa, los mismos que serán acreditados a través de la presentación de como mínimo 1 y máximo 2 certificados laborables, dentro los últimos 10 años.

b) Un (1) Técnico supervisor y coordinador
Ingeniero Ambiental/ o Forestal/ o Agrónomo, o Biólogo, con experiencia en proyectos de restauración forestal y/o siembra de árboles en áreas de la región costa, los mismos que será acreditados a través de la presentación de como mínimo 1 y máximo 2 certificados laborables, en los últimos 5 años.

c) Un (1) Técnico de campo
Ingeniero Forestal/o Agrónomo, o Biólogo, con experiencia en proyectos de restauración forestal o siembra de árboles en áreas de la región costa, los mismos que serán acreditados a través de la presentación de como mínimo 1 y máximo 2 certificados laborables, en los últimos 5 años.

Adicionalmente el contratista deberá tener personal de campo, herramientas y equipos para el trabajo de campo en cada predio en que se realizarán las siembras y las actividades de mantenimiento de la sembrado con fines de conservación, así como los protocolos de bioseguridad que fueren pertinentes.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

R. APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.*

Los informes deberán contener los respectivos anexos (fotografías, gráficos, oficios, actas, registros de reuniones, bibliografía, etc.) y deberán ser presentados en dos (2) copias en físico y en archivo digital.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

R: NO APLICA

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020*

Los informes o documentos deberán contener los respectivos anexos, fotografías, gráficos; oficios; actas; registros de reuniones; matriz con números de cédulas, nombres completos y firmas de participantes, etc.

**Kit de limpieza e implementos deportivos en los procesos de contratación: SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-AUO-202-205-X-0), y, COTB CPG DDR 001 18 (Contrato A-AUG-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.*

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.*

b) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL VIVERO FORESTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Procesos de contratación con observaciones en los fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación
**RE GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación*
**CDC GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014 X 0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación*
**RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S PRS-251 2015 X 0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación*
**CDTS-GPG-DCIT-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.*
**MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación*
**MCS GPG DDR 007 15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación*
**ACOTS GPG DDR 001 16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, precontractual, ejecución y liquidación*

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

R. APLICA; *Se elaboró el perfil del proyecto (formato soporte), términos de referencia (TDR), estudio de pre-factibilidad y factibilidad, mediante el MEMORANDO No. 694-2020-DPGA-GPG, fecha. 24 de Diciembre del 2020, dirigido a COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, al Sr. Alejandro Jurado Mantilla*

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

R. NO APLICA

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

R: NO APLICA

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.*

Los informes deberán contener los respectivos anexos (fotografías, gráficos, oficios, actas de entrega, registros de reuniones, bibliografía, etc.) y deberán ser presentados en dos (2) copias en físico y en archivo digital.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

R: NO APLICA

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

R: NO APLICA

- *"Kit de limpieza e implementos deportivos en los procesos de contratación SE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADO-202-205-X-0), y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADO-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos*

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI AI-0198-2020.*

Adicionalmente se adjunta la matriz actualizada de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado…"

En matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado actualizada en cuarto al examen especial en referencia indican en disposición de cumplimiento máxima autoridad *"PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020"*, en plazos *"Cumplimiento inmediato"*, en disposiciones asignadas *"Mediante Memorándum Circular, las recomendaciones por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020, han sido comunicados a todo el personal técnico que labora en la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, de carácter obligatorio, de aplicación y conocimiento."*, en acciones indica *"Mediante MEMORANDO circular al personal técnico No. 543-2020-DPGA-GPG y comunicado sobre la acción al Abg. Giancarlo Álvarez Guevara mediante MEMORANDO No. 544-2020-DPGA-GPG y MEMORANDO No. 696-2020-DPGA-GPG, fecha 15 de octubre y 15 de diciembre del 2020, respectivamente."*, en encargado de la Unidad indica *"Ing. Javier Auhing Arcos"*, en observaciones indica *"Informa que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental; adicionalmente se comunica que está en proceso de fase previa de contratación (recopilación de documentos habilitantes), dos nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizarán en el último cuatrimestre del 2020; para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado; Informa que a la presente fecha no hay contratos vigentes en la Dirección Provincial de Gestión Ambiental; adicionalmente se comunica que está en inicio de fase preparatoria para la adquisición de bienes o contrataciones de servicio de dos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizarán en el último cuatrimestre del 2020; para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado."*.

Mediante Memorando No. 012-2021-DPGA-GPG de fecha 06 de enero de 2021 suscrito por el Abgo. Luis Arriaga Ochoa, Director Provincial de Gestión Ambiental, en atención al Oficio No. PG-SGR-06965-2020, indica que remite la actualización de la matriz de seguimiento de recomendaciones con respecto a la recomendación No. 14 del examen especial en referencia; informa además que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental; indica en el texto *". R: APLICA; Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020. Para futuros inicios de contratación, las recomendaciones de la Contraloría General del Estado han sido comunicados al personal técnico, mediante Memo No. 012-2021-DPGA-GPG, de fecha 06 de Enero 2021 …"*.

Recomendaciones <u>No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Desarrollo Productivo</u>

Que, con Oficio No. **0008-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control cuando seguimiento a las recomendaciones 5 al 10 del examen en referencia, solicita al Ing. Jean Grunauer Calle, **Director Provincial de Desarrollo Productivo**, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que, de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con Oficios No. GPG DPDP PRS 0070 2020 y No. GPG DPDP PRS-0071-2020, se indica que se habilita al personal bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia mediante **Memorandos** No. 021-GPG-DPDP-PRS 2020 y No. 020-GPG-DPDP-PRS-2020, expresando lo siguiente *". A LA PRESENTE FECHA EL CONTRATO NO. S-PRS-14-2020-X-0, DEL CUAL EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMIENTO Y DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN EL PRESENTE*

CUADRO ...", y, "...A LA PRESENTE FECHA NO SE TIENE NINGUN CONTRATO EN EJECUCION, ASÍ TAMBIÉN EL ENCARGADO ESTÁ EN CONOCIMIENTO Y DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN EL PRESENTE CUADRO...", respectivamente, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz.

Mediante Oficio No. **GPG-DPDP-JEGC-0081-2020** de fecha 18 de diciembre de 2020 suscrito por el **Ing. Jean** Grunauer Calle, **Director Provincial de Desarrollo Productivo**, en atención al Oficio **No. 0088-GAG-PG-CSROC-2020,** indica en el texto lo siguiente "*...tengo a bien adjuntar MEMORANDO 056-DPDP-JRG-2020, suscrito por el Ing. Jonathan Rugel Analista Agrícola el mismo que es explícito en su contenido...*" Mediante Memorando **No. 056-DPDP-JRG-2020** de fecha 17 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Jonathan Rugel Garzón, Analista Agrícola, en relación al contrato S-PRS-14-2020-X-0 indica en el cuadro en el asunto "Criterio en base a la concurrencia de los contratos" en el texto lo siguiente "*...Con respecto al Contrato# S-PRS-14-2020-X-0 suscrito el 20 de febrero de 2020 (...) esta en Estado de "ADJUDICADO - REGISTRO DE CONTRATOS (...). La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de las potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto, (...). En dicho contrato seria aplicada la recomendación No. 6. Conforme al listado adjunto, mismo que se encontraba en etapa de validación de información...*".

Con Oficio No. **GPG-DPDP-JEGC-0091-2020** de fecha 28 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Jean Grunauer Calle, Director Provincial de Desarrollo Productivo, en alcance al Oficio No. **GPG-DPDP-JEGC-0081-2020** y en atención al oficio **No. 0088-GAG-PG-CSROC-2020**, indica en el texto "...Por lo antes expuesto, tengo a bien adjuntar MEMORANDO 058-DPDP-JRG-2020, suscrito por el Ing. Jonathan Rugel Analista Agrícola el mismo que es explícito en su contenido y la matriz actualizada a la fecha...".

Mediante Memorando **No. 058-DPDP-JRG-2020** de fecha 28 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Jonathan Rugel Garzón, Analista Agrícola, en alcance al memorando No. 056-DPDP-JRG-2020, en atención al Oficio No. **0088-GAG-PG-CSROC-2020** Y MEMORANDO No. **0015-GPG-DPDP-JEGC-2020,** en relación a las recomendaciones Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10 de examen especial DNAI-AI-0198-2020, indica en el texto lo siguiente "*...Con respecto al Contrato# S-PRS-14-2020-X-0 suscrito el 20 de febrero de 2020 entre Gobierno Provincial del Guayas y la Estación Experimental del Litoral Sur Dr. Enrique Ampuero Pareja, con monto contractual por $ 52.510 y un plazo de 180 días contados a partir de la notificación del anticipo, está en Estado de "ADJUDICADO – REGISTRO DE CONTRATOS Pendiente a la entrega del anticipo por $ 15.753,00 que corresponden al 30% según cláusula sexta del contrato*

Recomendación 5: Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre previo al acta de entrega y recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

> *La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de las potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto, sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.*
> *En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto, la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores.*

Recomendación 6: Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

> *La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de las potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.*
> *En dicho contrato seria aplicada la recomendación No. 6. Conforme al listado adjunto, mismo que se encontraba en etapa de validación de información*
> *En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato.*

Recomendación 7: Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicado en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto, sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores

Recomendación 8: Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

La Dirección de Desarrollo Productiva cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto, sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores.

Recomendación 9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

La Direccion de Desarrollo Productiva cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendacion descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideracion para contratos posteriores.

Recomendación 10: Supervisarán y presentarán documentacion que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega y recepción definitiva

La Dirección de Desarrollo Productiva cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto, sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores. ". Adjunta la Matriz de Recomendaciones de Contraloría General del Estado en la cual indica en disposición de cumplimiento máxima autoridad "PG-SGR-D3014-2020", en plazo "CUMPLIMIENTO INMEDIATO", en disposiciones asignadas "MEDIANTE MEMORANDO 0021-GPG-DPDP-PRS-2020, SUSCRITO POR LA DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE MEMORANDO 0015 GPG DPDP JEGC 2020, EL DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO LE PIDE INFORME", en acciones indica "SE SOCIALIZO CON TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, INDICADAS EN LOS NUMERALES DEL 5 AL 10 DEL EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0198-2020; MEMORANDO NO. 056-DPDP-JRG-2020 DE FECHA 17-12-2020 SUSCRITO POR EL ING. JONATHAN RUGEL GARZON, ANALISTA AGRÍCOLA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO; OFICIO NO. GPG-DPDP-JEGC-0081-2020 DE FECHA 18-12-2020 SUSCRITO POR EL ING. JEAN GRUNAUER CALLE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO; MEMORANDO NO. 058-DPDP-JRG-2020 DE FECHA 28-12-2020 SUSCRITO POR EL ING. JONATHAN RUGEL GARZON, ANALISTA AGRÍCOLA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO.", encargado de la Unidad indica que es "Ing. Jonathan Rugel", en observaciones expresa "A LA PRESENTE FECHA EL CONTRATO NO. S-PRS-14-2020-X-0, DEL CUAL EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMIENTO Y DARA FIEL CUMPLIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN EL PRESENTE CUADRO".

Que mediante Oficio No. **GPG-DPDP-JEGC-004-2021** de fecha 05 de enero de 2021 suscrito por el Ing. Jean Grunauer Calle, Director Provincial de Desarrollo Productivo, en atención al oficio No. PG-SGR-06965-2020, en relación al examen especial DNAI-AI-0198-2020, indica que con Memorando No. 001-GPG-DPDP-JEGC-2021, se dio a conocer a todo el personal de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo las observaciones y recomendaciones con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata en relación a la recomendación No. 14 del examen especial en referencia de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Directora Provincial de Vinculación con la Comunidad

Mediante Oficios No. 0061-GAG-PG-CSROC-20 y No. 0062-GAG-PG-CSROC-20 de fecha 23 de octubre de 2020, el suscrito en calidad de Coordinador de Seguimiento de las Recomendaciones de Organismo de Control indica a la Ing. Lourdes Changoluisa Zapata, Directora Provincial de Vinculación con la Comunidad, las recomendaciones No. 5 al 10 y 12 de examen especial No. DNAI-AI-0198-2020, notificados mediante correo electrónico lourdes.changoluisa@guayas.gob.ec, el 26 de octubre de 2020.

Con Memorando No. 00016-LCZ-DVC-GPG-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020 suscrito por la Sra. Lourdes Changoluisa Zapata, **Directora Provincial de Vinculación con la Comunidad**, en atención al Memorando No. 080-AJM-CGSD-PG-2020 dirigido al Coordinador General de Desarrollo Sostenible, Alejandro Jurado Mantilla, informa lo siguiente "*...que las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría DNAI-AI-0198-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, remitido por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y que deben ser cumplidas por los Administradores y Supervisores de Contratos, para el caso de la Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad no son aplicables considerando que la unidad no se encuentra inmersa en procesos de compras públicas, sin embargo, de presentarse el caso se procederá con su cumplimiento...*".

Recomendaciones No. 5 al 10 y 12
Dirección Provincial Administrativo

Con Oficio No. **02089-DPA-DIR-JDSL-2020** de fecha 19 de noviembre de 2020 el Crnl. José Serrano López, **Director Provincial Administrativo**, remite memorando **No. 0944-DPA-DIR-WGF-2020** de fecha 01 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Withberto González Freire, Mgs., Director Provincial Administrativo (s) el cual dispone al Ing. Marco Fernández Encalada, Subdirector Provincial Administrativo. (En delegación en funciones), Crnl. Carlos Mera Stacey, Subdirector de Talleres y control Logístico, Subdirección de Protección y seguridad Institucional, Señores Sección POA, Ingeniero Luis Regalado Macías, Responsable de Bienes y Servicios, Analistas Técnico 3 de cotizaciones y asistentes de cotizaciones, Ingeniera Alexandra Feraud Manssur, Responsable de bodega Bienes Muebles, enseres, y herramientas, Economista Feliz Aguilar Clavijo, Responsable administrativo de bodega, Responsable Logístico de maquinaria y transporte, Señor Omar Lince Féres, Responsable de Talleres y mantenimiento (en delegación en funciones), Ingeniero Marco Suraty León, Supervisor Contrato S-PRS-155-2015-X-0 (ASSURTD TRACKING), Ingeniero Alfredo Arce, Supervisor contrato COTB-GPG-DA-002-19 (ATIMASA), Ingeniero Pablo Tapia (TICS), Supervisor contrato SIE-GPG-DA-002-19 (INFORTECHCORE), Señor Najid Andrade, Supervisor de Contrato SIE-GPG-DA-011-19 (CARRO SEGURO S.A.), Licenciado Abel Romo, Supervisor de contrato SIE-GPG-DA-005-20 (SR. VICTOR PEREZ), Señor Omar Lince Féres, Supervisor de Contrato UCB-GPG-DA-001-20 (MARVIL), Señor Omar Lince Féres, Supervisor de contrato SIE-GPG-DA-013-19 (BISBALYI) el cumplimiento de recomendaciones de varios exámenes especiales, entre los cuales incluye las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial DNAI-AI-0198-2020, y solicita "*...informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control*". . ", además remite matriz de recomendaciones de Organismo de Control en referencia al examen especial DNAI-AI-0198-2020, recomendación No. 12 indicando lo siguiente "...en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad "*PG-SGR-03023-2020*", en plazos "*INMEDIATO*", en disposiciones asignadas "*MEMORANDO No. 833-DPA-DIR-JDSL-2020, MEMORANDO 944-DPA-DIR-WGF-2020*", en acciones "*CUMPLIMIENTO INMEDIATO-INFORMES DE ACCIONES*", encargado de la unidad "*AB. ZOILA FLORES RIVERA-ANALISTA SENIOR JURIDICA*", en observaciones "Se realiza seguimiento de cumplimiento", y remite matriz de recomendaciones de Organismo de Control en

referencia el examen especial DNAI-AI 0198-2020, recomendaciones No. 5 al 10 indicando lo siguiente "... en disposición de cumplimiento de la Máxima Autoridad *"PG-SGR-03014-2020"*, en plazos *"INMEDIATO"*, en disposiciones asignadas *"MEMORANDO No. 836-DPA-DIR-JDSL-2020 21-09-2020; MEMORANDO 944 DPA-DIR-WGF-2020 MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020"*, en acciones *"DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO, INFORMES DE ACCIONES"*, encargado de la unidad *"AB. ZOILA FLORES RIVERA-ANALISTA SENIOR JURIDICA"*, en observaciones "CON OFICIO No 080-PTB-DT-GPG-2020, INFORMA EL SUPERVISOR DE INFORTECH. SE REMITE CON OFICIO 180R-DPA-DIR-JDSL-2020"

Mediante memorando **No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020** de fecha 17 de noviembre de 2020 suscrito por Crnl. José Serrano López, **Director Provincial Administrativo**, dispone al Ing. Wilhberto González Freire, Mgs., Subdirector Provincial Administrativo, Crnl. Carlos Mera Stacey, Subdirector de Talleres y control Logístico, Crnl. Telmo Erazo G., Subdirección de Protección y seguridad Institucional. Señores Sección PDA. Supervisores de Contrato, el cumplimiento de las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial DNAI-AI-0198-2020, y solicita *"...informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario..."*.

Mediante Oficio No. **0083-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones 5 al 10 y 12 del examen en referencia, solicitó al Crnl. José Serrano López, **Director Provincial Administrativo** se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que, de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con Memorando No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020, oficio No. 01506-DPA-DIR JDSL 2020, Memorando No 01391-DPA DIR JDSL 2020, y Oficio No 07089 DPA DIR JDSL 2020 se indica que socializa las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando **No** 0836-DPA-DIR-JDSL-2020, No. 944-DPA-DIR-WGF-2020, y No 01391-DPA-DIR-JDSL-2020; la recomendación No. 12 con Memorandos No. 0833-DPA-DIR JDSL 2020, y No. 01391 DPA DIR JDSL 2020, expresando lo siguiente "*...Se realiza seguimiento de cumplimiento...*", y "*...Con oficio No 080-PTB-DT-GPG-2020, informa el supervisor de infortech. Se remite con oficio 180R-DPA-DIR-JDSL-2020...*".

Con oficio No **02624-DPA-DIR-JDSL-2020** de fecha 16 de diciembre de 2020 suscrito por el Crnl. José Serrano López, **Director Provincial Administrativo**, en atención a oficio **No. 0083-GAG-PG-CSROC-20**, indica "*...Remito copias de oficios de soporte en donde dispuse a las áreas correspondientes dar cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, demostrando así la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 del examen en referencia, con los contratos que se encuentran en ejecución a la fecha: MEMORANDO No. 01391 DPA DIR JDSL 2020, MEMORANDO No. 0466 DPA-DIR-JDSL-2020, MEMORANDO No 0836-DPA-DIR-JDSL-2020, MEMORANDO No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020. Recibiendo informes de las acciones ejecutadas con los siguientes documentos. 1. Memorando No 0359-SPSI-TXEG-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por el Subdirector de Protección y Seguridad Institucional, a esa fecha, en donde anexa Memorando No. 027-DPA-SDM-AERH-2020, firmado por el SUPERVISOR del contrato No. S-PRS-47-2020-X-0, cuyo objeto es* ***SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. 2. Oficio No 080 PTB DT GPG 2020, del Supervisor del Contrato* ***No. S-PRS-61-2019-X-0****, cuyo objeto es el servicio de* ***OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y COPIADO****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. 3. Oficio No. 089-PTB-DT-GPG-2020, de fecha 24 de noviembre del 2020, del Supervisor del Contrato* ***No. S-PRS-61-2019-X-0****, cuyo objeto es el servicio de* ***OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y COPIADO****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. 4. Memorando No 0954-DPA-STCT-JGM-2020, de fecha 26 de noviembre del 2020, en donde anexa memorando No. 013-DPA SDC-NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No S-PRS-16-2020-X-0, cuyo objeto es el SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. Se está realizando insistencia por medio de correo electrónico a los otros Supervisores de Contrato en ejecución, para que informen del cumplimiento de recomendaciones, en cuanto sean presentados sus informes remitiré de manera inmediata...*"

Con oficio No. **02671-DPA-DIR-JDSL-2020** de fecha 18 de diciembre de 2020 suscrito por el Crnl. José Serrano López, **Director Provincial Administrativo**, realiza alcance al Oficio No. **02624-DPA-DIR-JDSL-2020** de fecha 16

de diciembre de 2020, en atención al oficio No. **0083-GAG-PG-CSROC-20**, refiere "...*informes de las acciones ejecutadas con los siguientes documentos: 1. Memorando No. PG-LO-OL-007-2020, suscrito por el señor Omar Lince Feres, Supervisor de* ***Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0****, cuyo objeto es la* ***"TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DE GUAYAS"****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. 2. Memorando No. PG-LO-OL-006-2020, suscrito por el señor Omar Lince Feres, Supervisor de Contrato No.* ***L-CPG-6-2020-X-0****, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. 3. Memorando No. 029 DPA-SUB-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de* ***Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0****, cuyo objeto es la* ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUN PARA ELGOBIERNO DEL GUAYAS"****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. 4. Memorando No. 01177-DPA STCL-JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa informe firmado por el SUPERVISOR del contrato SIE-GPG-DA-002-2020, cuyo objeto es la* ***ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. 5. Memorando No. 01177-DPA-STCL-JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa informe firmado por el SUPERVISOR del contrato No.* ***SIE-GPG-DA-006-19*** *cuyo objeto es la* ***"ADQUISICIÓN DE MAQUINAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, CONTRATO # A-ADQ-82-2019-X-0****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. 6. Memorando No. 011 77-DPA-STCL-JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa Memorando No. 022-DPA-SDC-NAZ-2020, informe firmado por el SUPERVISOR del contrato No. S PRS 16 2020-X-0, cuyo objeto es el* ***SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato...".*

Que mediante Oficio No. **02798-DPA-DIR-WGF-2020** de fecha 28 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Wilhberto González Freire, Director Provincial Administrativo (s) en alcance al Oficio No. 02624 DPA DIR-JDSL-2020 y oficio No. 02671-DPA DIR-JDSL-2020, en atención al oficio No. **0083-GAG-PG-CSROC-20**, referente a las recomendaciones 5 al 10 y 12 del examen especial DNAI AI 0198-2020, indicando en el texto lo siguiente "...Informes de las acciones ejecutadas: A los **Administradores y SUPERVISORES de Contrato. - 5.** ***Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva todo la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado****. Debo indicar que los contratos que a continuación detallo están en EJECUCIÓN por cuanto a la fecha NO se podría dar por cumplido lo antes transcrito recomendación. Según informes de Supervisores se está dando cumplimiento, con la verificación de la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia. Memorando No. 024-DPA-SDC-NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No. S PRS 16 2020-X-0, cuyo objeto es el* ***SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Lice Feres, Supervisor de Contrato No. L-CPG-6-2020 X 0, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato, y del Contrato No. S-PRS-12-2020 X 0, cuyo objeto es la "TRANSPORTACION DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS". Memorando No. 034 DPA-SUB-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de Contrato No. A-ADQ 55 2019-X-0, cuyo objeto es la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS". 6.* ***Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación****. Según informes de Supervisores se está dando cumplimiento. Memorando No. 024-DPA-SDC-NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No. S PRS-16-2020-X 0, cuyo objeto es el* ***SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Lice Feres, Supervisor de Contrato No.* ***L-CPG-6-2020-X-0****, cuyo objeto es la* ***"ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG"****. Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Lice Feres, Supervisor de Contrato No. S PRS-12-2020-X-0, cuyo objeto es la* ***"TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS"****. Memorando No. 034-DPA-SUB AAV 2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de* ***Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0****, cuyo objeto es la* ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"****. 7.* ***Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los***

- ***pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.*** *Según informes de Supervisores se está dando cumplimiento. Memorando No. 024-DPA SDC NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No. S PRS 16 2020-X-0, cuyo objeto es el* ***SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,*** *quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Lice Téres, Supervisor de Contrato No.* ***L-CPG-6-2020-X-0,*** *cuyo objeto es la* ***"ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG"****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato; y del Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0, cuyo objeto es la* ***"TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS". Memorando No. 034 DPA SUB AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0,*** *cuyo objeto es la* ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS". 8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.*** *Según informes de Supervisores se está dando cumplimiento. Memorando No. 024-DPA-SDC-NAZ 2020 del Supervisor del Contrato No. S-PRS-16-2020 X-0, cuyo objeto es el* ***SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,*** *quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato. Memorando No. PG-LO OL 009-2020, suscrito por el señor Omar Lice Téres, Supervisor de Contrato No.* ***L-CPG-6-2020-X-0,*** *cuyo objeto es la* ***"ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG"****, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato; y del Contrato No.* ***S-PRS-12-2020-X-0,*** *cuyo objeto es la* ***"TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS". Memorando No. 034-DPA-SUB-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0,*** *cuyo objeto es la* ***"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"; 9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.*** No aplica con los contratos de esta Dirección; ***10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.*** Los contratos antes citados, se encuentran en ejecución a la fecha. Con los informes que remite los Supervisores dan a conocer del cumplimiento de las recomendaciones. Queda pendiente de entregar los informes de: - Supervisor del contrato SIE-GPG-DA-002-2020, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, Ingeniero Lennin Triviño. -Supervisor del contrato No. **SIE-GPG-DA-006-19** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS, CONTRATO # A-ADQ-82-2019-X-0**, Ingeniero Lennin Triviño. -Supervisor del contrato No. S-PRS-47-2020-X-0, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS**, Licenciado Abel Romo. – Supervisor del Contrato No. **S-PRS-61-2019-X-0**, cuyo objeto es el servicio **de OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y COPIADO**, ingeniero Pablo Tapia. "

Con Oficio No. **02804-DPA-DIR-WGF-2020** de fecha 29 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Withberto González Freire, Director Provincial Administrativo (s) remite las Matrices de seguimiento del examen especial DNAI AI 0198-2020.

La Matriz de seguimiento de recomendaciones de Organismos de Control indica en el texto en cuanto a la recomendación No. 12 lo siguiente en disposición de cumplimiento Máxima Autoridad "OFICIO NO. PG-SGR-03023-2020", en plazos "INMEDIATO", en disposiciones asignadas "MEMORANDO No. 0833-DPA-DIR-JOSL-2020; MEMORANDO 944-DPA-DIR-WGF-2020; MEMORANDO NO. 01391-DPA DIR JOSL 2020.", en acciones "CUMPLIMIENTO INMEDIATO- INFORME DE ACCIONES ", encargado de la Unidad "Ab. Zaila Flores Rivera Analista Senior Jurídica", en observaciones "CON OFICIO NO. 080-PTB-DT-GPG-2020, INFORMA EL SUPERVISOR DE INFORTECH SE REMITE CON OFICIO 1808-DPA-DIR-JOSL-2020, MEMORANDO NO. 024-DPA-SDC-NAZ-2020; MEMORANDO NO. PG-LO-OL-009-2020; MEMORANDO NO. 034-DPA-SUB-AAV-2020; MEMORANDO NO. PG LO-OL-007-2020; 2. MEMORANDO NO. PG LO OL 006 2020, 3. MEMORANDO NO. 029-DPA-SUB-AAV-2020; 4. MEMORANDO NO. 01177-DPA-STCL-JGM-2020; SUPERVISOR DEL CONTRATO SIE-GPG-DA-002-2020. CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS; Y CONTRATO NO. SIE-GPG DA 006 19 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUYAS, CONTRATO # A-ADQ-82-2019-X-029/12/2020 MEMORANDO NO. 027-DPA-SDM-ACRII-2020 OFICIO NO. 080-PTB-DT-GPG-2020; OFICIO NO. 089-PTB-DT-GPG-2020, MEMORANDO NO. 033-DPA-SDC-NAZ-2020.".

La Matriz de seguimiento de recomendaciones de Organismos de Control indica en el texto en cuanto a las recomendaciones No. 5 al 10 lo siguiente en disposición de cumplimiento Máxima Autoridad "PG-SGR-03014-2020", en plazos "INMEDIATO", en disposiciones asignadas "MEMORANDO No. 0835 DPA DIR JDSL-2020 21-05-2020, MEMORANDO 944 DPA DIR-WGF-2020 (01-10-2020) ; MEMORANDO NO. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020; MEMORANDO NO 01391-DPA-DIR-JDSL-2020 (17-11-2020)..", en acciones "Disposicion de cumplimiento inmediato. informar de acciones;", encargado de la Unidad "Ab. Zoila Flores Rivera- Analista Senior Jurídica", en observaciones "Oficio No 080-PTB-01-GPG-2020, INFORMA EL SUPERVISOR DE INFORTECH SE REMITE CON OFICIO 1808-DPA-DIR-JDSL-2020; CON OFICIO NO. 080-PTB DT-GPG-2020, INFORMA EL SUPERVISOR DE INFORTECH. SE REMITE CON OFICIO 1808-DPA DIR JDSL-2020, MEMORANDO NO. 024-DPA-SDC-NAZ-2020; MEMORANDO NO. PG-LO-DL-009-2020; MEMORANDO NO 034-DPA-SUB-AAV-2020; MEMORANDO NO. PG-LO-DL-007-2020; 2, MEMORANDO NO. PG-LO-DL-006-2020; 3, MEMORANDO NO. 029-DPA-SUB-AAV 2020; 4, MEMORANDO NO. 01177-DPA STCL JGM-2020, SUPERVISOR DEL CONTRATO SIE-GPG-DA-002-2020, CUYO OBJETOES LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS; Y CONTRATO NO. SIE-GPG DA 006-19 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUYAS. CONTRATO RA-ADC-82-2019-X-029/12/2020 MEMORANDO NO. 027-DPA-SDM-AERH-2020; OFICIO NO. 080 PTB DT-GPG-2020, OFICIO NO. 089 PTB DT-GPG-2020; MEMORANDO NO 013-DPA-SDC-NAZ-2020 ".

Mediante Oficio No. 02827-DPA-DIR-WGF-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 suscrito por el Ing. Withberto González Freire, Director Provincial Administrativo (s), realiza alcance a los Oficios No. 02804-DPA-DIR-WGF-2020, No. 02798-DPA-DIR-WGF-2020, No. 02624-DPA-DIR-JDSL-2020 y No. 02671-DPA-DIR-JDSL-2020, en atención al Oficio No. 0083-GAG-PG-CSROC-20, referente al cumplimiento de las recomendaciones del informe aprobado DNAI-AI-0198-2020, adjuntando matrices de seguimiento de recomendaciones de las recomendaciones del 5 al 10 y 12 actualizado y memorando No. 037-DPA-SDC-AERH-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020 suscrito por el Lcdo. Abel Romo Herrera, Supervisor de Contrato S PRS 47 2020-X-0.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Dirección Provincial de Planificación</u>

Que mediante el oficio No **ODPP-JHB-0799-2020-OF,** de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por Msc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación, en alcance a Oficio No. PG DPP JHB 0670 2020-OF dirigido a suscrito en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, pone en conocimiento que a través de oficio No. PG-DPP-JHB-0669-2020 OF, sociabiliza al personal bajo su cargo sobre las recomendaciones contenidas en el examen especial en referencia expresando que se dará fiel cumplimiento y aplicación; además expresa lo siguiente *"La Dirección Provincial a mi cargo cuenta con el proyecto, cuyo objetivo de contratación es: "ANALISIS DE LOS ASPECTOS QUE HAN FACILITADO LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS SU IDENTIFICACION Y CONTROL BAJO LINEAMIENTOS ISO 37001-2016", mismo que de acuerdo a la consulta realizada en el portal de Compras Públicos el 12 de noviembre de 2020, el estado es Adjudicado – Registro de Contratos, por lo que las recomendaciones realizadas en el examen especial mencionado anteriormente, están siendo tomadas en consideración todas sus etapas"*

Mediante Oficio No. **0085-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones 5 al 10 del examen en referencia, solicitó al Msc. Julieta Herrería Barba, **Directora Provincial de Planificación**, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con Oficios No. PG-DPP-JHB-0670 2020 OF, No. PG-DPP-JHB 0672-2020-OF, y No. PG-DPP JHB 0799 2020-OF, se indica que sociabiliza las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando No. PG-DPP-JHB-0669-2020 OF, y la recomendación No. 12 con Memorando No. PG-DPP JHB 0671 2020-OF, al personal bajo su cargo, y expresa lo siguiente *"Comunico que la Dirección Provincial a mi cargo cuenta con el proyecto, cuyo objeto de contratación es: "ANALISIS DE LOS ASPECTOS QUE HAN FACILITADO LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS SU IDENTIFICACIÓN Y CONTROL BAJO LINEAMIENTOS ISO 37001-2016, mismo que de acuerdo a la consulta realizada en el portal de Compras Públicos el 12 de noviembre de 2020, el estado es **Adjudicado-Registro de Contratos**, por lo que las recomendaciones realizadas en el examen especial mencionado anteriormente, están siendo tomadas en consideración en todas sus etapas..."*, respectivamente, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz

Con Oficio PG-DPP-JHB-1051-2020-OF de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por Msc. Julieta Herrería Barba, **Directora Provincial de Planificación** en atención al oficio No. 0086 GAG PG CSRDC-20 relacionado con los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, indica en el texto lo siguiente: *" Procedo a detallar lo solicitado, en virtud de cada una de las citadas recomendaciones:*

5.- "Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado."

El contrato No. 5-CGN-52-2020 del Proceso No. COC-PG-DPP-001-20, se encuentra en etapa de ejecución, es por esta que se cumplirá con esta recomendación cuando termine cada fase de la contratación, de conformidad con la cláusula vigésima primera del contrato en mención.

6.- "Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación."

El contrato se encuentra en proceso de ejecución, por lo que no se cuenta con un listado final definitivo de participantes, sin embargo, se anexa la siguiente información en donde se puede evidenciar la lista de los beneficiados en la primera etapa de contratación:

- *Oficio n° PG-DPP-JHP-0866-2020-OF, convocatoria a las capacitaciones previstas para los días 8, 9 15 y 16 de diciembre de 2020.*
- *Correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, a través del cual se solicitó a los directores y Coordinadores de la Prefectura del Guayas designen 2 funcionarios delegados para participar en las reuniones planteadas para días 8, 9, 15 y 16 de diciembre de 2020*
- *Reporte de asistencia a capacitaciones proporcionadas por la Consultora a través de oficio No. 001*

7. "Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado."

Hasta la presente fecha no han existido cambios en el personal técnico propuesto por la Consultora, en caso de que exista algún cambio, se informará oportunamente.

8.- "Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia."

Referencia a esta recomendación, se está realizando el seguimiento a cada una de las fases de la ejecución del contrato, a la finalización de cada una de las mismas se proporcionará la información requerida

9. "Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar los fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar."

Se anexa correo electrónico en el que consta el enlace Zoom para la ejecución de las capacitaciones, que por motivo de la actual pandemia por Covid-19 se están realizando de manera virtual.

10. "Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva."

- *Oficio n° PG-DPP-JHP-0866-2020-OF, convocatoria a las capacitaciones previstas para los días 8, 9 15 y 16 de diciembre de 2020.*
- *Correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, a través del cual se solicitó a los directores y Coordinadores de la Prefectura del Guayas designen 2 funcionarios delegados para participar en las reuniones planteadas para días 8, 9, 15 y 16 de diciembre de 2020*
- *Reporte de asistencia a capacitaciones proporcionadas por la Consultora a través de oficio No. 001*

12. "Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto."

Al tratarse de un servicio, este punto no aplica."

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Dirección Provincial de Secretaría General</u>

Mediante Oficio No. **0092-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones 5 al 10 y 12 del examen en referencia, solicito al Ab. Víctor Mieles Cabal, Msc., **Director Provincial Secretaría General**, se solicita se confirme si la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso y se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con Oficios No. GPG-SG-03045-2020 y No. GPG-SG-03047-2020, se socializa al personal bajo su cargo las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz

Que mediante Oficio No. **PG-SG-03547-2020** de fecha 23 de diciembre de 2020 suscrito por el Ab. Víctor Mieles Cabal, Msc **Director Provincial de Secretaría General**, en atención a Oficio **No. 0092-GAG-PG-CSROC-20,** de fecha 14 de diciembre del 2020, indica en el texto *"...al respecto, me permito informar que a la presente fecha **no** existen contratos de servicios o bienes en curso en la Dirección Provincial de Secretaría General. Adicionalmente, informo que mediante oficio Nro. GPG-SG-03044-2020, puse en conocimiento al personal que se encuentra a mi cargo, sobre el cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado, contenidas en examen especial Nro. DNAI-AI-0106-2020, con la matriz de seguimiento concerniente a esta Dirección Provincial..."*

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Directora Provincial de Comunicación Social</u>

Mediante Oficio No. **0090-GAG-PG-CSROC-20** de fecha **14 de diciembre** de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones 5 al 10 y 12 del examen en referencia, solicitó a la Lcda. Isabel Ospina, **Directora Provincial Comunicación Social**, se confirme si la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso y se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con Memorandos No. 043-KSV-SCP-PG-2020 y **No.** 044-KSV-SCP-PG-2020, se indica que socializa al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 0139-IOD DPCS-PG-2020 y No. 0140 IOD DPCS-PG-2020, expresando lo siguiente *"...SE SOLICITA INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ..."*, respectivamente

Con Memorando **No. 0637-IOD-DPCS-PG-2020** de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por Lcda. Isabel Ospina Dávila, **Directora Provincial de Comunicación Social** en atención al oficio **No. 0090-GAG-PG-CSROC-20** relacionado con los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, indica en el texto lo siguiente *"...Adjunto sírvase encontrar, copia del Memorando No. **008-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020**, suscrito por el Ec. Carlos Robles y por el Lcdo. Nelson Serrano Quezada. "*

Con Memorando **No. 008-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020** de fecha 15 de diciembre de 2020 suscrito por el Econ. Carlos Robles Gaibor, Responsable de Gestion de Proyectos Comunicacionales y el Lcdo. Nelson Quezada, responsable de Imagen Corporativa, en atención al Oficio No. **0090-GAG-PG-CSROC-20,** informan a la Lcda. Isabel Ospina Dávila, **Directora Provincial de Comunicación Social** detallando en el texto lo siguiente:

> *"**Recomendación 5:** Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.*
>
> *Como se indicó en el Memorando No. **007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020** de fecha 12 de noviembre de 2020. "Las actas entrega recepción respecto de los contratos suscritos por la Dirección Provincial de Comunicación Social se las elaborará de acuerdo a lo previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se adjunta toda la documentación soporte que sustenta la ejecución del servicio y evidencia el cumplimiento de cada uno de los numerales contenidos en el informe técnico de necesidad y/o los términos de referencia". A la fecha no se han suscrito actas entrega recepción por contratos suscritos por servicios prestados a la entidad.*

- **Recomendación 6:** *Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 noviembre de 2020, "Luego de la aprobación del informe General DNAI-Ai-0198-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, la Dirección Provincial de Comunicación Social no ha contratado eventos. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos".

Recomendación 7: *Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 noviembre de 2020, "La Dirección Provincial de Comunicación Social supervisa y verifica que una vez suscritos los contratos se inicie la ejecución de los mismos con la participación del personal presentado en la oferta, en caso de que se presenten cambios del personal técnico se verificará que cumplan con el perfil solicitado" (Anexo 2. Se adjunta listado de personal técnico remitido por el contratista)

Recomendación 8: *Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia."*

La Dirección Provincial de Comunicación Social supervisa y verifica que una vez suscritos los contratos se inicie la ejecución de los mismos. Se notifica por escrito el inicio de actividades.
(Anexo 3. Se adjuntan dos copias de inicio actividades de contratos actualmente en ejecución).

Recomendación 9: *Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar los fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 noviembre de 2020, "El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos."

Recomendación 10: *Supervisarán y presentarán documentación que certifique los fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 noviembre de 2020, "El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos".

Recomendación 12: *Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 noviembre de 2020, "Las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, la Dirección Provincial de Comunicación Social, no ha realizado contratación para adquisición de bienes."

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Recomendación No. 14</u>
<u>Directora Provincial de Talento Humano</u>

Con Memorando No. **12583-ENM-DPTH-GADPG-2020** de fecha 5 de noviembre de 2020 suscrito por Abg. Erika Nativi, **Directora Provincial de Talento Humano**, en atención a los oficios No. PG-SGR-00014-2020 y PG-SGR-03023-2020, remite la actualización del seguimiento de recomendaciones del 5 al 10 y 12 de Contraloría general del Estado, informando en el texto lo siguiente "...Mediante memorando No. 001-LSV-RGS-DPTH-GADPG-2020 (adjunto), suscrito por el Ing. Luis Sud Vivanco, Responsable de Gestión y Seguimiento, en respuesta al memorando No. 0242-MIVV-AGDA-DPTH-GADPG-2020 (adjunto), suscrito por la Ec. María Isabel Vieyra V.,

MSC Responsable de Gestión Documental y Archivo, delegada del seguimiento de las recomendaciones de la CGE, el Ing. Luis Sub manifiesta que "... ***no hay procesos de contratación abiertos, así también se informó a las matrices de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado en la columna de observaciones "ACTUALMENTE NO EXISTE NINGUNCONTRATO EN CURSO".***", respectivamente.

Con Memorando **12834-ENM-DPTH-GADPG-2020**, de fecha 17 de noviembre, la Abg. Ericka Nativi, **Directora Provincial de Talento Humano**, suscribe a cance al memorando No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020, adjuntando el memorando No. 11898-ENM-DPTH-GAD-PG-2020 con el cual sociabilizó al personal bajo su cargo para el cumplimiento y aplicación de las recomendaciones 5 al 10 del examen especial en referencia.

Mediante Oficio No. **0091-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones 5 al 10 y 12 del examen en referencia, solicito a la Econ. Isabel Ospina, **Directora Provincial de Talento Humano**, se confirme si la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso y se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la dirección bajo su cargo, con Memorandos No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020, No. 1899-ENM-DPTH-GADPG-2020, No. 12583-ENM-DPTH-GADPG 2020 y No. 044-KSV-SCP-PG 2020, se indica que sociabiliza al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 11898-ENM-DPTH-GADPG 2020 y No. 11897-ENM-DPTH-GADPG-2020, expresando lo siguiente "*Actualmente no existe ningún contrato en curso...*", respectivamente, enunciando lo expresado en las observaciones de la matriz.

Con Memorando No. **13495-ENM-DPTH-GADPG-2020** de fecha 15 de diciembre de 2020, suscrito por Abg. Ericka Nativi, **Directora Provincial de Talento Humano** en atención al oficio No. 0091-GAG-PG-CSROC-20 indica en el texto lo siguiente "*...Mediante memorando No. 002-LSV-KGS-DPTH-GADPG-2020, suscrito por Ing. Luis Sub. Vivanco, Responsable de Gestión y Seguimiento, el mismo que es explícito en su contenido en su parte pertinente señala que "...**no hay procesos de contratación abierto. Además, le informo que los procesos de contratación año 2020, hasta a fecha, se han ejecutado por la vía ínfima cuantía**" ...*"

Mediante Memorando **No. 00075-ENM-DPTH-GADPG-2021** de fecha 07 de enero de 2021 suscrito por la Abg. Ericka Nativi Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), en atención al Oficio No. PG-SGR 00965-2020, indica que con memorando No. 00070-ENM-DPTH-GADPG-2021 se sociabiliza al personal de la dirección bajo su cargo la recomendación No. 14 del examen especial DNAI AI 0198 2020, y "*...que remitirá periódicamente el seguimiento de la recomendación No. 14, la cual es de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio...*"; adjuntan matriz de seguimiento de recomendaciones de la recomendación No. 14 de examen especial en referencia indicando en la parte de observaciones *"ACTUALMENTE NO EXISTE NINGÚN CONTRATO EN CURSO"*.

<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS</u>

En atención al oficio No. PG-SGR 03014-2020, el Sr. Ernesto Wong Ramos, **Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS**, suscribe el Oficio No. **376-DTICS-EWB-GPG-2020**, de fecha 4 de noviembre 2020, comunicando en relación a las recomendaciones No. 5 al 10 sobre los contratos que no han sido finalizados en un cuadro adjunto donde indica en contrato No. "S-PRS-83-2018-X-0", objeto: "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMETRICOS DE LA ENTIDAD*", estado "En proceso de terminación de contrato por mutuo acuerdo" y en observación "5.- No hay Acta Entrega Recepción Definitiva, ya que por motivos de fuerza mayor el proveedor no pudo continuar con el servicio. 6.- Es un proyecto institucional, los beneficiarios son todos usuarios de la Prefectura del Guayas. 7.- No se reporto cambio del personal técnico. 8.- El proveedor no pudo seguir cumplimiento con lo estipulado en el contrato por lo que mostró su interes de terminar el contrato por mutuo acuerdo exponiendo documentadamente sus razones. 9 y 10.- El objeto del contrato no es un evento." En el contrato No. "S-PRS-48-2019-X-0", de objeto "*SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS*", estado "En revisión del Acta Entrega Recepción Definitiva por parte de la contratista previa la suscripción de la misma" y en observación "5.- El acta Entrega Recepción Definitiva, cuenta con todo el soporte necesario de respaldo del servicio solicitado de acuerdo a los términos de referencia del proceso. 6.- Es un proyecto institucional, los beneficiarios son todos los usuarios de la Prefectura de Guayas. 7.-No se reporto

cambio de personal técnico. B.- El proveedor cumplió con la prestación del servicio dentro de los plazos y de acuerdo a las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia 9 y 10 El objeto del contrato no es un evento."

En atención al oficio No. PG-SGR-03023, el Sr. Ernesto Wong Blacio, **Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS**, suscribe el Oficio No. **377-DTICS-EWB-GPG-2020**, de fecha 4 de noviembre 2020, comunicando que en relación a las recomendaciones No. 12 sobre los contratos que aún no han sido finalizados adjunto un cuadro que indica lo siguiente: Contrato No. "S-PRS-83-2018-X-0", objeto "*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMÉTRICOS DE LA ENTIDAD*", estado "*En proceso de terminación de contrato por mutuo acuerdo*" y en observación "*12.- Los 2 contratos corresponden a prestación de servicios. En futuros procesos de adquisición se tomará en cuenta esta recomendación.*". En contrato No. "*S PRS 48 2019 X 0*", objeto "*SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS*", estado "*En revisión del Acta Entrega Recepción Definitiva por parte de la contratista previo la suscripción de la misma*" y en observación "*12. Los 2 contratos corresponden a prestación de servicios. En futuros procesos de adquisición se tomará en cuenta esta recomendación.*"

Mediante Oficio No. **0085-GAG-PG-CSRDC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las recomendaciones No. 5 al 10 del examen en referencia, solicitó al Sr. Ernesto Wong Blacio, **Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – Tics**, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. 343-DTICS-EWB-GPG-2020, No. 344-DTICS-EWB-GPG-2020, No. 376-DTICS-EWB-GPG-2020, No. 377-DTICS-EWB-GPG-2020 y No. 408-DTICS-JAV-GPG-2020 se indica que similabiliza las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando No. 335-DTICS-EWB-GPG-2020, y la recomendación No. 12 con Memorando No. 336-DTICS-EWB-GPG-2020, respectivamente, enunciando lo expresado.

Con Oficio No. **507-DTICS-EWB-GPG-2020** de fecha 28 de diciembre de 2020 suscrito por el Sr. Ernesto Wong Blacio, Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, en atención al Oficio No. **0085-GAG-PG-CSRDC-20,** referente a las recomendaciones de 5 al 10 y 12 del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, indica con respecto al Contrato S-PRS-53-2018-X-0 Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los biométricos de la entidad, en la recomendación 5 responden "No hay Acta Entrega Recepción Definitiva. El contrato está en proceso de terminación por mutuo acuerdo"; en la recomendación 6 responden "Al tratarse de un proyecto institucional, los beneficiarios son todos los usuarios de la Prefectura del Guayas que registran sus marcaciones en los equipos biométricos", en cuanto a la recomendación 7 indican "No se han dado cambios en cuanto al personal técnico", en la recomendación 8 expresan "El Contratista no pudo seguir cumpliendo con sus obligaciones contractuales por motivos de fuerza mayor", en la recomendación 9 indican "No aplica. No se trata de un evento", en la recomendación 10 expresan "No aplica. No se trata de un evento", recomendación 12 indican "No aplica. Se trata de un servicio, no adquisición de bienes"; referente al Contrato S-PRS-48-2019-X-0 Servicio de Internet y enlace de datos para el Gobierno Provincial del Guayas, en la recomendación 5 indican "Se elaboró Acta Entrega Recepción Definitiva pero no ha sido firmada por CNT EP. Se envió el documento vía correo electrónico desde el mes de Octubre para revisión y firma correspondiente pero hasta la fecha no hay respuesta por parte de CNT EP." recomendación 6 expresan "Al tratarse de un proyecto institucional, los beneficiarios de este proyecto son todos los usuarios de la Prefectura del Guayas que tiene acceso a Internet.", en la recomendación 7 indican "No se han dado cambios en cuanto al personal técnico", en la recomendación 8 expresan "El contratista cumplió con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia, como indica el supervisor del contrato en sus informes mensuales previo a los pagos", en la recomendación 9 expresa "No aplica. No se trata de un evento", en la recomendación 10 indica "No aplica. No se trata de un evento", en la recomendación 12 expresa "No aplica. Se trata de un servicio, no adquisición de bienes"

<u>Recomendación No. 11</u>
<u>Recomendaciones No. 5 al 10 y 12</u>
<u>Dirección Provincial Financiera</u>

Mediante Oficio No. **0084-GAG-PG-CSRDC-20** de fecha 14 de diciembre de 2020, el suscrito, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control dando seguimiento a las **recomendaciones 5 al 10, 11 y 12** del examen en referencia, solicitó al Econ. Edward Herrera Arriaga, **Director**

Provincial Financiero, se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección bajo su cargo, adjuntando documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones antes descritas, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, indicando que, de la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con Oficio No. 01744-DPF-BLCH-2020, No. 01835-DPF-BLCH-2020, y No. 01834-DPF-BLCH-2020 se indica que socializaba la recomendación 11 del examen especial en referencia con Memorando No. 01372-DPF-BLCH-2020, las recomendaciones No. 5 al 10 con oficio No. 01371-DPF-BLCH-2020, y la recomendación No. 12 con oficio No. 01373-DPF-BLCH-2020 al Subdirector Contable, Subdirector de presupuesto y a la Directora Técnica de Tesorería, respectivamente; expresa lo siguiente "...*El Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Director Técnico de Tesorería dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados...*"; y que el Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería deberán controlar lo indicado en las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen en referencia.

Con Oficio **No. 03011-DPF-EHA-2020** de fecha 16 de diciembre de 2020 suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, en atención al oficio No. **084-GAG-PG-CSROC-2020**, dispone a el CPA Luis Salazar, Subdirector Contable, Ing. Sandy Proaño, Subdirectora de Presupuesto, Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería, se sirvan verificar el cumplimiento de las recomendaciones 5 al 12 y emitir informe correspondiente, en relación al examen especial DNAI-AI-0198-2020

Que mediante Oficio **No. 03220-DPF-EHA-2020** de fecha 30 de diciembre de 2020 suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, en atención al oficio No. **084-GAG-PG-CSROC-2020**, en relación al examen especial DNAI-AI-0198-2020 el cual indica en el texto "...*Al respecto, conforme al* ***Oficio No. 03011-DPF-EHA-2020****, de fecha 16 de diciembre del 2020, del suscrito, se dispuso a la Dirección Técnica Tesorería General y a las Subdirecciones de Presupuesto y Contable, dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.*

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Recomendaciones

5. *Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre previo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado*

6. *Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.*

7. *Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.*

8. *Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.*

9. *Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar*

10. *Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva*

11. *Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.*

- **12**. *Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que serán entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.*

Mediante Oficio No. 511 DPF DTTG-VCD 2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por la Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería General, en el que informa lo siguiente:

> *En atención al Oficio **No. 03011-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, mismo que guarda relación con el Oficio No. 0084-GAG-PG CSROC-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI AI-0198-2020 respecto al EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019, me permito informar lo siguiente a Usted, que en el ámbito de las competencias que corresponden a la Dirección Técnica de Tesorería General, desde el 08 de julio de 2020 fecha en que la infrascrita entra en funciones como Directora Técnica de Tesorería General, conforme a la Acción de Personal No. 0975-DPTH-GADPG-2020, de fecha 08 de julio de 2020, se viene revisando y constatando la documentación que sustenta que sustenta cada trámite de pago ingresado, según sea el tipo de procedimiento de contratación, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación Nro. 11 del informe aprobado No. DNAI AI 0198 2020 **Al Coordinador 1 de Presupuesto, al Coordinador Contable, y al Tesorero General. – Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados**, en virtud con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado*

Mediante Oficio No. 0034-DPF-SDCON-LSS-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por el CPA Luis Salazar García, Subdirector Contable, en el que informa lo siguiente.

> *En atención al oficio No. 0084-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del examen en referencia.*

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.
6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación
7. Supervisarán, verificaran, evaluaran y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos
mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado
8.Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9.Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.
10.Supervisaron y presentaran documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.
11.Dispondrán y supervisaran que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.
12.Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregar de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto

Informo que se envió Oficio No. 0029-DPF-SDCON-LSG-2020 en el cual se comunicó, al personal de Control Previo, las recomendaciones dada por la Contraloría General del Estado para aplicación y cumplimiento.

Mediante Oficio N° 917-DPF-PRE-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Sandy Proaño García, Subdirectora de Presupuesto, en el que informa lo siguiente.

*Con **Oficio No. 03021-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al **"EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SUS USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019"**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:*

Pagos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

***5.** Supervisarán, revisaran y verificaran que se encuentre anexa al acta de entrega recepcion definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado*
***6.** Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.*
***7.** Supervisarán, verificarán, evaluaran y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.*
***8.** Supervisaran y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripcion del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia*
***9.** Documentaran las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar*
***10.** Supervisaran y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepcion definitiva.*
***11.** Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.*

12.Controlorall y supervisarán, que los bienes detallados en los terminos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetiva, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

BASE LEGAL

NORMAS DE CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO 402-02- Control previo al compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración de talento humano, financieros y materiales

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las normas designadas verificarán previamente que:

1. *La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.*
2. *La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma*
3. *Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.*

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, la Subdirección de Presupuesto, en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, establecido en el numeral 11 del informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020, con oficio No. 899 DPF PPE-2020, se emitió disposiciones a los Responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, que se detalla a continuación

- *Que previo al registro, elaboración y aprobación del **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los terminos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados."*

Que mediante Oficio No. **03230-DPF-EHA-2020** de fecha 30 de diciembre de 2020 suscrito por el Econ. Edward Herrera, Director Provincial Financiero, en atención al Oficio No. 0084 GAG PG CSRCK -2020, en relación al examen especial DNAI-AI-0198-2020, reza sobre el seguimiento y acciones realizadas en cuanto a las recomendaciones No. 5 al 10 y 12 indicando en el texto lo siguiente " me permito informar, que el suscrito en calidad de administrador de los siguientes contratos, a la presente fecha no ha generado procesos ni ha intervenido en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación de los mismos (...) que el suscrito Oficio No. **03011-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, ha dispuesto dar cumplimiento con estas recomendaciones, de manera inmediata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado ."

3. Conclusión

Por lo antes expuesto, en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control informo a Ud. que ya fueron puestos en conocimiento a los funcionarios inmersos sobre las recomendaciones de los exámenes especiales DNAI-AI-0198-2020 y DNAI-AI-0156-2020, los cuales han sociabilizado y en conjunto se ha dado seguimiento a las mismas mediante el aplicación de la matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos para su respectiva implementación y cumplimiento y de acuerdo a la información proporcionada mediante los oficios remitidos al suscrito que se encuentran detallados en el presente informe, de esta manera se da cumplimiento a informar sobre las acciones tomadas para la implementación de las recomendaciones de los informes aprobados antes mencionados.

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-06370-2020
Guayaquil, 09 de diciembre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Para su revisión e informe, adjunto copia del oficio **No. 0329-GADPG-AI-2020**, de fecha 08 de diciembre de 2020, suscrito por el ingeniero Miguel Pronce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1, mediante el cual solicitó se informe sobre las acciones tomadas para la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes **DNAI-AI-0156-2020** y **DNAI-AI-0198-2020**, relacionado con el examen especial a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019; y, al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019; efectuados por la Unidad de Auditoría del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Suscribo el presente oficio, en virtud a la Delegación, efectuada por la señora Prefecta Provincial, mediante Resolución GPG-PG-SGR-031-2020, del 5 de agosto de 2020.

Cabe señalar que la respuesta al presente oficio, deberá ser dirigida a la señora Prefecta Provincial del Guayas, como Máxima Autoridad Administrativa.

Atentamente,

Pdsta. Prof. Karina Sares Valdiviezo
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
PREFECTURA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: ...
HORA: ...
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adj.: Lo indicado
Cc: Ing. Miguel Pronce Soledispa, MAGC, Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1
Archivo.-

Elaborado por	Lcda. Mery García Parra RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ARCHIVOS	
Revisado por	Ing. Santiago Rojas Vargas ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Revisado por	Ab. Mario Cordero Pino SUBROGANTE DIRECTOR (E)	
Aprobado por	Abg. Víctor Manuel Calle Niño DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 1-69, Guayaquil 090313
Contacto:
(593-04) 2561 677
www.guayas.gob.ec

OFICIO: **0329-GADPG-AI-2020**

Sección: Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas

Asunto: Seguimiento a Recomendaciones

Guayaquil, 08 de diciembre de 2020

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad

De mi consideración:

Con oficios **0133-DNAI-GADPG-AI-2020** de 9 de julio de 2020 y **0187-DNAI-GADPG-AI-2020** de 31 de julio de 2020, remití en físico y en CD los informes aprobados DNAI-AI-0156-2020 y DNAI-AI-0198-2020 correspondiente al examen especial a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019; y, al examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019; efectuados por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial Del Guayas

En tal virtud, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y artículo 28 de su Reglamento, solicito a usted disponga a quien corresponda se informe a esta unidad de las acciones tomadas para la implementación de las recomendaciones que constan en dichos informes.

Por la atención al presente, reitero mi gratitud y estima.

Atentamente,

Ing. Miguel E. Pierce Soledispa, MAGC
Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados 1

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos
Fecha: / / Hora: / /
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido sea aceptado

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0038-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0156-2020, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
cc: Archivo

Oficio No. PG-SGR-02987-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señor
Ernesto Xavier Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho -

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. 0038-GAG-PG-CSROC-20, del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informó que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, ***"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"***, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

En el Proceso de Menor Cuantía MCS-GPG-DIN-001-15 se contrató servicio sin justificación de necesidad técnica y sin cumplir con requisito de experiencia general.

Al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

> **4.** Establecerá que todas las actividades relacionadas con el mantenimiento del portal web y la difusión de actividades realizadas por la entidad y que deben ser difundidas al público en general, sean ejecutadas por el propio personal de la Dirección de Tecnologías e Información a fin de evitar la utilización de recursos financieros en el mantenimiento del portal web de la institución.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz

../..

Prefectura del Guayas,
Contacto:

para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo mencionado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Asamblea General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. [illegible] ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. [illegible] SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. Víctor Valero Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0038-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0156-2020, "*a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019*", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

5

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DEL CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZO	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

6

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0156-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019

TIPO DE EXAMEN : EE PERIODO DESDE : 2015-01-01 HASTA : 2019-06-30

Oficio No. PG-SGR-02988-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Abogada
Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración.

Mediante oficio Nro. 0038-GAG-PG-CSROC-20, del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informó que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"***; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contratación de servicios de mantenimiento sin Resolución de aprobación de pliegos.

Al Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas)

1. Dispondrá y verificará que, en los procedimientos de contratación pública, se instrumente la aprobación de los pliegos de los procesos; a fin de cumplir con los parámetros legalizados de evaluación, validación, calificación y adjudicación de la contratación

Procesos de Licitación LICS-GPG-DA-001-18 sin "Aviso de Contratación Pública Prevista"

Al Coordinador Provincial de Compras Públicas

3. Dispondrá y verificará que las contrataciones que se encuentran enmarcadas dentro del "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador, por otra", en adelante denominado Acuerdo Comercial, publicado en el Registro Oficial Edición Especial 780 de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento 900 de 12 de diciembre de 2016, vigente desde 1 de enero de 2017; cumplan con los lineamientos establecidos, a fin de permitir la participación de la mayor cantidad de oferentes.

.../...

En el Proceso de Menor Cuantía MCS-GPG-DIN-001-15 se contrató servicio sin justificación de necesidad técnica y sin cumplir con requisito de experiencia general

Al Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Técnico de Compras Públicas)

5. Dispondrá y verificará que los servidores delegados de los procesos y miembros de las comisiones técnicas, designados para la evaluación de las ofertas de los procesos de contratación, verifiquen que se cumpla a cabalidad los requisitos mínimos exigidos determinados en los términos de referencia y pliegos, a fin de adjudicar la contratación del oferente más idóneo.

Retraso en la publicación de contratos en el Portal de Compras Públicas
Al Coordinador Provincial de Compras Públicas.

8. Dispondrá y supervisará que los servidores encargados de la publicación de los contratos, en el portal web de compras públicas, registren dentro de los 5 días posteriores a su suscripción, a fin de que los mismos estén disponibles para los usuarios internos y externos; y, ciudadanía en general y que se cumplan los principios de transparencia y publicidad de las contrataciones públicas efectuadas por la entidad

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj.: Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de las Entidades Autónomas Descentralizadas
Archivo

Elaborado por	Abg. Tomás Bocero Mera ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. Máximo Gonzalez Nieto SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. Víctor Muñoz Cobos DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0038-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0156-2020, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Prefectura del Cuenca

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	RESPONSABLES ASIGNADAS	ALCANCE		
DNA-[illegible]-0126-2010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2							

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0156-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019

TIPO DE EXAMEN: EE PERÍODO DESDE: 2015-01-01 HASTA: 2019-06-30

Oficio No. PG-SGR-02989-2020
Guayaquil 15 de septiembre de 2020

Abogado
Gustavo Tarand Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración

Mediante oficio Nro. 0036-GAG-PG-CSROC-20, del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informó que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020, "a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"**, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de Licitación LICS-GPG-DA-001-18 sin "Aviso de Contratación Pública Prevista"

Al Coordinador Jurídico

1. Coordinará con el Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas), para que en las resoluciones de inicio de los procesos de contratación conste la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros debidamente legalizados.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

c/c: [illegible]
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor Interno de la Entidad Autónoma Descentralizada
Archivo

Elaborado por	[illegible] ABOGADA SCHOOL LEGAL	
Revisado por	[illegible] SUBSECRETARIO	
Revisado por	[illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	EXPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MATERIAL AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ADEMADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

Re: OFICIO NO. PG-SGR-02989-2020

De: LILIAN RODRIGO MATA <lilian.rodrigo@guayas.gob.ec>
Para: GUSTAVO VICENTE TAIANO CUESTA <gustavo.taiano@guayas.gob.ec>
Fecha: 18/09/2020 12:49

Buenas tardes

Adjunto anexos del oficio No. PG-SGR-02989-2020, en el que consta el informe del examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, ***"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*** *y la matriz.*

Saludos cordiales,

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Archivos adjuntos:

- DNAI-AI-0156-2020_INFORME.pdf
- MATRIZ - DNAI-AI-0156-2020.xlsx

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-06964-2020
Guayaquil, 28 de diciembre de 2020

Abogado
Gustavo Taiano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

En relación al oficio Nro. PG SGR-02989-2020, de fecha 15 de septiembre del 2020, mediante el cual se hace referencia al examen especial Nro. DNA-AI-0156-2020 "**A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**" y se puso a conocimiento la siguiente recomendación:

Procesos de Licitación LICS-GPG-OA-001-15 "Aviso de Contratación Pública Prevista"

Al Coordinador Jurídico

1. Coordinará con el Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas), para que en las resoluciones de inicio de los procesos de contratación conste la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros debidamente legalizados.

Al respecto, debo mencionar que por un lapsus calami, se hizo constar el número 1, correspondiendo de la siguiente manera:

Procesos de Licitación LICS-GPG-OA-001-16 "Aviso de Contratación Pública Prevista"

Al Coordinador Jurídico

2. Coordinará con el Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas), para que en las resoluciones de inicio de los procesos de contratación conste la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros debidamente legalizados.

Situación que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adj.: 1 (uno) expediente
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control Externo

Elaborado por	Domínica Blum Rodríguez TÉCNICO DE GESTIÓN LEGAL	
Revisado por	Ing. Santiago Fuqua Duque ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Aprobado por	Abg. Héctor Rosales Pino SUBSECRETARIO (E)	
Revisado por	Abg. Víctor Vera Cedeño DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Guayaquil, 18 de septiembre del 2020
Oficio No. 01370 DPF-BLCH 2020

Señores
C.P.A. WALTER ALARCON SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. JULIO OCAMPO CÓRDOVA, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO
En sus despachos

De mi consideración:

En atención al Oficio No. PG-SGR-02990-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual remite copia del Oficio No. 0030-GAG-PG-DSROC-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Se adjunta parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la Entidad.

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

c.c. Prefecta Provincial del Guayas,
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

NOMBRE	FIRMA
Revisado por: CPA Erika Lopez Bencion	
Aprobado por: Abg. Martha Aguirre Gomez	

Oficio No. PG-SGR-02090-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Doctora
María Beatrice Lamincia Chiocca
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho .

De mi consideración

Mediante oficio Nro 0038-GAG-PG-CSROC-20, del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg Giancarlo Álvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informó que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020, "a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"**, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público

Al Director Provincial Financiero

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrado acorde a lo establecido en la normativa vigente.

7. Dispondrá y supervisará que el Coordinador Contable, Jefe de Contabilidad Operativa y Jefe de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Contacto

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
AUDITORÍA GENERAL INTERNA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Archivo

Elaborado por	Abg. Iván Ducaso Melo ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. Héctor González Paez SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. Verny Mejía Calle DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

18/09/22 14:44
K. Alex Pro

Congreso

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Nombre del informe	Periodo		Recomendaciones	Dirigida a la unidad	Cumplimiento		Medios de verificación				Encargado de la unidad	Observaciones
	Desde	Hasta			Parcial	Cumplida	Descripción de cumplimiento (página, párrafo)	Fechas	Observaciones adicionales	Archivo		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

Re: OFICIO NO. PG-SGR-02990-2020

De: LIRIAN HEDERO MATA <hlirian@guayas.gob.ec>
Para: MARIA BEATRICE LAMINCHA CHIOCCA <mario.lamincha@guayas.gob.ec>
Fecha: 18/09/2020 17:52

Buenas tardes

Adjunto anexos del oficio No. PG-SGR-02990-2020, en el que consta el informe del examen especial **DNAI-AI-0156-2020.** ***"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*** *y la matriz.*

Saludos cordiales,

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Archivos adjuntos:

- MATRIZ - DNAI-AI-0156-2020.xlsx
- DNAI-AI-0156-2020 INFORME.pdf

Guayaquil, 13 de octubre del 2020
Oficio No. C1745-DPF-BLCH-2020

Abogado
GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. PG-SGR-07990-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual remite copia del Oficio No. 0038 GAG PG-CSROC-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. ONAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, adjunto sírvase encontrar matriz de evaluación del avance, actividades y plazos para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

c.c. Prefecta Provincial del Guayas,
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: _____
HORA: _____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: CPA Lidia López Bancón	
Revisado por: Abg. Martha Aguirre Gomez	

10

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Guayaquil, 18 de septiembre del 2020
Oficio No. 01370-DPF-BLCH-2020

Señores
C.P.A. WALTER ALARCON SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. JULIO OCAMPO CÓRDOVA, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO
En sus despachos

De mi consideración:

En atención al Oficio No. PG-SGR-02990-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual remite copia del Oficio No. 0038-CAG-PG-CSROC-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI 0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Se adjunta parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la Entidad.

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

c.c. Prefecta Provincial del Guayas
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

	NOMBRE	FIRMA
Revisado por:	LPA Erika López Bardhon	
Aprobado por:	Abg. Martha Aguirre Gómez	

Oficio No. PG-SGR-02990-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Doctora
María Beatrice Lamincia Chiocca
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. 0038-GAG-PG-CSROC-20, del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informó que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020, "a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"**: el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público

Al Director Provincial Financiero

> **6.** Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrado acorde a lo establecido en la normativa vigente.
>
> **7.** Dispondrá y supervisará que el Coordinador Contable, Jefe de Contabilidad Operativa y Jefe de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

23

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
AUDITORIA GENERAL INTERNA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bulnes Maiz ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. Héctor González Pozo SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. Víctor Mieles Lasso DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0038-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0156-2020, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido Informe aprobado, borrador de los oficios de manera digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Gianca'ln Álvarez Guévara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

24

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	ENVIADA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				UNIDAD RESPONSABLE	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE AUTORIDAD	PLAZOS	DOCUMENTOS ANEXOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0156-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019

TIPO DE EXAMEN: EE PERIODO: DESDE: 2015-01-01 HASTA: 2019-06-30

MEMORANDO No. GPG-PSP-2393-2020

DE: Abg. Gustavo Taiano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL

PARA: Abg. Daniela Zarrina Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

REF: **SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL.**

FECHA: 16 de octubre de 2020

Por medio del presente, esta Dirección de Procuraduría Síndica Provincial da debida atención al **Oficio No. PG-SGR-02989-2020** de fecha 15 de septiembre de 2020, y recibido por esta Dirección el 18 de septiembre del 2020, permitiéndome para tales efectos indicar lo siguiente:

ANTECEDENTES.-

Mediante **Oficio No. 0038-GAG-PG-CSROC-20**, de fecha 11 de septiembre del 2020, el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informó que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNA-AI-0156-2020, "a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"**; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Proceso de Licitación LICS-GPG-DA-001-18 sin "Aviso de Contratación Pública Prevista"

Al coordinador Jurídico

- Coordinará con el Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas), para que en las resoluciones de inicio de los procesos de contratación conste la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros debidamente legalizados.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y Estructura Ocupacional del Gobierno Autónomo del Guayas, expedido a través de Resolución DPH-GPG-001-2015 de 30 de enero de 2015, reformado en la codificación aprobada mediante Resolución DPTH-GPG-0019-2019 de 29 de marzo de 2019, establece la siguiente estructura orgánica: Coordinador Provincial de Compras Públicas, **Coordinador Jurídico**, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios, y su última reestructuración mediante Resolución Nro. GPG-PG-0018-2020, se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, reformando procesos internos, estableciendo el portafolio de productos y servicios de las unidades administrativas: Coordinación Provincial de Compras Públicas, **Dirección Jurídica de Compras Públicas** y Dirección Técnica de Procesos de Contratación Pública.

CRITERIO JURÍDICO.-

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Abg. Gustavo Taiano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL

Elaborado y aprobado por: Abg. [illegible]
SUBPROCURADOR GENERAL

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-02989-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Abogado
Gustavo Taiano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración

Mediante oficio Nro. 0038-GAG-PG-CSROC-20 del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informó que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020, "a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"**; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de Licitación LICS-GPG-DA-001-18 sin "Aviso de Contratación Pública Previsto"

Al Coordinador Jurídico

1. Coordinará con el Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas), para que en las resoluciones de inicio de los procesos de contratación conste la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros debidamente legalizados.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportara las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. lo indicado
Cc: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. [illegible] ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. [illegible] SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mata Dahul DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

28

Guayaquil, 20 de octubre del 2020
Oficio No. 342-DTICS-EWB-GPG-2020

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho.

De mi consideración:

En atención a su oficio No. PG SGR-02987-2020 referente al examen especial de la contraloría número **DNAI-AI-0156-2020, "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019"**, remito para su conocimiento el oficio adjunto No. 332-DTICS-EWB-GPG-2020, con las respectivas firmas de los servidores de la Dirección Provincial a mi cargo, en el que se le hace conocer la recomendación No. 4.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS
C.c.: Abg. Giancarlo Alvarez Guevara Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Mylo Sánchez		

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 16:30
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN O ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

29

Secretaría del Cuerpo

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	ÁREA DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMO INFORMADO	PLAZOS	RESPONSABLES ASIGNADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Guayaquil, 16 de octubre del 2020
Oficio No. 332/DTICS-EWB-GPG-2020

DE:	Ernesto Wong Blum **DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS**
PARA:	Todos los servidores y trabajadores **DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS**
REF.:	Cumplimiento de recomendaciones del Informe DNAI-AI-0150-2020
FECHA:	Enero del 2015 al 30 de junio del 2019

Para aplicación inmediata y permanente, así como de su instrumentación, pongo en su conocimiento la recomendación número 4, del examen especial **DNAI-AI-0150-2020, "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019.** constante en el oficio No. PG-SGR-02957-2020, de fecha septiembre 13 de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, la que a continuación transcribo:

RECOMENDACIÓN 4

"Establecer que todas las actividades relacionadas con el mantenimiento del portal web y la difusión de actividades realizadas por la entidad y que deben ser difundidas al público en general, sean ejecutadas por el propio personal de la Dirección Tecnologías e Información a fin de evitar la utilización de recursos financieros en el mantenimiento del portal del portal web de la institución"

Atentamente,

Ernesto Wong Blum
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
[illegible]	[illegible]		[illegible]

31

Oficio No. PG-SGR-02987-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señor
Ernesto Xavier Wong Alacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración

Mediante oficio Nro. 0038-GAG PG-CSROC-20, del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informó que la Contraloría General del Estado a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, ***"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*** el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

En el Proceso de Menor Cuantía MCS-GPG-DIN-001-15 se contrató servicio sin justificación de necesidad técnica y sin cumplir con requisito de experiencia general.

Al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

> **4.** Establezca que todas las actividades relacionadas con el mantenimiento de portal web y la difusión de actividades realizadas por la entidad y que deben ser difundidas al público en general, sean ejecutadas por el propio personal de la Dirección de Tecnologías e Información a fin de evitar la utilización de recursos financieros en el mantenimiento del portal web de la institución.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz

para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quien además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

ANALISTA SENIOR LEGAL

SUBSECRETARIO

Guayaquil, 20 de octubre de 2020
OFICIO Nº PG CPCP-DZC-0181-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho. -

De mis consideraciones.

En virtud de los Oficios Nros. PG-SGR-03025-2020, PG-SGR-03014-2020, PG-SGR-03102-2020, PG-SGR-02988-2020, y PG-SGR-03012-2020, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, mismos que guardan relación con los Exámenes Especiales DNAI-AI-0198-2020, DPCV-GADPG-AI-0001-2019, DNAI-AI-0156-2020; cumplo con remitir a Usted el memorando nº PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-012-M, de la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, María Eugenia Álvarez Porero, quién en función de la delegación emitida por la suscrita en el memorando nº PG-CPCP-DZC-009-2020, adjunta las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Atentamente,

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
Delegada

C: Archivo
Lo indicado en el texto

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por	Saida Nastal	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 15:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

24

MEMORANDO Nº PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-012-M

PARA: Abg. Daniela Zamora Carpioverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 19 de octubre de 2020

En virtud de su memorando No. PG-CPCP-DZC-009-2020 de fecha 19 de octubre de 2020, procedo a remitir las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tal y como se indica en los memorandos puestos a conocimiento de su autoridad con fecha 21 de septiembre de 2020 No. PG-CPCP-DZC-005-2020 y 15 de octubre de 2020 No. PG-CPCP-DZC-008-2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

María Eugenia Alvarez Finero
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Coordinación Provincial de Compras Públicas
MEAF

Adjunto: Matrices de seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna
Consolidado en el Excel

[illegible]

MF

35

MEMORANDO Nº PG-CPCP-DZC-009-2020

PARA: María Eugenia Álvarez Fuerte
Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública

DE: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 19 de octubre de 2020

Por medio del presente, tengo a bien a informar a Usted que a partir de la presente fecha adicionalmente a las funciones atribuidas dentro de su Manual de Funciones, se le delega la siguiente función:

- Realizar el seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Atentamente,

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
[illegible]

Cc: [illegible]
[illegible]

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por:	Saida Montiel	

36

Prefectura del Guayas | Coordinación Provincial Compras Públicas

MEMORANDO Nº PG-CPCP-DZC-008-2020

PARA: María Eugenia Alvarez Surero
Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública

Ing. Luis Villón Sanchez
Subdirector de Procesos de Bienes y Servicios Normalizados

Dirección Técnica Jurídica

Abg. Michael Siguillanda Vera
Subdirector de Procedimientos de Bienes y Servicios No Normalizados, Régimen Especial y Otros Procedimientos

Abg. Kevin Torres Cabrera
Subdirector de Procesos de Obras

DE: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 15 de octubre de 2020

Por medio del presente, cumplo con remitir a ustedes para conocimiento y obligatoria aplicación el oficio nº PG-SGR-03012-2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con el Examen Especial DNAI-AI-0199-2020 *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, de igual manera se instruya al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas.

Cabe indicar que el citado oficio ha sido remitido a ustedes por vía correo electrónico institucional.

Atentamente

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
[illegible]

c.c. Archivo
Nj [illegible]

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por	Nada Montes	

37

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Número de informe	Tema del informe	Período		Recomendaciones	Responsable de la unidad	Cumplimiento		Medidas de verificación				Encargado de la unidad	Observaciones
		Desde	Hasta			Total	Parcial	Evidencia de cumplimiento subidas autoridad	Plazos	Observaciones adicionales	Acciones		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DE AUDITORÍA	PERIODO		RECOMENDACIONES	CONTROL O LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		ESTADO DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZO	RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PLAZO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	EXPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO SEGÚN AUTORIDAD	PLAZOS	DEPARTAMENTOS RESPONSABLES	RESULTADO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial, Comisión de General, Dirección Financiera	-		[illegible]	Cumplimiento [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] Dirección Financiera	[illegible]

Prefectura del Guayas | Coordinación Provincial **Compras Públicas**

MEMORANDO Nº PG CPCP-DZC-005-2020

PARA: Ing. Luis Villón Sanchez
Director Técnico de Gestión de Procesos de Contratación Pública

Dirección Técnica Jurídica

Ing. Gissela Peña Cubeces
Subdirectora de Procedimientos de Bienes y Servicios No Normalizados, Régimen Especial y Otros Procedimientos

Ing. Andrés Vélez Avilés
Subdirector de Procesos de Obras

Ab. María Eugenia Álvarez Forero
Subdirectora de Procesos de Bienes y Servicios Normalizados

DE: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA. 21 de septiembre de 2020

Por medio del presente, cumplo con remitir a ustedes para conocimiento y obligatoria aplicación los Oficios Nos: PG-SGR-09023-2020, PG-SGR-09014-2020, PG-SGR-09102-2020, y PG-SGR-02998-2020, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, mismos que guardan relación con los Exámenes Especiales DNAI-AI-0198-2020, DPGY-GADPG-AI-0001-2019, y DNAI-AI-0156-2020, de igual manera se instruya al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas.

Cabe indicar que los citados oficios han sido remitidos a ustedes por vía correo electrónico institucional

Atentamente

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
[illegible]
Abg. [illegible]

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por:	Gaby Hinojal	

Recibido
28/09/2020
12:12

Guayaquil, 21 de octubre 2020
Oficio N° 0057-GAG-PG-CSROC-20

Licenciada
Gina Riera V.
SUBCOORDINADORA DE PROCESOS DE LA COORDINACION GENERAL ESTRATÉGICA
PREFECTURA DEL GUAYAS

De mi consideración:

En virtud a las recomendaciones del examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*, lo cual se informó el **11** de septiembre del presente año, mediante oficio Nro. 0038-GAG-PG-CSROC 20 en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendación de Organismo de Control a la Prefectura Provincial del Guayas. En relación a su solicitud, pongo a su conocimiento.

A fin de dar cumplimiento con lo indicado en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, suscribe los oficios No. **PG-SGR-02987-2020**; **PG-SGR-02988-2020**; **PG-SGR-02989-2020**; **PG-SGR-02990-2020** notificados el 18 de septiembre del 2020, a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, Coordinación Provincial de Compras Públicas, Procuraduría Síndica Provincial, Dirección Provincial Financiera, dando conocimiento de las recomendaciones a fin de que se dé cumplimiento de manera inmediata y con el carácter obligatorio del examen especial **DNAI-AI-0156-2020** aprobado por la Contraloría General del Estado.

Con oficio No. **PG-SGR-02987-2020**, dispone a la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, se dé cumplimiento a la recomendación No. 4 del examen mencionado anteriormente (Anexo **1**)

Mediante oficio No. **PG-SGR-02988-2020**, dispone a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se dé cumplimiento a las recomendaciones Nos. 1, 3, 5 y 8 del informe del examen especial DNAI-AI-0156-2020. (Anexo 2)

Según oficio No. **PG-SGR-02989-2020**, dispone a la Procuraduría Síndica Provincial se dé cumplimiento a la recomendación No. 1 del informe del examen especial DNAI A- 0156-2020. (Anexo 3).

El oficio No. **PG-SGR-02990-2020**, dispone a la Dirección Provincial Financiera, se dé cumplimiento a las recomendaciones Nos. 6 y 7 del informe del examen especial DNAI-AI-0156-2020 (Anexo **4**)

Sírvase encontrar adjunto de manera física y digital, el detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, Coordinación Provincial de Compras Públicas, Procuraduría Síndica Provincial, Dirección Provincial Financiera que han remitido las medidas emprendidas para dar

seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado (Anexo 5).

Con sentimiento de distinguida consideración,

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA/GES

Adj.: Lo indicado (Anexo 1,2,3,4,5)
c.c. Prefectura Provincial del Guayas
Auditoría Interna
Archivo

Gran Flores
16.11
27-10-2020

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos:
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado

Guayaquil, 23 de octubre 2020
Oficio N° 0065-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

Pongo a su conocimiento que se ha emitido oficio N° **0057-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 21 de octubre del presente año a la Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estrategica, Lcda. Gina Illera, en atención a su disposición contenida en oficios No. **PG-SGR-02987-2020; PG-SGR-02988-2020; PG-SGR-02989-2020; PG-SGR-02990-2020,** notificados el 18 de septiembre del 2020, concerniente al detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de la Dirección Provincial Tecnologías de la Información y Comunicación – TICS, Coordinación Provincial de Compras Públicas, Procuraduría Sindica Provincial y Dirección Provincial Financiera que han remitido las medidas emprendidas para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por el Organismo de Control, a fin de que se efectúe con lo indicado de manera inmediata y con el carácter obligatorio en virtud del articulo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con relación al examen especial **DR1-DPGY-GADPG-AI-0156-2018**, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019".*

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA/GLS
c.c. Auditoría Interna
Archivo

45

Guayaquil, 4 de Noviembre de 2020
Oficio No. 375-DTICS EWB-GPG-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-02987-2020 suscrito por la Señora Prefecta del Guayas, referente a la recomendación No. 4 del Informe correspondiente al examen especial DNAI-AI-0156-2020 que dice lo siguiente:

En el proceso de Menor Cuantía MCS-GPG-DIN-001-15 se contrató servicio sin justificación de necesidad técnica y sin cumplir con requisito de experiencia general.

Al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación

4. Establecerá que todas las actividades relacionadas con el mantenimiento del portal web y la difusión de actividades realizadas por la entidad y que deben ser difundidas al público en general, sean ejecutadas por el propio personal de la Dirección de Tecnologías e Información a fin de evitar la utilización de recursos financieros en el mantenimiento del portal web de la Institución.

Informo a usted que actualmente no existe contrato vigente con algún proveedor que preste este servicio. El Lsi. Jorge Veliz Berzosa, Técnico de Proyectos Web de la Dirección a mi cargo, es el encargado de dar mantenimiento al portal web y realizar la difusión de las actividades de la Prefectura del Guayas que deben ser difundidas al público en general.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS

CC: Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Ing. Veronica Ruiz		Analista Senior de Gestión Informática

46

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-02987-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señor
Ernesto Xavier Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho -

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. 0038-GAG PG-GSROC-20, del 11 de septiembre de 2020 suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, informo que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, "***a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019***", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

En el Proceso de Menor Cuantía MCS-GPG-DIN-001-15 se contrató servicio sin justificación de necesidad técnica y sin cumplir con requisito de experiencia general.

Al Director Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación:

> **4.** Establecerá que todas las actividades relacionadas con el mantenimiento del portal web y la difusión de actividades realizadas por la entidad y que deben ser difundidas al público en general, sean ejecutadas por el propio personal de la Dirección de Tecnologías e Información a fin de evitar la utilización de recursos financieros en el mantenimiento del portal web de la institución.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz

.../..

para evaluar el avance actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución de cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

[illegible]

[illegible]
ASESOR SENIOR LEGAL

[illegible]
SECRETARIO

[illegible]
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2020
Oficio No. 408-DTICS-JAV-GPG-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL.
En su despacho.

De mi consideración:

Como alcance a los oficios 342-DTICS-EWB-GPG-2020, 343-DTICS-EWB-GPG-2020 y 344-DTICS-EWB-GPG-2020 enviados a la Señora Prefecta referente al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales DNAI-AI-0156-2020 y DNAI-AI-0198-2020, sírvase encontrar adjunto actualización de las matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del estado, con el fin de reemplazar las que fueron adjuntas a los oficios antes indicados.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Javier Abril Vega
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS (S)

CC: Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 23 / 11 / 20
HORA: _____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por:	Ing. Veronica Ruiz		Analista Senior de Gestión Informática

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONAL ANOMALÍAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0098-GAG-PG-CSROC-20

Abogada
Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
En su Despacho.-

De mi consideración.

Las recomendaciones No. 1, 3, 5 y 8 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0156-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-02989-2020.**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. PG-CPCP-DZC-0181-2020 se indica que sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. PG-CPCP-DZC-005-2020 y expresa lo siguiente: *"Elaboración de informe de verificación de acuerdo multipartes por parte de la Dirección Técnico Jurídica, Dirección Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública y Subdirección a cargo de la publicación del proceso."*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **Coordinación Provincial de Compras Públicas**, para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 1, 3, 5 y 8 del examen en referencia, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Con sentimientos de distinga consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecta Provincial de Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Adjuntos
Fecha: 16/12/20 Hora: 10:12
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido sea aceptado.
Secretaria Provincial Subrogante

16/12/2020
10:16

MH

Guayaquil, 05 de enero de 2021
OFICIO Nº PG-CPCP-DZC-0013-2021

Señor Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho.

De mis consideraciones:

En atención a los oficios **Nro. 0098-GAG-PG-CSROC-20** y **Nro. 0100-GAG-PG-CSROC-20**, ambos de fecha 15 de diciembre del 2020, en los cuales se solicitó atento informe con respecto a las acciones y cumplimientos de las recomendaciones contenidas en el Examen Especial **DNAI-AI-0158-2020** tengo a bien remitir a usted el memorando No. 003-RTC-DTI-CPCP-GPC-2021 el mismo que es explícito en su contenido y que contiene la información requerida.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Abogada Katherine Tamara Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
DZC-CPCP/RTC

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA

MEMORANDO Nº 003-RTC-DTJ-CPCP-GPG-2021

PARA: Abg. Daniela Zamora Campoverde. Msc

Coordinadora Provincial de Compras Públicas

DE: Abg. Kevin Efrén Torres Cabrera. Mgb.

FECHA: 5 de enero del 2020

Referencia: *Informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Examen Especial* ***DNAI-AI-0156-2020****, a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019*

En atención a las sumillas insertas en los oficios **Nro. 0098-GAG-PG-CSROC-20** y **Nro. 0100-GAG-PG-CSROC-20**, ambos de fecha 15 de diciembre de 2020, en las que se solicitó atento informe en el que se indique el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el organismo de control dentro del examen especial *DNAI-AI-0156-2020*, tengo a bien detallar a continuación los medios por los cuales se han cumplido las mismas, las cuales consisten en:

1. ***Recomendación 1. Coordinará con el Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas), para que en las resoluciones de inicio de los procesos de contratación conste la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros debidamente legalizados.***

Cumplimiento: Las resoluciones de inicio de los procedimientos de contratación pública incluyen dentro de sus disposiciones, la aprobación de los pliegos del proceso, los mismos que cuentan con las condiciones generales, específicas, términos de referencia y especificaciones técnicas, según el caso, bajo los cuales serán calificadas las ofertas presentadas y se adjudicarán los contratos requeridos por la entidad.

2. ***Recomendación 3. Dispondrá y verificará que las contrataciones que se encuentren enmarcadas dentro del acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador, por otra, en adelante denominado Acuerdo Comercial, publicado en el registro oficial edición especial de 24 noviembre de 2016 y su protocolo de adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento 990 de 15 de diciembre de 2016, vigente desde el 1 de enero del 2017; cumplan con los lineamientos establecimientos, a fin de permitir la participación de la mayor cantidad de oferentes.***

Cumplimiento: Previo a la publicación de los procesos de contratación se publica como documento relevante en el portal institucional del SERCOP se emite el Informe de aplicación del acuerdo multiparte, suscrita por la Directora Técnica de Procesos, en la que se verifica la cobertura de la entidad, la verificación de excepciones, se compara el monto planificado con el umbral establecido y se revisa la cobertura del bien, servicio u obra.

3. ***Recomendación Nro. 5: Dispondrá y verificará que los servidores delegados de los procesos y los miembros de las Comisiones Técnicas, designados para la evaluación de las ofertas de los procesos de contratación, verifiquen que se cumplan a cabalidad los requisitos mínimos exigidos determinados en los***

términos de referencia y pliegos; a fin de adjudicar la contratación al oferente más idóneo.

Cumplimiento: En las resoluciones de inicio de proceso, en una de sus disposiciones se encarga la supervisión y control de los procesos al Director Técnico Jurídico y al Director Técnico de Gestión de Procesos para fines de verificar que los miembros de las Comisiones Técnicas evalúen y califiquen las ofertas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y pliegos aprobados, a fin de garantizar los principios de legalidad, igualdad de los procesos precontractuales llevados a cabo por la entidad

4. ***Recomendación Nro. 8. Retraso en la publicación de contratos, en el portal web de compras públicas, registren dentro de los 5 días posteriores a su suscripción; a fin de que los mismos estén disponibles para los usuarios internos y externos; y ciudadanía en general y que se cumplan los principios de transparencia y publicidad de las contrataciones públicas efectuadas por la entidad.***

Cumplimiento: la Dirección Técnica de Gestión de Procesos está encargada de monitorear mensualmente los procesos de contratación subidos al portal de compras públicas así como subir la información relevante en cada uno de ellos, entre los que se encuentra la publicación de los contratos, la misma que se realiza una vez cumplidos los requisitos necesarios para el inicio del plazo contractual, como la notificación de la acreditación y disponibilidad del anticipo, acta de inicio de trabajos, entre otros.

A efectos de que se verifique de manera documental las acciones de cumplimiento antes descritas cumplo con adjuntar la documentación pertinente, sin perjuicio de que esta puede ser consultada en la herramienta de compras publicas del portal institucional del SERCOP.

Atentamente,

Abg. Kevin Torres Cabrera, Mgtr.

Adjunto: Resoluciones de inicio de proceso: PG-CPCP-090-2020, PG-CPCP-091-2020, PG-CPCP-087 2020, PG-CPCP-087-2020.

Informe de aplicacion de Acuerdo Multiparties

CC. Archivo

05/01/2021
17:30 [illegible]

RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO
Nro. PG-CPCP-090-2020

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

LISTA CORTA DE CONSULTORÍA
Nro. LCC-PG-DPTH-001-20

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. *(...)*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "*Las compras públicas, cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)*";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 6, numeral 8, se define como consultoría a "*la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o avalar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría o investigación*";

Que, el numeral 2 del artículo 40 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el artículo 37 de su Reglamento General establecen el procedimiento de la Lista Corta de Consultoría, cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "***Art. 42.- Comisión Técnica.-*** *Para la realización de concursos públicos y contratación por lista corta, la dependencia, entidad u organismo respectivo conformará, en cada caso, una Comisión Técnica que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada concurso, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto. De ser necesario se podrá conformar una o más subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica. Corresponde a la máxima autoridad de cada dependencia o entidad que convoque al concurso de consultoría, aprobar en armonía con esta Ley y su Reglamento general, los Pliegos, Términos de Referencia, presupuesto referencial y demás documentos del concurso. Son atribuciones de la Comisión Técnica, calificar, seleccionar y negociar con los consultores oferentes. En determinados casos, debido a la complejidad y magnitud de los trabajos de consultoría requeridos, la máxima autoridad de la Institución podrá convocar a procesos de precalificación de consultoría o presentación de manifestaciones de interés. El Reglamento a la presente Ley establecerá las normas para viabilizar estos procesos*".

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "***Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*** *El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior*";

Que, la Mgs. Susana González Rosado, mediante acto administrativo contenido en la acción de personal No. 0577-DPTH-GAD-2020 de fecha 25 de junio de 2020 a las 15h00, asumió el cargo de Prefecta Provincial del Guayas, conforme lo dispone el Art. 52 numeral (1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, expresa en el artículo 49, lo siguiente. "*Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, (. . .)*";

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la Delegación señala lo siguiente: "*En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. (...)*";

Que, mediante Resolución **No. GPG-PG-SGR-002-2020,** de fecha tres de julio de 2020, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 "Delegar a la Coordinadora Provincial de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: "**a) Suscribir las resoluciones de inicio de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC, previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado; y, b) En virtud de la recomendación que realicen los Directores Provinciales, suscribir la designación de "Profesional afín al objeto de la contratación", que conformará cada**

Comisión Técnica, según el tipo de proceso precontractual; y, "delegado de la máxima autoridad", ambos que intervendrán en las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidaciones, evaluación y calificación; y, puja o negociación, según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, mediante Resolución No. **PG-SGR-054-2020**, la máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, en su **Art. 1.-** ***"Delegar a los coordinadores generales respecto de las direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas de control interno que constan en esta resolución, referente a los procesos internos administrativos, proyectos y procesos de contratación pública, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes. El/la Coordinador/a de Gestión Estratégica, será el delegado/a para las direcciones requirentes que de acuerdo a la estructura orgánica no posean una coordinación general"***; y, de a acuerdo al literal "*o) Autorizar el inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, conforme lo indicado en el Instructivo - Contratación Pública (FASE PREVIA).*";

Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP así como del 25 y 26 del Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Prefectura del Guayas, contempla la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS".**

Que, los términos de referencia constan elaborados por el Ing. Luis E. Sud, Responsable de Gestión y Seguimiento, y aprobados por la Ab. Ericka Nativi Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E); y el estudio de mercado consta elaborado por la Ab. Ericka Nativi Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), conforme las disposiciones del SERCOP; y, por lo tanto, son de su exclusiva responsabilidad;

Que, mediante oficio Nro. **PG-DPP-JHB-0991-2020-OF,** de fecha 07 de diciembre de 2020, la Lcda. MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación **CERTIFICA** que no existen proyectos similares en ejecución, o que se hayan ejecutado en el mismo año;

Que, tal como consta en la certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 1060-2020, de fecha 21 de diciembre del 2020, elaborada por la Ing. Michelle Martillo, Analista Senior de Evaluación y Presupuesto; revisada por la Ing. Sandy Proaño G., Subdirector de Presupuesto; y aprobada por el Econ. Edward Herrera A., Director Provincial Financiero, en la cual se

constata que se cuenta con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación;

Que, mediante **Oficio No. 13.582-ENM-DPTH-GADPG-2020**, de **fecha 21 de diciembre del 2020,** suscrito por la Abg. Ericka Nativi Merchan, Directora Provincial de Talento Humano (E), solicitó al **Ing. Carlos Vaca Ojeda, Coordinador de Gestión Estratégica,** el inicio de la fase preparatoria del presente proceso de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS"**, adjuntando entre otros documentos, los términos de referencia, informe de selección de proveedores, así como el estudio de mercado y la designación de la **Ing. Susana Torres Herrera, Subdirectora de Administración, Manejo Técnico y Régimen Disciplinario** como profesional afín para que efectúe la evaluación y calificación de la oferta, según corresponda;

Que, mediante **Oficio No. PG-CGE-CVO-00163-2020, de fecha 21 de diciembre del 2020,** suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Coordinador de Gestión Estratégica, autorizó el inicio de la fase preparatoria del proceso de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS";**

Que, en virtud de la autorización del inicio de la fase preparatoria contenida en el Oficio No. **PG-CGE-CVO-00163-2020**, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, validó que la documentación preparatoria adjunta, estudio de mercado, especificaciones técnicas y demás documentación, *remitida por la Dirección Provincial de Talento Humano*, están acordes al INSTRUCTIVO – CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREVIA), mientras el Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e), validó jurídicamente el procedimiento, por lo tanto que NO han presentado observaciones en el proceso precontractual de Lista Corta de Consultoría, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS";**

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que la presente contratación no está cubierta bajo el Acuerdo Comercial de la Unión Europea y por lo tanto se deberá tramitar conforme a la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones del SERCOP;

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que el código CPC con el que se planificó en el PAC el presente proceso de contratación, no se *encuentra en el Catálogo Electrónico, ni es restringido*, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 46 de la LOSNCP, razón por la que se

faculta a *mi representada* a contratar por otra de las modalidades previstas en la LOSNCP;

En uso de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

RESUELVE:

Art. 1.- DISPONER de conformidad con la autorización del **COORDINADOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA** mediante el Oficio No. **PG-CGE-CVO-00163-2020**, el inicio del procedimiento de **LISTA CORTA DE CONSULTORÍA** con el código **Nº LCC-PG-DPTH-001-20** cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS"**, de conformidad con los pliegos y términos de referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 37 de su Reglamento General, con un presupuesto referencial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD.$139.900,00 (MÁS IVA).**

Art. 2.- APROBAR los pliegos del procedimiento de **LISTA CORTA DE CONSULTORÍA** con el código **Nro. LCC-PG-DPTH-001-20** que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS".**

Art. 3.- INVITAR a participar en el presente procedimiento a las firmas consultoras: **1) CONSULTORA MULTIADVICE S.A., con RUC.: 0993055549001; 2) DCD INTELLIGENCE S.A., con RUC.: 0992889586001; y, 3) EYKCORPCON S.A. con RUC.: 0992885661001,** de conformidad con la recomendación dada por la Directora Provincial de Talento Humano (E).

Art. 4.- DESIGNAR bajo la sugerencia de la Directora Provincial de Talento Humano, a la **Ing. Susana Torres Herrera, Subdirectora de Administración, Manejo Técnico y Régimen Disciplinario** en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, para que integre la Comisión Técnica; que quedará integrada además por el **Ec. Carlos Vaca Ojeda, Coordinador de Gestión Estratégica, quien la presidirá** conforme a lo dispuesto en el oficio Nro.GPG-PG-SGR-06113-2020 del 03 de diciembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs.; y, a la **Ab. Ericka Nativi Merchán, en su calidad de Directora Provincial de Talento Humano, y como tal, Titular del área requirente,** que de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento a la LOSNCP, llevarán a cabo el presente

procedimiento en todas sus etapas, inclusive la recomendación expresa sea de adjudicación del contrato -o no-la declaratoria de procedimiento desierto, o la cancelación de este, por causas legales.

Art. 5.- DISPONER a la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado electrónicamente a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:	Ab. Mariella Mata Salazar Analista Senior Jurídico de Compras Públicas
Validado por:	Ab. Michael Suquilanda Vera Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e)

MARIELLA JOHANNA MATA SALAZAR

MICHAEL ANTONIO SUQUILANDA VERA

RESOLUCIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO
Nro. PG-CPCP-087-2020

BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

MENOR CUANTÍA DE OBRA: Nro. MCO-PG-DPOP-001-20

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. *(...)*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "*Las compras públicas, cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)*";

Que, el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Procedimiento de Menor Cuantía se utilizará para: "**2.** *Las* ***contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico****; (...)* ". "*En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes (..)*";

Que, el procedimiento para este proceso se encuentra en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: "***Art. 59.- Obras.-*** *En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente: 1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 57 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la*

presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante; REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA - Página 17LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec. 3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial; 4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.comprasepublicas.gob.ec. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 7 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras. Si no existieran proveedores que sean profesionales, micro o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden. No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el SERCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta.";

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala. ***"Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*** *El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior";*

Que, la Mgs. Susana González Rosado, mediante acto administrativo contenido en la acción de personal No. 0577-DPTH-GAD-2020 de fecha 25 de junio de 2020 a las 15h00, asumió el cargo de Prefecta Provincial del Guayas, conforme lo dispone el Art. 52 numeral (1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, expresa en el artículo 49, lo siguiente: *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, (. .)";*

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la Delegación señala lo siguiente: *"En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no exista en dicha normativa la facultad de delegación expresa. (.)";*

Que, mediante Resolución **No. GPG-PG-SGR-002-2020,** de fecha tres de julio de 2020, la **Máxima** Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 "Delegar a la Coordinadora Provincial de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública, entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: **"a) Suscribir las resoluciones de inicio de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC, previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado; y, b) En virtud de la recomendación que realicen los Directores Provinciales, suscribir la designación de "Profesional afín al objeto de la contratación", que conformará cada Comisión Técnica, según el tipo de proceso precontractual; y, "delegado de la máxima autoridad", ambos que intervendrán en las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidaciones, evaluación y calificación; y, puja o negociación, según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;**

Que, mediante Resolución No. **PG-SGR-054-2020,** la máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, en su Art. 1.- ***"Delegar a los coordinadores generales respecto de las direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas de control interno que constan en esta resolución, referente a los procesos internos administrativos, proyectos y procesos de contratación pública, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes. El/la Coordinador/a de Gestión Estratégica, será el delegado/a para las direcciones requirentes que de acuerdo a la estructura orgánica no posean una coordinación general"***; y, de a acuerdo al literal *"o) Autorizar el inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación público, conforme lo indicado en el Instructivo - Contratación Público (FASE PREVIA)."*;

Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP así como del 25 y 26 del Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Prefectura del Guayas, contempla la obra de **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, las especificaciones técnicas, como el estudio de mercado que constan en el expediente están elaborados por la **Ing. Shaznarda Tapia Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial**; revisados por el **Ing. José María del Cioppo, Subdirector de Ejecución y Producción de Materiales**; y aprobados por el **Ing. José Nicola Celleri, Director Provincial de Obras Públicas,** conforme las disposiciones del SERCOP; y, por lo tanto, son de su exclusiva responsabilidad;

Que, mediante oficio Nro. **PG-DPP-1HB-0944-2020-OF,** de fecha 01 de diciembre de 2020, la Lcda. MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación **CERTIFICA** que no existen proyectos similares en ejecución, o que se hayan ejecutado en el mismo año;

Que, mediante Oficio No. **02829-DPF-BLCH-2020,** de fecha 08 de diciembre de 2020, la Dra. María Beatrice Lamincia Chiocca, anterior Directora Provincial Financiera, remitió al Ing. José Nicola Celleri, Director Provincial de Obras Públicas, la certificación de disponibilidad presupuestaria No. **1000-2020**, por concepto de: **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS** " por el valor total de la presente contratación;

Que, mediante **Oficio No. DPOP-INC-1063-2020, de fecha 16 de diciembre del 2020,** suscrito por el **Ing. José Nicola Celleri, Director Provincial de Obras Públicas,** solicitó al **Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura,** el inicio de la fase preparatoria del presente proceso de contratación de **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, adjuntando entre otros documentos las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado, y designando además a la **Ing. Sheznarda Tapia Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial** como delegado para que efectúe la evaluación, revisión y calificación de las ofertas que se presenten;

Que, A través de **Oficio No. PG-CI-CVC-2020-0395-OF,** de fecha 18 de diciembre del 2020, suscrito por el **Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura**, autorizó el Inicio de la Fase preparatoria del proceso de contratación que tiene por objeto el **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS";**

Que, en virtud de la autorización del inicio de la fase preparatoria contenida en el Oficio No. **PG-CI-CVC-2020-0395-OF**, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, validó que la documentación preparatoria adjunta, estudio de mercado, especificaciones técnicas y demás documentación, *remitida por la Dirección Provincial de Obras Públicas,* están acordes al INSTRUCTIVO – CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREVIA), mientras el Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e), validó jurídicamente el procedimiento, por lo tanto que NO han presentado observaciones en el proceso precontractual de Menor Cuantía de Obra, para el **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS";**

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que la presente contratación no está cubierta bajo el Acuerdo Comercial de la Unión Europea y por lo tanto se deberá tramitar conforme a la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones del SERCOP;

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que el código CPC con el que se planificó en el PAC el presente proceso de contratación, no *se encuentra en el Catálogo Electrónico, ni es restringido,* cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 46 de la LOSNCP, razón por la que se faculta a *mi representada* a contratar por otra de las modalidades previstas en la LOSNCP;

En uso de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

RESUELVE:

Art. 1.- DISPONER de conformidad con la autorización del **COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,** mediante el Oficio No. **PG-CI-CVC-2020-0395-OF**, el inicio del procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE OBRA** con el código **Nº MCO-PG-DPOP-001-20** cuyo objeto es **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, de conformidad con los pliegos y especificaciones técnicas.

Art. 2.- APROBAR los pliegos del procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE OBRA** con el código **Nº MCO-PG-DPOP-001-20** que tiene por objeto el **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

Art. 3.- DESIGNAR bajo la sugerencia del Director Provincial de Obras Públicas, a la **Ing. Sheznarda Tapia Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial**, quien llevará a cabo el presente procedimiento en todas sus etapas precontractuales: preguntas y aclaraciones, calificación e inclusive la recomendación expresa de adjudicación del contrato, la declaratoria de desierto o la cancelación del mismo, de conformidad con la normativa vigente

Art. 4.-DISPONER a la Directora Técnica de Gestión De Procesos de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.-DISPONER a los Directores Técnico Jurídico y de Gestión De Procesos de Compras Públicas, la supervisión del presente procedimiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado y firmado electrónicamente a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Prefectura del Guayas

Firmado digitalmente por DANIELA STEFANIA ZAMORA CAMPOVERDE
Motivo: He revisado este documento
Ubicación: Guayaquil
Fecha: 2020-12-29 17:32:19 00

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:	Ab. Mariella Mata Salazar Analista Senior Jurídico de Compras Públicas
Validado por	Ab. Michael Suquilanda Vera Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e)

MARIELLA JOHANNA MATA SALAZAR

Firmado digitalmente por MICHAEL ANTONIO SUQUILANDA VERA
Fecha: 2020.12.29 17:34:17 -05'00'

RESOLUCIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO

Nro. PG-CPCP-091-2020

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

COTIZACIÓN DE OBRA: Nro. COTO-PG-DPOP-002-20

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. *(...)*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "*Las compras públicas, cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)*";

Que, el artículo 50 de la LOSNCP, establece que **el proceso de cotización de obras se utilizará en cualquiera de los siguientes casos: *2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico***, que equivale en el presente año a contrataciones comprendidos entre USD.$248.488,94 hasta USD.$ 1´064 952,62.

En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro único de Proveedores.

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública.

Que, el artículo 56 del Reglamento General a la LOSNCP manifiesta, tratándose del procedimiento de Cotización: "*En este procedimiento la invitación a presentar ofertas a cinco (5) proveedores elegidos mediante sorteo público se lo realizará de forma aleatoria a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec de entre los proveedores que cumplan los parámetros de contratación preferente e inclusión (tipo de proveedor y localidad), de acuerdo a lo que establece los Arts. 50 y 52 de la Ley.*

En los pliegos se determinará un sistema de calificación en virtud del cual aquellos proveedores invitados por sorteo obtengan una puntuación adicional por el hecho de haber salido favorecidos; sin perjuicio del margen de preferencia que se deberá establecer en los pliegos para los demás proveedores locales que participen sin ser invitados por sorteo.

Sin perjuicio de las invitaciones a los proveedores sorteados, podrán participar los proveedores habilitados en la correspondiente categoría en el RUP, para lo cual se publicará la convocatoria en el Portal www.compraspúblicas.gov.ec.

A este tipo de contratación se aplicarán las normas previstas para el procedimiento Licitación en lo que sea pertinente";

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "***Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*** *El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el Inciso anterior";*

Que, el artículo 18 del Reglamento General a la LOSNCP establece los casos y la forma en que debe integrarse la comisión técnica, entre los cuales se refiere deberá designarse para los procedimientos de Cotización;

Que, la Mgs. Susana González Rosado, mediante acto administrativo contenido en la acción de personal No. 0577-DPTH-GAD-2020 de fecha 25 de junio de 2020 a las 15h00, asumió el cargo de Prefecta Provincial del Guayas, conforme lo dispone el Art. 52 numeral (1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, expresa en el artículo 49, lo siguiente: "*Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial. (...)";*

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la Delegación señala lo siguiente: "*En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. (...)";*

Que, mediante Resolución **No. GPG-PG-SGR-002-2020,** de fecha tres de julio de 2020, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 "Delegar a la Coordinadora Provincial de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: "**a) Suscribir las resoluciones de inicio de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC,** previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado; y, b) En virtud de la recomendación que realicen los Directores Provinciales, suscribir la designación de "Profesional afín al objeto de la contratación", que conformará cada Comisión Técnica, según el tipo de proceso precontractual; **y, "delegado de la máxima autoridad"**, ambos que intervendrán en las etapas de

preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidaciones, evaluación y calificación; y, puja o negociación, según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General (...);

Que, mediante Resolución No **PG-SGR-054-2020**, la máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, en su Art. **1.-** ***"Delegar a los coordinadores generales respecto de las direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas de control interno que constan en esta resolución, referente a los procesos internos administrativos, proyectos y procesos de contratación pública, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes. El/la Coordinador/a de Gestión Estratégica, será el delegado/a para las direcciones requirentes que de acuerdo a la estructura orgánica no posean una coordinación general"***; y, de a acuerdo al literal ***"o) Autorizar el inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, conforme lo indicado en el instructivo - Contratación Pública (FASE PREVIA)."***;

Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP así como del 25 y 26 del Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Prefectura del Guayas, contempla la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, conforme consta en el expediente, las especificaciones técnicas fueron elaboradas por el **Ing. Darío Sánchez Montaleza, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial**; revisado y aprobado por el **Ing. José María del Cioppo, Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales**; y remitido por el **Ing. José Nicola Céllerí, Director Provincial de Obras Públicas** en su calidad de Titular del área requirente, conforme las disposiciones del SERCOP; y, por lo tanto, son de su exclusiva responsabilidad;

Que, mediante oficio Nro. **PG-DPP-JHB-1019-2020-OF**, de fecha 10 de diciembre de 2020, la Loda. MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación **CERTIFICA** que no existen proyectos similares en ejecución, o que se hayan ejecutado en el mismo año,

Que, mediante Oficio No. **02572-DPF-BLCH-2020**, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Dra. María Beatrice Lamincia Chiocca, anterior Directora Provincial Financiera, remitió al Ing. José Nicola Cellen, Director Provincial de Obras Públicas, la certificación de disponibilidad presupuestaria No. **905-2020**, por concepto de: **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** por el valor total de la presente contratación;

Que, mediante **Oficio No. DPOP-JNC-1962-2020, del 16 de diciembre del 2020,** suscrito por el **Ing. José Nicola Cellerí, Director Provincial de Obras Públicas,** solicitó al **Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura,** el inicio de la fase preparatoria del presente proceso de contratación de **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE**

LA PROVINCIA DEL GUAYAS", adjuntando entre otros documentos, las especificaciones técnicas, estudio de mercado, así como la designación del **Ing. Henry Guaipa Balladares, Responsable de Obras y Materiales,** como profesional afín del proceso;

Que, mediante **Oficio No. PG-CI-CVC-2020-0398-OF,** de fecha 18 de diciembre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos Vásquez Charg, Coordinador General de Infraestructura, autorizó el Inicio de la Fase preparatoria del proceso de contratación que tiene por objeto la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS",** indicando el presupuesto referencial, con plazo de ejecución **de 45 días**; y designando al **Ing. Henry Guaipa Balladares, Responsable de Obras y Materiales,** como profesional afín del proceso;

Que, en virtud de la autorización del inicio de la *fase* preparatoria contenida en el Oficio No. **PG-CI-CVC-2020-0398-OF,** la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas, validó que la documentación preparatoria adjunta, estudio de mercado, especificaciones técnicas y demás documentación, *remitida por la Dirección Provincial de Obras Públicas,* están acordes al INSTRUCTIVO – CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREVIA), mientras el Director Técnico Jurídico de Compras Públicos (e), validó jurídicamente el procedimiento, por lo tanto que NO han presentado observaciones en el proceso precontractual de Cotización, para la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS";**

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que la presente contratación no está cubierta bajo el Acuerdo Comercial de la Unión Europea y por lo tanto se deberá tramitar conforme a la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones del SERCOP;

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que el código CPC con el que se planificó en el PAC el presente proceso de contratación, no se *encuentra en el Catálogo Electrónico, ni es restringido,* cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 46 de la LOSNCP, razón por la que se faculta a *mi representada* a contratar por otra de las modalidades previstas en la LOSNCP;

En uso de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

RESUELVE:

Art. 1.- DISPONER de conformidad con la autorización del **COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,** mediante el Oficio No. **PG-CI-CVC-2020-0398-OF,** el inicio del procedimiento de **COTIZACIÓN DE OBRA** con el código **Nº COTO-PG-DPOP-002-20,** cuyo objeto es la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, con un plazo de ejecución de **45 días,** de acuerdo con los pliegos y especificaciones técnicas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del art. 50 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 85324/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD $642.273,85324 (MÁS IVA).**

Art. 2.- APROBAR los pliegos del procedimiento de **COTIZACIÓN DE OBRA** con el código **Nº COTO-PG-DPOP-002-20** que tiene por objeto la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

Art. 3.- DESIGNAR bajo la sugerencia del Director Provincial de Obras Públicas, al **Ing. Henry Guaipa Balladares, Responsable de Obras y Materiales, como profesional afín** al objeto de la contratación, para que integre la Comisión Técnica; que quedará integrada además por **el Ing. Carlos Vásquez Chang, quien la presidirá** conforme a lo dispuesto en el oficio Nro.GPG-PG-SGR-06113-2020 del 03 de diciembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs.; y, al **Ing. José Nicola Cellerí, en su calidad de Director Provincial Obras Públicas y como tal, titular del área requirente** que de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento a la LOSNCP, llevarán a cabo el presente procedimiento en todas sus etapas, inclusive la recomendación expresa sea de adjudicación del contrato -o no- la declaratoria de procedimiento desierto, o la cancelación de este, por causas legales

Art. 4.-DISPONER a la Directora Técnica de Gestión De Procesos de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.-DISPONER a los Directores Técnico Jurídico y de Gestión De Procesos de Compras Públicas, la supervisión del presente procedimiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado y firmado electrónicamente a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:	Ab. Mariella Mata Salazar Analista Senior Jurídico de Compras Públicas
Validado por	Ab. Michael Sugullanda Vera Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e)

INFORME DE APLICACIÓN ACUERDO MULTIPARTES

1. ANTECEDENTES

1.1 El Acuerdo Comercial suscrito entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otro, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial No 780 de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 900 de 12 de diciembre de 2016, y entró en vigor el 1 de enero de 2017

1.2 El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos o servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.".

1.3 El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en su calidad de ente rector de la Contratación Pública, desarrolló una guía práctica para las entidades contratantes y proveedores, con la finalidad de facilitar la verificación de la cobertura, la definición del procedimiento y el uso del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE, en aplicación del Acuerdo Comercial de las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras a ejecutar, que fue comunicado mediante oficio Circular No. SERCOP-2018-0003-C de fecha 28 de agosto de 2018.

1.4 En la guía práctica se definen pasos para la verificación de la cobertura del Acuerdo Comercial en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que se indican a continuación:

- Revisar la cobertura de la entidad. – La entidad contratante verificará si forma o no parte de las entidades cubiertas, sea como entidades del Gobierno Central, Subcentral u Otros, consultando la información constante en el Anexo XIX de los Anexos al Protocolo de Adhesión del Acuerdo Comercial.

- Verificar Excepciones. - Cuando la entidad contratante sí forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, deberá verificar las excepciones establecidas en el Artículo 173, numeral 3, del Acuerdo Comercial con su Anexo XII y las aclaraciones establecidas en la Sección VIII del Protocolo de Adhesión con sus Anexos.

- Comparar monto planificación vs. umbral. Cuando la entidad contratante sí forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, y la contratación de bienes, servicios y obras que pretende ejecutar no forma parte de las excepciones del Acuerdo Comercial; la entidad contratante deberá verificar si el monto de contratación (presupuesto referencial) se encuentra dentro de los umbrales cubiertos por en el Acuerdo Comercial y en los Anexos al Protocolo de Adhesión.

- Revisar cobertura del bien, servicio u obra (CPC).- Cuando la entidad contratante sí forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial; la contratación de bienes, servicios y obras que se pretende ejecutar no forma parte de las excepciones del Acuerdo Comercial, y el monto para la contratación es igual o superior al umbral establecido: la entidad contratante deberá verificar si los bienes, servicios y obras objeto de la contratación que pretende ejecutar forma parte de los CPC cubiertos por el Acuerdo Comercial constante en los Anexos al Protocolo de Adhesión.

2. ANALISIS DE COBERTURA DEL ACUERDO MULTIPARTES

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el proceso para la contratación de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORIA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS**, cuyo presupuesto referencial es **USD$139.900,00** se ha sometido a la verificación de la cobertura del Acuerdo Multipartes con la Unión Europea, conforme los siguientes pasos:

No.	FILTROS ACUERDO MULTIPARTES	VERIFICACIÓN
1	COBERTURA DE LA ENTIDAD	El Título VI del Acuerdo Multipartes se aplica a las entidades del nivel sub-central de gobierno, entre los que se encuentran los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, en tal virtud, las contrataciones de la Prefecta del Guayas están cubiertas por el Acuerdo Comercial, conforme a lo dispuesto en el Anexo XIX, subsección 3.

2	VERIFICAR EXCEPCIONES	No aplican excepciones
3	COMPARAR MONTO PLANIFICADO VS UMBRAL	No aplica, Presupuesto Referencial menor al umbral del Acuerdo Comercial
4	REVISAR COBERTURA DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (CPC)	

3. CONCLUSIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL ACUERDO MULTIPARTES:

Una vez realizada la verificación de los filtros y al encontrarse la presente contratación entre las excepciones de aplicabilidad, se concluye que el presente proceso NO está cubierto por el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador, se continúa con la aplicación de la LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones del SERCOP.

MARIA EUGENIA ALVAREZ FORERO

María Eugenia Alvarez Forero
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

INFORME DE APLICACIÓN ACUERDO MULTIPARTES

1. ANTECEDENTES

1.1 El Acuerdo Comercial suscrito entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, fue publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 780 de 24 de noviembre de 2016 y su Protocolo de Adhesión publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 900 de 12 de diciembre de 2016, y entró en vigor el 1 de enero de 2017.

1.2 El artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos o servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.".

1.3 El Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, en su calidad de ente rector de la Contratación Pública, desarrolló una guía práctica para las entidades contratantes y proveedores, con la finalidad de facilitar la verificación de la cobertura, la definición del procedimiento y el uso del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE, en aplicación del Acuerdo Comercial de las contrataciones públicas de bienes, servicios y obras a ejecutar, que fue comunicado mediante oficio Circular No SERCOP-2018-0003-C de fecha 28 de agosto de 2018.

1.4 En la guía práctica se definen pasos para la verificación de la cobertura del Acuerdo Comercial en las contrataciones de bienes, servicios y obras, que se indican a continuación:

- Revisar la cobertura de la entidad. – La entidad contratante verificará si forma o no parte de las entidades cubiertas, sea como entidades del Gobierno Central, Subcentral u Otros, consultando la información constante en el Anexo XIX de los Anexos al Protocolo de Adhesión del Acuerdo Comercial.

- Verificar Excepciones. - Cuando la entidad contratante sí forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, deberá verificar las excepciones establecidas en el Artículo 173, numeral 3, del Acuerdo Comercial con su Anexo XII y las aclaraciones establecidas en la Sección VIII del Protocolo de Adhesión con sus Anexos.

- Comparar monto planificación vs. umbral. - Cuando la entidad contratante si forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, y la contratación de bienes, servicios y obras que pretende ejecutar no forma parte de las excepciones del Acuerdo Comercial; la entidad contratante deberá verificar si el monto de contratación (presupuesto referencial) se encuentra dentro de los umbrales cubiertos por en el Acuerdo Comercial y en los Anexos al Protocolo de Adhesión.

- Revisar cobertura del bien, servicio u obra (CPC).- Cuando la entidad contratante si forma parte de las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial, la contratación de bienes, servicios y obras que se pretende ejecutar no forma parte de las excepciones del Acuerdo Comercial, y el monto para la contratación es igual o superior al umbral establecido; la entidad contratante deberá verificar si los bienes, servicios y obras objeto de la contratación que pretende ejecutar forma parte de los CPC cubiertos por el Acuerdo Comercial constante en los Anexos al Protocolo de Adhesión.

2. ANALISIS DE COBERTURA DEL ACUERDO MULTIPARTES

Sobre la base de los antecedentes expuestos, el proceso para el **BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, cuyo presupuesto referencial es **USD$14.862,80** se ha sometido a la verificación de la cobertura del Acuerdo Multiparles con la Unión Europea, conforme los siguientes pasos:

No	FILTROS ACUERDO MULTIPARTES	VERIFICACIÓN
1	COBERTURA DE LA ENTIDAD	El Titulo VI del Acuerdo Multiparles se aplica a las entidades del nivel sub-central de gobierno, entre los que se encuentran los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, en tal virtud, las contrataciones de la Prefecta del Guayas están cubiertas por el Acuerdo Comercial, conforme a lo dispuesto en el Anexo XIX, subsección 3.
2	VERIFICAR EXCEPCIONES	

3	COMPARAR MONTO PLANIFICADO VS UMBRAL	No aplica, Presupuesto Referencial menor al umbral del Acuerdo Comercial
4	REVISAR COBERTURA DEL BIEN, SERVICIO U OBRA (CPC)	

3. CONCLUSIÓN DE LA APLICABILIDAD DEL ACUERDO MULTIPARTES:

Una vez realizada la verificación de los filtros y al encontrarse la presente contratación entre las excepciones de aplicabilidad, se concluye que el presente proceso NO está cubierto por el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia, Perú y Ecuador, se continúa con la aplicación de la LOSNCP, su Reglamento General y los Resoluciones del SERCOP

MARIA EUGENIA ALVAREZ FORERO

María Eugenia Alvarez Forero
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN
PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0099-GAG-PG-CSROC-20

Economista
Edward Herrera Arriaga
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho .-

De mi consideración.

Las recomendaciones No. 6 y 7 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0156-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial Financiera con oficios No. **PG-SGR-02990-2020.**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. 01745 DPF-BICH-2020, se indicó que se sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal de esta Dirección con Memorando No. 01370-DPF-BICH-2020 y se expresa lo siguiente: *".El Subdirector Contable y Subdirector de Presupuesto, previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificarán que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitarán a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera .".*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA**, para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Con sentimientos de distinga consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/MCA
C.C. Prefecto Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
16 DIC 2020
RECIBIDO
FIRMA ... HORA ...

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos: ____
Fecha: ____ Hora ____
A recepción de esta solicitud, no significa ...

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Oficio No. 03010-DPF-CHA 2020

Señores
C.P.A. LUIS SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. SANDY PROAÑO, SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO
En sus despachos

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

c.c. Prefecto Provincial del Guayas,
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 16/12/20
HORA: 8:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	CPA Erika López Barcheto	

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03191-DPF-EHA-2020

Abogado
GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mi consideración:

En atención a **su Oficio No. 0089-GAG-PG-CSROC-2020**, de fecha 15 de diciembre del 2020, que hace referencia al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**.

Al respecto, conforme al **Oficio No. 03010-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, del suscrito, se dispuso a las Subdirecciones de Presupuesto y Contable, dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público.

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Mediante Oficio Nº 911-DPF-PRE-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Sandy Proaño García, Subdirectora de Presupuesto, en el que informa lo siguiente:

> Con **Oficio No. 03010-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Amaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019** y dispone dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:
>
> **Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público.**
>
> 6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.
>
> 7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03191-DPF-EHA-2020

En virtud de lo expuesto, la Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, con Oficio N° 898-DPF-PRF-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, emitió disposiciones a las responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, mismas que se detalla a continuación:

- Analizar si los ítems presupuestarios considerados en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, están acorde a lo establecido en el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de existir algún ítem que no esté vigente, se deberá comunicar a la suscrita para notificar a la Dirección Provincial Financiera y así efectuar las correcciones respectivas.
- Previo a realizar la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria deberán analizar los objetos de los procesos de contratación y/o convenios, entre otros, a fin de efectuar una correcta asignación en los ítems presupuestarios que estén vigentes de acuerdo al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que se encuentra disponible en la página web del Ministerio en mención.

Mediante Oficio No. 0033-DPF-SDCON-LSG-2020, de fecha 17 de diciembre del 2020, suscrito por el CPA. Luis Salazar García, Subdirector Contable, en el cual indica lo siguiente:

En atención al oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC 20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXÁMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Al respecto, informo que se envió Oficio No. 0028-DPF-SDCON-LSG-2020, al subdirector de presupuesto y a todo el personal de control previo y presupuesto, haciéndole conocer las recomendaciones para su aplicación y cumplimiento.

Cabe indicar que se dio a conocer el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público actualizado al 31 de agosto de 2020 e-SIGEF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para su aplicación y cumplimiento

Particular que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adj. Copia Oficio No. 0911-DPF-PRE-2020 y Copia Oficio No. 011-DPF-SDCON-LSG-2020
C.c.: Prefectura Provincial del Guayas, Subdirección de Presupuesto y Subdirección Contable
Archivo

	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Alicia Ordoñez Zambrano	
Revisado por:	CPA. Erika López Ranchán	

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Financiera

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Oficio No. 03010-DPF-EHA-2020

Señores
C.P.A. LUIS SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. SANDY PROAÑO, SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO
En sus despachos

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0099-GAG-PGI-CSROC-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

c.c. Prefecta Provincial del Guayas,
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 16/12/20
HORA: 8:55
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por CPA Erika López Bancón	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DPTO. CONTABILIDAD

HORA: 11:00
RECIBIDO POR:

Prefectura del Guayas | Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

"URGENTE"

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0099-GAG-PG-CSROC-20

Economista
Edward Herrera Arriaga
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho.

De mi consideración.

Las recomendaciones No. 6 y 7 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0158-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial Financiera con oficios No. **PG-SGR-02990-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. 01745-DPF-BLCH-2020, se indicó que se sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal de esta Dirección con Memorando No. 01370-DPF-BLCH-2020 y se expresa lo siguiente "*.. El Subdirector Contable y Subdirector de Presupuesto, previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificarán que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera...*"

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA**, para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Con sentimientos de distinga consideración

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FIRMA HORA

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
RECIBIDO
TESORERIA GENERAL
17/12/20 9:47

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DPTO. CONTABILIDAD
HORA
RECIBIDO POR

Guayaquil, 29 de diciembre de 2020
Oficio No 911-DPF-PRE 2020
Página 1 de 2

Asunto: Cumplimiento de recomendaciones relacionado con el informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020

ECON.
EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración.

Con oficio No. 03010-DPF-EHA 2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No DNAI AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019** y dispone dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas del Sector Público.

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes su autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, con oficio No. Oficio No 898 -DPF-PRE 2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, se emitió disposiciones a las Responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, mismas que se detallan a continuación

- Analizar si los ítems presupuestarios considerados en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, están acorde a lo establecido en el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de existir algún ítem que no esté vigente, se deberá comunicar a la

Guayaquil, 29 de diciembre de 2020
Oficio No 911-DPF-PRE-2020
Página 2 de 2

suscrita para notificar a la Dirección Provincial Financiera y así efectuar las correcciones respectivas.

- Previo a realizar la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria deberán analizar los objetos de los procesos de contratación y/o convenios, entre otros, a fin de efectuar una correcta asignación en los ítems presupuestarios que estén vigentes de acuerdo al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que se encuentra disponible en la página web del Ministerio en mención.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. SANDY PROAÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.C.: Archivo
Adj.: Copia del oficio Nro. 898-DPF-PRE-2020

29/12/2020 16:52
[illegible]

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020
Oficio No 898-DPF-PRE-2020
Página 1 de 2

Asunto: Cumplimiento de recomendaciones relacionado con el informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020.

ECON.
ARIANA ZUÑIGA PARADA
RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO

ING.
ANGÉLICA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE ASIGNACIÓN Y CONTROL
En su despacho. –

De mi consideración:

Mediante oficio No 03010-DPF-EHA-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Econ Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019** y dispone dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas del Sector Público.

5. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, se dispone a ustedes lo siguiente.

- Analizar que los ítems presupuestarios considerados en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, estén acorde a lo establecido en el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de existir algún ítem que no se encuentre vigente, se deberá comunicar a la suscrita para notificar a la Dirección Provincial Financiera y así efectuar las correcciones respectivas.

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020
Oficio Nu 898-DPF-PRE.-2020
Página 2 de 2

- Previo a realizar la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria deberán analizar los objetos de los procesos de contratación y/o convenios, entre otros, a fin de efectuar una correcta asignación en los items presupuestarios que estén vigentes de acuerdo al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que se encuentra disponible en la página web del Ministerio en mención.

Las disposiciones emitidas en el presente documento, deberán ser impartidas a las servidoras que colaboran con ustedes

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. SANDY PROAÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.C. Archivo

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0033-DPF-SDCON-LSG-2020

Economista
EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
En su despacho –

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia.

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Informo que se envió Oficio No. 0028-DPF-SDCON-LSG-2020, al subdirector de presupuesto y a todo el personal de control previo y presupuesto, haciéndole conocer las recomendaciones para su aplicación y cumplimiento.

Cabe indicar que se dio a conocer el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público actualizado al 31 de agosto de 2020 e-SIGEF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para su aplicación y cumplimiento.

Además, comunico que la Subdirección Contable realiza el registro de los comprobantes contables previo el pago, pero no tiene responsabilidad en la elaboración del COMPROBANTE DE PAGO, por lo que dicha función es realizada por la Dirección Provincial Financiera, limitando el control del debido registro contable con la asociación presupuestaria

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0033 DPF-SDCON-LSG-2020

Por lo antes expuesto solicito se proceda a revisar las funciones inherentes de acuerdo al cargo de cada departamento, para evitar futuras recomendaciones que afecten al Área Contable.

Atentamente,

C.P.A. Luis Salazar García
SUBDIRECTOR CONTABLE

C.C. Archivo

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0028-DPF-SDCON-LSG 2020

Ingeniera
SANDRA PROAÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

Ingeniero
CARLOS GACHARNA
RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO

C.P.A
NICOLLE MURILLO LOPEZ
ANALISTA JUNIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA

Ingeniera
KARINA GUZMAN NUÑEZ
ANALISTA DE CONTABILIDAD OPERATIVA

C.P.A
JONATHAN CRUZ GONZALEZ
TECNICO CONTABLE

C.P.A.
GINGER ESPINOZA
TECNICO CONTABLE

En su despacho. –

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control y oficio NO 03010-DPF-EHA-202, en el cual solicita se informe de las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXÁMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia, cumplo en informar las recomendaciones para su cumplimiento:

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.

56

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0028-DPF-SDCON-LSG-2020

7 Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Además pongo a conocimiento el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector publico actualizado al 31 de agosto de 2020 e-SIGEF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para su aplicación y cumplimiento.

Particular que comunico para su aplicación y cumplimiento.

Atentamente,

C.P.A. Luis Salazar García
SUBDIRECTOR CONTABLE

C.c.: Archivo

Recibido 30/12/2020

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0100-GAG-PG-CSROC-20

Abogada
Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

La recomendación No. 1 realizada en el examen especial **DNAI-AI-0156-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Guayas, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*, fue notificada a la Procuraduría Síndica Provincial con oficio No. **PG-SGR-02989-2020.**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Procuraduría Síndica Provincial con Memorando No. GPG-PSP-2393-2020 indica a la Coordinación Provincial de Compras Públicas lo siguiente *". .Proceso de Licitación LICS-GPG-DA 001-18 sin "Aviso de Contratación Pública Prevista" Al coordinador Jurídico 1. Coordinará con el Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas), para que en las resoluciones de inicio de los procesos de contratación conste la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros debidamente legalizados. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y Estructura Ocuparional del Gobierno Autónomo del Guayas, expedido a través de Resolución DTH-GPG-001-2015 de 30 de enero de 2015, reformado en la codificación aprobada mediante Resolución DPTH-GPG-0019-2019 de 29 de marzo de 2019, establece la siguiente estructura orgánica. Coordinador Provincial de Compras públicas,* ***Coordinador Jurídico****, Coordinador Técnico de Bienes y Servicios, y su último reestructuración mediante Resolución No. GPG-PG-0018-2020, se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, reformando procesos internos, estableciendo el portafolio de productos y servicios de las unidades administrativas. Coordinación Provincial del Compras Públicas,* ***Dirección Técnica Jurídica de Compras Públicas*** *y Dirección Técnica de Procesos de Contratación Pública. Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado .."*.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control se dispone la aplicación de la recomendación No. 1 del examen especial **DNAI-AI-0156-2020**, y se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS**, para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de dicha

recomendación del examen en referencia, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Con sentimientos de distinga consideración,

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: 10/12/2020 Hora: 10:21
La recepción de esta solicitud, no significa
que su contenido esta aprobado

10/12/2020
10:17

MW

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03191-DPF-FHA-2020

Abogado
GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mi consideración:

En atención a su **Oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC-2020**, de fecha 15 de diciembre del 2020, que hace referencia al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019.**

Al respecto, conforme el **Oficio No. 03010-DPF-FHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, del suscrito, se dispuso a las Subdirecciones de Presupuesto y Contable, dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público.

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Mediante Oficio Nº 911-DPF-PRF-2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Sandy Proaño García, Subdirectora de Presupuesto, en el que informa lo siguiente:

> Con **Oficio No. 03010-DPF-FHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019** y dispone dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:
>
> **Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público.**
>
> 6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.
>
> 7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

89

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03191-DPF-EHA-2020

En virtud de lo expuesto, la Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, con Oficio N° 898-DPF-PRE-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, emitió disposiciones a las responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, mismas que se detalla a continuación:

- Analizar si los ítems presupuestarios considerados en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, están acorde a lo establecido en el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de existir algún ítem que no esté vigente, se deberá comunicar a la suscrita para notificar a la Dirección Provincial Financiera y así efectuar las correcciones respectivas.
- Previo a realizar la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria deberán analizar los objetos de los procesos de contratación y/o convenios, entre otros, a fin de efectuar una correcta asignación en los ítems presupuestarios que estén vigentes de acuerdo al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que se encuentra disponible en la página web del Ministerio en mención

Mediante Oficio No. 0033-DPF-SDCON-LSG-2020, de fecha 17 de diciembre del 2020, suscrito por el CPA. Luis Salazar García, Subdirector Contable, en el cual indica lo siguiente:

En atención al oficio No. 0099-GAG PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXÁMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Al respecto, informo que se envió Oficio No. 0028-DPF-SDCON-LSG-2020, al subdirector de presupuesto y a todo el personal de control previo y presupuesto, haciéndole conocer las recomendaciones para su aplicación y cumplimiento

Cabe indicar que se dio a conocer el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público actualizado al 31 de agosto de 2020 e-SIGEF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para su aplicación y cumplimiento.

Particular que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adj.: Copia Oficio No. 0911-DPF-PRE-2020 y Copia Oficio No. 033-DPF-SDCON-LSG-2020
C.c.: Prefectura Provincial del Guayas, Subdirección de Presupuesto y Subdirección Contable
Archivo

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: Alicia Ortiñez Zambrano	
Revisado por: CPA. Erika López Narcisa	

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Oficio No. 03010-DPF-EHA-2020

Señores
C.P.A. LUIS SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. SANDY PROAÑO, SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO
En sus despachos

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0156-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019,** dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

c.c. Prefecta Provincial del Guayas,
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 11/12/20
HORA: 9:45
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por CPA Erika López Bancón	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
OFTO. CONTABILIDAD

HORA 16:00
RECIBIDO POR

Prefectura del Guayas | Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

"URGENTE"

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0099-GAG-PG-CSROC-20

Economista
Edward Herrera Arriaga
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho .

De mi consideración

Las recomendaciones No. 6 y 7 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0156-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a los procesos de contratación de servicios de mantenimiento, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial Financiera con oficios No. **PG-SGR-02990-2020.**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. 01745-DPF-BLCH-2020, se indicó que se socializa las recomendaciones antes descritas al personal de esta Dirección con Memorando No. 01370-DPF-BLCH-2020 y se expresa lo siguiente *" El Subdirector Contable y Subdirector de Presupuesto, previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificarán que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera ."*.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**, para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Con sentimientos de distinga consideración,

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
17 DIC 20
RECIBIDO
FIRMA HORA

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
c.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
RECIBIDO
TESORERIA GENERAL
17/12/20
R147

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DPTO. CONTABILIDAD
17 DIC 2020
HORA
RECIBIDO POR

Guayaquil, 29 de diciembre de 2020
Oficio No 911 DPF-PRE-2020
Página 1 de 2

Asunto: Cumplimiento de recomendaciones relacionado con el informe aprobado Nu. DNAI AI-0156-2020

ECON.
EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho.

De mi consideración:

Con oficio No. 03010-DPF-DIA-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No DNAI-AI-0156 2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019** y dispone dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas del Sector Público.

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, con oficio No. Oficio No 898 -DPF PRE-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, se emitió disposiciones a las Responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, mismas que se detallan a continuación:

- Analizar si los items presupuestarios considerados en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, están acorde a lo establecido en el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de existir algún item que no esté vigente, se deberá comunicar a la

92

Guayaquil, 29 de diciembre de 2020
Oficio No 911 DPF PRF 2020
Página 2 de 2

suscrita para notificar a la Dirección Provincial Financiera y así efectuar las correcciones respectivas

- Previo a realizar la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria deberán analizar los objetos de los procesos de contratación y/o convenios, entre otros, a fin de efectuar una correcta asignación en los ítems presupuestarios que estén vigentes de acuerdo al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que se encuentra disponible en la página web del Ministerio en mención.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

ING. SANDY PROAÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.C. Archivo
Adj.: Copia del oficio No. 898 DPF PRF-2020

29/12/2020 16:32
CJ Cordova

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020
Oficio No 898 DPF PRC-2020
Página 2 de 2

Asunto: Cumplimiento de recomendaciones relacionado con el informe aprobado No. DNAI AI-0156-2020.

ECON.
ARIANA ZUÑIGA PARADA
RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO

ING.
ANGÉLICA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE ASIGNACIÓN Y CONTROL
En su despacho. -

De mi consideración

Mediante oficio No 03010-DPF-EHA-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Econ Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No DNAI-AI-0156 2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERIODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019** y dispone dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Pagos realizados con partida presupuestaria y asociación contable que no constaban en el Catálogo General de Cuentas del Sector Público.

6 Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso y devengado, a fin de que los estados financieros estén integrados acorde a lo establecido en la normativa vigente.

7 Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada para el pago, conste en el Catálogo General del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, se dispone a ustedes lo siguiente:

- Analizar que los ítems presupuestarios considerados en el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, estén acorde a lo establecido en el Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, de existir algún ítem que no se encuentre vigente, se deberá comunicar a la suscrita para notificar a la Dirección Provincial Financiera y así efectuar las correcciones respectivas

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020
Oficio No 898-DPF-PRE-2020
Página 2 de 2

- Previo a realizar la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria deberán analizar los objetos de los procesos de contratación y/o convenios, entre otros, a fin de efectuar una correcta asignación en los ítems presupuestarios que estén vigentes de acuerdo al Clasificador Presupuestario emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que se encuentra disponible en la página web del Ministerio en mención.

Las disposiciones emitidas en el presente documento, deberán ser impartidas a las servidoras que colaboran con ustedes.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. SANDY PROAÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

c.c. Archivo

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0043-DPF-SDCON-LSG-2020

Economista
EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXÁMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia:

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Informo que se envió Oficio No. 0028-DPF-SDCON-LSG-2020, al subdirector de presupuesto y a todo el personal de control previo y presupuesto, haciéndole conocer las recomendaciones para su aplicación y cumplimiento.

Cabe indicar que se dio a conocer el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público actualizado al 31 de agosto de 2020 e-SIGEF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para su aplicación y cumplimiento.

Además, comunico que la Subdirección Contable realiza el registro de los comprobantes contables previo el pago, pero no tiene responsabilidad en la elaboración del COMPROBANTE DE PAGO, por lo que dicha función es realizada por la Dirección Provincial Financiera, limitando el control del debido registro contable con la asociación presupuestaria.

Prefectura del Guayas.
Contacto:

44

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0033-DPF-SDCON-LSG-2020

Por lo antes expuesto solicito se proceda a revisar las funciones inherentes de acuerdo al cargo de cada departamento, para evitar futuras recomendaciones que afecten al Área Contable.

Atentamente,

C.P.A. Luis Salazar García
SUBDIRECTOR CONTABLE

C.C. Archivo

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 002R-DPF-SDCON-LSG-2020

Ingeniera
SANDRA PROAÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

Ingeniero
CARLOS GACHARNA
RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO

C.P.A
NICOLLE MURILLO LOPEZ
ANALISTA JUNIOR DE CONTABILIDAD OPERATIVA

Ingeniera
KARINA GUZMAN NUÑEZ
ANALISTA DE CONTABILIDAD OPERATIVA

C.P.A
JONATHAN CRUZ GONZALEZ
TECNICO CONTABLE

C.P.A.
GINGER ESPINOZA
TECNICO CONTABLE

En su despacho. –

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0099-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control y oficio NO 03010-DPF-EHA-202, en el cual solicita se informe de las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXÁMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2015 Y EL 30 DE JUNIO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 6 y 7 del examen en referencia, cumplo en informar las recomendaciones para su cumplimiento:

6. Previo a la aprobación de la afectación presupuestaria y su registro contable en la aplicación del gasto, verificará que conste la asociación contable presupuestaria en el Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público vigente, caso contrario solicitará a las instancias correspondientes la autorización para el respectivo compromiso devengado, a fin de que los Estados Financieros estén integrados acorde a lo establecido a la normativa vigente.

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0028-DPF-SDCON-LSG-2020

7. Supervisará el Subdirector Contable, Responsable de Contabilidad Operativa y Responsable de Control Previo, que previo a su asociación y registro contable, verifiquen que la partida presupuestaria asignada al pago, conste en el Catálogo General Contable del Sector Público vigente con la finalidad de que los estados financieros cumplan con los principios y normas técnicas del Sistema de Administración Financiera.

Además pongo a conocimiento el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector publico actualizado al 31 de agosto de 2020 e-SIGEF emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, para su aplicación y cumplimiento.

Particular que comunico para su aplicación y cumplimiento.

Atentamente,

C.P.A. Luis Salazar Garcia
SUBDIRECTOR CONTABLE

C.C. Archivo

recibido 30/12/2020

97

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración;

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara.
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0040-GAG-PG-CSRDC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este Informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá y vigilará que al suprimir Direcciones o Coordinaciones Provinciales en la Estructura Orgánica de la entidad en donde los responsables de dichas unidades administrativas se encuentren como administradores de contratos, se formalice por escrito la reasignación de los nuevos administradores de contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Procesos de contratación sin aprobación de pliegos

A la Prefecta Provincial y/o al Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas)

13. Dispondrá y Supervisará que el Coordinador Jurídico de la Coordinación Provincial de Compras Públicas que en la Resolución de inicio de los procesos de contratación se incluya la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros aprobados para posterior análisis, revisión, adjudicación y aprobación de las ofertas y contratos ejecutados por la entidad.

Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de los contratos S-PRS-272-2014-X-0, S-CON-271-2014-X-0, S-PRS-251-2015-X-0, S-PRS-295-2015-X-0; y, S-PRS-96-2016-X-0

A la Prefecta Provincial del Guayas

14. Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público y que los movimientos de la mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se informa y comunica a su autoridad que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el caracter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectivo cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual una persona que designe deberá trabajar en conjunto con el suscrito, a quién además se le reportará las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de tales recomendaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/ Gabriela
c.c. Archivo

Oficio No. PG-SGR-03103-2020
Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

Licenciada
Gina Riera V.
SUBCOORDINADORA DE PROCESOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 0040-GAG-PG-CSROC-20, del 11 de septiembre de 2020, suscrito por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, en calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, mediante el cual puso en conocimiento de la suscrita la aprobación del examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe, se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en algunas recomendaciones a la Prefecta Provincial del Guayas, que se detallan a continuación:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-88-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

A la Prefecta Provincial del Guayas

1. Dispondrá y vigilará que al suprimir Direcciones o Coordinaciones Provinciales en la Estructura Orgánica de la entidad en donde los responsables de dichas unidades administrativas se encuentren como administradores de contratos, se formalice por escrito la reasignación de los nuevos administradores de contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Procesos de contratación sin aprobación de pliegos

A la Prefecta Provincial y/o al Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas)

13. Dispondrá y Supervisará que el Coordinador Jurídico de la Coordinación Provincial de Compras Públicas que en la Resolución de inicio de los procesos de contratación se incluya la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros aprobados para posterior análisis, revisión, adjudicación y aprobación de las ofertas y contratos ejecutados por la entidad.

Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de los contratos S-PRS-272-2014-X-0, S-CON-271-2014-X-0, S-PRS-251-2015-X-0, S-PRS-295-2015-X-0; y, S-PRS-96-2016-X-0

A la Prefecta Provincial del Guayas

14. Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público o que los movimientos de la mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores.

Por lo expuesto y toda vez que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, sírvase encontrar adjunto al presente oficio la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la

Prefectura del Guayas

entidad; para lo cual **DESIGNO** a usted para que trabaje en conjunto con el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, respecto de todas las recomendaciones que la Contraloría General del Estado realice a la suscrita en calidad de Prefecta del Guayas, por cuyo efecto, deberá reportar a quien suscribe y al Abg. Álvarez las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de tales recomendaciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
18 SEP 2020
HORA 13:54 Nº FOJAS ...
Adriana Sánchez

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Dirección Provincial de Auditoría Interna
[redacted]

Elaborado por	Dra. Adriana Sánchez Rodríguez TÉCNICO DE GESTIÓN LEGAL	
Revisado por	Abg. Víctor Hernández Nieto COORDINADOR JURÍDICO	
Revisado por	Abg. Víctor Rodríguez Tapia DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Gabriela Elías
22/09/20
8:38

Ana Lara
18-09-2020
15:40

PG-SGR-03103-2020

De: Mail Info Secretaria <info.secretaria@guayas.gob.ec>
Para: GINA MARIA RIERA VILLAMAR <gina.riera@guayas.gob.ec>
Fecha: 24/09/2020 8:38

Lcda. Gina Riera
Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica

Por medio del presente me permito remitir en digital el oficio No. PG-SGR-03103-2020, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas

Favor confirmar la recepción de este correo electrónico.

Archivos adjuntos:

- PG-SGR-3103-2020.PDF
- DNAI-AI 0198-2020- SGR-03103.xlsx

Oficio No. PG-SGR-03012-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Abogada
Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

Al Coordinador Provincial de Compras Públicas

2. Revisará y verificará que el tipo de proceso de contratación a ejecutarse corresponda al objeto y monto de la contratación, a fin de cumplir con la viabilidad de los procesos y la legalidad de su ejecución.

3. Dispondrá y vigilará que los delegados de los procesos y los miembros de las Comisiones Técnicas, encargados de evaluar y calificar las ofertas en la fase precontractual, verifiquen y validen que los oferentes cumplan con todos los requisitos mínimos y que la información presentada este acorde con lo establecido en los términos de referencia y pliegos aprobados, a fin de garantizar los principios de legalidad, igualdad de los procesos precontractuales llevados a cabo por la entidad

4. Revisará y verificará que en los términos de referencia de los procesos de contratación se especifique y sustente la forma de entrega y los beneficios de los bienes y servicios contratados, a fin de que sean claros, completos y detallados para que no existan ambigüedades en los productos a entregar.

<u>Procesos de contratación sin aprobación de pliegos</u>

A la Prefecta Provincial y/o al Delegado de la Máxima Autoridad (Coordinador Provincial de Compras Públicas)

13. Dispondrá y Supervisará que el Coordinador Jurídico de la Coordinación Provincial de Compras Públicas que en la Resolución de inicio de los procesos de contratación se incluya la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros aprobados para posterior análisis, revisión, adjudicación y aprobación de las ofertas y contratos ejecutados por la entidad.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj.: Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
AUDITORÍA GENERAL INTERNA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
Archivo

Elaborado por	Abg. Carlos Huacho Mata ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Héctor Gonzalez Pazo SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mieles Cacao DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

19/09/20
10:19 AM

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	EXPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLANTA	EXPOSICIONES ASAMBLEAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación de Convenios Públicos	[illegible]							

Fwd: OFICIO NO. PG-SGR-03012-2020

De: LILIAN BODERO MATA <lilian.bodero@guayas.gob.ec>
Para: DANIELA STEFANIA ZAMORA CAMPOVERDE <daniela.zamora@guayas.gob.ec>
Fecha: 25/09/2020 15:08

Buenas tardes:

Adjunto el archivo de Matriz.

Saludos cordiales,

Abg. Lilian Bodero Mata
Analista Senior Jurídico
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

LILIAN BODERO MATA <lilian.bodero@guayas.gob.ec>, 17/09/2020 17:21

Buenas tardes

Adjunto oficio de la referencia, suscrito por la Máxima Autoridad de esta Entidad Provincial.

Saludos cordiales.

Abg. Lilian Bodero Mata
Analista Senior Jurídico
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Archivos adjuntos:

- PG-SGR-07012-2020.pdf
- MATRIZ- DNAI-AI-0198-2020.xlsx
- DNAI-AI-0198-2020 INFORME APROBADO Y PUBLICADO_opt-2-1.pdf

Oficio No. PG-SGR-03013-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Doctora
María Beatrice Lamindia Chiocca
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-16 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, precontractual, ejecución y liquidación.

107

Al Coordinador Técnico 1 de Presupuesto, al Coordinador Contable y al Tesorero General

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por:	Abg. Lilian Bodero Mata ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por:	Abg. Héctor González Pazo SUBSECRETARIO
Revisado por:	Abg. Víctor Matías Colon DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

18/09/20 14 44
Katty Pan

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	ORDENADA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES SUGERIDAS	PODERES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

Fwd: OFICIO NO. PG-SGR-03013-2020

De: LILIAN BODERO MATA <lilian.bodero@guayas.gob.ec>
Para: MARIA BEATRIZ FLAMINCIA CHIRIOCA <maria.flamincia@guayas.gob.ec>
Fecha: 25/09/2020 16:10

Buenas tardes:

Adjunto el archivo de Matriz

Saludos cordiales,

Abg. Lilian Bodero Mata
Analista Senior Jurídico
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

LILIAN BODERO MATA <lilian.bodero@guayas.gob.ec> , 17/09/2020 17:20

Buenas tardes:

Adjunto oficio de la referencia, suscrito por la Máxima Autoridad de esta Entidad Provincial.

Saludos cordiales,

Abg. Lilian Bodero Mata
Analista Senior Jurídico
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Archivos adjuntos:

- PG SGR D3013-2020.pdf
- MATRIZ- DNAI-AI-0198-2020.xlsx
- DNAI-AI-0198-2020_INFORME APROBADO Y PUBLICADO_ape-2-1.pdf

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2016 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-15 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentaran las gestiones que se efectúen para contratar alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara a quién además se lo reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor Interno Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Juan Bodero Naus ANALISTA SERVICIO LEGAL
Revisado por	Abg. Héctor Cevallos Pico SUBSECRETARIO
Aprobado por	Abg. Víctor Molina Cedeño DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI AI 0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Re: OFICIO NO. PG-SGR-03014-2020

De: LILIAN BODERO MATA <lilian.bodero@guayas.gob.ec>

Para: LILIAN BODERO MATA <lilian.bodero@guayas.gob.ec>, CARLOS LUIS VACA OJEDA <carlos.vaca@guayas.gob.ec>, DANIELA STEFANIA ZAMORA CAMPOVERDE <daniela.zamora@guayas.gob.ec>, JOSE DANILO SERRANO LOPEZ <danilo.serrano@guayas.gob.ec>, MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA <maria.lamincia@guayas.gob.ec>, GUSTAVO VICENTE TATANO TUESTA <gustavo.tatano@guayas.gob.ec>, JULIETA ISABEL HERRERIA BARBA <julieta.herreria@guayas.gob.ec>, ISABEL DOLORES OSPINA DAVILA <isabel.ospina@guayas.gob.ec>, MIGUEL EDUARDO PONCE SOLEDISPA <miguel.ponce@guayas.gob.ec>, ERNESTO JAVIER WONG BLACIO <ernesto.wong@guayas.gob.ec>, VICTOR MANUEL MIELES CARAT <victor.mieles@guayas.gob.ec>, DANNY OMAR DEL VALLE LOZA <danny.delvalle@guayas.gob.ec>, PABLO ANDRES CORNEJO HIDALGO <pablo.cornejo@guayas.gob.ec>, JOSE BOLIVAR NICOLA CELLERI <jose.nicola@guayas.gob.ec>, MIRIAM ELIZABETH LUCAS DELGADO <miriam.lucas@guayas.gob.ec>, NICOLAS EDUARDO ANDRADE LABORDE <nicolas.andradelabor@guayas.gob.ec>, EDUARDO XAVIER FALQUEZ ALCIVAR <eduardo.falquez@guayas.gob.ec>, JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE CORTEZ <francisco.villafuerte@guayas.gob.ec>, FERNANDO VALVERDE MORA <fernando.valverde@guayas.gob.ec>, HERNANDO LENIN PEREIRA HERRUZ <hernando.pereira@guayas.gob.ec>, Glenda Maritza Muñoz Fajardo <glenda.munoz@guayas.gob.ec>, MERI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ <meri.lopez@guayas.gob.ec>, Jorge Germán Moll Perez <jorge.moll@guayas.gob.ec>, ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA <alejandro.jurado@guayas.gob.ec>, LUIS GERMAN ARRIAGA OCHOA <luis.arriaga@guayas.gob.ec>, MERCEDES PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL <mercedes.rodriguez@guayas.gob.ec>

Fecha: 1/09/2020 17:15

Estimados señores:

Adjunto anexos del oficio No. PG-SGR-03014-202, en el que consta el Informe del examen especial DNAE-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; y la matriz.

Atentamente,

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

Archivos adjuntos:

- DNAE-AI-0198-2020_INFORME APROBADO Y PUBLICADO.zip-2-1.pdf
- MATRIZ- DNAE-AI-0198-2020.xlsx

OFICIO NO. PG-SGR-03014-2020

CARGO	NOMBRE
PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL	18/09/20 14:57 h
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	18 SEP 2020 16:26
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	17 SEP 2020 15:24
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS	15:24
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	18/09/2020 15:38
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA	18/09/20 15:33

110

OFICIO NO. PG-SGR-03014-2020

CARGO	NOMBRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	Gobierno Provincial del Guayas Dirección de Obras Públicas
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	RECIBIDO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN BIUE	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONCESIONES	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	

OFICIO NO. PG-SGR-03014-2020

CARGO	NOMBRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN Fecha: Hora: Anexos: Recibido
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Gobierno Provincial del Guayas Dirección de Gestión Ambiental 18 SEP 2020 RECEPCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	Prefectura del Guayas COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

OFICIO NO. PG-SGR-03014-2020

CARGO	NOMBRE

OFICIO NO. PG-SGR-03014-2020

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO	18 SEP 2021
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	GOBIERNO DEL GUAYAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECIBIDO: ANEXOS: FECHA: HORA:

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Lc. Nicolás
c.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Asamblea General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bosero Mera **ANALISTA SENIOR LEGAL**	
Revisado por	Abg. Héctor González Pisco **SUBSECRETARIO**	
Revisado por	Abg. Víctor Mieles Cazar **DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL**	

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Gianfranco Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TITULO DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA AUTORIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO POR LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0196-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN : EE **PERIODO DESDE :** 2014-01-01 **HASTA :** 2019-05-31

OFICIO NO. PG-SGR-03023-2020

De. LILIAN BODERO MAJA <lilian.bodero@guayas.gob.ec>

Para. CARLOS LUIS VACA OJEDA <carlos.vaca@guayas.gob.ec>, DANIELA STEFANIA ZAMORA CAMPOVERDE <daniela.zamora@guayas.gob.ec>, JOSE DANILO SERRANO LOPEZ <danilo.serrano@guayas.gob.ec>, MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA <maria.lamincia@guayas.gob.ec>, GUSTAVO VICENTE TAIANO CUESTA <gustavo.taiano@guayas.gob.ec>, JULIETA ISABEL HERRERIA BARBA <julieta.herreria@guayas.gob.ec>, ISABEL DOLORES OSPINA DAVILA <isabel.ospina@guayas.gob.ec>, MIGUEL EDUARDO PONCE SOLIDISPA <miguel.ponce@guayas.gob.ec>, ERNESTO JAVIER WONG BLACIO <ernesto.wong@guayas.gob.ec>, VICTOR MANUEL MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>, DANNY OMAR DEL VALLE LOZA <danny.delvalle@guayas.gob.ec>, PABLO ANDRES CORNEJO HIDALGO <pablo.cornejo@guayas.gob.ec>, JOSE BOLIVAR NICOLA CELLERI <jose.nicola@guayas.gob.ec>, MIRIAM ELIZABETH LUCAS DELGADO <miriam.lucas@guayas.gob.ec>, NICOLAS EDUARDO ANDRADE LABORDE <nicolas.andradelabor@guayas.gob.ec>, EDUARDO XAVIER FALQUEZ ALCIVAR <eduardo.falquez@guayas.gob.ec>, JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE CORTEZ <francisco.villafuerte@guayas.gob.ec>, FERNANDO VALVERDE MORA <fernando.valverde@guayas.gob.ec>, HERNANDO LENIN PEREIRA HERREIZ <hernando.pereira@guayas.gob.ec>, Glenda Maritza Muñoz Fajardo <glenda.munoz@guayas.gob.ec>, MIRELI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ <mireli.lopez@guayas.gob.ec>, Jorge German Mori Perez <jorge.mori@guayas.gob.ec>, ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA <alejandro.jurado@guayas.gob.ec>, LUIS GERMAN ARRIAGA OCHOA <luis.arriaga@guayas.gob.ec>, MERCEDES PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL <mercedes.rodriguez@guayas.gob.ec>

Fecha 17/09/2020 17:16

Buenas tardes:

Adjunto oficio de la referencia, suscrito por la Máxima Autoridad de esta Entidad Provincial.

Saludos cordiales.

Abg. Lilian Bodero Maja
Analista Senior Jurídico
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Archivos adjuntos:

- PG-SGR-03023-2020.PDF

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

OFICIO NO. PG-SGR-03023-2020

CARGO	NOMBRE
PROCURADURIA SINDICA PROVINCIAL	18/09/20 15:09pm
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	18 SEP 2020 15:21
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS	18/09/20 15:24
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA	18/09/20 15:32

OFICIO NO. PG-SGR-03023-2020

CARGO	NOMBRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS	RECIBIDO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	RECIBIDO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONCESIONES	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	

OFICIO NO. PG-SGR-03023-2020

CARGO	NOMBRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN Fecha: Hora: Anexos: Recibido:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	Sep/18/2020
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Gobierno Provincial del Guayas Dirección de Gestión Ambiental 18 SEP 2020 RECEPCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD	
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	Prefectura del Guayas COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA POR: FECHA: HORA: ANEXOS:

126

OFICIO NO. PG-SGR-03023-2020

CARGO	NOMBRE

OFICIO NO. PG-SGR-03023-2020

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO	18 SEP 2023
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	GOBIERNO DEL GUAYAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECIBIDO: ANEXOS: 3 FECHA: 18/09/2023 HORA: 16:12

Oficio No. PG-SGR-5891-2020
Guayaquil, 26 de noviembre de 2020

Psic.
Mariela Bolaña Hidalgo
COORDINADORA DE ÁREA DE EQUINOTERAPIAS (E)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración;

En virtud de la necesidad institucional, delego a usted, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes que rigen la materia, las funciones de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS**.

Cabe destacar, que esta delegación regirá a partir del martes 26 de noviembre de 2020, hasta que la infrascrita disponga lo contrario. Asimismo, esta delegación incluye la administración de contratos de emergencia, régimen común, especial y todos aquellos que se encuentren bajo el régimen de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública y demás documentación inherentes a los procesos de contratación, contemplados en el Plan Operativo Anual – POA y Plan Anual de Contrataciones – PAC de la citada Dirección.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 30 11 20
HORA: 11:27
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.c. Coordinadores Provinciales
Coordinadores Generales
Directores Provinciales
Archivo

Elaborado por	Sra. Nadia Vasco
Revisado por	TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Ing. Santiago Tovar Duque
Revisado por	ANALISTA ADMINISTRATIVA Ab. Nelly Cevallos Vera
Revisado por	DIRECTOR (A) JURÍDICO Ab. Víctor Manuel Salas Mts.
	DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

12

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-6075-2020
Guayaquil, 1 de diciembre de 2020

Abogado
Sixto Gamboa Solis
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En virtud de la necesidad institucional, delego a usted, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes que rigen la materia, las funciones de la **Dirección Provincial de Desarrollo Comunitario**.

Cabe destacar, que esta delegación regirá a partir del martes 1 de diciembre de 2020, hasta que la infrascrita disponga lo contrario. Asimismo, esta delegación incluye la administración de contratos de emergencia, régimen común, especial y todos aquellos que se encuentren bajo el régimen de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública y demás documentación inherentes a los procesos de contratación, contemplados en el Plan Operativo Anual – POA y Plan Anual de Contrataciones – PAC de la citada Dirección.

Atentamente,

Susana González Rosado, Mgs
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.c. Coordinadores Provinciales
Coordinadores Generales
Directores Provinciales
Archivo

Elaborado por	Jaime Serrano Vásquez TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Revisado por	Ing. Santiago Puga Duque ANALISTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Revisado por	Ing. Andrea Gonzalez Paez SUBSECRETARIA (E)
Revisado por	Ing. Víctor Manuel Cabal Mgs. DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 01-12-20
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-6057-2020
Guayaquil, 1 de diciembre de 2020

Téc.
Glenda Maritza Muñoz Fajardo
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL (E)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En virtud de la necesidad institucional, delego a usted, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes que rigen la materia, las funciones de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**.

Cabe destacar, que esta delegación regirá a partir del martes 1 de diciembre de 2020, hasta que la infrascrita disponga lo contrario. Asimismo, esta delegación incluye la administración de contratos de emergencia, régimen común, especial y todos aquellos que se encuentran bajo el régimen de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública y demás documentación inherentes a los procesos de contratación, contemplados en el Plan Operativo Anual – POA y Plan Anual de Contrataciones – PAC de la citada Dirección.

Atentamente,

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

C.c. Coordinadores Provinciales
Coordinadores Generales
Directores Provinciales
Archivo

Elaborado por:	Saúl Andrade Vásquez TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Revisado por:	Ing. Gustavo Ruiz Suárez ANALISTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Revisado por:	Abg. Pilar González Rosado SUBSECRETARIO/a	
Revisado por:	Abg. Víctor Matías Calderón Sáenz DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-06965-2020
Guayaquil, 28 de diciembre de 2020

Señores
ADMINISTRADORES DE CONTRATOS (DIRECTORES PROVINCIALES Y DELEGADOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración;

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen **DNAI-AI-0198-2020**, ***"A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SUS USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019"***

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se especifican a continuación y que tienen relación con su Dirección Provincial.

Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de los contratos S-PRS-272-2014-X-0, S-CON-271-2014-X-0, S-PRS-251-2015-X-0, S-PRS-295-2015-X-0; y, S-PRS-96-2016-X-0

A la Prefecta Provincial del Guayas

> **14.** Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público o que los movimientos de la mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad;

Prefectura del Guayas

para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj.: Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Coordinadores Provinciales
Coordinadores Generales
Archivo

Elaborado por:	Dominica Bravo Rodríguez TÉCNICO DE GESTIÓN LEGAL	
Revisado por:	Ing. Santiago Puga Donoso ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Revisado por:	Abg. Héctor Domínguez Haro SUBSECRETARIO (E)	
Revisado por:	Abg. Víctor Manuel Rolal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Prefectura del Guayas.
Contacto:

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	FECHA DE ACEPTACIÓN	PLAZOS		RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN	COMPETENCIA		ACCIÓN DE CONTROL	PLAZO	ACTIVIDADES REALIZADAS	ESTADO	VENCIMIENTO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIONES
		INICIO	FINAL			TOTAL	PARCIAL						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0198-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN: EF PERIODO DESDE: 2014-01-01 HASTA: 2019-05-31

[illegible]

[illegible]

[illegible] **S-PRS-251-2015-X-0**, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Considerando

[illegible]

Resuelve:

[illegible]

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

137

OFICIO NRO. PG-SGR-06965-2020

	CARGO	NOMBRE
1	PROCURADURÍA SINDICA PROVINCIAL	Gobierno Provincial del Guayas Procuraduría Sindical Fecha: 28 DIC 2020 Hora: Recibido: Anexos: LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA MISMA, LA CUAL ESTÁ SUJETA A RESPECTIVA VERIFICACIÓN
2	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	
3	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	29 DIC 12:32
4	DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA	
5	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS	29/12/20 12:44
6	DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL Anexos: Fecha: 29/12/20 Hora: 12:44 La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido sea aprobado

OFICIO NRO. PG-SGR-06965-2020	
CARGO	NOMBRE
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DIRECCIÓN FINANCIERA RECIBIDO FIRMA: HORA:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	Gobierno Provincial del Guayas Dirección de Obras Públicas RECIBIDO Fecha: Hora: Firma:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE	
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONCESIONES	

OFICIO NRO. PG-SGR-06965-2020		
	CARGO	NOMBRE
13	DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	
14	DIRECCION PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	
15	COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	
16	COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS	
17	COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATEGICA	GOBIERNO DEL GUAYAS RECIBIDO: FECHA: HORA: FIRMA:
18	COORDINACIÓN PROVINCIAL GESTIÓN GENERAL	

OFICIO NRO. PG-SGR-06965-2020

	CARGO	NOMBRE
19	VICEPREFECTURA	
20	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN	DIREC... AL DE ACCIÓN ... ACION Fecha... Anexos ... Recibido ...
21	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	
22	DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS	... 30/12/2020 ... Firma:
23	COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURA	
24	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	

OFICIO NRO. PG-SGR-06965-2020

	CARGO	NOMBRE
25	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO	
26	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Gobierno Provincial Dirección 30 DIC 2020 RECEPCIÓN
27	DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	
28	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	GOBIERNO DEL GUAYAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECIBIDO: ANEXOS: FECHA: HORA:
29	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Coordinación General Desarrollo Sostenible RECIBIDO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

10

Coordinación de
Gestión Estratégica

Oficio N° PG-CGE-CVO-0074-2020
Guayaquil, 21 de Octubre del 2020

PARA: Mgs. Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

DE: EC. CARLOS VACA OJEDA
COORDINADOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

De acuerdo al **Oficio No. PG-SGR-03023,** que indica del examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, "a las fases preparatorias precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", informe que detalla varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, dentro de los diferentes procesos descritos en cada ítem.

Cúmpleme en informar que acorde al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la Coordinación de Gestión Estratégica no cuenta con presupuesto para la aplicación en procesos o proyectos a ejecutarse.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
LIBRO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

EC. CARLOS VACA OJEDA
COODINADOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Prefectura del Guayas
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

144

Prefectura del Guayas | Coordinación de Gestión Estratégica

Oficio N° PG-CGE-CVO-0073-2020
Guayaquil, 2° de Octubre del 2020

PARA: Mgs. Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

DE: EC. CARLOS VACA OJEDA
COORDINADOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

De acuerdo al **Oficio No. PG-SGR-03014** , que indica del examen especial DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorias Internas, "a las fases preparatorias precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", informe que detalla varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, dentro de los diferentes procesos descritos en cada ítem.

Cúmpleme en informar que acorde al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, la Coordinación de Gestión Estratégica no cuenta con presupuesto para la aplicación en procesos o proyectos a ejecutarse.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: _____
HORA: _____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

EC. CARLOS VACA OJEDA
COODINADOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Prefectura del Guayas
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Adjo.

142

Guayaquil, 20 de octubre de 2020
OFICIO N° PG-CPCP-DZC-0181-2020

Abogado
Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho. -

De mis consideraciones:

En virtud de los Oficios Nos: PG-SGR-03023-2020, PG-SGR-03014-2020, PG-SGR-03102-2020, PG-SGR-02988-2020, y PG-SGR-03012-2020, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, mismos que guardan relación con los Exámenes Especiales DNAI-AI 0158-2020, DPGY-GADPG-AC-0001-2019, DNAI-AI 0156-2020, cumplo con remitir a Usted el memorando n° PG-CPCP-DTGPCP-MGAF-2020-012-M, de la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, Marta Eugenia Álvarez Florero, quién en función de la delegación emitida por la suscrita en el memorando n° PG-CPCP-DZC-009-2020, adjunta las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Atentamente,

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
[illegible]

[illegible]
[illegible]

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por	Saida Montiel	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 15:20
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

143

MEMORANDO Nº PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-012-M

PARA: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 19 de octubre de 2020

En virtud de su memorando No. PG-CPCP-DZC-009-2020 de fecha 19 de octubre de 2020, procedo a remitir las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tal y como se indica en los memorandos puestos a conocimiento de su autoridad con fecha 21 de septiembre de 2020 No. PG-CPCP-DZC-005-2020 y 15 de octubre de 2020 No. PG-CPCP-DZC-008-2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

María Eugenia Alvarez Forero
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Coordinación Provincial de Compras Públicas
MAF

adjunto: Matrices de seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna
(2 folios útiles en el texto)

Coordinación
Compras Públicas

DM

MEMORANDO N° PG-CPCP-DZC-009-2020

PARA: Maria Eugenia Alvarez Forero
Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública

DE: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 19 de octubre de 2020

Por medio del presente, tengo a bien a informar a Usted que a partir de la presente fecha adicionalmente a las funciones atribuidas dentro de su Manual de Funciones, se le delega la siguiente función.

- Realizar el seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Atentamente,

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
DZC/[illegible]

C.c. [illegible] Organigrama de Control
Archivo
Adj. [illegible]

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por	Salda Manuel	

MEMORANDO N° PG-CPCP-DZC-008-2020

PARA: María Eugenia Álvarez Forero
Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública

Ing. Luis Villón Sanchez
Subdirector de Procesos de Bienes y Servicios Normalizados

Dirección Técnica Jurídica

Abg. Michael Sanjuliada Vera
Subdirector de Procedimientos de Bienes y Servicios No Normalizados, Régimen Especial y Otros Procedimientos

Abg. Kevin Torres Cabrera
Subdirector de Procesos de Obras

DE: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 15 de octubre de 2020

Por medio del presente, cumplo con remitir a ustedes para conocimiento y obligatoria aplicación el oficio n° DG-SGR-03012-2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guardan relación con el Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "*a las fases preparatoria precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", de igual manera se instruya al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas.

Cabe indicar que el citado oficio ha sido remitido a ustedes por vía correo electrónico institucional

Atentamente,

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
DG-SGR-[illegible]

C: Archivo
Adj: [illegible]

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por	Sada Mazzol	

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Secretaría de Gobierno

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	INICIO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ADICIONALES	RECORRIDO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación [illegible] Secretaría General [illegible] Provincial	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] Secretaría de Gobierno [illegible] Provincial de Contraloría Pública	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Chaytes

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

Número de INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	CONFORME A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA AUTORIDAD	PLAZO	DISPOSICIONES ATENDIDAS	ACCIONES		
DAG-GAD-NG-0001-2013	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial Contratación Pública Provincial	X		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	ACTIVIDADES APRAMADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial [illegible]	X		PS-SGI-CONAI-2019	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización

Guayaquil, 05 de enero de 2021
Oficio No. 0011-JLL-DPSF-21

Ab.
Gianncarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho.-

REF.: Oficio No. PG-SGR-06965-2020

En atención al oficio de la referencia, de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., que guarda relación con el informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, aprobado por la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, dentro del cual se detallaron varias observaciones, las mismas que derivaron en recomendaciones, haciendo **enfasis** a la **recomendación 14**, y además dispone que las mismas sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Por lo antes expuesto, debo informar a usted que, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Guayas vigente, la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización tiene la misión de supervisar y/o fiscalizar los procesos constructivos de obras viales y civiles contratadas con recursos propios del GAD Provincial del Guayas, que se cumple en función de los parámetros de las leyes y normativas aplicables, en beneficio de los habitantes de la Provincia del Guayas; por lo que la recomendación 14 no aplica para esta Dirección Provincial, ya que no es área requirente y por lo tanto no administra contratos de adquisición de bienes y servicios.

Es necesario indicar además que, en la matriz adjunta al oficio, el tema del informe no corresponde al examen **DNAI-AI-0198-2020**.

Permítase que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. José Luis Lobe López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

C.C.: Dra. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, Coordinador General de Interlocución Política

Elaborado por	Ing. Gina Elizabeth Hasing Analista de Seguimiento de Obras	
Revisado por	Ing. Gabriel Orbea Cabeza Subdirector de Obras de Supervisión y Fiscalización	

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03230-DPF-EHA-2020

Abogado
GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. 0084-GAG-PG-CSROC 2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, referente al Informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, me permito informar a usted, lo siguiente:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Recomendaciones

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Se tomará en consideración la recomendación, una vez finalizados los contratos

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

No aplica, por cuanto en los contratos no se consideran eventos

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

No aplica

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Se tomará en consideración la recomendación, para los contratos posteriores

103

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03230-DPF-EHA-2020

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

No aplica

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

No aplica

12. Controlaran y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

No aplica

Al respecto, me permito informar, que el suscrito en calidad de administrador de los siguientes contratos, a la presente fecha no ha generado procesos ni ha intervenido en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación de los mismos:

CONTRATO	CONCEPTO
S-PRS-65-2018-X-0	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES
S-PRS-13-2019-X-0	CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES

Sin embargo, es preciso mencionar, que el suscrito **Oficio No. 03011-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, ha dispuesto dar cumplimiento con estas recomendaciones, de manera inmediata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

c.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 31/12/20
HORA: 11:07
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: CPA Erika López Berchón	

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03270-DPF-EHA-2020

Abogado
GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mi consideración;

En atención a su Oficio **No. 0084-GAG-PG-CSROC-20**, de fecha 14 de diciembre del 2020, que hace referencia al Informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019.**

Al respecto, conforme al **Oficio No. 03011-DPF-EHA-2020,** de fecha 16 de diciembre del 2020, del suscrito, se dispuso a la Dirección Técnica de Tesorería General y a las Subdirecciones de Presupuesto y Contable, dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Recomendaciones

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

154

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03220-DPF-EHA-2020

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha de descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Mediante Oficio N° 511-DPF-DTTG-VCD-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por la Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería General, en el que informa lo siguiente:

En atención al Oficio **No. 03011-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, mismo que guarda relación con el Oficio N° 0084-GAG-PG-CSROC-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019, me permito informar lo siguiente a Usted, que en el ámbito de las competencias que corresponden a la Dirección Técnica de Tesorería General, desde el 08 de julio de 2020 fecha en que la Infrascrita entro en funciones como Directora Técnica de Tesorería General, conforme a la Acción de Personal No. 0975 DPTH-GADPG-2020, de fecha 08 de julio de 2020, se viene revisando y constatando la documentación que sustenta cada trámite de pago ingresado, según sea el tipo de procedimiento de contratación, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación Nro. 11 del informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 **Al Coordinador 1 de Presupuesto, al Coordinador Contable, y al Tesorero General.- Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del Informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados**, en virtud con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio N° 0034-DPF-SDCQN-LSG-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por el CPA. Luis Salazar García, Subdirector Contable, en el que informa lo siguiente.

En atención al oficio No. 0084 GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del examen en referencia:

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos

mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del Informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha de descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Informo que se envió Oficio No. 0029-DPF-SDCON-LSG-2020 en el cual se comunicó, al Personal de Control Previo, las recomendaciones dada por la Contraloría General del Estado para aplicación y cumplimiento.

Mediante Oficio Nº 917-DPF-PRE-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Sandy Proaño García, Subdirectora de Presupuesto, en el que informa lo siguiente:

Con **Oficio No. 03011-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al **"EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019"**, dispongo a usledes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

155

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha de descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

BASE LEGAL

NORMAS DE CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

402-02 Control previo al compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración de talento humano, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las normas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, la Subdirección de Presupuesto, en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, establecida en el **numeral 11 del informe aprobado No. DNA1-AI-0198-2020**, con oficio No. 890 DPF-PRE-2020, de fecha 28 de noviembre de 2020, se emitió disposiciones a las Responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, que se detalla a continuación:

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03220-DPF-EHA-2020

- Que previo al registro, elaboración y aprobación del **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

Particular que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

Adj.- Copia Oficio No. 917 DPF-PRE 2020, 511 DPF-DTTG-VCD-2020 y Copia Oficio No. 034-DPF-SDCDN-CSG 2020
C.C.: Prefectura Provincial del Guayas
Dirección Técnica de Tesorería General
Subdirección de Presupuesto
Subdirección Contable
Archivo

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: Alicia Ordóñez Zambrano	
Revisado por: CPA. Erika López Bailón	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 31/12/21
HORA: 11:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

156

Guayaquil, 30 de diciembre de 2020
Oficio No.02827-DPA-DIR-WGF-2020

Señor. Abogado.
Jorge Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
En su despacho.-

De mi consideración.-

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito remitir en ALCANCE al oficio No. 02804-DPA-DIR-WGF-2020, Oficio No.02798 DPA-DIR-WGF-2020; oficio No. 02624-DPA-DIR-JDSL-2020 y Oficio No. 02671-DPA-DIR-JDSL-2020, respecto de lo requerido en oficio No. 0083-GAG PG-CSROC-20, referente al cumplimiento de de recomendaciones de informe aprobado **DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019"., lo siguiente:

Informes de las acciones ejecutadas:

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Debo señalar que el **contrato No. S-PRS-47-2020-X-0**, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS**, mediante informe técnico se remitió a la Coordinación de Compras Públicas, con Oficio No. 01353-DPA-DIR-WGF-2020, de fecha 01 de octubre del 2020, en cumplimiento al Instructivo Interno de Terminación de Contratos Sujetos a la LOSNCP, con la finalidad que se considere la Terminación Unilateral, acorde a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Ante la petición escrita del contratista, el Director Administrativo actuante, Administrador del Contrato, con Oficio No. 02640-DPA-DIR-JDSL-2020, de fecha 17 de diciembre del 2020, acogió la solicitud de que la terminación del contrato sea por Mutuo Acuerdo, el trámite está en la Coordinación de Compras Públicas, para que emita el respectivo informe a la Máxima Autoridad.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

Según informe en Memorando No. 037-DPA-SDC-AERH 2020, el Supervisor del contrato

757

No. S-PRS-47-2020-X-0, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS.** se dio cumplimiento.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

Según informe en Memorando No. 037-DPA-SDC-AERH-2020, el Supervisor del contrato No. S-PRS-47-2020-X-0, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS,** se dio cumplimiento hasta el 07 de septiembre del 2020, que fue notificado el proveedor que deje de prestar su servicio con oficio No. 0997-DPA-DIR-JDSL-2020, de fecha 07 de septiembre del 2020, se comunica al señor VÍCTOR AMHERD PÉREZ ROBALINO, deje de prestar el servicio en virtud del criterio jurídico en oficio No. 0424CCV-CPCP-GPG-2020

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Según informe en Memorando No. 037-DPA-SDC-AERH-2020, el Supervisor del contrato No. S-PRS-47-2020-X-0, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS,** se dio cumplimiento hasta el 07 de septiembre del 2020, que fue notificado el proveedor que deje de prestar su servicio con oficio No. 0997-DPA-DIR-JDSL-2020, de fecha 07 de septiembre del 2020, se comunica al señor VÍCTOR AMHERD PÉREZ ROBALINO, deje de prestar el servicio en virtud del criterio jurídico en oficio No. 0424CCV-CPCP-GPG-2020.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

No aplica con los contratos de ésta Dirección.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Cabe señalar que el contrato No. S-PRS-47-2020-X-0, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS.** mediante informe técnico se remitió a la Coordinación de Compras Públicas, con Oficio No. 01353-DPA-DIR-WGF-2020, de fecha 01 de octubre del 2020, en cumplimiento al Instructivo Interno de Terminación de Contratos Sujetos a la LOSNCP, con la finalidad que se considere la Terminación Unilateral, acorde a lo establecido en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Ante la petición escrita del contratista, el Director Administrativo actuante, Administrador del

Contrato, con Oficio No. 02640 DPA-DIR-3DSL-2020, de fecha 17 de diciembre del 2020, acogió la solicitud de que la terminación del contrato sea por Mutuo Acuerdo, el trámite está en la Coordinación de Compras Públicas, para que emita el respectivo informe a la Máxima Autoridad.

Quedan pendiente de entregar los informes de:

- Supervisor del Contrato **No. S-PRS-61-2019-X-0**, cuyo objeto es el servicio de **OUTSOURCING DE IMRESIÓN Y COPIADO**, ingeniero Pablo Tapia.
-
  Supervisor del contrato SIE-GPG-DA-002-2020, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, ingeniero Lennin Triviño

  Supervisor del contrato No. **SIE-GPG-DA-006-19** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS , CONTRATO # A-ADQ-82-2019-X-0.** ingeniero Lennin Triviño.

Remito Matriz de seguimiento actualizada de **DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019, entregada por la abogada Zoila Flores, Analista Senior Jurídica.

Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Ing. Withberto González Freire
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

Copia: Subdirector Provincial Administrativo
Subdirección Provincial de Talleres y Control Legislativo
Sr. Omar Cruz Pérez, Supervisor de Contrato No. S-PRS-61-2020-X-0
Sr. Omar Cruz Pérez, Supervisor de Contrato No. SIE-GPG-DA-2020-X-0
Ing. Alfredo Ayala, Supervisor de Contrato No. A-ADQ-82-2019-X-0
Ing. Lennin Triviño, Supervisor de contrato No. SIE-GPG-DA-002-2020
Ing. Lennin Triviño, Supervisor de contrato No. A-ADQ-82-2019-X-0
Sr. Hugo Andrade, Supervisor de Contrato No. S-PRS-61-2020-X-0
Ing. Pablo Tapia
Lcda. Abel Rivera
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídica	
Revisado por:	Lcda. María Fernanda Ulloa	Auxiliar de Supervisión	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/01/21
HORA: 11h00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MEDIDAS ADOPTADAS	PLAZOS	DOCUMENTOS ENTREGADOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MEMORANDO No. 037-DPA-SDC-AERH-2020

PARA: Ing. Withberto González Freire.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (E)

DE: Lcdo. Abel Romo H.
SUPERVISOR DE CONTRATO (S-PRS-47-2020-X-0)

FECHA: 29 de Diciembre del 2020

ASUNTO: **CORREO ELECTRONICO DE LA ABOGADA ZOILA FLORES**

Por medio de la presente y en mi calidad de supervisor de contrato No. S-PRS-47-2020-X-0 cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS**, designado mediante memorando No. 0640-DPA-DIR-JDSL-2020 informo mis respuestas a lo solicitado por **COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL.**

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre unexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Debo informar que el contrato S-PRS-47-2020-X-0, con oficio No. 0997-DPA-DIR-JDSL-2020 suscrito por el DPA, Administrador del contrato en referencia considera la **TERMINACION DEL CONTRATO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**, conforme lo previsto en el articulo 92 y por aplicación en los hechos, el numero 4; de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, en concordancia con el numeral 1 del articulo 94 del mismo cuerpo legal por cuanto no se cuenta el acta de entrega definitiva.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

Hasta que estuvo en ejecución 07 de septiembre del 2020 se revisó los términos referenciales, donde consta el listado, debo informar que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas con cada uno de los eventos.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos minimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Debo informar que el contrato S-PRS-47-2020-X-0, con oficio No. 0997-DPA-DIR-JDSL-2020 suscrito por el DPA, Administrador del contrato en referencia considera la **TERMINACION DEL CONTRATO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**, conforme lo previsto en el articulo 92 y por aplicación en los hechos, el numero 4; de la Ley

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 1 del artículo 94 del mismo cuerpo legal por cuanto no se cuenta el acta de entrega definitiva.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Desde el momento que se me delego como supervisor de contrato con fecha 31 de octubre del 2020 con memorando No. 0616-DPA-DIR-JDSL-2020, hasta que estuvo en ejecución 07 de septiembre del 2020 se revisó los términos referenciales, cumpliendo con el servicio con toda normalidad.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

No aplica con los contratos de ésta Dirección

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Debo informar que el contrato S-PRS-47-2020-X-0, con oficio No. 0997-DPA-DIR-JDSL-2020 suscrito por el DPA, Administrador del contrato en referencia considera la **TERMINACION DEL CONTRATO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**, conforme lo previsto en el artículo 92 y por aplicación en los hechos, el numero 4; de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 1 del artículo 94 del mismo cuerpo legal por cuanto no se cuenta el acta de entrega definitiva

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendaduca que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

No aplica en el contrato

Atentamente

Lcdo. Abel Romo Herrera
SUPERVISOR DE CONTRATO
S-PRS-47-2020-X-0

162

Guayaquil, 16 de Octubre de 2020
Oficio No. 0029-CPGG-PG-PSB-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
PRECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En referencia a su oficio **N° PG-SGR-03014-2020**, que indica *del examen especial DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, a las fases preparatorias precontractual, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos, para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y de ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus usos y destino, durante periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, informe que detalla varias observaciones por parte del parte del equipo auditor que se derivaron en observaciones y recomendaciones, dentro de los diferentes procesos descritos en cada ítem.*

Con este antecedente, me permito indicar que en las definiciones del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Prefectura del Guayas, dentro de las competencias en que esta Coordinación se desenvuelve, no se consideran asignaciones o manejo presupuestario para su aplicación en procesos o proyectos a ejecutarse.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes

Atentamente,

Lcda. Mirella Sánchez Barrezueta
COORDINADORA PROVINCIAL DE GESTIÓN GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA
HORA
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos. –

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG ODR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Ellen Bodero Mata ANALISTA JURÍDICO	
Revisado por	Abg. [illegible] SUBROGANTE	
Revisado por	Abg. [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039 GAG-PG CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
lgáv
c.c. Archivo

165

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	UNIDAD A LA CUMPLE	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ESTADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PÚBLICO	DISPOSICIÓN ALCANCES	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial Coordinación Social Desarrollo Provincial y Administrativo de Cuenca	X							

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0198-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN: EE. PERIODO DESDE: 2014-01-01 HASTA: 2019-05-31

Guayaquil, 16 de Octubre de 2020
Oficio No. 0030-CPGG-PG-PSB-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
PRECTURA DEL GUAYAS
En su despacho .-

En su despacho. -

De mi consideración:

En referencia a su oficio **N° PG-SGR-03023-2020**, que indica ***del examen especial DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, a las fases preparatorias precontractual, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos, para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y de ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus usos y destino, durante periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, informe que detalla varias observaciones por parte del parte del equipo auditor que se derivaron en observaciones y recomendaciones, dentro de los diferentes procesos descritos en cada item.***

Con este antecedente, me permito indicar que en las definiciones del estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos de la Prefectura del Guayas, dentro de las competencias en que esta Coordinación se desenvuelve, no se consideran asignaciones o manejo presupuestario para su aplicación en procesos o proyectos a ejecutarse.

Particular que pongo en su consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta
COORDINADORA PROVINCIAL DE GESTIÓN GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
Archivo
Cmar

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: ____/____/____
HORA: _____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

168

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12**. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Rosario Vera **ANALISTA SENIOR LEGAL**	
Revisado por	Abg. Mayra González Pavón **SUBSECRETARIO**	
Revisado por	Abg. Víctor Mejía Cabal **DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL**	

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198 2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Prefectura
Kali Chayes

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Auditoría de procedimiento	Tipo del hallazgo	Periodo		Recomendaciones	Dirigida a la unidad	Cumplimiento		Medidas de verificación				Encargado de cumplirlo	Observaciones
		Desde	Hasta			Total	Parcial	Descripción de cumplimiento máxima autoridad	Plazos	Unidades responsables	Acciones		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0198-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN: CE PERIODO DESDE: 2014-01-01 HASTA: 2019-05-31

172

Oficio nº PG-DPP-JHB-0670-2020-OF
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho -

De mi consideración.

En atención a: oficio No. PG-SGH-03014-2020, de fecha 15 de septiembre del año que transcurre, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con el oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20, remitido por usted, en el que hace referencia a la aprobación del examen especial DNAI-AI-0196-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento que a través del oficio nº PG-DPP-JHB-0669-2020-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos.

Sin otro particular

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20-10-20
HORA: 10:32
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Msc. Julieta Herrería Barba
Directora Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS

Copia: Prefecta Provincial del Guayas
Archivo
Adjunto: 1 (un) anexo
JHB/DANNY

Elaborado por:	Lcdo. Alejandro Díaz Cevallos ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS	
Revisado por:	Ing. Alex F. Ortiz Hernández EXPERTO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	
Aprobado por:	Ab. Sandra Torres T. SUBDIRECTORA DE PROCESOS, SEGURIDAD Y CALIDAD	

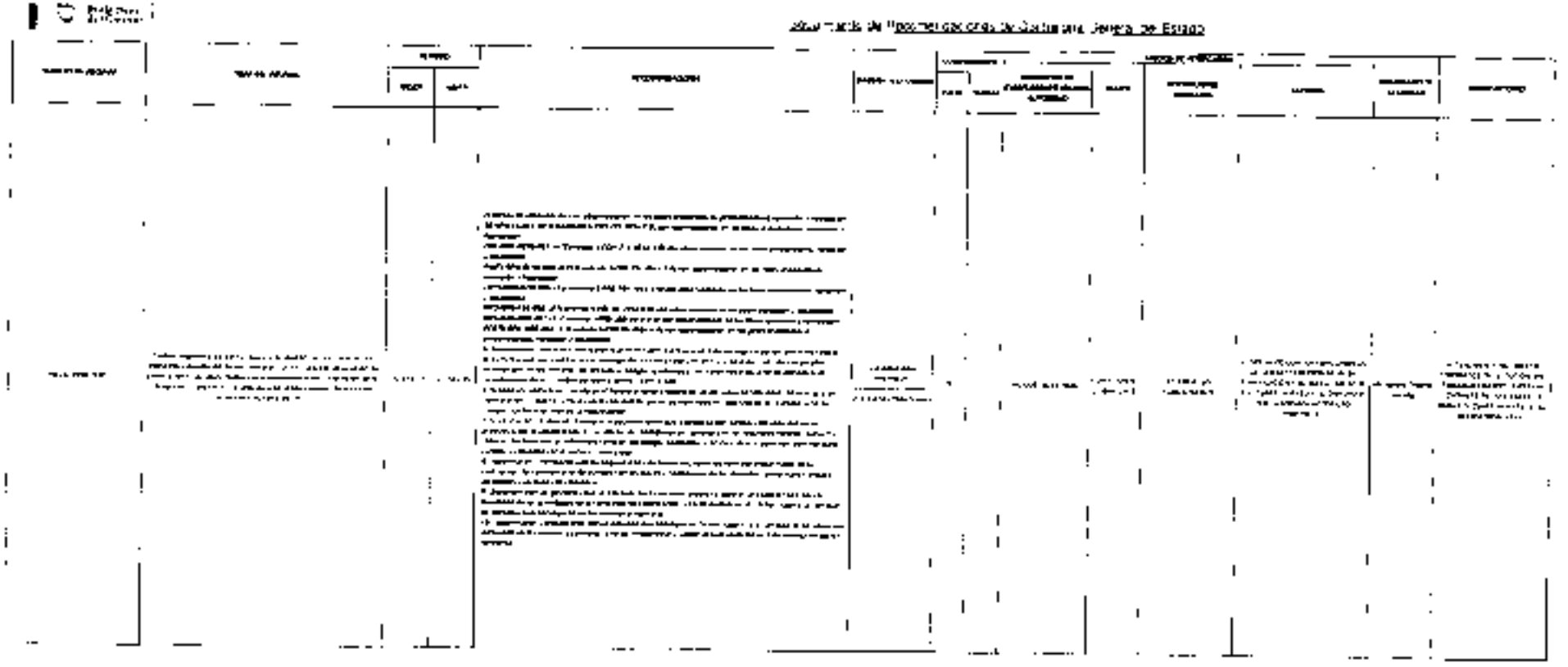

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Planificación

Oficio nº PG-DPP-JHB-0669-2020-OF
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Señores
Personal Técnico
Dirección Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a oficio No. PG-SGR-03014-2020, de fecha 15 de septiembre del año que transcurre, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con el oficio Nº 0039-CAG-PG-CSROC-20, remitido por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en el que hace referencia a la aprobación del examen especial ONAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de que se dé cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas:

( ) A los Administradores y Supervisores de Contrato

5 *Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.*

6 *Solicitarán, verificarán y valorarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.*

7 *Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.*

8 *Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.*

9 *Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participaron en los eventos a contratar.*

10 *Supervisarán y precautelarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participan en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva. ( )*

Sin otro particular.

Atentamente,

Msc. Julieta Herreria Barba
Directora Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS

Copia: Archivo
Adjunto: lo indicado.
JHB/ANA/-

Elaborado por	Lcdo. Alejandro Díaz Carrión ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS	
Revisado por	Dr. Alex F. Ortiz Hernández EXPERTO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	
Aprobado por	Ab. Sangay Tovar F. SUBDIRECTOR DE PROCESOS, SERVICIOS Y CALIDAD	

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-15 (Contrato S-PRS-96-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

Prefectura
del Guayas

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rusado Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. [illegible]
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Subsecretaría General Técnica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. [illegible] Sánchez Nava ASESOR JURÍDICO
Revisado por	Abg. [illegible] Cevallos Pico ASESOR JURÍDICO
Aprobado por	Abg. [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

Oficio nº PG-DPP-JHB-0672-2020-OF
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020, de fecha 15 de septiembre del año que transcurre, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con el oficio Nº 0039-GAG-PG-CSROC-20, remitido por usted, en el que hace referencia a la aprobación del examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento que a través del oficio nº PG-DPP-JHB-0671-2020-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas; como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos.

Sin otro particular.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21-10-20
HORA: 11:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Msc. Julieta Herrería Barba
Directora Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS

Copia: Prefecta Provincial del Guayas
Archivo
Adjunto: Lo indicado
jhb/fdávila

Elaborado por		Lcdo. Alexander Díaz Cercado ANALISTA SENIOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS Y PROCESOS
Revisado por		Ing. Alex F. Ortiz Hernández EXPERTO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN
Aprobado por		Ab. Sandra Tuárez C. SUBDIRECTORA DE PROCESOS, SERVICIOS Y CALIDAD

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TITULO DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DEMORA A LA FECHA	CUMPLIMIENTO		MEDIO DE VERIFICACIÓN					OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEPÓSITOS DE CUMPLIMIENTO SUMA AUTORIZADA	FOLIOS	DEPÓSITOS BANCARIOS	AÚDITORES	FECHA DE LA CARTA	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Dirección Provincial de Planificación

Oficio nº PG-DPP-JHB-0671-2020-OF
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Señores
Personal Técnico
Dirección Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020, de fecha 15 de septiembre del año que transcurre, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con el oficio Nº 0039-GAG-PG-CSROC-20, remitido por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en el que hace referencia a la aprobación del examen especial UNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de que se dé cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas:

( ) A los Coordinadores y Directores Provinciales

12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto. ( )

Sin otro particular

Atentamente,

Msc. Julieta Herrería Barba
Directora Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS

Copia: Archivo
Adjunto: Lo indicado
LHB/JHB/MV

Elaborado por:	Ing. Alexandra Lizarzaburu ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS
Revisado por:	Lic. Angela Julia Hernandez LIDER DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN
Aprobado por:	Ab. Sandra Chávez F. SUBDIRECTORA DE PROCESOS, SERVICIOS Y CALIDAD

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> 12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Prefectura del Guayas

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quien además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Atl
C.C.
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bodem Mata ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Héctor González Pino SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mora Coral DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

MEMORANDO No.043-KSV-SCP-PG-2020

PARA: PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
DE: SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA
REF.: CONTESTACION DE OFICIO No. PG-SGR-03014-2020

FECHA: Octubre 21 del 2020

Dando cumplimiento con lo dispuesto por la Máxima Autoridad de la Institución, mediante Oficio No. PG-SGR-03014-2020, remito a usted, copia del **MEMORANDO-0139-IOD-DPCS-PG-2020, suscrito por la Lcda. Isabel Ospina Dávila, Directora Provincial de Comunicación Social, mediante el cual socializa las recomendaciones detalladas en el Oficio de la referencia para su aplicación inmediata, asi mismo sírvase encontrar**, la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloria General del Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Posta. Prof. Karina Sarés Valdivieso
SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 11:41
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

CC.. Archivo
Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
KSV/ccc

183

MEMORANDO-0139-IOD-DPCS-PG-2020

PARA: PERSONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DE: DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REF: Oficio No. PG-SGR-03014-2020

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con la finalidad de que se proceda con lo indicado en el Oficio No. PG-SGR-03014-2020, suscrito por la máxima autoridad de la institución, mediante el cual da a conocer el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*".

Por lo antes expuesto pongo en su conocimiento para el cumplimiento obligatorio y aplicación inmediata a las recomendaciones detalladas en dicho oficio de la referencia.

Atentamente,

Lcda. Isabel Ospina Dávila
DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Copia: Archivo

Elaborado Por:	Aprobado
Lcda. Guadalupe Granda Recalde Analista Junior de Comunicación Social	

184

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

185

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

19 SEP 2020

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0196-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-296-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-66-2018-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-16 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

186

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría Gral. al Interior de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Rodríguez Vera ANALISTA JURÍDICO LOCAL	
Revisado por	Abg. Nicolás González Pérez SUBROGANTE Gerente	
Revisado por	Abg. Víctor Mateo Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

MEMORANDO No.044-KSV-SCP-PG-2020

PARA: PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
DE: SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA
REF.: CONTESTACION DE OFICIO No. PG-SGR-03023-2020

FECHA: Octubre 21 del 2020

Dando cumplimiento con lo dispuesto por la Máxima Autoridad de la Institución, mediante Oficio No. PG-SGR-03023-2020, remito a usted, copia del **MEMORANDO-0140-IOD-DPCS-PG-2020, suscrito por la Lcda. Isabel Ospina Dávila, Directora Provincial de Comunicación Social, mediante el cual socializa las recomendaciones detalladas en el Oficio de la referencia para su aplicación inmediata, asi mismo sírvase encontrar**, la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Pdsta. Prof. Karina Sares Valdiviezo
SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 11:41
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

CC.: Archivo
Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
<SV/ (c)

188

MEMORANDO-0140-IOD-DPCS-PG-2020

PARA: PERSONAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

DE: DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REF: Oficio No. PG-SGR-03023-2020

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Con la finalidad de que se proceda con lo indicado en el Oficio No. **PG-SGR-03023-2020**, suscrito por la máxima autoridad de la institución, mediante el cual da a conocer el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, ***"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019".***

Por lo antes expuesto pongo en su conocimiento para su cumplimiento obligatorio y aplicación inmediata a las recomendaciones detalladas en dicho oficio de la referencia.

Atentamente,

Lcda. Isabel Ospina Dávila
DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Copia Archivo

Elaborado Por:	Sumilla
Lcda. Guadalupe Granda Recalde **Analista Junior de Comunicación Social**	

189

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

INFORME		RECOMENDACIÓN	FECHA DE LA AUDITORÍA	CUMPLIMIENTO		ACCIONES ADMINISTRATIVAS				MECANISMO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
GENERAL	PARTIDA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO VÍA INFORMATIVA	PLAZO	DISPOSICIONES ADEMÁS	SOCIALES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DOR-001-16 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12**. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Prefectura del Guayas

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. 1 (1 folio)
c.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Oliver Bodero Mora ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. Héctor González Pino SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. Víctor Melo Cedeño DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

18 SEP 2021 15:21

.92

Guayaquil, 20 de octubre de 2020
OFICIO Nº PG-CPCP-DZC-0181-2020

Abogado
Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mis consideraciones

En virtud de los Oficios Nos: PG-SGR-03023-2020, PG-SGR-03014-2020, PG-SGR-03102-2020, PG-SGR-02988-2020, y PG-SGR-03012-2020, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, mismos que guardan relación con los Exámenes Especiales DNAI-AI-0198-2020 PDPGY-GADPG-AI-0001-2010, DNAI-AI-0156-2020, cumplo con remitir a Usted el memorando nº PG-CPCP-DTCPCP-MEAF-2020-012-M, de la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, María Eugenia Alvarez Forero, quién en función de la delegación emitida por la suscrita en el memorando nº PG-CPCP-DZC-009-2020, adjunta las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Atentamente,

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
DZC/CDV/[illegible]

Anexo
[illegible]

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por	Sara Morzal	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 22/10/20
HORA: 15:50
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

MEMORANDO N° PG-CPCP-DTGPCP-MEAF-2020-012-M

PARA: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 19 de octubre de 2020

En virtud de su memorando No. PG-CPCP-DZC-009-2020 de fecha 19 de octubre de 2020, procedo a remitir las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tal y como se indica en los memorandos puestos a conocimiento de su autoridad con fecha 21 de septiembre de 2020 No. PG-CPCP-DZC-005-2020 y 15 de octubre de 2020 No. PG-CPCP-DZC-008-2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

María Eugenia Alvarez Forero
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Coordinación Provincial de Compras Públicas
MEAF

Adjunto: Matrices de seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna
(en medio magnético)

MEMORANDO Nº PG-CPCP-DZC-009-2020

PARA: María Eugenia Álvarez Forero
Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública

DE: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 19 de octubre de 2020

Por medio del presente, tengo a bien a informar a Usted que a partir de la presente fecha adicionalmente a las funciones atribuidas dentro de su Manual de Funciones, se le delega la siguiente función

- Realizar el seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Atentamente,

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por	Saida Nonjel	

MEMORANDO Nº PG-CPCP-DZC-008-2020

PARA: María Eugenia Álvarez Forero
Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública

Ing. Luis Villón Sanchez
Subdirector de Procesos de Bienes y Servicios Normalizados

Dirección Técnica Jurídica

Abg. Michael Suquilanda Vera
Subdirector de Procedimientos de Bienes y Servicios No Normalizados, Régimen Especial y Otros Procedimientos

Abg. Kevin Torres Cabrera
Subdirector de Procesos de Otros

DE: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA 15 de octubre de 2020

Por medio del presente, cumplo con remitir a ustedes para conocimiento y obligatoria aplicación el oficio nº PG-SGR-0301-2 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guardan relación con el Examen Especial DNAI-AI 0198 2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", de igual manera se instruye al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas.

Cabe indicar que el citado oficio ha sido remitido a ustedes por vía correo electrónico institucional.

Atentamente

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
[illegible]

cc: Archivo
AZ: [illegible]

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
[illegible]	[illegible]	

196

Cuadro 12. Programa de Recomendaciones de Auditoría

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ATENDIDAS	ACCIONES		
DNA-A-0148-2012	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial Coordinación [illegible] Provincial	X		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Poder Ejecutivo del Chaqueño

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Número de informe	Fecha de informe	Número		Recomendación	Dirección / Unidad	Cumplimiento		Medios de verificación				Fecha límite	Observaciones y Descargo	Implementación
		Inicial	Final			Total	Parcial	Denominación de documento o medio de verificación	Fecha	Descripción sintética	Acciones			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	-		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	Inicio		RECOMENDACIÓN(es)	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIDAS DE VERIFICACIÓN				PRÓXIMO PASO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DEÁREAS AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	ACTIVIDADES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	PÉRIODO		RECOMENDACIONES	ÁREA(S) A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	VERIFICACIONES ALCANZADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas | Coordinación Provincial de Compras Públicas

Guayaquil, 25 de noviembre de 2020
OFICIO Nº PG-CPCP-DZC-0331-2020

Abogado
Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mis consideraciones

Como alcance al oficio nº PG-CPCP-DZC-0181-2020, de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual la suscrita remitió las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, cumplo con adjuntar copia del memorando nº PG-CPCP-DZC-005-2020, de fecha 21 de septiembre del año en curso, en el cual se dispuso al personal de esta Unidad Administrativa el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones contenidas en los oficios nos: PG-SGR-03021-2020, PG-SGR-03014-2020, PG-SGR-03102-2020, PG-SGR-02898-2020 y PG-SGR-03013-2020, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas.

Atentamente,

GOBIERNO DEL GUAYAS

Abg. Daniela Zurita Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

C.c. Archivo
Adj. Memorando nº PG-CPCP-DZC-005-2020 (02 fojas)
Responsable: PG-CPCP-DZC-Andrea Zambrano

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 25/11/2020
HORA: 12:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

ATCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Diligenciar	Sofía Mendoza	

202

Prefectura del Guayas | Coordinación Provincial **Compras Públicas**

Guayaquil, 20 de octubre de 2020
OFICIO Nº PG-CPCP-D2C-0181-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho. -

De mis consideraciones.

En virtud de los Oficios Nos. PG-SGR-03028-2020, PG-SGR-03014-2020, PG-SGR-03102-2020, PG-SGR-02988-2020, y PG-SGR-03012-2020, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, mismos que guardan relación con los Exámenes Especiales DNAI-AI-0198-2020, DPGY-GADPG-AI-0001-2019, DNAI-AI-0156-2020, cumplo con remitir a Usted el memorando nº PG-CPCP-DTGPCP MEAP-2020-012-M, de la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, María Eugenia Álvarez Porero, quién en función de la delegación emitida por la suscrita en el memorando nº PG-CPCP-D2C-009-2020, adjunta las matrices de seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Atentamente,

Abg. Daniela Zambrano Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por.	Sinda Morzal	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 15:50
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

203

MEMORANDO Nº PG-CPCP-DTCPCP-MEAF-2020-042-M

PARA: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 23 de noviembre de 2020

Como alcance al memorando No. PG-CPCP-DTCPCP-MEAF-2020-012-M que suscribí en fecha 19 de octubre de 2020, se adjunta al presente el **memorando No. PG-CPCP-DZC-005-2020** en el que UD en calidad de Coordinadora Provincial de Compras Públicas pone a conocimiento de las Direcciones y Subdirecciones a su cargo la aplicación obligatoria de los cinco:

- **No. PG-SGR-03023-2020**. Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino.

- **No. PG-SGR-03014-2020**. Examen especial a las fases preparatoria, precontractual contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino.

- **No. PG-SGR-00102-2020**. Examen especial a los procesos precontractual, contractual y ejecución de los contratos de campañas publicitarias, y, espectáculos culturales y sociales, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de julio de 2017.

- **No. PG-SGR-02988-2020**. A los procesos de contratación de servicios de mantenimiento por el período comprendido entre el 01 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2019.

En virtud de la delegación puesta en mi conocimiento a través de memorando No. PG-CPCP-DZC-009-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, para realizar el seguimiento y control de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, suscribo el presente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

María Eugenia Alvarez Freire
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Coordinación Provincial de Compras Públicas

Prefectura del Guayas | Coordinación Provincial Compras Públicas

MEMORANDO N° PG-CPCP-DZC-005-2020

PARA: Ing. Luis Villón Sanchez
Director Técnico de Gestión de Procesos de Contratación Pública

Dirección Técnico Jurídica

Ing. Gisela Pena Calderas
Subdirectora de Procedimientos de Bienes y Servicios No Normalizados, Régimen Especial y Otros Procedimientos

Ing. Andrea Vélez Aviles
Subdirector de Procesos de Obras

Ab. María Eugenia Álvarez Farero
Subdirectora de Procesos de Bienes y Servicios Normalizados

DE: Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

FECHA: 21 de septiembre de 2020

Por medio del presente, cumplo con remitir a ustedes para conocimiento y obligatorio aplicación los Oficios Nos: PG-SGR-03023-2020, PG-SGR-03014-2020, PG-SGR-03102-2020, y PG-SGR-02980-2020, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, mismos que guardan relación con los Exámenes Especiales DNAI-AI-0108-2020, UPGY-GADPG-AI-0001-2019, y DNAI-AI-0150-2020, de igual manera se instruya al personal a vuestro cargo para la estricta aplicación de las recomendaciones citadas.

Cabe indicar que los citados oficios han sido remitidos a ustedes por vía correo electrónico institucional.

Atentamente,

Abg. Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
Elaborado por	Sara Nowitzki	

Recibido
22/09/2020
12:12

205

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Cmdl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abogada. Daniela Zamora Campoverde
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Cmdl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Cmdl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores,
SECCIÓN POA

Señor. Ingeniero Luis Regalado Macías
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

SUPERVISORES

CÓDIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
RE-GPG-DA-006-2015_S-PRS-155-2015-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	13/07/2015 0:00	17/07/2019	Ing. Marco Saraty León. EN PROCESO DE FACTURACION
RE-GPG-DA-006-2015_S-PRS-155-2015-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	26/08/2016 0:00	10/09/2019	Ing. Marco Saraty León. EN PROCESO DE FACTURACIÓN
RE-GPG-DA-001-18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA TRITURADORA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	BIREM	Ejecución de Contrato	08/08/2018	08/08/2019	ING. GONZALO MOSQUERA
LICS-GPG-DA-001-18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS LIVIANOS, MAQUINARIA O COMPONENTES QUE CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD Y EQUIPO CAMINERO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	BALABAR	Ejecución de Contrato	03/12/2018	19/12/2019	SR. JACKSON CORDOVA BARVAJAL

COTB GPG-DA-007-19	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIMASA	Ejecución de Contrato	03/09/2019	02/09/2020	ING. MARJORIE MADRIÑERO VERA
SIE-GPG-DA-002-19	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECH CORE	Ejecución de Contrato	14/10/2019	17/03/2021	ING. PABLO TAPIA (TICS)
SIE-GPG-DA-006-19	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITECA	Ejecución de Contrato	04/12/2019	22/12/2024	EC. YADIRA DAVAY
SIE-GPG-DA-011-19	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSEG	Ejecución de Contrato	11/03/2020	26/03/2021	LCDO. ANTHONY ERRERRA ESPINOZA
SIE-GPG-DA-002-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	15/05/2020	15/05/2021	EC. YADIRA DAVAY
SIE-GPG-DA-005-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS PEREZ ROBALINO VICTOR AMBERTO	PEREZ ROBALINO VICTOR AMBERTO	Ejecución de Contrato	29/05/2020	28/11/2020	ARQ. GINA FAGGIONI ARCIA
LICB-GPG-DA-001-20	ADQUISICIÓN DE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVIL	Ejecución de Contrato	15/05/2020	10/01/2021	ING. ANDRÉS LARREATEGUI

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de**

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

MEMORANDO No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Duralio Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero Wilibberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".**

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR JDSL-2020

En atención al oficio No. PG-SGR-0M23-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendación establecidas en el Examen Especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. *Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia pliegos aprobados posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación correspondiente que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la* población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, observando la recomendación antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

Muchos agradeceré, se dignen atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control - Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Arthur Rosa Cárdenas	Analista Senior Jurídico	

209

Guayaquil, 13 de OCTUBRE de 2020
Oficio No. 01506-DPA-DIR-JDSL-2020

Señor. Abogado
Jorge Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
En su despacho.-

De mi consideración.-

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, remito a usted Matrices de los exámenes especiales DRI DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016; DRI-DPGY-GADPG-AI0192-2018 - EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL; y, DNAI-AI-0198-2020. EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019", en atención a los oficios Nos. PG-SGR-03660-2020, PG-SGR-03608-2020, PG-SGR-03014-2020, PG-SGR-03023-2020.

Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CRNL. JOSÉ SERRANO LÓPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zaida Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Kelly Rivera Cárdenas	Analista Senior Jurídico	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUNTA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

108

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA CGE

1506

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	ENVIADA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ORDENADAS	RESPONSABLE		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Contraloría General del Estado, Coordinación de Control Interno y Administración de Riesgos		X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	NO HAY EVIDENCIA DE LA FINAL INFORMACIÓN

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIDA DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Control Interno de Estado

NÚMERO DE INFORME	FECHA DEL INFORME	PLAZOS		RECOMENDACIONES	ÁREA(S) A LA(S) QUE VA DIRIGIDA	CUMPLIMIENTO		VALORES DE ACEPTACIÓN					
		DÍAS	FECHA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO TOTAL/PARCIAL	DEFICIENCIAS JUSTIFICADAS	ACEPTAR ACCIONES		PORCENTAJE DE LA UNIDAD	CALIFICACIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 0072-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Señores
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA

Señores
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Señores
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores.
SECCIÓN POA

Señor Ingeniero
Luis Regalado Macías
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

Señora Ingeniera
Alexandra Ferand Mansur.
JEFE 2 DE BODEGA BIENES MUEBLES, ENSERES Y HERRAMIENTAS

Señores.
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA

Señores.
SERVICIOS INSTITUCIONALES

Señor Ingeniero
Darwin Vera Montoya
RESPONSABLE LOGÍSTICO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE
(En Delegación de Funciones)

Señor Ingeniero, Gonzalo Moncayo Álava
RESPONSABLE DE TALLERES Y MANTENIMIENTO
(En Delegación de Funciones)

FECHA: Guayaquil, 09 de julio de 2020

ASUNTO: **REVISIÓN DE REGLAMENTOS, INSTRUCTIVOS, MANUALES VIGENTES, PARA ACTUALIZACIÓN O ELABORACIÓN DE NUEVA NORMATIVA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIAS.**

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 401 Actividades de Control, 401-03, así como también cumplir con las Recomendaciones de Exámenes Especiales, en mi calidad de Director Administrativo, solicito y dispongo lo siguiente

Realicen la respectiva revisión y análisis de la normativa vigente, que a continuación detallo, mismos que se encuentra disponible en el Portal Institucional y en los archivos correspondientes del departamento a su cargo, con la finalidad de que se soliciten actualizaciones de ser el caso con modificaciones sustentadas; así también se solicite elaborar nueva reglamentación en base a la Guía Metodológica para el

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

Levantamiento/Presentación/Actualización/Mejoramiento de Procesos Institucionales y Optimización de Documentos Normativos

- ✓ Reglamento Interno de Manejo y Control de Bienes e Inventarios.
- ✓ Reglamento Interno de Manejo y Reposición del o de los fondos Caja Chica
- ✓ Reglamento Interno de Uso de Vehículos Institucionales
- ✓ Reglamento Interno del Pago de Viáticos y Movilizaciones
- ✓ Proceso de ingreso a bodega.
- ✓ Proceso de constatación física de bienes.
- ✓ Reglamento e Instructivo para el mantenimiento y utilización, manejo y control de los bienes y existencias del GPDG
- ✓ Instructivo para la actualización del plan operativo anual institucional
- ✓ Proceso ingreso/egreso y abastecimiento de combustible (vehículos livianos).
- ✓ Proceso de egreso de bodega general (excepto combustible)
- ✓ Proceso de administración del fondo de caja chica
- ✓ Proceso de solicitud y emisión de órdenes de movilización
- ✓ Adquisición de bienes o prestación de servicios por ínfima cuantía
- ✓ Reglamento interno para uso de Vehículos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
- ✓ Proceso de Ingreso y Salida de Garita Peatonal y Vehicular del Centro de Trabajo de Halpiones del Gobierno Provincial del Guayas.
- ✓ Instructivo para el mantenimiento y utilización, manejo y control de los Bienes y Existencias

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia
Archivo

Elaborado por:	Ab. [illegible] Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado y autorizado por:	Ec. Tania Cadena Mendez	Analista Administrativo	

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

MEMORANDO No.0935-DPA-DIR-WGF-2020

DE: Ing. Wilfiberto González Freire, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

PARA: Ingeniero. Marco Fernández Encalada
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
(En Delegación de Funciones)

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

FECHA: 30 de septiembre del 2020

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BODEGUEROS ENTRANTES Y SALIENTES.**

Referencia: Memorando No. 0811-DPA-DIR-JDSL-2020

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Publico y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, y Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, así como también cumplir con las Recomendación del Examen Especial **DRI-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016.**, ***Recomendación*** *1.- Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción de acta de entrega - recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la bodega general, así como de los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar en evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posesionarse en el nuevo cargo de los mencionados servidores*, lo siguiente:

Informar el estado de las ACTAS DE ENTREGA entre bodegueros de la Bodega General; Cantera 10; y, Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte

Muchos agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible

Atentamente,

Ing. Wilfiberto González Freire, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

Copia: Dirección Provincial Financiera

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rodríguez	Analista Servicio Jurídico
Revisado por:	Lic. Juan Cabrera Mejía	Analista Administrativo

214

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

MEMORANDO No. 0811-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Withberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: Guayaquil, 17 de septiembre de 2020

ASUNTO: ATENCIÓN INMEDIATA
INFORME DE ENTREGA RECEPCIÓN DE EX JEFE DE BODEGA GENERAL - EC. ANTONIO BARCIONA

En atención al oficio No. PG-SGR-02777-2020, suscrito por la Delegada de la Máxima Autoridad mediante Resolución GPG-PG-SGR-031-2020, Pdsta Karina Sares Valdiviezo, que guarda relación con la comunicación s/n de fecha 08 de agosto del 2020, suscrito por el economista Antonio Barciona Flores, ex Bodeguero General, por el periodo 05 de enero del 2015 al 05 de marzo del 2020, solicito INFORME al suscrito al respecto de expuesto por el citado ex funcionario.

Así como también se sirva indicar el estado de Plan de Trabajo enviado con MEMORANDO No. 0265-DPA-DIR JDSL-2020, de fecha 28 de julio del 2020, a la Subdirección Provincial Administrativa, para la elaboración De Actas De Entrega Entre Bodegueros.

Cabe indicar que con oficio No. 0702-DPA-DIR-JDSL-2020, de fecha 18 de agosto del 2020, se realiza notificación al economista Antonio Barciona Flores, con la finalidad de que concurra para que esté presente en la Toma de Inventario para la elaboración del Acta Entrega Recepción pero no fue posible notificarlo tal como señala la servidora pública María Verónica Flores Zambrano, Analista Junior Administrativa (encargada del archivo).

Mucho agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia:
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Julio Ruiz Cordero	Analista Senior Jurídico

MEMORANDO No. 0265-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abogada, Daniela Zamora Campoverde
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

FECHA: Guayaquil, 28 de julio de 2020

ASUNTO: REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA PARA ELABORACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA ENTRE BODEGUEROS.

En atención al oficio No. 0403-DPF-BUCH-2020, suscrito por la doctora María Beatrice Lamacera Chocca, Directora Provincial Financiera, recibido en este despacho el 28 de julio del 2020, que guarda relación con el oficio No. 0023-UFA-SCB-DF-2020, firmado por el economista Edward Herrera Arriaga, Subdirector de Catastro y Bienes, en base al oficio No. 0196-GLU-IFAF-DF-2020 del ingeniero Gabriel Lucín Uruchima, Responsable Financiero de Activo Fijo, se pone en conocimiento el **PLAN DE TRABAJO** para realizar la diligencia de la referencia, para lo cual se señala y se solicita lo siguiente:

Fecha de Inicio: Desde el 28 de julio hasta el 07 de agosto del 2020
Delegados de Activo Fijo: Ing. Juan Carlos Jácome
Sr. Leonardo Robledo Cevallos

1. Entregar listado actualizado de los ítems, codificados, marbeteados y su ubicación respectiva, de bodegas internas y externas.
2. Todos los Egresos e Ingresos de Bodega deben estar totalmente legalizados.
3. Comunicar a los Responsables Administrativos de Bodega General, que intervendrán en esta diligencia, esto es economista Antonio Barciona, ingeniero Marjorie Madruñero y economista Félix Aguila, bodegueros entrantes y salientes o nombres sus respectivos delegados.
4. Se certifique el listado de existencias de todos los ítems que se encuentran registrados en el Sistema de Bodega General, con fechas de corte 7 y 16 de marzo del 2020.

Con la finalidad de que se elabore de manera inmediata las Actas de Entrega, se solicita se cuente con la información antes citada, así como también de notificar a todos los intervinientes para que estén presentes en la diligencia.

Respecto de comunicar a todas las dependencias de la institución de la NO ATENCIÓN DE LA BODEGA GENERAL, por varios días solicito se sirva emitir su criterio al respecto.

Sírvase proveer conforme se indica.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Tania Cadena Merchán	Analista Administrativa 1

MEMORANDO No. 0364-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Serrano López.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abogada. Daniela Zamora Campoverde
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

FECHA: Guayaquil, 05 de agosto de 2020

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN DE CONTRALORÍA

Por medio del presente dando cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Publico y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión; del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018, actualizado el 08 de abril del 2020, articulo 10, en mi calidad de Director Administrativo, tomando en consideración lo expuesto en oficio No. MSS-005-O, de fecha 23 de julio del 2020, suscrito por el economista Marco Saavedra Saavedra, Ex. Director Provincial Administrativo, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Informe DR1-DPGY-GADPG-AI0192-2018 - **EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2017.

- ***Constatación Física de las existencias de Bodega General***

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega, se sirva dar contestación al oficio No 1070-DPG-NGT-2020 del 17 de febrero del 2020, remitido a la Subdirección Provincial Administrativa, con oficio No 1440-DPA-DIR-MSS-2020. (Diferencias)

Uso de Existencias.

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega, realice el informe respectivo y solicite el inicio de proceso de baja de la bodega a su cargo, los informes a que se refiere el Ex Director Administrativo

Diferencia de Saldos en ítems de Bodega General.

Realizar las revisiones que correspondan para coordinar con la Dirección Financiera lo que corresponda

- ***Ordenes modificadas para el despacho de combustible.-***

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega y al personal a cargo de esta Jefatura se sirva cumplimiento con la recomendación.

INFORME DR1-DPL-Y--GADPG-AI-0004-2017

EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Plan de Mantenimiento

Se presente un Nuevo Plan de Mantenimiento, tal como fue requerido en MEMORANDO No. 0323 DPA-DIR-JSL-2020

Muchos agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Lic. Tania Cadena Morán	Analista Administrativo	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL CAÑAR
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y CONTROL PROCESAL

FECHA: 8-2-5
RECIBIDO POR:

MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Wilberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores
SECCIÓN POA

Señor. Ingeniero Luis Regalado Macías
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
RE-GPG-DA-006-2015-S; PRS-155-2015-CO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	13/07/2015 0:00	12/07/2019	Ing. Marco Suraty León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
RE-GPG-DA-006-2015-S PRS-155-2015-CO	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	26/08/2020 0:00	12/07/2019	Ing. Marco Suraty León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
CO-TH-GPG-DA-017-19	PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIM ASA	Ejecución de Contrato	03/09/2019	02/09/2020	Ing. Alfredo Arce
SIE-GPG-DA-002-19	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADO E IMPRESION PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECHOSE	Ejecución de Contrato	17/07/2019	17/07/2021	ING. PABLO TAPIA CRUZ
SIE-GPG-DA-006-19	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTERIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITECA	Ejecución de Contrato	04/12/2019	23/12/2024	

SIE-GPG-DA-012-19	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSEG	Ejecución de Contrato	11/03/2020	26/03/2021	Sr. Nagib Andrade
SIE-GPG-DA-002-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	15/05/2020	15/05/2021	
SIE-GPG-DA-005-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y SUPERVIGILANCIA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS PEREZ ROBALINO VICTOR AMBERTO	PEREZ ROBALINO VICTOR AMBERTO	Ejecución de Contrato	29/05/2020	15/11/2020	Lcdo. Abel Rolon
LICB-GPG-DA-001-20	ADQUISICION DE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVII	Ejecución de Contrato	15/05/2020	10/01/2021	Sr. Omar Lince
SIE-GPG-DA-014-19	SERVICIO DE TRANSPORTACION DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS BISBALY	BISBALY	Ejecución de Contrato	11/02/2020		Sr. Omar Lince

ASUNTO: **<u>DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".</u>**

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

<u>A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-</u>

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones o bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

Mucho agradeceré, se dignen atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Soriano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo.

Elaborado por:	Ab. Zeila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Jaime Hoya Cardenas	Analista Senior Jurídico	

Coord. de Seguimiento
Gabriela Ver.
[illegible]
[illegible]

219

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

Prefectura del Guayas,
(General) Juan Eduardo Icaza, Guayaquil, 0903
Conmutador:
www.prefecturaguayas.gob.ec

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Adrián Baez Lara ANALISTA JURÍDICO LEGAL	
Revisado por	Abg. Diana Gonzalez Ruiz SUBSECRETARIA	
Revisado por	Abg. Víctor Mejía Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198 2020, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 11 de mayo de 2019*"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Secretaría de Contraloría del Gobierno

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE AUDITORIA	AUDITORIA RELACIONADA	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRECTIVA RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				INCUMPLIDO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO INÍCIAL AL 01/06/2018	ACCIÓN	DOCUMENTACIÓN ACUMULADA	SOLICITUD		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

Guayaquil, 26 de febrero del 2020
Oficio No 1440-DPA-DIR-MSS-2020

C.P.A.
Jenny Nicto Pilay
SUBDIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
En su despacho

Ref: NOVEDADES DE CONSTATACION FISICA DE BIENES DE LA BODEGA GENERAL.

De mi consideración.

Para su conocimiento y trámites respectivo adjunto oficio No 1070-DPF-NGT 2020, suscrito por el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero y oficio N° 050-GLU-JFAF-DF-2020, del Ing. Gabriel Lucin, Jefe 2 Financiero Activo Fijo, en el cual comunica que se procedió a revisar y a conciliar los resultados de la constatación física de la Bodega General, con corte al 28 de junio de 2019, de todas las existencias de propiedad del GAD Provincial del Guayas, presentando las diferentes novedades.

Sírvase revisar y coordinar con la Dirección Provincial Financiera las correcciones.

Atentamente

Ec. Mauro Saavedra Saavedra
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Lcdo. Andrade
TCH

MEMORANDO No. 0364-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abogada. Daniela Zamora Campoverde
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

FECHA: Guayaquil, 05 de agosto de 2020

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXAMEN DE CONTRALORÍA**

Por medio del presente dando cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión; del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018, actualizado el 08 de abril del 2020, artículo 10, en mi calidad de Director Administrativo, tomando en consideración lo expuesto en oficio No. MSS-005-O, de fecha 23 de julio del 2020, suscrito por el economista Marco Saavedra Saavedra, Ex. Director Provincial Administrativo, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Informe DRI-DPGY-GADPG-AI0192-2018.- **EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2017

Constatación Física de las existencias de Bodega General

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega, se sirva dar contestación al oficio No. 1070-DPG-NGT-2020 del 17 de febrero del 2020, remitido a la Subdirección Provincial Administrativa, con oficio No. 1440-DPA-DIR-MSS-2020. (Diferencias)

Uso de Existencias.

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega, realice el informe respectivo y solicite el inicio de proceso de baja de la bodega a su cargo, los informes a que se refiere el Ex Director Administrativo

- ***Diferencia de Saldos en ítems de Bodega General.***

Realizar las revisiones que correspondan para coordinar con la Dirección Financiera lo que corresponda.

- ***Órdenes modificadas para el despacho de combustible.-***

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega y al personal a cargo de esta Jefatura se sirva cumplimiento con la recomendación.

INFORME DRI-DPGY--GADPG-AI-0004-2017

EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Plan de Mantenimiento

Se presenta un Nuevo Plan de Mantenimiento, tal como fue requerido en MEMORANDO No. 0323-DPA-DIR-JSL-2020.

Mucho agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia:

Archivo			
Elaborado por:	Ab. Anita Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Dr. Tania Cadena Merino	Auxiliar Administrativa	

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 0017-DPA-DIR-JSL-2020

DE: Coronel. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniera. Alexandra Feraud Manssur
RESPONSABLE DE BODEGA DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y HERRAMIENTAS BMEH

Ingeniera Marjorie Madruñero Vera
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA
(En Delegación de Funciones)

FECHA: Guayaquil, 06 de julio de 2020

ASUNTO: PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE TOMA DE INVENTARIOS 2020

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración, y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Art. 54, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018; así como también cumplir con las Recomendaciones de Exámenes Especiales, en mi calidad de Director Administrativo, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Presentar los cronogramas para ejecutar la Toma de Constatación Física 2020, de los departamentos a su cargo, en cumplimiento a las anteriores Normas citadas y en base al Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPG-DAF-002, aprobado el 15 de mayo del 2017.

En caso de haber presentado el cronograma, solicito se sirva informar el estado de la Toma de Inventario.

Muchas gracias, se digna atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subdirección Provincial Administrativa
Subdirección Provincial de Talleres y Control Logístico
Archivo: ZFR

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 0324-DPA-DIR-JSL-2020

DE: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abogada. Daniela Zamora Campoverde
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Economista. Félix Aguilar Clavijo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA

FECHA: Guayaquil, 03 de agosto de 2020

ASUNTO: PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE TOMA DE INVENTARIOS 2020

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Art. 34, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 2018; así como también cumplir con las Recomendaciones de Exámenes Especiales, en mi calidad de Director Administrativo, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente.

Presentar los cronogramas para ejecutar la Toma de Constatación Física 2020, en cumplimiento a las anteriores Normas citadas y en base al Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPG-DAR 002, aprobado el 15 de mayo del 2017.

En caso de haber presentado el cronograma, solicito se sirva informar el estado de la Toma de Inventario.

Muchas agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ec. Tania Cabrera Merlo	Analista Administrativo

MEMORANDO No.0937-DPA-DIR-WGF-2020

DE: Ing. Wilfiberto González Freire, Mgs
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

PARA: Ingeniero Marco Fernández Escalada
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
(En Delegación de Funciones)

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

FECHA: Guayaquil, 01 de septiembre de 2020

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE REALIZAR CONSTATACIÓN FÍSICA 2020.**

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Públicos y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, *Art. 54, Procedencia.- En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de: a) Comprobar su ubicación, localización, existencia real y la idoneidad de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y, c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar. Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.*, así como también cumplir con las Recomendaciones de Exámenes Especiales, en mi calidad de Director Administrativo Subrogante, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Presentar los cronogramas para ejecutar la Toma de Constatación Física 2020, de la Jefatura de Bodega de Bienes Muebles, Enseres y Herramientas; Jefatura de Bodega General, cabe señalar que esta jefatura abarca Cantera 10; Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte, en cumplimiento a las anteriores Normas citadas y en base al Proceso de Constatación Física de Bienes PR-GPO-DAB-007, aprobado el 15 de mayo del 2017.

En caso de haber presentado el cronograma en el caso de la Jefatura de Bodega de Bienes Muebles, Enseres y Herramientas y Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte, solicito se sirva informar el estado de la Toma de Inventario.

En el caso de la Jefatura de Bodega General NO se ha recibido ninguna planificación a la fecha.

Muchas agradecerle se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

Ing. Wilfiberto González Freire, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO(S)

Copia: Archivo

Elaborado por:	Ab. Odir Chávez Rivera	Analista Secretaría Jurídica
Revisado por:	Ec. Eloisa Cabrera Mogro	Analista Administrativo

Guayaquil, 13 de octubre del 2020
Oficio No. 01744-DPF-BLCH-2020

Abogado
GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. PG-SGR-03013-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, adjunto sírvase encontrar matriz de evaluación del avance, actividades y plazos para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINCHACHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

cc: Prefecta Provincial de Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACION NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: CPA Erika López Bancoy	
Revisado por: Abg. Marina Aguirre Gómez	

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Número de informe	Fecha de emisión	Inicio		Recomendación	Dependencia responsable	Cumplimiento		Medidas de verificación					
		Desde	Hasta			Total	Parcial	Descripción de cumplimiento (Medida de verificación)	Plazo	Responsable	Actividad	Observación de la verificación	Observaciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Guayas | Dirección Provincial Financiera

Guayaquil, 18 de septiembre del 2020
Oficio No. 01372-DPF BLCH 2020

Señores
C.P.A. WALTER ALARCON SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. JULIO OCAMPO CÓRDOVA, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO
ECON. VERÓNICA CÓRDOVA DURÁN, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA
En sus despachos

De mi consideración.

En atención al Oficio No. PG-SGR-03013-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Susana Gonzalez Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, referente al informe aprobado No. DNAI-AI 0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Al Coordinador Técnico 1 de Presupuesto, al Coordinador Contable y al Tesorero General

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados

Se adjunta parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la Entidad.

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

c.c. Prefecta Provincial del Guayas
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

	NOMBRE	FIRMA
Revisado por:	CPA Elba López Blanco	
Aprobado por:	Abg. Martha Aguirre Valdez	

Guayaquil, 16 de octubre del 2020
Oficio No. 01834-DPF-BLCH-2020

Mgs.
SUSANA GONZÁLEZ ROSADO
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. PG-SGR-03023-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, referente al informe aprobado No. DNAI-AI 0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, adjunto sírvase encontrar matriz de evaluación del avance, actividades y plazos para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

c.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: [illegible]
HORA: [illegible]
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	CPA Erika Lopez Banchon	
Revisado por:	Abg. Martha Aguirre Gómez	

252

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Guayaquil, 18 de septiembre del 2020
Oficio Nro. 01373-DPF-BI-CH-2020

Señores
C.P.A. WALTER ALARCON SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. JULIO OCAMPO CÓRDOVA, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO
ECON. VERÓNICA CÓRDOVA DURÁN, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA
En sus despachos

De mi consideración:

En atención al Oficio No. PG-SGN-03023-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial del Guayas, referente al informe aprobado No. DNAI AI-0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento a las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se adjunta parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la Entidad.

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

c.c. Prefecta Provincial del Guayas.
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

	NOMBRE	FIRMA
Revisado por:	CPA Erika López Bonilla	
Aprobado por:	Abg. Martha Aguirre Gómez	

Guayaquil, 16 de octubre del 2020
Oficio No. 01835-DPF BLCH 2020

Mgs.
SUSANA GONZÁLEZ ROSADO
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. PG SGR 03014-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, mediante el cual remite copia del Oficio No. 0039-GAG-PG-CSROC-2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al Informe aprobado No. ONAI-AI-0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, adjunto sírvase encontrar matriz de evaluación del avance, actividades y plazos para la implementación y cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

c.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: CPA Erika López Banchón	
Revisado por: Abg. Martha Aguirre Gómez	

235

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Guayaquil, 18 de septiembre del 2020
Oficio No. 01371-DPF-BLCH 2020

Señores
C.P.A. WALTER ALARCON SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. JULIO OCAMPO CÓRDOVA, SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO
ECON. VERÓNICA CÓRDOVA DURÁN, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA
En sus despachos

De mi consideración:

En atención al Oficio No. PG-SGR-03014 2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la señora Susana González Rosado, Mgs., Prefecta Provincial de Guayas, mediante el cual remite copia del Oficio No. 0039 GAG-PG-CSROC 2020 de fecha 11 de septiembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI 0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan verificar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Recomendaciones

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

237

10 Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Se adjunta parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la Entidad

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMINGIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

c.c. Prefecta Provincial del Guayas,
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

NOMBRE	FIRMA
Revisado por: CPA Erika López Barrión	
Aprobado por: Abg. Martha Aguirre Gómez	

Oficio No. GPG-SG-03045-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho -

De mi consideración:

En atención a lo expuesto en el oficio Nro. **PG-SGR-03014-2020**, de fecha 15 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, referente al examen especial Nro. **DNAI-AI-0198-2020**; me permito comunicar que el personal a mi cargo ha sido informado de las recomendaciones contenidas en el citado examen especial, a fin de que sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio.

Adicionalmente, adjunto la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Ab. Víctor Miglas Cabal, MSc
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
c.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo -

Elaborado por	Revisado por: TÉCNICO DE GESTIÓN LEGAL	
Revisado por	Ab. Víctor Miglas Cabal, MSc. DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 10:15
RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DEL CONTENIDO

236

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial ONAI AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-56-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las clausulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de Auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. [illegible]
C.C. [illegible]

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magíster en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rusado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

[redacted]

242

Oficio No. GPG-SG-03044-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Señores
Ab. Héctor González Pezo
Ing. Santiago Puga Duque
Ab. Liliam Rodero Mala
Ab. Michelle Guerra de Andrés
Mgs. Tania Quijije Figueroa
Lcda. Mirna García Palma
Lcda. Mirtha Andrade Sánchez
Michael Chuchuca Barrera
Bryan Guerra Pincay
Soc. Luis Potes Borbor
Dominica Bravo Rodriguez
Jordan Parra Higuera
Sara Pacheco Vásquez
Luis Flor Tapia
Fernando Cordero Davalo
Darwin Mantuano Somisterra
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
Presente -

De mis consideraciones:

En atención a lo expuesto mediante oficio Nro. **PG-SGR-03014-2020**, de fecha 15 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el oficio Nro. **0039-GAG-PG-CSROC-20**, del Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al examen especial Nro. **DNAI-AI-0198-2020**; al respecto, sírvanse dar cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado que se detallan a continuación.

"Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

HF-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
CDC-GPG DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
RMCS-GPG-DESG-008 2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
COTS-GPG-DCIF-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
MCS-GPG-DSG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación
MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación

143

HCOTG-GPG-DDN-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016 X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a capacidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participan en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva."

Atentamente,

Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Prefectura Provincial del Guayas
[redacted]
Archivo

Elaborado por: Dominica Nieves Rodríguez
Técnico de Gestión Legal
Revisado por: Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc.
SUBSECRETARIO (E)

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 24/12/20
HORA: 14:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial ONAI-AI-0188-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-285-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-66-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

MCS-GPG DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, o quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj.
C.c.

Prefectura del Guayas | Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

Guayaquil, 21 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Husain
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Mauricio Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Oficio No. GPG-SG-03047-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención a lo expuesto en el oficio Nro. **PG-SGR-03023-2020**, de fecha 15 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Hosado, Prefecta Provincial del Guayas, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, referente al examen especial Nro **DNAI-AI-0196-2020**, me permito comunicar que el personal a mi cargo ha sido informado de la recomendación contenida en el citado examen especial, a fin de que sea aplicada de manera inmediata y con carácter obligatorio.

Adicionalmente, adjunto la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Prefecta Provincial de Guayas
Archivo. -

	TÉCNICO DE GESTIÓN LEGAL	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21-10-20
HORA: 14h37
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

247

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	RESPONSABLES ASIGNADOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0196-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, CQTB-CPG-DDR-001-16 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

249

Organismos de Control. Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor de Gestión Interno para Asuntos Jurídicos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Rosero Nieto ANALISTA DE WORKFLOW	
Revisado por	Abg. Héctor González Pozo SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mateo Canal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	

250

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana Gonzalez Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara.
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG.
c.c. Archivo

251

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Secretaría General

Oficio No. GPG-SG-03046-2020
Guayaquil 20 de octubre de 2020

Señores
Ab. Hector González Pezo
Ing. Santiago Puga Duque
Ab. Lilian Bodero Mala
Ab. Michelle Guerra de Andrés
Mgs. Tania Quijje Figueroa
Lcda. Mirna García Palma
Lcdo. Mutha Andrade Sanchez
Michael Chuchuca Barrera
Bryan Guerra Pincay
Sric. Luis Poles Barbor
Doménica Bravo Rodriguez
Jordan Parra Higuera
Sara Pacheco Vasquez
Luis Flor Tapia
Fernando Cordero Davalo
Darwin Mantuano Semsterra
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
Presente. -

De mis consideraciones:

En atención a lo expuesto mediante oficio Nro. **PG-SGR-03023-2020**, de fecha 15 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el oficio Nro. **0039-GAG-PG-CSROC-20**, del Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al examen especial Nro. **DNAI-AI-0198-2020**; al respecto, sírvanse dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación dispuesta por la Contraloría General del Estado que se detalla a continuación.

> ***"Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPO-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.***
> *12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados posterior al ingreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, o lo de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto."*

Atentamente,

Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 9:45
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adj. Lo indicado
C.c. Prefecta Provincial de Guayas
[redacted]
Archivo

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos -

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, CQTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> 12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rusadn, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anl: [illegible]
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. [illegible] ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. [illegible] SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI AI-0198-2020, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe; de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

255

MEMORANDO # 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Nativí Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Gian Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, octubre 16 del 2020

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-03014-2020 - Recomendaciones CGE.-

Cumplo en dar a conocer que he procedido a socializar con todo el personal de la Dirección a mi cargo, **las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10** emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DNAI-AI 0198-2020 *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*.

Por lo expuesto, esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10, las cuales son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.

Sin otro particular.

Atentamente,

Abg. Ericka Nativí Merchán.
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
c.c. Mgs. Susana González Alcívar, Prefecta Provincial del Guayas

Archivo			
ACCIÓN	**SERVIDOR**	**FIRMA**	**PUESTO**
Elaborado y Revisado por	Dr. María José Vera V., Mgs.		Responsable de Gestión Documental y Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

236

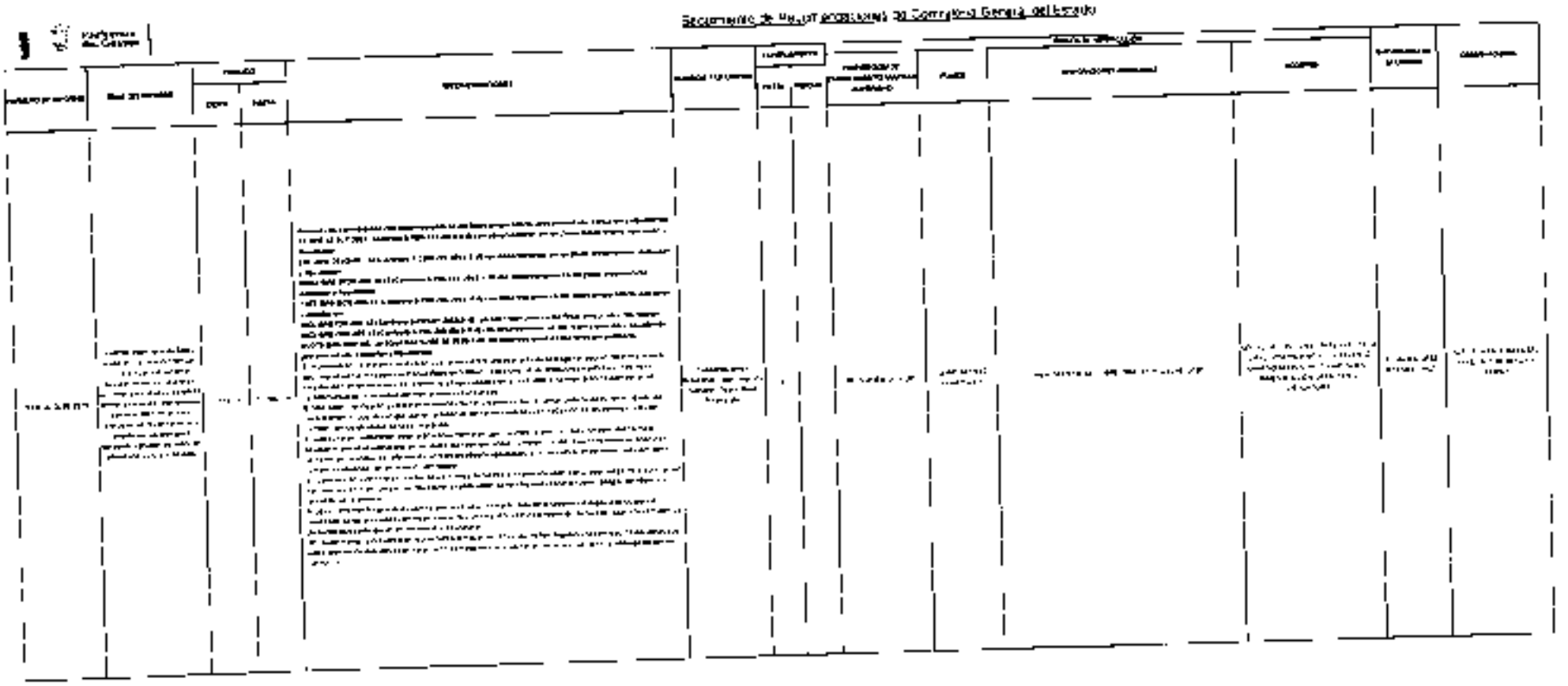

MEMORANDO # 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Glan Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, octubre 16 del 2020

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR 03014-2020 - Recomendaciones CGE.-

Cumplo en dar a conocer que he procedido a socializar con todo el personal de la Dirección a mi cargo, **las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10** emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** *a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019* .

Por lo expuesto, esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10, las cuales son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.

Sin otro particular.

Atentamente,

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c. Mgs. Susana Gonzalez Rosero, Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por	Lic. Marie Isabel Vierra V., Msc.		Responsable de Gestion Documental y Archivo

257

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos –

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preperatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-15 (Contrato S-PRS-96-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

259

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c.- Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Galarza Mata ANALISTA JURÍDICO LEGAL	
Revisado por	Abg. Héctor Gaona Paz DIRECTOR (E)	
Aprobado por	Abg. Víctor Mejía Cruz PREFECTURA PROVINCIAL DE GUAYAS	

MEMORANDO # 1899-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Fricka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Gian Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, octubre 16 del 2020

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-03023-2020 - Recomendaciones CGE.-

Cumplo en dar a conocer que he procedido a socializar con todo el personal de la Dirección a mi cargo, la **recomendación No. 12** emitida por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 *a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019* .

Por lo expuesto, esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de la recomendación No. 12, la cual es de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.

Sin otro particular

Atentamente,

Abg. Fricka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c. Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial de Guayas
Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por:	Sr. Manuel Isaías Vélez V., Mtr.		Responsable de Gestión Documental y Archivo
Revisado por:			

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA.....
HORA.....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

MEMORANDO # 11897-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: **TODO EL PERSONAL-DIRECCIÓN PROV.TALENTO HUMANO**

FECHA: Guayaquil, 16 de Octubre 2020

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-03023-2020 Ref.: Recomendaciones CGE.-

Cumplo en dar a conocer las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*

Por lo expuesto, **adjunto sírvase encontrar Oficio No. PG-SGR-03023-2020 conteniendo la recomendación No. 12, para su aplicación y/o cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio**, debiendo realizar periódicamente el seguimiento de esta recomendación.

Sin otro particular,

Atentamente,

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c. Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por	Lic. María Isabel Vinueza V., Msc		Responsable de Gestión Documental y Archivo

761

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		ACCIONES DE IMPLANTACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	CONTROLES DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Prefectura del Guayas

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. La indicada
c.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Rodríguez Mora ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Hélda González Pino SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Andrés Cedeño DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Talento Humano

MEMORANDO # 1899-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Gian Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, octubre 16 del 2020

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-03023-2020 - Recomendaciones CGE.-

Cumplo en dar a conocer que he procedido a socializar con todo el personal de la Dirección a mi cargo, la **recomendación No. 12** emitida por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DNAI AI-019R-2020 *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*.

Por lo expuesto, esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de la recomendación No. 12, la cual es de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.

Sin otro particular.

Atentamente,

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c. Mgs. Susana González Illescas, Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por	Ec. María Isabel Vayas V. / MIV		Responsable de Gestión Documental y Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos:
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado

264

Gobierno del Guayas | Dirección Provincial de Talento Humano

MEMORANDO # 11897-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: **TODO EL PERSONAL-DIRECCIÓN PROV.TALENTO HUMANO**

FECHA: Guayaquil, 16 de Octubre 2020

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-03023-2020 - Ref.: Recomendaciones CGE.-

Cumplo en dar a conocer las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019* .

Por lo expuesto, **adjunto sírvase encontrar Oficio No. PG-SGR-03023-2020 conteniendo la recomendación No. 12, para su aplicación y/o cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio**, debiendo realizar periódicamente el seguimiento de esta recomendación.

Sin otro particular.

Atentamente,

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c.: Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por	Ec. María Isabel Vera V., Msc.		Responsable de Gestión Documental y Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

265

Guayaquil, 20 de octubre del 2020
Oficio No. 343-DTICS-EWB-GPG 2020

Susana González Rosado, Mgs
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. PG-SGR-03014-2020 referente al examen especial de la contraloría número **DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"**, remito para su conocimiento el oficio adjunto No. 335-DTICS-EWB-GPG-2020, con las respectivas firmas de los servidores de la Dirección Provincial a mi cargo, en el que se le hace conocer la recomendaciones del 5 al 10.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 11:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS
Cc: Abg. Gonzalo Álvarez Guevara-Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Miler Sánchez		Secretaria de Dirección

266

Guayaquil, 19 de octubre del 2020
Oficio No. 145-DTICS-EWB-GPG-2020

DE: Ernesto Wong Baca
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS

PARA: Todos los servidores y trabajadores
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS

REF: Cumplimiento de recomendaciones del informe DNAI-AI-0198-2020

FECHA: 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019

Para aplicación inmediata y permanente, así como de su instrumentación, remito a ustedes el contenido de las recomendaciones Numeros del 5 al 10, del examen especial **DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"** constante en el oficio No. PG-SGR-03014-2020, de fecha septiembre 18 de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, la que a continuación transcribo:

RECOMENDACIONES DEL 5 AL 10

"5. Supervisión revisarán y verificarán que se encuentre entregada la acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cumplimiento de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos, anexos y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la calidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el cálculo de cobertura, y que se cumpla con la cantidad de personas atendidas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisión, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se trate con cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio

contratación.

8. Supervisar y verificar que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las obligaciones contractuales, plazos acordados y términos de referencia.

9. Documentar las gestiones que se realicen para contratar, alquilar o ceder un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de establecer los hechos, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisar y presentar documentación que certifique los hechos, lugares y cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de respaldar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva."

Atentamente,

Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	FUNCIÓN

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-280-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

270

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. [illegible] revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción [illegible] la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. [illegible] verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en [illegible] eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de los [illegible] contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúan para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar los fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido de acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría antes citado, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, a quién además se le deberá dar las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecuencia del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana Gonzalez Rivadeo, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

[illegible]

Guayaquil, 20 de octubre del 2020
Oficio No. 344-DTICS-EWB-GPG 2020

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. –

De mi consideración:

En atención a su oficio No. PG-SGR-03023-2020 referente al examen especial de la contraloría número **DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"**, remito para su conocimiento el oficio adjunto No. 336-DTICS-EWB-GPG-2020, con las respectivas firmas de los servidores de la Dirección Provincial a mi cargo, en el que se le hace conocer la recomendación No. 12.

Particular que informo para los fines pertinentes.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 11:12
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Atentamente,

Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS
C.c. Abg. Giancarlo Álvarez Guevara-Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Mader Sánchez		Secretaria de Dirección

272

Guayaquil, 19 de octubre del 2020
Oficio No. 336-DTICS-EWB-GPG-2020

DE: Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS

PARA: Todos los servidores y trabajadores
DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS

REF: Cumplimiento de recomendaciones del Informe DNAI-AI 0198-2020

FECHA: 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019

Para aplicación inmediata y permanente, así como de su instrumentación, pongo en su conocimiento las recomendación NO. 12, del examen especial **DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"**, constante en el oficio No. PG-SGR-03023-2020, de fecha septiembre 18 de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, la que a continuación transcribo:

RECOMENDACION 12

" Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sustentadora que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto"

Atentamente,

Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN-TICS

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Mater Sánchez		Secretaria de Dirección

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

274

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. [illegible]
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bogado Mera **ANALISTA SENIOR LEGAL**	
Revisado por	Abg. Hugo Gonzalez Pozo **SUBSECRETARIO**	
Revisado por	Abg. Víctor Mejía Calvi **DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL**	

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIÓN(es)	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEPÓSITACIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	RESPONSABLE ASIGNADO	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Guayaquil, 18 de Noviembre de 2020
Oficio No. 408-DTICS-JAV GPG-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho.-

De mi consideración:

Como alcance a los oficios 342-DTICS-EWB-GPG-2020, 343-DTICS-EWB-GPG-2020 y 344-DTICS-EWB-GPG-2020 enviados a la Señora Prefecta referente al cumplimiento de las recomendaciones de los exámenes especiales DNAI-AI-0156-2020 y DNAI-AI-0198-2020, sírvase encontrar adjunto actualización de las matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del estado, con el fin de reemplazar las que fueron adjuntas a los oficios antes indicados.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Javier Abril Vega
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS (S)

CC: Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA .....
HORA .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por:	Ing. Verónica Ruiz		Analista Senior de Gestión Informática

276

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE AUDITORÍA	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	Avance	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MEDIDA A TOMARSE	PLAZOS	OBSERVACIONES RELEVANTES	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	En el Informe de Menor Cuantía [illegible] 15 se [illegible] [illegible] 4. [illegible]	Dirección Financiera de Tecnologías de la Información y Comunicación	[illegible]		[illegible] 2022	[illegible] inmediato	[illegible]	SE PONE EN CONOCIMIENTO [illegible] SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN [illegible] MODELO DE [illegible] PARA [illegible] DEL GUAYAS [illegible]	[illegible] 9.42	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ESTADO DE LA ORDEN	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO INTERNA AUTORIDAD	PÚBLICO	DOCUMENTOS VALORADOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial Coordinación Provincial			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Oficio No. PG-CI-2020-0089-OF

Guayaquil, 20 de octubre del 2020

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones

Señores
Ing. José Nicola Célleri, **Director Provincial de Obras Públicas-Delegado de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos**
Ing. Nicolás Andrade Laborde, **Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas**
Ing. Eduardo Falquez Alcívar, **Director Provincial de Concesiones**
Ing. José Luis Loor López, **Director Provincial de Supervisión y Fiscalización**
CPA. Lula Salazar García, **Directora Provincial de Gestión BEDE (e)**
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestro despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. **PG-SGR-03014-2020**, suscrito por la Msc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual indica que a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, para lo cual, se adjunta la parte pertinente de dicho informe y una matriz para la evaluación del avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y el cumplimiento de las siguientes observaciones:

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean

ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la **LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO**, en su "...*Art. 92.- Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado...*"; por tanto, solicito a **Ustedes**, que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Carlos Vásquez Chang
Coordinador General de Infraestructura

Adjunto: Oficio no. PG-SGR-00014-2020

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Prefectura Provincial del Guayas
Archivo

Elaborado por	Ab. Belén [illegible] Arias ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN JURÍDICA	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 15:17
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

281

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos. –

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-15 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

282

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Prefectura
del Guayas
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTUR
FECHA
HORA
FIRMA
LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACION
O APROBACION DEL CONTENIDO

Elaborado por	Abg. [illegible] Mata ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. [illegible] SUBDIRECTOR LEGAL
Revisado por	Abg. [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

Oficio No. PG-CI-2020-0090-OF

Guayaquil, 20 de octubre del 2020

ASUNTO: Cumplimiento de Recomendaciones

Señores
Ing. José Nicola Célieri, **Director Provincial de Obras Públicas–Delegado de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos**
Ing. Nicolás Andrade Laborde, **Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas**
Ing. Eduardo Falquez Alcívar, **Director Provincial de Concesiones**
Ing. José Luis Loor López, **Director Provincial de Supervisión y Fiscalización**
CPA. Luis Salazar García, **Directora Provincial de Gestión BEDE (e)**
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestro despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. **PG-SGR-03023-2020**, suscrito por la Msc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual indica que a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0199-2020**, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, dentro de dicho informe se detallaron varias observaciones, mismas que derivaron en la siguiente observación:

"*...**A los Coordinadores y Directores Provinciales***

> ***12.*** *Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto ..*"

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con la LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, en su "*...**Art. 92..** Recomendaciones de auditoría.- Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las*

instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado…"; por tanto, solicito a Ustedes, que la recomendación contenidas en el mencionado informe del examen especial de auditoría sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. Carlos Vásquez Chang
Coordinador General de Infraestructura

Adjunto: Oficio no. PG-SGR-0802-2020

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Prefectura Provincial del Guayas
Archivo

Elaborado por	Ab. Belen Jácome Arias ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN JURÍDICA	

20.10.2020 13:45

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 15h17
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACION NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos
Fecha: 20/10/20 Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido sea aceptado

20-10-2020
15:23
Rosa G.

284

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-008-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

285

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. : Lo indicado
C.c. : Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Rosero Mata **ANALISTA SENIOR LEGAL**	
Revisado por	Abg. Héctor González Pazo **SUBSECRETARIO**	
Revisado por	Abg. Víctor Muñoz Cabal **DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL**	

Prefectura del Guayas
SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL
HORA: 16:14
FECHA: 4/01/15
RECIBIDO

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

286

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	Alcance		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	31 mar 15	[illegible]	[illegible]								

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0198-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN EE PERIODO DESDE : 2014-01-01 HASTA : 2019-05-31

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Concesiones

Oficio No. 0339-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Señora Licenciada Mgs.
Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020 del 15 de septiembre de 2020, con el cual remite copia del Examen Especial DNAI-AI-0199-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino", con relación a los Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-GPG-DDR-001-16 (Contrato A-ADQ-59-2016-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos: **12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto; tengo a bien indicar a usted que:

1. Mediante oficio No. 0331-PG-EFA-UNICON-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, se socializó y dispuso al personal de la Dirección Provincial de Concesiones, la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de la recomendación contenida en el citado informe, cuya copia adjunto.

2. Adjunto a la presente la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos, en el formato proporcionado.

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcívar
Director Provincial de Concesiones
EXFA/JPR

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21-10-2020
HORA: 15:26
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adjunto: Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.
Coordinador General de Infraestructura, Archivo

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth
Guayaquil
Contacto:

Oficio No. 0331-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 7h de octubre de 2020

Para: **Ing. Jaime Marín Varela**
Responsable Técnico Administrativo

Ing. Edison Díaz León
Responsable de Control y Niveles de Servicios

Ing. Roberto Vallejo Campos
Analista Senior

Ing. Miguel Vergara Alvarez
Analista Senior

Srta. Stephanie Rivas Morán
Asistente

Sr. Dustin Véliz Dorado
Asistente

Srta. Jessica Pimentel Rubira
Analista Junior

De: **Ing. Eduardo Falquez Alcívar**
Director Provincial de Concesiones

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020 del 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, con el cual remite copia de Examen Especial DNA-AI-C198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino", tengo a bien socializar y disponer a ustedes la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de la recomendación contenida en el informe que se detalla a continuación, con relación a los Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2013 (Contrato A-ADO-202-2015-X-C), y, COTB-CPG-DCB-CC-18 (Contrato A-ADO-59-2018-X-C) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

Contacto:
(593-04) 2011-817
www.prefectura.gob.ec

- **12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los insumos, en los cual se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones
EXTRACTO

Adjunto: [illegible]
Copia: [illegible]

Oficio No. [illegible] (10/12/2020)

A: COORDINADORES PROVINCIALES
DIRECTORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
DIRECTORA DE GUAYAS

[illegible]

Por de [illegible] e [illegible] adquiridos a los procesos de contratación [illegible] 006-2019 (Contrato A-ADQ-202-2019-X-0) y COTO-CPG-DOR-001-18 (Contrato A-ADQ-57-2018-X-0) sin documentación de respaldo de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

[illegible]

PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Secretaría de Gobierno

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	PERIODO		[illegible]	[illegible]	CUMPLIMIENTO		[illegible]					
		ÓRGANO	FECHA			FORMA	FUNCIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Oficio No. 0416-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 4 de noviembre de 2020

Señor Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control,
En su despacho

De mi consideración.

La Sra Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas mediante oficio No PG-SGR-03014-2020 del 14 de septiembre de 2020, remite copia del Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino", tengo a bien indicar a usted que el Ing. Jaime Marín Varela, Responsable Técnico Administrativo, ha sido designado para hacer seguimiento del cumplimiento de las siguientes recomendaciones.

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Cabe señalar que, a la fecha el único contrato que se encuentra vigente y en proceso de realización del Acta de Entrega – Recepción se denomina: "Análisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA"

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcívar
Director Provincial de Concesiones
EXFA/JPR

C.c. Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: _____
HORA: _____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

294

Prefectura del Guayas | Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0093-GAG-PG-CSROC-20

Ingeniero
Eduardo Falquez Alcivar
DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Concesiones mediante oficios No. **PG-SGR-03024-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficio No. 0338-PG-EFA-UNICON-2020, No. 0339-PG-EFA-UNICON-2020 y No. 0416-PG-EFA-UNICON-2020 se indica que sociaiiza al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Oficios No. 0330-PG-EFA-UNICON-2020 y No. 0331-PG-EFA-UNICON-2020, expresando lo siguiente: *"En el Contrato No. S-CON-85-2019 A-B, Proceso No. LPC-GPG-GPL-006-19, para la realización del "Avalúos de la Rucomobiliario o CONCESIÓN", que se encuentra en curso, se dará fiel cumplimiento a las recomendaciones. 5, 6, 7, No aplica."* respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen en referencia**, con relación a el contrato que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Gianfranco Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esta aprobado.

295

Dirección Provincial de Concesiones

Oficio No. 0338-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21-10-2020
HORA: 11:25
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Señora Licenciada Mgs.
Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020 del 14 de septiembre de 2020, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, con el cual remite copia del Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino", tengo a bien socializar y disponer a ustedes la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el informe que se detallan a continuación, con relación a los procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación, específicamente a los Administradores y Supervisores del Contrato en los puntos del 5 al 10; tengo a bien indicar a usted que:

1. Mediante oficio No. 0330-PG-EFA-UNICON-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, se socializó y dispuso al personal de la Dirección Provincial de Concesiones, la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el citado informe, cuya copia adjunto.

2. Adjunto a la presente la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos, en el formato proporcionado.

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcívar
Director Provincial de Concesiones
EXFA/JDR

Adjunto: Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Coordinador General de Infraestructura, Archivo

216

Oficio No. 0330-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 16 de octubre de 2020

Para: **Ing. Jaime Marin Varela**
Responsable Técnico Administrativo

Ing. Edison Diaz León
Responsable de Control y Niveles de Servicios

Ing. Roberto Vallejo Campos
Analista Senior

Ing. Miguel Vergara Álvarez
Analista Senior

Srta. Stephanie Rivas Morán
Asistente

Sr. Dustin Veliz Dorado
Asistente

Srta. Jessica Pimentel Rubira
Analista Junior

De: **Ing. Eduardo Falquez Alcivar**
Director Provincial de Concesiones

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGH-03014-2020 del 14 de septiembre de 2020, suscrito por la Mgs. Susana Gonzalez Posada, Prefecta Provincial del Guayas, por el cual remite copia del Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales con personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino", tengo a bien solicitar y disponer a quienes la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el informe que se detallan a continuación con relación a los procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores del Contrato

Contactos:
(593-04) 381-8377
www.guayas.gob.ec

- 5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.
- 6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación y, que se cumpla con la cantidad de personas especificadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.
- 7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario o en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir la calidad con el servicio contratado.
- 8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato, a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.
- 9. Documentarán las gestiones que se efectúen para convocar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de capacitación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.
- 10. Supervisarán y presentarán documentación que evidencie las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones
EXFALQUEZ

Adjunto: [illegible]
Copia: [illegible]

[illegible] 2020

[illegible]
[illegible] GENERALES
[illegible]
DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO CONTRATAS
[illegible] CUENTAS

[illegible]

[illegible] observaciones en las bases [illegible]

[illegible] 2014 (Contrato S-PRS-272-2014 X [illegible]) con observaciones en las bases [illegible]

[illegible] (Contrato S-CON-271-2014 X [illegible]) con observaciones en las bases [illegible]

[illegible] 2015 (Contrato S-PRS-251-2015 X [illegible]) con observaciones en las bases [illegible]

[illegible] (Contrato S-PRS-296-2015 X [illegible]) con observaciones en las bases [illegible]

[illegible] (Contrato S-PRS-14-2016 X [illegible]) con observaciones en las bases [illegible]

[illegible] (Contrato S-PRS-281-2017 X [illegible]) con observaciones en las bases [illegible]

[illegible] (Contrato S-PRS-36-2018 X [illegible]) con observaciones en las bases [illegible]

Actos Administrativos y Suspensiones de [illegible]

[illegible]

PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS

[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Obras Públicas

Guayaquil, 21 de octubre del 2020
Oficio No. DPOP-JNC-1336-2020

Magister
Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho.-

Referencia: Oficio No. PG-SGR-03023-2020.
Recomendaciones contenidas en Informe aprobado por la Contraloría General del Estado.

En conocimiento del oficio de la referencia, en el cual dispone a los Coordinadores Generales y Directores Provinciales que las recomendaciones del examen especial DNAI-AI-0148-2020, "a la fase preparatoria precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino" sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio.

Al respecto, estimo conveniente informar que la recomendación 12 no aplica para la Dirección de Estudios y Proyectos:

- 12. Controlaran y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posteriormente al egreso de la bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, la fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firma, nombre y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de la contratación y perfil del proyecto.

Suscribo el presente, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Máxima Autoridad de esta corporación Provincial, realizada mediante oficio No. GPG-P-SGR-0303-2020, del 07 de julio de 2020, para ejercer las funciones de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos.

Atentamente,

Ing. José Nicola Celleri
Director Provincial de Obras Públicas
Delegado de la Dirección de Estudios y Proyectos

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: _____
HORA: _____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Coordinación General de Infraestructura
Archivo
JNC/GMR

307

Guayaquil, 20 de octubre de 2020
Oficio No. DPOP-JNC-1309-2020

Señores
Servidores públicos de la
Dirección Provincial de Estudios y Proyectos

Referencia: Oficios PG SGR-03014-2020 de 2020-09-15 y Memorando DPOP-SAyC-APA-2020-005-M de 2020-09-29
Recomendaciones contenidas en Informe aprobado por la Contraloría General del Estado.

Acorde con lo manifestado por el Responsable de Supervisión, Administración y Control en memorando DPOP-SAyC-APA-2020-005-M de 20 de septiembre de 2020, que en virtud del oficio PG-SGR-03014-2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto de las recomendaciones contenidas en el examen especial DNAI-AI-0198 2020, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Para conocimiento, aplicación inmediata y seguimiento permanente de cada una de ellas, traslado a ustedes las recomendaciones que la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, emitió en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 y que le corresponden a esta Dirección.

Informe DNAI-AI-0198-2020,
"Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino."
Período de análisis, desde el 2014-01-14 hasta el 2019-05-19

Dirigida a:
Coordinaciones Provinciales, Coordinaciones Generales, Direcciones Provinciales y Administradores de Contrato.

Recomendación 5
Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Recomendación 7
Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Recomendación 8

Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

303

En tal razón, deberá informarme al Director Provincial de Obras Públicas a través de cada responsable de las áreas que conforman la Dirección Provincial de Obras Públicas, en forma periódica, es decir mensualmente, del avance de las acciones para su implementación hasta el cumplimiento total, a fin de realizar el debido reporte a la Máxima Autoridad y a la Auditoría Interna de la entidad, para la verificación de cumplimiento de recomendaciones.

Por lo expuesto, cito la norma legal que obliga al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por organismo de control, que dispongo su cumplimiento obligatorio y que se detallan a continuación

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que dispone:

> ***"Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."***.

Copia del presente documento, se remitirá con el registro de recepción individual de cada servidor, a la Máxima Autoridad Institucional y al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, para efectos de dejar expresa constancia del cumplimiento de la disposición contenida en el oficio PG-SGR-03014-2020.

Atentamente,

Ing. José Nicola Célleri
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
Adjunto: Lo indicado
Copia: Archivo

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Obras Públicas

Guayaquil, 21 de octubre del 2020
Oficio No DPOP-JNC-1325-2020

Magister
Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho. -

Referencia: Oficio No. PG-SGR-03014-2020.
Recomendaciones contenidas en informe aprobado por la Contraloría General del Estado.

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual indica que a través de la Dirección Nacional de Auditoría Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractuales, contractuales, ejecución y liquidación de los contratos suscritos por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo del 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Corporación Provincial, por lo cual se adjunta el oficio No. DPOP-JNC-1309-2020, de fecha 19 de octubre del 2020, en el que se socializa con el personal a cargo de esta Dirección, las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoría sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Suscribo el presente, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Máxima Autoridad de esta corporación Provincial, realizada mediante oficio No. GPG-P-SGR-0303-2020, del 07 de julio de 2020, para ejercer las funciones de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos.

Atentamente.

Ing. José Nicola Celleri
Director Provincial de Obras Públicas
Delegado de la Dirección de Estudios y Proyectos

Copia:
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Coordinación General de Infraestructura
Archivo
Se adjunta: copia del of. DPOP-JNC-1309-2020, Matriz de Informe.
JNC/LSMR

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Prefectura del Guayas

Oficio No. GPG-PG-SGR-04255-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

Ref.: Oficio No. PG-SGR-03014-2020

De mi consideración:

Para su conocimiento, remito copia del oficio **No. 01835-DPF-BLCH-2020**, suscrito por la Dra. María Beatriz Lamincia Chiocca, Directora Provincial Financiera y memorando **No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020,** de la Abg. Ericka Nativi Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) y oficio **No. 1304-BEDE-LSG-2020**, del CPA. Luis Salazar García, Director Provincial de Gestión BEDE, fechados el 16 de octubre de 2020, los mismos que guardan relación con el oficio en referencia, respecto al examen especial **DNAI-AI-0198-2020** "A las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Atentamente,

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adj.: Lo mencionado
Cc: Directora Provincial Financiera/
Directora Provincial de Talento Humano (E)
Director Provincial de Gestión BEDE
Archivo.-

Elaborado por	Lcda. Maria Garcia Figueroa RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ARCHIVO	
Revisado por	Ab. Hernán Gonzalez Pozo GERENTE SECRETARIO (E)	
Aprobado por	Abg. Víctor Manuel Chávez Ulloa DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	

307

Dirección Provincial de Gestión BEDE

Oficio No. 1304 BEDE-LSG-2020
Guayaquil, 16 de octubre de 2020

Mgs.
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

De mi consideración:

En atención a los Oficios Nros. PG-SGR-03023-2020 y PG-SGR-03014-2020 de fecha 15 de septiembre del presente año, en cual adjunta el examen especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2019" en el que dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito sean aplicados de manera inmediata y con el carácter obligatorio, y se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Adjunto la matriz antes mencionada respecto a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado para su conocimiento.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

CPA. Luis Salázar García
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE
LZ/NVM
Anexos

DIGITADO POR:	NOMBRE	FIRMA	FECHA
	Nicole Villacis		

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos
Fecha: Hora
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esta aprobado

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PLAZO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA(S) ENTIDAD(ES)	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO VÁLIDAS AUTÓRIZADO	PLAZOS	DISPOSICIONES ADICIONALES	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

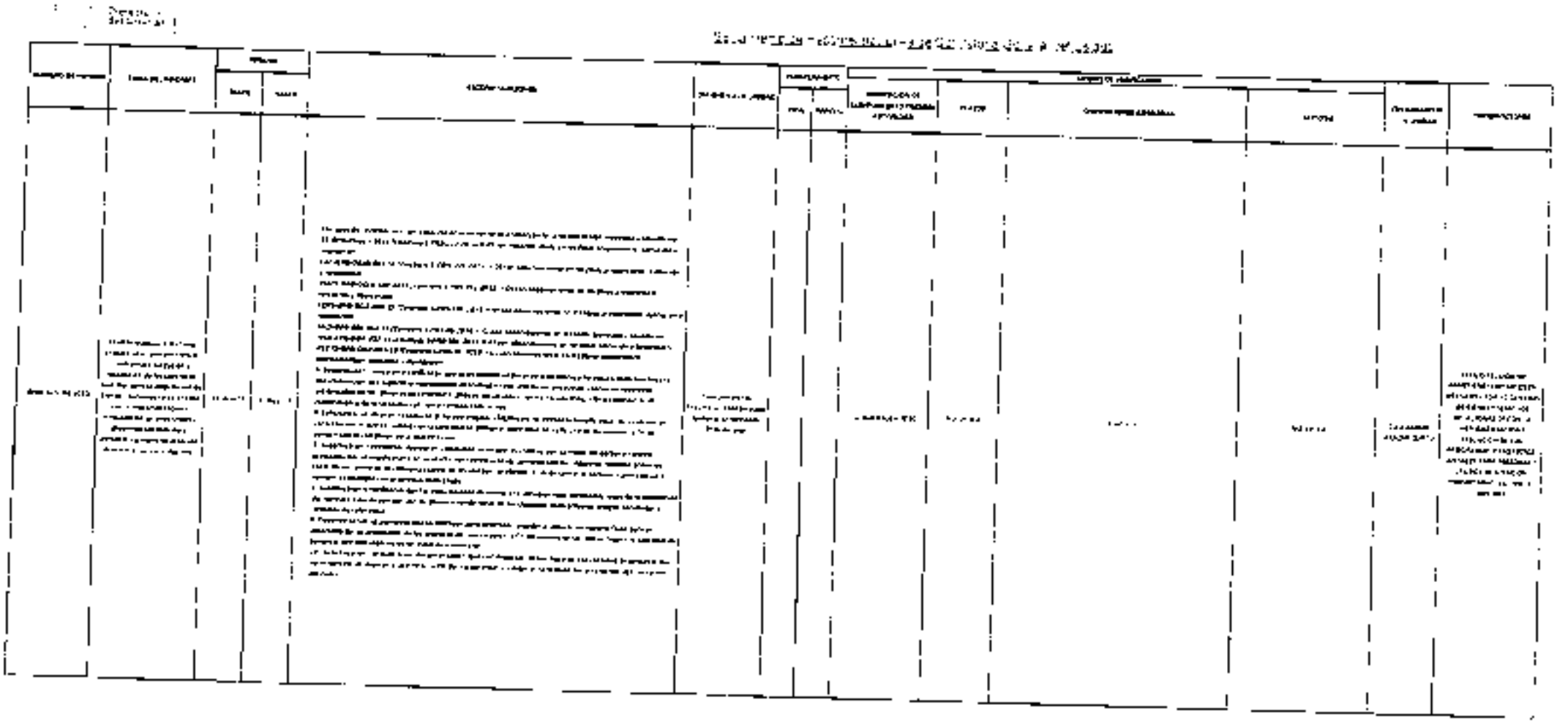

Gobierno del Guayas PÚBLICAS

Guayaquil, 29 de septiembre de 2020
Oficio No. DPOP-JNC-1032-2020

Magíster
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Referencia: Oficio PG-SGR-03023-2020 Recomendaciones CGE

En conocimiento del memorando DPOP-SAyC-APA-2020-006-M de 29 de septiembre de 2020, emitido por el Responsable de Supervisión, Administración y Control, mediante el cual informa respecto del oficio PG-SGR-03023-2020 de 15 de septiembre de 2020, emitido por usted en atención al oficio 0039-GAG-PG-CSROC-20, de 11 de septiembre de 2020 del Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, comunico lo siguiente:

El Responsable de Supervisión, Administración y Control, realiza la observación que la recomendación 12 del examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino" no aplica para la Dirección Provincial de Obras Públicas:

- 12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Particular que informo en cumplimiento de las normas de control interno.

Atentamente,

Ing. José Nicola Céllen
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
Adjunto: DPOP-SAyC-APA-2020-006-M
Copia: *Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control*
Archivo

Elaborado por: Ing. Ab. Andrés Ponce Arcuiles, Mgs
Responsable de Supervisión, Administración y Control

311

MEMORANDO: **DPOP-SAyC-APA-2020-006-M**

PARA: Ing. José Nicola Celleri
Director Provincial de Obras Públicas

DE: **Responsable de Supervisión, Administración y Control**

ASUNTO: Oficio PG-SGR-03023-2020 Recomendaciones CGE

FECHA: 29 de septiembre de 2020

En conocimiento del oficio PG-SGR-03023-2020 de 15 septiembre de 2020, recibido el 22 de septiembre de 2020, en el cual la Prefecta Provincial del Guayas dispone a los Coordinadores Provinciales, Coordinadores Generales y Directores Provinciales que las recomendaciones del examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino" sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Estimo conveniente informar a la Prefecta Provincial del Guayas y al Coordinador de seguimiento de recomendaciones de organismos de control que la recomendación 12 no aplica para la Dirección Provincial de Obras Públicas.

- 12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Particular que informo en cumplimiento de las normas de control interno.

Ing. Ab. Andrés Ponce Anzules, Mgs.
Responsable de Supervisión, Administración y Control

Adjunto. Oficio PG-SGR-03023-2020
Copia Archivo

Elaborado por Ing. Andrés Ponce Anzules
Responsable de Supervisión, Administración y Control

312

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.</u>

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> 12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bodero Mora ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Hector González Pozo SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mavro Cazar DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Gobierno ...
Fecha ...
Hora ... 15h...
Firma ...

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Ing. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Gobierno Provincial del Guayas | Dirección Provincial de Obras Públicas

Guayaquil, 21 de octubre del 2020
Oficio No. DPOP-JNC-1315-2020

Magister
Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho -

Referencia: Oficio No. PG SGR-03014-2020.
Recomendaciones contenidas en Informe aprobado por la Contraloría General del Estado

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual indica que a través de la Dirección Nacional de Auditoría Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractuales, contractuales, ejecución y liquidación de los contratos suscritos por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo del 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoría Interna de esta Corporación Provincial, por lo cual se adjunta el oficio No. DPOP-JNC-1280-2020, de fecha 19 de octubre del 2020, en el que se socializa con el personal a cargo de esta Dirección, las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoría sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. José Nicola Celleri
Director Provincial de Obras Públicas

Copia:
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Coordinación General de Infraestructura
Archivo
Se adjunta copia del cf. DPOP-JNC-1280-2020, Matriz de Informe
JNC/CMR

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: _____
HORA: _____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

315

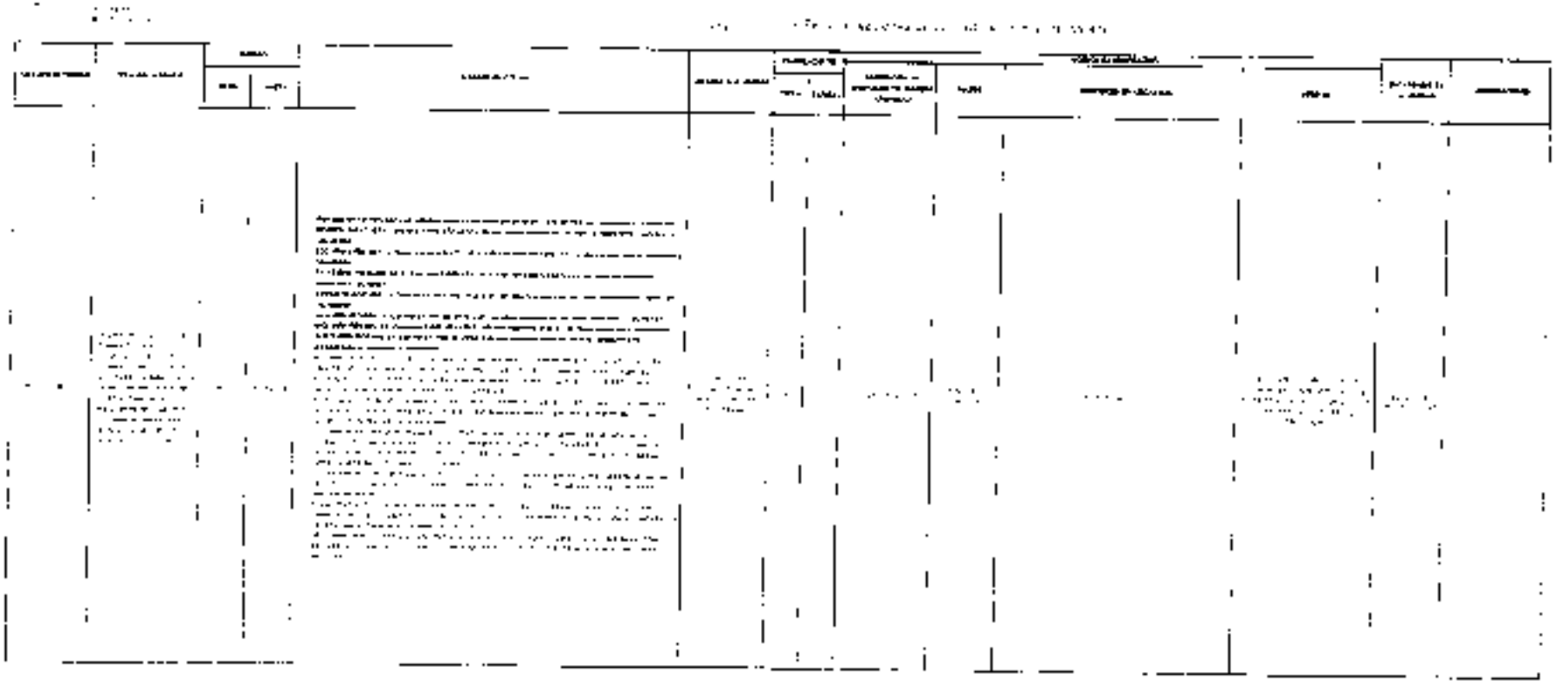

Ing. José Nicolás Calvo
DIRECTOR PROVINCIA
DE OBRAS PUBLICAS
PREFECTURA DEL GUAYAS

Guayaquil, 19 de octubre de 2020
Oficio No. DPOP-JNC-1280-2020

Señores
Servidores públicos de la
Dirección Provincial de Obras Públicas

Referencia: Oficios PG-SGR-03014-2020 de 2020-09-15 y Memorando DPOP-SAyC-APA-2020-005-M de 2020-09-29
Recomendaciones contenidas en informe aprobado por la Contraloría General del Estado

Acorde con lo manifestado por el Responsable de Supervisión, Administración y Control en memorando DPOP-SAyC-APA-2020-005-M de 20 de septiembre de 2020, que en virtud del oficio PG-SGR-03014-2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto de las recomendaciones contenidas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Para conocimiento, aplicación inmediata y seguimiento permanente de cada una de ellas, traslado a ustedes las recomendaciones que la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, emitió en el examen especial DNAI-AI-0198-2020 y que le corresponden a esta Dirección:

Informe DNAI-AI-0198-2020.
"***Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino.***"
Período de análisis, desde el 2014-01-14 hasta el 2015-06-19

Dirigida a:
Coordinaciones Provinciales, Coordinaciones Generales, Direcciones Provinciales y Administradores de Contrato

Recomendación 5
Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Recomendación 7
Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar ni personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Recomendación 8

Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

En tal razón, deberá informarse al Director Provincial de Obras Públicas a través de cada responsable de las áreas que conforman la Dirección Provincial de Obras Públicas, en forma periódica, es decir bimensualmente, del avance de las acciones para su implementación hasta el cumplimiento total, a fin de realizar el debido reporte a la Máxima Autoridad y a la Auditoría Interna de la entidad, para la verificación de cumplimiento de recomendaciones.

Por lo expuesto, cito la norma legal que obliga al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por organismo de control, que dispongo su cumplimiento obligatorio y que se detallan a continuación:

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que dispone:

> "***Art. 92 - Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.***".

Copia del presente documento, se remitirá con el registro de recepción individual de cada servidor, a la Máxima Autoridad Institucional y al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, para efectos de dejar expresa constancia del cumplimiento de la disposición contenida en el oficio PG-SGR-03014-2020.

Atentamente

Ing. José Nicola Ceiler
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
Adjunto: Secretaría
Copia: Archivo

Guayaquil, 30 de Octubre de 2020

Oficio No. GPG-DIRDRA-NEAL-515-2020-OF

Asunto: Sociabilización para la aplicación inmediata de las recomendaciones del Informe de Contraloria N° DNAI-AI-0198-2020

Señora Magister
Susana González Rosado
PREFECTA DEL GUAYAS
En su Despacho.

En cumplimiento de la disposición emitida por usted, mediante Oficio N° PG-SGR-03014 2020, en la cual se indica implementar las recomendaciones realizadas por la Contraloria General del Estado contenidas en el Informe DNAI-AI-0198-2020, se informa:

La Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, mediante Circular N° PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG de fecha 14 de octubre del 2020, socializó a los funcionarios que laboran en dicha dirección, las Recomendaciones del Informe N° DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloria General del Estado, tal como lo justifico con la documentación adjunta y el reporte de firmas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Nicolás Andrade Laborde
DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS
PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:
Ab. Erika Zambrano Reyna
ANALISTA SENIOR JURIDICO

C.C.- Coordinación de Seguimiento y Recomendaciones de los Organismos de Control
Coordinación General de Infraestructura
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 30/10/20
HORA: 15:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

318

CIRCULAR Nº PG-DIRDRS-REAL-001-2020-CG

FECHA: Guayaquil, 14 de octubre de 2020

PARA: PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO
Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

DE: Ing. Nicolás Andrade Laborde
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

ASUNTO: **APLICACIÓN INMEDIATA DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME APROBADO Nº DNAI-AI-0198-2020.**

En cumplimiento de la disposición realizada mediante oficio No. PG-SGR-00014-2020, por la Máxima Autoridad, para implementación de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, contenidas en el informe Nº DNAI-AI-0198-2020.

DISPONGO al personal de esta Dirección, que, en el ámbito de las competencias de la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, se proceda con la APLICACIÓN INMEDIATA de las siguientes recomendaciones, para un posterior evaluación de cumplimiento:

LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE RECEPCIÓN

Recomendación 5:
Supervisará, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo de cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Recomendación 10:
Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

LOS FISCALIZADORES Y SUPERVISORES

Recomendación 6:
Solicitará, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir los objetivos de la contratación

CIRCULAR Nº PG-DIRDRE-NEEL-001-2020-CC

Recomendación 7:
Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

Medios: Informe del fiscalizador o supervisor de contrato para efectuar cambio de personal técnico donde se evidencie la evaluación y verificación de los requisitos mínimos previstos.

Recomendación 8:
Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Medios: Informes periódicos de avance por parte de fiscalizadores o supervisores de contrato.

Recomendación 9:
Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o reparar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

Se recuerda a todo el personal la OBLIGATORIEDAD de ejercer el estricto cumplimiento a las recomendaciones realizadas en los exámenes especiales de acuerdo a las funciones que se le han designado a cada servidor, en virtud de los artículos 45, 46 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado nº 600-02.

Ing. Nicolás Andrade Laborde
DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DIQUES

Elaborado por	Ing. Mary Abed Barzola Analista Senior de Gestión de Procesos Contractuales

[redacted]

Seguimiento a las Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Asunto de interés	Tema de interés	Periodo		Recomendación	Responsable de la unidad	Cumplimiento		Medidas de Verificación					Fecha límite de cumplimiento	Observaciones
		Desde	Hasta			Total	Parcial	Descripción del cumplimiento (Medidas de verificación)	Archivos	Descripción de archivos	Enlaces			
Dirección Provincial 2020	Evitar errores en las fases precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos públicos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, niñez y adolescencia	1 enero 24	31 enero 29	Proceso de compras con observaciones en las fases precontractual, precontractual, ejecución y liquidación RB-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-RBS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases precontractual, ejecución y liquidación CPE-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CDN-273-2014-X-0) con observaciones en las fases precontractual, ejecución y liquidación RGNCS-GPG-DESG-013-2015 (Contrato S-RPG-256-2015-X-0) con observaciones en las fases precontractual, ejecución y liquidación KCDS-GPG-DSIE-014-15 (Contrato S-RPG-295-2015-X-0) con observaciones en las fases precontractual, ejecución y liquidación 5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre previo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos planificados esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de revisar el cumplimiento de la necesidad del bien o servicio 6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación y que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación 7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que cuando se den cambios del personal técnico ofertado por calidad clave en su oferta los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos 8. Supervisarán y verificarán que los equipos de bienes y/o servicios sean entregados según lo establecido en el contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, cláusulas adicionales y términos de referencia 9. Evitarán las peticiones que se efectúen para contratar alquiler o suministro adicional para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación y/o de ampliar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar 10. Supervisarán y presentarán documentación que constate que las fechas, lugares y la cantidad de personas que participaron en los eventos a contratar, a fin de comprobar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva	Coordinador Provincial, Coordinación General Financiera y Administrativa y de Contratos	X		Informe de PS SGR 0020-2020	INMEDIATO	CIRCULAR No. PG-DIGRA-MEC-000-2020-CC-1SE CIRCULAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN	No aplica No aplica Informe de fiscalizadora supervisora de contrato Informes periódicos de avance por parte de fiscalizadora o supervisores de contrato No aplica No aplica	Acta Entrega 24/08/2020		La Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Drenaje no efectúa hasta el momento compras de bienes o servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, en caso de que el objeto de el examen médico y se denota el informe DNA 01-DSM 2017. Sin embargo se aplicarán las recomendaciones de acuerdo a las actividades que ejecuta la Dirección

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS

CIRCULAR No. PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG

No.	EMPLEADO	FECHA	HORA	FIRMA
1	ABAD BARZOLA MARY CLAIRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	ALVARADO ZAMBRANO MARUXI ELIZABETH	[illegible]	8:46	[illegible]
3	CAJAS BAQUE LEONELA STEFANIA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	CAMPODONICO VILLANUEVA ALFREDO ROBERTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	CARRERA ZAMBRANO CARLOS ANIBAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	CHUCHUYAN PEREZ MARÍA GABRIELA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	CRUZ ROSADO CHRISTIAN STEPHAN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	CLADIUS CONTENTO ANDREA MONSERRATE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	DUGAR MORALES MAGGY ABIGAIL	14-10-2020	11:00	[illegible]
10	GRUNAUER CALLE JEAN FRICK	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	MACHARE SANCHEZ LUIS ALBERTO			
12	PERALTA PALACIOS KATIUSKA LISSETTE			Teletrabajo
13	PÉREZ CASTRO SAMUEL GONZALO			
14	TRIVIÑO MOGROVEJO WALTER ARMANDO	15-10-2020	9:20	[illegible]
15	VARGAS MENDEZ MICHELLE STEFANY	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	VERDUGA RODRIGUEZ GIAN CARLO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	VELEZ ALVARADO DIANA ANDREA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	YARI CATAMARCA CARLOS AURELIO			
19	ZAMBRANO REYNA ERIKA JAQUELINE	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Circular No. PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG

De: Michelle Vargas Mendez <michelle.vargas@guayas.gob.ec>

Para: Mary Claire Abad Barcola <mary.abad@guayas.gob.ec>, Manuel Elizabeth Alvarado Zambrano <manuel.alvarado@guayas.gob.ec>, LEONELA STEFANIA CAJAS BAQUE <leonela.cajas@guayas.gob.ec>, ALFREDO ROBERTO CAMPODONICO VILLANUEVA <alfredo.campodonico@guayas.gob.ec>, Carlos Carrera Zambrano <carlos.carrera@guayas.gob.ec>, Andrea Cuadros Centeno <andrea.cuadros@guayas.gob.ec>, MARIA GABRIELA CHUCUYAN PEREZ <maria.chucuyan@guayas.gob.ec>, MAGGY DUGAR MORALES <maggy.dugar@guayas.gob.ec>, LUIS ALBERTO MACHARE SANCHEZ <luis.machare@guayas.gob.ec>, MACKY ABIGAIL Peralta Palacios <katiuska.peralta@guayas.gob.ec>, SAMUEL GONZALO PEREZ CASTRO <samuel.perez@guayas.gob.ec>, Katiuska Armando Trivino Megrovejo <walter.trivino@guayas.gob.ec>, Walter <carlos.yaci@guayas.gob.ec>, Carlos Yaci, DIANA Andrea Velez Alvarado <diana.velez@guayas.gob.ec>, ERIKA JAQUELINE ZAMBRANO REYNA <erika.zambrano@guayas.gob.ec>, CHRISTIAN STEPHEN CRUZ ROSADO <christian.cruz@guayas.gob.ec>, JEAN ERICK GRUNAUER CALLE <jean.grunauer@guayas.gob.ec>, GIAN CARLOS VERDUGA RODRIGUEZ <gian.verduga@guayas.gob.ec>

Fecha: 13/10/2020 10:24

buenos dias,

Adjunto la Circular No. PG DIRDRA NEAL-001-2020-CG, suscrita por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, la cual es explicita en su contenido.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Michelle Vargas Méndez
Dirección Provincial de Riego Drenaje y Dragas
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
Teléfono 3727600 Ext. 5321

Archivos adjuntos:

PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG.pdf

Guayaquil, 20 de Octubre de 2020

Oficio No. GPG-DIRDRA-NEAL-516-2020-OF

Asunto: Sociabilización para la aplicación inmediata de la recomendación #12 del Informe de Contraloría N° DNAI-AI-0198-2020

Señora Magister
Susana González Rosado
PREFECTA DEL GUAYAS
En su Despacho.-

En cumplimiento de la disposición emitida por usted, mediante Oficio N° PG-SGR-03023-2020, en la cual se indica implementar las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado contenidas en el Informe DNAI-AI-0198-2020, se informa:

La Dirección de Riego, Drenaje y Dragas, mediante Circular N° PG-DIRDRA-NEAL-002 2020-CC de fecha 14 de octubre del 2020, socializó a los funcionarios que laboran en dicha dirección, la Recomendación #12 del Informe N° DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado, tal como lo justifico con la documentación adjunta y el reporte de firmas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Nicolás Andrade Laborde
DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS
PREFECTURA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 15:04
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Elaborado por:
Ab. Elias Zambrano Reyna
ANALISTA SENIOR JURIDICO

C.C.: Coordinación de Seguimiento y Recomendaciones de los Organismos de Control
Coordinación General de Infraestructura
Archivo

322

CIRCULAR Nº PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CIR

FECHA: Guayaquil, 14 de octubre de 2020

PARA: PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO
Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

DE: Ing. Nicolás Andrade Laborde
Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas

ASUNTO: **APLICACIÓN INMEDIATA DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME APROBADO Nº DNAI-AI-0198-2020.**

En cumplimiento de la disposición realizada mediante oficio No. PG-SGR-03023-2020, por la Máxima Autoridad, para implementación de las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, contenidas en el informe Nº DNAI-AI-0198-2020.

DISPONGO al personal de esta Dirección, que, en el ámbito de las competencias de la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, se proceda con la APLICACIÓN INMEDIATA de la siguiente recomendación para su posterior evaluación de cumplimiento:

LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE RECEPCIÓN

Recomendación 12:
Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se recuerda a todo el personal la OBLIGATORIEDAD de ejercer el estricto cumplimiento a las recomendaciones realizadas en los exámenes especiales de acuerdo a las funciones que se le han designado a cada servidor, en virtud de los artículos 45, 46 y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado nº 600-02.

Ing. Nicolás Andrade Laborde
DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

Elaborado por: Ing. Com. Mary Abad Barzola
Analista Senior de Gestión de Procesos Contractuales

323

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	Plazo		[illegible]	[illegible]	Cumplimiento		Medios Verificación					[illegible]
		Inicio	Fecha			Total	Parcial	Documentos Habilitantes Contratación Pública Autorizados	Fondos	Disposiciones Adicionales	Observaciones	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinaciones Provincial Coordinación Central, Direcciones Provinciales	X		[illegible]	Presupuesto	[illegible]	No aplica	[illegible]	[illegible]

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS
CIRCULAR No. PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG

No.	EMPLEADO	FECHA	HORA	FIRMA
1	ABAD HARZEFA MARY CLAIRE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	ALVARADO ZAMBRANO MARILXI ELIZABETH	15/10/20	8:41	[illegible]
3	CAJAS BAQUE LEONELA STEFANIA	15/10/2020	09H04	[illegible]
4	CAMPODONICO VILLANUEVA ALFREDO ROBERTO	15/10/2020	08H24	[illegible]
5	CARRERA ZAMBRANO CARLOS ANIBAL	15/10/[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	CHUCUYAN PEREZ MARIA GABRIELA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	CRUZ ROSADO CHRISTIAN STEPHAN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	CUADROS CENTENO ANDREA MONSERRATE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	EDGAR MORALES MAGGY ABIGAIL	15-10-2020	12:00	[illegible]
10	GRUNAUER CALLE JEAN ERICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	MACHARE SANCHEZ LUIS ALBERTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	PERALTA PALACIOS KATERSKA LISSETTE	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	PÉREZ CASTRO SAMUEL GONZALO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	TRIVIÑO MOGROVEJO WALTER ARMANDO	15/10/2020	9:48	[illegible]
15	VARGAS MENDEZ MICHELLE STEFANY	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	VERDUGA RODRIGUEZ GIANCARLO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	VELEZ ALVARADO DIANA ANDREA	15/10/2020	[illegible]	[illegible]
18	YARI CAJAMARCA CARLOS ALBERTO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	ZAMBRANO REYNA ERIKA JACQUELINE	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Circular No. PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG

De: Michelle Vargas Mendez <michelle.vargas@guayas.gob.ec>

Para: Mary Claire Abad Borrero <mary.abad@guayas.gob.ec>, Maruxi Elizabeth Alvarado Zambrano <maruxi.alvarado@guayas.gob.ec>, LEONELA STEFANIA CAJAS BAQUE <leonela.cajas@guayas.gob.ec>, ALFREDO ROBERTO CAMPODONICO VII LANUEVA <alfredo.campodonico@guayas.gob.ec>, Carlos Carrera Zambrano <carlos.carrera@guayas.gob.ec>, Andrea Cuadros Centeno <andrea.cuadros@guayas.gob.ec>, MARIA GABRIELA CHUCUYAN PEREZ <maria.chucuyan@guayas.gob.ec>, MAGGY ABIGAIL DUGAR MORALES <maggy.dugar@guayas.gob.ec>, LUIS ALBERTO MACHARE SANCHEZ <luis.machare@guayas.gob.ec>, Katiuska Peralta Palacios <katiuska.peralta@guayas.gob.ec>, SAMUEL GONZALO PEREZ CASTRO <samuel.perez@guayas.gob.ec>, Walter Armando Trevino Mogrovejo <walter.trivino@guayas.gob.ec>, Diana Andrea Velez Alvarado <diana.velez@guayas.gob.ec>, Carlos Yari <carlos.yari@guayas.gob.ec>, ERIKA JAQUELINE ZAMBRANO REYNA <erika.zambrano@guayas.gob.ec>, CHRISTIAN STEPHEN CRUZ ROSADO <christian.cruz@guayas.gob.ec>, JEAN ERICK GRUNAUER CALLE <jean.grunauer@guayas.gob.ec>, GIAN CARLOS VERDUGA RODRIGUEZ <gian.verduga@guayas.gob.ec>

Fecha: 13/10/2020 10:28

Buenos días,

Adjunto la Circular No. PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG, suscrita por el Ing. Nicolás Andrade Laborde, Director Provincial de Riego Drenaje y Dragas, la cual es explícita en su contenido

Particular que informo para los fines pertinentes.

Michelle Vargas Méndez
Dirección Provincial de Riego Drenaje y Dragas
Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
Teléfono 3727600 Ext. 5321

Archivos adjuntos:

- PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG.pdf

Guayaquil, 01 de octubre de 2020
Oficio N° 0251-CVC-DPSF-20

Ab.
Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho. -

REF.: Oficio No. PG-SGR-03023-2020

En atención al oficio de la referencia de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, MSc., que guarda relación con su oficio No. 0039-GAG-PG-CSRCO-20, de fecha 11 de septiembre de 2020, referente al informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; mediante el cual dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Al respecto, debo informar a usted, que la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización, tiene como misión, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, supervisar y/o fiscalizar los procesos constructivos de obras viales y civiles contratadas con recursos propios del GAD Provincial del Guayas, que se cumple en función de los parámetros de las leyes y normativas aplicables en beneficio de los habitantes de la provincia del Guayas; por lo que esta Dirección Provincial no controla ni supervisa los procesos de adquisición de bienes, por consiguiente dichas recomendaciones no son aplicables a esta Dirección.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MSc. Ing. Carlos Vásquez Chang
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

C.C.: Coordinación General de Infraestructura
Archivo

Elaborado por	Ing. Gina Chanaza Hasang Analista de Seguimiento de Obra
Revisado por	Ing. Jose Luis Lopez Subdirector de Obras de Supervisión y Fiscalización

325

Prefectura
del Guayas

Ing. José Luis Lopez
Verificar aplicabilidad dentro de esta Dirección y reportar a Abogado Alvarez
22-09-2020

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos .

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> 12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Rodríguez Mata ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Freddy González Pico SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mieles Tejada DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fecha: 18-09-2020
Hora: 15:50
Firma: Rosa G.

327

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

328

Prefectura del Cauca

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE AUDITORIA	ITEM DEL INFORME	PLAZO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIDAS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		INICIO	FINAL			TOTAL	PARCIAL	DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO PREVIA AUTORIZACIÓN	PLAZOS	DISPOSICIONES ADICIONADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0198-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN: EE PERIODO DESDE: 2014-01-01 HASTA: 2019-05-31

Guayaquil, 07 de octubre de 2020
Oficio N° 0303-JLL-DPSF-20

Ab
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho.

REF.: Oficio No. PG-SGR-03014-2020

En atención al oficio de la referencia de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, MSc., referente al informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; mediante el cual informa que dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, entre las cuales consta la siguiente:

A los Administradores y Supervisores de Contrato

> **7.** Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento con la disposición dada por la Prefecta Provincial del Guayas, adjunto al presente sírvase encontrar la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a esta Dirección.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. José Luis Loor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

Adj.: Lo indicado
C.C.: Archivo

Elaborado por	Ing. Gina Cincuiza Huaing Analista de Seguimiento de Obra	

334

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN			ACCIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ATENDIDAS			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación [illegible] Coordinación General, Dirección Financiera, Coordinación de Talento Humano	[illegible]		[illegible] octubre 2010	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ing. [illegible]	[illegible]

Guayaquil, 07 de octubre de 2020
Oficio N° 0301-JLL-DPSF-20

Señores
ANALISTAS SENIORS DE FISCALIZACIÓN
ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS
Presente.-

REF.: Oficio No. PG SGR 03014-2020

En alcance a mi oficio **N° 0288-JLL-DPSF-20** de fecha 06 de octubre de 2020, relacionado a las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas con el cual dispuse a ustedes el cumplimiento y aplicación inmediata y obligatoria de la siguiente recomendación:

A los Administradores y Supervisores de Contrato

> **7.** Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Por lo expuesto, dispongo a ustedes que en los informes semanales de inspecciones a obras que presenten a esta Dirección, deben informar con respecto a la aplicación y cumplimiento de la recomendación antes citada.

Particular que comunico a ustedes, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. José Luis Loor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

C.C.: Archivo

Elaborado por:	Ing. Gina Chiriaza Easing Analista de Seguimiento de Obra	

333

Guayaquil, 06 de octubre de 2020
Oficio N° 0288-JLL-DPSF-20

Señores
ANALISTAS SENIORS DE FISCALIZACIÓN
ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS
Presente -

REF.: Oficio No. PG SGR-03014-2020

En atención al oficio de la referencia de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, MSc., que guarda relación con el informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas; mediante el cual dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría en mención, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio

Por lo antes expuesto y en base a las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, dispongo a ustedes el cumplimiento y aplicación inmediata y obligatoria de la siguiente recomendación

A los Administradores y Supervisores de Contrato

> **7.** Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

Particular que comunico a ustedes, para los fines pertinentes

06-10-2020 16:32 Recibido Victor Siguencia

Atentamente

Recibido Fecha: 06-10-20 Hora: 16:24 Ing. Yaritze Jalk

06-10-20 16:20

Ing. José Luis Loor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

C.C.: Archivo

Elaborado por	Ing. Gina Chicaiza Hasing Analista de Seguimiento de Obra	

Loor Brito R. 06/octubre/2020

Oficio No. 0173-MLR-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Sr. Abg.
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestro despacho

De mis consideraciones:

En atención a los oficios No. PG-SGR-03014 2020 y No. PG-SGR-03023-2020 suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual indica en su parte pertinente "*...se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...*" remito a Ud. en físico las matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado, las cuales también serán enviadas por correo electrónico.

Cabe indicar que, las recomendaciones se considerarán en los procesos que aún se encuentran abiertos así como en los procesos futuros de contratación tanto de bienes como de servicios

Oficio No. 0173-MLR-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Particular que informo para los fines pertinentes.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 22-10-20
HORA: 15:45
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Atentamente,

Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS

c.c.. Prefecta Provincial del Guayas - **Susana González Rosado, Mgs.**
Archivo

Elaborado por:	Ing. Karina Bustamante V. Analista Senior de Inclusión Social	
Revisado por:	Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs Coordinadora General de Inclusión Social	

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

PLANTEO DE INFORME	TEMA DE INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	ÓRGANO A LA JUNTA	CUMPLIMIENTO		MEDIO DE VERIFICACIÓN					OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS MÍNIMAS NACIONAL EXTERNOS	PLAZOS	OBSERVACIONES ESPECIALES	ACCIONES	ENCARGADO DE LA TAREA	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	CUMPLIMIENTO INMEDIATO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

PÉRIODO DE REVISIÓN	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				RECORRIDO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DEFINICIONES ALCANZADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	01 [illegible] 14	31 [illegible] 9	[illegible]	[illegible]	1		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

OI. No. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020

Econ. Fernando Valverde Morán
Director Provincial de Acción Social y Educación

Ing. Juan Francisco Villafuerte
Directora Provincial del Centro Integral de Terapias

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
Director Provincial de Deportes y Recreación

Lcda. Tania Macera Torres
Subdirección de Equidad social

PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despacho.-

CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
RECIBIDO
Gobierno Provincial del Guayas Fecha: 21/09/20 Hora: 11:14
Firma:

De mi consideración:

En atención al **Oficio N° PG-SGR-03014-2020** de fecha 15 de septiembre suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: **Oficio N°. 0039-GAG-PG-CSROC** de fecha 11 de septiembre referente al examen especial de **DNAI-AI-0198-2020** "A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas a dicha auditoría con la finalidad de que sean analizadas por cada una de las Direcciones y la subdirección de acuerdo a sus competencias, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sírvase remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SOLICITUD RECIBIDO
Fecha: 21/SEP/2020
Hora: 12:03
Firma:

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs.
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS
Adj. lo mencionado
cc: Archivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha: 21/9/20 Hora: 11:25
Firma:

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

Of. No. 0074-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
Director Provincial de Deportes y Recreación

PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despacho.-

De mi consideración:

En atención al **Oficio N° PG-SGR-03023-2020** de fecha 15 de septiembre suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: **Oficio N°. 0039-GAG-PG-CSROC** de fecha 11 de septiembre referente al examen especial de **DNAI-AI-0198-2020** "A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas en dicha auditoría con la finalidad de que sea analizada de acuerdo a su competencia, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata, con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sírvase remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente

Lcda. Meri López Rodríguez. Mgs.
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS
Adj. Lo indicado
cc. Archivo

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

Of. No. 0108-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Guayaquil, 30 de Septiembre de 2020

Tlga. Glenda Muñoz Fajardo
Directora Provincial de Desarrollo Comunitario
PREFECTURA DEL GUAYAS

En su despacho.-

De mi consideración

En atención al **Oficio N° PG-SGR-03023-2020** de fecha 15 de septiembre suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: **Oficio N°. 0039-GAG-PG-CSROC-2020** de fecha 11 de septiembre referente al examen especial de **DNAI-AI-0198-2020** "A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas en dicha auditoría con la finalidad de que sea analizada de acuerdo a su competencia, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata, con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sírvase remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto

Para lo que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente

Lcda. Merly Lopez Rodriguez, Mgs
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Acción Social y Educación

SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD SOCIAL

Oficio Nro. 015-GPG-TMT-SUBDIR-ESI-2020

Guayaquil, septiembre 28 de 2020

Lcda
Merli López Rodriguez Mgs.
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

Ref.: Oficio Nro. 0073-MLR-COORD-INCL SOC-2020

Atendiendo el oficio de la referencia, y que guarda relación con el oficio Nro. PG-SGR-03-014-2020 de septiembre 15 de 2020, suscrito por la Máxima Autoridad, respecto al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas"; remito a usted en físico, la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, misma que fue trabajada en coordinación con el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en donde se hace constar que los procesos de contratación CDC-GPG-DESG-001-14 (contrato S-CON-271-2014-X-0), HMCS GPG-DESG-008-2015 (contrato S-PRS-251-2015-X-0) y MCS-GPG-ESG-003-18 (contrato S-PRS-86-2018-X-0) se encuentran finalizados, para lo cual se anexan los *"prints"* de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP, por lo que las recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contrato, se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Subdirección de Equidad no tiene procesos iniciados. La matriz en formato digital se enviará a su correo electrónico institucional.

Particular que informo para los fines pertinentes

Muy atentamente,

Lcda. Tania Macera Torres
SUBDIRECTORA DE EQUIDAD SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

TMT/acv
c.c.: - Ab. Giancarlo Álvarez Guevara – Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.
- Econ. Fernando Valverde – Director de Acción Social y Educación/DASE
- Archivo

Adj.: lo indicado

Cédula / Nombre Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Observaciones

Firmas
Consulta de Pago

Finalizada

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
DNAI-A-0198-2020	Examen Especial a las fases precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, SUMC y casinos	1-Ene-14	31-Mar-19	CDG-GPG-DESG-001-14 (contrato S-CON-271-2014-E-01) proceso con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación MCB-GPG-DESG-002-2015 (contrato S-PPS-261-2016-E-01) proceso con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación MCB-GPG-ESG-003-14 (contrato S-PPS-66-2018-E-01) proceso con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación A LOS ADMINISTRADORES Y SUPERVISORES DE CONTRATO: A. Supervisar, revisar y verificar en que se evidencie previo al acta de entrega recepción definitiva que la documentación que soporta la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos, contratos y convenios suscritos, a fin de garantizar el cumplimiento de la calidad del bien o servicio contratado. B. Solicitar, verificar y validar el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación y que se cuente con la cantidad de personas establecidas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con la	Coordinaciones Provinciales, Coordinación General, Direcciones Provinciales y Administradores de Contrato	X		Oficio No. [illegible] de 15-sep-2020, suscrito por la Máxima Autoridad	Cumplimiento inmediato	1. Oficio No. 2019-MLP-COORDINACIÓN-SUC-0100 de 21-ago-2020 suscrito por la Lcda. Mery Lopez Rodríguez Mgs. Coordinadora Zonal de Inclusión Social. 2. Su vez, mediante la Lcda. Tania Vaquera Torres, Subdirectora de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación (DASE) dentro del oficio No. 2021-MLP-COORDINACIÓN-SUC-2000 de 01-feb-2020	La Subdirección de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación ingresa información a la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de CGE y la remite a la Coordinación General de Inclusión Social en Digital y NEC	Ab. Aldo Celan Velez Y Responsable de Producción de "Dirección de la Subdirección de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación-DASE	Los servicios (casos en las recomendaciones han sido limitados en su totalidad, la carencia evidencia en la "carta" de compromiso que se adjunta y que hacen referencia de la página del SETCOP por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el informe general No. DNAI-A-0198-2020 del examen especial de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría Interna, se procederá en los procesos futuros de contratación pública, venta de bienes y servicios, dado que a la fecha aún no se cuenta con nuevos procesos iniciados

				[illegible]									

Oficio No.00226-DIRDASE-FVM-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Mgs.
Susana González Hosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad. -

De mi consideración.

En atención al Oficio No. PG-SGR-03014-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, respecto al Examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, remito a usted en físico, la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, misma que fue trabajada por la Subdirectora de Equidad, Lcda. Tania Macera, en coordinación con el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en donde se hace constar que los procesos de contratación CDC-GPG-DESG-001-14 (contrato S-CON-271-2014-X-0), RMCS-GPG-DESG-008-2015 (contrato S-PRS-251-2015-X-0) y MCS-GPG-FSO-003-18 (contrato S-PRS-86-2018-X-0) se encuentran finalizados, para lo cual se anexan los "printe" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP; por lo que las recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contrato, se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Dirección no tiene procesos iniciados.

346

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
rvm/acc

Cc. Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Coordinación General de Inclusión Social
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/2
HORA: 12h02
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

347

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIDAS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO (MÁXIMA AUTORIDAD)	PLAZOS	DESCRIPCIÓN ANÉXOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

Of. No. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020

Econ. Fernando Valverde Morán
Director Provincial de Acción Social y Educación

Ing. Juan Francisco Villafuerte
Directora Provincial del Centro Integral de Terapias

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
Director Provincial de Deportes y Recreación

Lcda. Tania Macera Torres
Subdirección de Equidad social

PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despacho.-

De mi consideración:

En atención al **Oficio N° PG-SGR-03014-2020** de fecha 15 de septiembre suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: **Oficio N°. 0039-GAG-PG-CSROC** de fecha 11 de septiembre referente al examen especial de **DNAI-AI-0198-2020** "A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas a dicha auditoría con la finalidad de que sean analizadas por cada una de las Direcciones y la subdirección de acuerdo a sus competencias, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la **Ley Orgánica** de la Contraloría General del Estado. Sírvase remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Lcda. Merin Lopez Rodriguez, Mgs.
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS
Adj. lo indicado.
cc. Archivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha: ... Hora: ...
Anexos: ...
Recibido: ...

349

Oficio No. PG-GGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI AI-0198-2020**, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-000-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIF-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DSG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-203-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

350

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-CAG-PG-CSROC-20

Magíster en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
CAG
Lo Actual

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

FECHA DE INFORME	TITULO DEL INFORME	PLAZOS		RECOMENDACIONES	ÁREAS A LA QUE SE DIRIGE	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ESTADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		INICIO	FINAL			TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO SOPORTE SOLICITADO AUDITADO	PLAZOS	DOCUMENTOS ADICIONALES	NOTICIAS		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0180-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN: EE | PERIODO DESDE: 2014-01-01 | HASTA: 2019-05-31

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Acción Social y Educación

SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD SOCIAL

Oficio Nro. 015-GPG-TMT-SUBDIR-ESI-2020

Guayaquil, septiembre 28 de 2020

Doctora
Merli López Rodríguez, Mgs
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho -

De mi consideración,

Ref.: Oficio Nro. 0073-MLR COORD-INCL-SOC-2020

Atendiendo el oficio de la referencia, y que guarda relación con el oficio Nro. PG-SGR-03-014-2020 de septiembre 15 de 2020, suscrito por la Máxima Autoridad, respecto al Examen Especial ONAI AI-0190 2020 "*a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas"; remito a usted en físico, la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, misma que fue trabajada en coordinación con el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en donde se hace constar que los procesos de contratación CDC-GPG-DESG-001-14 (contrato S-CON-271-2014-X-0), RMCS-GPG-DESG-008-2015 (contrato S-PRS-251-2015-X-0) y MCS-GPG-ESG-003-18 (contrato S-PRS-86-2018 X-0) se encuentran finalizados, para lo cual se anexan los "*prints*" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP; por lo que las recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contrato, se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Subdirección de Equidad no tiene procesos iniciados. La matriz en formato digital se enviará a su correo electrónico institucional.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Muy atentamente,

Lcda. Tania Macora Torres
SUBDIRECTORA DE EQUIDAD SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

TMT/acv

c.c. - Ab. Giancarlo Álvarez Guevara - Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.
- Econ. Fernando Valverde - Director de Acción Social y Educación/DASE
- Archivo

Adj.: lo indicado

DIRECCIÓN PROVINCIAL
ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha: Hora:
Firma:
Recibido por:

352

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIF-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-06-2018-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DOR-007-15 (Contrato S-PRS-203-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. [illegible] Mejía ABOGADA SENIOR CPFGU	
Revisado por	Abg. [illegible] Subdirector(a)	
Revisado por	Abg. [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL de secretaría general	

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 21 de Octubre de 2020 | 09:34

[Cerrar el Sistema]

»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Entrega de Propuestas | Apertura de Ofertas | Calificación de Participantes | Publicación de Resultados Finales | Inicio de Acuerdo | Por Adjudicar | Adjudicado | Orden de Compra | Inicio de Contrato | En Recepción

FASE PRECONTRACTUAL

- Ver Requisitos de Participación
- Ver Convocatoria
- Ver Adjudicación Otra Fase
- Ver Aclaraciones Legal
- Ver Cronograma
- **FASE CONTRACTUAL**
- Resumen de Contrato

Información | Fechas | Productos | Parámetros de Calificación | Archivos

Descripción de Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Parroquial del Cuyaya
Objeto de Proceso	CONSULTORIA PARA DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DE PIOSORIA Y PUNÁ
Código	CDC-GPC-001-2020
Tipo Compra	Consultoría
Presupuesto Referencial Total	USD 10.000,00
Tipo de Contratación	Contratación directa
Forma de Pago	Anticipo 30% - Saldo 70% - Mediante informes de satisfacción ADEDA
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	60 días
Vigencia de Oferta	90 días
Funcionario encargado del proceso	[illegible]
Estado del Proceso	**Finalizada**
Estado en el que se encuentra el Proceso	En Recepción
Descripción	CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DE PIOSORIA Y PUNÁ

Regresar **Imprimir**

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

334

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 21 de Octubre de 2020 | 09:34

[Regresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad	Consejo Provincial del Guayas
Objeto de Negocio	CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DE PUNÁ Y PUNÁ
Código	CDG-GPL-DESC-001-14
Tipo Compra	Consultoría
Descripción Detallada del Tipo Contrato	USO TOTALIZADO
Tipo de Contratación	Contratación Directa
Forma de Pago	Anticipo 70% Saldo Planillas - Pagos de acuerdo a avance de obra
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	90 días
Vigencia de Oferta	30 días
Convocatoria enviada a Contratación Pública	[illegible]
Estado de Proceso	**Finalizada**
Estado en el Sistema del Proceso	En Recepción
Descripción	CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DE PUNÁ Y PUNÁ

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2014-12-18 20:00:00	Fecha en la que el proceso es publicado en el Portal
Fecha Límite de Preguntas	2014-12-01 20:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Pliego de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2014-12-04 18:00:00	Fecha máxima para contestar a aquellas preguntas relacionadas al Pliego de Contratación
Fecha Límite de Ofertas	2014-12-05 15:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnicas
Fecha Apertura de Ofertas	2014-12-05 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas
Fecha Evaluación de Ofertas	2014-12-05 16:10:00	Fecha de inicio de evaluación de las ofertas
Fecha Límite de Estados Finales	2014-12-05 16:20:00	Fecha máxima para que la entidad provoque la evaluación final Oferta Técnica. El sistema genera evaluación Oferta Económica y Evaluación Total, y determina el orden de prelación en la notificación directa. Se inicia la etapa de negociación
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-12-10 16:20:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

355

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 21 de Octubre de 2020 - 14:39

[Ingresar al Sistema]

» Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Provincial del Guayas
Nombre del Proceso	TALLERES PARA EL PROGRAMA ENTORNO FAMILIAR PROPICIO PARA LA CONVIVENCIA CON EL ADULTO MAYOR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Código	GPG-CDC-DTSC-008-19
Modalidad	Menor Cuantía
Presupuesto Referencial Total (Pesos)	USD 43.850,00
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo 70% Saldo Pago Final - Presentación de informe de actividades
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	90 días
Tipo de Contrato	Servicios
Naturaleza del proceso	Servicio Naturaleza/Requerimiento Gobierno
Estado del Proceso	Finalizada
Etapa en el Cronograma del Proceso	Adjudicado
Descripción	TALLERES PARA EL PROGRAMA ENTORNO FAMILIAR PROPICIO PARA LA CONVIVENCIA CON EL ADULTO MAYOR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Fechas de Cronograma de Proceso

Fecha de Publicación	2015-08-11 20:00:00	Indica la fecha real en la cual debe publicar el Proceso
Fecha Límite Inicio de Preguntas	2015-09-01 20:00:00	Fecha máxima para que el proveedor pregunte el pliego
Fecha Límite de Entrega de Preguntas	2015-09-03 20:00:00	Fecha Límite de Selección de Preguntas
Fecha Límite de Respuestas	2015-09-12 15:00:00	Fecha máxima para colocar aclaraciones respecto a Proceso de Contratación
Fecha Límite de Reformas	2015-09-13 15:00:00	Fecha máxima para realizar las modificaciones necesarias al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Propuestas	2015-09-15 15:00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Apertura de Ofertas	2015-09-15 15:00:01	Fecha hasta la apertura de las ofertas de los oferentes
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-09-20 18:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la Compra

356

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
DNAI-AI-0198-2020	Examen Especial a las fases precontractual, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personal y grupos de atención prioritaria, niñez y juventud.	1-Ene-19	31-May-19	SDC-GPG-DISIS-001-14 (contrato S-CON-171-2014-X-0) proceso con observaciones en las fases precontractual, ejecución y liquidación MIDS-GPG-DISIS-008-2015 (contrato S-PRB-281-2015-X-0) proceso con observaciones en las fases precontractual, ejecución y liquidación MIDS-GPG-BSG-009-16 (contrato S-PRB-86-2016-X-0) proceso con observaciones en las fases precontractual, ejecución y liquidación A LOS ADMINISTRADORES Y SUPERVISORES DE CONTRATO 1. Supervisión requerirá y verificará que se encuentre dentro del acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que exporta la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos, aprobados y compromisos suscritos. 2. En de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado. 3. Solicitará, verificará y validará el sexado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de contratación, y que se cumple con la cantidad de personas establecidas en cada uno de los eventos. 4. En de cumplir con los	Coordinaciones Provinciales, Coordinación General Programas Provinciales y Administradores de Contratos	X		Oficio No. PRG-GG-0061-2020 de 11-sep-2020 suscrito por la Máxima Autoridad	Cumplimiento inmediato	1. Oficio No. 0073-MLR-COCRC-INCL-SCC 2020 de 21-sep-2020 suscrito por la Lcda. Mari Lopez Rodríguez Mgs. Coordinadora General de Inclusión Social 2. Sumilla inserta de la Lcda. Tania Vásquez Torres, Subdirectora de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación. DASE, dentro del oficio No. 0073-MLR-COCRC-INCL-SCC-2020 de 21-sep-2020	La Subdirección de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación (DASE) informó con la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de CGE y la remite a la Coordinación General de Inclusión Social en digital y físico.	Ab. Andrea Cevallos Recomendaciones de Protección de Derechos de la Subdirección de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación-DASE-	Las contraloría cuenta con las recomendaciones bien fundadas en su totalidad, no como se evidencia en el "portal" de Semaphoro que se encuentra y cualquier otra de la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones impuesto a los Administradores y Supervisores de Contrato consistirá en el informe general del DNAI-AI-0198-2020 del examen especial de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría. Implementar los procesos en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que se le lleva una subdelegación no tiene procesos vigentes

[illegible] para la contratación. 7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que cualquier cambio de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado. 8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia. 9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o asignar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar. 10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Gobierno del Guayas | Dirección Provincial de Acción Social y Educación

Oficio No.00227-DIRDASE-FVM-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Mgs
Susana Gonzalez Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración.-

En atención al Oficio No. PG SCR-03023-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, respecto al Examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; y, en consideración que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Dirección no tiene procesos iniciados.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
FVM/KCC

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
GRUPO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 12:07
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN
O APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Cc. Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Coordinación General de Inclusión Social
Archivo

358

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NOMBRE DE AUDITORÍA	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		FACTORES DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO ENVIADA AUTORIDAD	RAZÓN	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.</u>

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control. Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente.

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. 1.- Indicado
C.c. Comité de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General [illegible] Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Allan Bodero Mata ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. Héctor González Pérez SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. Víctor Mejías Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0019-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

361

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		CAMBIOS DE MODIFICACIÓN				RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DEL CUMPLIMIENTO O ACCIÓN AUTORIZADA	PLAZOS	DIMENSIONES REPARADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]							

MEMORANDUM No. 00326-DIR-DASE-FVM-2020

DE: EC. FERNANDO VALVERDE MORA
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN

PARA: ABG. GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

REF.: ALCANCE OFICIO No.00226-DIRDASE-FVM-2020 Y No 00227-DIRDASE-FVM-2020

FECHA: NOVIEMBRE 10 DE 2020

En alcance al Oficio No.00226-DIRDASE-FVM-2020 de fecha octubre 20 de 2020, y OFICIO No 00227-DIRDASE-FVM-2020, de fecha octubre 20 de 2020, respecto al Examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; y, en consideración que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor.

Por lo anterior expuesto, anexo a la presente copia del MEMORANDUM No.00265-DIRDASE-FVM-2020, de fecha octubre 20 de 2020, a través del cual, se dio conocimiento al personal de esta Dirección y de las Subdirecciones.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN - DASE
PREFECTURA DEL GUAYAS

FVM/ldc

Cc. Coordinación General de Inclusión Social
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 11/11/20
HORA: 11:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

367

MEMORANDUM No.00265-DIRDASE-FVM-2020

DE Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN

PARA Subdirectores DASE
Personal colaborador DASE

FECHA: 20 de octubre de 2020

Según of. No. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC 2020, suscrito por la Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs. Coordinadora General de Inclusión Social, me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado con la finalidad que sean analizadas por cada uno de ustedes perteneciente a esta Dirección Provincial de Acción Social y educación de acuerdo a sus competencias, para su estricta observancia , cumplimiento y aplicación de manera inmediata con carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Sírvanse encontrar copia oficio No PG-SGD-03014-2020 Y Oficio No. PG-SGD-03023-2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
FVM/vp

Cc. Archivo

Gobierno del Guayas
Guayaquil
Recibido

PREFECTURA DEL GUAYAS
DOCUMENTO
HORA
RECIBIDO

364

Oficio No.00227-DIRDASE-FVM-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Mgs.
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad -

De mi consideración -

En atención al Oficio No PG-SGR-03023-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, respecto al Examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y, en consideración que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Dirección no tiene procesos iniciados.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
FVM/CC

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido sea aprobado

Cc. Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Coordinación Gestión de Acción Social
Archivo

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos .-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-ODR-001-10 (Contrato A-ADQ-59-2010-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Atg. [illegible]
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Verdum Mejía ANALISTA JURÍDICO LEGAL	
Revisado por	Abg. Héctor González Pino SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Melan Cabo DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración,

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Guancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

367

[redacted]

Prefectura del Ocaña

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	NOMBRE INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		SEGUIMIENTO DE VERIFICACIÓN					OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	INSPECCIONES REALIZADAS	AUTORIDAD	ESCALAMIENTO DE LA UNIDAD	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial Coordinación Gobierno Autónomo Descentralizado								

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0190-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN: EE PERIODO DESDE: 2014-01-01 HASTA: 2019-05-31

Fiscalía del Chaco

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE RECOMENDACIÓN	TEMA DE LA RECOMENDACIÓN	PERIODO		RECOMENDACIÓN	ÁREA A LA QUE VA DIRIGIDA	CUMPLIMIENTO		MEDIDAS DE SUBSANACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MEDIDAS ADOPTADAS	PLAZOS	RESPONSABLES ASIGNADOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Oficio No.00226-DIRDASE-FVM-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Mgs
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración

En atención al Oficio No PG-SGR-03014-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, respecto al Examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, remito a usted en físico, la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, misma que fue trabajada por la Subdirectora de Equidad, Lcda. Tania Macera, en coordinación con el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en donde se hace constar que los procesos de contratación CDC-GPG-DESG-001-14 (contrato S-CON-271-2014 X-0), RMCS-GPG-DESG-008-2015 (contrato S-PRS-251-2015-X-0) y MCS-GPG-ESG-003-18 (contrato S-PRS-86-2018-X-0) se encuentran finalizados, para lo cual se anexan los "prints" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP, por lo que las recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contrato, se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Dirección no tiene procesos iniciados

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
FVM/DDS

Cc. Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Coordinación General de Inclusión Social
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido sea aprobado

371

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIF-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-LSG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-203-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. To indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Ing. [illegible] Gómez Mata ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Ing. Hugo Ortiz Bay Pino [illegible]	
Revisado por	Abg. [illegible] Cruz DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-000-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIS-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-10 (Contrato S-PRS-86-2010-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-203-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

Prefectura del Guayas | Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG CSROC-20

Magister en Gestión Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI AI 0198-2020, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Francisco Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
FAG
c.c. Archivo

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	Responsable de cumplir	CUMPLIMIENTO		DATOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MAXIMA AUTORIDAD	ACTA	DISPOSICIONES ADMINISTRA	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2							

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0198-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN: EE PERIODO DESDE: 2014-01-01 HASTA: 2019-05-31

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Acción Social y Educación

SUBDIRECCIÓN DE EQUIDAD SOCIAL

Oficio Nro. 015-GPG-TMT-SUBDIR-ES-2020

Guayaquil, septiembre 28 de 2020

Lcda.
Merli López Rodríguez, Mgs.
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho -

De mi consideración:

Ref.: Oficio Nro. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Atendiendo el oficio de la referencia, y que guarda relación con el oficio Nro. PG-SGR-03-014-2020 de septiembre 15 de 2020, suscrito por la Máxima Autoridad, respecto al Examen Especial **DNAI-AI 019B-2020** "*a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas"; remito a usted en físico, la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, misma que fue trabajada en coordinación con el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, en donde se hace constar que los procesos de contratación CDC-GPG-DESG-001-14 (contrato S-CON-271-2014-X-0), RMCS-GPG DCSO 008-2015 (contrato S-PRS-251-2015-X-0) y MCS-GPG-ESG-000-18 (contrato S-PRS-86-2018-X-0) se encuentran finalizados, para lo cual se anexan los "*prints*" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP; por lo que las recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contrato, se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Subdirección de Equidad no tiene procesos iniciados. La matriz en formato digital se enviará a su correo electrónico institucional.

Particular que informo para los fines pertinentes

Muy atentamente,

Lcda. Tania Macera Torres
SUBDIRECTORA DE EQUIDAD SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

TMT/acv

c.c. Ab. Giancarlo Álvarez Guevara - Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.
Econ. Fernando Valverdo - Director de Acción Social y Educación/DASE
Archivo

Adj. lo indicado

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 21 de Octubre de 2020 - 04:14

[Ingresar al Sistema]

»Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Propuestas - Recepción y Aceptación | Informe de Propuestas | Apertura de sobres | Calificación de Participantes | Adjudicación de Personas Finale

Orden de Adquisición | Por Adjudicar | Adjudicado | Registro de Contratos | Devolución de Cartas | En Recepción

PAGE PRECONTRACTUAL

Ver Propuestas vía Administrador

Ver Convocatoria

Ver Adjudicación Consultoría

Ver Participantes

Ver Propuestas

PAGE CONTRACTUAL

Registro de Contratos

Descripción | Partes | Productos | Parámetros de Calificación | Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Regional del Huaraz
Objeto de Proceso	CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DE POROGRA Y PUNA
Código	CDC-CPN-DCVC-001-14
Tipo Compra	Consultoría
Presupuesto Referencial Total (Sol)	US$ 10,000.00
Tipo de Convocatoria	Convocatoria directa
Forma de Pago	Pago por 30% Salida Obra - Presentar informe de referencia 20 días
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	60 días
Vigencia de Oferta	90 días
Fecha(s) con entrega(s) del proceso	mayo 2014-diciembre 2014
Estado de Proceso	**Finalizada**
Estado en el cual Ingresa el Proceso	En Recepción
Descripción	CONSULTORIA PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR DE LAS JUNTAS PARROQUIALES DE POROGRA Y PUNA

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contrataciones Públicas

Sistema Oficial de Contratación Pública

[illegible] de Octubre de 2014 [illegible]

[Ingresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Provincial del Cuyabeno
Objeto de Proceso	CONSULTORÍA PARA DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN DE LA PUBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LAS JUNTAS PARROQUIALES DE POSORJA Y PUNA
Código	[illegible]
Tipo Compra	Consultoría
Presupuesto Referencial Total Sin Iva	USD 30,000.00
Tipo de Contratación	Contratación directa
Forma de Pago	Anticipo 10% Saldo Pago Obra - Previo informe de aprobación [illegible]
Tipo de Adjudicación	Lote
Plazo de Entrega	45 días
Vigencia de Oferta	90 días
Responsable Ente Contratante	maria.zumba@cuyabeno.gob.ec
Estado del Proceso	**Finalizado**
Estado del Cronograma del Proceso	En Revisión
Descripción	CONSULTORÍA PARA DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LAS JUNTAS PARROQUIALES DE POSORJA Y PUNA

Cronograma del Proceso

Fecha de Publicación	2014-12-05 20:00:00	Indica la fecha en la cual este proceso aparecerá en el Portal
Fecha Inicio de Preguntas	2014-12-01 20:00:00	Fecha máxima para enviar preguntas respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2014-12-02 20:00:00	Fecha máxima para enviar aclaraciones o respuestas relacionadas a Preguntas de Contratación
Fecha Límite para Ofertas	2014-12-05 15:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Iniciales
Fecha Apertura de Ofertas	2014-12-05 16:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas
Fecha Inicio Evaluación Ofertas	2014-12-05 16:57:00	Fecha de inicio de evaluación de las ofertas
Fecha Límite de Ofertas Finales	2014-12-09 16:00:00	Fecha máxima para que la entidad de por la evaluación final. Oferta Técnica y Económica. Tabulación [illegible] y determina el orden de prelación [illegible] a la etapa de negociación
Fecha Estimada de Adjudicación	2014-12-10 20:00:00	Fecha estimada para la adjudicación de la compra

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 21 de octubre de 2015 [illegible]

[Regresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Provincial del Guayas
Objeto de Proceso	LAPTOPS PARA EL PROGRAMA ENTORNO FAMILIAR PROPICIO PARA LA CONVIVENCIA CON EL ADULTO MAYOR EN LA PROVINCIA DE GUAYAS
Código	[illegible]
Tipo Compra	Menor
Parámetro Referencial Total (Sin Iva)	USD 44 [illegible]
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo 70% Saldo Pago Final - Previa [illegible]
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	90 días
Vigencia de Oferta	90 días
Fecha de Publicación del proceso	[illegible]
Estado del Proceso	**Finalizado**
Estado de la Etapa del Proceso	En Revisión
Descripción	LAPTOPS PARA EL PROGRAMA ENTORNO FAMILIAR PROPICIO PARA LA CONVIVENCIA CON EL ADULTO MAYOR EN LA PROVINCIA DE GUAYAS

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2015-05-[illegible] 20:00:00	Fecha de inicio de la [illegible]
Fecha Límite Aceptación de Preguntas	2015-05-[illegible] 20:00:00	Fecha límite para que el proveedor realice el [illegible]
Fecha Límite de Selección de Preguntas	2015-05-[illegible] 20:00:00	Fecha límite de Selección de Preguntas
Fecha Límite de Preguntas	2015-10-[illegible] 18:00:00	Fecha máxima para realizar [illegible]
Fecha Límite de Respuestas	2015-10-[illegible] 18:00:00	Fecha máxima para contestar cualquier [illegible]
Fecha Límite de Propuestas	2015-10-[illegible] 00:00	Fecha máxima para la entrega de propuestas
Fecha Apertura de Ofertas	2015-10-[illegible] 00:00	Fecha [illegible]
Fecha Estimada de Adjudicación	2015-10-[illegible] 00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Sistema Oficial de Contratación Pública

Miércoles 21 de Octubre de 2020 | 09:39

| Ingresar al Sistema |

Información Proceso Contratación

ESTADO DEL PROCESO

Anuncio | Preguntas | Respuestas | Aclaraciones | Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Cronograma | Resumen de Ofertas | Ofertas Recibidas | Ofertas Habilitadas | Acta Final | Resumen de Ofertas | Adjudicación | Por Recepción

FASE PRECONTRACTUAL

- Ver Preguntas y/o Aclaraciones
- Lista de Participantes
- Ver Ofertas
- Ver Resultados de Fase Contrato
- FASE CONTRACTUAL
- Resumen de Contrato

Descripción | Cronograma | Preguntas | Parámetros de Calificación | Requisitos de Adquirente | Archivos

Detalle principal del Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Provincial de Guayas
Objeto de Proceso	TALLERES PARA EL PROGRAMA ENTORNO FAMILIAR PROPICIO PARA LA LONGEVIDAD CON EL ADULTO MAYOR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS
Código	NMC-1-LPC-PSCOM-15
Tipo Compra	Bienes
Presupuesto Referencial (Incl. IVA)	USD 41,010.20
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo 40% Saldo Otro - Previo terminos de Referencia $0.00
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	30 días
Validez de Oferta	90 días
Fecha límite entrega por proceso	Miércoles 21/Octubre/2020 09:39
Estado del Proceso	Finalizado
Estado en el cual finaliza el Proceso	En Recepción
Descripción	TALLERES PARA EL PROGRAMA ENTORNO FAMILIAR PROPICIO PARA LA LONGEVIDAD CON EL ADULTO MAYOR EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Regresar | Imprimir

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Sistema Oficial de Contratación Pública

[illegible] de [illegible] de 2018 [illegible]

[Salir del Sistema]

Información Proceso Contratación

PROCESO DE CONTRATACIÓN

Entidad	Gobierno Provincial del Cañar
Objeto del Proceso	TERRAS LUDICAS CON DIFUSIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DIRIGIDOS A NIÑOS Y NIÑAS
Código	[illegible]
Tipo de Compra	Servicio
Presupuesto Referencial (sin IVA)	USD 56,[illegible]
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	Anticipo [illegible] Pago Pago por Planilla [illegible]
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	30 días
Vigencia de Oferta	90 días
Tipo de Contrato a Adjudicar del proceso	[illegible]
Estado del Proceso	**Finalizado**
Razón del Estado del Proceso	Adjudicación
Descripción	TERRAS LUDICAS CON DIFUSIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DIRIGIDOS A NIÑOS Y NIÑAS
Costo de Inscripción de Ofertas (Adquisición de Pliegos)	Costo USD [illegible] **Detalle de Pago**

FECHAS DE CONTROL DEL PROCESO

Fecha de Publicación	2018-08-[illegible] 17:00:00	Indica la fecha límite en la cual debe publicarse el Proceso
Fecha Límite de Aceptación Proveedor	2018-08-[illegible] 17:00:00	Fecha límite para que el proveedor acepte el proceso
Fecha Límite de Selección de Proveedor	2018-08-[illegible] 17:00:00	Fecha límite de Selección de Proveedor
Fecha Límite de Preguntas	2018-08-[illegible] 17:00:00	Fecha límite para realizar preguntas respecto al Proceso de Contratación
Fecha Límite de Respuestas	2018-08-[illegible] 17:00:00	Fecha límite para que la entidad responda a preguntas del Proceso de Contratación
Fecha Límite de Ofertas	2018-08-24 14:30:00	Fecha límite para la entrega de propuestas
Fecha Apertura de Ofertas	2018-08-24 15:00:00	Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-08-[illegible] 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra

Sistema Oficial de Contratación Pública

[Ingresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Artículo 70 Terminado | Cierre de la Puja | Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | Puja | Fase Precontractual | Calificación de Ofertas Habilitadas | Adjudicado | Registro de Contratos | Contrato Celebrado | En Recepción

FASE PRECONTRACTUAL

- Ver Preguntas y Aclaraciones
- Fecha de Modificación
- Ver Prórrogas
- Ver Resultados de Menor Cuantía

FASE CONTRACTUAL

- Solicitud de Contrato

Descripción | Fechas | Productos | Parámetros de Calificación | Resolución de Adjudicación | Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal [illegible]
Objeto de Proceso	TERRAZAS JUDICIALES CON INCLUSIÓN DE JUEGOS Y JUEGOS DIRIGIDOS A NIÑOS Y NIÑAS
Código	MCS-GAD-ESC-001-13
Tipo Compra	Servicio
Presupuesto Referencial Total Sin IVA	USD 50.471,00
Tipo de Contratación	Menor Cuantía

Adjudicados	Cédula / Ruc Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
	0910564636	TORRES VALLEJO JIMMY	Máximo Responsable de la Unidad Administrativa	NACIONAL
	0901182713	BARLAN PAZOS JOSE CARLOS	Máximo Responsable de la Unidad Administrativa Financiera	NACIONAL
	0914159823	SOLANO HIDALGO MANUEL FERNANDO	Solicitud Ordenadora de Gasto	NACIONAL

Convocatoria Abierta	No
Forma de Pago	Anticipo 70% Saldo Pago por Planilla 100% [illegible]
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	5 días
Vigencia de Oferta	90 días
Fecha de Finalización del Proceso	[illegible]
Estado del Proceso	**Finalizada**
Estado en el Sistema Integrado	En Recepción
Observación	TERRAZAS JUDICIALES CON INCLUSIÓN DE JUEGOS Y JUEGOS DIRIGIDOS A NIÑOS Y NIÑAS
Costos de mantenimiento de Pedido	Costo: USD 200,00
Detalle de los productos adquiridos de los Pliegos	**Detalle de Pago:**

Regresar | Imprimir

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO (MÁXIMA AUTORIDAD)	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
DNAH-0198-2020	Examen Especial a las fases precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino	1-Ene-14	31-May-19	**DDO-GPG-DESG-001-14** (contrato **S-CON-27: 2014-X-01**) proceso con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación **PMCS-GPG-DESG-008-2011** (contrato **S-PRS-261-2011-X-01**) proceso con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación **MCS-GPG-SEG-003-16** (contrato **S-PRS-48-2016-X-01**) proceso con observaciones en las bases preparatoria, ejecución y liquidación **A LOS ADMINISTRADORES Y SUPERVISORES DE CONTRATO** 1. Supervisar, revisar y verificar que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que respalde la metodología de trabajo y lograr uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos, adendas y contratos suscritos a fin de demostrar el cumplimiento de la calidad del bien o servicio contratado. 2. Solicitar, verificar y validar el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y que se cumpla con la cantidad de personas especificada en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con el	Coordinaciones Provincial, Coordinación General, Direcciones Provinciales y Administradores de Contratos	X		Oficio No. PG-SGP-0301-2020 de 15-sep-2020 suscrito por la Máxima Autoridad	cumplimiento inmediato	1. Oficio No. 0073-M.R-COORDINCL-SGC-2020 de 21-sep-2020 suscrito por la Coordinadora General de Inclusión Social y Solidaria Tania Megara Torres, Subdirectora de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación (DASE), dentro del oficio No. 0073-M.R-COORDINCL-SGC-2020 de 21-sep-2020	1. La Subdirección de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación remite información a la Mtra. del Seguimiento de Recomendaciones de CGE, a nombre de la Coordinación General de Inclusión Social en digital y físico	Ab. Aída Calderón Vélez - Responsable de Protección de Derechos de la Subdirección de Equidad Social de la Dirección de Acción Social y Educación - DASE	Las acciones creadas en las recomendaciones fueron finalizadas en su totalidad al contar la evidencia en los "pasos" de parcial a que se encuentran y que fueron obtenidos de la página de SERCOP por lo que el cumplimiento y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato consignadas en el informe general No. DNAH-0198-2020 de examen especial de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, se procederá en los próximos días a comprobar adquisición de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Supervisión no tiene procesos iniciados

			[illegible] Supervisar y verificar [illegible] y documentar que cumplan el perfil de personal técnico propuesto por el [illegible] en su [illegible] Los [illegible] cumplan con los requisitos mínimos [illegible] establecidos en los pliegos [illegible] a fin de contar [illegible] calificado para cumplir [illegible] con el servicio contratado. II. Supervisar y verificar que los productos [illegible] sean [illegible] luego de la participación del consultor a fin de cumplir con los plazos y condiciones de su [illegible] contractuales. Pliegos [illegible] y términos de referencia. III. Documentación de personas que se informan para contratar alguno o [illegible] Detalle de [illegible] de las actividades de los procesos de comunicación a fin de evidenciar los lugares y la cantidad de personas que participan en los eventos a contratar. IV. Supervisar y presentar documentación que contenga las fechas, lugares y la cantidad de personas que participan en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.												

Secretaría del Contralor

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE AUDITORIA	TITULO DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRECCIÓN A QUE CORRESPONDE	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				UNIDAD RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	OBSERVACIONES ADICIONALES	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Informe de Auditoría	Tema del Informe	Periodo		Recomendaciones	Dirigida a (a quien)	Cumplimiento		Medios de Verificación				Mecanismo de la Unidad	Observaciones
		Desde	Hasta			Total	Parcial	Descripción de cumplimiento máxima autoridad	Plazos	Responsables	Acciones		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Deportes

Guayaquil, 29 de septiembre del 2020
Oficio N° 0260-DPDR-HLPB-GG-2020

Licenciada
Merli López Rodríguez, Mgs.
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mis consideraciones:

*En atención al **Oficio N° 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020,** y que guarda relación con el **Oficio N° PG-SGR-03014-2020** de septiembre 15 de 2020, suscrito por la máxima Autoridad, respecto al **Examen Especial DNAI-AI-0198-2020** "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bines y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de mayo del 2019", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; remito a usted en físico, la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, en donde se hace constar que los procesos de contratación **MCS-GPG-DDR-007-15 (contrato S-PRS-203-2015-X-0), RCOTS- GPG-DDR-001-16 (contrato S-PRS-96-2016-X-0)** con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación, los mismos se encuentran finalizados, para lo cual se anexan los "prints" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP; por lo que las recomendaciones a los Administradores y Supervisores del contrato; se consideran en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, la Dirección de Deportes y Recreación no tiene procesos iniciados. La matriz en formato digital se enviará a su correo electrónico institucional.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
DIRECTOR PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
GOBIERNO DEL GUAYAS

c.c. COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA Y EDUCACIÓN FÍSICA
ARCHIVO

ACCIÓN	SER VIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por:	Ing. Johanna Morán		Auxiliar Administrativo
Revisado por	Ingeniero Julio Chávez López		Responsable De Desarrollo De Infraestructura Deportiva

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
DNA-AI 0198-2015	Examen especial a la fase preparatoria (precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos vigentes para la adquisición de bienes y servicios mediante ínfimas cuantías y aplicación de los programas y proyectos sociales para personal y grupos de atención prioritaria, tercera y desnutrida	01-ene-14	31-mar-19	MCS-DAG-DDR-087-15 (correo S-PPS-186-2014-K01 proceso por ejecución de las fases precontractual, producción y liquidación PCCTS-GPG-DDR-001 2015 (correo S-PPS-86-2014-K1 proceso por ejecución de las fases preparatoria, ejecución y liquidación 4. LOS ADMINISTRADORES Y SUPERVISORES DE CONTRATO 6. Supervisar, revisar y verificar que se encuentre dentro de la hoja de entrega recepción personal (de la Subcomisión) que soporte el método de trabajo y cada uno de los productos y servicios adquiridos establecidos en los términos de referencia, el objeto contratado y cronograma SUSCRITO, a fin de demostrar el cumplimiento de la ejecución del bien o servicio contratado. 8. Solicitar, verificar y revisar el fondo original y legible de las personas involucradas en el objeto de contratación y que se cumpla con la cantidad de personas especificadas en cada una de las actas, a fin de cubrir con el objeto de la contratación. 7. Supervisar, verificar, evaluar y documentar que cuando de ser el caso, se personal ofertado propuesto por el adjudicatario de la oferta los reemplazos cumplan con de acuerdo a los términos establecidos en los términos de referencia como en las [illegible] a fin de contar el personal ofertado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado. 8. Supervisar y verificar que los adquirientes de bienes y servicios sean [illegible] luego de la suscripción de contrato a fin de cumplir con los bienes y condiciones de las cantidades, características, plazos, apariencia y términos de referencia. 9. Observar las [illegible] que se efectúen para cubrir alumnos [illegible] en el proceso de desarrollo de actividades de los procesos de contratación a fin de evitar el reemplazo y la cantidad de personas que participan en los eventos a ejecutar. 10. Supervisar y presentar documentación que contenga las fechas, horas y cantidad de personas que participan en eventos a contratar, a fin de cumplir con la entrega recepción parcial.	Coordinación Financiera, Coordinación General, Dirección Financiera y Administradores de Contrato	X		Cuadro No. PG-DGR-DDR-14 2120 de 15-sep-2015 firmado por la Máxima Autoridad	cumplimiento inmediato	1. Oficio No. 0673 MUN-DIDDR-DAT-GDC-2020 de 17-sep-2020, suscrito por la Lcda. María José Rodríguez Vega Coordinadora General de Recursos Humanos, 2. Oficio No. 0674 MUN-DIDDR-DAT-GDC-2020 de 17-sep-2020, suscrito por el Ing. Fernando Parra Barua Director Municipal de Deportes y Recreación (firma por delegación No. 0071 M. E. CUENTA NO. 0001 2015 de 21-ago-2015)	La Dirección de Deportes y Recreación remite información a la CGE 2. Seguimiento de Recomendaciones de CGE y remite a la Coordinación General de Recursos Humanos	Ing. Lcdo. Charlie López Responsable de Empleo e Integridad Institucional, encargado de la Dirección de Deportes y Recreación	Los cumplidos [illegible] en las recomendaciones [illegible] Responsable de su ejecución [illegible] se encuentran y [illegible] que se [illegible] se [illegible] y [illegible] de la página del SERCOP por lo que a [illegible] y cumplimiento de las recomendaciones [illegible] a los Administradores y Supervisores de Contrato, consignadas en el informe general No. DNA-AI 0198-2015 de examen especial de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditoría Interna, y [illegible] en los procesos [illegible] de contratación [illegible] de bienes y servicios [illegible] que a la fecha [illegible] Administrador [illegible] tiene procesos [illegible]

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 29 de septiembre del 2020 [illegible]

[Ingresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible]
[illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | **En Recepción**

FASE PRECONTRACTUAL

- Ver Preguntas y/o Aclaraciones
- [illegible]
- Ver [illegible]
- [illegible]

FASE CONTRACTUAL

- Resumen de Contrato

Descripción | Fechas | Productos | Parámetros de Calificación | [illegible] | Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Provincial del Guayas
Objeto de Proceso	ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE CHEERLEADER PARA PROMOVER ESTE DEPORTE ENTRE LOS JOVENES DE LA PROVINCIA
Código	[illegible]
Tipo Compra	Servicio
Presupuesto Referencial Total(Sin IVA)	USD [illegible]
Tipo de Contratación	Menor Cuantía
Forma de Pago	[illegible]
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	[illegible]
Vigencia de Oferta	[illegible]
Funcionario Encargado del Proceso	[illegible]
Estado del Proceso	**Finalizada**
[illegible]	En Recepción
Descripción	ORGANIZACIÓN DEL TORNEO DE CHEERLEADER PARA PROMOVER ESTE DEPORTE ENTRE LOS JOVENES DE LA PROVINCIA

Regresar **Imprimir**

Copyright © 2009 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 29 de Septiembre de 2020 | 17:14

[Ingresar al Sistema]

»Información Proceso Contratación

Estado del proceso

Preguntas y Respuestas | Fecha | Adjudicación | Registro de Proveedores

Fecha de Cierre | En Recepción

FASE PRECONTRACTUAL

Preguntas y Respuestas

Aclaraciones

Resultados de Calificación

FASE CONTRACTUAL

Ver Contrato

Información | Fechas | Resumen de Inversiones | Preguntas | Parámetros de Calificación | Archivos

Información del Proceso de Contratación

Título	Subasta Inversa Electrónica
Objeto de Proceso	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
Código	ACOTS-GPG-[illegible]
Tipo Compra	Servicio
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva)	USD 197,821.87
Tipo de Contratación	Cotización
Forma de Pago	Anticipo 70% Saldo 30% - Revisión [illegible]
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	240 días
Vigencia de Oferta	90 días
Condiciones Adicionales del Proceso	Sin condiciones adicionales
Estado del Proceso	**Finalizada**
Estado oficial financiero Proceso	Adjudicado
Descripción	PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS UNIDADES DEPORTIVAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

Ingresar | Imprimir

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

Of. No. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020

Econ. Fernando Valverde Morán
Director Provincial de Acción Social y Educación

Ing. Juan Francisco Villafuerte
Directora Provincial del Centro Integral de Terapias

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
Director Provincial de Deportes y Recreación

Lcda. Tania Macera Torres
Subdirección de Equidad social

PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despacho.-

De mi consideración:

En atención al **Oficio N° PG-SGR-03014-2020** de fecha 15 de septiembre suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: **Oficio N°. 0039-GAG-PG-CSROC** de fecha 11 de septiembre referente al examen especial de **DNAI-AI-0196-2020** "A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas a dicha auditoría con la finalidad de que sean analizadas por cada una de las Direcciones y la subdirección de acuerdo a sus competencias, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sírvase remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente

Lcda. Maril López Rodríguez, Mgs
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS
Adj. La citado
c. Archivo

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos –

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-16 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

390

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Rodríguez Nava ANALISTA SECRETARIA LEGAL	
Revisado por	Abg. [illegible] SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Deportes

Guayaquil, 29 de septiembre del 2020
Oficio N° 0261-DPDR-HLPB-GG-2020

Licenciado
Merli López Rodríguez, Mgs.
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mis consideraciones:

*En atención al **Oficio N° 0074-MLR-COORD-INCL-SOC-2020**, y que guarda relación con el **Oficio N° PG-SGR-03023-2020** de septiembre 15 de 2020, suscrito por la máxima Autoridad, respecto al **Examen Especial DNAI-AI-0198-2020** "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bines y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de mayo del 2019", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, remito a usted en físico, la matriz de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado, en donde se hace constar que los procesos de contratación **COTB-GPG-DDR-001-18 (contrato A-ADQ-59-2018-X-0)** con observaciones sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos, el mismo que se encuentra finalizado, para lo cual se anexan los "prints" de pantalla que fueron obtenidos de la página del SERCOP; por lo que las recomendaciones a los Coordinadores y Directores Provinciales, se consideran en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, la Dirección de Deportes y Recreación no tiene procesos iniciados. La matriz en formato digital se enviará a su correo electrónico institucional.*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
DIRECTOR PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
GOBIERNO DEL GUAYAS

c.c. COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y INCLUSIÓN / DASE
ARCHIVO

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por:	Ing. Johanna Morán		Auxiliar Administrativo
Revisado por	Ingeniero Julio Chávez López		Responsable De Desarrollo De Infraestructura Deportiva

3 511

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
DNAI-AI 0198-2020	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, salud y deporte	[illegible]	[illegible]	OCTB-GPG-DDR-001-18 (CONSTRUCCIÓN A-400 SOLDADO [illegible]) documento de solicitud de entrega anticipada de proyecto **A LOS COORDINADORES Y DIRECTORES PROVINCIALES** 12. Constatar y supervisar que los bienes detallados en los informes contractual y pagos anticipados cuenten con el registro de bodega, cuenten con documentación en [illegible] que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la persona, fecha, descripción y cantidad de los bienes entregados, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y del proyecto	Coordinación Provincial Coordinación General Direcciones Provinciales	X		Disposición No. PG-SGP-03023 [illegible] de 14-ago-2020 suscrita por la Máxima Autoridad	[illegible]	1. Oficio No. 0074-MLR-COORD-NCL-SOC-2020 de 21-ago-2020, suscrito por la [illegible] Coordinadora General de Inclusión Social, Dra. [illegible] Fernández Barzola, Directora Provincial de Discapacidades y Recibido, oficio de [illegible] No. 0074-MLR-digital y [illegible] COORDINACIÓN-SOC 2020 de 21-ago-2020	La Dirección de Capacitación y Formación [illegible] información a [illegible] Seguimiento de Recomendaciones de SGE y [illegible] a la Coordinación General de Inclusión Social en [illegible] digital y físico	Ing. [illegible] Encargado Líder Responsable de Desarrollo e Infraestructura Deportiva de [illegible] Deportes y Recreación	Las [illegible] de recomendaciones [illegible] finalizadas en [illegible] 2020 [illegible] evidencia en los "pdfs" no [illegible] y que [illegible] observación de la página del SERCOP, por lo que [illegible] cumplimiento de las [illegible] a la Administración y Supervisión de Contratos [illegible] informe general No. DNAI-AI 0195-2020 del examen especial de auditoría por parte de la Contraloría General del Estado a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas se procederá en los procesos [illegible] de contratación [illegible] de bienes y servicios, indicando [illegible] para Subdirección [illegible]

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y Aclaraciones

Ver Cronograma

Ver Resultados de Calificación

FASE CONTRACTUAL

Documentos de Contrato

Información | Cronograma | Documentos de Invitaciones | Preguntas | Documentos de Calificación | Actas

Información del Proceso de Contratación

Entidad	Gobierno Provincial de Guayas
Objeto del Proceso	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Código	COTB-GPG-ODA-05-18
Tipo Compra	Bienes
Presupuesto Referencial (sin IVA)	USD 190,000.00
Tipo de Contratación	Cotización

Autoridades

Cédula / Ruc Identificación	Apellidos y Nombres	Cargo	Origen
[illegible]	JARAMA VALLEJO JIMMY	Máxima Autoridad Institucional	NACIONAL
0905182713	FARFAN PAZOS GUIDO CARLOS	Máxima Autoridad Responsable de la Coordinación Administrativa Financiera	NACIONAL
[illegible]	SEÑOR PEÑUELA MANUEL EUSEBIO	Autoridad Delegada a la Compra	NACIONAL

Comisión Técnica: Si

Miembros Comisión Técnica

Cédula / Ruc Identificación	Apellidos y Nombres	Función en la Comisión Técnica
[illegible]	TAPIA PASTOR ADOLFO CARLOS	Profesional designado por la Máxima Autoridad quien la preside
[illegible]	ALVARADO VELÁSQUEZ ROCHA ALEX EDUARDO	Titular del área requirente
[illegible]	BARRAGÁN ALARCÓN DANNY CHARLES	Profesional Calificado objeto de la contratación designado por la máxima autoridad
[illegible]	ZAMORANO HIDALGO DANNY FONSECA	Secretaria

Forma de Pago	Anticipo del 50% y el 50% restante contra la entrega de bienes y suscripción del acta de entrega recepción definitiva
Tipo de Adjudicación	Total
Plazo de Entrega	30 días
Vigencia de la Oferta	90 días
Información adicional del proceso	[illegible]
Estado del Proceso	Finalizado
Estado del Contrato del Proceso	En Recepción
Descripción	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Costos de levantamiento de texto, reproducción y publicación de los Pliegos	Costo: USD 30.00 Detalle de Pago

Regresar — Imprimir

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

Of. No. 0074-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020

Sr. Hernando Lenin Pereira Borruz
Director Provincial de Deportes y Recreación

PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despacho.-

De mi consideración:

En atención al **Oficio N° PG-SGR-03023-2020** de fecha 15 de septiembre suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: **Oficio N°. 0039-GAG-PG-CSROC** de fecha 11 de septiembre referente al examen especial de **DNAI-AI-0198-2020** "A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas en dicha auditoría con la finalidad de que sea analizada de acuerdo a su competencia, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata, con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sírvase remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente

Lcda. Mari López Rodriguez, Mgs
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ad. Documento
Cc. Archivo

Oficio No. 0171-MLR-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Sr. Abg.
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestro despacho

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20-10-20
HORA: 10:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACION NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

De mis consideraciones:

En referencia al Oficio No. PG-SGR-3977-2020 en el cual se me delega las funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación; y, en atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial DNAI-AI-0198 2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019" de los procesos **MCS-GPG-DDR-007-15** (Contrato S-PRS 283 2015-X-0); y, **RCDTS-GPG-DDR-001-16** (Contrato S-PRS-06-2016-X-0); el cual indica en su parte pertinente "*.. se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...*" me permito indicar que las observaciones a los **Administradores y Supervisores de Contratos** se considerarán en los procesos que aún se encuentran abiertos así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios.

Adicional, remito a Ud. en físico la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado, la cual también será enviada por correo electrónico.

Oficio No. 0171-MLR-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs.
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS

c.c. Prefecta Provincial del Guayas - **Susana González Rosado, Mgs.**
Archivo

Elaborado por:	Ing. Karina Bustamante V. Analista Senior de Inclusión Social	
Revisado por:	Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs Coordinadora General de Inclusión Social	

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE HALLAZGO	TEXTO DEL HALLAZGO	PLAZO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		ACCIÓN DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	FECHA	DISPOSICIONES ADICIONALES	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Propuesta de recomendación por cumplimiento en [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]	X		[illegible]	CUMPLIMIENTO INMEDIATO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

Of. No. 0073-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020

Econ. Fernando Valverde Morán
Director Provincial de Acción Social y Educación

Ing. Juan Francisco Villafuerte
Directora Provincial del Centro Integral de Terapias

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
Director Provincial de Deportes y Recreación

Loda. Tania Macera Torres
Subdirección de Equidad social

PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despacho.-

CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
RECIBIDO
Gobierno del Guayas Fecha: Hora:
Firma:

De mi consideración:

En atención al **Oficio N° PG-SGR-03014-2020** de fecha 15 de septiembre suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: **Oficio N°. 0039-GAG-PG-CSROC** de fecha 11 de septiembre referente al examen especial de **ONAI-AI-0198-2020** "A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas a dicha auditoría con la finalidad de que sean analizadas por cada una de las Direcciones y la subdirección de acuerdo a sus competencias, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sírvase remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes

PREFECTURA DEL GUAYAS
SOLICITUD
Fecha: 21 SEP 2020
Hora:
RECIBIDO

Atentamente

Loda. Meri López Rodríguez Mgs.
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS
Adj.: Lo indicado
Ac: Archivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha: Hora:
Anexos:

Oficio No. 0172-MLR-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Sr. Abg.
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestro despacho

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20-10-20
HORA: 13:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

De mis consideraciones:

En referencia al Oficio No. PG SGR-3977-2020 en el cual se me delega las funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación; y, en atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial DNAI-AI 0198-2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019" del proceso **COTB-GPG-DDR-001-18** (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0); el cual indica en su parte pertinente "*...se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...*" me permito indicar que las observaciones a los **Coordinadores y Directores Provinciales** se considerarán en los procesos que aún se encuentran abiertos así como en los procesos futuros de contratación tanto de bienes como de servicios.

Adicional, remito a Ud. en físico la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado, la cual también será enviada por correo electrónico.

Oficio No. 0172-MLR-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS

c.c.: Prefecta Provincial del Guayas **Susana González Rosado, Mgs.**
Archivo

Elaborado por:	Ing. Karina Bustamante V Analista Senior de Inclusión Social	
Revisado por:	Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs Coordinadora General de Inclusión Social	

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO PÁRRAFO AUTORIZADO	PLAZOS	DISPOSICIONES ADOPTADAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

Of. No. 0074-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2020

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
Director Provincial de Deportes y Recreación

PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despacho.-

De mi consideración:

En atención al **Oficio N° PG-SGR-03023-2020** de fecha 15 de septiembre suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: **Oficio N°. 0039-GAG-PG-CSROC** de fecha 11 de septiembre referente al examen especial de **DNAI-AI-0198-2020** "A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas en dicha auditoría con la finalidad de que sea analizada de acuerdo a su competencia, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata, con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Sírvase remitir copia a esta Coordinación en digital y físico utilizando la matriz de seguimiento del documento adjunto

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente

Lcda. Melly López Rodríguez, Mgs.
Coordinadora General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS
Adj. Lo enunciado
cc: Archivo

400

Gobierno Provincial del Guayas | Dirección Provincial de Centro Integral de Terapias

Oficio No. 165-GPG-DPCIT-JFV-2020
Guayaquil, 19 de Octubre del 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
SUB COORDINADOR DE SEGUIMIENTO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

Por medio del presente y en atención al Oficio donde hace referencia a las observaciones de contraloría pongo a su disposición las matrices recomendadas. Adicional adjunto el correo de socialización al personal de la Dirección Provincial del Centro Integral de Terapias sobre las recomendaciones a cumplir en los próximos procesos a realizar.

Particular que pongo a su disposición para los fines pertinentes.

Atentamente,

Juan Francisco Villafuerte, Ing.
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
PREFECTURA DEL GUAYAS
C.C. COORDINACION DE INCLUSION SOCIAL
ARCHIVO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20-10-20
HORA: 15:52
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACION
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	RESPONSABLE A LA FECHA	CUMPLIMIENTO		MEDIDAS IN VERIFICADAS				MEDIDAS QUE EN LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DESCRIPCIÓN RESPONSABLE	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MEMO-CIRCULAR No. 061-GPG-DPCIT-JFV-2020

PARA: Personal Administrativo del Centro Integral de Terapias

DE: Juan Francisco Villafuerte C
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
PREFECTURA DEL GUAYAS

FECHA: 20 de Octubre del 2020

ASUNTO: RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA

Por medio del presente Memo-Circular pongo a su conocimiento los puntos a considerar para los proyectos a ejecutarse en esta Dirección Provincial, como son

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa a acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10 Supervisaran y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva. Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Y en el Informe DNAI-AI-0198-2020 hace referencia a la recomendación:

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en las que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Pongo a su conocimiento para futuros proyectos y dar cumplimiento a las normativas legales vigentes.

Muy atentamente,

Juan Francisco Villafuerte, Ing.
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
PREFECTURA DEL GUAYAS

CC COORDINACION DE INCLUSION SOCIAL
ARCHIVO

Prefectura del Guayas

Oficio No. 0752 GMF-DIR-DC 2020
Guayaquil 20 de octubre de 2020

Susana González Rosado, Msc
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho

Referencia: oficio No. PG-SGR-03014-2020

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remitió las observaciones hechas por parte de la Contraloría General del Estado en virtud del examen especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", remito la matriz correspondiente de evaluación del avance, actividades y plazos.

Atentamente

Glenda Muñoz Fajardo
Director Provincial de Desarrollo Comunitario
GAD Provincial del Guayas
CC: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Coordinador Bienes de Intervención Social
Archivo

Elaborado	Revisado	Firma	Cargo
			Ab. Marco Vélez Guillín Analista Senior de Gestión Jurídica
			Ing. Luis Saá Vivanco Responsable de Control y Seguimiento

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 14:01
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

406

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría Interna del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]				[illegible]	[illegible]
		[illegible]				[illegible]							
		[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos. -

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0196-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-98-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. La indicada
c.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bolívar Mejía ABOGADA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Miguel González Pino SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mejía Galán DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Prefectura del Guayas

Oficio No. 0751-GMF-DIR-DC-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Susana González Rosado, Msc.
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho.-

Referencia: oficio No. PG-SGR 03023-2020

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remitió las observaciones hechas por parte de la Contraloría General del Estado en virtud del examen especial DNAI AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los Programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", remito la matriz correspondiente de evaluación del avance, actividades y plazos.

Atentamente,

Glenda Muñoz Fajardo
Director Provincial de Desarrollo Comunitario
GAD Provincial del Guayas

Cc: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Coordinador Gerencia de Inclusión Social

Archivo			
Acción			
Elaborado		Turno	
Revisado		Al: Marco Vinicio Garcia	Cargo
		Asistente Senior de Gestión Jurídica	
		Ing. Luis Raúl Vivanco	
		Coordinador de Control y Seguimiento	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 14:01
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

416

Resolución Unipersonal de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-ODR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2010-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Prefectura del Guayas

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anl: Lo indicado
c.c: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Rodríguez Mata ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. Héctor González Pérez SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. Víctor Muñoz Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

MEMORANDO No.051-AJM-CGDS-PG-2020

PARA: Susana González Rosado, Msc.
Prefecta Provincial del Guayas.

DE: Alejandro Jurado Mantilla
Coordinador General de Desarrollo Sostenible.

ASUNTO: Respuesta al OFICIO No. PG-DGR-03014-2020, PG-SGR 03023-2020

FECHA: Guayaquil, jueves 15 de octubre 2020.

En respuesta al **OFICIO No. PG-DGR-03014-2020, PG-SGR-03023-2020** de fecha 15 de septiembre del 2020, recibido por esta unidad administrativa el día viernes 18 de septiembre del 2020, suscrito por la máxima autoridad la Sra. Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual indica en su parte pertinente "...se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

Se puso en conocimiento al personal de la coordinación las recomendaciones de cada examen descrito en los oficios antes mencionados; también cumplo en informar a usted que entre las atribuciones y funciones del Coordinador no se encuentra de fungir como administrador de contrato.

Para dejar constancia de lo antes dicho sírvase en revisar lo transcrito a continuación.

Atribuciones y responsabilidades de la coordinación General de Desarrollo Sostenible.

a. Coordinar la programación e implementación de capacitaciones enfocadas a temas productivos a nivel provincial.
b. Coordinador con las diferentes direcciones de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible de proyecto y programas de gestión ambiental, desarrollo turístico y desarrollo productivo de vinculación comunitaria.
c. Autorizar trámites administrativos y financieros de las Direcciones a su cargo que sea delegado por la máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.
d. Disponer la formulación de estrategias para elevar el turismo en la provincia
e. Disponer la formulación de estrategias para fomentar la productividad en la Provincia.
f. Disponer la formulación de estrategias para la vinculación con la comunidad
g. Asesorar en materia de relaciones internacionales a la Máxima Autoridad y demás autoridades de la institución.

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 104 Guayaquil Ecuador
Contacto:
(593-04) 2512 672
www.guayas.gob.ec

h. Emitir lineamientos de corto, mediano y largo plazo sobre las relaciones nacionales e internacionales.
i. Evaluar y consolidar los resultados de los planes, programas, proyectos y
j. actividades de las Direcciones a su cargo.
k. Dar seguimiento y gestionar el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado por parte de los Directores a su cargo.
l. Ejercer las atribuciones de los directores a su cargo en caso de ser necesario.
m. Informar cuatrimestralmente a la Máxima Autoridad acerca del cumplimiento de los objetivos estratégicos de las áreas a su cargo y de la gestión de las funciones para las que ha sido delegado.
n. Las demás atribuciones y responsabilidades inherentes al área de su competencia asignadas a la máxima Autoridad.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Alejandro Jurado Mantilla
Coordinador General Desarrollo Sostenible
Prefectura del Guayas

c.c. COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
Archivo

Elaborado por:	Andrés Borbor Quez S	Auxiliar de servicios 2 CGDS	
Revisado por:	Lic. Rodny Villegas	Gestor Insu. CGDS	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACION
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

MEMORANDO No.051-AJM-CGDS-PG-2020

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	FECHA DEL INFORME	PLAZO		RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO (MÉDIOS AUTÓGRAFOS)	PLAZO	DOCUMENTOS ADEMÁS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		[illegible]					[illegible]

MEMORANDO No. 015-DIPTUR-JMP-2020

PARA:	**Funcionarios de la Dirección Provincial de Turismo**
DE:	Ing. Jorge Mori Pérez **Director Provincial de Turismo**
ASUNTO:	Socialización y cumplimiento de recomendaciones del oficio No. PG-SGR-03014-2020
FECHA:	19 de octubre de 2020

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, recibido en esta Dirección el 18 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019". Así mismo, nos da a conocer varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contratos, las cuales detallo a continuación:

"*...5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.*

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego para la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

419

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validad el contenido del acta de entrega recepción definitiva…"

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

Archivo
JMP/PADJZC

Referencia del OFICIO No. PG-SGR-03014-2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO

#	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA DEL FUNCIONARIO
1	ALVARADO DELGADO PILAR EUGENIA	
2	AVILÉS BURGOS CAROLINA ESTEFANIA	
3	BARRETO FRANCO RAIZA YADIRA	
4	BERMEO ZAMBRANO ROSARIO JACQUELINE	
5	HERRERA VELASQUEZ LIDICE MARIA	
6	HERRERA FERNANDEZ EFREN ABSALÓN	
7	MANRIQUE PAREJA LUIS FERNANDO	
8	MARURI INTRIAGO MARÍA BELÉN	
9	MOLINA ARREAGA ANGELO ANDRÉS	
10	MORI PÉREZ JORGE GERMAN	
11	RODRIGUEZ MALLEA ALEX ERNESTO	
12	SANCHEZ MEDINA MARIA DE LOURDES	
13	SEMPERTEGUI CABEZAS GUSTAVO ANDRÉS	
14	VALERO BOSCHETTI GUIDO ALEJANDRO	
15	VILLAMAR ARAUJO PEDRO JOAO	
16	ZAMBRANO COELLO JUANA JOHANNA	

MEMORANDO 016-DIPTUR-JMP-2020

DE:	Ing. Jorge Mori Pérez **Director Provincial de Turismo**
PARA:	Lcda. Carolina Avilés Burgos Responsable de Promoción Turística
ASUNTO:	Designación de Supervisor
FECHA:	19 de octubre de 2020

En referencia a los oficios No. PG-SGR-03023-2020 y No. PG-SGR-03014-2020, recibidos en esta Dirección el 18 de septiembre de 2020, sobre las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, se lo designa a usted como supervisor, a objeto de que vigile el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por parte del Organismo de Control de los contratos de la Dirección Provincial de Turismo.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c.: Archivo
JMP/PADJJZC

20/10/2020.
recibí

421

Oficio No. GPG-DIPTUR-JMP-0198-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Magister
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, recibido en la Dirección 18 de septiembre de 2020, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019". Así mismo, da a conocer observaciones y recomendaciones por parte del equipo auditor

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar a usted que con MEMORANDO No.015-DIPTUR-JMP-2020, se puso en conocimiento de todo el personal de la Dirección Provincial de Turismo, las recomendaciones detalladas por parte del equipo auditor, con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata. Con MEMORANDO No. 016-DIPTUR-JMP-2020, se designó a la Lcda. Carolina Avilés Burgos como Supervisora del cumplimiento de los contratos de la Dirección. Adicionalmente, se adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 10h25
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adjunto: MEMORANDO No. 015-DIPTUR-JMP-2020
MEMORANDO No. 016-DIPTUR-JMP-2020
MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Cc.c: Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, **COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL**
c.c. Alejandro Jurado Mantilla, **COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Archivo

JMP/PADUZC

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Dirección Provincial de Turismo	[illegible]	[illegible]	PG-SGE-DSCI-2021	Cumplimiento Inmediato	MEDIANTE MEMORANDO CIS DPTUR IMP-2020, SUSCRITO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO	SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, REFLAJADAS EN LOS NUMERALES DEL 5 AL 8 DEL EXAMEN ESPECIAL DNA-AI-DEM-2020	LCDA CARLOTA AVILES BURGOS	A LA PRESENTE FECHA NO HAY NINGUN CONTRATO EN EJECUCIÓN, EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMIENTO Y DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS EN LA PRESENTE MATRIZ	

G-PG - DATLC - TMT - DAS - 2021 (illegible)

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Turismo

Oficio No. GPG-DIPTUR-JMP-0197-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Magister
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020, recibido en la Dirección 16 de septiembre de 2020, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019". Así mismo, da a conocer observaciones y recomendaciones por parte del equipo auditor.

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar a usted que con MEMORANDO No.014-DIPTUR-JMP-2020, se puso en conocimiento de todo el personal de la Dirección Provincial de Turismo, las recomendaciones detalladas por parte del equipo auditor, con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata. Con MEMORANDO No. 016-DIPTUR-JMP-2020, se designó a la Lcda. Carolina Avilés Burgos como Supervisora del cumplimiento de los contratos de la Dirección. Adicionalmente, se adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 16 h 25
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adjunto: MEMORANDO No. 014-DIPTUR-JMP-2020
MEMORANDO No. 016-DIPTUR-JMP-2020
MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Ccc: Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, **COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL**
c.c. Alejandro Juredo Martínez, **COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Archivo

JMP/PAL/JZC

477

Prefectura del Cañar

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DE INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEFINICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	ESTADO	DOCUMENTOS ENTREGADOS	RESULTADO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	Cumplimiento inmediato	MEDIANTE OFICIO NRO 024-DFP-UJMP-2020	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MEMORANDO 016-DIPTUR-JMP-2020

DE:	Ing. Jorge Mori Pérez **Director Provincial de Turismo**
PARA:	Lcda. Carolina Avilés Burgos Responsable de Promoción Turística
ASUNTO:	Designación de Supervisor
FECHA:	19 de octubre de 2020

En referencia a los oficios No. PG-SGR-03023-2020 y No. PG-SGR-03014-2020, recibidos en esta Dirección el 18 de septiembre de 2020, sobre las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, se lo designa a usted como supervisor, a objeto de que vigile el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por parte del Organismo de Control de los contratos de la Dirección Provincial de Turismo.

Atentamente.

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c.: Archivo
JMP/PADUZC

20/10/2020
10h00

MEMORANDO No. 014-DIPTUR-JMP-2020

PARA:	**Funcionarios de la Dirección Provincial de Turismo**
DE:	Ing. Jorge Mori Pérez **Director Provincial de Turismo**
ASUNTO:	Socialización y cumplimiento de recomendaciones del oficio No. PG-SGR-03023-2020
FECHA:	19 de octubre de 2020

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020, recibido en esta Dirección el 18 de septiembre del presente año, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus usos y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2018". Así mismo, nos da a conocer varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones a los Coordinadores y Directores Provinciales, las cuales detallo a continuación:

"***Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-20015 (Contrato A-ADQ-202-2015-X-0); y, CQTB-CPG-ODR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.***

"*...12. Controlaran y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.*

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

Archivo
JMP/mpquizc

425

Referencia del OFICIO No. PG-SGR-03023-2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO

#	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA DEL FUNCIONARIO
1	ALVARADO DELGADO PILAR EUGENIA	
2	AVILÉS BURGOS CAROLINA ESTEFANIA	
3	BARRETO FRANCO RAIZA YADIRA	
4	BERMEO ZAMBRANO ROSARIO JACQUELINE	
5	HERRERA VELASQUEZ LIDICE MARIA	
6	HERRERA FERNANDEZ EFREN ABSALÓN	
7	MANRIQUE PAREJA LUIS FERNANDO	
8	MARURI INTRIAGO MARÍA BELÉN	
9	MOLINA ARREAGA ANGELO ANDRÉS	
10	MORI PÉREZ JORGE GERMAN	
11	RODRIGUEZ MALLEA ALEX ERNESTO	
12	SANCHEZ MEDINA MARIA DE LOURDES	
13	SEMPERTEGUI CABEZAS GUSTAVO ANDRÉS	
14	VALERO BOSCHETTI GUIDO ALEJANDRO	
15	VILLAMAR ARAUJO PEDRO JOAO	
16	ZAMBRANO COELLO JUANA JOHANNA	

MEMO No. 544-2020-DPGA-GPG

PARA: Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

DE: Blgo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Respuesta a los Oficios No.PG-SGR-03014-2020 Y No.PG-SGR 03023-2020

FECHA: 15 de octubre de 2020

En respuesta a sus oficios No.PG-SGR-03014-2020, oficio No.PG-SGR-03023-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020

Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental.

Las recomendaciones de la Contraloría General del Estado han sido comunicadas al personal técnico, mediante Memo No. 543-2020-DPGA-GPG, de fecha 15 de octubre 2020

Actualmente le adjunto la matriz de seguimiento

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Blgo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Kmv

c.c.: Ing. Diego Yanez, **SUBDIRECTOR DE GESTION DE LA CALIDAD AMBIENTAL**
Ing Javier Aulling, **EXPERTO LOGISTICO DE GESTION AMBIENTAL**
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
JUNTA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACION NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

427

Secretaría de Reconocimiento de Conductores General del Estado

Registro de Ciudad. DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION AMBIENTAL

MEMO No. 543-2020-DPGA-GPG

PARA: Personal Técnico
DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

DE: Blgo. Luis Amaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Conocimiento ampliación obligatoria de las recomendaciones de la contraloría del Estado según examen DNAI-0198-2020 (Ruta2618, 2020-2020)

FECHA: 15 de octubre de 2020

Para conocimiento general y fines pertinentes, se transcriben las recomendaciones de la Contraloría General del Estado como resultado de examen especial DNAI-AI-0198-2020.

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatorias, precontractual ejecución y liquidación.

RE-GPG-017-2014(Contrato S-PRS-272-2014-X-O) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14(Contrato S-CON-271-2014-X-O) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-14(Contrato SPRS-251-2015-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación

COTS-GPG-DCIE-004-15(Contrato S-PRS-295-2015-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación

MCS-GPG-ESG-003-18(Contrato S-PRS-86-2018-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15(Contrato S-PRS-283-2015-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación

RCOTS-GPG-DDR-001-16(Contrato S-PRS-96-2016-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisaran, revisaran y verificaran que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. solicitaran, verificaran y validaran el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisaran y verificaran, evaluarán y documentaran que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previsto tanto en los términos de referencia como en los pliegos,

429

aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisaran y verifican que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentaran las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participaran en los eventos a contratar.

10. Supervisaran y presentaran documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015(Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18(Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directores

A los coordinadores y Directores Provinciales

12. Controlaran y supervisaran que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodegas, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmar nombre y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Lo anterior para los futuros procesos de contratación que se generen desde la DPGA, debido a que a la presente fecha no hay contrataciones vigentes.

Atentamente,

Blgo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Kmv

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03021-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Por Gerardo Aguilar
concurrente 2618
18/09/2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecuci del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj.: Lo indicado
C.C.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Gonzalez Lara ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Héctor Gonzalez Pico SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mieles Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Gobierno Provincial del G...
Dirección de Gestión Ampa...
10 SEP 2020
RECEPCIÓ... 11:18

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039 GAG-PG CSRDC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Prefectura
del Guayas

Mr. Dic. Jorge Palacios
Mr. Jorge Palacios
CONOCIMIENTO
[illegible]
18/09/2020

2620

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019": el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CDN-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ODR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

433

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participar en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente.

Gobierno Provincial del Guayas
Dirección de Gestión Ambiental
18 SEP 2020
11:41
RECEPCIÓN

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Alan Bueno Vera ANALISTA JURÍDICO GENERAL	
Revisado por	Abg. Milena Gaudio Cano SUBSECRETARIA	
Revisado por	Abg. Víctor Mejía Cazal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC 20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sea uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Gobierno Provincial del Guayas
Dirección de Gestión Ambiental
18 SEP 2020
11:41
RECEPCIÓN

Adj: (1 adjunto)
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Julian Borbor Vélez SECRETARIA GENERAL LEGAL	
Revisado por	Abg. Walter Gonzalez Pino SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Mieles Calle DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Prefectura del Chaco

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE RECOMENDACIÓN	TEMA DEL HALLAZGO	PLAZO		RECOMENDACIÓN	ÁREAS A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				DIAGNÓSTICO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	RESPONSABLES ASIGNADOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	31-[illegible]-19	[illegible]	Contraloría Provincial, Dirección Financiera y Administrativa de Contraloría								

t3h

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0198-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN : Er PERIODO DESDE : 2014-01-01 HASTA : 2019-05-31

S U M A

MEMORANDO No. 562-2020-DPGA-GPG
Guayaquil, 19 de Octubre de 2020

PARA: Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

DE: Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: En alcance al memorando No. 544-2020-DPGA-GPG

De mi consideración:

En alcance al memorando No. 544-2020 DPGA-GPG, de fecha 15 de octubre del 2020, Remito a usted la rectificación de la Matriz "Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado", únicamente se han incorporado los siguientes cambios por usted solicitados: PLAZOS es de Cumplimiento Inmediato y en ENCARGADO DE LA UNIDAD se asigna al Ing. Javier Auhing Arcos Experto Logístico en Gestión Ambiental.

Muchas gracias por su atención,

Atentamente,

Biol. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL GOBIERNO DEL GUAYAS

ARCHIVO

Adj: MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

c.c.: Ing. Diego Yánez, **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Ing. Javier Auhing Arcos, **EXPERTO LOGÍSTICO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AREA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONTENIDO

438

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Número de Informe	Fecha del Informe	Plazo		Recomendación	Responsables	Cumplimiento		Medidas de Control Interno	Estado	Descripción de Hallazgos	Fundamento	Medidas de Control Interno	Observaciones
		Días	Fecha			Total	Parcial						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Elaborado por: Ing. Andrés Ortiz, DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Oficio No. GPG-DPDP-PRS-0070-2020
Guayaquil, 19 octubre de 2020

Magister
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, recibido en la Dirección 18 de septiembre de 2020, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual. Ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019" Así mismo, nos hace llegar varias observaciones y recomendaciones por parte del equipo auditor.

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar a usted que con MEMORANDO 021-GPG-DPDP-PRS-2020, se dio a conocer a todo el personal de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, las observaciones y recomendaciones con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata. Adicionalmente con MEMORANDO 024 GPG-DPDP-PRS-2020, se designó al Ing. Jonathan Rugel Garzón, como Supervisor del cumplimiento de los contratos de la Dirección.

Atentamente,

MSC. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab.
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adjunto: MEMORANDO 020-GPG-DPDP-PRS-2020
MEMORANDO 024-GPG-DPDP-PRS-2020

c.c.: Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, **COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL**
Alejandro Jurado Mantilla, **COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Archivo

PRS/KCM

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 15:14
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

MEMORANDO 0021-GPG-DPDP-PRS-2020

DE:	MCS. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab. **Directora Provincial de Desarrollo Productivo**
PARA:	**Funcionarios de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo**
ASUNTO:	Socialización y cumplimiento de recomendaciones
FECHA:	Octubre 15 de 2020

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, recibido en esta Dirección el 18 de septiembre del presente año, suscrito por la **Mgs. Susana González Rosado, Prefecta** Provincial del **Guayas**, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, Ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", mediante el cual hace llegar varias observaciones por parte del equipo auditor, las misma que derivaron en recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contratos las cuales detallo a continuación:

"…5 Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego para la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. *Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validad el contenido del acta de entrega recepción definitiva…"*

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Msc. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab.
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c. - Archivo
PRS/kom

DELEGADO A CUMPLIR CON LAS OBSERVACIONES DE CONTRALORIA

De: MERCEDES RODRIGUEZ SANDOVAL <mercedes.rodriguez@guayas.gob.ec>
Para: JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>
CC: Jonathan Rugel Garzon <jonathan.rugel@guayas.gob.ec>, kimberly.paulina.cedeno.moreno <kaliuska.cedeno@guayas.gob.ec>
Fecha: 08/10/2020 12:52

Estimado Jorge

Atenta al correo del día de hoy, suscrito por usted, en relación a las observaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mediante el cual solicita delegar a un funcionario para que cumpla con las disposiciones dadas por parte del Organismo de Control, pongo en su conocimiento que el ING. JONATHAN RUGEL GARZON, es la persona que por Delegaciones anteriores, ha venido actuando como SUPERVISOR DEL CONTRATO, en consecuencia sería la misma persona que atendería estas recomendaciones.

Saludos cordiales,

Mgs. Mercedes Rodríguez Sandoval, MA.
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Oficio No. GPG-DPDP-PRS-0071-2020
Guayaquil, 19 octubre de 2020

Magister
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020, recibido en la Dirección 18 de septiembre de 2020, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual. Ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019" Así mismo, nos hace llegar varias observaciones y recomendaciones por parte del equipo auditor.

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar a usted que con MEMORANDO 020-GPG-DPDP-PRS-2020, se dio a conocer a todo el personal de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, las observaciones y recomendaciones con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata. Adicionalmente con MEMORANDO 024-GPG-DPDP-PRS-2020, se designó al Ing. Jonathan Rugel Garzón, como Supervisor del cumplimiento de los contratos de la Dirección.

Atentamente.

MSC. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab.
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adjunto MEMORANDO 020-GPG-DPDP-PRS-2020
MEMORANDO 024-GPG-DPDP-PRS-2020

c.c.: Ab. Giancarlo Alvarez Guevara, **COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL**
Alejandro Jurado Manilla, **COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 15:09
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

444

MEMORANDO 0020-GPG-DPDP-PRS-2020

DE:	MCS. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab. **Directora Provincial de Desarrollo Productivo**
PARA:	**Funcionarios de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo**
ASUNTO:	Socialización y cumplimiento de recomendaciones
FECHA:	Octubre 15 de 2020

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020, recibido en esta Dirección el 18 de septiembre del presente año, suscrito por la Msc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, Ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019" En el cual nos hace llegar varias observaciones por parte del equipo auditor, las misma que derivaron en recomendaciones a los Coordinadores y Directores Provinciales, las cuales detallo a continuación:

"kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-20015 (Contrato A-ADQ-202-2015-X-0); y, COTB-CPG-DOR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

" *12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.*

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Msc. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab.
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c.: Archivo
PRS/hcm

445

MEMORANDO 0024-GPG-DPDP-PRS-2020

DE:	MCS. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab. **Directora Provincial de Desarrollo Productivo**
PARA:	Ing. Jonathan Rugel Garzón **Analista Agrícola**
ASUNTO:	Designación de Supervisor
FECHA:	Octubre 16 de 2020

En referencia a los oficios No. PG-SGR-03023-2020 y No. PG-SGR-03014-2020, recibidos en esta Dirección el 18 de septiembre de 2020, sobre las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, en razón de las delegaciones que le han sido conferidas, deberá continuar vigilando el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por parte del Organismo de Control de los contratos de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo.

Atentamente,

Msc. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab.
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c.: Archivo
PRS/kcm

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PLAZOS		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA ENTIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN					OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	RESPONSABLES ASIGNADAS	ACCIONES	SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		PG-SGR-03023-2020	cumplimiento inmediato	MEDIANTE MEMORANDO 0020-GPG-DPDP-PRS-2020	SE SOCIALIZO CON TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, A FIN DE QUE SE DE EL CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN, MEDIANTE E.N.E. NUMERAL 12 DEL EXAMEN ESPECIAL DGA-AI-0138-2018	[illegible]	[illegible]

Re: Se solicita indicar el servidor delegado // Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

De: LOURDES CHANGOLUISA ZAPATA <lourdes.changoluisa@guayas.gob.ec>
Para: JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>
CC: ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA <alejandro.jurado@guayas.gob.ec>
Fecha: 06/10/2020 16:55

Estimado Giancarlo:

Sírvase encontrar adjunto el mencionado **MEMORANDO No 00010-LCZ-DVC-GPG-2020** en respuesta al requerimiento del asunto.

Saludos cordiales.
Lourdes Changoluisa Zapata

JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec> 06/10/2020 9:14

Estimados Coodinadores y Directores Provinciales.

De mi consideración:

Por medio del presente y en virtud del seguimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, sírvase por favor dar conocimiento del servidor delegado de cada una de las Coodinaciones y Direcciones Provinciales, a fin de que se cumpla con las disposiciones dadas por parte del Organismo de Control.

Agradezco por la atención prestada.

Saludos cordiales.

Ab. Jorge Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

Archivos adjuntos:

- MEMORANDO No 00010-LCZ-DVC-GPG-2020.doc.signed.pdf

447

Universidad Guayas | Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad

MEMORANDO No 00010-LCZ-DVC-GPG-2020

PARA: Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

DE: Lourdes Changoluisa Zapata
Directora Provincial de Vinculación con la Comunidad

ASUNTO: Se solicita indicar el servidor delegado // Recomendaciones de la Contraloría General del Estado

FECHA: 06 de octubre de 2020

Conforme requerimiento realizado mediante correo electrónico de 6 de octubre de 2020, informo que la Dirección Provincial de Vinculación Comunitaria no cuenta con personal adicional a la Directora del área, en tal virtud, la persona a cargo de llevar el control y dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que constan en los Informes de Auditoría de la Contraloría General del Estado y que deban ser aplicadas en la dirección estarán a mi cargo

Particular que expongo para los fines pertinentes.

Atentamente

Lourdes Changoluisa Zapata
DIRECTORA PROVINCIAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

448

Se solicita indicar el servidor delegado // Recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

De: JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>

Para: CARLOS LUIS VACA OBIOLA <carlos.vaca@guayas.gob.ec>, PATRICIA ISABEL SANCHEZ BARREZUETA <patricia.sanchez@guayas.gob.ec>, DANIELA STEFANIA ZAMORA CAMPOVERDE <daniela.zamora@guayas.gob.ec>, CARLOS EDUARDO VASQUEZ CHANG <eduardo.vasquez@guayas.gob.ec>, MERI ROSSANNA LOPEZ RODRIGUEZ <meri.lopez@guayas.gob.ec>, ALEJANDRO SANTIAGO JURADO MANTILLA <alejandro.jurado@guayas.gob.ec>, JOSE DANILO SERRANO LOPEZ <danilo.serrano@guayas.gob.ec>, MARIA BEATRICE LAMINCIA CHIOCCA <maria.lamincia@guayas.gob.ec>, GUSTAVO VICENTE TAIANO CHESA <gustavo.taiano@guayas.gob.ec>, JULIETA ISABEL HERRERIA BARBA <julieta.herreria@guayas.gob.ec>, ISADEL DOLORES ESPINA DAVILA <isadel.espina@guayas.gob.ec>, MIGUEL EDUARDO PRONCE SOLEDISTA <miguel.pronce@guayas.gob.ec>, ERNESTO JAVIER WONG BLACIO <ernesto.wong@guayas.gob.ec>, VICTOR MANUEL MELES CABAL <victor.meles@guayas.gob.ec>, SUSANA MARGARITA TORRES HERRERA <susana.torres@guayas.gob.ec>, JOSE BOLIVAR NICOLA CELLERI <jose.nicola@guayas.gob.ec>, MIRIAM ELIZABETH LUCAS DELGADO <miriam.lucas@guayas.gob.ec>, EDUARDO XAVIER FALQUEZ ALCIVAR <eduardo.falquez@guayas.gob.ec>, NICOLAS EDUARDO ANDRADE LABORDE <nicolas.andradelabor@guayas.gob.ec>, JOSE LUIS LOOR LOPEZ <jose.loor@guayas.gob.ec>, FERNANDO VALVERDE MORA <fernando.valverde@guayas.gob.ec>, FERNANDO LENIN PEREIRA BERRUZ <fernando.pereira@guayas.gob.ec>, Glenda Maritza Muñoz Pajardo <glenda.munoz@guayas.gob.ec>, JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE CORTEZ <francisco.villafuerte@guayas.gob.ec>, Jorge Germán Mora Perez <jorge.mora@guayas.gob.ec>, LUIS GERMAN ARRIAGA OCHOA <luis.arriaga@guayas.gob.ec>, MERCEDES PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL <mercedes.rodriguez@guayas.gob.ec>, LOURDES ELIZABETH CHANGO LUISA ZAPATA <lourdes.chango@luisa@guayas.gob.ec>

Fecha: 09/10/2020 8:39

Estimados Coordinadores y Direcciones Provinciales

De mi consideración:

Por medio del presente y en virtud del seguimiento a las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, sírvase por favor dar conocimiento del servidor delegado de cada una de las Coordinaciones y Direcciones Provinciales, a fin de que se cumpla con las disposiciones dadas por parte del Organismo de Control.

Agradezco por la atención prestada

Saludos cordiales,

Ab. Jorge Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

archivo . archivo@guayas.gob.ec
luis.salazar@

449

Prefectura del Guayas

OFICIO No. PG-GRV-001-2020

Guayaquil, 21 de septiembre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención al Oficio No **PG-SGR-03103-2020** de fecha 17 de septiembre de 2020 suscrito por la Mgs. Susana González Rosario, PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, el mismo que guarda relación al oficio No. **0040-GAG-PG-CSROC-20**, en virtud a las recomendaciones del exámen especial **DNAI-AI-0198-2020**, "*a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", mediante el cual indica en el texto "*...Por lo expuesto y toda vez que las recomendaciones contenidas en el informe del exámen especial de auditoria anteriormente descrito, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, sírvase encontrar adjunto al presente oficio la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual **DESIGNO** a usted para que trabaje en conjunto con el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control, respecto de todas las recomendaciones que la Contraloría General del Estado realice a la suscrita en calidad de Prefecta del Guayas, por cuyo efecto, deberá reportar a quien suscribe y al Ab. Álvarez las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de tales recomendaciones...*".
Por lo antes expuesto, en su calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control solicito informar a la suscrita sobre las acciones que se han realizado por parte de las Direcciones Provinciales y Coordinaciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

Lcda. Gina Riera R.
SUBCOORDINADORA DE PROCESOS DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA PREFECTURA DEL GUAYAS
Adj.- Lo indicado
Cc: Prefecta Provincial del Guayas, Archivo

PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS
CUERPO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Guayaquil, 21 de octubre 2020
Oficio N° 0056-GAG-PG-CSROC-20

Licenciada
Gina Riera V.
SUBCOORDINADORA DE PROCESOS DE LA COORDINACION GENERAL ESTRATÉGICA
PREFECTURA DEL GUAYAS

De mi consideración:

En atención al Oficio No. **PG-GRV-001-2020** de fecha 21 de septiembre 2020, el cual guarda relación al oficio No **PG-SGR-03103-2020** suscrito por la PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS, Mgs Susana González Rosado, y oficio No. **0040-GAG-PG-CSROC-20**, en virtud a las recomendaciones del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, mediante el cual indica en el texto *"...en su calidad de Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control solicito informar a la suscrito sobre las acciones que se han realizado por parte de las Direcciones Provinciales y Coordinaciones a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto..."*, en relación a su solicitud, pongo a su conocimiento.

A fin de dar cumplimiento con lo indicado en el articulo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Prefecta Provincial del Guayas, Mgs. Susana González Rosado, suscribe los oficios No. **PG-SGR-03012-2020**; **PG-SGR-03013-2020**, **PG-SGR-03014-2020**; **PG-SGR-03023-2020** notificados el 18 y 21 de septiembre del 2020, a los Coordinadores Generales, Coordinadores y Direcciones Provinciales dando conocimiento de las recomendaciones a fin de que se dé cumplimiento de manera inmediata y con el carácter obligatorio del examen especial **DNAI-AI-0198-2020** aprobado por la Contraloría General del Estado.

Con oficio No. **PG-SGR-03012-2020**, dispone a la Coordinación Provincial de Compras Públicas, se dé cumplimiento a las recomendaciones No. 2, 3, 4 y 13, del examen mencionado anteriormente. (Anexo 1)

Mediante oficio No. **PG-SGR-03013-2020**, dispone a Dirección Provincial Financiera, se dé cumplimiento a la recomendación No. 11 del informe del examen especial DNAI AI 0198-2020. (Anexo 2)

Según oficio No **PG-SGR-03014-2020**, dispone a las Coordinaciones Provinciales, Coordinación General, Direcciones Provinciales y Administradores de Contratos, se dé cumplimiento a las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8 ,9 y 10 del informe del examen especial DNAI-AI-0198-2020. (Anexo 3).

El oficio No. **PG-SGR-03023-2020**, dispone a los Coordinadores Provinciales, Coordinadores Generales, Directores Provinciales, se dé cumplimiento a la recomendación No. 12 del informe del examen especial DNAI-AI-0198-2020 (Anexo 4)

Sírvase encontrar adjunto de manera física y digital, el detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de las Coordinadores Generales, Coordinadores y Direcciones Provinciales que han remitido las medidas emprendidas para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado (Anexo 5)

El suscrito se encuentra gestionando la entrega de la información pertinente, la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos no ha cumplido con la entrega de la información solicitada, a los cuales se les hará la insistencia necesaria para el cumplimiento a su disposición, para lo cual se emitirá alcance respectivo

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara.
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA/GLS

Adj.. Lo indicado (Anexo 1,2,3,4,5)
c.c. Prefectura Provincial del Guayas
Auditoría Interna
Archivo

22-10-2025
16:18

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos:
Fecha: 22/10/2025 Hora: 16:25
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado.

Guayaquil, 23 de octubre 2020
Oficio N° 0063-GAG-PG-CSROC-20

Licenciada
Gina Riera V.
SUBCOORDINADORA DE PROCESOS DE LA COORDINACION GENERAL ESTRATÉGICA
PREFECTURA DEL GUAYAS

De mi consideración:

Por medio del presente, se realiza alcance al Oficio **N° 0056-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 21 de octubre de 2020, en el cual sírvase encontrar adjunto de manera física y digital, el detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de la **Dirección Provincial de Estudios y Proyectos** que han remitido las medidas emprendidas para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por la Contraloría General del Estado (Anexo 1)

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara.
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PEA/CES

Adj. Lo indicado (Anexo 1)
C.c. Prefecta Provincial del Guayas
Auditoría Interna
Archivo

26-10-2020

Guayaquil, 23 de octubre 2020
Oficio N° 0064-GAG-PG-CSROC-20

Magíster en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración

Pongo a su conocimiento que se ha emitido oficio N° **0056-GAG-PG-CSROC-20** y su alcance oficio N° **0063-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 21 y 23 de octubre del presente año, respectivamente, a la Subcoordinadora de Procesos de la Coordinación General Estratégica, Lcda. G na Riera, en atención a su disposición contempladas en oficios No. **PG-SGR-03012-2020**; **PG-SGR-03013-2020**; **PG-SGR-03014-2020**, **PG-SGR-03023-2020**, notificados el 18 y 21 de septiembre del 2020, concerniente al detalle, desarrollo correspondiente de disposiciones asignadas, acciones y observaciones de los Coordinadores Generales, Coordinadores y Direcciones Provinciales que han remitido las medidas emprendidas para dar seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas por el Organismo de Control a fin de que se efectúe con lo indicado de manera inmediata y con el carácter obligatorio en virtud del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, con relación al examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*

Con sentimiento de distinguida consideración

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA/GES
c.c. Auditor a Interno
Archivo

Oficio No. 0416-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 4 de noviembre de 2020

Señor Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control,
En su despacho

De mi consideración.

La Sra. Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas mediante oficio No. PG-SGR-03014-2020 del 14 de septiembre de 2020, remite copia del Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino", tengo a bien indicar a usted que el Ing. Jaime Marín Varela, Responsable Técnico Administrativo, ha sido designado para hacer seguimiento del cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.
7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.
8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Cabe señalar que, a la fecha el único contrato que se encuentra vigente y en proceso de realización del **Acta de Entrega – Recepción** se denomina: "Análisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA".

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones
EXFA/JPR

C.c. Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

459

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0093-GAG-PG-CSROC 20

Ingeniero
Eduardo Falquez Alcívar
DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho -

De mi consideración

Las recomendaciones Nu 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Concesiones mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **No. PG-SGR-03023-2020.**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficio No. 0338-PG-EFA-UNICON-2020, No. 0339-PG-EFA-UNICON-2020 y No. 0416-PG-EFA-UNICON-2020, se indica que socializa al personal bajo su rango, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Oficios No. 0430-PG-EFA-UNICON-2020 y No. 0431-PG-EFA-UNICON-2020, expresando lo siguiente: *"En el Contrato No. 5-CON-85-2019 y el Proceso No. LCI-GPG-DPC-002-19, para la realización del "Análisis de la Rentabilidad a los ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEDUA", que se encuentra en curso, se dará por cumplimiento a las recomendaciones 7, y 8 No aplica, respectivamente.*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen en referencia**, con relación a el contrato que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio**.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Atentamente

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/KCR
C.c. Prefecto Provincial de Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Adesos:
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esta aprobado

155

Oficio No. 0572-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 16 de diciembre de 2020

Señor Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control,
En su despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0093-GAG-PG-CSROC-20 del 15 de diciembre de 2020, en el cual solicita se le informe las acciones y cumplimientos realizados por la Dirección Provincial de Concesiones, sobre la aplicación e implementación de las recomendaciones Nos. 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del examen especial DNAI-AI-198-2020 realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; al respecto debo indicar a usted lo siguiente:

Mediante oficio No. 0330-PG-EFA-UNICON-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, se socializó y dispuso al personal de la Dirección Provincial de Concesiones, la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el citado informe.

Con oficio No. 0416-PG-EFA-UNICON-2020 del 4 de noviembre de 2020, se le comunicó que el Ing. Jaime Marín Varela, Responsable Técnico Administrativo, ha sido designado para hacer seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8, que se aplicarían a esta Dirección.

Esta Dirección ha solicitado al Coordinador Provincial de Infraestructura a través de los oficios que se detallan a continuación se realizaron los requerimientos de inicio de proceso precontractual, en cuyos términos de referencia se consideraron las recomendaciones realizadas:

1.- Oficio No. 0459-PG-EFA-UNICON-2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, Proyecto denominado: "**ANÁLISIS DE LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF**"

2.- Oficio No. 0560-PG-EFA-UNICON-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, Proyecto denominado: "**ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS**

456

INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA"

A la fecha el proyecto de "'Analisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA", se encuentra en trámite para pago y la elaboración del Acta de Entrega – Recepción Final.

Adjunto copia de los oficios antes indicados.

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcívar
Director Provincial de Concesiones
EXFA/JPR

C.c. Prefecta Provincial del Guayas
Coordinación General de Infraestructura
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Elaborado por:	Cargo:	Firma
Jessica Pimentel Rubira	Analista Junior de Concesiones	

Oficio No. 0330-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 16 de octubre de 2020

Para: **Ing. Jaime Marín Varela**
Responsable Técnico Administrativo

Ing. Edison Díaz León
Responsable de Control y Niveles de Servicios

Ing. Roberto Vallejo Campos
Analista Senior

Ing. Miguel Vergara Álvarez
Analista Senior

Srta. Stephanie Rivas Morán
Asistente

Sr. Dustin Véliz Dorado
Asistente

Srta. Jessica Pimentel Rubira
Analista Junior

De: **Ing. Eduardo Falquez Alcivar**
Director Provincial de Concesiones

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020 del 14 de septiembre de 2020, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, con el cual remite copia del Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino", tengo a bien socializar y disponer a ustedes la aplicación de manera inmediata y de carácter obligatorio de las recomendaciones contenidas en el informe que se detallan a continuación con relación a los procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación:

A los Administradores y Supervisores del Contrato

Gobierno del Guayas,
Av. General Juan Tanca Marengo 108, Guayaquil 090313
Contacto:
(593-04) 281 1-612
www.guayas.gob.ec

- **5.** Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.
- **6.** Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.
- **7.** Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.
- **8.** Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.
- **9.** Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participaron en los eventos a contratar.
- **10.** Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones
EXFA/LPR

Adjunto: Lo indicado
C.c.: Archivo

Prefectura del Guayas,
Cdla. Kennedy Norte Av. Miguel H. Alcívar, Guayaquil 090313
Contacto:
(593-04) 2811-877
www.guayas.gob.ec

Oficio N° [illegible] SGR [illegible]014-2020

[illegible]

COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
[illegible]

[illegible]

[illegible]

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

[illegible]-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-01) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

[illegible]-GPG-DF-SG-001-14 (Contrato S-CON-273-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

[illegible]-GPG-DF-SG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

[illegible]-GPG-DF-CB-064-14 (Contrato S-PRS-205-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

[illegible]-GPG-DF-SG-013-15 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

[illegible]-GPG-DGR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

[illegible]-GPG-DGR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

[illegible]

[illegible]

A los Administradores / Supervisores de Contrato

5. [illegible]

6. [illegible]

7. [illegible]

8. [illegible]

9. [illegible]

10. [illegible]

[illegible]

[illegible]

Atentamente,

[illegible]
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

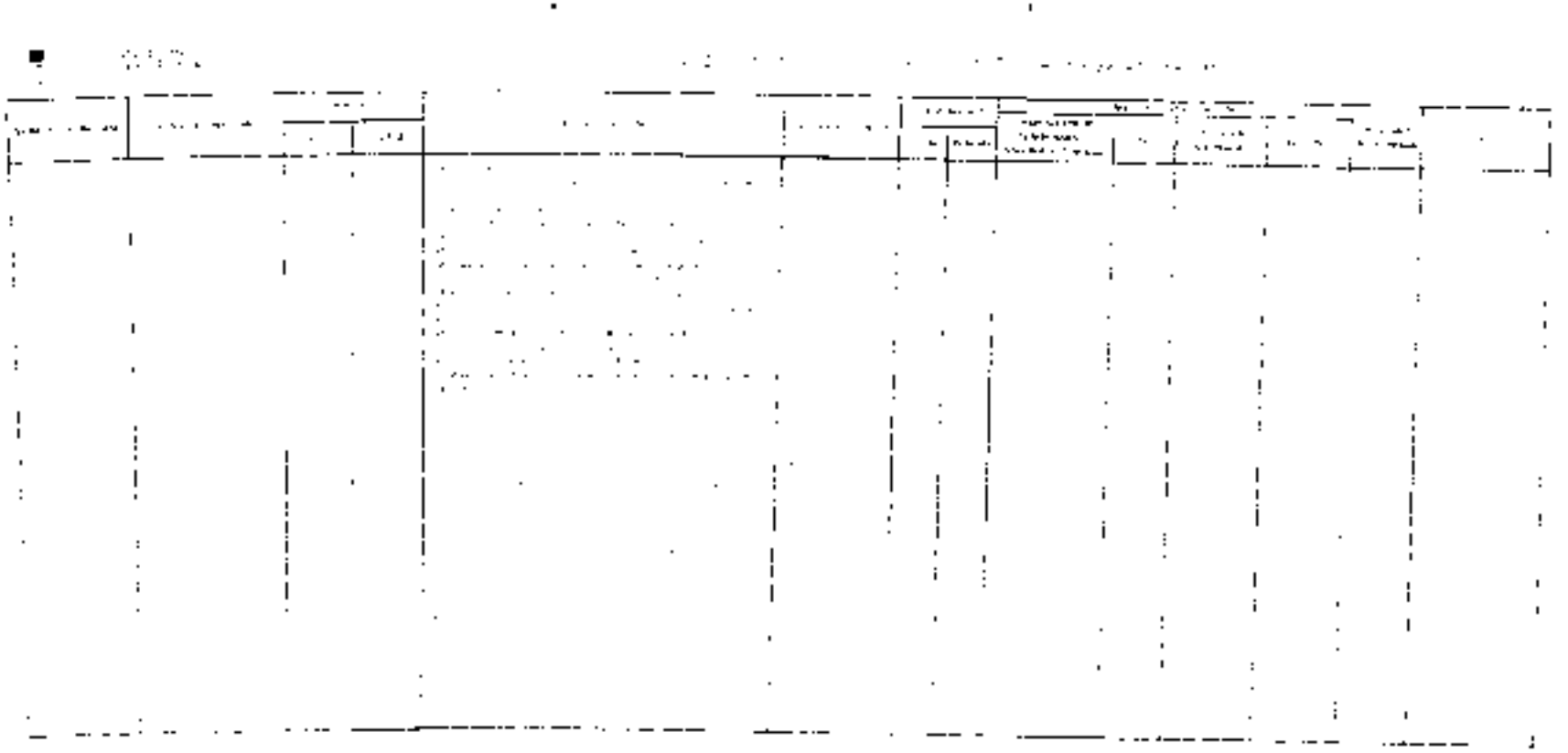

Dirección Provincial
de Concesiones

Oficio No. 0416-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 4 de noviembre de 2020

Señor Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control,
En su despacho

De mi consideración

La Sra. Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas mediante oficio No. PG-SGR-03014-2020 del 14 de septiembre de 2020, remite copia del Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino", tengo a bien indicar a usted que el Ing. Jaime Marín Varela, Responsable Técnico Administrativo, ha sido designado para hacer seguimiento del cumplimiento de las siguientes recomendaciones.

5. Supervisador revisará y verificará que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

7. Supervisador verificará, evaluará y documentará que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisará y verificará que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Cabe señalar que, a la fecha el único contrato que se encuentra vigente y en proceso de realización del Acta de Entrega – Recepción se denomina "Análisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 10 estaciones de peaje y una de pontazgo", periodo 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA".

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones
EXI/AJ/PR

c.c. Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: _____
HORA: _____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Gobierno del Guayas
Contacto:

460

Oficio No. 0459-PG-EFA-UNICON2020
Guayaquil, 18 de noviembre de 2020

Señor Ingeniero
Carlos Vásquez Chang
Coordinador General de Infraestructura
En su despacho

Con base en el Instructivo Interno de Contratación Pública identificado con el nombre "FASE PREVIA", elaborado por la Coordinación Provincial de Compras Públicas, y con lo señalado en el Art. 1 literal a de la Resolución de Delegación No. PG-SGR-039-2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, esta Dirección con la finalidad de cumplir con la programación del III cuatrimestre del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación del año 2020, solicito autorice dar inicio de la fase preparatoria del proceso que se indica a continuación:

Objeto: "ANÁLISIS DE LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF"

Presupuesto Referencial: Es de US USD$ 70,000.00+IVA (SETENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que fue determinado por valores actuales de mercado y es de entera responsabilidad de la Dirección Provincial de Concesiones, tanto el contenido del mismo como el de sus sustentos

Tipo de procedimiento: Consultoría – Contratación Directa.

Plazo de ejecución: El plazo total de ejecución del proyecto es de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de pago del anticipo del consultor.

Porcentaje del anticipo: 50%.

Forma de pago: Se entregará un anticipo del 50% del valor total del contrato. El valor total de la consultoría será planillado por el consultor y será pagado en planillas de igual valor, (2) bimestrales, contra entrega de los respectivos informes, a entera satisfacción del administrador del contrato (Dirección Provincial de Concesiones), de las que se descontará o amortizará el porcentaje correspondiente al anticipo. El pago del saldo restante, será pagado una vez que se haya suscrito el Acta de Entrega Recepción Delimitiva del contrato.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Viabilidad Financiera: oficio No 02241-DPF-BLCH-2020 (05 de noviembre de 2020)

Prefectura del Guayas,
General Juan Enríquez 108, Guayaquil 090313
Contacto:
(593-4) 2511-677
www.prefecturaguayas.gob.ec

2. Justificativo del proyecto de acuerdo al oficio PG-DPP-JHB-0756-2020-OF (30 de octubre de 2020)
3. Informe técnico de necesidad para la contratacion
4. Perfil del Proyecto
5. Prelactibilidad del Proyecto
6. Factibilidad del Proyecto
7. Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial.

Esta Dirección sugiere se sirva nombrar como delegado para la evaluacion y calificación de la oferta, inclusive la recomendacion de adjudicación del contrato, al Ing. Jaime Marin Varela, Responsable Técnico Administrativo de esta Dirección.

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 36 de la LOSNCP se recomienda, invitar a participar en el presente procedimiento al proveedor: **SINFO-Q "SISTEMAS DE INFORMACIÓN COMPUTARIZADOS S.A.", con RUC número 0990703051001**; por cuanto es una empresa respetada a nivel nacional y con capacidad técnica, legal y económica para la ejecución de estudios relacionados con el objeto de la presente contratación.

Así mismo declaro que conforme al documento que acompaño, el Consultor invitado se encuentra habilitado en el Portal de Compras Públicas, y no existe inhabilidad general o especifica para contratar de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica en concordancia con los Arts. 110 y 111 del Reglamento General del mismo cuerpo legal, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos solicitados por la Institución.

Se anexa como soporte de lo antes indicado, la impresión de captura de pantalla del Sistema Oficial de contratación del Estado

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alciver
Director Provincial de Concesiones
EFA/JPR

Adjunto: Lo indicado
C.c.: Archivo

Sistema Oficial de Contratación Pública

[illegible] | Contacto | [illegible]

» Buscar Empresas

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	EMPRESA	RUC / NUM. IDENTIF.	FECHA HABILITACION	ESTADO RUP	INFORMACION ADICIONAL
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	

402

DIRECCION PROVINCIAL FINANCIERA

COORDINACION TECNICA I DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Unidad Solicitante: DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES — Fecha: [illegible]

Unidad Beneficiaria: DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES

Proveedor: [illegible]

[illegible] PARA EL PROYECTO DE ANALISIS DE COSTOS DE CARRETERAS [illegible] PARA EL INTERVALO TOTAL DE COSTO DE LA OBRA [illegible]

Beneficiario	C.I. / RUC	Fecha Oficio	Nº Oficio
[illegible]	0960100000	25-10-2010	[illegible] UNICON 2010

CODIGO PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	PROYECTO	SUBPROYECTO	VALOR
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			SUBTOTAL	[illegible]
			IVA	[illegible]
			TOTAL	[illegible]

Elaborado por: [illegible] — RESPONSABLE DE APROPIACIONES CONTRAL

Revisado por: [illegible] — SUBDIRECTOR DEL PRESUPUESTO

Es conforme: [illegible] — DIRECTOR PROVINCIAL

Aprobado por: LIC. MARIA BEATRIZ JARAMILLO — DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Certificación: Año [illegible] Número [illegible]

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL "ANALISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF"

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD
PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA

"ANÁLISIS A LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO RELEF"

1. **JUSTIFICACIÓN.**

Dentro de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de [illegible] como consultoría [illegible] estudios [illegible] planificación, elaborar diagnósticos y proyectos de [illegible] factibilidad, factibilidad, diseño [illegible] Investigación, mediciones y levantamiento de proyectos en [illegible] software o programas informáticos, así como los servicios [illegible] técnico, consultoría legal que no constituyan parte del objeto [illegible] numeral 4 del artículo 2 "elaboración de estudios [illegible] organizacional, normalización, auditoría e investigación.

Que, en concordancia a lo dispuesto en la [illegible] de la contratación del ANÁLISIS A LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO RELEF [illegible] normalizado.

Que el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 30 de su Reglamento [illegible] cuando el presupuesto referencial del contrato sea menor al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto de [illegible] del Estado correspondiente al ejercicio económico en que se [illegible] USD$20 906.84 la Entidad Contratante procederá a contratar [illegible]

2. **OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

"ANÁLISIS DE LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO RELEF"

3. **PROVINCIA.** Guayas

4. **CIUDAD:** Guayaquil

5. **TIPO DE CONTRATACIÓN.** CONTRATACIÓN DIRECTA [illegible]

[illegible]
Noviembre de 2020

6. TIPO DE COMPRA: [illegible]

7. LA EJECUCION DEL CONTRATO INICIA: a partir de la NOTIFICACION DE LA [illegible] ADJUDICACION DE LA CONSULTORIA

[illegible] del Reglamento de General de [illegible] del [illegible] de Contratación Pública

8. VIGENCIA DE LA OFERTA: [illegible]

9. TIPO DE ADJUDICACION: TOTAL

10. COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTO, REPRODUCCIÓN DE EDICION DE LOS PLIEGOS: [illegible]

11. DATOS DEL PROVEEDOR A INVITAR

[illegible] de la contratación y dado al presupuesto referencial [illegible] el IVA se ha planificado la [illegible] oferta al [illegible] que cumple con todos los requisitos establecidos en la [illegible] los montos establecidos en el presente documento [illegible] y cumplimiento de las actividades previstas para el cumplimiento [illegible] de los productos especificados de la presente consultoría. Se [illegible] en razón de su experiencia en análisis [illegible] el estudio que se plantea es específico y especializado de [illegible] establecimiento de equilibrios económicos financieros de contratos de [illegible] de obra pública.

No.	RAZON SOCIAL OFERENTE INVITADO	RUC/PASAPORTE
[illegible]	SINEC C.S.A.	09[illegible]

[illegible]

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL: USD 57.000,00 (SESENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) valor que se desglosa a continuación:

CONCEPTO	VALOR SUSTI
1. SUELDOS	
2. BENEFICIOS SOCIALES	
3. VIÁTICOS Y ANTICIPOS	
4. ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, SUBCONTRATOS Y MISCELÁNEOS	
5. UTILIDAD EMPRESARIAL	
TOTAL	

Resumen

Costos directos	US $	[illegible]
Costos indirectos	US $	[illegible]
TOTAL	**US $**	**70,000.00**

13. TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia para la contratación de [illegible] consultoría deberán de cumplir con [illegible] ACTUALIZADA DE RESIDUOS [illegible] mayo 2019 – CAPÍTULO II SECCIÓN I "INSPECTORÍA INE [illegible] REFERENCIA y contendrá obligatoriamente [illegible]

4) ANTECEDENTES

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones [illegible] de abril de 2012 respectivamente. [illegible] consultoría [illegible] Ministerio de Obras Públicas [illegible] Unidad.

Por consiguiente [illegible] LUIS ALFREDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ [illegible]

[illegible]
Noviembre de 2020

[illegible] y ADRIAN GUSTAVO CASALETTI Notario Decimo Septimo del Cantón [illegible] una vez cumplidas todas las exigencias y requisitos legales se suscribieron [illegible] de concesión de obra pública entre el H. Consejo Provincial del Guayas y [illegible] Concesionaria Norte, CONORTE S. A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUAS S. A., respectivamente.

[illegible] en los contratos de concesión referidos en el inciso precedente a la Concesionaria CONCEGUAS S.A. se le otorga la concesión de las siguientes vías de la Provincia: Durán – El Triunfo – Naranjal, Durán – Boliche, km 26 – Puerto Inca – Naranjal, [illegible] y Milagro – Naranjito – Bucay, y a la Concesionaria Concesionaria Norte, CONORTE S.A. se le otorga la concesión de las siguientes vías de la Provincia: Autopista – [illegible], Durán – Tujaú KM 15 (G-E) – La Cadena, Guayaquil – El Empalme, La T [illegible] Milagro, Accesos Puente Alterno Norte, Enlace [Duran- Boliche]-[Duran-Tujaú]; y, La [illegible] Jaime Roldós Aguilera.

[illegible] de Licitación Pública Internacional en su Art. 37.1 especifica que [illegible] obligación del Director de UNICON (actualmente el Director Provincial de [illegible] *controlar el cumplimiento del equilibrio económico financiero de la concesión*.

Los Contratos de Concesión en su Cláusula Séptima, indican que UNICON se [illegible] entre otros aspectos de "*Controlar que se cumplan los derechos y obligaciones contraídos en el Contrato de Concesión*.

Por lo expuesto, y toda vez que los contratos de concesiones llevan más de 20 años de vigencia, la Administración con la finalidad de cumplir con lo estipulado en las Bases Técnicas de Licitación Pública Internacional y en la Cláusula Séptima de los contratos de concesión antes mencionados, ha identificado la existencia de la necesidad institucional de contratar los servicios no normalizados de una Consultoría para el [illegible] DE LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO [illegible]

5) OBJETIVOS

General

[illegible] la veracidad y la exactitud de las operaciones matemáticas – financieras, [illegible] de los restablecimientos de los equilibrios económicos financieros realizados, en los [illegible] "Guayas Norte" y "Guayas Oriental".

Específicos

1. Analizar las cifras, la lógica y las hipótesis de los cálculos [illegible] para calificar el equilibrio financiero de los concesiones.
2. Identificar los diferentes factores económicos y financieros [illegible] calculados con la lógica financiera prescrita en los Contratos de Concesión.
3. Pronunciarse, de la manera más explícita que los [illegible] permitan, sobre la idoneidad y adecuación de los cálculos [illegible] en los diferentes REEFs *instrumentos de [illegible] financieros.*

c) ALCANCE

El presente proyecto comprende la ejecución del análisis a los resultados [illegible] de los equilibrios económicos financieros realizados a las compañías Concesionaria Ducto CONCORTE S.A. y Concesionaria del CONCEGUA S.A.

El análisis antes descrito se sujetará a la normativa jurídica y técnica que [illegible] aplicable a los diversos casos que por las peticiones y el sustento [illegible] los mecanismos apropiados para evaluar las inversiones y costos [illegible] restablecimientos de los equilibrios económicos realizados [illegible] contratos de concesión suscritos entre el H. Consejo [illegible] Provincial del Guayas y las compañías Concesionaria Ducto CONCORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A.

A continuación, se presenta un cuadro donde se indica la [illegible] realizaron los restablecimientos de los equilibrios económicos [illegible] contratos de concesión, firmados con las compañías Concesionaria Ducto CONCORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A.

REEF No.	FECHAS APROBACIÓN REEF - GADPG	
	CONCORTE	CONCEGUA
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]

Fecha de actualización
Noviembre de 2020

Entre las actividades que el Consultor deberá realizar, se tiene:

- Lectura detallada de los Contratos de Concesión, sus Adendums y demás documentos legales que rigen en las concesiones viales.
- Análisis de todas las liquidaciones realizadas en el pasado entre la Prefectura del Guayas y los Concesionarios, para el cálculo del equilibrio económico de las concesiones, o del mantenimiento de los contratos.
- Análisis de las cifras estadísticas históricas de circulación de vehículos y automotores disponibles en la Prefectura y relacionadas con la concesión.
- Análisis financiero de las obras "nuevas" que debían ser construidas por los Concesionarios y que estén relacionadas con los contratos de concesiones.
- Análisis de la tasa Financiera global de la Concesión, incluyendo posibles cambios en las metodologías de cálculo, según períodos diferentes de administración, desde el inicio de la Concesión hasta la actualidad.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

[illegible] con las actividades que comprende el alcance de la presente contratación, [illegible] de las actividades, EL CONSULTOR deberá suscribir un acuerdo de [illegible] con respecto a toda la documentación que le será proporcionada por el [illegible] para el ejercicio de la consultoría. Cumplido aquello, realizará un [illegible] registros y cronogramas que sirvieron de base para los restablecimientos de los equilibrios económicos financieros realizados a las compañías Concesionaria Norte [illegible] y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. que guarden relación con los [illegible] y gastos estimados, así como también deberá aplicar los medios técnicos que [illegible] para lograr los objetivos planteados para el análisis de los [illegible] de los equilibrios económicos financieros.

A [illegible], se detallan las diferentes actividades que el consultor deberá desarrollar [illegible] este proyecto:

- [illegible] del contrato dentro de un plazo máximo de [illegible] días calendario [illegible] a partir de la fecha de notificación de pago del anticipo, deberá entregar [illegible] una copia de todos los restablecimiento de los equilibrios económicos [illegible] hasta la presente fecha para las compañías Concesionaria Norte [illegible] S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., respectivamente, y con [illegible] de los contratos de concesión suscritos entre el H. Consejo Provincial del Guayas y las compañías concesionarias en mención. Además de lo indicado, el Administrador del Contrato dentro del mismo plazo establecido en este literal, [illegible] al consultor toda la información existente en UNICON relacionada con

466

[illegible]

- [illegible]
- [illegible]
- [illegible]
- NOTA: El porcentaje para el cálculo de las multas [illegible] del incumplimiento y del proyecto, [illegible] el cumplimiento de las obligaciones [illegible] valorado, [illegible] por el incumplimiento de [illegible] contractuales. El porcentaje para el cálculo de [illegible] determinar dentro de la legalidad y razonabilidad [illegible] la comprobación del hecho y la proporcionalidad [illegible] (1000), el cual se calculará sobre el porcentaje de [illegible] que se encuentran pendientes de ejecutarse [illegible] del contrato.

17. INDICES FINANCIEROS:

- **Indice de Solvencia** [illegible]
  Resultado de la aplicación de la fórmula
  [illegible]

- **Indice de Endeudamiento** [illegible]
  Resultado de la aplicación de la formula
  [illegible]

[illegible] **del ejercicio fiscal inmediato anterior** [illegible] al **Servicio de Rentas Internas SRI** [illegible] N° [illegible] 2016 D000-172. Para [illegible] proveedor deberá cumplir con las [illegible]

[illegible]
Noviembre de 2020

[illegible]

- [illegible] Persona jurídica deberá presentar Estado de Situación Financiera del año [illegible] en la línea de datos del SII, conforme a la declaración realizada [illegible] del contribuyente mediante Formulario [illegible] del SII (Declaración del Impuesto a la Renta y Pérdidas de Estados Financieros Tributarios de Sociedades y [illegible] Propietarios).

- [illegible] de acuerdo a la obligación de llevar contabilidad deberá presentar Estados Financieros del año (2019) que repose en la base de datos del SII, [illegible] declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario [illegible] (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sociedades [illegible] Obligadas a llevar contabilidad).

- [illegible] no está obligado a llevar contabilidad presentará [illegible] Situación Financiera del año (2019) con su respectiva firma del contador o [illegible] contador de terceros, adjuntando las cuentas anuales, libros contables, en [illegible] que demuestre su condición de SIIC, activos y pasivos de contabilidad.

- [illegible] no será causal de rechazo de la Oferta.

18. METODOS MINIMOS:

18.1 **INTEGRIDAD DE LA OFERTA:** La metodología de calificación se realizará [illegible] establecido en las condiciones generales y particulares de los montos, [illegible] de este procedimiento de contratación. Como parte de esta etapa el [illegible] deberá cumplir con lo siguiente:

- [illegible] deberá obligatoriamente presentar su oferta íntegra de forma [illegible] SICE, utilizando el formulario de pantalla de elección [illegible] el portal institucional del SERCOP, debidamente firmada y [illegible] hasta la fecha en que se cumpla el plazo para la presentación de la [illegible] de la oferta en el referido portal [illegible] de la oferta. En caso de que la oferta se presente [illegible] del portal institucional del SERCOP y contemplando electrónico, no será [illegible] de la presentación de la oferta en forma física, la entidad contratante [illegible] responsable de la validación de dicha firma electrónica, de conformidad a la [illegible] aplicable.

[illegible] CONTRATANTE AL MOMENTO DE EVALUAR LAS OFERTAS [illegible] CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES VIGENTES DICTADAS POR

169

[illegible] INDICES FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL [illegible] RELACIONALES NO CONSTITUIRAN CAUSAL DE RECHAZO [illegible] SIGUIENTES DEBEN CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN [illegible] RESOLUCION No. PE SERCOP 2016-0000072.

[illegible] del personal técnico propuesto [illegible] certificado [illegible] perfil de la entidad.

LA ENTIDAD CONTRATANTE [illegible] EN LAS [illegible] ARTICULOS [illegible] CONTRATACION PUBLICA [illegible] CONTRATANTE [illegible] ESTABLECIDA [illegible] TITULO [illegible]

18.2 EQUIPO MINIMO

Nro.	Descripción del equipo	Características mínimas	Cantidad
[illegible]	Computadoras portátil	Mínimo [illegible]	[illegible]

18.3 PERSONAL TÉCNICO MINIMO Y EXPERIENCIA MINIMA DEL PERSONAL TECNICO:

CARGO	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

1.8.4 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA MINIMA DEL OFERENTE

EXPERIENCIA GENERAL.-

El oferente debera justificar de manera documentada que tiene experiencia en [illegible] ESTUDIOS ECONOMICOS, PROYECTOS DE INVERSION, INGENIERIA FINANCIERA, ANALISIS DE FLUJOS FINANCIEROS, ESTUDIOS DE SENSIBILIDAD, ESTUDIOS DE MERCADOS, REVISIONES ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, RECOMENDACIONES CONTABLES Y MIGRACION INFORMATICA, AUDITORIAS DE ESTADOS FINANCIEROS que sumen, de especialidades dentro de un plazo de 10 (diez) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con un monto mínimo de **USD$7.000,00**. Para que sea valido el contrato debera ser de al menos **USD$150.00**

Las mencionadas actividades no estarán sujetas al número de contratos o documentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino al cumplimiento de dichas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente debera justificar de manera documentada el contar con experiencia en [illegible] TECNOLOGIAS CONTABLES, ANALISIS ESTADISTICOS, ANALISIS ADMINISTRATIVOS – FINANCIEROS, ESTUDIOS DE SENSIBILIDAD, ANALISIS DE FLUJOS FINANCIEROS, ANALISIS DE INGRESOS EN CAJA - BANCOS, O AUDITORIA DE GESTION, que sumen de ejecutadas dentro de un plazo de 5 (cinco) años, previos a la publicación del procedimiento de contratación, con un monto mínimo de **USD$1.500,00**. Para que sea valido el contrato debera ser de al menos **USD$175,00.**

Las mencionadas actividades no estarán sujetas al número de contratos o documentos presentados por el oferente para acreditar la experiencia mínima general o específica requerida, sino al cumplimiento de dichas condiciones en relación a los montos mínimos requeridos para cada tipo de experiencia.

Para la evaluación de la experiencia se considerará el cumplimiento de lo siguiente

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA debera estar directamente relacionada con

Prefectura del Guayas, [illegible] Contacto: [illegible]

el Objeto de la Contratación.

- [illegible] EXPERIENCIA GENERAL y [illegible] [illegible] aquellas de conocimiento de [illegible] sobre el cumplimiento de [illegible] relación a los montos mínimos requeridos para cada rubro de [illegible].
- Si en la presentación de un mismo rubro que acredite la [illegible] ESPECÍFICA, el Licitante o [illegible] EXPERIENCIA MÍNIMA GENERAL, esto [illegible] para acreditar los dos tipos de experiencias.
- La experiencia presentada por el Oferente será acreditada [illegible] que se haya ejecutado legalmente dentro del [illegible] [illegible] Contratante [illegible] Unidad Contratante [illegible] motivo técnica y legal [illegible] justificado en la que [illegible] [illegible] del límite de cualquier [illegible] del procedimiento de contratación, y [illegible] Autoridad Contratante, se podrá aceptar y acreditar [illegible] obtenida en el extranjero. Sin perjuicio de lo anterior [illegible] Asociación o Consorcio de Asociaciones [illegible] presentar [illegible] [illegible] que prevea el financiamiento para la ejecución de [illegible] porcentaje superior al 70% del valor del objeto [illegible] se debe [illegible] extranjero del Consorcio en el [illegible]
- Para la determinación del cumplimiento de [illegible] ESPECÍFICA MÍNIMA se verificará también lo establecido [illegible] participación establecidas por el SERCOP para los procedimientos de [illegible] procedimientos de contratación.
- En la determinación del cumplimiento de la experiencia [illegible] establecido, respecto de los [illegible] especiales que el Servicio Nacional de Contratación Pública [illegible] procedimientos de contratación.
- Si el oferente [illegible] [illegible]

Podrá demostrar su experiencia general y específica el oferente deberá presentar lo siguiente según sea el caso.

SECTOR PRIVADO.

En [illegible] el sector privado debe [illegible] [illegible] y comprobante de [illegible] [illegible] adjunto. En los documentos que [illegible] **1) OBJETO DE CONTRATACIÓN, 2) NOMBRE DE LA CONTRATANTE, 3) NOMBRE Y**

RUC DE LA CONSULTOR, 4) MONTO EJECUTADO, 5) CARGO DESEMPEÑADO 6) PLAZO DE EJECUCION, 7) PERIODO DE EJECUCIÓN: PERIODO DE EJECUCION PÓRROGAS (PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO)8) NUMERO TELEFONICO DE LA CONTRATANTE,9) FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO, 10) NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIO EL CERTIFICADO, 11) CORREO ELECTRONICO DE LA CONTRATANTE O CONSULTOR. En caso de presentar [illegible] adicionalmente FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO, LA MISMA QUE DEBERÁ TENER POTESTAD PARA HACERLO

SECTOR PUBLICO.

En el caso de Instituciones Públicas solo se validará con la presentación de copias de Actas de Entrega Recepción Definitiva de los bienes y/o servicios

EN RELACION DE DEPENDENCIA O SERVICIOS PRESTADOS

[illegible] adicionalmente en relación de dependencia o bajo [illegible] con el CONSULTOR (sector privado) o la entidad contratante [illegible]

[illegible] profesionales que participan [illegible] será acreditable la [illegible] adicionalmente en relación de dependencia o bajo [illegible] por el CONSULTOR o por la entidad contratante del servicio se [illegible] "Tiempo de servicio por empleador" que debe ser descargado de la [illegible] del IESS.

En caso de que la contratación del personal técnico haya sido por servicios profesionales durante el plazo de ejecución del servicio se deberá presentar el certificado emitido por el CONSULTOR y las facturas que respaldan dicha [illegible]

[illegible] se deberá comprobar dentro del certificado 1) OBJETO DE CONTRATACION, 2) NOMBRE DE LA CONTRATANTE, 3) NOMBRE Y RUC DE LA CONSULTOR, 4) MONTO EJECUTADO, 5)CARGO DESEMPEÑADO 6) PLAZO DE EJECUCIÓN, 7) PERIODO DE EJECUCION PÓRROGAS (PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO), 8) NUMERO TELEFONICO DE LA CONTRATANTE, 9) FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO, 10) NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIO EL CERTIFICADO, 11) CORREO ELECTRONICO DE LA CONTRATANTE O CONSULTOR.

SUBCONSULTOR

[illegible] siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, [illegible] contrato principal, certificado factura y comprobante de [illegible] [illegible] documentos antes mencionados se deberá consignar: **OBJETO, MONTO, NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATANTE ASI COMO EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN** De presentarse no constaría este [illegible] **FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LA PERSONA QUE EMITIO EL DOCUMENTO**, así como de la información requerida que [illegible] [illegible] el contratado. El contratado podrá ser emitido por el CONSULTOR [illegible] entidad contratante.

ASOCIACIÓN O CONSORCIO

El Profesional que desee acreditar experiencia a través de [illegible] deberá presentar copia de Acta de Entrega Recepción Definitiva [illegible]

Se solicita observar la [illegible] de la **RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072 CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA** [illegible] Asociaciones, consorcios o compromisos de asociación [illegible] deberá adjuntar copia de la escritura de la constitución de [illegible]

18.5 OFERTA ECONÓMICA

En caso de que existan errores aritméticos en la oferta [illegible] procederá a la corrección conforme lo previsto en la [illegible] **DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2016 SEGUNDO** para el efecto.

La verificación de la oferta económica [illegible] caso de que hubiere solo necesario establecerlo.

18.6 PATRIMONIO. *(Aplicable a personas jurídicas)*

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio [illegible] a la relación que se determina con respecto del presupuesto [illegible] establecidas por el SERCOP establecidas en [illegible] Artículo numeral 3 del Capítulo II Título II de la [illegible] *(Aplicable a personas jurídicas)*

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]		[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]			

Guayaquil, 11 de noviembre de 2020

Elaborado por:

Ing. Jaime Marín Varela
Responsable Técnico Administrativo

Revisado y aprobado por,

Ing. Eduardo Xavier Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

1. SERVICIO A SER ADQUIRIDO

ANÁLISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF

Caracteristicas Técnicas

a. El estudio permitirá analizar y determinar los factores por los cuales se realizaron los 6 restablecimiento de los equilibrios economicos financieros de los grupos viales "Guayas Norte" y "Guayas Oriental".

b. Se podrá determinar los diferentes parametros económicos y financieros, que permitan determinar la situación por la cual se realizaron los 6 restablecimiento de los equilibrios económicos financieros de los Grupos Viales "Guayas Norte" y "Guayas Oriental".

c. Sobre la base de un análisis económico y financiero, establecer los diferentes parámetros de los REEF implementados.

d. La Dirección Provincial de Concesiones, certifica que no cuenta con personal técnico que pueda realizar las evaluaciones económicas y financieras de los REEF, por lo cual se requiere contratar la respectiva consultoría.

Justificativo Legal

a. Las Bases Técnicas de Licitación Pública Internacional, Art. 37.1, especifica que es obligación del Director de UNICON (actualmente el Director Provincial de Concesiones) "*Controlar el cumplimiento del equilibrio económico-financiero de la Concesión*".

b. Cumplir lo establecido en la Cláusula Séptima de los Contratos de Concesión firmados con las Compañías Concesionarias CONORTE S.A. y CONCEGUA S. A.

c. La Cláusula Séptima de los contratos de concesión, establece en el literal b) y g) lo siguiente "*Controlar que se cumplan los derechos y obligaciones contenidos en el contrato de concesión*" y "*Fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Concesion en todos sus aspectos*", respectivamente, razón por la cual, para cumplir con el Contrato de Concesion, es necesario realizar la consultoría de "ANÁLISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF".

d. Este proyecto se encuentra alineado con el Estatuto Orgánico. Administrar los contratos y convenios de concesiones otorgados por el Gobierno Provincial del Guayas

Origen

El estudio puede ser ejecutado por personas naturales o por personas jurídicas nacionales.

Facilidad de Adquisición en el Mercado

Dentro del mercado ecuatoriano, existen compañías que pueden realizar el trabajo antes indicado, por lo que la Prefectura del Guayas, podrá gestionar la contratación del servicio propuesto, con la compañía que más convenga a los intereses de la Corporación Provincial. En este caso por tratarse de un estudio específico y especializado, puesto que se trata de restablecimiento de los equilibrios económicos financieros de sistemas de concesiones de obra pública, se ha identificado que la compañía SINFO-Q podría realizar los trabajos, de acuerdo a los términos de referencia y a lo solicitado en los contratos de concesión

Numero de Oferentes

En base al CPC y a lo solicitado en los términos de referencia, existe la compañía SINFO-Q que pueden realizar la consultoría antes indicada.

Riesgo Cambiario

No aplica

2. MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADOS EN AÑOS ANTERIORES

No se tienen estudios similares realizados por otras instituciones, y como ya se explicó anteriormente, la Prefectura del Guayas necesita contratar el estudio antes indicado, por lo que, de la revisión del portal de compras públicas, hemos realizado una investigación de los últimos 24 meses en el portal del SERCOP, utilizando palabras claves como "equilibrio económico financiero" y "restablecimiento", no habiendo encontrado ningún estudio similar. Se adjuntan capturas de pantalla de la investigación realizada

En virtud de lo antes expresado, no se ha encontrado estudios similares a los que desea contratar la Prefectura del Guayas, por lo que no se tiene estudio similar para comparar lo que se quiere contratar en la Institución

3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES Y/O IMPORTADOS

No aplica

4. PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MAS EFECIENTES

El servicio indicado en el numeral 1 de este informe, contempla todos los aspectos necesarios para cumplir con los contratos de concesión, por lo que no existe un servicio sustituto mas eficiente.

5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DEL SERVICIO A CONTRATAR

No.	RAZÓN SOCIAL	VALOR USD
1	SINFO Q (Ecualonana)	70,000.00

Nota: se adjunta oferta técnico – económica

En virtud del análisis realizado, el presupuesto referencial para realizar la consultoría "ANÁLISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO REEF", es de US $70,000.00+IVA.

Elaborado por:

Ing. Jaime Marín Varela
Responsable Técnico Administrativo

Revisado y aprobado por:

Ing. Eduardo Xavier Falquez Alcívar
Director Provincial de Concesiones

ANEXO

CAPTURAS DE PANTALLA DEL SERCOP

Fwd: Solicitud de propuesta de Auditoría Concesiones

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Guayaquil, 13 de octubre de 2020

Ingeniero Eduardo Falquez Alcívar
Director Provincial de Concesiones del
Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Guayas

De mis consideraciones:

En atención a su correo electrónico del martes 6 de octubre de 2020, me es muy grato hacerle llegar nuestra oferta de trabajo en los siguientes términos

OBJETIVO GENERAL

Contar con un análisis financiero de las concesiones viales que mantiene la Prefectura del Guayas en la provincia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar las cifras, la lógica y las hipótesis de los cálculos que sirvieron para cuantificar el equilibrio financiero de las concesiones.
- Contrastar tales cálculos con la lógica financiera prescrita en los Contratos de Concesión.
- Pronunciarse, de la manera más especifica que los documentos analizados lo permitan, sobre la idoneidad y adecuación de los cálculos históricos realizados.

TAREAS A REALIZAR

- Lectura detallada de los Contratos de Concesión, sus Addendums y demas instrumentos legales que regulen las concesiones
- Análisis de todas las liquidaciones realizadas en el pasado entre la Prefectura y los Concesionarios, para el cálculo del equilibrio económico de las concesiones, o del cumplimiento de los contratos.
- Análisis de las cifras estadisticas históricas de circulación de vehículos y automotores disponibles en la Prefectura y relacionadas con la concesión.

- Análisis financieros de las obras "nuevas" que debían ser construidas por los Concesionarios y que estén relacionadas con los contratos de concesiones.
- Análisis de la lógica financiera global de la Concesión. Incluyendo posibles cambios en las metodologías de cálculo, según periodos diferentes de los Prefectos a cargo, desde el inicio de la Concesión hasta la actualidad

METODOLOGÍA A UTILIZAR

Se procederá, mediante un trabajo en equipo, a la revisión detallada de los documentos en cuestión: contratos, liquidaciones, flujos, etc. Se utilizarán 2 ejes para guiar el análisis:

1. Adecuación entre los cálculos realizados y los contratos de concesión.
2. Adecuacion entre los cálculos realizados y la razonabilidad económica en este tipo de concesiones. Incorporando, cuando sea posible, información oficial no utilizada en los cálculos realizados y que pueda reflejar de mejor manera la realidad vial y financiera de la concesión.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estará formado por un matemático, quien lo dirigirá, con amplia experiencia en análisis financieros de similar envergadura. Adicionalmente, intervendrá personal calificado en estadísticas y programación, con amplio dominio de la herramienta EXCEL, dos personas adicionales en total.

Los trabajos serán realizados por la Compañía Sistemas de Información Computarizados, **SINFO-Q S.A.**, con RUC 09-90703051-001, domiciliada en Guayaquil, representada por el Matemático Juan José Illingworth Niemes, en su calidad de Gerente y con registro RUP autorizado para este tipo de trabajos de Consultoría.

ENTREGABLES

Al final de la Consultoría, la compañía SINFO-Q entregará un INFORME con todos los resultados de sus análisis y las respectivas conclusiones. La entrega comprenderá:

- Un Informe en papel con los resultados del Análisis y Conclusiones.
- Copia magnética del Informe y de archivos en EXCEL con los cálculos respectivos.

DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los trabajos serán realizados en un plazo máximo de 4 meses, a lo largo de los cuales SINFO-Q podrá compartir con la Prefectura resultados parciales o hallazgos específicos de interés particular.

COSTO DE LA CONSULTORÍA

Los costos de los trabajos de Consultoría ascienden a **$ 70,000 USD + IVA** y la forma de pago será convenida por las partes.

Esta Oferta tiene un plazo de validez de 45 días.

Atentamente,

JUAN JOSÉ ILLINGWORTH NIEMES / c.c. 09-0132289-1
SINFO-Q / GERENTE / RUC 09-90703051-001

De: EDUARDO FALQUEZ ALCIVAR <eduardo.falquez@guayas.gob.ec>
Enviado: martes, 6 de octubre de 2020 12:40
Para: jjlingworth@hotmail.com <jjlingworth@hotmail.com>
Cc: Danny Marcelo Segura Burgos <danny.segura@guayas.gob.ec>
Asunto: Solicitud de propuesta de Auditoría Concesiones

Estimado Juan Illingworth

Espero que me conozca lo suficiente bien

Estamos interesados en realizar una auditoría financiera sobre las concesiones que es actualmente manejada la Prefectura del Guayas, por lo que quisiera conocer si podría hacerse llegar por este medio su propuesta de trabajo

Es respetuoso detalle los riesgos que dedicaría a la realización de esta auditoría, el tipo de análisis y el costo

Estaré atento a sus comentarios

Saludos cordiales

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Noviembre del 2020 16:44

>>Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas, ej: "computador", "ramirón".

Presione el botón "Buscar Entidad" para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos

Buscar Entidad

¿Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación el otro.

Contratacion directa

¿Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-61-001

Desde: 2018-07-01 **Hasta:**

Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso.
(Periodo valido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Buscar en google

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Reload Captcha

Buscar Limpiar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Noviembre del 2020 16:47

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

[illegible]			Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej.: "Computador", "Camarón".
[illegible]		Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
[illegible]	Cotización (precio		Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
[illegible]			Qué tipo de compra se realiza en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluido Consultoría
[illegible]	Todos		Selecciona el Estado en que se encuentran los procesos mencionados
[illegible]			Ingrese el código del proceso a buscar, ej. [INCOP-SI-001]
[illegible]	**Desde:** 2020-01-01	**Hasta:** [illegible]	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
[illegible]	Buscar en google		Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y dar clic en el enlace.

[redacted]

Reload Captcha

Buscar Limpiar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 12 de Noviembre del 2020 16:51

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

[illegible] equipo de computo

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas, ej. "Computadora", "Camarón".

[illegible]

Buscar Entidad

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

[illegible] Contratación directa

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

[illegible]

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

[illegible] Todos

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos ingresados.

[illegible]

Ingrese el código del proceso a buscar, ej: LVCOP-SI-001

[illegible] **Desde:** 2020 01 01 **Hasta:** [illegible]

Selecione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

[illegible] Buscar en google

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace

[illegible]

Reload Captcha

[illegible]

Buscar Limpiar

[illegible]

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

425

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Noviembre del 2020 16:42

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar

Palabras Claves:	equipamiento economico financiar		**Para** encontrar procesos según palabras claves ingresadas, ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante:		Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación:	Contratacion directa		Que tipo de contratación es el proceso, : Cotización, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de Compra:			Qué tipo de compra se realizo en el Proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso:	Todos		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados
Codigo del Proceso:			Ingrese el codigo del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Fecha de Publicación (*):	**Desde:** 2019-07-31	**Hasta:** 2020-12-31	Selecciona el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Otras Opciones de Búsqueda:	Buscar en Google		Esta opción permite buscar información, e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y dar clic en el enlace.

[redacted]

Reload Captcha

Buscar Limpiar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Noviembre del 2020 16:42

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

[illegible]	[illegible] financiar		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas, ej. "computador", "camarón".
[illegible]		Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos
[illegible]	Contratación directa		Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
[illegible]			Que tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
[illegible]	Todos		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados
[illegible]			Ingrese el código del proceso a buscar, ej. LNCOP-SI-001
[illegible]	**Desde:** 2019-01-0[illegible]	**Hasta:** 2019-06-[illegible]	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
[illegible]	Buscar en opción [illegible]		Esta opción permite buscar información o inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y dic en el enlace

[redacted]

Reload Captcha

Buscar Limpiar

[illegible]

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Noviembre del 2020 16:39

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar

[illegible]	[illegible]		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas, ej. "Computadoras", "Cemento"
Entidad Contratante		Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	Contratación Inversa		Que tipo de contratación es el proceso: Cotización, Subasta Inversa u Publicación u otro
Tipo de Compra			Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso	Todos		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados
Código del Proceso			Ingrese el código del proceso a buscar, ej. ENCOP 57-001
Fecha de Publicación ( )	**Desde:** 2018-07-01	**Hasta:** 2018-12-11	Seleccione el Periodo de la Fecha de Publicación del Proceso (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Palabras Claves	Buscar en google		Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace

[redacted]

Reload Captcha

Buscar Limpiar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Noviembre del 2020 16:52

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar

[illegible]	equipo de computo		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "Camarón"
[illegible]		Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual deves buscar Procesos.
[illegible]	Contratación directa		Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación o otro.
[illegible]			Qué tipo de compra se realizo en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
[illegible]	Todos		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
[illegible]			Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SF-001
[illegible]	**Desde:** 2020-11-01	**Hasta:** 2020-09-30	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
[illegible]	Buscar en google		Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Buscar Limpiar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Noviembre del 2020 16:19

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar

[illegible]	equilibrio economico financiero		Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas, ej.: "Construcción", "Camarón"
[illegible]		Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos
[illegible]	Contratación directa		¿Qué tipo de contratación es el proceso: Cotización, Subasta Inversa o Publicación u otra
[illegible]			Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
[illegible]	Todos		Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
[illegible]			Ingrese el código de proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
[illegible]	**Desde:** 2018-09-02	**Hasta:** 2020-09-02	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
[illegible]	Buscar en google		Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y dar clic en el enlace

Reload Captcha

Buscar Limpiar

[illegible]

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO

1. DETALLE DE ALTERNATIVAS VIABLES

A continuación se detalla brevemente cada una de las alternativas viables

ALTERNATIVA 1

Analisis de los restablecimientos del equilibrio económico financiero REEF.

El proyecto tendría un periodo de ejecución de 120 días y consiste en un "**Análisis de los restablecimientos del equilibrio economico financiero REEF**". El proyecto se enfocara en realizar los aspectos económicos y financieros considerados para la elaboracion de los 6 restablecimiento de los equilibrios economicos financieros de los contratos de concesión, así como la elaboración de un nuevo modelo economico-financiero que permita que los proyectos de concesión sean autofinanciable y no requieran aportes de la Prefectura del Guayas

La consultoría se desarrollara en 2 fases, los cuales son

Fase 1

1. Recopilación de la información económica y financiera de los 6 REEF firmados hasta la fecha con CONORTE S. A. y CONCECUA S. A
2. Reunión inicial de trabajo con personal de UNIDCON
3. Análisis integral de toda la información recopilada
4. Comprobar la veracidad y fidelidad de las causales económicas y financieras que se tomaron como base para los seis (6) restablecimientos de los equilibrios económicos financieros, realizados a CONORTE S. A. y a CONCECUA S. A

Fase 2

1. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y de los resultados de la Fase 1 recomendar un modelo de REEF, que beneficie al usuario de las vías en regimen de concesiones y les permita contar con mejores índices de servicio, procurando que el modelo sea autofinanciable y no requiera de aporte de la Institución

El presupuesto referencial es de **US $70,000.00+IVA= US $78,400**, y un tiempo de duración de 120 días

ALTERNATIVA 2:

Análisis de los restablecimientos del equilibrio económico financiero REEF, con personal de la Institución

El presente proyecto tendría un periodo de ejecución de 180 días aproximadamente y consistiría en realizar el "**Análisis de los restablecimientos del equilibrio economico financiero REEF, con personal de la Institución**", para lo cual la Institución debería contar con personal calificado y que cumpla con el perfil para realizar este tipo de estudios

El presupuesto referencial es de US $114,000 y un tiempo de duración de 240 días

2. CUADRO COMPARATIVO DE ALTERNATIVAS

ALTERNATIVA	VENTAJA	DESVENTAJAS	BENEFICIOS	COSTO REFERENCIAL
Analisis de los restablecimientos del equilibrio economico financiero REEF	La consultora que se espera contratar, cuenta con la experiencia tecnica y la capacidad suficiente en la ejecucion de analisis numerico financieros	Retraso en el proceso de contratacion	Se cuenta con los puntos indispensables que determinaron la elaboracion de los 11 REEF elaborados. Listo para CONORTE S.A. Listo para CONCELCUA	US$ [illegible] + IVA
Analisis de los restablecimientos del equilibrio economico financiero REEF. con personal de la institucion	En este caso no existen ventajas	No se cuenta con personal calificado y que cumpla con el perfil para realizar este tipo de estudios	En este caso no existen beneficios	US$ [illegible]

3. SELECCION DE ALTERNATIVAS

Se selecciona la alternativa **Analisis de los restablecimientos del equilibrio económico financiero REEF** dado que presenta mayores ventajas en cuanto a los necesitadas y se ajusta a las garantias de cumplimiento con respecto al [illegible] esperados.

Elaborado por:

Ing. Jaime Marin Varela
Responsable Tecnico Administrativo

Revisado y aprobado por.

Ing. Eduardo Xavier Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones

Fecha de actualizacion:
Noviembre de 2020

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

1 Nombre del proyecto

ANALISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO (REEF

2 Descripcion

El proyecto consiste en

- a) Determinar la situación económica – financiera por las cuales hubo la necesidad de realizar los 6 restablecimientos de los equilibrios económicos financieros, realizados en los grupos viales "Guayas Norte" y "Guayas Oriental"
- b) Realizar el análisis a los 6 restablecimiento de los equilibrios económicos financieros, conforme a las disposiciones dadas en las cláusulas de los contratos de concesión.
- c) Analizar los diferentes parámetros económicos y financieros, y emitir un informe con conclusiones sobre la situación de los 6 restablecimiento de los equilibrios económicos financieros y realizar las recomendaciones a las que hubiera lugar

3 Ficha socio economica

3.1 Nombre

ANALISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO (REEF

3.2 Proponente

DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES

3.3 Breve descripcion del proyecto

La consultoría se desarrollará en 2 fases, las cuales son

Fase 1

- Recopilación de la información económica y financiera de los 6 REEF firmados hasta la fecha con CONORTE S. A. y CONCEGUA S. A.
- Reunión inicial de trabajo con personal de UNICON
- Análisis integral de toda la información recopilada
- Investigación, veracidad y fidelidad de las causales económicas y financieras, que se tomaron como base para los seis (6) restablecimientos de los equilibrios económicos
- Informe de los realizados a CONORTE S. A. y a CONCEGUA S. A.

Fecha de actualización
Noviembre de 2020

Fase 2

1. Sobre la base de lo anteriormente expuesto y de los resultados de la Fase 1 se implementará un modelo de REEF que permitirá el retorno de las inversiones realizadas de concesión y les permita contar con mejores niveles de servicio para el usuario. Este modelo será aplicado a partir y no requerirá de aprobación de la Población.

3.4 Antecedentes

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en los años 1996, 1997 y 2000 del de 1997, respectivamente, firma los Convenios de Transferencia de la Competencia vial de 514 km de vías principales.

Por escritura pública celebrada el día 10 de octubre de 1998, ante los señores AB. LUCIANO RAMIREZ ROHOHOQUEZ Notario Público Titular Trigésimo Noveno de Guayaquil y AB. NELSON GUSTAVO CANAFITIL Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, una vez cumplidas todas las exigencias y requisitos legales se suscribieron los contratos de concesión de obra pública entre el H. Consejo Provincial del Guayas y las Compañías Concesionaria Norte, CONOFITE S. A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A. respectivamente.

Con base en los contratos de concesión referidos en el párrafo precedente a la Compañía CONCEGUA S.A. se le otorgó la concesión de las siguientes vías de la Provincia del Guayas: El Triunfo – Naranjal, Durán – Boliche km 26 – Puente Isla – Naranjal km 26, Milagro y Milagro – Naranjito – Bucay, y a la Compañía Concesionaria Norte, CONOFITE S.A. se le otorgó la concesión de las siguientes vías de la Provincia Aurora: Samborondón Duran – Jujan KM 36 (R.E.F.) – La Cadena Guayaquil – E. Empalme, L.L.T. – Milagro, Accesos Puente Alfredo Noboa Enlace (Duran Solchaqui)(Duran-Tujan) y La Aurora – L.L.T. – Daule – Salitre.

Las Bases Técnicas de Licitación Pública Internacional en su Art. 17 Literal d) establecen que es obligación del Director de UNICON "Controlar el cumplimiento del equilibrio económico financiero de la Concesión".

Los Contratos de Concesión en su Cláusula Séptima, indican que UNICON se encargará entre otros aspectos, de "Controlar que se cumplan los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato de Concesión".

Por lo expuesto, en aras de cumplir con lo estipulado en las Bases Técnicas de Licitación Pública Internacional y en la Cláusula Séptima de los contratos de concesión antes mencionados, se ha elaborado la presente de la necesidad institucional de realizar el **"ANALISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO REEF"**

3.5 Aspectos sociales

NO APLICA

3.6 Impacto socio económico

El propósito de la presente consultoría procura un impacto positivo dentro de la Institución ya que el objetivo principal es que el nuevo REEF que se implemente sea autofinanciable y no requiera de valores que la Institución tenga que pagar

3.7 Conclusiones y recomendaciones

4.0 Informe ambiental

No aplica

5.0 Diseño preliminar

EL CONSULTOR se obliga para con LA CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a su entera satisfacción todas las actividades contempladas en la metodología de trabajo del **ANALISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF**

METODOLOGÍA DE TRABAJO

El consultor deberá desarrollar mínimo las siguientes Actividades

Fase 1

- Recopilación de la información económica y financiera de los 6 REEF firmados hasta la fecha con CONORTE S. A. y CONCEGUA S. A.
- Reunión mensual de trabajo con personal de UNICON
- Análisis integral de toda la información recopilada
- Comprobar la veracidad y fidelidad de las causales económicas y financieras, que se tomaron como base para los seis (6) restablecimientos de los equilibrios económicos financieros realizados a CONORTE S. A. y a CONCEGUA S. A.

Fase 2

- Sobre la base de lo anteriormente expuesto y de los resultados de la Fase 1 elaborar un modelo de REEF que beneficie al usuario de las vías en régimen de concesión y les permita contar con mejores índices de servicio, procurando que el modelo sea autofinanciable y no requiera de aporte de la Institución

No. de Producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1	Constatar la veracidad y fidelidad de las causales económicas y financieras, que se tomaron como base para los seis (6) restablecimientos de los equilibrios económicos financieros realizados a CONORTE S. A. y a CONECGUA S. A.	60 días calendarios a partir de la notificación de que se adjunte esta disposición
Producto 2	Sobre la base de la información existente y de la normativa internacional, aplicada en procesos de concesión, establecer un modelo económico-financiero, que permita que el proyecto sea autosustentable, y no requiera de aportes adicionales de la Prefectura del Guayas	15 días calendarios a partir de la notificación de que se adjunte esta disposición

4 **Presupuesto referencial**

CONCEPTO	VALOR USD
1. SUELDOS	
1.1 Sueldos personal técnico	[illegible]
1.2 Sueldos personal técnico y administrativo	[illegible]
2. BENEFICIOS SOCIALES	
2.1 Beneficios sociales del personal técnico	[illegible]
2.2 Beneficios sociales del personal técnico y administrativo	[illegible]
3. VIAJES Y VIÁTICOS	
4. ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, SUBCONTRATOS y MISCELÁNEOS	[illegible]
5. UTILIDAD EMPRESARIAL	[illegible]
TOTAL	70.000,00

5. **Cronograma**

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO EN DIAS			
		30	60	90	120
1	Planificación del trabajo y Recopilación de información económica y financiera de los REEF.				
2	Análisis y procesamiento de la información.				
3	Consolidación y elaboración de la [illegible] de los REEF.				
4	Presentación de trabajo.				
5	Elaboración y Entrega del Informe Preliminar.				
6	Elaboración y Entrega del Informe Definitivo.				

6. **Indicadores y metas de gestión**

META	INDICADOR
Realizar el 100% del estudio verificando si se [illegible] los procesos matemáticos [illegible] los REEF conforme lo establece el Contrato de Concesión en un plazo de 120 días.	Estudio Realizado / Estudio Programado a realizar

7 **Operación y mantenimiento.**

Para que esta consultoría se pueda ejecutar a satisfacción de las necesidades institucionales es necesario que el proveedor de la consultoría esté en plena libertad de acuerdo las veces que sea necesario con el personal de la Dirección Provincial de Concesiones. Para coordinar el desarrollo eficiente del **Análisis de los restablecimientos del equilibrio económico financiero REEF.**

Elaborado por:

Revisado y aprobado por:

Ing. Jaime Marín Varela
Responsable Técnico Administrativo

Ing. Eduardo Xavier Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones

Fecha de actualización:
Noviembre de 2020

PERFIL DE PROYECTO

1 Nombre del proyecto

ANALISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO REEF

2 Identificación del problema (diagnóstico/antecedentes)

Para poder cumplir con lo establecido en los Contratos de Concesión, Cláusula Septima, es necesario coadyuvar que se cumplan los derechos y obligaciones contenidos en los contratos de concesión de los Grupos Viales "Guayas Norte" y "Guayas Oriental" dentro del periodo en que se firmaron los restablecimientos de los equilibrios económicos financieros.

Si este proyecto no se realiza se estaría incumpliendo con lo establecido en el Contrato de Concesión de obra pública, lo que podría no solo ocasionar problemas legales para la Institución, sino también ser observados por los diferentes Organismos de Control.

El proceso de contratación se desarrollará siguiendo los procedimientos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las resoluciones expedidas por el Instituto Nacional de Contratación Pública que fueren aplicables.

3 Descripción del proyecto

El proyecto consiste en:

a) Determinar la situación económica – financiera por las cuales hubo la necesidad de realizar los 6 restablecimientos de los equilibrios económicos financieros realizados en los grupos viales "Guayas Norte" y "Guayas Oriental"

b) Realizar el análisis a los 6 restablecimiento de los equilibrios económicos financieros conforme a las disposiciones dadas en las cláusulas de los contratos de concesión

c) Analizar los diferentes parámetros económicos y financieros, y emitir un criterio con la opinión sobre la situación de los 6 restablecimiento de los equilibrios económicos financieros y realizar las recomendaciones a las que hubiera lugar

4. Justificación

4.1 Justificación Técnica

a) El estudio permitirá analizar y determinar los factores por los cuales se realizaron los 6 restablecimiento de los equilibrios económicos financieros de los grupos viales "Guayas Norte" y "Guayas Oriental"

b) Se podrá determinar los diferentes parámetros económicos y financieros, que permitan determinar la situación de los 6 restablecimiento de los equilibrios económicos financieros

c) Sobre la base de un análisis a los REEF recomendar sobre los diferentes problemas identificados en dichos REEF

d) La Dirección Provincial de Concesiones, indica que no cuenta con personal técnico que pueda realizar el análisis económico – financiero de los REEF

Fecha de actualización
Noviembre de 2020

4.2 Justificación Legal

a. Cumplir lo establecido en la Cláusula Séptima de los Contratos de Concesión firmados con las Compañías Concesionarias CONOFITE S.A. y CONCEGUA S.A.

b. La Cláusula Séptima de los contratos de concesión establece en el literal b) y el literal siguiente "Controlar que se cumplan los derechos y obligaciones contenidos en el contrato de concesión" y "Fiscalizar el cumplimiento del Contrato de Concesión en todos sus aspectos", respectivamente razón por la cual, para cumplir con el Contrato de Concesión es necesario realizar la consultoría de ANÁLISIS DE LOS REESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO FINANCIERO REEF.

c. Este proyecto se encuentra alineado con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, los contratos y convenios de concesiones otorgados por el Gobierno Provincial del Guayas.

5. Articulación con la planificación

Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Programas y Objetivos del PDOT (2016-2019) Mejorar y ampliar la red vial provincial permitiendo el desplazamiento de personas y bienes de la provincia, y

Plan de Trabajo 2019 del Prefecto Carlos Luis Morales y Viceprefecta Susana González Impulsar el desarrollo vial provincial mediante la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos y carreteras de primer, segundo y tercer orden de la provincia del Guayas.

6. Objetivos del proyecto

a. Objetivo general.-

Comprobar la veracidad y la exactitud de las operaciones matemáticas e financieras de los restablecimientos de los equilibrios económicos financieros realizados en los grupos viales "Guayas Norte" y "Guayas Oriental".

b. Objetivos específicos.-

- Cuantificar el equilibrio financiero de las concesiones.
- Identificar las diferentes factores económicos y financieros, y contrastar dichos cálculos con la lógica financiera prescrita en los Contratos de Concesión.
- Pronunciarse, de la manera más específica que los documentos analizados lo permitan, sobre la idoneidad y adecuación de los cálculos históricos realizados en los diferentes REEFs.

7. Metas e indicadores de cumplimiento

Metas:

a) Obtener el informe de la Análisis a los 9 restablecimientos de los equilibrios económicos financieros.

482

b) Verificar si se ha cumplido con los parámetros dados de los contratos de concesión

c) Evaluar la confiabilidad de los datos con los cuales se realizaron los posibles eventos de los equilibrios económicos financieros

Indicadores:

META	INDICADOR
Realizar el 100% del estudio verificando si se está cumpliendo los procesos matemáticos financieros en los RFEEF conforme lo establece el Contrato de Concesión en un plazo de 120 días	Estudio Realizado Estudio Programado a realizar

8 **Sitio de implementacion del proyecto (ubicación geográfica)**

Propiedad de los trabajos. La propiedad de los trabajos será de la Prefectura del Guayas.

Sitio de trabajo y eventos: Las actividades se desarrollarán en el cantón Guayaquil, la elaboración de documentos en las oficinas del consultor, las reuniones de trabajo serán en las oficinas de la Prefectura de Guayas

9 **Beneficiarios**

Directos: Prefectura del Guayas y usuarios de las vías en régimen de concesión

Indirectos: Toda la población de la Provincia del Guayas (4 387 434 habitantes)

10. **Monto referencial**

El monto referencial es de US $70 000.00 (Setenta mil, con 00/100 centavos), dólares de los Estados Unidos de America

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO REFERENCIAL
ANALISIS DE LOS RESTABLECIMIENTOS DEL EQUILIBRIO ECONOMICO FINANCIERO REEF	US $70,000.00

La Dirección Provincial de Planificación realizó que el monto referencial fue determinado de acuerdo a lo establecido en la Resolución nº RE-SERCOP-2016 000080. Además como dirección requirente nos responsabilizamos del contenido del mismo, así como de sus soportes.

11. **Direccion requirente.**

Dirección Provincial de Concesiones de la Prefectura del Guayas

Elaborado por:

Ing. Jaime Marín Varela
Responsable Técnico Administrativo

Revisado y aprobado por:

Ing. Eduardo Xavier Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones

Oficio No. 0560-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 14 de diciembre de 2020

Señor Ingeniero
Carlos Vásquez Chang
Coordinador General de Infraestructura
En su despacho

De mi consideración:

Con base en el Instructivo Interno de Contratación Pública identificado con el nombre "FASE PREVIA", elaborado por la Coordinación Provincial de Compras Públicas, y con lo señalado en el Art. 1 literal a de la Resolución de Delegación No. PG-SGR-054-2020 de fecha 26 de noviembre de 2020, esta Dirección con la finalidad de cumplir con la programación del III cuatrimestre del Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación del año 2020, solicito autorice dar inicio de la fase precontractual del proceso que se indica a continuación:

Objeto: "ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA"

Presupuesto Referencial: Es de US USD$ 280,000.00+IVA (DOSCIENTOS OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el mismo que fue determinado por valores actuales de mercado, luego del cumplimiento del estudio de mercado efectuado conforme a lo dispuesto en el Art. 9 número 2 de la resolución SERCOP-2016-0000072, actualizada según la Resolución 106-2020 y es de entera responsabilidad de la Dirección Provincial de Concesiones, tanto el contenido del mismo como el de sus sustentos.

Tipo de procedimiento: Consultoría – Lista Corta.

Plazo de ejecución: El plazo total de ejecución del proyecto es de **150 días** calendario, contados a partir de la fecha de notificación de pago del anticipo del consultor.

Porcentaje del anticipo: 50%.

Forma de pago: Se entregará un anticipo del 50% del valor total del contrato. El valor total del contrato se pagará contra entrega de los informes previstos a los 90 y 150 días, respectivamente, mediante planilla(s) debidamente aprobada(s) por el Administrador de Contrato, de las cuales se descontará el anticipo entregado y cualquier otro cargo al contratista que se encuentre establecido en el Contrato.

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Certificación de disponibilidad presupuestaria: oficio No. 02642-DPF-BLCH-2020 (27 de noviembre de 2020)
2. Justificativo del proyecto, de acuerdo al oficio PG-DPP-JHB-0928-2020-OF (30 de noviembre de 2020)
3. Informe técnico de necesidad para la contratación
4. Perfil del Proyecto
5. Prefactibilidad del Proyecto
6. Factibilidad del Proyecto
7. Estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial.

Esta Dirección sugiere se sirva nombrar como *profesional afín para la evaluación y calificación de la oferta, inclusive la recomendación de adjudicación del contrato o la declaratoria de desierto del proceso, según corresponda*, **al Ing. Jaime Marín Varela**, Responsable Técnico Administrativo de esta Dirección.

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 36 de la LOSNCP se recomienda, invitar a participar en el presente procedimiento a las siguientes firmas consultoras: **GLOBALATTORNEY S.A., con RUC número 0992758929001; CONSULTORA GARCIA & ASOCIADOS TALENTADVICE S.A., con RUC número 0992947616001; y, CAPITAL AND TRUST CONSULTORES CAPTRUST CIA. LTDA, con RUC número 0993213373001**; por cuanto son empresas respetadas a nivel nacional y con capacidad técnica, legal y económica para la ejecución de estudios relacionados con el objeto del presente contrato.

Así mismo declaro que conforme a los documentos que acompaño, las compañías consultoras se encuentran habilitadas en el Portal de Compras Públicas, y no existe inhabilidad general o específica para contratar de conformidad con los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los Arts. 110 y 111 del Reglamento General del mismo cuerpo legal, cumpliendo con todos los requerimientos técnicos solicitados por la Institución

Se anexa como soporte de lo antes indicado, la impresión de captura de pantalla del Sistema Oficial de contratación del Estado.

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones

10-12-20
12:41
Guayas

Adjunto: Lo indicado
C.c.: Archivo

Elaborado por:	Cargo:	Firma
Jessica Pimentel Rubira	Analista Junior de Concesiones	

Financiera

Guayaquil, 27 de noviembre del 2020
Oficio No. 0942-DPF-BUCH-2020

Señores
EDUARDO FALQUEZ ALCIVAR
DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES
Presente

De mi consideración:

En atención a su **Oficio No. 0472-PG-EFA-UNICON-2020**, de fecha 24 de noviembre del 2020, a través del cual solicita la compra de la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria para el proyecto denominado **"ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA"**, por un valor de **US$ 280,000.00 más IVA.**

Al respecto, de acuerdo a lo informado por el Ing. Fabio Guampe Andrade, Subdirector de Presupuesto, en oficio **No. 924-DPF-PRE-CDP-2020**, con fecha 27 de noviembre del 2020, una vez revisado los saldos presupuestarios se procede a remitir la certificación de Disponibilidad Presupuestaria **No. 924-2020**, de fecha 27 de noviembre 2020, de acuerdo a lo que disponen las normas técnicas vigentes y en aplicación al **Art. 178 del COPYFP**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
7.1.2.05.01.01.00	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	$280,000.00
7.1.2.05.01.01.200	IVA - CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	$33,600.00
TOTAL		**$313,600.00**

Quedo atento a cualquier otro requerimiento.

Atentamente,

DRA. MARIA BEATRICE LAMBRICIA CHIOCCA
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA

Anexo: Informe No. 921-DPF-PRE-CDP-2020 y Copia Oficio No. 924-DPF-PRE-CDP-2020
Cc: Subdirector de Presupuesto
Archivo

VOMPRL		LIBMG
Elaborado por: Ing. Pamela Estrella Espinoza		
Revisado por: Abg. Martha Aguirre Gómez		

485

Oficio nº PG-DPP-JHB-0928-2020-OF
Guayaquil 30 de Noviembre de 2020

ASUNTO. CONFORMIDAD A PROYECTOS

Ingeniero
Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones
Prefectura Del Guayas
En su despacho

De mi consideración

En atención al Oficio No. 0471-PG-EFA-UNICON-2020, mediante el cual remite el formato supone del proyecto denominado "**ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 10 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERÍODO 2019 - 2020 CONORTE Y CONCEGUA**", para su respectiva revisión y aprobación.

Realizado el análisis de la documentación, me permito informar que el proyecto se encuentra alineado al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia del Guayas 2016-2019, que está vigente, según la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, y que cumple con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos institucionales.

Además, se remite como anexo, copia del mencionado formato debidamente sellado.

Asimismo, informo que una vez revisada la Matriz del Plan Operativo Anual 2020, se **CERTIFICA** que no existen proyectos similares en ejecución, o que se hayan ejecutado en el mismo año, además no están dentro del periodo de responsabilidad del consultor (5 años).

La Dirección Provincial de Planificación, no revisa, ni se responsabiliza de temas metodológico, económico y jurídico del proyecto en mención, puesto que no está dentro de las atribuciones, ni responsabilidades de esta Dirección, por lo que el contenido detallado del mismo, incluyendo su monto referencial, y sus respectivos respaldos y formato de sustento, son responsabilidad exclusiva de la Dirección requirente.

Atentamente,

Lcda. MSc. Julieta Herrería Barba
Directora Provincial de Planificación
Prefectura del Guayas

Recibido
30 Nov 2020

486

Dirección Provincial de Concesiones

Oficio No. 0471-PG-EFA-UNICON2020
Guayaquil, 23 de noviembre de 2020

Licenciada Msc
Julieta Herrería Barba
Directora Provincial de Planificación Institucional
En su despacho

De mi consideración

A efectos que su Dirección proceda con la revisión y la aprobacion correspondiente: tengo a bien adjuntar a la presente el Formato Soporte de la Matriz POA-2020 del Proyecto denominado **"ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA"**

Aprovecho la oportunidad, para solicitarle se sirva extender al suscrito lo siguiente:

1) Certificación de que no exista un proyecto similar en ejecución o que se haya ejecutado en el mismo año
2) Certificado de que el estudio no esté dentro del periodo de responsabilidad del consultor.

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones
EFA/JHB

Adjunto: Lo indicado
C.c. Coordinación General de Infraestructura
Archivo

FORMATO SOPORTE DE LA MATRIZ POA-2020

1. **Nombre del proyecto**

ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA

2. **Diagnóstico**

Para poder cumplir con lo establecido en la Cláusula Décima Sexta (numeral 16.12) del contrato de concesión, es necesario realizar una consultoría que compruebe la razonabilidad de los ingresos, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones matemáticas y de contabilidad de los ingresos generados en el proceso de concesiones viales de la Provincia del Guayas, en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

Si este proyecto no se realiza, se estaría incumpliendo con lo establecido en el Contrato de Concesión de obra pública, lo que podría no sólo ocasionar problemas legales para la Institución, sino también ser observados por los diferentes Organismos de Control.

El proceso de contratación se desarrollará siguiendo los procedimientos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general y las resoluciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) que fueren aplicables.

3. **Descripción del proyecto**

El proyecto consiste en:

a. Determinar la razonabilidad a los ingresos que recibe el concesionario como consecuencia de los contratos de concesión con CONORTE y CONCEGUA, en el periodo 2019-2020.

b. Realizar la revisión detallada de los ingresos y emitir un informe con la opinión sobre la razonabilidad y las recomendaciones a las que hubiera lugar

c. Realizar el análisis a la razonabilidad de los ingresos por concepto del pago del peaje en las estaciones ubicadas en las vías en régimen de concesión del periodo 1 ene 2019 a 31 dic 2020.

d. Mediciones selectivas de conteo y verificación en campo en las estaciones de peaje

e. Analizar los ingresos por concepto de construcción de obras nuevas y otros

f. Analizar el sistema informático para verificación de los ingresos

4. Justificación

4.1 Justificación Técnica

a. El estudio permitirá determinar el alcance de las políticas y actividades que desarrollan las compañías concesionarias, referente a los ingresos por concepto de peaje y pontazgo, construcción de obras nuevas, entre otros.

b. Se podrá evaluar los procedimientos establecidos para el registro, control y custodia de los ingresos recibidos.

c. Corregir los problemas de control interno que sean identificados.

4.2 Justificación Legal

a. Cumplir lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, numeral dieciséis punto cinco, de los Contratos de Concesión firmados con las Compañías Concesionarias CONOHTE S.A y CONCEGUA S.A.

b. La Cláusula Décima Sexta del contrato de concesión, establece que es potestad del Concedente "*...efectuar auditorías semestrales a los ingresos que percibe el concesionario como consecuencia del presente contrato de concesión*..." razón por la cual, para cumplir con el Contrato de Concesión, es necesario determinar la razonabilidad y contabilidad de los ingresos de las recaudaciones por concepto de peaje y pontazgo.

c. Este proyecto se encuentra alineado con el Estatuto Orgánico: Administrar los contratos y convenios de concesiones otorgados por el Gobierno Provincial del Guayas.

5. Articulación con la planificación

El proyecto de concesiones viales, cumple con los siguientes objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. Programas y Objetivos del PDOT. Mejorar y ampliar la red vial provincial permitiendo el desplazamiento de personas y bienes de la provincia; y, con el Plan de Trabajo 2019 de Prefectura del Guayas. Impulsar el desarrollo vial provincial mediante la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos y carreteras de primer, segundo y tercer orden de la provincia del Guayas.

6. Objetivos del proyecto

6.1 Objetivo General

Comprobar la veracidad y fidelidad de los ingresos, la autenticidad de la documentación de respaldo y la exactitud de las operaciones matemáticas y de contabilidad de los ingresos generados en el proceso de concesiones viales de la Provincia del Guayas, en el periodo de tiempo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y 31 de diciembre de 2020.

6.2 Objetivos Específicos

- Evaluar y obtener un entendimiento del control interno de los fideicomisos y el riesgo del control de las recaudaciones.
- Identificar posibles contingencias de control interno.
- Evaluar el cumplimiento del Contrato de Concesiones en lo relacionado a los ingresos

7. Metas e indicadores de cumplimiento

Metas:

a) Obtener el estudio del análisis de la razonabilidad de los ingresos que perciben los concesionarios como consecuencia de los contratos de concesión CONORTE y CONCEGUA periodo 2019-2020.
b) Verificar si se están cumpliendo con los procesos contables e informáticos de operaciones
c) Evaluar su confiabilidad

Indicadores:

META	INDICADOR
Realizar el 100% del estudio verificando si se están cumpliendo la razonabilidad a los ingresos, conforme lo establece el Contrato de Concesión, en un plazo de 150 días	Estudio Realizado Estudio Programado a realizar

8 Sitio de implementación del proyecto (Ubicación geográfica)

No aplica

9. Beneficiarios

- Los beneficiarios de este proyecto son el Gobierno Provincial del Guayas y las Compañías Concesionarias; por cuanto se cumple con lo establecido en el Contrato de Concesión (Transparencia de Ingresos).
- La población beneficiaria es la Provincia del Guayas, que cuenta con 4,387,434 habitantes

10. Monto referencial

El costo de la consultoría para el "ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERÍODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA", es de **US $280,000.00 + IVA.**

La Dirección Provincial de Concesiones certifica que el presupuesto referencial fue determinado de acuerdo a la Resolución No. 088-SERCOP. Además, como Dirección requirente nos responsabilizamos del contenido del mismo, así como de los sustentos.

NOMBRE DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA	US$ 280,000.00

11. Dirección requirente

Los trabajos serán supervisados y fiscalizados por la Dirección Provincial de Concesiones del Gobierno Provincial del Guayas.

Elaborado por:

Ing. Jaime Marín Varela
Responsable Técnico Administrativo

Revisado y aprobado por:

Ing. Eduardo Xavier Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones

Fecha de actualización
Noviembre de 2020

CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORIAS DEL PROCEDIMIENTO – LISTA CORTA

4. Evaluar los procedimientos establecidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para realizar el registro, control y custodia de los ingresos recibidos por concepto de peaje y pontazgo, construcción de obras nuevas, entre otros.

5. Verificar si los ingresos por concepto de peajes y pontazgo obtenidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., respectivamente, durante el periodo a analizar, están adecuadamente registrados e íntegramente depositados en las cuentas bancarias correspondientes.

6. Analizar las conciliaciones bancarias de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. durante el periodo de tiempo a analizar, verificando si existen diferencias entre los saldos contables y los estados de cuenta bancarios de las referidas compañías concesionarias.

7. Evaluar las seguridades lógicas y físicas establecidas en la operación de la plataforma tecnológica que emplean las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para manejar las recaudaciones realizadas por concepto de peajes y pontazgo, respectivamente; también, análisis de la vulnerabilidad del sistema integral de recaudación y cobro vigente; y, su respuesta en el manejo del volumen de información de tráfico y recaudaciones.

8. Revisión de los procedimientos establecidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para realizar el monitoreo y control de los mantenimientos realizados a sus respectivas plataformas tecnológicas.

9. Analizar la estructura que tiene el sistema computacional que emplean las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., con el fin de determinar el proceso que emplea el sistema para almacenar información en los servidores de las referidas compañías concesionarias, y, el consultor también deberá verificar que se haya establecido en los referidos sistemas computacionales, ambientes independientes para el desarrollo, prueba y producción de la información. Al momento de realizar el análisis referido en este numeral, el consultor deberá verificar que existan las adecuadas restricciones para acceder a la información almacenada en los referidos ambientes.

10. Analizar el procedimiento definido y empleado por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para respaldar la información existente y evaluar su aplicación, considerando para este propósito, la información a respaldar, la periodicidad de obtención del respaldo, el control de la rotación de los respaldos y las tecnologías utilizadas para el almacenamiento de la información. Además de lo indicado en este numeral el consultor deberá verificar la existencia de todos los procesos de respaldo realizados por las referidas compañías concesionarias durante el periodo de tiempo a ser analizado.

11. Revisar los procedimientos de recuperación establecidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para enfrentar las posibles contingencias y evaluar dentro de estos procedimientos la existencia de la determinación clara de: responsables, alcance, vigencia, pruebas efectuadas, esquema de tolerancia a fallos en el servidor, tiempo de respuesta, etc.

12. Verificar los controles establecidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para restringir el acceso físico de personas no autorizadas a las computadoras ubicadas en las estaciones de peaje y pontazgo detalladas en el **Cuadro N° 1** de este documento.

13. Revisar los controles establecidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para garantizar la integridad y exactitud de la información transmitida desde las estaciones de peaje y pontazgo objeto de análisis al respectivo centro de cómputo.

14. Revisar las seguridades físicas e informáticas establecidas para precautelar la integridad de los servidores de producción que están en los centros de cómputo de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A.; y verificar la calidad de los controles de seguridad establecidos.

15. Revisar los estados financieros de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para verificar que los ingresos obtenidos por concepto de peaje y pontazgo y construcción de obras nuevas, entre otros, estén de acuerdo a lo establecido en los contratos de concesión.

16. Revisar el proceso de cobranza de peaje y pontazgo empleado por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., respectivamente; en las estaciones detalladas en el **Cuadro N° 1** de este documento; y, evaluar todos los controles establecidos por las referidas compañías concesionarias, para asegurar que:

    - ✓ Se restrinja el acceso a las funciones de procesamiento de cobranza de peaje y/o pontazgo.
    - ✓ El peaje y/o pontazgo se facture en base a tarifas autorizadas.
    - ✓ Todos los vehículos paguen peaje y/o pontazgo; y en caso de realizar excepciones al pago, que éstas estén debidamente registradas y autorizadas, de acuerdo a la ley.
    - ✓ Todos los datos de tránsito, facturación y cobranza de peaje y/o pontazgo, sean ingresados para su procesamiento en el sistema computacional empleado por las referidas compañías concesionarias de forma completa y precisa; y que este ingreso al referido sistema sea realizado sólo una vez.
    - ✓ Los datos de mantenimiento de datos fijos (precios, descuentos, clientes, etc.) sean ingresados en forma completa y precisa en el sistema computacional empleado por las referidas compañías concesionarias y que este ingreso al referido sistema sea realizado sólo una vez.
    - ✓ Los cierres de turno sean realizados en forma oportuna y correcta.
    - ✓ Los datos correspondientes al cierre de turno se ingresen para su procesamiento y acumulación en los registros correspondientes en forma completa, precisa y sólo una vez.
    - ✓ Revisión justificada al rubro relacionado con los cobros de peaje y/o pontazgo para los vehículos exentos de este cobro, según la ley.
    - ✓ Revisión justificada al rubro relacionado a los vehículos que utilizan la modalidad de prepago, usuario frecuente (UFRE).

17. Evaluación del cumplimiento de las empresas Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., a las observaciones y a las recomendaciones indicadas en el último informe de razonabilidad de los ingresos.

18. Mediciones selectivas de conteo vehicular y verificación de recaudaciones en campo, en las estaciones de peaje y pontazgo.

19. Revisar los estados financieros de los Fideicomisos CONORTE, CONCEGUA y PAN, de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., para verificar que los ingresos obtenidos por concepto de construcción de obras nuevas, hayan sido registrados oportunamente en las cuentas de dichos fideicomisos.

La información de los trabajos que forman parte de esta consultoría serán procesados en 4 computad portátiles, que tendrán una memoria mínima de 1 Tb en sus discos duros, cada una.

e) Información que dispone la entidad (Diagnósticos, estadística, etc.)

La Prefectura del Guayas, a través de la Unidad de Concesiones como Administrador del contrato de razonabilidad de los ingresos dentro del plazo de 5 días, contados a partir de la notificación de la disponibilidad del anticipo, entregará al CONSULTOR para la correcta ejecución de la presente contratación, lo siguiente:

- La información del **registro vehicular y recaudación, de cada una de las estaciones de peaje y pontazgo detalladas en el Cuadro N° 1** de este documento durante el período comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020
- Los informes finales, que comprende el **análisis de la razonabilidad de los ingresos obtenidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A.**, respectivamente, durante el período comprendido entre 1 enero 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- Copia de los contratos de concesión suscritos entre el H. Consejo Provincial del Guayas y las compañías Concesionaria Norte CONORTE S. A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A.

f) Productos o servicios esperados (¿Qué y cómo?).

Como resultado del desarrollo del análisis de razonabilidad que debe realizar el consultor, el Gobierno Provincial del Guayas espera poder comprobar la veracidad y fidelidad de los ingresos obtenidos por concepto del cobro de peajes y pontazgo en las estaciones detalladas en el **Cuadro N° 1** de este documento y de los ingresos por construcción de obras nuevas, entre otros, durante el período comprendido entre el 1 enero 2019 y el 31 diciembre 2020

Como efecto de la ejecución de este proyecto, el consultor deberá entregar al Administrador del Contrato, en forma física y digital lo siguiente:

Para los dos grupos viales se entregarán dos informes a los 90 y 150 días, respectivamente, contados a partir de que el anticipo esté disponible, conforme el siguiente detalle:

a) PRIMER INFORME A LOS 90 DIAS

a 1) Un original y cinco copias del primer informe, a los 90 días desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, de razonabilidad de los ingresos del Grupo Vial "Guayas Norte" entregado en concesión a la compañía Concesionaria Norte CONORTE S. A. El análisis de razonabilidad a realizar abarcará los ingresos obtenidos por la referida compañía concesionaria por concepto de peaje y pontazgo, construcción de obras nuevas,

entre otros, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

a.2) Un original y cinco copias del primer informe, a los 90 días desde la fecha de notificacion que el anticipo se encuentra disponible, de razonabilidad de los ingresos del Grupo Vial "Guayas Oriental" entregado en concesión a la compañía Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A. El análisis de razonabilidad a realizar abarcará los ingresos obtenidos por la referida compañía concesionaria por concepto de peaje, construcción de obras nuevas, entre otros, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

b) **SEGUNDO INFORME A LOS 150 DIAS**

b.1) Un original y cinco copias del segundo informe, a los 150 días desde la fecha de notificacion que el anticipo se encuentra disponible, de razonabilidad de los ingresos del Grupo Vial "Guayas Norte" entregado en concesión a la compañía Concesionaria Norte CONCRIF S. A. El análisis de razonabilidad a realizar abarcará los ingresos obtenidos por la referida compañía concesionaria por concepto de peaje y pontazgo, construcción de obras nuevas, entre otros, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

b.2) Un original y cinco copias del segundo informe, a los 150 días desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, de razonabilidad de los ingresos del Grupo Vial "Guayas Oriental" entregado en concesión a la compañía Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A. El análisis de razonabilidad a realizar abarcará los ingresos obtenidos por la referida compañía concesionaria por concepto de peaje y pontazgo, construcción de obras nuevas, entre otros, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

g) Plazo de ejecución parciales y/o total (¿Cuando?). 150 días.

h) Personal técnico/equipo de trabajo/recursos (¿Con quién o con qué?)

Este item se desarrollara en los numerales 18.2 y 18.3 de este documento.

i) Forma y condiciones de pago

FORMA DE PAGO CON ANTICIPO:

ANTICIPO %: 50%, en calidad de anticipo

El 50% se pagará Pago por planillas

El valor total del contrato se pagará contra entrega de los informes previstos a los 90 y 150 días, respectivamente, mediante Planillas(s), debidamente aprobada (s) por el Administrador de Contrato de la Dirección Provincial de Concesiones, de las cuales se descontará el anticipo entregado y cualquier otro cargo al contratista que sea en legal aplicación del Contrato.

[illegible]

El valor total del contrato se pagará mediante la presentación de [illegible] debidamente aprobada (s) por el Administrador de Contrato de la [illegible] se descontará cualquier cargo al contratista que sea en legal aplicación del Contrato.

CONTEMPLE REAJUSTE DE PRECIOS: NO

9. **CRONOGRAMA:**

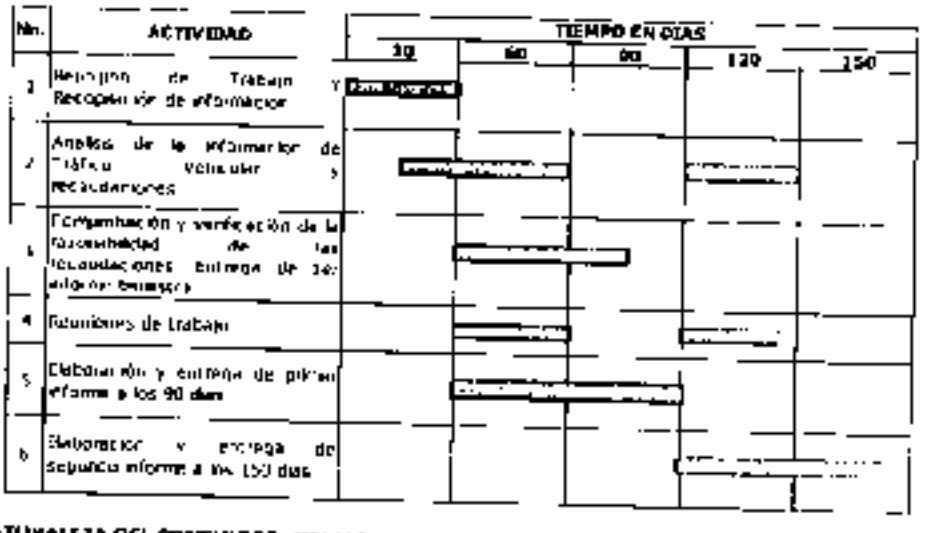

10. **NATURALEZA DEL CONSULTOR:** FIRMAS CONSULTORAS

11. **¿PARTICIPAN CONSULTORES EXTRANJEROS?:** NO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD NACIONAL: NO APLICA

12. **DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO DE RECEPCIÓN:** En caso de consultoría, una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. Salvo que en el contrato se señale un tiempo menor, la entidad contratante dispondrá de 15 días término para la remisión de observaciones y el consultor de 15 días término, adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. Dependiendo de la magnitud del contrato, estos términos podrán ser mayores, pero deberá constar obligatoriamente en el texto de contrato. El acta de recepción definitiva será suscrita por las partes, en el plazo previsto en el contrato, siempre que no existan observaciones pendientes en relación con los trabajos de consultoría y el informe final definitivo del estudio o proyecto.

13. **LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN:** PROVINCIA DEL GUAYAS, CANTÓN NOBOL PARROQUIA PEDRIGO

14. **ADMINISTRADOR DE CONTRATO:**

El/la Administrador/a de contrato será, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. GPG-PG-007-2020 del 25 junio de 2020, Director Provincial de Concesiones, Eduardo Xavier Falquez Alcívar, CI. 0913867367. El Administrador de Contrato velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las

obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

15.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Prestar la consultoría y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.
- El consultor se compromete a prestar sus servicios de consultoría derivados del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de la información con los que contó la entidad contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos documentos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.
- El consultor se compromete durante la prestación del servicio de consultoría, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante, toda la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la prestación del servicio de consultoría y la utilización de los bienes incorporados si fueren del caso, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.
- Los delegados o responsables técnicos de la entidad contratante, tales como el administrador, deberán tener el conocimiento suficiente para la operación, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, el consultor se compromete durante la prestación del servicio, a facilitar a las personas designadas por la entidad contratante toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al objeto contractual.
- El consultor está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- El consultor se obliga al cumplimiento de lo exigido en los pliegos, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ecuatoriana vigente.
- Para la ejecución del contrato, el consultor se obligará a cumplir con todas las normas ambientales aplicables vigentes. El incumplimiento de esta cláusula será causal de terminación unilateral del contrato.
- El oferente deberá presentar como documento anexo el detalle de los rubros (descripción, precio unitario, cantidad y precio total) de los bienes y/o servicios objeto de la adjudicación, previo a la suscripción del contrato.
- En el plazo determinado por la institución deberá efectuarse la respectiva acta entrega recepción del servicio objeto de la presente contratación.
- Suscribir el Acta de Entrega Recepción Definitiva, siempre que no existan observaciones pendientes en relación a los trabajos de consultoría y el informe definitivo del estudio.

En caso de requerir equipo mínimo se debe incrementar este párrafo.

- El oferente deberá cumplir con lo dispuesto en el acuerdo nº 079 emitido por el ministerio de transporte y obras públicas y de finanzas y publicado en el registro oficial nº 642 del 16 de febrero de 2012, mismo que en su art. 11 los contratos públicos se indica lo siguiente: "...las instituciones de derecho público no podrán celebrar contratos con personas naturales o

jurídicas que deban utilizar equipos o maquinaria para construcción de obras de ingeniería civil, si, previamente a dicha celebración, tales personas no presentan la matrícula actualizada. "

- Adjudicado el contrato y notificada la Resolución de Adjudicación, el adjudicatario presentará a la Jefatura de Contratos de la coordinación Provincial de Compras Públicas, previo a la suscripción del contrato, las copias notariadas de las matrículas de las maquinarias y/o equipos objeto de la contratación dentro del término establecido en el art. 114 del RLOSNCP, contados a partir de la notificación de la misma

15.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Término para solución de peticiones/problemas: 15 días

Número de días para contratos complementarios 30 días

Número de días para proporcionar los documentos, acceso e información: 15 días

- Brindar todas las facilidades para que el contratista cumpla a satisfacción con el objeto del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- Dar respuesta oportuna a los pedidos y solicitudes de la contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Dar solución a las peticiones y los problemas que se presentaren en la ejecución del contrato en forma oportuna, en un plazo de **15 días**, contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista
- Entregar el anticipo en el plazo establecido en el contrato (de ser el caso).
- En caso de ser necesario de ser el caso y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de **30 días**, contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **15 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se hayan cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción, y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

16. MULTAS:

- Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales las que se determinarán por cada día de retardo. Se aplicará **la multa del UNO POR MIL**, las cuales se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, conforme lo estipulado en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- En todos los casos, las multas serán impuestas por el o la Administrador [a] del contrato, y el o la Supervisor[a], si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos
- Los valores de las multas impuestas serán deducidos del valor de las planillas o facturas, de la Garantía de Fiel Cumplimiento, de los valores pendientes de pago y/o liquidaciones.
- Si el valor de las multas impuestas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el GOBIERNO PROVINCIAL podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente

17. ÍNDICES FINANCIEROS:

- **Índice de Solvencia:** (mayor o igual a 1,0)
  Resultado de la aplicación de la fórmula
  (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE).

- **Índice de Endeudamiento:** (menor o igual a 2,5)
  Resultado de la aplicación de la fórmula

(Pasivo Total / Patrimonio)

Los factores para su calculo estarán respaldados en la correspondiente Declaración de Impuestos a la renta **del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregado al Servicio de Rentas Internas SRI**, según art. 166 del Capítulo VI de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072: Para dar cumplimiento con los indicadores financieros, el proveedor deberá cumplir con las siguientes condicionantes

- En caso de persona jurídica deberá presentar Estado de Situación Financiera del año (2019) que repose en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 101 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta y presentación de Estados Financieros Formulario Único de Sociedades y Establecimientos Permanentes).

- En caso de persona natural obligada a llevar contabilidad deberá presentar Estado de Situación Financiera del año (2019) que repose en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente mediante Formulario 102 del SRI (Declaración del Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas obligadas a llevar contabilidad).

- En caso de persona natural que no esté obligada a llevar contabilidad presentará Estado de Situación Financiera del año (2019) con la respectiva firma del contador o profesional con título de tercer nivel de carreras afines a las Ciencias contables, o en general persona que conste en su RUC actividades afines a la contabilidad

- El incumplimiento de los índices financieros no será causal de rechazo de la Oferta

18. REQUISITO MINIMOS:

18.1 INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La Integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los Formularios y Requisitos Mínimos previstos en el Pliego y en este documento. La verificación del cumplimiento de integridad y REQUISITOS MÍNIMOS, se comprobará bajo la metodología CUMPLE / NO CUMPLE; por lo tanto, los requisitos que en el Pliego y en este documento se detallan, deben ser cumplidos en su totalidad para que la Oferta sea considerada

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA RESOLUCIÓN RE-SERCOP-2020-0000010, EL PROVEEDOR DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE SUBIR SU OFERTA ÍNTEGRA (FORMULARIOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO) EN FORMATO USHAY Y POF CON FIRMA ELECTRÓNICA EN TODOS LOS FORMULARIOS. SI LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL OFERENTE NO HA SIDO VALIDADA POR EL SERCOP A TRAVÉS DEL APLICATIVO FIRMA EC, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA. EL OFERENTE DEBERÁ ADEMÁS REMITIR LA OFERTA ÍNTEGRA, EN DISPOSITIVO USB O CD-ROOM EN ARCHIVOS DE HASTA 10MB, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS INCLUYENDO EN LA MISMA EL PRINT DE PANTALLA DE ELEVACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA AL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERCOP, DEBIDAMENTE FOLIADAS, SUMILLADAS, ENCARPETADAS O ANILLADAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. EL OFERENTE DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE REVISAR EL ARCHIVO DENOMINADO "**INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍAS PROCEDIMIENTO LISTA CORTA**" Y PRESENTAR SU OFERTA CONFORME A LO SEÑALADO EN DICHO ARCHIVO, EN EL CUAL SE DETERMINAN LOS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN Y LA METODOLOGÍA PARA EVALUAR CADA OFERTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE AL MOMENTO DE EVALUAR LAS OFERTAS VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES VIGENTES DICTADAS POR EL SERCOP INCLUYENDO LA RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072. EL OFERENTE DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE DESCARGAR, REVISAR, LLENAR Y PRESENTAR EN SU OFERTA EL **FORMULARIO DENOMINADO "NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES"**, EL CUAL CONSTA EN LOS ANEXOS QUE FORMA PARTE DEL PLIEGO, LA NO PRESENTACIÓN DEL MISMO, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. EL OFERENTE DEBERÁ DESCARGAR, **REVISAR Y LLENAR EL FORMULARIO 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO** Y EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN Y CONSORCIO (EN CASO DE SER APLICABLE), QUE SE ENCUENTRAN EN LOS DOCUMENTOS ANEXOS A ESTE PLIEGO. **LOS ÍNDICES FINANCIEROS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO SON REFERENCIALES**, NO CONSTITUIRÁN CAUSAL DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA O SERVICIOS PRESTADOS: (CONSULTORÍA PÚBLICA Y PRIVADA)
Para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia individual de la Consultoría en relación de dependencia a través de certificados emitidos por el contratista o por la entidad contratante de la Consultoría, se deberá incluir "el tiempo de servicio por empleador" que debe ser descargado de la página web del IESS;

En caso de que la contratación del personal técnico haya sido por servicios profesionales durante el plazo de ejecución de la Consultoría se deberá presentar el certificado emitido por el contratista y las facturas que respalden dicha contratación

De los documentos antes mencionados se deberá comprobar dentro del certificado: 1) **OBJETO DE CONTRATACION, 2) NOMBRE DE LA CONTRATANTE, 3) NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATISTA, 4) MONTO EJECUTADO, 5) PLAZO DE EJECUCIÓN, 6) PERIODO DE EJECUCION PÓRROGAS (PARALIZACIONES O COMPLEMENTARIOS, DE SER EL CASO), 7) NUMERO TELEFONICO DE LA CONTRATANTE, 8) FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO, 9) NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LA PERSONA QUE EMITIO EL CERTIFICADO, 10) CORREO ELECTRONICO DE LA CONTRATANTE O CONTRATISTA.**

SUBCONTRATISTA:
La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, se deberá presentar contrato principal y certificado o factura con los que se pueda verificar el cumplimiento de la contratación. Entre uno o dos de los documentos antes mencionados se deberá comprobar el **OBJETO, MONTO, NOMBRE Y RUC DE LA CONTRATANTE, ASÍ COMO EL PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.** De presentarse un certificado éste deberá contener **FECHA DE EMISIÓN, NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL LA PERSONA QUE EMITIÓ EL DOCUMENTO**, adicionalmente a la información requerida que podrá acreditarse a través de la presentación de la factura o por la información registrada en el mismo certificado. El certificado podrá ser emitido por el contratista privado o por la entidad contratante.

ASOCIACIÓN O CONSORCIO.
El Oferente que desee acreditar experiencia de una Consultoría a través de un consorcio o asociación, deberá presentar copia del Acta de Entrega Recepción Provisional o Definitiva de la Consultoría, o en caso de contratos en ejecución se aceptará el certificado de avance emitido por la entidad contratante dentro de los últimos tres meses, donde se determine una ejecución mínima del 75%.

Se deberá observar lo estipulado en la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072 CODIFICACION Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA, en su Capítulo IV, Sección II Asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio. Adicionalmente deberá adjuntar copia de la escritura de la constitución de consorcio o asociación

18.6 METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

Conforme lo dispuesto en los formularios de los modelos de pliegos vigente en la página web del SERCOP se ha determinado lo requerido para la metodología y cronograma que el oferente deberá presentar en su oferta, por lo cual este parámetro estará a lo dispuesto a continuación:

En virtud de una evaluación objetiva, que cuantifique criterios como enfoque, alcance y metodología de los trabajos, de acuerdo a la propuesta presentada, se valorará la metodología y cronograma de ejecución de la consultoría

La propuesta no debiera ser una repetición de los Términos de Referencia (TDR) y deberá demostrar que ha entendido el alcance de los servicios y presentar su metodología para lograr los resultados requeridos. En el cronograma de actividades se evaluará la consistencia entre las actividades propuestas, el tiempo requerido y los resultados esperados. La metodología deberá demostrar que el alcance y la metodología de trabajo propuesta permitirán el logro de los requerimientos establecidos para la Consultoría. Si la metodología no cumple con lo requerido en los Términos de Referencia y estos pliegos, la oferta no continuará a la etapa de evaluación con puntaje.

PARÁMETROS MÍNIMOS
Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;
Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría,
Organigrama funcional del servicio propuesto; y.
Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos
Cronograma de participación del personal técnico;
Cronograma de ejecución de la consultoría;
Metodología para la ejecución de la consultoría;
Determinación de subcontratación;
Los servicios de apoyo a la consultoría

18.7 PATRIMONIO

Conforme lo estipulado en el Art. 67 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP (Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072), para los procedimientos de contratación de consultoría no se deberá exigir el cumplimiento del patrimonio establecido en el presente capítulo. Por lo que, no será causal de rechazo de la oferta, la no presentación de este requisito por parte del oferente.

18.8 OTROS PARÁMETROS RESUELTO POR LA ENTIDAD

NO APLICA

SEGUNDA ETAPA: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

19 CONVALIDACIÓN DE ERRORES

Para efectos de convalidación de errores, se observará lo dispuesto en el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como la Resolución RE-SERCOP-2016-0000077

TERCERA ETAPA: CALIFICACIÓN DE LA OFERTA (aplicable solo para procesos con puntaje)

20. CALIFICACION DE LA OFERTA

Únicamente aquellas ofertas que cumplan íntegramente los requisitos mínimos, una vez finalizada la segunda etapa referente a convalidación de errores, accederán a la Tercera etapa "Calificación de Ofertas" y se les otorgará el puntaje de acuerdo al siguiente detalle

20.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Se valorará con un total de 20 **puntos** al Oferente que cumpla con la experiencia solicitada dentro de los últimos 15 años. El puntaje otorgado se lo calculará en base a la siguiente fórmula:

Puntaje = (el valor adicional o excedente del monto mínimo requerido para la experiencia por oferente / el mayor valor adicional o del excedente de monto mínimo requerido para las experiencias presentadas por los Oferentes) X 20 puntos, siendo un monto máximo de **USD$ 350,000.00**

Nota. En caso que los excedentes de monto mínimo de experiencias presentadas sean mayores o iguales a **USD$** 178,750.00 se le otorgará el puntaje máximo en este parámetro (no se aplicará fórmula).

propuestas, el tiempo requerido y los resultados esperados. La metodología de trabajo, permitirá el logro de los requerimientos establecidos para la Consultoría

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	PUNTAJE
Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas,	2.0
Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;	2.0
Organigrama funcional del servicio propuesto; y,	2.0
Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.	1.0
Cronograma de participación del personal técnico;	1.0
Cronograma de ejecución de la consultoría;	1.0
Metodología para la ejecución de la consultoría;	1.0
Determinación de subcontratación;	0.0
Los servicios de apoyo a la consultoría	0.0
TOTAL	30

20.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES 5 puntos.

Se otorgara el máximo puntaje al oferente que presente la disponibilidad de la totalidad del equipo mínimo requerido, de años más modernos y de mejor tecnología. A los demás se le otorgara el puntaje de forma proporcional

ÍTEM	EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	VEHICULOS	TIPO 4 X 2	2

20.6 OTROS PARÁMETROS. NO APLICA.

Se valorará con un total de [illegible] puntos al oferente que cumpla con presentar **[descripción del "otro parámetro"]**. Se deberá identificar la metodología para otorgar el puntaje

Para la calificación de ofertas, en resumen, se observará lo siguiente.

Parámetro	Valoración
Experiencia genera	20
Experiencia específica	30
Experiencia del personal técnico clave	36
Metodología y Cronograma de ejecución	10
Equipo e instrumentos disponibles	4
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	0
TOTAL(La sumatoria debe ser 100 puntos)	**100**

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa

DETERMINAR PESOS PARA CALIFICACIÓN:

OFERTA TÉCNICA: 80%
OFERTA ECONÓMICA: 20%

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA: La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad de puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

Pei = (POEm x 100) / POEi Dónde: Pei – Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm – Precio de la Oferta Económica más baja
POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

PTOi = (c1 * Pti) + (c2 * Pei) Donde: PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica: 0.80

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: 0.20

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

- La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

0,80 <= c1 <= 0,90
0,10 <= c2 <= 0,20

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica". De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General", b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

21 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
Ing. Jaime Marín Varela, MAE **RESPONSABLE TÉCNICO ADMINISTRATIVO**	**Ing. Eduardo Xavier Falquez Alcívar** **DIRECTOR PROVINCIAL DE CONCESIONES**

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

1. Nombre del proyecto

ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA

2. Descripcion del proyecto

El proyecto consiste en

a) Determinar la razonabilidad a los ingresos de las 13 estaciones de peaje, una de pontazgo y al cumplimiento del contrato de concesión

b) Realizar la revision detallada de los ingresos y emitir un informe con la opinión sobre la razonabilidad y las recomendaciones a las que hubiera lugar.

c) Realizar el análisis a la razonabilidad de los ingresos por concepto del pago del peaje en las estaciones ubicadas en las vías en régimen de concesión, del periodo 1 enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

3. Ficha socio económica

3.1 Nombre:

ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA

3.2 Proponente

DIRECCION PROVINCIAL DE CONCESIONES

3.3 Breve descripción del proyecto

El presente proyecto comprende la ejecución del análisis de razonabilidad a los ingresos obtenidos por las compañías Concesionaria Norte CONOHTE S. A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A., respectivamente, como consecuencia de los contratos de concesión, en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del 2019 y al 31 de diciembre del 2020.

El análisis de razonabilidad a realizar se sujetará a la normativa jurídica y técnica que fuere aplicable a los diversos casos que puedan presentarse, estableciendo los mecanismos apropiados para evaluar los ingresos obtenidos por concepto de peajes y pontazgo en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020

Además para la verificación de las recaudaciones, se procederá a analizar la naturaleza y comprobación del cumplimiento de las políticas y procedimientos de control establecido por las compañías concesionarias para efectuar las recaudaciones de peaje.

Para este proyecto debemos considerar los siguientes puntos:

1. Determinar la razonabilidad a los ingresos que reciben los concesionarios como consecuencia de los contratos de concesión.
2. La ejecución estará a cargo de una firma privada de consultoría.
3. Realizará la revisión detallada de los ingresos y emitirá un informe con la opinión sobre la razonabilidad y las recomendaciones a las que hubiera lugar.
4. Se realizará el análisis a la razonabilidad de los ingresos por concepto del pago del peaje en las estaciones ubicadas en las vías en régimen de concesión, en la construcción de obras nuevas, entre otros.
5. Los trabajos se realizarán en un plazo de 150 días.

Se espera que con el resultado de esta consultoría se compruebe la razonabilidad de los ingresos por concepto de cobro de la tarifa de peaje, en las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo, con lo cual se cumple con el contrato de concesión.

La empresa consultora tendrá acceso a la información del periodo de tiempo comprendido entre el 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre del 2018 que se encuentra en los archivos de la Dirección Provincial de Concesiones; así como tendrá todas las facilidades por parte de las Concesionarias para que realicen los trabajos de campo, en caso de requerirlo.

3.4 Antecedentes

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 5 de marzo de 1997 y 22 de abril de 1997, respectivamente, firmó los Convenios de transferencia de la competencia vial de 514 km de vías principales.

Por escritura pública celebrada el día 20 de octubre de 1998, ante los señores AB. EUGENIO RAMÍREZ BOHORQUEZ Notario Público titular Trigésimo Noveno de Guayaquil, y AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE, Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, una vez cumplidas todas las exigencias y requisitos legales se suscribieron los contratos de concesión de obra pública entre el H. Consejo Provincial del Guayas y las Compañías Concesionaria Norte, CONORTE S. A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A., respectivamente.

Con base en los contratos de concesión referidos en el inciso precedente a la Compañía CONCEGUA S.A. se le otorgó la concesión de las siguientes vías de la

Provincia: Durán – El Triunfo – Bucay, Durán – Boliche, km 26 – Puerto Inca – Naranjal, km 26 – Milagro y Milagro – Naranjito – Bucay, y, a la Compañía Concesionaria Norte, CONORTE S.A., se le otorgo la concesión de las siguientes vías de la Provincia: Aurora – Samborondón, Durán – Jujan, KM 35 (G-E) – La Cadena, Guayaquil – El Empalme, La T – Milagro, Accesos Puente Alterno Norte, Enlace (Durán- Boliche)-(Durán-Jujan); y, La Aurora – La T – Daule – Salitre.

Cumplir lo establecido en la Cláusula Décima Sexta de los Contratos de Concesión firmados con las Compañías Concesionarias CONORTE S.A. y CONCEGUA S.A.

La Cláusula Décima Sexta (16.12) del contrato de concesión, establece que es potestad del Concedente "*efectuar auditorías semestrales a los ingresos que percibe el concesionario como consecuencia del presente contrato de concesión*", razón por la cual para cumplir con el Contrato de Concesión, es necesario determinar la razonabilidad y confiabilidad de los ingresos de las recaudaciones por concepto de peaje y pontazgo.

Este proyecto se encuentra alineado con el Estatuto Orgánico: Administrar los contratos y convenios de concesiones otorgados por el Gobierno Provincial del Guayas.

3.5 Aspectos sociales

NO APLICA

4.0 Impacto socio económico

NO APLICA

5.0 Informe ambiental

NO APLICA

6.0 Diseño preliminar

7.0

EL CONSULTOR se obliga para con LA CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a su entera satisfacción todas las actividades contempladas en la metodología de trabajo del "ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERÍODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA"

METODOLOGÍA DE TRABAJO

A fin de cumplir lo indicado en el inciso precedente, el consultor deberá realizar un análisis a los registros y documentos con los que cuenten las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas

CONCEGUA S.A que guarden relación con los ingresos recibidos debido a las concesiones realizadas por el H. Consejo Provincial del Guayas, así como también deberá aplicar los medios técnicos que estime necesarios para lograr los objetivos planteados para el análisis de razonabilidad que se debe realizar.

A continuación, se detallan las diferentes actividades que el consultor deberá desarrollar para la ejecución de este proyecto:

a) Mantener una reunión de trabajo con personal de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A.; con el Administrador del Contrato y con personal del GAD Provincial del Guayas, con el fin de coordinar las actividades que se deben realizar para ejecutar este proyecto, así como también para establecer el alcance que tendrán los trabajos que se deben realizar para cumplir con lo requerido por el Gobierno Provincial del Guayas. La reunión en mención se deberá realizar dentro de un plazo máximo de tres días calendario contados a partir de la fecha de notificación de pago del anticipo al consultor.

b) El Administrador del Contrato dentro de un plazo máximo de 5 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de pago del anticipo, deberá entregar al consultor una copia del último informe de razonabilidad realizado a los ingresos por concepto de peaje y portazgo de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., respectivamente, y una copia de los contratos de concesión suscritos entre el H. Consejo Provincial del Guayas y las compañías concesionarias en mención. Además de lo indicado, el Administrador del Contrato dentro del mismo plazo establecido en este literal, entregará al consultor toda la información existente en UNICON relacionada con el tránsito vehicular y recaudaciones, fideicomisos, entre otras, del período de tiempo comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020.

c) Con base en la información proporcionada por el Administrador del Contrato y por el personal de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., el consultor deberá realizar lo siguiente:

1. Ejecutar un análisis integral de toda la información obtenida, con la finalidad de poder determinar el alcance que deben tener las políticas y actividades que se deben desarrollar para realizar el análisis de razonabilidad requerido por el Gobierno Provincial del Guayas.

2. Preparar los programas de análisis, que se emplearán para comprobar la seguridad de los sistemas computacionales de las compañías concesionarias, especificando los criterios de medición y evaluación, que se aplicarán con base en las leyes y normas técnicas de análisis y control interno, y demás herramientas acordes al trabajo a desarrollarse.

3. Realizar un análisis al control interno empleado por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., con el fin de verificar la razonabilidad de las recaudaciones, evaluar las contingencias (de existir) en el control de los ingresos y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de control que deben ser efectuadas.

4. Evaluar los procedimientos establecidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para realizar el registro, control y custodia de los ingresos recibidos.

5. Verificar si los ingresos por concepto de peajes y pontazgo obtenidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., respectivamente, durante el periodo a analizar, están adecuadamente registrados e íntegramente depositados en las cuentas bancarias correspondientes.

6. Analizar las conciliaciones bancarias de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. durante el periodo de tiempo a analizar, verificando si existen diferencias entre los saldos contables y los estados de cuenta bancarios de las referidas compañías concesionarias.

7. Evaluar las seguridades lógicas y físicas establecidas en la operación de la plataforma tecnológica que emplean las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para manejar las recaudaciones realizadas por concepto de peajes y pontazgo, respectivamente.

8. Revisión de los procedimientos establecidos por las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A. para realizar el monitoreo y control de los mantenimientos realizados a sus respectivas plataformas tecnológicas.

- ✓ Los datos correspondientes al cierre de turno se ingresen para su procesamiento y acumulación en los registros correspondientes en forma completa, precisa y solo una vez.
- ✓ Revisión justificada al rubro relacionado con los cobros de peaje y/o pontazgo para los vehículos exentos de este cobro, según la ley
- ✓ Revisión justificada al rubro relacionado a los vehículos que utilizan la modalidad de prepago, usuario frecuente (UFHE)

17 Evaluación del cumplimiento de las empresas Concesionaria Norte CONORTE S.A y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., a las observaciones y a las recomendaciones indicadas en el último informe de razonabilidad de los ingresos.

18. Mediciones selectivas de conteo vehicular y verificación de recaudaciones en campo, en las estaciones de peaje y pontazgo.

19. Revisar los estados financieros de los Fideicomisos CONORTE CONCEGUA y PAN. de las compañías Concesionaria Norte CONORTE S.A. y Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A., para verificar que los ingresos obtenidos por concepto de construcción de obras nuevas, hayan sido registrados oportunamente en las cuentas de dichos fideicomisos.

No. de Producto	Detalle de producto	Fecha máxima de entrega
Producto 1	Un original y cinco copias del informe de razonabilidad de los ingresos del Grupo Vial "Guayas Norte" entregado en concesión a la compañía Concesionaria Norte CONORTE S.A durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	30 días contados a partir de la notificación de que el anticipo esta disponible
Producto 2	Un original y cinco copias del informe de razonabilidad de los ingresos del Grupo Vial "Guayas Oriental" entregado en concesión a la compañía Concesionaria del Guayas CONCEGUA S.A durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	30 días contados a partir de la notificación de que el anticipo esta disponible
Producto 3	Un original y cinco copias del informe de razonabilidad de los ingresos del Grupo Vial "Guayas Norte" entregado en concesión a la compañía Concesionaria Norte CONORTE S.A durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	30 días contados a partir de la notificación de que el anticipo esta disponible

Producto 4	Un original y cinco copias del informe de razonabilidad de los ingresos del Grupo Vial "Guayas Oriental" entregado en concesión a la compañía Concesionaria del Guayas CONCEGUA S. A. durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	150 días, contados a partir de la notificación de que el anticipo esta disponible.

6. Presupuesto referencial

El costo de la consultoría para el "ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019 2020 CONORTE Y CONCEGUA", es de **US $280,000.00 + IVA**

CONCEPTO	VALOR ($USD)
1. SUELDOS	
1.1. Sueldos personal técnico	156,500.00
1.2. Sueldos personal auxiliar y administrativo	27,250.00
2. BENEFICIOS SOCIALES	
2.1. Beneficios sociales del personal técnico	40,043.94
2.2. Beneficios sociales del personal auxiliar y administrativo	7,885.28
3. VIAJES Y VIÁTICOS	2,915.00
4. ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, SUBCONTRATOS y MISCELÁNEOS	26,992.28
5. UTILIDAD EMPRESARIAL	18,375.00
TOTAL:	**280,000.00**

7. Cronograma

La empresa o firma auditora tendrá 150 días para realizar sus actividades, plazo que entrará a regir una vez que le sea pagado el anticipo.

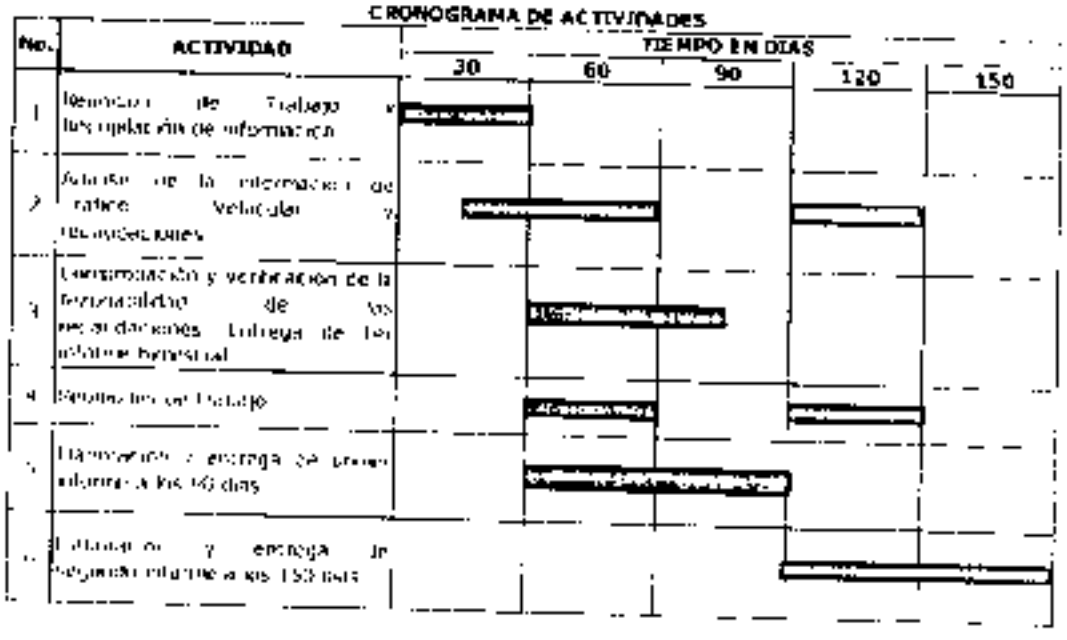

8. Metas e indicadores de cumplimiento

Metas:

a) Obtener el estudio del análisis de la razonabilidad de los ingresos que recibe los concesionarios como consecuencia de los contratos de concesión CONORTE CONCEGUA periodo 2019-2020.
b) Verificar si se están cumpliendo con los procesos contables e informáticos de operaciones.
c) Evaluar su confiabilidad

Indicadores:

META	INDICADOR
Realizar el 100% del estudio verificando si se están cumpliendo la razonabilidad a los ingresos, conforme lo establecen los Contratos de Concesión, en un plazo de 150 días	Estudio Realizado Estudio Programado a realizar

9. **Operación y mantenimiento.**

Para que esta consultoría se pueda ejecutar a satisfacción de las necesidades institucionales, es necesario que el proveedor de la consultoría esté en plena libertad de reunirse las veces que sea necesario con el personal del ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 2019-2020 CONORTE Y CONCEGUA.

Elaborado por:

Ing. Jaime Marín Varela
Responsable Técnico Administrativo

Revisado y aprobado por:

Ing. Eduardo Xavier Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones

Oficio No. 0602-PG-EFA-UNICON-2020
Guayaquil, 28 de diciembre de 2020

Señor Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control,
En su despacho

De mi consideración.

Como alcance al oficio No. 0572-PG-EFA-UNICON-2020, con el cual se atendió al oficio No. 0093-GAG-PG-CSROC-20 del 15 de diciembre de 2020, en el cual solicita se le informe las acciones y cumplimientos realizados por la Dirección Provincial de Concesiones, sobre la aplicación e implementación de las recomendaciones Nos. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen especial DNAI-AI-198-2020 realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; al respecto debo indicar a usted lo relacionado con el "**Análisis de la Razonabilidad a los Ingresos de las 13 estaciones de peaje y una de pontazgo", período 1 enero 2018 al 31 diciembre 2018 CONORTE Y CONCEGUA"**

1) 6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación: Por tratarse de un servicio que se encuentra señalado en el Contrato de Concesión, no se aplica en este caso.

2) 7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado: Con fecha 26 de noviembre de 2019, se firmó el Contrato No. S-CON-85-2019-X-0, Proceso No. LCC-GPG-DPC-001-19, para la realización del "ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 1 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CONORTE Y CONCEGUA"

3) 8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia: Con fecha 26 de noviembre de 2019, se firmó el Contrato No. S-CON-85-2019-X-0, Proceso No. LCC-GPG-DPC-001-19, para la realización del "ANALISIS DE LA RAZONABILIDAD A LOS INGRESOS DE LAS 13 ESTACIONES DE PEAJE Y UNA DE PONTAZGO, PERIODO 1 DE ENERO DE

501

2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 CONORTE Y CONCEGUA"; por lo que, una vez pagado el anticipo se iniciaron los trabajos conforme lo señalado en tanto en el contrato como en los términos de referencia y a pesar del estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia.

4) 9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar: Por tratarse de un servicio que se encuentra señalado en el Contrato de Concesión, no se aplica en este caso.

5) 10. Supervisarán y presentarán la documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva: Por tratarse de un servicio que se encuentra señalado en el Contrato de Concesión, no se aplica en este caso.

6) 12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto: Por tratarse de un servicio que se encuentra señalado en el Contrato de Concesión, no se aplica en este caso

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 24-12-2020
HORA: 14:46
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Atentamente,

Ing. Eduardo Falquez Alcivar
Director Provincial de Concesiones
EXFA/JPR

C.c. Prefecta Provincial del Guayas, Coordinación General de Infraestructura, Archivo

Acción	Servidor	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jessica Pimentel Rubira	Analista Junior de Concesiones	

Oficio N° PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0007
Guayaquil, 5 de noviembre de 2020

Abg.
Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

Referencia: Oficio No PG-SGR-03014-2020
Recomendaciones al Examen Especial DNAI AI-0198-2020

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, en el que se detallan las recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 aprobado por la Contraloría General del Estado, cúmpleme informar que fue realizada la socialización con el personal de esta Dirección mediante oficio No. PG-DIEP-DIR-JCC-2020-0006 (se adjunta copia), y que, el Ing. Víctor Chacón Franco, Analista Senior Vial ha sido designado encargado de esta Unidad para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones.

Adjunto al presente oficio la matriz con el detalle del avance, actividades y plazos para el cumplimiento de las recomendaciones.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Jean Grunauer Calle
Director de Estudios y Proyectos (E)

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Cc. Archivo

Elaborado	Lisa Erazo Técnico de Control de Logística	

Oficio N° PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0006
Guayaquil, 5 de noviembre de 2020

Señores
ADMINISTRADORES y/o FISCALIZADORES,
Dirección de Estudios y Proyectos

Asunto: Recomendaciones al examen especial DNAI-AI-0198-2020

De mi consideración:

En relación al oficio No. PG-SGR-03014-2020, en el que se detallan las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas al examen especial **DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino"**, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, pongo a su consideración los puntos 5, 7 y 8 que guardan relación a esta Dirección:

"A los administradores y Supervisores de Contrato"

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien servicio contratado.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Por lo anterior, solicito a cada responsable de las áreas que conforman la Dirección de Estudios y Proyectos, se da cumplimiento a las recomendaciones mencionadas.

Agradeciendo de antemano su amable atención.

Atentamente,

Ing. Jean Grünauer Calle
Director de Estudios y Proyectos (E)

Cc/ Archivo

Elaborado	Jesus Farfan Técnico de Control de Logística	

Seguimiento de Recomendaciones de Control a Gestión del Estado

Recibido

Prefectura del Guayas

Priscila Chávez
0994643154
4to Piso
(Gob. Hacienda)

Ab. Juan Carlos Alvarez
Coordinador Seg.

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos –

De mis consideraciones.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

505

A los Administradores y Supervisores de Contrato

- **5.** Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

  6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

- **7.** Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.
- **8.** Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

  9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

  10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Recibido
18 /09/2020
Gabriela

Adj. lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bolaños Mora ANALISTA SECRETARIAL	
Revisado por	Abg. Héctor González Pino SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Alarcón Ordóñez DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

506

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0095 GAG-PG-CSROC-20

Ing
Jorge Carrillo Tuquén
DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sea que estén por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos mediante oficios No **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la Dirección bajo su cargo con Oficios No. DPEP-JNC-1346-2020 y No. PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0007, se indica que sociabiliza al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5, 7 y 8 del examen especial en referencia con Oficios No. DPEP-JNC-1300-2020 y No. PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0006, expresando en cuanto a las recomendaciones 5, 7 y 8 lo siguiente: *"SE DIO CONOCIMIENTO A FIN DE CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES, EN ESPECIAL EN LA 5,7,8, CON EL FIN DE DISPONER SU CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO. "; "SE DIO CONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA DIEP DE LAS RECOMENDACIONES, EN ESPECIAL DE LOS PUNTOS 5, 7, Y 8 APLICABLES A ESTA DIRECCIÓN"*, en cuanto a la recomendación 12 del examen especial indican que no aplica para dicha dirección.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 7 y 8 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato (s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecta Provincial de Guayas
Archivo

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Estudios y Proyectos

Oficio N° PG-DIEP-DIR-JCT-2020-0095-OF
Guayaquil, 15 de diciembre de 2020

Señor Abogado
Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho. -

Referencia: Oficio No. 0095-GAG-PG-CSNOC 20
Asunto: Informe de acciones y cumplimientos de las recomendaciones realizadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020.

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, en el que se solicita se informen las acciones y cumplimientos que se han realizado a las recomendaciones realizadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020, informo a usted que, al momento esta Dirección no se encuentra realizando procesos precontractuales, contractuales, de ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino. Sin embargo, se cumplió con la sociabilización de las recomendaciones a fin de que sean consideradas al momento de su aplicación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. M.I. Jorge Carrillo Tubón
Director Provincial de Estudios y Proyectos

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 16/12/20
HORA: 9:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Copia: Archivo

Elaborado por	Luis Erazo Técnico de Control de Ingeniería

908

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0095 GAG-PG-CSROC 20

Ing.
Jorge Carrillo Tutivén
DIRECTOR PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificados a la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la Dirección bajo su cargo con Oficios No. DPOP JNC 1336-2020 y No. PG-DIEP-DIR-JGC 2020-0007, se indica que socializa al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5, 7 y 8 del examen especial en referencia con Oficios No. DPOP-JNC 1309-2020 y No. PG DIEP-DIR-JGC-2020-0006 expresando en cuanto a las recomendaciones 5, 7 y 8 lo siguiente: *"SE DIO CONOCIMIENTO A FIN DE CUMPLA CON LAS RECOMENDACIONES, EN ESPECIAL EN LA 5,7,8, CON EL FIN DE DISPONER SU CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.", "SE DIO CONOCIMIENTO AL PERSONAL DE LA DIEP DE LAS RECOMENDACIONES EN ESPECIAL DE LOS PUNTOS 5, 7, Y 8 APLICABLES A ESTA DIRECCION."*; en cuanto a la recomendación 12 del examen especial indican que no aplica para dicha dirección.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 7 y 8 del examen en referencia**, con relación a el o los contrato (s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/MCA
C.c. Prefectura Provincial del Guayas
Archivo

5 09

Oficio N° PG-DIEP-DIR-JGC-2020-0006
Guayaquil, 6 de noviembre de 2020

Señores
ADMINISTRADORES y/o FISCALIZADORES,
Dirección de Estudios y Proyectos

Asunto: Recomendaciones al examen especial DNAI-AI-0198-2020

De mi consideración:

En relación al oficio No. PG-SGR-03014-2020, en el que se detallan las recomendaciones realizadas por la Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas al examen especial **DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino"**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, pongo a su consideración los puntos 5, 7 y 8 que guardan relación a esta Dirección:

"A los administradores y Supervisores de Contrato"

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien servicio contratado.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

Por lo anterior, solicito a cada responsable de las áreas que conforman la Dirección de Estudios y Proyectos, se de cumplimiento a las recomendaciones mencionadas.

Agradeciendo de antemano su amable atención

Atentamente,

Ing. Jean Grünauer Calle
Director de Estudios y Proyectos (E)

Cc/ Archivo

Elaborado	Tania Knapp Técnico de Control de Logística

Prefectura del Guayas

Priscila Chávez
0994643154
4 to Piso
(Gob Prefectura)

Ing. Juan Carlos Alvarez
Coordinador Seg.

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-68-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

- **5.** Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

  6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

- **7.** Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado
- **8.** Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

  9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

  10. Supervisarán y presentaran documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el Informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del Informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Recibido
18/09/2020

Anl. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bustamante Mora ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Fabián Gonzalez Pozo SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Víctor Vivar Canal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

511

DATOS DEL PERSONAL DIRRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RECIBIDO
1	Ing. Washington Villacis Yépez	Subdirector de Estudios y Proyectos	
2	Ing. David Beltrán Diaz	Analista Senior De Trafico	
3	Ing. Victor Chacón Franco	Analista Senior Vial	
4	Ing. Marcos Chimborazo	Analista Senior de Costos	
5	Ing. Joel Barreiro Moreno	Analista Senior Estructural	
6	Ing. Daniel Sánchez Marín	Analista Senior Sanitario	
7	Ing. Juan Tituaña Puente	Analista Senior De Suelos	
8	Arq. Jordy Pincay	Analista de Diseño Arquitectónico	
9	Ing. Angel Pincay Bermello	Analista Senior Vial	
10	Ing. Melanie Álvarez Alvarado	Analista Senior Junior	
11	Arq. Cinthya Betancourt	Analista Senior de Planificación de Proyectos	
12	Soc. Karla Vega Velastegui	Analista Senior De Planificación	
13	Sr. Jaime Franco Baquerizo	Ayudante De Laboratorio	
14	Sra. Lisa Erazo Morales	Tecnico De Control y Logistica	
15	Srta. Melissa Meza Barrera	Asistente Administrativo	

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0096 GAG-PG-CSROC-20

Ing.
José Nicola Calle-i
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración,

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases precontractual, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Obras Públicas mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficio No. **DPOP-JNC-1315-2020** se indica que socializó al personal bajo su cargo las recomendaciones del 5, 7 y 8 del examen especial en referencia con Oficio No. DPOP-JNC-1280-2020, expresando en cuanto a dichas recomendaciones lo siguiente: *"...SE DIO CONOCIMIENTO A FIN DE CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES, EN ESPECIAL EN LA 5,7,8. CON EL FIN DE DISPONER SU CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO..."*; y mediante Oficio No. DPOP-JNC-1032-2020 en cuanto a la recomendación No. 12 del examen especial en referencia indica que no aplica para dicha dirección adjuntando Memorando No. DPOP-SAyC-APA-2020-006-M

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para** lo **cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 7 y 8 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato (s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
SAC/VCA
C.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

513

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Obras Públicas

Oficio No. DPOP-JNC-0016-2021

Guayaquil, Enero 05 de 2021

Msc.
Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho -

Referencia: OFICIO PG.SGR.03014-2020 Y OFICIO PG-SGR-03023

Cumplo en remitir a usted la comunicación dirigida a los subdirectores de la Dirección de obras Publica, con la finalidad que sea informada a esta Dirección las acciones tomadas sobre las recomendaciones de la Auditoría Interna en examen especial **DNAI-AI-0158-2020** las mismas que son oficiadas por el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control mediante oficio No. 0096-GAG-PG-CSROC-2020

Se adjunta oficio en el que consta el recibido por los encargados de velar por el cumplimiento de estas recomendaciones.

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente,

Ing. José Nicola Céllari
DIRECTOR PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS

cc: Coordinación General de Infraestructura,
Coordinación de Seguimiento de Organismos de Control
Procuraduría Síndica Provincial.
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 05/01/21
HORA: 11:11
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Gobierno Provincial del Chimborazo | Dirección Provincial de Obras Públicas

COMUNICACIÓN INTERNA NO. DPOP-JNC-001-2021

DE: Director Provincial de Obras Públicas

PARA: Ing. José María del Cioppo y Arq. Edson Santos Torres

FECHA: 5 de Enero del 2021

REF: **OFICIO PG.SGR.03014-2020 Y OFICIO PG-SGR-03023**

Mediante los presente solicito a usted**es**, se informe a esta Dirección las acciones tomadas en relación a las recomendaciones de contraloría puesta en conocimiento a usted**es** a través de oficio **DPOP-JNC-1280-2020** , en el mismo que se recomendaba lo siguiente :

" .....

Informe DNAI-AI-0198-2020.

"Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino "

Periodo de análisis, desde el 2014-01-14 hasta el 2019-05-19

Dirigida a:

Coordinaciones Provinciales Coordinaciones Generales, Direcciones Provinciales y Administradores de Contrato.

Recomendación 5

Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

Recomendación 7

Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Recomendación 8

Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

A este oficio se agrega la recomendación 12 que si es competente en nuestros procesos

A los Coordinadores y Directores Provinciales

Recomendación 12.

Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de la contratación y perfil del proyecto

" ....

En tal razón, deberá informarse al Director Provincial de Obras Públicas a través de cada responsable de las áreas que conforman la Dirección Provincial de Obras Públicas, en forma periódica, es decir mensualmente, del avance de las acciones para su implementación hasta el cumplimiento total, a fin de realizar el debido reporte a la Máxima Autoridad y a la Auditoría Interna de la entidad, para la verificación de cumplimiento de recomendaciones.

Por lo expuesto, cito la norma legal que obliga al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por organismo de control, que dispongo su cumplimiento obligatorio y que se detallan a continuación.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que dispone:

> ***"Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado."***

"

Atentamente,

Ing. José Nicola Celleri
Director Provincial De Obras Públicas
Ab. Álvaro Nieto Yánez
Ab. Gilmar Serin G.

RECIBIDO
SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES
FECHA: 5/10/12
HORA: 11:12

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0097-GAG PG-CSROC-20

Ing.
Nicolás Andrade Liborde
DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas mediante oficios No. **PG-SGR 03014 2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. GPG-DIRDRA-NEAL-515-2020 OF. y No. GPG-DIRDRA-NEAL-516-2020 OF, se indica que su habilitó al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Circulares No. PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG y No. PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG, expresando lo siguiente: *" La Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, no efectuó hasta el momento contratos de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, el cual fue objeto de el examen especial y se derivó el informe DNAI-AI-0198-2020. Sin embargo, se notificó las recomendaciones de acuerdo a las actividades que ejecuta la Dirección "* respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 7, y 8 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato (s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/ACA
C.C. Prefectura del Guayas
Archivo

Guayaquil, 29 de diciembre de 2020

Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-1037-2020-OF

Asunto: Contestación al Oficio N° 0097-GAG-PG-CSROC-30 (Informe de acciones seguidas referente a las recomendaciones del Informe DNAI-AI-0198-2020)

Señora Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su Despacho.-

En Contestación al Oficio N° 0097-GAG-PG-CSROC-20, en el cual se solicita Informe de acciones seguidas referente a las recomendaciones del Informe Especial de la Contraloría General del Estado N° DNAI-AI-0198-2020, a usted indico:

Una vez notificado por parte de la máxima autoridad, Señora Prefecta del Guayas, mediante Oficios PG-SGR-03023-2020 y PG-SGR-03023-2020, en la cual se indica implementar las recomendaciones realizadas por la Contraloría General del Estado contenidas en el Informe DNAI-AI-0198-2020, se procedió a informar al personal que labora en la Dirección de Riego, Drenaje y Dragas.

Mediante Circular N° PG-DIRDRA-NEAL-001-2020-CG de fecha 14 de octubre del 2020, esta Dirección socializó a los funcionarios que laboran en dicha dirección, las Recomendaciones del Informe N° DNAI-AI 0198-2020 de la Contraloría General del Estado.

Así mismo con Circular N° PG-DIRDRA-NEAL-002-2020-CG de fecha 14 de octubre del 2020, socializó a los funcionarios que laboran en dicha dirección. la Recomendación #12 del Informe N° DNAI AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado

Estas circulares con los recibidos de la socialización antes mencionada al personal de esta Dirección, fueron enviados adjuntos a los Oficio No. GPG-DIRDRA-NEAL-515-2020-OF y GPG-DIRDRA-NEAL-516-2020-OF del 20 de octubre del 2020 remitidos a la Señora Prefecta del Guayas con copia a la Coordinación de Seguimiento de recomendaciones de los organismos de control.

Sin embargo, debo de manifestar en relación a este examen especial que la

Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, no efectúa hasta el momento contratos de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, el cual fue objeto de el examen especial y se derivó el informe DNAI-AI-0198-2020, por lo cual se aplicarán dichas recomendaciones acoplando a las actividades que se ejecutan en esta Dirección.

Relacionado con la Recomendación #5, esta Dirección ha dispuesto que los fiscalizadores, supervisores y técnicos no intervinientes verifiquen que al suscribir un acta de entrega recepción estén los trabajos realizados como indican los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad de la obra.

En la Recomendación #7, los fiscalizadores y supervisores controlaran los cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, con la documentación que cumpla con los mismos requisitos.

En tanto a la Recomendación #8, los fiscalizadores y supervisores verificarán el cumplimiento de los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Nicolás Andrade Laborde
DIRECTOR PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS
PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:
Ab. Erika Zambrano Reyna
ANALISTA SENIOR JURIDICO

C.C.: Coordinación General de Infraestructura
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20-07-20
HORA: 10:32
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

519

Guayaquil, 11 de noviembre de 2020
Oficio N° 0588-JLL-DPSF-20

Ab.
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho. –

Mediante oficio No. PG-SGR-03014-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, MSc., relacionado al informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con el cual dispone a los Coordinadores Provinciales y Generales y Director Provinciales, que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Ante lo expuesto, me permito informar que esta Dirección Provincial se encuentra fiscalizando el proceso constructivo de las obras: *"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA LOS MONOS EL TRIUNFO – 10 DE AGOSTO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"* correspondiente al contrato **No. L-CPG-1-2020-X-0** y *"REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SANTA LUCÍA – CABUYAL, EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"* correspondiente al contrato **No. L-CPG-2-2020-X-0.**

Con oficio **No. 017-MLI-DPSF-20**, de fecha 16 de octubre de 2020, cuya copia adjunto, el Ing. Miguel Lascano Iñiguez, Fiscalizador del contrato **No. L-CPG-1-2020-X-0**, presenta en esta Dirección el informe mensual de obra, en el cual informa sobre su avance físico y económico en función de la programación, liquidación de plazos, control de calidad, control ambiental, control de personal técnico y de equipos y demás datos relevantes del proyecto. En cuanto al control de personal técnico y equipos, en cumplimiento de la recomendación 7 del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, la fiscalización ha verificado que el personal técnico mínimo propuesto por la contratista para la ejecución del proyecto, es el que se encuentra laborando en la obra.

Mediante oficio **No. 024-JXG-DPSF-20**, de fecha 21 de octubre de 2020, cuya copia adjunto, el Ing. Juan Xavier Galarza, Fiscalizador del contrato **No. L-CPG-2-2020-X-0**, presenta en esta Dirección el informe mensual de obra, en el cual informa sobre su avance físico y económico en función de la programación, liquidación de plazos, control de calidad, control ambiental, control de personal técnico y de equipos y demás datos relevantes del proyecto. En cuanto al control de personal técnico y equipos, en cumplimiento de la recomendación 7 del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, la fiscalización ha verificado que el personal técnico mínimo propuesto por la contratista para la ejecución del proyecto, es el que se encuentra laborando en la obra y registrado en el consolidado del personal afiliado al IESS.

520

Guayaquil, 11 de noviembre de 2020
Oficio N° 0588-JLL-DPSF-20

Adicional, me permito informar a Usted que mediante oficio No. 0547-JLL-DPSF-20, de fecha 05 de noviembre de 2020, en base al oficio No. PG-SGR 03014-2020, de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Máxima Autoridad Provincial, dispuse al personal técnico de esta Dirección, el cumplimiento y aplicación inmediata y obligatoria de la recomendación 8 del examen especial DNAI-AI-0198-2020.

Por lo antes expuesto, cumpliendo con la disposición constante en oficio No. PG-SGR-03014-2020, adjunto al presente sírvase encontrar la actualización de la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a esta Dirección y los respectivos medios de verificación.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. José Luis Loor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

Adj.: Lo indicado
C.C.: Coordinación General de Infraestructura
Archivo

Elaborado por:	Ing. Gina Chicaiza Lasing Analista de Seguimiento de Obra

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 12/11/20
HORA: 11h22
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

521

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TIPO DE INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		PASOS DE VERIFICACIÓN					ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	ACCIONES INTERNAS ACORDADAS	ACCIONES			
DNAI-A-0148-2015	[illegible]	01/01/2014	31/01/2017	[illegible] Supervisores de Contrato 2. Supervisar, analizar, evaluar y [illegible]	Coordinadora Provincial, [illegible] Provincial de [illegible]	[illegible]		Oficio No. [illegible] 0224-2016	60 días	Informe 2285-L-DPSI-30 de fecha [illegible] de noviembre de 2016 [illegible] Oficio [illegible] de octubre de 2016	[illegible] Director Provincial de Supervisión y Fiscalización [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
DNAI-A-0154-2016	[illegible]	01/01/2014	31/01/2017	[illegible] Supervisores de Contrato [illegible]	Coordinadora Provincial, Coordinadora [illegible] Provincial, [illegible] Contratos	[illegible]		Oficio No. [illegible] 0224-2016	[illegible]	Informe 2287-L-DPSI-30 de fecha 05 de noviembre de 2016	[illegible] Supervisión y Fiscalización [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	PERIODO DESDE	PERIODO HASTA	RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO TOTAL	CUMPLIMIENTO PARCIAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN: PLAZOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN: DISPOSICIONES ASIGNADAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN: ACCIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Informe al administrador de contrato.

Guayaquil, 16 de octubre de 2020
Oficio N° 017-MLI-DPSF-20

Ing.
Jose Luis Leon Lopez
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (e)
En su despacho.-

REF.: INFORME MENSUAL 1.
PERIODO: 12-09-20 – 11-10-20.
CONTRATO N° L-CPG 1-2020-X-0.
Contratista: CONSORCIO MILAGRO MK.
Obra: REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA LOS MONOS EL TRIUNFO - 10 DE AGOSTO, INCLUYE PUENTE EN EL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Por medio de la presente y en virtud del oficio 0084-CVC-DPSF-20, de fecha del 14 de septiembre del 2020, mediante el cual se comunica la designación como fiscalizador del citado contrato, dejando por sentado que desde la fecha de la designación se procederá a realizar dichas funciones sin responsabilidad de lo antes actuado por la anterior fiscalización, se informa lo siguiente:

DATOS DEL PROYECTO:

Entidad Contratante	Gobierno Provincial del Guayas
Contrato	L-CPG-1-2020-X-0
Contratista	Consorcio Milagro MK
Administrador del Contrato	Ing. Miriam Lucas Delgado Directora Provincial de Gestion BBDE
Fiscalizador	Ing. Miguel Angel Lascano Ciguez
Supervisor del Contrato	Ing. Carlos Luis Balón Guzmán
Precio del Contrato	USD $ 4.310.951,210
Anticipo 20%	USD $ 862 190,24260
Plazo	180 días
Fecha de suscripción del contrato	18 de mayo de 2020
Fecha de inicio de obra	12 de septiembre de 2020
Fecha estimada de terminación de obra	10 de marzo de 2021

AVANCE DE OBRA:

Guayaquil, 16 de octubre de 2020
Oficio N° 017-MLI-DPSF-20

Rubro	Descripción	Unidad	Cantidad	Prec. Unit.	Prec. Total	Unidad	Cantidad	Prec. Total
	OBRAS PRELIMINARES							
[illegible]	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m3		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		-
[illegible]	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]
				SUBTOTAL (A)	[illegible]			[illegible]
	MOVIMIENTO DE TIERRA							
[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m3		
[illegible]	[illegible]	m3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m3		
				SUBTOTAL (B)	[illegible]			[illegible]
	[illegible]							
				SUBTOTAL (C)	[illegible]			-
	[illegible]							
				SUBTOTAL (D)	[illegible]			-
	MEDIDAS AMBIENTALES [illegible]							
[illegible]	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	m2	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]
				SUBTOTAL (E)	[illegible]			[illegible]
	PUENTE [illegible]							
	INFRAESTRUCTURA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	kg		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	SUPERESTRUCTURA							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	kg		
[illegible]	[illegible]	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	kg		
[illegible]	[illegible]	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	kg		
[illegible]	[illegible]	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	kg		
[illegible]	[illegible]	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	kg		
[illegible]	[illegible]	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	kg		
[illegible]	[illegible]	kg	[illegible]	[illegible]	[illegible]	kg		
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS							
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible]	u	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
				SUBTOTAL (F)	[illegible]			[illegible]
	[illegible]							
				SUBTOTAL (G)	[illegible]			-
	[illegible]							
				SUBTOTAL (H)	[illegible]			-
	TOTAL				[illegible]			[illegible]

Guayaquil, 16 de octubre de 2020
Oficio N° 017-MLI-DPSF-20

AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

AVANCE ECONÓMICO

Monto inicial del contrato:	$	4.310.951,21300
Valor acumulado anterior:	$	-
Valor ejecutado hasta este periodo:	$	137.484,24184
Valor anticipo 20%	$	862.190,24260
Valor anticipo devengado hasta este periodo:	$	27.496,82837
Saldo por devengar:	$	834.693,41423

AVANCE FÍSICO

Avance de Obra	**Acumulado**
Avance Programado – Reprogramación 1	2.92%
Avance Ejecutado	3.03%

Cabe indicar que el porcentaje de avance ejecutado es de **3.03%**, está en función de Cronograma Valorado – Reprogramación #1, documentación que guarda relación con documento presentado por la contratista con fecha 2 de octubre del presente año, dirigido a esta fiscalización, quien aprueba a entera satisfacción solicita, salvo a mejor criterio de la Dirección de Fiscalización, se remita a la Administración de Contrato para su conocimiento y trámite respectivo, conforme lo manifiesta en oficio N° 005-MLI-DPSF-20, de fecha 2 de octubre de 2020.

En consecuencia, el porcentaje ejecutado es mayor al programado.

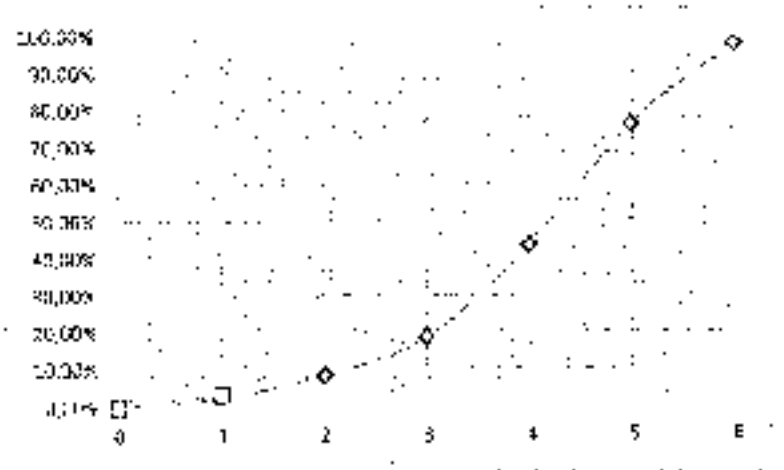

Ilustración 1 Grafica de porcentaje de avance según planificación del proyecto.

LIQUIDACIÓN DE PLAZO

Plazo contractual:	180 días.
Fecha firma del contrato:	18 de mayo de 2020.
Fecha de inicio contractual:	12 de septiembre de 2020
Fecha de terminación contractual:	10 de marzo de 2021.
Fecha de inicio real:	12 de septiembre de 2020.

Guayaquil, 16 de octubre de 2020
Oficio N° 019-MLI-DPSF-20

MULTAS

No existen multas en el periodo ejecutado

CONTROL DE CALIDAD

Fiscalización solicitó a la contratista que se realicen los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales pétreos utilizados para la obra, los cuales fueron revisados en sitio y cumplieron con las normas y especificaciones técnicas. Estos resultados serán presentados dentro de la planilla del primer periodo de ejecución.

CONTROL DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPOS

Se verifica la documentación presentada por la Contratista, adicionalmente se ha comprobado que el personal técnico mínimo propuesto para la ejecución del presente contrato sea el que esté laborando en la obra. En cuanto al equipo mínimo conforme al Libro de Obra, la fiscalización no refiere ningún incumplimiento del Equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos de ese periodo.

CUMPLIMIENTO DEL CONTROL AMBIENTAL

De conformidad con la Cláusula 16.12 del contrato suscrito entre las partes, la Contratista presentará el Informe mensual correspondiente para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental a este periodo

SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no tiene comprometido en su oferta para subcontratar. En el libro de obra, el Fiscalizador a la época no adjunta ningún subcontrato ni hace mención a ello.

DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

Oficio **N° 0084-CVC-DPSF-20**, de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización en su época, MSc. Ing. Carlos Vásquez Cheng, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el contrato de licitación No. L-CPG-1-2020-X-0, en su Cláusula 14.02, refiere: "*Me remito comunicarle a usted en calidad de Director Provincial de Supervisión y Fiscalización la designación del ing. Miguel Lastrano como fiscalizador de la obra en mención*".

Oficio **N° 0086-CVC-DPSF-20**, de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización en su época, MSc. Ing. Carlos Vásquez Cheng, remite formato de Libro de Obra a utilizarse durante la ejecución de este contrato, y el Instructivo de Planillas para los Contratistas, el cual menciona los documentos habilitantes para la aprobación y pago de planillas los cuales fueron revisados y aprobados por la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización.

Guayaquil, 16 de octubre de 2020
Oficio N° 017-MLI-DPSF-20

Oficio **N° 0904-BEDE-MLD-2020**, de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito por la Administradora de Contrato, Dra. Miriam Lucas delgado, que guarda relación con los oficios N° 0089-CVC-DPSF-20, de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización en su época, MSc. Ing. Carlos Vasquez Chang, refiere: *"aprueba los cambios de superintendente de obra y residente de obra y del equipo mínimo"*

- Oficio **N° 0147-CVC-DPSF-20**, de fecha 22 de septiembre de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización en su época, MSc. Ing. Carlos Vásquez Chang, informa a la administración de contrato sobre unas observaciones encontradas durante la ejecución de los trabajos de implantación del puente, y de la reunión mantenida en sitio con el consultor de la obra para que emita su criterio de diseño por la elevación del puente

- Oficio **N° 0204-CVC-DPSF-20**, de fecha 28 de septiembre de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización en su época, MSc. Ing. Carlos Vásquez Chang, informa a la administración de contrato sobre un sistema de agua potable encontrado durante la ejecución de los trabajos, y que a través del Municipio de Milagro se verifique el estado de un predio el cual deberá ser expropiado para el trazado y la construcción de esta vía

- Oficio **N° 001-MLI-DPSF-20**, de fecha 2 de octubre de 2020, suscrito por esta fiscalización, que guarda relación con el oficio N° CONMMK 010 2020, suscrito por la contratista, comunica las observaciones encontradas al presupuesto presentado por la contratista para la ejecución de los trabajos de traslado e instalación de la red existente de AA PP., encontrada durante los trabajos de desbroce y excavación.

- Oficio **N° 002-MLI-DPSF-20**, de fecha 2 de octubre de 2020, suscrito por esta fiscalización, que guarda relación con el oficio N° CONMMK-009-2020 suscrito por la contratista, el cual solicita considerar la ejecución de un cruce provisional como complementario de obra, trasmite lo dispuesto en el contrato en su CLAUSULA DECIMA SEXTA – OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, punto 16.01, el cual indica que no es viable proceder con la construcción del cruce provisional mediante complementario de obra, acorde a que estos trabajos debieron ser contemplados durante la evaluación técnica económica preliminar realizada por la contratista.

- Oficio **N° 003-MLI-DPSF-20**, de fecha 2 de octubre de 2020, suscrito por esta fiscalización, que guarda relación con el oficio N° 0204 CVC DPSF-20, informa a la administración de contrato sobre el sistema de agua potable encontrado durante la ejecución de los trabajos, y detalla con mayor exactitud los tramos afectados por esta red, por lo que solicita que se trasmita estas observaciones a la empresa pública EPAMIL-EP para solucionar este inconveniente a la brevedad posible

- Oficio **N° 1176-BEDE-MLD-2020**, de fecha 2 de octubre de 2020, suscrito por el CPA. Luis Salazar Garcia, Director Provincial de Gestión BEDE [s], que guarda relación con el oficio N° 005-MLI-DPSF-20, de fecha 2 de octubre de 2020 suscrito por esta fiscalización, refiere: *"Por lo expuesto, en mi calidad de Administrador del Contrato, apruebo la reprogramación antes mencionada para su conocimiento"*

Guayaquil, 16 de octubre de 2020
Oficio N° 017-MLI-DPSF-20

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Miguel Angel Loaiza Iñiguez
ANALISTA SENIOR DE FISCALIZACIÓN DE OBRA

C.C. Archivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
FECHA: 16-10-2020
HORA:
FIRMA:
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN, NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Guayaquil, 21 de Octubre del 2020
Oficio N° 024-JKG-DPSF-20

Sr.
Ing. José Luis Loor
Director Provincial de Supervisión y Fiscalización (e)
En su despacho.-

REF.: CONTRATO N° 1-CPG-2-2020-X-0
Contratista: CONSORCIO SANTA LUCIA MT
Obra: Rehabilitación y asfaltado de la vía Santa Lucía – Cabuyal, en el cantón Santa Lucía de la provincia del Guayas.
ASUNTO: INFORME MENSUAL DE OBRA

Por medio de la presente y en virtud del oficio 0085-CVC-DPSF-20, de fecha del 14 de septiembre del 2020, mediante el cual se comunica la designación como fiscalizador del citado contrato, y en cumplimiento al oficio 0362-JLL-DPSF-20, en el que se dispone la elaboración de informes semanales, se informa lo siguiente:

Datos del Proyecto

Contrato	1-CPG-2-2020-X-0
Contratista	Consorcio Santa Lucía MT
Administrador del Contrato	Ing. Miriam Lucas Delgado Directora Provincial de Gestión ff@DE
Fiscalizador	Ing. Juan Xavier Galarza Cuadros
Supervisor del Contrato	Ing. Miguel Galarza Palma
Precio del Contrato	USD $ 7'199.102 3740
Plazo	240 días
Fecha de inicio de obra	17 de septiembre del 2020
Fecha estimada de terminación de obra	14 de mayo del 2021

AVANCE DE OBRA:

PRESUPUESTADO						PLANILLADO	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Guayaquil 21 de Octubre del 2020
Oficio N° 024-JXG-DPSF-20

Guayaquil, 21 de Octubre del 2020
Oficio N° 024-JXG-DPSF-20

AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

AVANCE ECONÓMICO

Monto inicial del contrato:	$ 7.199.102,5788
Valor acumulado anterior:	$ 0,00
Valor ejecutado hasta este periodo:	$ 366,498,2062
Valor anticipo 20%	$ 1.439.820,5158
Valor anticipo devengado hasta este periodo:	$ 73.266,8642
Saldo por devengar	$ 1.366.533,6515

AVANCE FÍSICO

Avance de Obra	**Acumulado**
Avance Programado	1.79%
Avance Ejecutado	5.09%

Cabe indicar que el porcentaje de avance ejecutado es de **5.09%**, superior a lo planificado debido a la ejecución de rubros que de acuerdo a la planificación contractual se realizarían en el periodo siguiente. Rubros como Excavación sin Clasificación, Excavación en Fango, Material de Préstamo Local y Material de Préstamo Importado; que permiten conformar la subrasante del proyecto. Estas actividades son parte de la ruta crítica de la planificación, y su realización brinda una holgura que permitirá obtener un margen de maniobra si llega a presentarse un imprevisto. Hay rubros como Demolición de Estructuras de Hormigón y Reubicación de Postes que no se han ejecutado en el presente periodo (según la planificación), estas no son parte de la ruta crítica y se planea ulos realizando en los periodos posteriores.

En consecuencia, el porcentaje ejecutado es mayor al programado.

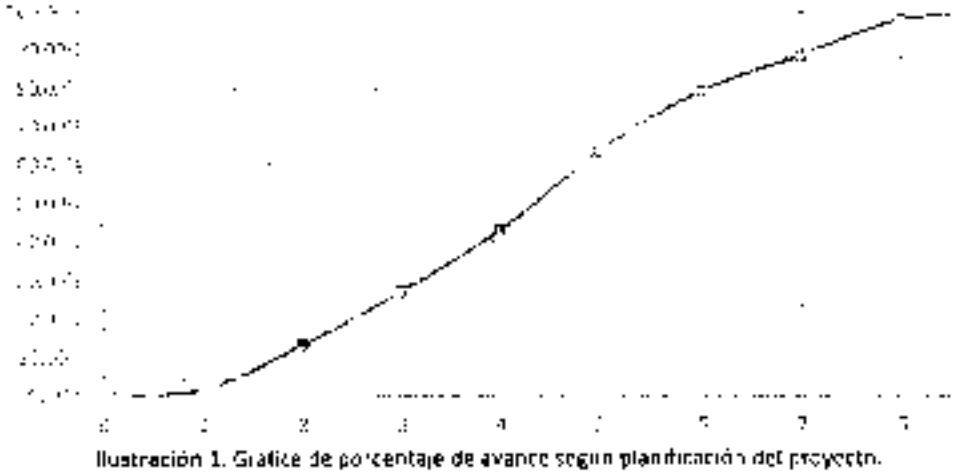

Ilustración 1. Gráfico de porcentaje de avance según planificación del proyecto.

532

Guayaquil, 21 de Octubre del 2020
Oficio N° 024-JXG-DPSF-20

LIQUIDACIÓN DE PLAZO

Plazo contractual:	240 días.
Fecha fijada del contrato:	21 de mayo del 2020
Fecha de inicio contractual:	17 de septiembre de 2020
Fecha de terminación contractual:	14 de mayo de 2021
Fecha de inicio real:	12 de septiembre de 2020

MULTAS

No existen multas en el periodo ejecutado

CONTROL DE CALIDAD

Fiscalización solicito a la contratista que se realicen los ensayos de laboratorio necesarios para verificar la calidad de los materiales pétreos utilizados para la obra, los cuales fueron revisados en sitio y cumplieron con las normas y especificaciones técnicas. Estos resultados serán presentados dentro de la planilla del primer periodo de ejecución.
Ocasionalmente se encontró en sitio que el contratista realizaba rellenos en capas superiores a las acordadas, se procedió a ordenar la corrección inmediata de tal inconveniente, estos sucesos se encuentran registrados en el libro de obra del proyecto

CONTROL DE PERSONAL TECNICO Y EQUIPOS

Se verifica la documentación presentada por la Contratista, adicionalmente se ha comprobado que el personal técnico mínimo propuesto para la ejecución del presente contrato sea el que esté laborando en la obra, y que además se encuentre registrado en la consolidación de personal afiliado al IESS, que serán adjuntado en la planilla correspondiente. En cuanto al equipo mínimo conforme a los requisitos del proyecto y de acuerdo al cronograma de incorporación de maquinaria, lo expuesto mantiene su registro en el Libro de Obra, la fiscalización no refiere ningún incumplimiento del Equipo mínimo requerido para la ejecución de los trabajos de ese periodo

CUMPLIMIENTO DEL CONTROL AMBIENTAL

De conformidad con la Cláusula 16.12 del contrato suscrito entre las partes, la Contratista presentará el Informe mensual correspondiente para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental a este periodo.

SUBCONTRATACIÓN

El Contratista no tiene compromiso en su oferta para subcontratar. En el libro de obra, el Fiscalizador a la época no adjunta ningún subcontrato ni hace mención a ello.

CONDICIONES CLIMÁTICAS DE LA ZONA DEL PROYECTO

Hasta la fecha del presente informe, el clima en el sitio del proyecto se ha mantenido entre soleado y nublado, no han ocurrido precipitaciones, puesto que la etapa invernal aún no inicia. Por lo tanto, no se generado ningún inconveniente por aspectos relacionados al clima.

Guayaquil, 21 de Octubre del 2020
Oficio N° 024 JXG-DPSF-20
DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

Oficio **N° 0085-CVC-DPSF-20** de fecha 14 de septiembre de 2020 suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización en su época, MSc. Ing. Carlos Vásquez Chang, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el contrato de licitación No. 1-CPG-2-2020-X-U, en su Cláusula 14.02, refiere: *"me remito comunicarle a usted en calidad de Director Provincial de Supervisión y Fiscalización la designación del Ing. Juan Xavier Galarza Cuadros como fiscalizador de la obra en mención"*

- Oficio **N° 0115-CVC-DPSF-20**, de fecha 17 de septiembre de 2020, suscrito por el Director Provincial de Supervisión y Fiscalización en su época, MSc. Ing. Carlos Vásquez Chang, remite formato de Libro de Obra a utilizarse durante la ejecución de este contrato, y Libro de Obra de Gestión Ambiental

- Oficio **N° 010-JXG-DPSF-20**, de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por esta fiscalización, presentando modelos para la presentación de los documentos que respaldan las cantidades ejecutadas en obra y el Instructivo de Planillas para los Contratistas, el cual menciona los documentos habilitantes para la aprobación y pago de planillas, los cuales fueron revisados y aprobados por la Dirección Provincial de Supervisión y Fiscalización

  Oficio **N° 019-JXG-DPSF-20**, de fecha 12 de octubre de 2020 suscrito por esta fiscalización, que guarda relación con el oficio N° CON-SLMT-002-2020, suscrito por la contratista, en el cual se presentan novedades a la ruta contemplada por los estudios para el acarreo de materiales, y se dirige al contratista la solicitud de adjuntar anexos que soporten la prohibición o restricción de circulación por las vías mencionadas y presentar detalles de alternativas para solventar la inconveniencia, con el fin de que el flujo de trabajos no se vea afectado

  Oficio **N° 025-JXG-DPSF-20**, de fecha 12 de octubre de 2020, suscrito por esta fiscalización, en el cual se solicita realizar la gestión, a quien corresponda realice aclaraciones a las observaciones encontradas a los estudios y diseños hidráulicos del proyecto.
- Oficio **N° 026-JXG-DPSF-20**, de fecha 21 de octubre de 2020, suscrito por esta fiscalización, en el cual se solicita a la contratista realice la debida señalización y regulación de tránsito de acuerdo al Capítulo VI del Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 004-1, acerca de la Señalización Temporal para Trabajos en la Vía y Dispositivos Especiales, de acuerdo a las necesidades que el proyecto requiera en función de las actividades que se ejecutan.

Particular que se informa para los fines pertinentes.
Atentamente,

Ing. Juan Xavier Galarza Cuadros
Analista Senior de Fiscalización de Obras
C.C. Archivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
FECHA: 21-10-2020
HORA: 16:00
FIRMA:

LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN, NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de **Supervisión y Fiscalización**

Guayaquil, 07 de octubre de 2020
Oficio N° 0301-JLL-DPSF-20

Señores
ANALISTAS SENIORS DE FISCALIZACIÓN
ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS
Presente.-

REF.: Oficio No. PG-SGR-03014-2020

En alcance a mi oficio **N° 0288-JLL-DPSF-20** de fecha 06 de octubre de 2020, relacionado a las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas con el cual dispuse a ustedes el cumplimiento y aplicación inmediata y obligatoria de la siguiente recomendación:

A los Administradores y Supervisores de Contrato

> 7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Por lo expuesto, dispongo a ustedes que en los informes semanales de inspecciones a obras que presenten a esta Dirección, deben informar con respecto a la aplicación y cumplimiento de la recomendación antes citada.

Particular que comunico a ustedes, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. José Luis Luor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

C.C.: Archivo

Elaborado por	Ing. Gina Chicaiza Hasing Analista de Seguimiento de Obra

08-10-2020 10h05 Victor Sigcha

Recibido Legal Dirección 10:07 08/Octubre/2020

Recibido Fecha: 8-10-20 Hora: 10:06 am

535

Guayaquil, 06 de octubre de 2020
Oficio N° 0288-JLL-DPSF-20

Señores
ANALISTAS SENIORS DE FISCALIZACIÓN
ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS
Presente.-

REF.: Oficio No. PG-SGR 03014-2020

En atención al oficio de la referencia de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, MSc., que guarda relacion con el informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas; mediante el cual dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría en mención, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Por lo antes expuesto y en base a las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, dispongo a ustedes el cumplimiento y aplicación inmediata y obligatoria de la siguiente recomendación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

> 7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Particular que comunico a ustedes, para los fines pertinentes.

06-10-2020
16:32
Recibido
Victor Sigo

Atentamente,

Recibido
Fecha: 07-10-20
Hora: 16:24

06-10-20 16:20

Ing. José Luis Lalor López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

C.C.: Archivo

Elaborado por	Ing. Gina Chicaiza Hasing Analista de Seguimiento de Obra	

Guayaquil, 05 de noviembre de 2020
Oficio N° 0547-JLL-DPSF-20

Señores
ANALISTAS SENIORS DE FISCALIZACIÓN
ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS
Presente.-

REF.: Oficio No. PG-SGR-03014-2020

En atención al oficio de la referencia de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, MSc., que guarda relación con el informe del examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, mediante el cual informa que dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones, entre las cuales consta la siguiente:

A los Administradores y Supervisores de Contrato

> **8.** Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

Por lo antes expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que dicha recomendación sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Ing. José Luis Lino López
DIRECTOR PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN (E)

C.C.: Archivo

Elaborado por	Ing. Gina Chiriaiza Hasing Analista de Seguimiento de Obra	

06/11/2020 - 15:18

537

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0094-GAG-PG-CSROC-20

Téc.
Glenda Maritza Muñoz Fajardo
DELEGADA EN FUNCIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN-DASE
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el Oficio No. **PG-SGR-6460-2020** de fecha 10 de diciembre de 2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., mediante el cual delega a Ud. las funciones de la **DIRECCION PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN - DASE**, tengo a bien indicar que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se notificaron mediante oficios **Nro. PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020** de fechas 15 de septiembre respectivamente, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Msc., los cuales se adjuntan, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se notifica y dispone a los Coordinadores Provinciales, Generales y Directores Provinciales que dichas recomendaciones sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjuntó la parte pertinente del informe del examen especial y una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y que se deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además deberá reportar las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo de dar seguimiento a dichas recomendaciones dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las mismas.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficios No. **00226-DIRDASE-FVM-2020**, No. **00227-DIRDASE-FVM-2020** y su alcance No. **00326-DIR-DASE-FVM-2020** se indica que socializó las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. **00265-DIRDASE-FVM-2020**, y se indica *" Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en los prints de pantalla que se anexan y que fueron obtenidos de la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y supervisores de contrato, contenidas en el informe general Nro. DNAI-AI-0198-2020 del examen especial de auditoría de la CGE. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos...", y " Implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y supervisores de contrato contenidas en el informe general No. DNAI-AI-0198-2020 del examen especial de Auditoría de la Contraloría General del Estado. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos "*.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la **DIRECCION PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN - DASE**, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato (s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Atentamente.

Abg. Giancarlo Alvarado Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ACCION SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha 15-12-24 Hora 11:00
Anexos
Recibido

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL
Anexos
Fecha: 9/12/2024 Hora: 11:15
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido sea aceptado

Oficio No. 0066-GMF-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Sr. Abg.
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestro despacho. -

REFERENCIA: Oficio No. PG-SGR-03014-2020; y,
Oficio No. PG-SGR-03023-2020

En atención a los documentos de la referencia suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; remito copia de los siguientes documentos, a fin de informar que se socializaron las recomendaciones contenidas en el referido informe del examen especial de auditoría:

- Oficio No. 0063-GMF-COORD-INCL-SOC-2020
- Oficio No. 0064-GMF-COORD-INCL-SOC-2020
- Matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 23/12/20
HORA: 10:05
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Téc. Glenda Muñoz Fajardo
Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura
PREFECTURA DEL GUAYAS

c.c.: Archivo

Elaborado por	Ing. Karina Bugamonte V Analista Senior de Inclusión Social y Cultura	

Oficio No. 0063-GMF-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

SEÑORES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestros despachos. -

Ref: Oficio No. PG-SGR-03014-2020

En atención al documento de la referencia suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial DNAI-AI-0108-2020 "*a las fases precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", remito a Uds. en físico la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado, a fin que se cumpla de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, con la aplicación de las recomendaciones contenidas en el referido informe del examen especial de auditoría

La matriz adjunta servirá para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad

Las recomendaciones contenidas en el informe y la mencionada matriz, se enlistan a continuación:

- 5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado
- 6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.
- 7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.
- 8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

Prefectura del Guayas.
Gerardo Mantilla Ortega [illegible]
Contacto:
[illegible]

- 9. Documentarán las gestiones que se efectuen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.
- 10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Atentamente,

Téc. Glenda Muñoz Fajardo
Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.C.: Archivo

Elaborado por	Ing. Karina Fernández V. Analista Social de Inclusión Social y Cultura

DIRECCION PROVINCIAL DE
ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha: ..... Hora: .....
Anexos: .....
Recibido: .....

Prefectura del Guayas.
Gonzalo Juan Tungurahua 1-75 Guayaquil 090313.
Contacto:
593 04 [illegible]
[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE RECOMENDACIÓN	TEMA DEL HALLAZGO	PERIODO		RECOMENDACIONES	DEPENDENCIA RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN					OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEPENDENCIA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL	FECHA	DOCUMENTOS	ACCIONES	ENCARGADO DE CUMPLIR	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECTORA FINANCIERA DE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE [illegible]	-		[illegible]	CUMPLIMIENTO INMEDIATO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social y Cultura

Oficio No. 0064-GMF-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

SEÑORES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestros despachos,

Ref: Oficio No. PG-SGR-03023-2020

En atención al documento de la referencia suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de mayo de 2019"*, remito a Uds. en físico la matriz de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado, a fin que se cumpla de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, con la aplicación de las recomendaciones contenidas en el referido informe del examen especial de auditoría.

La matriz adjunta servirá para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

La recomendación contenida en el informe y la mencionada matriz, se enlista a continuación:

- 12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Atentamente,

Tec. Glenda Muñoz Fajardo
Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.C.: Archivo

Elaborado por	Ing. Karina Bustamante V Analista Sector de Actividad Social y Cultura

PREFECTURA PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha: ... Hora: ...
Firma: ...
Recibido: ...

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contralor a General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
						[illegible]		[illegible]					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AUDITORÍA SOCIAL - EDUCACIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL INTERNO DE INFRAESTRUCTURA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

MEMORANDUM No.00412-DIRDASE (DF)-GMF-2020

DE: TÉC. GLENDA MUÑOZ FAJARDO
DELEGADA EN FUNCIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN

PARA: ABG. GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: DICIEMBRE 23 DE 2020

En virtud del Oficio No. 0094-GAG-PG-CSROC-20 con fecha diciembre 15 de 2020, que guardan relación con los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020 ambos de fecha 15 de septiembre, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"* (DNAI-AI-0198-2020). Cumplo con informar que la Dirección de Acción Social y Educación, está cumpliendo a cabalidad con las observaciones del examen especial de Contraloría.

La Ing. Carla Cooper, Analista Senior, en calidad de Delegada para dar seguimiento del cumplimiento, a través de MEMORANDUM No. 0006-DASE-CCS-2020, con fecha 16 de diciembre de 2020 (el mismo que se anexa), informa que: *las recomendaciones han sido implementadas en los procesos que actualmente tiene la Dirección; como tal es el caso del proceso de "Impresión de textos para estudiantes del bachillerato de la Provincia del Guayas", con número de contrato No. S-PRS-39-2020-X-0 (SIE-GPG-CULT-001-20), el mismo que actualmente está ingresado en la Dirección Financiera para proceso de pago, habiendo sido entregada toda la documentación correspondiente, por lo cual adjunto los oficios soportes donde consta el cumplimiento de las recomendaciones.*

Además, se informa que se han verificado todas las recomendaciones mencionadas en el seguimiento de la Contraloría General del Estado, las mismas que detallo a

545

continuación:

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Acorde al punto 5, se informa que, el Supervisor del contrato anexó la documentación de acta de entrega recepción definitiva, el cual demuestra el cumplimiento del servicio contratado; la misma que adjunto.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

El servicio de impresión de textos escolares fue recibido mediante un acta de entrega recepción por el proveedor; los mismos que posteriormente fueron entregados en las Instituciones Educativas por parte del personal de nuestra Institución mediante actas de entrega.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

El proceso tuvo cambio de supervisor, debido a que la persona anterior fue cesada de sus funciones; por lo que de inmediato se delegó a un nuevo Supervisor para continuar con el trámite.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

El servicio se cumplió dentro del tiempo establecido; en este caso dentro de los 15 días de su ejecución

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

Para el presente servicio no aplica.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de

146

trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Para el presente servicio no aplica

12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto

Para el presente servicio si aplica, debido que, al proceder a realizar la entrega de textos a los estudiantes de las diferentes Unidades Educativas de la Provincia, se emitieron actas de entrega recepción, las mismas que contienen el nombre de cada Institución Educativa, la fecha en la cual se entregaron los textos, la descripción y la cantidad de textos entregados, así como las firmas, nombres y apellidos de las personas que entregaron y recibieron los textos.

Adjunto las matrices de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Téc. Glenda Muñoz Fajardo
DELEGADA EN FUNCIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
OFICIO No. PG-SGR-6460-2020

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Cc Archivo.

Elaborado por	Fsic. Ximena Oviedo Coello Mgs	

547

Guayaquil, 15 de diciembre 2020
Oficio N° 0094-GAG-PG-CSROC-20

Téc.
Glenda Maritza Muñoz Fajardo
DELEGADA EN FUNCIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN-DASE
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el Oficio No. **PG-SGR-6460-2020** de fecha 10 de diciembre de 2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., mediante el cual delega a Ud. las funciones de la **DIRECCION PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN - DASE,** tengo a bien indicar que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se notificaron mediante oficios **No. PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020** de fechas 15 de septiembre respectivamente, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Msc., los cuales se adjuntan, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se notifica y dispone a los Coordinadores Provinciales, Generales y Directores Provinciales que dichas recomendaciones sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjuntó la parte pertinente del informe del examen especial y una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y que se deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además deberá reportar las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo de dar seguimiento a dichas recomendaciones dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las mismas.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficios No. **00226-DIRDASE-FVM-2020**, No. **00227-DIRDASE-FVM-2020** y su alcance **No. 00326-DIR-DASE-FVM-2020** se indica que socializa las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. **00265-DIRDASE-FVM-2020,** y se indica: *"Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en los prints de pantalla que se anexan y que fueron obtenidos de la página del SERCOP, por lo que la implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y supervisores de contrato, contenidas en el informe general Nro. DNAI-AI-0198-2020 del examen especial de auditoría de la CGE. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos..."*, y *"...Implementación y cumplimiento de las recomendaciones respecto a los administradores y supervisores de contrato contenidas en el informe general No. DNAI-AI 0198-2020 del examen especial de Auditoría de la Contraloría General del Estado. Se procederá a tomar en cuenta las recomendaciones para futuros contratos y dar cumplimiento de los mismos..."*

Oficio No.00301-DIRDASE-FVM-2020
Guayaquil, 27 de noviembre de 2020

Dra.
Maria Beatrice Lemincia Chocca
DIRECTORA PROVINCIAL FINANCIERA
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ciudad .

De mi consideración. –

Por medio del presente y en atención a la Resolución No PG-SGR-054-2020, de fecha 26 de noviembre de 2020 art.2 , y dando cumplimiento a lo estipulado en el Contrato No.S-PHS-39-2020-X-0 (SIF-GPG-CULT-001-20) entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001 Remito a usted informe presentado por el Contratista del proyecto denominado "**IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**", por el cual se firmó el contrato en mención, documentos que han sido revisados y aprobados mediante informe emitido con fecha 16 de septiembre de 2020, suscrito por la Lcda. Wendy Pereira Merchán, en calidad de supervisora. por lo tanto, en calidad de Administrador del contrato entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y el Contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** Apruebo dicho informe, por haberse dado cumplimiento a las especificaciones establecidas en el respectivo contrato; por lo que certifico lo siguiente

- La veracidad, legalidad y pertinencia del requerimiento de pago.
- La Dirección solicitante asume bajo su entera responsabilidad el cumplimiento del objeto del contrato en las condiciones acordadas, así como la veracidad y autenticidad de los documentos de soporte que respaldan la presente solicitud de pago al Delegado de la Máxima Autoridad.

Adjunto sírvase encontrar

- Print del Sercop
- Acta de Entrega de Recepción Definitiva (original)
- Acta de material entregable (2 originales)
- Informe del supervisor s/n (original)
- Informe del contratista y planilla única (original)
- Informe económico mediante oficio No. 1815-DPF-NGT-2020 (copia)
- Delegación Técnico no interviniente mediante oficio No 00446-DIR-CULTURA-VHR-2020 (copia)
- Delegación del supervisor mediante oficio No.00113-DIRDASE-FVM-2020 (original)

549

- Contrato (copia)
- Partida Presupuestaria mediante oficio No. 1191-DPF-NGT-2020(copia)
- Términos de Referencia (copia)

Por lo antes expuesto, sirvaso solicitar a quien corresponda el pago de los gastos generados del Proyecto **"IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, por un monto de $63.882 65 (sesenta y tres mil ochocientos ochenta y dos con 65/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA, a favor del contratista PROIM PRODUCTOS-IMPRESOS CIA LTDA con RUC 0993029637001.

Atentamente

Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
CVM/VPM

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

11 | 12 | 2020

RECIBIDO
FIRMA: HORA:

Adj. Carpeta con informe y resumen de gastos y pagos
CC: Dirección General de Inclusión Social
Dirección Provincial de Secretaría General

Guayaquil, 16 de septiembre de 2020

Ec. Fernando Valverde Mora
Administrador del contrato No. S-PRS-39-2020-X-0
Prefectura del Guayas
En su despacho

Ref. Informe de las actividades realizadas del contrato No. S-PRS-39-2020-X-0 (SIE-GPG-CULT-001-20).

De mis consideraciones

En calidad de Supervisor del Contrato No. S-PRS-39-2020-X-0, cuyo objeto es "**IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**" Contrato No. S-PRS-39-2020-X-0, y en los pliegos del proceso SIE-GPG-CULT-001-20.

Una vez cumplido el servicio, en concordancia al cronograma previamente establecido, informo lo siguiente.

1. OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL:

- Fortalecer el nivel educativo-cultural en los jóvenes de la provincia del Guayas a través del uso de libros.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Promover el desarrollo de habilidades socio-educativas
- Facilitar el acceso a la autoeducación
- Impresión textos de lengua y literatura y de matemáticas.

El proyecto consiste en la impresión de textos de Lengua y Literatura y Matemáticas para primero, segundo y tercero de Bachillerato General Unificado

2. LIQUIDACION DE PLAZO

Según lo establecido en la cláusula octavo del contrato "Plazo", establece el plazo de ejecución del servicio en (15) días contados desde la fecha de suscripción del contrato. Por tratarse de plazo esto incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

Plazo	15 días
Fecha de suscripción del Contrato	15 de mayo de 2020
Periodo de Ejecución	15 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2020
Fecha de Terminación del Contrato	29 de mayo de 2020

El contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA. Con RUC** 0993029637001, notificó el día 29 de mayo de 2020, la entrega y culminación del servicio el viernes 29 de mayo del presente año, por lo tanto, no se registra atraso, tampoco se aplicará la penalidad que establece la cláusula decima del contrato, "Multas".

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

La "**IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**", se desarrolló dentro de un cronograma de 15 días plazo, cumpliéndose los requerimientos acordados en el contrato No. S-PRS-39 2020-X-0 (SIE-GPG-CULT-001-20).

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El proyecto "IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", se benefició alrededor de 10.000 personas directas y demás ciudadanos de la provincia como beneficiarios indirectos.

El contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001, cumplió con la entrega de los siguientes ítems conforme lo establecen los términos de referencia:

OBSERVACION	CANTIDAD	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL ENTREGABLE
Cumplido	3254	Libros	Libro de Matemáticas de Primero de Bachillerato
Cumplido	2945	Libros	Libro de Matemáticas de Segundo de Bachillerato
Cumplido	2801	Libros	Libro de Matemáticas de Tercero de Bachillerato
Cumplido	3254	Libros	Libro de Lengua y Literatura de Primero de Bachillerato
Cumplido	2945	Libros	Libro de Lengua y Literatura de Segundo de Bachillerato
Cumplido	2801	Libros	Libro de Lengua y Literatura de Tercero de Bachillerato
	18.000		**TOTAL**

3. CONTROL AMBIENTAL

En relación a la Cláusula Decima Séptima del Contrato "Control Ambiental", por las características del proyecto en ámbito social, no requieren de un control ambiental, ya que por la naturaleza de los mismos no tendrán un efecto negativo y los impactos ambientales serán mínimos o nulos.

4. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Informe final y planilla de servicio presentado por el contratista.
- Acta de Entrega-Recepción del Material Entregable.
- Registro fotográfico del Servicio

5 CONCLUSION

El proyecto "IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" se desarrolló dentro del tiempo establecido, concluido con gran aceptación por parte de los beneficiarios, superando las expectativas y compromisos adquiridos.

Por los antes expuesto y de acuerdo a lo establecido en el contrato y términos de referencia, habiéndose cumplido el proyecto a entera satisfacción de las partes, se aprueba el informe final y planilla presentada el contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001. Se sugiere se proceda el pago del valor $63.882,65 (sesenta y tres mil ochocientos ochenta y dos con 65/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.

Atentamente,

Lcda. Wendy Pereira Merchán
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. S-PRS-39-2020-X-0
PROCESO SIE-GPG-CULT-001-20

Adj. Lo indicado

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha: Hora:
Anexos:
Recibido

Registro fotográfico del Servicio la **"IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** Contrato No. **S-PRS-39-2020-X-0** proceso **SIE-GPG-CULT-001-20**

CAMIÓN DESEMBARCANIXO EN BODEGA GALPONES

PAQUETE TERMO SELLADO (1 ESO DE 2 ASIGNATURAS)

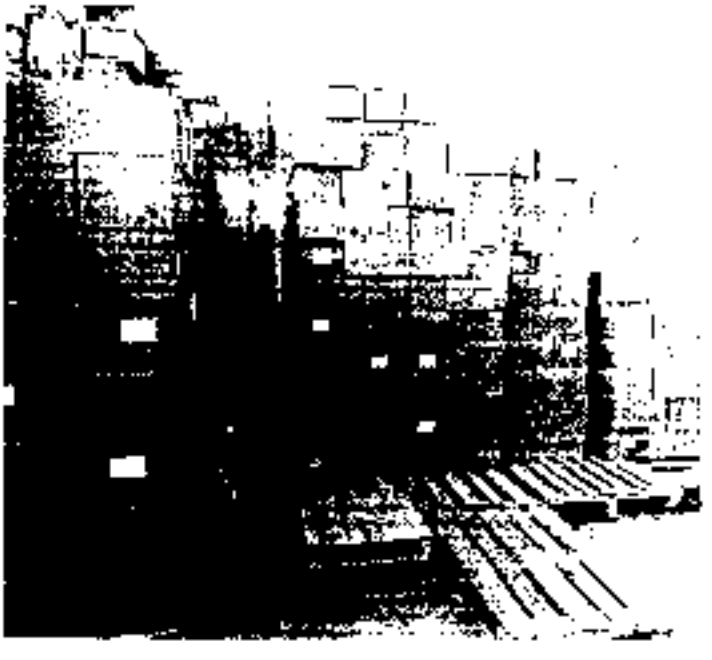

CAJAS DE CARTÓN CONTENIENDO PAQUETES DE TEXTO, DENTRO DE INSTALACIÓN BODEGA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha 16-05-2021 Hora .....
Anexos .....
Recibido .....

4

554

Dirección Provincial de
Acción Social y Educación

Oficio No.00227-DIRDASE-FVM-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Mgs.
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad -

De mi consideración. -

En atención al Oficio No. PG-SGR-03023-2020 de fecha 15 de septiembre de 2020, respecto al Examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y, en consideración que, dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que se considerarán en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes y servicios, dado que a la fecha, esta Dirección no tiene procesos iniciados.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 24/10/20
HORA: 12:22
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
O APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ec. Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
FVM/xoc

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL
Anexos
Fecha: 24/10/20 Hora: 11:
La recepción de esta solicitud, no significa
que se considera está aprobada.

Cc Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Coordinación General de Inclusión Social
Archivo

525

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				DILIGENCIADO POR LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MEDIDA AUTORIZADA	PLAZOS	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	PERÍODO		RECOMENDACIONES	UNIDAD A LA [illegible]	CUMPLIMIENTO		VALORES DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	FALTA	RESPONSABLE	RAZONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial [illegible] Dirección [illegible] Administración [illegible]			[illegible]	Certificación de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MEMORANDUM No. 0006-DASE-CCS-2020

DE: ING. CAR. A COOPER SÁNCHEZ
ANALISTA SENIOR DE PROGRAMAS SOCIALES Y TECNOLÓGICOS

PARA: TEC. GLENDA MUÑOZ
DELEGADA EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN

FECHA: 15 DE DICIEMBRE DE 2020

De mi consideración -

En virtud del oficio No 0094-GAG-PG-CSROC-20 con fecha 15 de diciembre de 2020, donde se hace referencia a los Oficios No. PG-SGR-03014-2020 Y PG-SGR-03023-2020 con fecha 15 de septiembre del presente año, ambos suscritos por la Máxima Autoridad; con respecto al Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019 (DNAI-AI-0198-2020). Por lo antes expuesto se informa que se está cumpliendo a cabalidad con las observaciones del examen especial de Contraloría

En mi calidad de Delegada para dar seguimiento del cumplimiento informo a usted que, las recomendaciones han sido implementadas en los procesos que actualmente tiene la Dirección; como tal es el caso del proceso de "Impresión de textos para estudiantes del bachillerato de la Provincia del Guayas", con número de contrato No. S-PRS-39-2020-X 0 (SIE-GPG-CULT-001-20), el mismo que actualmente está ingresado en la Dirección Financiera para proceso de pago, habiendo sido entregada toda la documentación correspondiente, por lo cual adjunto los oficios soportes donde consta el cumplimento de las recomendaciones.

Además informo que se han verificado todas las recomendaciones mencionadas en el seguimiento de la Contraloría General del Estado, las mismas que detallo a continuación:

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

558

Acorde al punto 5, informo que el Supervisor del contrato anexó la documentación de acta de entrega de recepción definitiva, el cual demuestra el cumplimiento del servicio contratado; la misma que adjunto.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

El servicio de impresión de textos escolares fue recibido mediante un acta de entrega de recepción por el proveedor; los mismos que posteriormente fueron entregados en las Instituciones Educativas por parte del personal de nuestra Institución mediante actas de entrega

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

El proceso tuvo cambio de supervisor, debido a que la persona anterior fue cesada de sus funciones; por lo que de inmediato se delegó a un nuevo Supervisor para continuar con el trámite.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

El servicio se cumplió dentro del tiempo establecido; en este caso dentro de los 15 días de su ejecución.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

Para el presente servicio no aplica.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Para el presente servicio no aplica

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas

559

nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Para el presente servicio si aplica, debido que, al proceder a realizar la entrega de textos a los estudiantes de las diferentes Unidades Educativas de la Provincia, se emitieron actas de entrega recepción, las mismas que contienen el nombre de cada Institución Educativa, la fecha en la cual se entregaron los textos, la descripción y la cantidad de textos entregados, así como las firmas, nombres y apellidos de las personas que entregaron y recibieron los textos

Atentamente,

Ing. Catia Cooper S.
ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS SOCIALES Y TECNOLÓGICOS
PREFECTURA DEL GUAYAS

Cc Archivo

DIRECCION PROVINCIAL DE
ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha ..... Hora .....
Firma .....
Recibido .....

560

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TITULO DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIDAS DE VERIFICACIÓN				DESCARGO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	ANEXOS	DESCRIPCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	NUMERO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	PLAZO		RECOMENDACIÓN	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		ACCIÓN DE MEJORA				RESPONSABLE DE JUSTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MEDIDA ALTERNATIVA	PLAZO	DIRECCIONES RESPONSABLES	ACCIÓN(ES)		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE "IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", DEL CONTRATO No. S-PRS-39-2020-X-0 SUSCRITO ENTRE EL CONTRATISTA PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinte, comparecen, por una parte la Comisión para la Recepción de este servicio, conformada por: Ec. Fernando Valverde Mora, en su calidad de Administrador del contrato; la Ing. Rebeca Prado Flores, en su calidad de Técnica no Interviniente designada para que suscriba el Acta de Entrega Recepción de Servicios junto con el Administrador del contrato, y por otra parte, el contratista PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA. con RUC 0993029637001.

Con el objeto de dejar constancia en la presente diligencia la Entrega Recepción Definitiva de Servicios, según las especificaciones que constan en el Contrato No. **S-PRS-39-2020-X-0,** y en los pliegos del proceso **SIE-GPG-CULT-001-20** en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art 124 de su Reglamento y las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado No.408-2, las partes suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEFINITIVA a entera satisfacción de las partes, conforme a lo expuesto a continuación.

PRIMERA: ANTESCEDENTES

1. El 15 de mayo de 2020 se suscribió el Contrato No. **S-PRS-39-2020-X-0,** entre la Prefectura del Guayas y el contratista PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA con número de RUC 0993029637001, cuyo objeto es **"IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".**

2. La cláusula quinta del presente contrato, establece el valor del servicio en $63 862,65 (sesenta y tres mil ochocientos ochenta y dos con 65/100 dólares de los Estados Unidos de América) más I.V.A., el mismo que será pagado contra entrega de informe final, factura con planilla única, una vez recibido el servicio a entera satisfacción del Administrador del contrato designado por la Prefectura del Guayas

3. En la cláusula octavo PLAZO, establece el plazo de ejecución del servicio en (15) días contados desde la fecha de suscripción del contrato. Por tratarse de plazo esto incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

4. En la cláusula decima sexta, del contrato antes mencionado, se designa como Administrador al Director Provincial de Cultura.

5. Mediante oficio No.00447-DIR-CULT-VHB-2020, con fecha 15 de mayo del presente año, el Director Provincial de Cultura designa al Señor Fabian Povea Jara, como supervisor del contrato, el mismo que tuvo un cambio de designación de supervisor de contrato mediante memorándum No. 00022-DIRDASE-FVM-2020 con fecha 9 de julio del presente año dirigido

al Lcdo. Eduardo Rodríguez Centeno, sin embargo se realizó otra modificación de designación a través del Oficio No. Oficio No.00113-DIHDASE-FVM-2020, delegando a la Lcda. Wendy Pereira Merchán como Supervisora del contrato.

6. Mediante oficio No. 00448-DIN-CULTURA-VHB-2020, con fecha 15 de mayo del presente año, Director Provincial de Cultura delegó a la Ing. Rebeca Prado Flores, como Técnica no Interviniente para que suscriba junto al Administrador del Contrato el Acta de Entrega Recepción Definitiva de la **"IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".**

7. Mediante oficio No. 1815-DPF-NGT-2020, de fecha 2 de junio del presente año el Director Provincial Financiero, Ing. Nelson González Torres, remite al Ing. Víctor Hidalgo Benites, Director Provincial de Cultura, el informe económico del contrato.

8. Mediante oficio s/n de fecha 16 de septiembre de 2020, Lcda. Wendy Pereira Merchán supervisora del contrato, informa al Administrador del contrato que el servicio de la "IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PHOVINCIA DEL GUAYAS" se realizó a entera satisfacción de los intereses de la Prefectura del Guayas.

SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

CONTRATO No.:	S-PRS-39-2020-X-0
SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	15 de mayo de 2020
OBJETO DEL CONTRATO:	"IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PHOVINCIA DEL GUAYAS"
PRECIO DEL CONTRATO:	$63.882,65 + IVA
PLAZO DEL CONTRATO:	15 días plazo

TERCERA: CONDICIONES OPERATIVAS DEL SERVICIO:

El 16 de septiembre de 2020, la Lcda. Wendy Pereira Merchán, supervisora del contrato, en cumplimiento de la Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408 29, informa lo siguiente:

LIQUIDACION DE PLAZO

Según lo establecido en la cláusula Octava del contrato "Plazo" el proyecto se ejecutó en el plazo de 15 días contados desde la fecha de notificación de la suscripción de contrato.

Plazo	15 días
Fecha de suscripción del Contrato	15 de mayo de 2020
Periodo de Ejecución	15 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2020
Fecha de Terminación del Contrato	29 de mayo de 2020

El contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA. Con RUC** 0993029637001, notificó el día 29 de mayo de 2020, la entrega y culminación del servicio el viernes 29 de mayo del presente

año, por lo tanto, no se registra atraso, tampoco se aplicara la penalidad que establece la cláusula decima del contrato, "Multas".

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

La "**IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**", se desarrolló dentro de un cronograma de 15 días plazo, cumpliéndose los requerimientos acordados en el contrato No. S-PRS-39-2020-X-0 (SIE-GPG-CULT-001-20).

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

El proyecto "IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", se benefició alrededor de 10.000 personas directas y demás ciudadanos de la provincia como beneficiarios indirectos.

El contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001, cumplió con la entrega de los siguientes ítems conforme lo establecen los términos de referencia.

OBSERVACION	CANTIDAD	ITEMS	DESCRIPCION DEL MATERIAL ENTREGABLE
Cumplido	3254	Libros	Libro de Matemáticas de Primero de Bachillerato
Cumplido	2945	Libros	Libro de Matemáticas de Segundo de Bachillerato
Cumplido	2801	Libros	Libro de Matemáticas de Tercero de Bachillerato
Cumplido	3254	Libros	Libro de Lengua y Literatura de Primero de Bachillerato
Cumplido	2945	Libros	Libro de Lengua y Literatura de Segundo de Bachillerato
Cumplido	2801	Libros	Libro de Lengua y Literatura de Tercero de Bachillerato
	18000		TOTAL

Mediante acta de entrega de bienes del contrato No. S-PRS-39-2020-X-0, proceso No. SIE-GPG-CULT-001-20, con fecha 29 de mayo de 2020, se deja constancia la entrega –recepción de la cantidad de ítems que fue recibido por la Prefectura del Guayas, cumpliendo a cabalidad lo antes mencionado.

CONCLUSIÓN

El proyecto "**IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**" se desarrolló dentro del tiempo establecido, concluido con gran aceptación por parte de los beneficiarios, superando las expectativas y compromisos adquiridos. Por los antes expuesto y de acuerdo a lo establecido en el contrato y términos de referencia, habiéndose cumplido el proyecto a entera satisfacción de las partes, se aprueba el informe final y planilla presentada al contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001. Se sugiere se proceda el pago del valor $63.882,65 (sesenta y tres mil ochocientos ochenta y dos con 65/100 dólares de Estados Unidos de América) más IVA.

5656

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001, se obligó a realizar el proyecto de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación indicado en el contrato:

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.254	Servicio de impresión libro matemáticas #1BGU	$ 4,24	$ 13.796,96
2.945	Servicio de impresión libro matemáticas #2BGU	$ 3,75	$ 11.043,75
2.801	Servicio de impresión libro matemáticas #3BGU	$ 3,59	$ 10.055,59
3.254	Servicio de impresión libro Lengua y Literatura #1BGU	$ 3,64	$ 11.844,56
2.945	Servicio de impresión libro Lengua y Literatura #2BGU	$ 3,64	$ 10 719,80
2.801	Servicio de impresión libro Lengua y Literatura #3BGU	$ 2,29	$ 6 421,99
		SUBTOTAL	$ 63.882,65
		IVA	$ 7.665,92
		TOTAL	$ 71.548,57

DETALLE DE PLANILLA

Mediante oficio s/n de fecha 6 de julio de 2020, el contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001, presenta la Planilla Única de Servicios por el valor de $63.882,65 más IVA, la misma que fue aprobada por el Administrador de contrato mediante oficio No. **No.00154-DIRDASE-FVM-2020**, de fecha 18 de septiembre de 2020.

"PLANILLA UNICA DE SERVICIOS"

En Guayaquil, 6 de julio de 2020, en relación al contrato No. S-PRS-39-2020-x-0, correspondiente al proceso de Contratación Pública de Subasta Inversa Electrónica No. No. SIE-GPG-CULT-001-20 cuyo objeto es la **"IMPRESIÓN DE TEXTOS PARA ESTUDIANTES DEL BACHILLERATO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**. Se entrega planilla única de servicios por la finalización del contrato, concluido a entera satisfacción de las partes.

LIQUIDACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
100% Valor total de contrato, a pagarse contra entrega del servicio a entera satisfacción de las partes, informe final y factura con planilla única, y su suscripción del acta de entrega recepción definitiva.	$ 63.882,65
	$ 63.882,65
	+ IVA

566

LIQUIDACIÓN DEL PLAZO:

De acuerdo a la Cláusula Octava del contrato "PLAZO", se prestaron los servicios durante el plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de la suscripción de contrato.

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Plazo	15 días
Fecha de suscripción del Contrato	15 de mayo de 2020
Tiempo de ejecución	15 días
Periodo de Ejecución	15 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2020
Fecha de Terminación del Contrato	29 de mayo de 2020

Por lo antes expuesto, solicito se sirvan gestionar el pago del valor del referido contrato a favor al contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001

CONTROL AMBIENTAL

En relación a la Cláusula Decima Séptima del Contrato "Control Ambiental", por las características del proyecto en ámbito social, no requieren de un control ambiental, ya que por la naturaleza de los mismos no tendrán un efecto negativo y los impactos ambientales serán mínimos o nulos.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Informe final y planilla de servicio presentado por el contratista.
- Acta de Entrega-Recepción del Material Entregable.

RESUMEN DE PAGO

LIQUIDACIÓN Y FORMA DE PAGO	
VALOR DEL CONTRATO	$ 63.882,65 + IVA
VALOR PLANILLADO	Planilla Única
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$ 63.882,65 + IVA

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Mediante oficio s/n, de fecha 16 de septiembre, el supervisor del contrato indica que el contratista **PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.** con **RUC** 0993029637001, terminó la ejecución del servicio a entera satisfacción del contrato, es decir , dentro del plazo estipulado en el contrato; por lo tanto la Compañía no ha incurrido en mora.

Plazo	15 días
Fecha de suscripción del Contrato	15 de mayo de 2020
Tiempo de ejecución	15 días
Periodo de Ejecución	15 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2020
Fecha de Terminación del Contrato	29 de mayo de 2020

SEPTIMA: GARANTIAS

De acuerdo con la naturaleza y condiciones del presente contrato, el CONTRATISTA mediante comunicación s/n de fecha 13 de mayo de 2020, rinde la siguiente certificación escaneada a continuación:

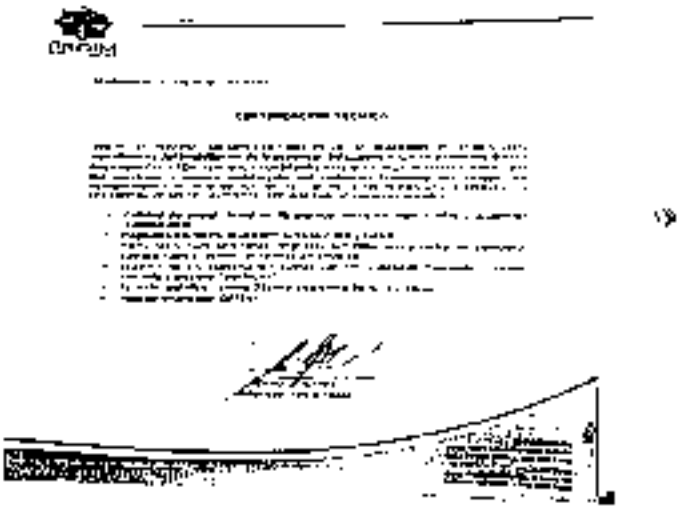

NOVENA: CONSTANCIA DE LA RECEPCION DEFINITIVA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores y de lo informado por el Supervisor del Contrato, en su informe técnico, la comisión procede a la Recepción Definitiva del servicio.

En fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.

Por Prefectura del Guayas:

Ec. Fernando Valverde Mora
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rebeca Prado Flores
TÉCNICA NO INTERVINIENTE

Por el Contratista:

Sr. Carlos Felipe Zevallos Ayala
PROIM PRODUCTOS IMPRESOS CIA. LTDA.
CONTRATISTA
RUC 0993029637001

Oficio No. 0007-GMF-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 3 de diciembre de 2020

Sr. Abg.
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestro despacho

De mis consideraciones:

En atención a los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020 suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", mediante los cuales dispone ".. *que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatoria, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad...*" cumplo en remitir lo siguiente:

- Memorando No. 0033-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 dirigido al personal Administrativo de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación. (copia)
- Correo electrónico al personal de teletrabajo.
- Las matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado (2)
- Oficio No 139-DPDR-HLPB-GG-2020. (copia)
- Oficio No. 0028-JFV-COORD INCL-SOC-2020. (copia)

569

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ingga. Glenda Muñoz Fajardo
Coordinadora General de Inclusión Social y Cultura
PREFECTURA DEL GUAYAS

c.c.: Archivo

Elaborado por	Ing. Karina Bustamante V. Analista Senior de Inclusión Social y Cultura	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

MEMORANDO N° 0033-MLR-COORD-INCL-SOC-2020

PARA: **PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN:**

Alexandra del Carmen Torres Toledo	ANALISTA DE DIFUSION DE PROYECTOS DEPORTIVOS
Johanna Estefania Morán Pachay	ANALISTA SENIOR ADMINISTRATIVO / AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Julio Vicente Chenau Lopez	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
María de los Ángeles Hernández Guerrero	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS DEPORTIVOS
María Uzeh Cabo García	NUTRICIONISTA
Nayda María Roldán Logroño	RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DEPORTIVA
Ronald Johathan Anchatuña Trujillo	RESPONSABLE DE GESTIÓN DEPORTIVA
Víctor Geovanny Del Pozo Aldaz	CAPACITADOR DEPORTIVO
Ana del Rocío Terán Rocafuerte	RESPONSABLE DE APOYO LOGÍSTICO

DE: **Lcda. Merli López Rodríguez. Mgs**
Coordinadora General de Inclusión Social

ASUNTO: Recomendaciones del Informe Aprobado de Contraloría General del Estado

FECHA: 13 de noviembre del 2020

En referencia al Oficio No. PG-SGR-3977-2020 en el cual se me delega las funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, y, en atención a los Oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020 suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual indica en su parte pertinente "...***se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrita, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio***, *lo cual es por parte de esta coordinación; para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz*

para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad .." remito a Uds. en físico las matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado, las cuales también serán enviadas por correo electrónico, para sean analizadas por cada uno de ustedes de acuerdo a sus competencias, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata y con carácter de obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Adicional, comunico que con fecha 2 de septiembre de 2020 mediante Oficio No.139-OPDR HLPB-GG-2020, del cual adjunto fotocopia, el Director de ese entonces informó que " (. . .) les dio a conocer dichas observaciones y están dispuestos a colaborar para cualquier petición (. . .)

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs.
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

c.c.: Archivo

Elaborado por:	Ing. Karina Bustamante V. **Analista Senior de Inclusión Social**
Revisado por:	Lcda. Merli López Rodríguez, Mgs **Coordinadora General de Inclusión Social**

RECOMENDACIONES DEL INFORME APROBADO DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

KARINA BUSTAMANTE VILLANUEVA <karina.bustamante@guayas.gob.ec>

Para: Alexandra Torres Toledo <alexandra.torres@guayas.gob.ec>, Maria Hernandez <maria.hernandez@guayas.gob.ec>, MARIA COBO GARCIA <maria.cobo@guayas.gob.ec>; Neeyda Maria Roldan Logrono <neeyda.roldan@guayas.gob.ec>; VICTOR GEOVANNY DEL PEZO ALDAZ <victor.delpezo@guayas.gob.ec>; delpezocampuzano@outlook.com <delpezocampuzano@outlook.com>, Ana Teran <ana.teran@guayas.gob.ec>
CC: MERLI LOPEZ RODRIGUEZ <merli.lopez@guayas.gob.ec>; TANIA CEDENO ROMERO <tania.cedeno@guayas.gob.ec>

Matrices de Seguimiento.pdf, Memorando No 033-MLR-COORD-INCL-SOC-2020.pdf, Oficios PG-SGR-03014 y 03023-2020.pdf, Adjuntos para revisión.pdf

Estimados

Adjunto a la presente sírvanse encontrar MEMORANDO No.033-MLR-COORD-INCL-SOC-2020 el cual hace referencia a los Oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03073-2020 suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, respecto al Examen Especial ONAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual indica en su parte pertinente "*...**se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.** (la negrilla es por parte de este coordinación) para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad ...*"

También se adjuntan: Las matrices de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado; y, scan del Oficio No.139-DPDR-HLPB-GG-2020.

Cualquier novedad o consulta quedo a las órdenes.

Att.:

Ing. Karina Bustamante Villanueva
Analista Senior de Inclusión Social y Cultura
Coordinación General de Inclusión Social
PREFECTURA DEL GUAYAS

571

Poder Ejecutivo del Chiapas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN					DIRIGIDA A LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DOCUMENTOS ADJUNTADOS	AUTORES			
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Dirección de Promoción de Deporte, [illegible]	[illegible]		[illegible]	CUMPLIMIENTO INMEDIATO	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]

[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	GERENCIA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ATENDIDAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDTS-GPG-DCIF-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-203-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que corrobore las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de su entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. [illegible]
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

[illegible]	[illegible] ANA MARIA BERMUDEZ DONA	
[illegible]	[illegible] SUPERVISOR	
[illegible]	[illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Prefectura del Guayas

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Att. Lo indicado
C.C. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Lilian Bodán Mata ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Héctor González Pozo SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. Vinicio Molina Cabral DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Deportes

Guayaquil, 02 de septiembre del 2020
Oficio N° 139-DPDR-HLPB-GC-2020

Licenciada
Merli Rossanna López Rodríguez, Mgs
COORDINADORA GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho -

De mi consideración,

*En virtud del **OFICIO N° 0028-JFV-COORD-INCL-SOC-2020**, de fecha 28 de agosto del año en curso, en la cual me daba a conocer las observaciones de tres procesos de contratación la Dirección de Deportes y Recreación*

Por lo expuesto, detallo que los siguientes servidores de la Dirección de Deportes y Recreación, se les dio a conocer dichas observaciones y están dispuestos a colaborar para cualquier petición o requerimiento que desee la Contraloría General del Estado o cualquier Dirección de esta institución. Cabe indicar que ellos no han tenido participación directa en dichos procesos y se tomarán en cuenta para futuras contrataciones.

N°	SERVIDORES	CARGO
1	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ GUERRERO	ANALISTA SENIOR DE PROYECTOS DEPORTIVOS
2	LUIS FERNANDO MANRIQUE PAREJA	EXPERTO ADMINISTRATIVO DE ESCUELAS DEPORTIVAS
3	WENDY PAOLA SOLORZANO REZABALA	RESPONSABLE DE GESTION ADMINSITRATIVA
4	JULIO VICENTE CHÉRREZ LÓPEZ	RESPONSABLE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
5	RONALD JONATHAN ANCHATUÑA TRUJILLO	RESPONSABLE DE GESTION DEPORTIVA

Por su gentil atención brindada a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Hernando Lenin Pereira Berruz
DIRECTOR PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
GOBIERNO DEL GUAYAS

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Ing. Johanna Morán		Analista Senior Administrativo
Revisado por	Dr. Hernando Lenin Pereira Berruz		Director Provincial de Deportes y Recreación

576

[redacted]

Prefectura del Guayas | Coordinación General de Inclusión Social

Of. No. 0028-JFV-COORD-INCL-SOC-2020
Guayaquil, 28 Agosto de 2020

Economista
Fernando Valverde Mora
DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN

Licenciada
Merly López Rodriguez
DIRECTORA PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS

Licenciada
Glenda Muñoz Fajardo
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO

Señor
Hernando Pereira Berruz
DIRECTOR PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
En su despacho.-

RECIBIDO
Prefectura del Guayas
Firma

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GPG-PG-SGR-01235-2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, el mismo que tiene relación con el Oficio: 0167-DNAI-GADPG-AI-2020 referente al examen especial " A la fase preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"

Al respecto me permito adjuntar cuadro con las observaciones realizadas a dicha auditoría con la finalidad de que sean analizadas por cada una de las Direcciones de acuerdo a sus competencias, para su estricta observancia, cumplimiento y aplicación de manera inmediata y con carácter de obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Juan Francisco Villafuerte Cortez, Ing.
COORDINADOR GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

JFV/AVT/MIR

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DESARROLLO COMUNITARIO
FECHA: Agosto 31 - 2020
HORA: 8:45
RECIBIDO:

31/8/2020 8:42

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN
Fecha: 31/8/20 Hora: 8h40
Anexos:
Recibido: 517

PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN-COORDINACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	OBJETO	OBSERVACIONES GENERALES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	"[illegible] para Beneficiarios de Usuarios de la Pensión del Adulto Mayor de [illegible] Parroquiales de Rocafuerte y Ayacucho"	[illegible]
				NO SE CONTÓ CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE CERTIFIQUE QUE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SE HAYA REQUERIDO INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO DE CUENTA BANCARIA POR EL ANTICIPO DEL CONTRATO. NO SE CONTRASTARON CON LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	"[illegible] para el Programa [illegible] para la Convivencia [illegible] Adulto Mayor en la Provincia del Guayas"	[illegible]
				NO SE EMITÓ EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE CERTIFIQUE QUE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SE HAYA REQUERIDO INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO DE CUENTA BANCARIA POR EL ANTICIPO DEL CONTRATO. NO SE CONTRASTARON CON LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	"Servicio para el [illegible] de Talleres de Adultos en Mayor [illegible] en [illegible]"	NO CONTÓ LA MODALIDAD PARA LA AGENDA DEL ENCUENTRO, EL ENCUENTRO DEL ENTREGA DE LA PROPUESTA PARA LAS PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, ESTADO DE PERSONAS VULNERABLES. NO SE EVIDENCIA EL EJERCICIO DE DERECHOS, QUEMADA DEL MATERIAL QUE CONTIENE LA HOJA DE TRABAJO. ACTIVIDADES EN UNIDADES CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS DE ALUMNO A DOS TÉRMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS APROBADOS
				NO SE CONTÓ CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE CERTIFIQUE QUE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SE HAYA REQUERIDO INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO DE CUENTA BANCARIA POR EL ANTICIPO DEL CONTRATO. NO SE CONTRASTARON CON LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	"[illegible] con [illegible] y [illegible]"	NO CONTÓ EL SOPORTE DE MERCADO ONLINE. NO REPORTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA CONTRATO SUSCRITO. [illegible]
				NO CONTARON CON EVALUACIÓN EN LA QUE SE PUEDA VER LA APROBACIÓN DE LOS PUNTOS OTORGADOS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	"Organización del [illegible] de [illegible] para [illegible] de [illegible] en [illegible] Provincia"	EL VENCIMIENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. NO HAY NADA CONTRATO NO CONTÓ RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO
				EL CONTENIDO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA METODOLOGÍA, LOS PRODUCTOS O ENTREGABLES VARIADOS, NO ESPECIFICANDO COMPLETAMENTE DETALLADOS. NO SE SEÑALÓ EL PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU CONTROL DE EJECUCIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	"Proyecto de [illegible] para [illegible] Operativo para niños, niñas y adolescentes de la [illegible] Desarrollo del Habitar y Prácticas [illegible] en la ciudad de Guayaquil"	NO SE CONTÓ CON EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE CERTIFIQUE QUE DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SE HAYA REQUERIDO INFORMACIÓN DEL MOVIMIENTO DE CUENTA BANCARIA POR EL ANTICIPO DEL CONTRATO. NO SE CONTRASTARON CON LOS MOVIMIENTOS DE LA CUENTA CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
[illegible]	[illegible]	[illegible]	"Adquisición de [illegible] para la Compañía [illegible] de Salud [illegible] en [illegible] y Cantón [illegible] de la Provincia del [illegible]"	LA ACTA DE RECEPCIÓN NO CONTARA SIN FOLIAR. NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE LA PRÓRROGA. NO SE EVIDENCIA LA FECHA DE LA ENTREGA DE [illegible] DEPORTIVOS DE LOS BRIGADISTAS. NO CONTARON CON NOMBRES Y DATOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	"Adquisición de [illegible] para [illegible] de [illegible] del [illegible]"	[illegible]
				NO CONTARON CON LA INFORMACIÓN EN LA QUE SE EVIDENCIA LA APROBACIÓN DE LOS PUNTOS OTORGADOS

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0198-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN: EE PERIODO DESDE: 2014-01-01 HASTA: 2019-05-31

Guayaquil, 11 de diciembre 2020
Oficio N° 0081-GAG-PG-CSROC-20

Téc
Glenda Maritza Muñoz Fajardo
DELEGADA EN FUNCIONES DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideracion.

Por medio del presente y de conformidad con el Oficio No. **PG-SGR-6087-2020** de fecha 01 de diciembre de 2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Msc., mediante el cual delega a Ud las funciones de la **DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, tengo a bien indicar que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisicion de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se notificaron mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020** de fechas 15 de septiembre respectivamente, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Msc., los cuales se adjuntan, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se notifica y dispone a los Coordinadores Provinciales, Generales y Directores Provinciales que dichas recomendaciones sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjuntó la parte pertinente del informe del examen especial y una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y que se deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quien además deberá reportar las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo de dar seguimiento a dichas recomendaciones dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las mismas.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. **0007-GMF-COORD-INCL-SOC-2020** se indica que sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No **0033-MLR-COORD-INCL-SOC-2020**, y se indica "*.. Los contratos citados en las recomendaciones fueron finalizados en su totalidad, tal como se evidencia en la página del SERCOP, por lo que la* ***implementación y cumplimiento de las recomendaciones*** *respecto a los Administradores y Supervisores de Contrato, contenidas en el Examen Especial No. DNAI-AI-0198-2020 realizado por la Unidad de*

580

Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y aprobado por la Contraloría General del Estado; ***se consideran en los procesos que aún se encuentran abiertos, así como en los procesos futuros de contratación pública tanto de bienes como de servicios...***".

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**, para lo cual se deberá remitir documentación de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Con sentimientos de distinga consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecto Provincial del Guayas
Archivo

14/12/20

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos.
Fecha 14/12/20 Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esta aprobado

Oficio No. 0314-DPDR(DF)-GMF-2020
Guayaquil, 16 de diciembre de 2020

Sr. Abg.
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE
RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En vuestro despacho.

Ref.: Oficio No. 0081-GAG-PG-CSROC-2020

De mis consideraciones

En virtud del oficio No. PG-SGR-6087-2020 de fecha 01 de diciembre de 2020 en el cual se me delega las funciones de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, y, en atención al documento de la referencia que guarda relación con el Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", cumplo con remitir copia del Memorando No. 057 DPDR GPG-JCHL de fecha 16 de diciembre de 2020, el cual es explícito en su contenido; mediante el cual el referido funcionario informa de las acciones tomadas dentro de los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, en cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

Adicional, adjunto a la presente sírvase encontrar las matrices actualizadas de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Téc. Glenda Muñoz Fajardo
Delegada en Funciones
Dirección Provincial de Deportes y Recreación
Oficio No. PG-SGR-6087-2020

c.c.: Archivo

JCHL/.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/12/20
HORA: 9:12
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACION NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
MEMO No. 057-DPDR-GPG-JCHL-2020

Téc
Glenda Muñoz Fajardo
Delegada en Funciones
Dirección Provincial de Deportes y Recreación
PREFECTURA DEL GUAYAS

De mi consideración.

REF.: Memorando No. 0297-DPDR-GMF-2020

En atención al documento de la referencia, recibido el 15 de diciembre del año en curso; tengo a bien adjuntar el siguiente cuadro de reporte correspondiente a las acciones tomadas en los procesos de contratación de la Dirección Provincial de Deportes y Recreación, en virtud de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en razón del examen especial DNAI-AI-0198-2020

Atentamente,

Ing. Julio Chérrez López
RESPONSABLE DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

c.c. Archivo

RECOMENDACIONES	PROCESOS				
	COTS-GPG-DDR-001-19	SIE-GPG-DDR-002-19	SIE-GPG-DDR-004-19	SIE-GPG-DDR-005-19	SIE-GPG-DDR-006-19
5. Supervisar [illegible]	Se [illegible]				
6. Solicitar [illegible]	Se [illegible]				
7. Supervisar [illegible]	No [illegible]				
8. Supervisar [illegible]	Se [illegible]	Proceso abierto en el Portal de Compras Públicas. Se puede [illegible]	Se [illegible]	Cumplido por multa acuerdo en [illegible]	Cumplido por multa acuerdo en [illegible]
9. Documentar [illegible]	Se [illegible]				
10. Supervisar [illegible]	Se [illegible]				
11. Supervisar [illegible]	N/A				

Elaborado por: Ing. [illegible]
Responsable de Desarrollo de Mantenimiento Deportivo

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIDA DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Director Provincial de Informática y Sistemas	X		[illegible]	CUMPLIMIENTO INMEDIATO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PLAZO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN						
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES	RÉSPONSABLE DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	X		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

El Guayas | Deportes y Recreación

MEMORANDO N° 0297-DPDR-GMF-2020

PARA: Ing. Julio Chávez López
Responsable de Desarrollo e Infraestructura Deportiva
Dirección Provincial de Deportes y Recreación

DE: Lcdo. Galo Mejía Espinoza
Delegado de Funciones Dirección Provincial de Deportes y Recreación

ASUNTO: **OFICIO No. DDR-GAG-PG-CSROC-20**

FECHA: 14 de diciembre de 2020

[illegible]

[illegible] informe de las acciones tomadas sobre los procesos que se están ejecutando y el cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en el examen especial DNAI AI 0129-2020

PROCESO	OBJETO
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible] informe solicitado, las acciones tomadas respecto de las recomendaciones que se han finalizado y que están en proceso de ejecución por favor Atendido

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Cabe indicar que, los documentos de la Coordinación Interna del Estado Interno, social están adjuntos en los siguientes oficios

DIRECCION	NUMERO DE OFICIO / MEMORANDUM	FECHA DE OFICIO
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]

El plazo de entrega del informe será el día 15 de diciembre de 2020

Atentamente,

Lic. Glenda Munoz Lopez
Delegada de Servidores
Dirección Provincial de Deportes y Recreación
Oficio No. PG-SGR-6087-2020

c.c. Archivo

[illegible]	[illegible]

Guayaquil, 11 de diciembre 2020
Oficio N° 0080-GAG-PG-CSRDC-20

Psic.
Mariela Boloña Hidalgo
DELEGADA EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración.

Por medio del presente y de conformidad con el Oficio No **PG-SGR-5891-2020** de fecha 26 de noviembre de 2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., mediante el cual delega a Ud. las funciones de la **DIRECCION PROVINCIAL DE CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS**, tengo a bien indicar que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, "*en las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*".

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se notificaron mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020** de fechas 15 de septiembre respectivamente, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Msc., los cuales se adjuntan, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se notifica y dispone a los Coordinadores Provinciales, Generales y Directores Provinciales que dichas recomendaciones sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjuntó la parte pertinente del informe del examen especial y una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y que se deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además deberá reportar las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo de dar seguimiento a dichas recomendaciones dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las mismas.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. **165-GPG-DPCIT-JFV-2020** se indica que sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. **061-GPG-DPCIT-JFV-2020**, en el cual indican que "*...se ha oficiado a los funcionarios a mi cargo las recomendaciones referentes al contrato S PRS-295-2015-X-0 dando lugar a socializar las mismas para cumplir a cabalidad con los procesos y sus normativas. Actualmente no existen contratos de servicio en curso ..*". y "*...Se ha oficiado a los funcionarios a mi cargo las recomendaciones, mismos para cumplir a cabalidad*

con los procesos y sus normativos actualmente estamos cerrando un contrato A-ADQ 37-2019-X-0 (SIE-GPG-CIE-002 19) referente al objeto "ADQUISICION DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS".

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS**, para lo cual se deberá remitir documentación de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 17 del examen en referencia, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Con sentimientos de distinga consideración.

Atentamente,

Abg. Glancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: 19/12/2019 Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esta completo y/o aceptado

Recibido
Centro Integral de Terapias
19/12/2019

Oficio No. 301-GPG-DPCIT-MHB-2020
Guayaquil, 16 de Diciembre del 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

Por medio del presente oficio y atención al **Oficio N° 0080-GAG-PG-CSROC-20**, referente a las recomendaciones emitidas; y, teniendo de referencia el contrato que tiene como objeto ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ALF-ALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS pongo a su conocimiento los cumplimiento de las observaciones realizadas en procesos anteriores con la intención de dar a conocer el cumplimiento de las mismas:

5 Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Cumpliendo con el literal citado se presenta copia del ACTA DE ENTREGA-RECEPCION No. 6 con fecha 23 de Noviembre del 2019 mencionando los productos despachados y las firmas de los responsables del proceso

8 Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las clausulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

En el informe de SUPERVISOR DEL CONTRATO presentado con MEMORANDO No. 0080-GPG-DPCIE-RZZ-2019 consian que las fechas han sido respetadas en su totalidad para el despacho del alimento correspondiente a la Planilla 6.

12. Contratarán y supervisarán que los bienes detallados en los terminos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto

Para validar la entrega de la alimentación de los equinos a la Dirección del Centro Integral de Terapias se presentan las guias de remisión por parte del proveedor, el ACTA DE INGRESO A BODEGA de la Dirección Provincial Administrativa y el EGRESO DE BODEGA hacia al Centro Integral de Terapias donde el alimento fue almacenado y dosificado a los 15 equinos del CIT.

Es importante mencionar, que se adjuntan las copias de los documentos mencionados a este oficio para constancia del cumplimiento de las recomendaciones realizadas a esta Dirección Provincial.

Para el contrato citado como referencia los literales 6, 7, 9 y 10 no aplican en relación de que no es un evento sino una adquisición.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: .....
HORA: .....
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Sin otro particular.

Muy atentamente,

Mgs. Mariela Bolaña Hidalgo
DELEGADA DE LA MAXIMA AUTORIDAD
DIRECCION PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
PREFECTURA DEL GUAYAS

CC Prefecta Provincial de Guayas
ARCHIVO/IGSC

Guayaquil, 11 de diciembre 2020
Oficio N° 0080-GAG-PG-CSROC-20

Psic.
Maricela Boloña Hidalgo
DELEGADA EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

Por medio del presente y de conformidad con el Oficio No. **PG-SGR-5891-2020** de fecha 26 de noviembre de 2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., mediante el cual delega a Ud. las funciones de la **DIRECCION PROVINCIAL DE CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS**, tengo a bien indicar que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*".

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se notificaron mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020** de fechas 15 de septiembre respectivamente, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Msc., los cuales se adjuntan, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se notifica y dispone a los Coordinadores Provinciales, Generales y Directores Provinciales que dichas recomendaciones sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjuntó la parte pertinente del informe del examen especial y una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; y que se deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además deberá reportar las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo de dar seguimiento a dichas recomendaciones dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las mismas.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. **165-GPG-DPCIT-JFV-2020** se indica que sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. **061-GPG-DPCIT-JFV-2020**, en el cual indican que "*...se ha oficiado a los funcionarios a mi cargo las recomendaciones referentes al contrato S-PRS-295-2015-X-0 dando lugar a socializar las mismas para cumplir a cabalidad con los procesos y sus normativas. Actualmente no existen contratos de servicio en curso...*", y "*Se ha oficiado a los funcionarios a mi cargo las recomendaciones, mismas para cumplir a cabalidad*

GUIA DE REMISION

FECHA INICIO 18/12/2019

CARLOS ESPINEL DE GILLHEM

HIPODROMO

CI: 0921377198

FECHA TERM. 18/12/2019

CHOFER JORGE ARCOS

CI: 0501945000

	CONCEPTO
88	CUBOS DE ALFALFA DE 25 KILOS
68	PELLET MANTENIMIENTO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CLIENTE

CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.

GUIA DE REMISION

6937

FECHA INICIO 04/12/2019

CARLOS ESPINEL DE GILLHEM

CI: 0921377198

HIPODROMO

FECHA TERM. 04/12/2019

CHOFER JORGE ARCOS

CI: 0501945000

	CONCEPTO
70	CUBOS DE ALFALFA DE 25 KILOS
70	PELLET MANTENIMIENTO

CLIENTE

CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

INGRESO DE BODEGA (ANEXO)

GENERAL

16/06/2020 10:57:2.
INVINRHANEXOTV
Pag. 1 / 1

Nº. 6 - 2020 **FECHA:** 16/06/2020 **SUBBODEGA:** ALIM., MED., PROD. DE ASEO Y ACC. PARA ANIMALES

CTA. MAYOR: 1517823 ALIMENTOS, MEDICINAS, PRODUCTOS DE ASEO Y ACCESORIOS PARA ANIMALES

TIPO: Normal **TIPO GASTO:** Inversion

SEC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	1513823100500050	ALIMENTOS PARA ANIMALES	4,721.2580000000
2	1513423100500090	IVA - ALIMENTOS PARA ANIMALES	310.5407200000

TOTAL GENERAL: 5,031.80

ELABORADO POR:
Usuario: ANCARRILLO

JEFE DE BODEGA:

RECIBÍ CONFORME:

Nº. CÉDULA:

543

Gobierno Provincial del Guayas
INGRESO DE BODEGA
GENERAL

INVIMRP04

16/06/2020 10:57:05

CONTROL PREVIO

DIRECCIÓN: DIRECCION PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
DEPARTAMENTO: DIRECCION PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
SOLICITANTE:
#OFICIO:
#CONTRATO: A-ADQ-0037-2019 X-0 **F. OFICIO:**

TIPO DOCUMENTO: FACTURA
NÚMERO DOCUMENTO: 76
FECHA DOCUMENTO: 09/06/2020

Nº. 6-2020 **FECHA:** 16-06-2020
SUBBODEGA: ALIM., MED., PROD. DE ASEO Y ACC. PARA
CTA. CONTABLE: 151.38.23 **TIPO:** NORMAL
PROVEEDOR: DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER
ORDEN COMPRA: **FECHA:**

SEC.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	004-001-00055	Saco de 40 kg de balanceado para caballo	UNIDAD	89.000	32.941440	2,898.84672000
2	004-001-00054	Saco de 25 kg de alfalfa para caballo	UNIDAD	158.000	13.500000	2,133.00000000

SON: Cinco Mil Treinta y Un con 85/100

TOTAL GENERAL: $ 5,031.85

Observaciones: ADQUISICION DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE HIPOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS. ESTE INGRESO CORRESPONDE A LA SEXTA ENTREGA. ALFALFA NO PAGA IVA EN CAMBIO BALANCEADO SI

ELABORADO POR:
Usuario: ANCARRILLO

JEFE DE BODEGA:

RECIBÍ CONFORME:
VELASQUEZ CRUZ CESAR AUGUSTO
No. CÉDULA: 0905118352

594

GUAYAQUIL, 23 DE DICIEMBRE DEL 2019

ACTA DE ENTREGA–RECEPCIÓN No. 6

SEÑORES
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CIUDAD,

DE MIS CONSIDERACIONES:

ADJUNTO SÍRVASE ENCONTRAR LO SOLICITADO DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS DETERMINADO EN EL CONTRATO No. A-ADQ-37-2019-X-0, PROCESO No. SIE-GPG-CIE-02-19. **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.**

- **150 SACOS DE 25 KG DE ALFALFA**
- **68 SACOS DE 40 KG DE BALANCEADO**

INFORMACIÓN QUE CERTIFICAMOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

ENTREGUÉ CONFORME

SR. REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ
R.U.C. # 0201009570001

RECIBÍ CONFORME

SR. DANIEL ARELLANO LOPEZ
DELEGADO DE BODEGA GENERAL

DR. CARLOS ESPINEL DE GUILHEM
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

595

Gobierno del Guayas

CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS

MEMORANDO No. 0080-GPG-DPCIE-RZZ-2019

Para: Dr. Carlos Espinel De Guilhem
DIRECTOR PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA

De: Dr. Rodney Zambrano Zambrano
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. A-ADQ-37-2019-X-0 (SIE-GPG-CIE-002-19)

Fecha: Guayaquil, 25 de Noviembre del 2019

Asunto: **Informe de Supervisión No. 6, Contrato No. A-ADQ-37-2019-X-0 (SIE-GPG-CIE-002-19) DÁVILA CHÁVEZ REMIGIO JAVIER "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS"**

En atención al memorando No. 0088-GPG-DPCIE-CAEDG-2019, de fecha 12 de julio del 2019, en el cual se me delega como Supervisor del Contrato No. A-ADQ-37-2019-X-0 (SIE-GPG-CIE-002-19) que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS"**, y en base al control de los productos recibidos en la **Entrega No. 5** realizada por **DÁVILA CHÁVEZ REMIGIO JAVIER** y a la revisión del informe No. 6 del contratista, pongo a su conocimiento lo siguiente:

OBJETIVOS DEL PROYECTO

a. **Objetivo General.**

- Garantizar el buen funcionamiento de las terapias asistidas con los caballos (TAC) que brinda la Dirección de Centro Integral de Equinoterapia a la ciudadanía.

b. **Objetivos Específicos.**

- Velar por la excelente salud de los 15 equinos, con los cuales se efectúan las Terapias Asistidas con Caballos
- Adquirir alimento equino necesario para 365 días del año.

PLAZO

Según lo establecido en la cláusula Octava del contrato el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de **trescientos sesenta y cinco (365) días**, contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo esté disponible. Por tratarse de plazo

596

Gobierno del Guayas

CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS

Plazo de Contrato	365 días
Fecha de Suscripción del Contrato	21 de Mayo de 2019
Fecha de Anticipo del Contrato	26 de Junio de 2019
Valor Anticipo ($)	$ 11.331,02
Porcentaje (%)	20 %
Tiempo de Ejecución	365 días
Plazo de Entrega	Cada 30 días
Fecha de Entrega No. 6 de acuerdo al contrato (SERCOP)	23 de Diciembre del 2019
Fecha de recepción del producto en bodega en el GAD Provincial del Guayas	23 de Diciembre del 2019
Periodo de la Planilla No. 6	25 de Noviembre del 2019 al 23 de Diciembre del 2019

PRODUCTOS ESPERADOS

La "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS ALFALFA Y BALANCEADO PARA LOS CABALLOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**", se desarrollará dentro de un cronograma de 365 días a partir de la fecha de notificación de que el anticipo está disponible, cumpliendo los requerimientos acordados Contrato No. A-ADQ-37-2019-X-0 (SIE-GPG-CIF-002-19) y de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE CONSUMO MENSUAL DE ALIMENTACIÓN PARA LOS 15 CABALLOS DEL CIE

Descripción	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total Anual
Alfalfa 25 Kg	158 sacos	158 Sacos	158 sacos	158 sacos	158 sacos	158 sacos	158 Sacos	158 sacos	158 sacos	158 sacos	158 sacos	158 sacos	1.896 sacos
Balanceado 40 Kg	88 sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	88 Sacos	1.056 sacos

El contratista **DÁVILA CHÁVEZ REMIGIO JAVIER**, mediante oficio s/n de fecha 23 de Diciembre del 2019, presenta el informe No. 6 de la adquisición de los alimentos y que corresponde a la entrega No. 6, la misma que fue entregada el 23 de Diciembre del 2019

Gobierno del Guayas

CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS

CONCLUSIONES

En mi calidad de Supervisor, cumplo en manifestar que el contratista realizó la entrega acorde al cuadro de requerimiento estipulado en el contrato y también en la Cláusula Décima Sexta.- Control ambiental del mismo cuerpo legal, los mismos que fueron recibidos mediante un Acta de Entrega-Recepción No.6 (adjunta) y que correspondo a la fecha 23 de Diciembre del 2019.

DESCRIPCIÓN DE CONSUMO MENSUAL DE ALIMENTACIÓN PARA LOS 16 CABALLOS DEL CENTRO INTEGRAL DE EQUINOTERAPIA

Nro. Entrega	Detalle de la entrega	Descripción del productos	Cantidad recibida	Fecha Entrega DÁVILA CHÁVEZ REMIGIO JAVIER	Fecha entrega SERCOP
6	Entrega 6	Alfalfa	158 sacos de 25 kg	23 de Diciembre del 2019	23 de Diciembre del 2019
		Balanceado	89 sacos de 40 kg	23 de Diciembre del 2019	23 de Diciembre del 2019

Por lo antes expuesto y de acuerdo a lo establecido en el contrato y las especificaciones técnicas habiendo cumplido a entera satisfacción de las partes, se aprueba el informe de la Planilla No. 6 presentada por el contratista, **DÁVILA CHÁVEZ REMIGIO JAVIER** representante legal, **RUC 0201089570001,** y se sugiere se proceda al pago de **USD 54,721.26** ***(CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTI UNO, CON VEINTI SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)*** más iva.

Atentamente,

Dr. Rodney Zambrano Zambrano
SUPERVISOR DEL CONTRATO
No. A-ADQ-37-2019-X-0 (SIE-GPG-CIE-002-19)

Adjunto: Acta de entrega y recepción, Informe del proveedor.
C.C. Archivo

548

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 13 de Agosto de 2019 11:15

[Imprimir el Sistema]

Resumen Información Esencial del Contrato

Regresar

Información Esencial del Proceso de Contratación

Entidad Contratante	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Código del Proceso	SZ-GPG-CIE-002-19
Objeto de Contratación	ADQUISICION DE ALMACENES ALVALPA Y BAJA ANCHADO PARA LOS DARALLOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE FOLIMOTERAPIA DEL GUAYAS
Tipo de Compra	Bien
Tipo de Procedimiento	Subasta Inversa Electrónica
Presupuesto Referencial	$ 59,649.41
Anticipo	Porcentaje: 20.00 % Valor: $ 11,929.90
Saldo	Porcentaje: 80.00 % Valor: $ 47,719.51
Plazo de Entrega	365 días

Información de Adjudicación

#	RUC	Nombre del Adjudicatario	Fecha de Adjudicación	Monto de Adjudicación
1	0201095700001	DAVILA CHAVEZ RENIGIO JAVIER	2019-07-26	$ 56,692.04

Información del Contrato

#	RUC	Razón Social	Monto Contratado	Plazo Contratado	Plazo Contrato Ejecución	Requiere Anticipo	Anticipo Porcentaje (%)	Anticipo Valor ($)	Fecha Suscripción Contrato	Fecha Suscripción del Contrato	Fecha Notificación de disponibilidad de entrega	Número de entregas Parciales	Fecha Terminación del Contrato	Administrador del Contrato Nombre Apellido
1	0201095700001	DAVILA CHAVEZ RENIGIO JAVIER	56,692.00	365	NO	NO	20.00	11,338.00	Fecha de Notificación de Disponibilidad de Anticipo	2019-08-13	2019-08-26	12	2020-08-27	CASTILLO ESPINOZA DE GUIJARRO CARLOS ARTURO

Garantías

#	RUC	Razón Social	Nro.	Garantía	Tipo	Otorgante	Monto Garantía ($)	Número Documento	Fecha Otorgamiento	Vigencia (días)	Fecha Vencimiento	Descripción
1	0201095700001	DAVILA CHAVEZ RENIGIO JAVIER	1	Técnica	Documento	FELIPE JAVIER DAVILA CHAVEZ		BE-GPG-CIE-002-19		365	2020-08-25	GARANTIA TECNICA ENTREGADA POR EL CONTRATISTA
			2	Buen Uso de Anticipo	Póliza	BOLIVAR COMPAÑIA	11,338.00	0101-209-95	2019-08-28	365	2020-08-27	POLIZA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

Entregas Parciales

#	RUC	Razón Social	Nro.	Número	Fecha
1	0201095700001	DAVILA CHAVEZ RENIGIO JAVIER	1	Entrega Parcial 1	2019-07-26
			2	Entrega Parcial 2	2019-08-26
			3	Entrega Parcial 3	2019-09-24
			4	Entrega Parcial 4	2019-10-24
			5	Entrega Parcial 5	2019-11-23
			6	Entrega Parcial 6	2019-12-23
			7	Entrega Parcial 7	2020-01-27
			8	Entrega Parcial 8	2020-02-21
			9	Entrega Parcial 9	2020-03-23
			10	Entrega Parcial 10	2020-04-21
			11	Entrega Parcial 11	2020-05-21
			12	Entrega Definitiva	2020-06-25

Documentación Relevante y Obligatoria

#	RUC	Razón Social	Nro.	Documento	Descripción	Nombre Original	Fecha
1	0201095700001	DAVILA CHAVEZ RENIGIO JAVIER	1	Notificación de disponibilidad de entrega/inicio del anticipo	COMPROMISO DE ANTICIPO	COMPROMISO DE ANTICIPO.pdf	2019-07-26 09:41:14
			2	Contrato Firmado (Más de 5 páginas)	CONTRATO	CONTRATO.pdf	2019-07-01 09:41:14
			3	Anexos Contrato	GARANTIA TECNICA	GARANTIA TECNICA.pdf	2019-07-01 09:41:14
			4	Documento de Garantía	GARANTIA TECNICA	GARANTIA TECNICA.pdf	2019-07-01 09:41:14
			5	Documento de Garantía	POLIZA DE BUEN USO DEL ANTICIPO	POLIZA DE BUEN USO DEL ANTICIPO.pdf	2019-07-01 09:41:14

594

Prefectura del Guayas

Oficio No. 0827-SGS-DIR-DC-2020
Guayaquil, 06 de noviembre de 2020

Susana González Rosado, Msc
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho.-

Referencia, en el texto

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se ha designado a la funcionaria Andrea Vélez Avilés, como encargada del seguimiento de recomendaciones de la CGE, por parte de esta Dirección.

Se adjunta copia de los oficios No. 0742-GMF DIR DC 2020 y No. 0743-GMF-DIR-DC-2020, explícitos en su contenido, que fueron enviados a los funcionarios de la Dirección a fin de informar las recomendaciones y su obligatorio cumplimiento. El nombre de la nueva encargada, se socializará por correo institucional

Atentamente,

Ab. Sixto Gamboa Solís
Director Provincial de Desarrollo Comunitario (s)
GAD Provincial del Guayas
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

Acción	Firma	Cargo
Elaborado:		Ab. Martha Villacís Garcia Analista Senior de Gestión Judicial

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 12/11/20
HORA: 15:47
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: 06/11/20 Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado.

60

Prefectura del Guayas

Oficio No. 0742-GMF DIR DC-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Funcionarios
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO

Referencia: oficio No. PG-SGR-03073-2020

En atención al oficio de referencia, mediante el cual la señora Prefecta Provincial del Guayas, remite a las Direcciones, Coordinaciones y Administradores de Contratos, las observaciones hechas por parte de la Contraloría General del Estado en virtud del examen especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; pongo en su conocimiento el contenido del documento en mención, a fin que dentro de sus competencias, observen y cumplan con carácter obligatorio y de forma inmediata, las recomendaciones establecidas por la CGE.

Las inquietudes que surjan en relación a las recomendaciones de la CGE y su aplicación; puedan hacerlas llegar vía correo electrónico al Ing. Luis Sud Vivanco, Responsable de Control y Seguimiento.

Atentamente,

Glenda Muñoz Fajardo
Director Provincial de Desarrollo Comunitario
GAD Provincial del Guayas

C.c. Archivo			
Acción			
Elaborado	Firma		Origen
Revisado			Ab. Mirella Vásco Guerra Analista Senior de Gestión Jurídica Ing. Luis Sud Vivanco Responsable de Control y Seguimiento

Prefectura del Guayas

Oficio No. 0743-GMF-DIR-DC-2020
Guayaquil, 19 de octubre de 2020

Funcionarios
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO

Referencia: oficio No. PG-SCR-00014-2020

En atención al oficio de referencia mediante el cual la señora Prefecta Provincial del Guayas, remite a las Direcciones, Coordinaciones y Administradores de Contratos, las observaciones hechas por parte de la Contraloría General del Estado en virtud del examen especial DNAI-AI-0198-2020 "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", pongo en su conocimiento el contenido del documento en mención, a fin que dentro de sus competencias, observen y cumplan con carácter obligatorio y de forma inmediata, las recomendaciones establecidas por la CGE.

Las inquietudes que surjan en relación a las recomendaciones de la CGE y su aplicación, pueden hacerlas llegar vía correo electrónico al Ing. Luis Sud Vivanco, Responsable de Control y Seguimiento.

Atentamente,

Glenda Muñoz Frajardo
Director Provincial de Desarrollo Comunitario
GAD Provincial del Guayas

C.C. Archivo

Elaborado	Nombre	Firma	Cargo
Revisado			Ab. Martha Maria Garcia Analista Senior de Gestión Jurídica Ing. Luis Sud Vivanco Responsable de Control y Seguimiento

Prefectura del Guayas.
Contacto.
www.guayas.gob.ec

Guayaquil, 11 de diciembre 2020
Oficio N° 0082-GAG-PG-CSROC-20

Abogado
Sixto Gamboa Solis
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad con el Oficio No. **PG-SGR-6075-2020** de fecha 01 de diciembre de 2020 suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs., mediante el cual delega a Ud. las funciones de la **DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO**, tengo a bien indicar que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se notificaron ***a los administradores y supervisores de contrato*** mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020** de fechas 15 de septiembre respectivamente, suscritos por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana Gonzalez Rosado, Msc., los cuales se adjuntan, y de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se notifica y dispone a los Coordinadores Provinciales, Generales y Directores Provinciales que dichas recomendaciones sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjuntó la parte pertinente del informe del examen especial y una matriz de seguimiento de recomendaciones para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, y que se deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además deberá reportar las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo de dar seguimiento a dichas recomendaciones dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las mismas.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficios No. **0751-GMF-DIR-DC-2020**, No. **0752-GMF-DIR-DC-2020**, No. **0827-SGS-DIR-DC-2020** se indica que sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorandos No. **0742-GMF-DIR-DC-2020** y No **0743-GMF-DIR-DC-2020**, y se indica *"...A la presente fecha se encuentran en curso los siguientes contratos: **S-PRS-29-2020-X-0** SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA MOVILIZACION DEL PERSONAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS PARA LA ATENCION DE NECESIDADES POR EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19. **S-PRS-38-2020-X-0** SERVICIO DE LLENADO DE CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA LA ENTREGA DIARIA Y GRATUITA A LOS HABITANTES DEL GUAYAS..."* y *"...A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRAN EN CURSO LOS SIGUIENTES CONTRATOS: **A-***

***ADQ-88-2019-X-0** ADQUISICION DE INSUMOS PARA LAS BRIGADAS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PLAGAS, **A-ADQ-89-2019-X-0** ADQUISICION DE TOLDOS MOSQUITEROS PARA LAS BRIGADAS DE LA JEFATURA DE CONTROL DE PLAGAS PARA SER ENTREGADOS EN LOS DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS **A-ADQ-8-2020-X-0** ADQUISICION DE BALANCEADO PARA BRIGADAS DE ATENCION VETERINARIA Y RESCATE ANIMAL DENTRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, **A-ADQ-19-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS NECESARIOS DE PROTECCION PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA PRESENTADA POR EL COVID 19, COMO ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL Y JABÓN LÍQUIDO, **A-ADQ-20-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS NECESARIOS DE PROTECCIÓN PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA PRESENTADA POR EL COVID-19, COMO: MASCARILLAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES TRIPLE CAPA, **A-ADQ-21-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE FUMIGACIÓN Y EL COMPONENTE AMONIO CUATERNARIO PARA LA SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE SECTORES DE ALTA AFLUENCIA COMO PARQUES Y MERCADOS DE LOS CANTONES Y PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, **A-ADQ-22-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECIBLES PARA SER ENTREGADOS DE LAS ZONAS RURALES DEL GUAYAS, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR EL COVID-19, **A-ADQ-23-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES HABITUALES DE LOS COLABORADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PODER ENFRENTAR LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 **A-ADQ-31-2020-X-0** ADQUISIÓN DE PRUEBAS RÁPIDAS COVID-19 Y MASCARILLAS KN95 PARA EL PERSONAL DE APOYO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN LA EMERGENCIA POR COVID-19, **A-ADQ-33-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE MADERA Y MATERIALES PARA 500 COFRES MORTUORIOS, QUE SERÁN CONSTRUIDOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN RESA Y QUE SE DISTRIBUIRÁN A FAMILIAS GUAYASENSES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, **A-ADQ-34-2020-X-0** SEGUNDA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN, NECESARIOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS COLABORADORES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PODER ENFRENTAR LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, **A-ADQ-35-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE CILINDROS DE ALTA PRESIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE 4 PUNTOS DE ABASTECIMIENTO DE OXIGENO EN EL GUAYAS **A-ADQ-36-2020-X-0** ADQUISICIÓN DE 19 VENTILADORES NEUMÁTICOS ALIMENTADOS POR PRESIÓN DE OXÍGENO PARA LA ENTREGA DE HOSPITALES EN GUAYAQUIL. ."*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO**, para lo cual se deberá remitir documentación de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia según corresponda, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Con sentimientos de distinga consideración.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos:
Fecha: 14/12/20 Hora: 15:00
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/FEA
C.C. Prefectura Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DESARROLLO COMUNITARIO
FECHA: 14/12/2020
HORA: 15:45
RECIBIDO:

Prefectura del Guayas

Oficio No. -1005-SGS-DIR(DF)-2020
Guayaquil, 18 de diciembre del 2020

Ing. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Referencia: Oficio No 0082-GAG-PG-CDROC-20

En atención al oficio de la referencia me permito indicarle lo siguiente

- La Contraloría General del Estado realizó un examen especial a los procesos que se mencionan en su comunicado, en la lectura del borrador del informe del examen especial, fue conocido que de los quince (15) contratos, siete (7) tienen observaciones, así como recomendaciones para la máxima autoridad de la Institución. Ante la falta de pronunciamiento sobre los ocho (8) contratos restantes esta Dirección mediante oficio No 0808-GMF-DIR-DC-2020, de fecha 30 de octubre de 2020 procedió a solicitar a la Coordinación Provincial de Compras Públicas que realice la revisión de la documentación de las etapas precontractual y contractual de los mismos. Una vez recibidos el informe final de la Contraloría General del Estado y de la Coordinación de Compras Públicas se procederá con el cumplimiento de las recomendaciones 5, 7 y 8.

  A efectos de informar la revisión que la Dirección provincial de Desarrollo Comunitario ha realizado, respecto de la documentación existente en los expedientes de los contratos suscritos durante de la emergencia, remito una copia del check list elaborado.

- En cuanto a las recomendaciones 6 y 12 se está realizando una revisión de las actas entrega recepción de bienes y servicios a los beneficiarios, según los documentos físicos que se encuentran en los archivos de la Dirección, en la cual preliminarmente se están detectando inconsistencias que desvirtúan lo que manifestaron los responsables designados en su momento. Una vez validada esta información se procederá a remitir el informe correspondiente con la totalidad de bienes entregados, la cantidad que se encuentran en stock para su uso de ser el caso y las posibles diferencias, así como el cumplimiento o no de las recomendaciones.

- Con respeto a la recomendación 9 y 10, no aplica a los procesos de contratación indicados en el oficio de la referencia.

Atentamente,

Ab. Sixto Cambora Solís
DELEGADO EN FUNCIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICIO No PG-SGR-6075-2020
c.c. Dra. Patricia Cisneros de la Cruz, Coord. Zona
File
Ab. Ivonne Valencia Ordóñez

Acción	Sevilla		
Elaborado por	Econ. Luis Espinosa M.		
Revisado por	Ab. Noelia Macías G.		

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: ____
HORA: ____
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DEL CONTENIDO

604

Nº CONTRATO	A-ADQ-19-2020-X-0	A-ADQ-20-2020-X-0	A-ADQ-21-2020-X-0	A-ADQ-22-2020-X-0	A-ADQ-23-2020-X-0
OBJETO	ALCOHOGEL Y JABON LIQUIDO	MASCARILLAS TRIPLE CAPA	FOLIF, FUNIG Y AMONIO	ALIMENTOS I	EQUIPO PROTECCIÓN I
MEMORANDO Nº. 0030-CDJ-DIS-DC-2020	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)
MEMORANDO Nº GPG-PSP-TZA-0760-2020	IMPRESIÓN DEL PORTAL (SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD SAT-GMF)	IMPRESIÓN DEL PORTAL (SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD SAT-GMF)	IMPRESIÓN DEL PORTAL (SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD SAT-GMF)	IMPRESIÓN DEL PORTAL (SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD SAT-GMF)	IMPRESIÓN DEL PORTAL (SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD SAT-GMF)
RESOLUCIÓN Nº GPG-RG-014-2020	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)
RESOLUCIÓN Nº. GPG-RG-026-2020	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE DC A COMPRAS PÚBLICAS	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DE DESARROLLO COMUNITARIO (DCI) PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (DA) SOLICITANDO BIENES	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DA PARA DC NO EXISTENCIA	NA	NA	NA	NA	NA
ESTUDIO DE MERCADO	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	HAY TRES COTIZACIONES	CUADRO COMPARATIVO (3 COTIZACIONES)
OFICIO DENISSE TERRANOVA PONCE INFORME DE COTIZACIONES	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DE INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD DE DC A PROYECTO DEL GUAYAS (PG)	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL
OFICIO PG PARA COMPRAS Y FINANCIERO	NO LO TENEMOS SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA.	NO LO TENEMOS SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA	NO LO TENEMOS SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA	NO LO TENEMOS SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA	FIEL COPIA DE LA COMPULSA REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)
OFICIO EMER-FINANCIERO CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL
OFICIO PG NOTIFICANDO AL PROVEEDOR Y NOMBRANDO ADMINISTRADOR	IMPRESIÓN SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA	NO LO TENEMOS SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA.	IMPRESIÓN SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA	NO LO TENEMOS SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA	NO LO TENEMOS SOLICITADO A SECRETARIA CON EL SAG-GMF (CON 2154-SG REMITIERON COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS QUE TENIAN EN EL ARCHIVO Y ESTE NO CONSTABA
OFICIO MODIFICACIÓN DE CDP	NA	NA	NA	NA	NA
RESOLUCIÓN GPG-RG-015-2020	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)	FIEL COPIA DEL ORIGINAL REMITIDA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (OFICIO 2154)

No CONTRATO	A-ADQ-19-2020-X-0	A-ADQ-20-2020-X-0	A-ADQ-21-2020-X-0	A-ADQ-22-2020-X-0	A-ADQ-23-2020-X-0
OBJETO	ALCHOGEL Y JABÓN LÍQUIDO	MASCARILLAS TRIPLE CAPA	EQUIP FUMIG Y AMONIO	ALIMENTOS 1	EQUIP PROTECCIÓN 1
RESOLUCIÓN GPG-PG 017-2020	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DEL CONTRATISTA CON SU INFORMACIÓN	07 FAC. CERTIFICADAS RECIBIDAS CON OFICIO NO. PG-CPG-020-Gad-2020	AGREGADO CONTINUACIÓN OFICIO N° 11 DE MERCANCÍA DE ADQ	COPIAS CERTIFICADAS RECIBIDAS CON OFICIO NO. PG-CPG-020-Gad-2020	CON FUNCIONARIO PG-CPG-020-Gad-2020 COMPRAS HA INFORMADO QUE SOLO TIENE DOCUMENTOS DEL 1 A 2	CON FUNCIONARIO PG-CPG-020-Gad-2020 COMPRAS HA INFORMADO QUE SOLO TIENE DOCUMENTOS DEL 1 A 21
GARANTÍA TÉCNICA	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	COPIA CON FUNCIONARIO NO. PG-CPG-020-Gad-2020 COMPRAS HA INFORMADO QUE SOLO TIENE DOCUMENTOS DEL 1 A 21
CONTRATO	UN EJEMPLAR CON LA ÚLTIMA HOJA SOLO CON FIRMA ORIGINAL DEL CONTRATISTA Y UN EJEMPLAR COPIA CON LAS DOS FIRMAS	ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO SOLO CON FIRMA ORIGINAL DEL CONTRATISTA Y UN EJEMPLAR IMPRESO CON LAS DOS FIRMAS	ÚLTIMA HOJA CON FIRMA ORIGINAL DE CÉDULA IDENTIDAD Y ESCANEADO DE LA CONTRATISTA Y UN EJEMPLAR IMPRESO DEL PORTAL	EJEMPLAR CON FIRMA ORIGINAL DEL CONTRATISTA Y SIN FIRMA DE EJEMPLAR CON FIRMA ORIGINAL DE CIV Y FIRMA ESCANEADA DEL CONTRATISTA	EJEMPLAR CON FIRMA ORIGINAL DE CIV Y FIRMA ESCANEADA DE LA CONTRATISTA
OFICIO DESIGNANDO SUPERVISOR	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL
OFICIO DESIGNANDO TÉCNICO NO INTERVINIENTE	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL
OFICIO DC CON DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE EGRESOS	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL
OFICIO DE PG DESIGNANDO RESPONSABLE DE EGRESOS	NA	NA	NA	COPIA DE LA COMPULSA REALIZADA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (CONCLUIDO)	COPIA DE LA COMPULSA REALIZADA POR SG EL 23 DE SEPTIEMBRE (CONCLUIDO)
MEMORANDO SOLICITUD DE INFORME ECONÓMICO	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL
OFICIO DESIGNANDO TENENCIAS DE EQUIPO DE FUMIGACIÓN	NA	NA	ORIGINAL (NO ES DE TODAS LAS TENENCIAS)	ORIGINAL	ORIGINAL
OFICIO DIRECCIÓN FINANCIERA (DF) CON INFORME ECONÓMICO	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	NA	NA
OFICIO DE SUPERVISOR RETRASO EN LA ENTREGA	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DA PARA DC	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL ENVIADO A DF (NOS QUEDAMOS CON COPIA)	ORIGINAL ENVIADO A DF (NOS QUEDAMOS CON COPIA)
OFICIO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA (SUB DA) PARA DA	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL ENVIADO A DF (NOS QUEDAMOS CON COPIA)	ORIGINAL ENVIADO A DF (NOS QUEDAMOS CON COPIA)
OFICIO BODEGA PARA SUB DA	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL ENVIADO A DF (NOS QUEDAMOS CON COPIA)	ORIGINAL ENVIADO A DF (NOS QUEDAMOS CON COPIA)

NO CONTRATO	A-ADQ-19-2020-X-0	A-ADQ-20-2020-X-0	A-ADQ-21-2020-X-0	A-ADQ-22-2020-X-0	A-ADQ-23-2020-X-0
OBJETO	ALCOHOGEL & JABÓN LÍQUIDO	MASCARILLAS SMPLE CAPA	EQUIP FUMIG Y AMONIO	ALIMENTOS I	EQUIP PROJECCION I
INGRESO BODEGA GENERAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA
ANEXO INGRESO BODEGA GENERAL	ORIGINAL	COPIA	COPIA	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA
OFICIO BODEGA BIENES PARA LA SUB DA	NA	NA	ORIGINAL	NA	NA
INGRESO DE BODEGA BIENES	NA	NA	ORIGINAL	NA	NA
ANEXO INGRESO BODEGA BIENES	NA	NA	ORIGINAL	NA	NA
FACTURA	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA
ACTA DE ENTREGA DEL CONTRATISTA	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA
OFICIO DA PARA SUB DA INFORMANDO LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE EGRESO	NO LO TENEMOS DA CON EL 615 DO SE INFORMO A LA DA QUIEN ESTA EL RESPONSABLE	COPIA	ORIGINAL	NO TENEMOS DA CON EL 1515 DO SE INFORMO A LA DA QUIEN ESTA EL RESPONSABLE	IMPRESIÓN CON FIRMA ORIGINAL DE MISMA CASTRO
INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON COPIA
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	SIN LLENAR CON FIRMA DE CONTRATISTA - TÉCNICO LLENAR FIRMAR EN INFORMÉ CON FOTOS DAS FIRMAS	NO SE HA HECHO	FIRMA ORIGINAL DEL CONTRATISTA Y TÉCNICO Y FIRMA ESCANEADA DE V.V	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON EL COPIA	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON EL COPIA
OFICIO DE PAGO	ORIGINAL	NO SE HA HECHO	NO SE HA HECHO	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON EL COPIA	ORIGINAL ENVIADO A OFINOS QUEDAMOS CON EL COPIA
OFICIO DE CONTRATISTA PIDIENDO EL PAGO	ORIGINAL	NA	COPIA CON FIRMA DEL RESPECTA	NA	NA
EGRESOS BODEGA GENERAL	COPIA SIN FIRMA DEL RESPONSABLE	COPIA SIN FIRMA DEL RESPONSABLE	COPIA CON FIRMA DEL RESPONSABLE	COPIA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE	COPIA CON LA FIRMA DEL RESPONSABLE
EGRESOS BODEGA BIENES	NA	NA	COPIA DE LAS FACTURAS	NA	NA
CONVENIO DE COOPERACIÓN FUNDACIÓN RESA	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DE NOTIFICANDO AL SEGUNDO MEJOR OFERENTE	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC CAMBIANDO AL CONTRATISTA AL SEGUNDO MEJOR OFERENTE	NA	NA	NA	NA	NA
CARTA DE DONACIÓN DE KITS DE ALIMENTOS	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC A CONTRATISTA SUSPENDIENDO EJECUCIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC SOLICITANDO INFORME A SUPERVISOR	NA	NA	NA	NA	NA
INFORME DE SUPERVISOR	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC PARA COMPRAS PÚBLICAS SOLICITANDO INICIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA

No. CONTRATO	A-ADQ-19-2020-X-0	A-ADQ-20-2020-X-0	A-ADQ-21-2020-X-0	A-ADQ-22-2020-X-0	A-ADQ-23-2020-X-0
OBJETO	ALCOHOGEL & JABÓN LIQUIDO	MASCARILLAS TRIPLE CAPA	EQUIP. PLANTA Y AMONIO	ALIMENTOS I	EQUIP. PROTECCIÓN I
OFICIO DC-PRAS PÚBLICAS/CP, NOTIFICANDO AL CONTRATISTA LA VOLUNTAD DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC-PARA CP PARA TERMINACIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC-PARA CONTRATISTA PARA TERMINACIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
RESOLUCIÓN 27 DELEGACIÓN DE PGA A CP	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO AME GUAYAS PARA CONSULTORÍA	NA	NA	NA	NA	NA

No. CONTRATO	S-PPS-29-2020-X-0	A-ADQ-30-2020-X-0	A-ADQ-31-2020-X-0	A-ADQ-33-2020-X-0	A-ADQ-34-2020-X-0
OBJETO	ALQUILER CAMIONETAS	ARÓNIX 2	PRUEBAS COVID-19 Y ZOONS	COFRES	EQUIP. PROTECCIÓN 2
INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR	ORIGINAL	NO HAY	ORIGINAL	ORIGINAL	NO SE HA HECHO
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	NO SE HA HECHO	NA	NO SE HA HECHO	NO SE HA HECHO	NO SE HA HECHO
OFICIO DE PAGO	NO SE HA HECHO	NA	NO SE HA HECHO	NO SE HA HECHO	NO SE HA HECHO
OFICIO DE CONTRATISTA PIDIENDO EL PAGO	NA	NA	NA	NA	NA
EGRESOS BODEGA GENERAL	NA	NA	COPIA SIN FIRMA DEL RESPONSABLE	NO HAY INGRESO A BODEGA	NO HAY INGRESO A BODEGA
EGRESOS BODEGA BIENES	NA	NA	NA	NA	NA
CONVENIO DE COOPERACIÓN FUNDACIÓN RESA	NA	NA	NA	COPIA MOLOTOMA (LV)	NA
OFICIO PG NOTIFICANDO AL SEGUNDO MEJOR OFERENTE	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC CAMBIANDO AL CONTRATISTA AL SEGUNDO MEJOR OFERENTE	NA	NA	NA	NA	NA
CARTA DE DONACIÓN DE NTS DE ALIMENTOS	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC A CONTRATISTA SUSPENDIENDO EJECUCIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC SOLICITANDO INFORME A SUPERVISOR	NA	NA	NA	NA	NA
INFORME DE SUPERVISOR	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC PARA COMPRAS PÚBLICAS SOLICITANDO INICIO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO COMPRAS PÚBLICAS (CP) NOTIFICANDO AL CONTRATISTA LA VOLUNTAD DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC PARA CP PARA TERMINACIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO DC PARA CONTRATISTA PARA TERMINACIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	NA	NA	NA	NA	NA
RESOLUCIÓN 27 DELEGACIÓN DE PG A CP	NA	NA	NA	NA	NA
OFICIO AME GUIAS PARA CONSULTORÍA	NA	NA	NA	NA	NA

Prefectura del Guayas

Oficio No. 1030-SGS-DIR(DF)-DC-2020
Guayaquil, 29 de diciembre de 2020

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.

Referencia: alcance a 1005-SGS-DIR(DF)-2020

En alcance al oficio No. 1005-SGS-DIR(DF)-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, se remiten las matrices de seguimiento de recomendaciones correspondientes.

Atentamente,

Ab. Sixto Cambba Solis
DELEGADO EN FUNCIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICIO No. PG-SGR-6075-2020
cc: Coordinadora General de Inclusión Social
File

Acción	Servidor	Firma	Puesto
Elaborado por:	Econ. Luis Espinosa M.		Analista Senior de Proyectos
Revisado por:	Ab. Martha Villacis Q.		Analista Senior de Gestión Jurídica

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 29/12/20
HORA: 10:19
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General de Estado

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Seguimiento de Recomendaciones de Comité a Gerencia del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Secretaría de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]				[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Comisión Nacional de Estado

Memorando No. 092-AJM-CGDS-PG-2020
Guayaquil, 26 de noviembre de 2020

Magister
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad -

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, en el cual la contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019".

Entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, indica en su literal **j.** ***Dar seguimiento y gestionar el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado por parte de los Directores a su cargo.***

Dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico, la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, mediante Memorando No. 080-AJM-CGDS-PG-2020, puso a conocimiento del cumplimiento de las Recomendaciones detalladas por parte del equipo auditor a las Direcciones que se encuentran dentro de su estructura institucional (Dirección Provincial de Turismo, Dirección Provincial de Gestión Ambiental, Dirección Provincial de Desarrollo Productivo y Dirección Pruvincial de Vinculación con la Comunidad), con el fin de que sean aplicadas de manera inmediata.

En virtud de lo antes mencionado, anexo comunicados de las Direcciones, en donde informan las acciones emprendidas.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Alejandro Jurado Mantilla
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c. Archivo
Adjunto: Memorando No. 080-AJM-CGDS-PG-2020
Oficio No. GPG-DIPTUR-IMP-0264-2020
Memorando No. 63-2020-DPGA-GPG
Oficio No. GPG-DPDP-DGC-0017-2020
Memorando No. 0016-LFZ-DVC-GPG-2020

AJM/MGD/ENG

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

677

Prefectura del Guayas | Coordinación General de **Desarrollo Sostenible**

Gobierno Provincial de Guayas
Dirección de Gestión Ambiental
18 NOV 2020
RECEPCIÓN

Memorando No. 080-AJM-CGDS-PG-2020
Guayaquil, noviembre 18 de 2020

Señores Directores
Ing. Lourdes Changoluisa, Director Provincial Vinculación con la Comunidad
Ing. Jorge Mori Pérez, Director Provincial de Turismo
Ing. Jean Grunauer Calle, Director Provincial Desarrollo Productivo
Blgo. Luis Arriaga, Director Provincial de Gestión Ambiental
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En relación al oficio No. PG-SGR-03014-2020 de fecha Septiembre 15 del año en curso, en donde se pone en conocimiento a todos los directores y Coordinadores de Prefectura, las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría DNAI-AI-0198-2020, como cita en su contenido ***"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"***, con la disposición de que las mismas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjuntó la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance de las actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

En este contexto, cabe indicar que, entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, indica en su literal **j.** ***Dar seguimiento y gestionar el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado por parte de los Directores a su cargo.***

Por lo antes expuesto, se recuerda a las Direcciones, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también responder a través de la matriz que fue adjuntado al oficio en mención, con el fin de evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Alejandro Jurado Mantilla
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adj.: Lo indicado
C.c.: Archivo CGDS/ara

Elaborado por:	Erika Navarrete Gomez
Revisado por:	Ma. Graciela Torres S.

GOBIERNO DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECIBIDO: ...
ANEXOS: ...
FECHA: ...
HORA: ...

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Turismo

Oficio No. GPG-DIPTUR-JMP-0264-2020
Guayaquil, 25 de noviembre de 2020

Señor
Alejandro Jurado Mantilla
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al **MEMORANDO** No. 080-AJM-CGDS-PG-2020, recibido en esta Dirección el 18 de noviembre de 2020, mismo que guarda relación con el oficio No **PG-SGR**-03014-2020 suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el cual la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019.

Por lo antes expuesto, tengo a bien adjuntar copia del Oficio No. GPG-DIPTUR-JMP-198-2020, de fecha 20 de octubre del año en curso, dirigido a la Máxima Autoridad Provincial, donde se dio a conocer que con **MEMORANDO** 015-DIPTUR-JMP-2020, se puso en conocimiento a todo el personal de la Dirección Provincial de Turismo, las recomendaciones detalladas por parte del equipo auditor, con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Jorge Mora Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c.: Archivo
Adjunto Oficio No. GPG-DIPTUR-JMP-198-2020

Elaborado por:	Tcga. Johanna Zamorano C. TÉCNICO DESARROLLO TURÍSTICO	
Revisado por:	Ing. Pilar Arévalo Delgado SUBDIRECTORA DE DESARROLLO TURÍSTICO	

Coordinación General de Desarrollo Sostenible
RECIBIDO
Fecha: 25/11/20

6 14

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Turismo

Oficio No. GPG-DIPTUR-JMP-0198-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Coordinación General de Desarrollo Sostenible
RECIBIDO
Fecha: 21/10/20

Magister
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, recibido en la Dirección 18 de septiembre de 2020, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019". Así mismo, da a conocer observaciones y recomendaciones por parte del equipo auditor.

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar a usted que con MEMORANDO No.015-DIPTUR-JMP-2020, se puso en conocimiento de todo el personal de la Dirección Provincial de Turismo, las recomendaciones detalladas por parte del equipo auditor, con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata. Con MEMORANDO No. 016-DIPTUR-JMP-2020, se designó a la Lcda. Carolina Avilés Burgos como Supervisora del cumplimiento de los contratos de la Dirección. Adicionalmente, se adjunta matriz de seguimiento de recomendaciones.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Anexos
Fecha: 21/10/20 Hora: 10:15

Adjunto: MEMORANDO No. 015-DIPTUR-JMP-2020
MEMORANDO No. 016-DIPTUR-JMP-2020
MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Cc.c: Ab. Giancarlo Álvarez Guerrero, **COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL**
c.c. Alejandro Jurado Murillo, **COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Archivo

JMP/PAD/LZC

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21/10/20
HORA: 10:25

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Dirección Provincial de Turismo	X		Nº SGM 0301A-2020	Cumplimiento Inmediato	MEDIANTE MEMORANDO DLS-DIPTUR-JMP 2020, SUSCRITO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO	SE PUSO EN CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO, A FIN DE QUE SE DÉ FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES INDICADAS EN LOS NUMERALES DEL 3 AL 8 DEL EXAMEN ESPECIAL DNA1-A-0088-2020	LCDA. CAROLINA AVILÉS BURGOS	A LA PRESENTE FECHA NO HAY NINGÚN CONTRATO EN EJECUCIÓN. EL ENCARGADO ESTÁ EN CONOCIMIENTO Y DARÁ FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS EN LA PRESENTE MATRIZ

MEMORANDO No. 015-DIPTUR-JMP-2020

PARA:	**Funcionarios de la Dirección Provincial de Turismo**
DE:	Ing. Jorge Mori Pérez **Director Provincial de Turismo**
ASUNTO:	Socialización y cumplimiento de recomendaciones del oficio No. PG-SGR-03014-2020
FECHA:	19 de octubre de 2020

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, recibido en esta Dirección el 18 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019". Así mismo, nos da a conocer varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contratos, las cuales detallo a continuación:

"*...5 Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.*

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumple con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego para la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validad el contenido del acta de entrega recepción definitiva…"

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

Archivo
JMP/PADUZC

Referencia del OFICIO No. PG-SGR-03014-2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA : DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO

#	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA DEL FUNCIONARIO
1	ALVARADO DELGADO PILAR EUGENIA	
2	AVILÉS BURGOS CAROLINA ESTEFANIA	
3	BARRETO FRANCO RAIZA YADIRA	
4	BERMEO ZAMBRANO ROSARIO JACQUELINE	
5	HERRERA VELASQUEZ LIDICE MARIA	
6	HERRERA FERNANDEZ EFREN ABSALÓN	
7	MANRIQUE PAREJA LUIS FERNANDO	
8	MARURI INTRIAGO MARÍA BELÉN	
9	MOLINA ARREAGA ANGELO ANDRÉS	
10	MORI PÉREZ JORGE GERMAN	
11	RODRIGUEZ MALLEA ALEX ERNESTO	
12	SANCHEZ MEDINA MARIA DE LOURDES	
13	SEMPERTEGUI CABEZAS GUSTAVO ANDRÉS	
14	VALERO BOSCHETTI GUIDO ALEJANDRO	
15	VILLAMAR ARAUJO PEDRO JOAO	
16	ZAMBRANO COELLO JUANA JOHANNA	

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Turismo

MEMORANDO 016-DIPTUR-JMP-2020

DE:	Ing. Jorge Mori Pérez **Director Provincial de Turismo**
PARA:	Lcda. Carolina Avilés Burgos Responsable de Promoción Turística
ASUNTO:	Designación de Supervisor
FECHA:	19 de octubre de 2020

En referencia a los oficios No. PG-SGR-03023-2020 y No. PG-SGR-03014-2020, recibidos en esta Dirección el 18 de septiembre de 2020, sobre las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General del Estado, se lo designa a usted como supervisor, a objeto de que vigile el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por parte del Organismo de Control de los contratos de la Dirección Provincial de Turismo.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c.: Archivo
JMP/PADN/ZC

Carolina Avilés B.
20/10/2020
Adhesivo

MEMORANDO No. 628-2020-DPGA-GPG
Guayaquil, 18 de Noviembre del 2020

PARA: Alejandro Jurado Mantilla
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DE: Biól. Luis Armaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: En atención al memorando No. 080-AJM-CGDS-PG-2020, Informe de recomendaciones de la contraloría General del Estado.

De mi consideración:

Me dirijo a usted cordialmente, en atención al memorando No. 080-AJM-CGDS-PG-2020, de fecha 18 de noviembre del 2020, "(...) Dar seguimiento y gestionar el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado (...)".

Se comunica que mediante el memorando circular No. 543 2020 DPGA GPG, de fecha 15 de octubre del 2020, se dio a conocer las recomendaciones de la contraloría general del estado, según examen DNAI-0198-2020, a todo el personal técnico de la Dirección Provincial de Gestión Ambiental (ver adjunto).

Adicionalmente, mediante los memorando No. 562-2020-DPGA-GPG y No. 614-2020-DPGA-GPG, de fechas 19 de octubre y 10 de noviembre del 2020 respectivamente (ver adjunto), se da respuesta a los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, de fecha 15 de septiembre del 2020, emitidos por el coordinador de seguimiento de recomendaciones de organismos de control el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara.

Atentamente,

Biól. Luis Armaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL GOBIERNO DEL GUAYAS
/archivo

Coordinación General de Desarrollo Sostenible
Recibido
Hora 11:50
Fecha 19-11-2020

625

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Gestión Ambiental

S U M A

MEMORANDO No. 614-2020-DPGA-GPG
Guayaquil, 10 de Noviembre del 2020

PARA: Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

DE: Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Respuesta a los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020

De mi consideración:

En atención a los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, de fecha 15 de septiembre del 2020. Remito a usted la actualización de la Matriz "Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado".

Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes en la Dirección Provincial de Gestión Ambiental; adicionalmente se comunica que está en proceso de fase previa de contratación (recopilación de documentos habilitantes), dos nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizaría en el último cuatrimestre del 2020; para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

- **Nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020**

1. Servicio de plantación y adquisición de diferentes especies forestales e insumos para impulsar actividades de restauración de áreas protegidas y vulnerables de localidades de la provincia del guayas
2. Adquisición de equipos para el vivero forestal del gobierno provincial del guayas.

Adicionalmente se adjunta la matriz actualizada de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 11/11/20
HORA: 12:44
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Atentamente,

Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL GOBIERNO DEL GUAYAS

ejb/ARCHIVO

Adj: Matriz SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

c.c.: Ing. Diego Yánez, **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Ing. Javier Aulling Arcos, **EXPERTO LOGÍSTICO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

10/11/20
10:18

624

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Elg: [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Gestión Ambiental

S U M A

MEMORANDO No. 562-2020-DPGA-GPG
Guayaquil, 19 de Octubre de 2020

PARA: Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

DE: Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: En alcance al memorando No. 544-2020-DPGA-GPG

De mi consideración;

En alcance al memorando No. 544-2020-DPGA-GPG, de fecha 15 de octubre del 2020. Remito a usted la rectificación de la Matriz "Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado", únicamente se han incorporado los siguientes cambios por usted solicitados: PLAZOS es de Cumplimiento Inmediato y en ENCARGADO DE LA UNIDAD se asigna al Ing. Javier Auhing Arcos Experto Logístico en Gestión Ambiental.

Muchas gracias por su atención,

Atentamente,

Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL GOBIERNO DEL GUAYAS

SD/ARCHIVO

Adj. MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

c.c.: Ing. Diego Yánez, **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Ing. Javier Auhing Arcos, **EXPERTO LOGÍSTICO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
AMRD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20/10/20
HORA: 9h11
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
O ACIÓN DEL CONTENIDO

20/10/20
19:34

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ing. [illegible] Arriaga Ochoa, DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEMO No. 543-2020-DPGA-GPG

PARA: Personal Técnico
DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

DE: Blgo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Conocimiento ampliación obligatoria de las recomendaciones de la contraloría del Estado según examen DNAI-0198-2020 (Ruta2618, 2620-2020)

FECHA: 15 de octubre de 2020

Para conocimiento general y fines pertinentes, se transcriben las recomendaciones de la Contraloría General del Estado como resultado de examen especial DNAI-AI-0198-2020.

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatorias, precontractual ejecución y liquidación.

RE-GPG-017-2014(Contrato S-PRS-272-2014-X-O) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14(Contrato S-CON-271-2014-X-O) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-14(Contrato SPRS-251-2015-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación

CDTS-GPG-DCIE-004-15(Contrato S-PRS-295-2015-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación

MCS-GPG-ESG-003-18(Contrato S-PRS-88-2018-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15(Contrato S-PRS-283-2015-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación

RCOTS-GPG-DDR-001-16(Contrato S-PRS-96-2016-X-O) con observaciones en las fases preparatorias ejecución y liquidación

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisaran, revisaran y verificaran que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. solicitaran, verificaran y validaran el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisaran y verificaran, evaluarán y documentaran que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previsto tanto en los términos de referencia como en los pliegos;

628

aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisaran y verifican que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentaran las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participaran en los eventos a contratar.

10. Supervisaran y presentaran documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015(Contrato A-ADQ-202-205-X-O); y, COTB-CPG-DDR-001-18(Contrato A-ADQ-59-2018-X-O) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directores

A los coordinadores y Directores Provinciales

12 Controlaran y supervisaran que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodegas, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmar nombre y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Lo anterior para los futuros procesos de contratación que se generen desde la DPGA, debido a que a la presente fecha no hay contrataciones vigentes.

Atentamente,

Bigo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Kjlv

Oficio No. GPG-DPDP-JEGC-0017-2020
Guayaquil, 24 de noviembre de 2020

Señor
Alejandro Jurado Mantilla
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PREFECTURA DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al MEMORANDO No. 080-AJM-CGDS-PG-2020, recibido en esta Dirección el 18 de noviembre de 2020, mismo que guarda relación al oficio No PG-SGR-03014-2020 suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, en el cual la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019.

Por lo antes expuesto, tengo a bien adjuntar copia de MEMORANDO 0021-GPG-DPDP-PRS-2020, suscrito por la Mgs. Patricia Rodriguez Sandoval, Ab., directora de la época, donde se dio a conocer la socialización y cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado a todo el personal de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Jean Grunauer Calle
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adjunto: MEMORANDO 0021-GPG-DPDP-PRS-2020

c.c.: Archivo
JGC/KCM

Coordinación General de Desarrollo Sostenible
Fecha

629

Prefectura del Guayas | Coordinación General de **Desarrollo Sostenible**

Conocimiento y archivo

Memorando No. 080-AJM-CGDS-PG-2020
Guayaquil, noviembre 18 de 2020

Señores Directores
Ing. Lourdes Changoluisa, Director Provincial Vinculación con la Comunidad
Ing. Jorge Mori Pérez, Director Provincial de Turismo
Ing. Jean Grunauer Calle, Director Provincial Desarrollo Productivo
Blgo. Luis Arriaga, Director Provincial de Gestión Ambiental
En su despacho. -

De mis consideraciones:

En relación al oficio No. PG-SGR-03014-2020 de fecha Septiembre 15 del año en curso, en donde se pone en conocimiento a todos los directores y Coordinadores de Prefectura, las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría DNAI-AI-0198-2020, como cita en su contenido ***"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"***, con la disposición de que las mismas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjuntó la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance de las actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad

En este contexto, cabe indicar que, entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, indica en su literal ***j. Dar seguimiento y gestionar el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado por parte de los Directores a su cargo.***

Por lo antes expuesto, se recuerda a las Direcciones, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también responder a través de la matriz que fue adjuntado al oficio en mención, con el fin de evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Alejandro Jurado Mantilla
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
c.c. Archivo CGDS/MM

Elaborado por:	Frida Navarrete Gomez
Revisado por:	Ma. Gracia Torres S.

GOBIERNO DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECIBIDO: ____
ANEXOS: ____
FECHA: ____
HORA: ____

MEMORANDO 0021-GPG-DPDP-PRS-2020

DE:	MCS. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab. **Directora Provincial de Desarrollo Productivo**
PARA:	**Funcionarios de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo**
ASUNTO:	Socialización y cumplimiento de recomendaciones
FECHA:	Octubre 15 de 2020

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, recibido en esta Dirección el 18 de septiembre del presente año, suscrito por la Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198 2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual. Ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", mediante el cual hace llegar varias observaciones por parte del equipo auditor, las misma que derivaron en recomendaciones a los Administradores y Supervisores de Contratos las cuales detallo a continuación.

"...5 Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego para la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

631

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participan en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validad el contenido del acta de entrega recepción definitiva…"

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,

Msc. Patricia Rodríguez Sandoval, Ab.
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c.: Archivo
PRS/lcm

Dirección Provincial de Desarrollo Productivo

RECEPCIÓN DE MEMORANDO 0021-GPG-DPDP-PRS-2020

No.	Nombres y Apellidos	Firma
1	Patricia Mercedes Rodriguez Sandoval	
2	Bolivar Marino Risco Vera	
3	Antonio Garcia	
4	Andrea Irlanda León Bacusoy	
5	Johanna monceirratt suarez aviles	
6	Angel Gualberto Vargas Vega	
7	Maria Yomara Saltos Holguin	
8	Manuel Antonio Briones	
9	Susana Mero Torres	
10	Xavier Wiesner Ortega	
11	Bartolome Castro	
12	Jonathan Apolo Rugel Garzon	
13	luis Enrique Fajardo Desiderio	
14	Katiuska Paulina Cedeño Moreno	

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad

MEMORANDO No 00016-LCZ-DVC-GPG-2020

Para: Alejandro Jurado Mantilla
Coordinador General de Desarrollo Sostenible

De: Lourdes Changoluisa Zapata
Directora Provincial de Vinculación con la Comunidad

Asunto: Memorando 080-AJM-CGSD-PG-2020

Fecha: 19 de noviembre de 2020

En atención al oficio del asunto, informo que las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria DNAI-AI-0198-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, remitido por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y que deben ser cumplidas por los Administradores y Supervisores de Contratos, para el caso de la Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad no son aplicables considerando que la unidad no se encuentra inmersa en procesos de compras públicas, sin embargo, de presentarse el caso se procederá con su cumplimiento.

Particular que expongo para los fines pertinentes.

Atentamente

Coordinación General de Desarrollo Sostenible
RECIBIDO
Fecha

Lourdes Changoluisa Zapata

DIRECTORA PROVINCIAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

OFICIO SOCIALIZACIÓN CGDS

De: MARIA TORRES SERRANO <gracia.torres@guayas.gob.ec>
Para: jorge.alvarez@guayas.gob.ec
Fecha: 30/12/2020 10:34

Buenos días estimado abogado,

Se adjunta el oficio en donde se socializa a las direcciones que están a cargo de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

María Gracia Torres S.
Analista Jr. Administrativo
Coordinación General de Desarrollo Sostenible

Archivos adjuntos:

- MEMO-140.pdf

634

Memorando No. 149-MM-CGDS-PG-2020
Guayaquil, 7 de diciembre de 2020

Señores Directores:
Ing. Lourdes Chiriboga Director Provincial Vinculación con la Comunidad
Ing. Jorge Mori Pérez, Director Provincial de Turismo
Ing. Juan Guzmán Calle, Director Provincial Desarrollo Productivo
Blgo. Luis Arriaga Ochoa, Director Provincial de Gestión Ambiental
Presente.-

De mis consideraciones:

En relación al oficio No. PG-SGR-03023-2020 de fecha Septiembre 15 del año en curso, en donde se pone a conocimiento de que la Contraloría General del Estado, aprobó a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, el informe especial DNAI-AI 0198-2020, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", con la disposición de que las mismas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunto la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance de las actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

En este contexto, cabe indicar que entre las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, indica en su literal **j.** *Dar seguimiento y gestionar el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado por parte de los Directores a su cargo.*

Por lo antes expuesto, se recuerda a las Direcciones, que se deberá cumplir con la recomendación 12 "*Contraloría y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos.....*", contenido en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también responder a través de la matriz que fue adjuntada al oficio en mención, con el fin de evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento.

Particular que comunico, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Alejandro Ayala Mantilla
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adjunto

635

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0089-GAG-PG-CSROC-20

Ing.
Jorge Mora Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Turismo con oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. GPG-DIPTUR-IMP-0198-2020 y No. GPG-DIPTUR-IMP-0197-2020, se indica que socializó al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 015-DIPTUR-IMP-2020 y No. 014-DIPTUR-IMP-2020, expresando lo siguiente: *"A LA PRESENTE FECHA NO HAY NINGÚN CONTRATO EN EJECUCIÓN. EL ENCARGADO ESTÁ EN CONOCIMIENTO Y DARÁ FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DETALLADAS EN LA PRESENTE MATRIZ"*, respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO**, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato(s) que se encuentren en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.C. Prefecto Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos
Fecha: 17/12/20 Hora: 8:14
La recepción de este solicitud, no significa que se confirmó esta Aprobada

636

Oficio No. GPG-DIPTUR-0307-2020
Guayaquil, 29 de diciembre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0089-GAG-PG-CSROC-20, recibido el 15 de diciembre de 2020, que guarda relación con los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, en los que se remiten las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, adjunto informe realizado por la Lcda. Carolina Avilés Burgos, Responsable de Promoción Turística, en el que se detallan los contratos y/o procesos que reposan en los expedientes de la Dirección Provincial de Turismo desde junio 2019 hasta diciembre 2020.

Cabe indicar que, respecto de los procesos del año 2020 detallados en el informe adjunto, se notificó de manera oportuna al personal de esta Dirección con oficios No. GPG DIPTUR-JMP-0196-2020 y No. GPG-DIPTUR-JMP-0197-2020, para que se cumplan las recomendaciones que apliquen según el caso en las etapas correspondientes.

Atentamente,

Ing. Jorge Mori Pérez
DIRECTOR PROVINCIAL DE TURISMO

Adjunto: Copia de oficio No. 0089-GAG-PG-CSROC-20

c.c. Mgs. Susana Gonzalez Rosado, Prefecta del Guayas
Alejandro Lunetti Montilla, Coordinador General de Desarrollo Sostenible

Archivo

[illegible]	[illegible] Promoción Desarrollo Valencia	
[illegible]	[illegible] Administración de Desarrollo Turístico	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: [illegible]
HORA: [illegible]
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

637

Dirección Provincial de Turismo

MEMORANDO 020 DIPTUR-CEAB-2020

DE: Lcda. Carolina Avilés Burgos
Responsable de Promoción Turística
PARA: Ing. Jorge Mori Pérez
Director Provincial de Turismo
ASUNTO: Informe de Supervisión
FECHA: 29 de diciembre del 2020.

En atención a su **MEMORANDO 016-DIPTUR-JMP-2020** de fecha 19 de octubre del 2020, en el cual fui designada como supervisora del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la Contraloría General del Estado de los contratos de la Dirección Provincial de Turismo, en referencia a los oficios **No. PG-SGR-03023-2020** y **No. PG-SGR-03014-2020**; hago entrega del Informe de supervisión, conforme a la información que reposa en los expedientes de los procesos de la Dirección Provincial de Turismo de la Prefectura del Guayas desde junio de 2019 hasta la actualidad.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Carolina Avilés Burgos
Responsable de Promoción Turística
Dirección Provincial de Turismo
Prefectura del Guayas

Adj. Anexo informe

C.c. Archivo

638

Procesos año 2019

Contrato No S-CON-0073-2019-X-0
Proceso No. CDC-GPG-DPT-001-19
Nombre del Proyecto: CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Recomendaciones Contraloría General del Estado:

5.- Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa el acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

- Respecto del presente contrato, no aplica la recomendación en virtud de que el mismo se finalizó por mutuo acuerdo el 03 de julio de 2020.

6.- Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

No aplica.

7.- Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

- No aplica.

8.- Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

- No aplica

9.- Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

- No aplica.

10.- Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

- No aplica.

12.- Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior el egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre del entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

- No aplica.

639

Contrato No. S-PRS-87-2019-X-0
Proceso No. MCS-GPG-DT-003-19
Nombre del Proyecto: SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN EL TURISMO CON OPERADORES, AGENCIAS DE VIAJES Y PRENSA ESPECIALIZADA

Recomendaciones Contraloría General del Estado:

5.- Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa el acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Respecto del presente contrato, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cuenta con el acta de entrega recepción definitiva debidamente suscrita y toda la documentación de soporte que demuestra que el servicio se cumplió y se entregó a entera satisfacción de la entidad.

6.- Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

- El presente contrato no se trató de la ejecución de eventos como tal, sin embargo, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cuenta con los respectivos listados de las personas que asistieron a las actividades que se desarrollaron, mismas que cumplieron con los objetivos de la contratación.

7.- Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

- No aplica, ya que no se realizaron cambios en el personal técnico.

8.- Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

- Respecto del presente contrato, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cumplieron con los plazos previstos en el contrato.

9.- Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

- No aplica, en virtud de que no se alquilaron espacios privados, sino que se

realizaron actividades de turismo en espacios públicos.

10.- Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

El presente contrato no se trató de la ejecución de eventos como tal, sin embargo, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cuenta con la documentación que evidencia la cantidad de personas participantes, lugares y fechas, que validan el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

12.- Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior el egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre del entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

- Respecto del presente contrato, se cumplió con la recomendación que antecede, ya que se cuenta con la documentación que sustenta la entrega de los bienes que forman parte de dicho contrato.

690

Contrato No S-PRS-I-2020-X-0
Proceso No. MCS-GPG-DT-002-19
Nombre del Proyecto: SERVICIO DE CAPACITACIONES ESPECIALIZADAS PARA SERVIDORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Recomendaciones Contraloría General del Estado:

5.- Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa el acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

- Respecto del presente contrato, no aplica la recomendación en virtud de que el mismo se finalizó por mutuo acuerdo el 10 de diciembre de 2020

6.- Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

- No aplica.

7.- Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

No aplica.

8.- Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

- No aplica.

9.- Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

No aplica.

10.- Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

- No aplica.

12.- Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre del entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

- No aplica.

Procesos año 2020

Contrato No. S CON-62-2020-X-0
Proceso No. CDC-PG-DPT-001-20
Nombre del Proyecto: CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN Y GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR HOTELERO PROVINCIAL POST COVID 19.

El presente contrato fue suscrito el 03 de diciembre de 2020, por cuanto las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado no aplican a la presente fecha, en virtud de que el plazo inició el 24 de diciembre del presente año.

Proceso No. RCDC-PG-DPT-002-20
Nombre del Proyecto: CONSULTORÍA PARA LA CREACION DE UNA ORGANIZACIÓN DE GESTION DE DESTINOS PROVINCIA.

El proceso fue adjudicado el 28 de diciembre de 2020, por cuanto las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado no aplican a la presente fecha, en virtud de que el contrato está pendiente de ser suscrito por las partes

A la fecha, es todo en cuanto puedo informar

641

MEMORANDO No. 614-2020-DPGA-GPG
Guayaquil, 10 de Noviembre del 2020

PARA: Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

DE: Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Respuesta a los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020

De mi consideración:

En atención a los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, de fecha 15 de septiembre del 2020. Remito a usted la actualización de la Matriz "Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado".

Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes en la Dirección Provincial de Gestión Ambiental; adicionalmente se comunica que está en proceso de fase previa de contratación (recopilación de documentos habilitantes), dos nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizaría en el último cuatrimestre del 2020; para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.

- **Nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020**

1. Servicio de plantación y adquisición de diferentes especies forestales e insumos para impulsar actividades de restauración de áreas protegidas y vulnerables de localidades de la provincia del guayas
2. Adquisición de equipos para el vivero forestal del gobierno provincial del guayas.

Adicionalmente se adjunta la matriz actualizada de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 11/11/20
HORA: 16:45
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Atentamente,

Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL GOBIERNO DEL GUAYAS

Adj.: MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTRALORIA GENERAL DE ESTADO

c.c.: Ing. Diego Yánez, **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Ing. Javier Aulloy Arcos, **EXPERTO LOGÍSTICO EN GESTIÓN AMBIENTAL**

64

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]

[illegible] DIRECTOR PREVENCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

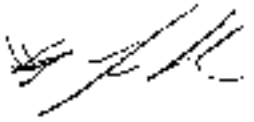

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0087-GAG-PG-CSROC-20

Biólogo
Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI 0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Memorandos No. 544-2020 DPGA-GPG, No. 562-2020 DPGA-GPG, y No. 614-2020-DPGA-GPG, se indica que socializa las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorando No. 543-2020-DPGA-GPG, al personal bajo su cargo, y expresa lo siguiente: *"se comunica que esta en proceso de fase previa de contratación (recopilación de documentos habilitantes), dos nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizaría en el último cuatrimestre del 2020; para lo cual se tomaría en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. Nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020: 1. Servicio de planificación y adquisición de diferentes especies forestales e insumos para impulsar actividades de restauración de áreas protegidas y vulnerables de localidades de la provincia del Guayas. 2. Adquisición de equipos para el vivero forestal del gobierno provincial del Guayas."*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/CCA
C.c. Prefecto Provincial de Guayas
Archivo

Gobierno Provincial del Guayas
Secretaría de Gestión Ciudadana
15 DIC 2020
14:23
RECEPCIÓN

PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Atienda
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esta aprobado

643

MEMORANDO No. 696-2020-DPGA-GPG
Guayaquil, 15 de Diciembre del 2020

PARA: Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

DE: Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Respuesta al oficio No. 0087-GAG-PG-CSROC-20

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0087 GAG-PG-CSROC-20, de fecha 14 de diciembre del 2020. Remito a usted la actualización de la Matriz "Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado".

Informo que está en inicio de fase preparatoria para la adquisición de bienes o contrataciones de servicio de dos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020.

- **Proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020, para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, como resultado del examen especial DNA1-AI-0198-2020.**

a) **SERVICIO DE PLANTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ESPECIES FORESTALES E INSUMOS PARA IMPULSAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VULNERABLES DE LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.**

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

*RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación
*CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación
*RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación
*COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación
*MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación
*MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación
*RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

644

R: APLICA; *Se elaboró el perfil del proyecto (formato soporte), términos de referencia (TDR), estudio de pre-factibilidad y factibilidad, mediante el MEMORANDO No. 695-2020-DPGA-GPG, fecha: 14 de Diciembre del 2020, dirigido a COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, al Sr. Alejandro Jurado Mantilla.*

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

R: APLICA; *se deberá levantar como mínimo la siguiente información:*

- *Nombre del propietario (en caso de que sea persona jurídica, deberá incluir el nombre del representante legal o persona de contacto)*
- *Número de cédula o RUC*
- *Coordenada del predio*
- *Superficie disponible a reforestar*
- *Disponibilidad de agua para riego*
- *Características generales del predio, especialmente si tiene bosque nativo, producción agrícola, indicando las superficies totales de cada área.*

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.*

La calificación del personal técnico se la realizará de la siguiente manera:

a) Un (1) Director de Proyecto

Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal o Biólogo con experiencia en proyectos de restauración forestal y/o siembra de árboles nativos en la región costa, los mismos que serán acreditados a través de la presentación de como mínimo 1 y máximo 2 certificados laborables, dentro los últimos 10 años.

b) Un (1) Técnico supervisor y coordinador

Ingeniero Ambiental/ o Forestal/ o Agrónomo, o Biólogo, con experiencia en proyectos de restauración forestal y/o siembra de árboles en áreas de la región costa, los mismos que serán acreditados a través de la presentación de como mínimo 1 y máximo 2 certificados laborables, en los últimos 5 años.

c) Un (1) Técnico de campo

Ingeniero Forestal/ o Agrónomo, o Biólogo, con experiencia en proyectos de restauración forestal o siembra de árboles en áreas de la región costa, los mismos que serán acreditados a través de la presentación de como mínimo 1 y máximo 2 certificados laborables, en los últimos 5 años.

Adicionalmente el contratista deberá tener personal de campo, herramientas y equipos para el trabajo de campo en cada predio en que se realizarán las siembras y las

actividades de mantenimiento de lo sembrado con fines de conservación, así como los protocolos de bioseguridad que fueren pertinentes.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.*

Los informes deberán contener los respectivos anexos (fotografías, gráficos, oficios, actas, registros de reuniones, bibliografía, etc.) y deberán ser presentados en dos (2) copias en físico y en archivo digital.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

R: NO APLICA

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.*

Los informes o documentos deberán contener los respectivos anexos: fotografías; gráficos; oficios; actas; registros de reuniones; matriz con números de cedulas, nombres completos y firmas de participantes, etc.

*Kit de limpieza e implementos deportivos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ 59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.*

645

b) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL VIVERO FORESTAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

*RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

*CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

*RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

*COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

*MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación

*MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación

*RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

R: APLICA, *Se elaboró el perfil del proyecto (formato soporte), términos de referencia (TDR), estudio de pre-factibilidad y factibilidad, mediante el MEMORANDO No. 694 2020-DPGA-GPG, fecha: 14 de Diciembre del 2020, dirigido a COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, al Sr. Alejandro Jurado Mantilla.*

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

R: NO APLICA

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

R: NO APLICA

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría*

General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020.
Los informes deberán contener los respectivos anexos (fotografías, oficios, actas de entrega, registros de reuniones, bibliografía, etc.) y deberán ser presentados en dos (2) copias en físico y en archivo digital.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

R: NO APLICA

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

R: NO APLICA

*Kit de limpieza e implementos deportivos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205 X-0); y, COT6-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

R: **APLICA;** *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020*

Adicionalmente se adjunta la matriz actualizada de Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Biól. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL GOBIERNO DEL GUAYAS
LAA/CHHO
Adj: MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 29/01/21
HORA: 09:45
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

C.c.: Ing. Diego Yánez, **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Biól. Geovanny Zambrano, **EXPERTO DE GESTIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

646

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TITULO DEL INFORME	PERIODO: FECHA INICIO	PERIODO: FECHA FIN	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE DE LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO: TOTAL	CUMPLIMIENTO: PARCIAL	RESPUESTA DE PUBLICACIÓN: DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO TÉCNICA INFORMADA	RESPUESTA DE PUBLICACIÓN: PLAZO	RESPUESTA DE PUBLICACIÓN: DOCUMENTOS ADICIONALES	RESPUESTA DE PUBLICACIÓN: RESPONSABLE	OBSERVACIÓN DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		

Sigo. Luis Arriaga Ochoa, DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Prefectura del Guayas | Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0087-GAG-PG-CSROC-20

Biól
Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

3441

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Memorandos No. 544-2020-DPGA-GPG, **No.** 562-2020-DPGA-GPG, y No. 614-2020-DPGA-GPG, se indica que sociabiliza las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorando No. 543-2020-DPGA-GPG, al personal bajo su cargo, y expresa lo siguiente *"... se comunica que está en proceso de fase previa de contratación (recopilación de documentos habilitantes), los nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC, que se realizarán en el último cuatrimestre del 2020; para lo cual se tomará en consideración las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. Nuevos proyectos para el Plan Anual de Contratación PAC 2020. 1. Servicio de plantación y adquisición de diferentes especies forestales e insumos para impulsar actividades de restauración de áreas protegidas y vulnerables de localidades de la provincia del guayas. 2. Adquisición de equipos para el vivero forestal del gobierno provincial del guayas."*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara.
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c. Prefecto Provincial del Guayas
Archivo

Gobierno Provincial del Guayas
Dirección de Auditoría
15 DIC 2020
Hora 12:23
RECIBIDO

649

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0088-GAG-PG-CSROC-20

Ing.
Jean Grunauer Calle
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo con oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020.**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo con Oficios No. GPG-DPDP-PRS-0070-2020 y No. GPG DPDP PRS 0071-2020, se indica que sociabiliza al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 021-GPG-DPDP-PRS-2020 y No. 020 GPG DPDP-PRS-2020, expresando lo siguiente: *"A LA PRESENTE FECHA EL CONTRATO NO. S-PRS-14-2020-X-0, DEL CUAL EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMIENTO Y DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN EL PRESENTE CUADRO ..."*, y, *"A LA PRESENTE FECHA NO SE TIENE NINGUN CONTRATO EN EJECUCION, ASI TAMBIÉN EL ENCARGADO ESTA EN CONOCIMIENTO Y DARA FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN EL PRESENTE CUADRO ..."*, respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen en referencia**, con relación a el contrato que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/ifa
C.c. Prefecto Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECIBIDO:
ANEXOS:
FECHA: 15/12/2020
HORA: 08:00

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: 15/12/2020 Hora: 8:53
La recepción de esta solicitud, no significa que se contenga este anonimato

649

Oficio No. GPG-DPDP-JEGC-0081-2020
Guayaquil, 18 de diciembre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
PREFECTURA ROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mis consideraciones:

En atención al oficio No. 0088-GAG-PG-CSROC-2020, recibido en esta Dirección el 15 de Diciembre de 2020, mediante el cual solicita de manera inmediata, informe de las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5,6,7,8,9,10 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Por lo antes expuesto, tengo a bien adjuntar MEMORANO 056-DPDP-JRG-2020, suscrito por el Ing. Jonathan Rugel Analista Agrícola el mismo que es explicito en su contenido

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACION NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ing. Jean Grunauer Calle
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

c.c. Alejandro Jurado Mantilla COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Archivo

JGC/KCM

050

Prefectura del Guayas

MEMORANDO No. 056-DPDP-JRG-2020

PARA: Ing. Joan Grunauer Calle

DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

FECHA: 17 de diciembre de 2020

ASUNTO: Informe al Oficio No. 0088-GAG-PG-CSROC-2020

De mi consideración:

Conforme memorando 015-GPG-DPDP-JEGC-2020 realizado el 16 de diciembre de 2020 en la que se solicita dar atención al Oficio No. 0088-GAG-PG-CSROC-20 suscrito el 14 de diciembre 2020 por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara – COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL quien solicita remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen especial DNAI-AI-0198-2020 de la unidad de auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, cumple en comunicar lo siguiente:

Año	Partida	Contrato	Objeto del Contrato	Contratista	Criterio en base a la documentación de los contratos
2020	3673060101001	S-PRS-14-2020-X-0	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE ANÁLISIS DE SUELO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA	Con respecto al Contrato# S-PRS-14-2020-X-0 suscrito el 20 de febrero de 2020 entre Gobierno Provincial del Guayas y la Estación Experimental del Litoral Sur Dr. Enrique Ampuero Pareja, con monto contractual por $ 52 510 y un plazo de 180 días contados a partir de la notificación del anticipo, está en Estado de "ADJUDICADO – REGISTRO DE CONTRATOS Pendiente a la entrega del anticipo por $ 15.753,00 que corresponden al 30% según clausula sexta del contrato. La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo. En dicho contrato sería aplicada la recomendación No. 6. Conforme al listado adjunto, mismo que se encontraba en etapa de validación de información

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ing. Jonathan Rugel Garzón
Analista Agrícola
Adj: Listado de potenciales beneficiarios

GOBIERNO DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECIBIDO.....
ANEXOS.....
FECHA.....
HORA.....

SOCIACIONES ATENDIDAS

CANTON	RECINTO	ASOCACION PRODUCTIVA	BENEFICIARIOS
COLIMES	MOCORAL	ASOCIACION 24 DE AGOSTO	11
	POTRERITO	ASOCIACION DE AGRICULTORES POTRERITO	40
	LAS MURAS	ASOCIACION DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS EL ENCANTO	22
	MESADA ARRIBA	ASOCIACION DE AGRICULTORES 2 DE AGOSTO	12
	EL CHORRILLO	COMUNIDAD EL CHORRILLO	20
	EL TIGRE	ASOCIACION 24 DE JUNIO	17
BALZAR	LA GUAYAQUIL	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS LA CLEMENCIA	23
	CABECERA CANTONAL	CENTRO AGRICOLA	12
	LA FORTALEZA	ASOCIACION PEQUEÑOS AGRICULTORES	29
EL EMPALME	CONGO	ASOCIACION PEQUEÑOS AGRICULTORES	42
	LOS NARANJOS	ASOCIACION MINAGUA	35
SANTA LUCIA	CABUYAL	CENTRO AGRICOLA CABUYAL	21
	BERMEJO DE BAJO	ASOCIACION BERMEJO DE BAJO	10
PEDRO CARBO	VALLE LA VIRGEN	ASOCIACION JUNTA DE RIEGO	15
	LA BALSILLA	CENTRO AGRICOLA CANTONAL	41
	PARQUE CHILE	ASOCIACION AGROPECUARIA CULTIVANDO NUESTRO SUELO	30
DAULE	SAN GABRIEL	ASOCIACION SAN GABRIEL	39
	EL PRADO	COOPERATIVA ALIANZA DEFINITIVA	61
NOBOL	NARCISA DE JESUS	HACIENDA MARIA BELEN	16
SAMBORONDON	CABECERA CANTONAL	CENTRO AGRICOLA SAMBORONDON	15
YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	JUNTA PARROQUIAL VIRGEN DE FATIMA	5
	CONE	ASOCIACION AGROPECUARIA PROGRESO DE CONE	20
JUJAN	LA TOQUILLA	ASOCIACION RANCHO DE PIEDRA # 2	24
TOTAL			560

Oficio No. GPG-DPDP-JEGC-0091-2020
Guayaquil, 28 de diciembre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
PREFECTURA ROVINCIAL DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mis consideraciones:

En alcance al Oficio No. **GPG-DPDP-JEGC-0081-2020**, de fecha 18 de diciembre de 2020, mismo que guarda relación al oficio No. 0088-GAG-PG-CSROC-2020, recibido en esta Dirección el 15 de Diciembre de 2020, mediante el cual solicita de manera inmediata, informe de las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5,6,7,8,9,10 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Por lo antes expuesto, tengo a bien adjuntar MEMORANO 058-DPDP-JRG-2020, suscrito por el Ing. Jonathan Rugel Analista Agrícola el mismo que es explícito en su contenido y la matriz actualizada a la fecha.

Atentamente,

Ing. Jean Grunauer Calle
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

c.c.: Alejandro Jurado Martilla **COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Archivo

JGC/KCM

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 29/12/20
HORA: 8:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

65

MEMORANDO No. 058-DPDP-JRG-2020

PARA: Ing. Jean Grunauer Calle

DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO

FECHA: 28 de diciembre de 2020

ASUNTO: Alcance del memorando **No. 056-DPDP-JRG-2020**

De mi consideración:

Cumpleme en realizar un alcance al memorando **No. 056-DPDP-JRG-2020** que guarda relacion con el memorando 015-GPG-DPDP-JEGC-2020 realizado el 16 de diciembre de 2020 en la que se solicita dar atención al Oficio No. 0088-GAG-PG-CSROC-20 suscrito el 14 de diciembre 2020 por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara – COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL quien solicita remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen especial DNAI-AI-0198-2020 de la unidad de auditoria interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, cumple en comunicar lo siguiente.

Con respecto al Contrato# S-PRS-14-2020-X-0 suscrito el 20 de febrero de 2020 entre Gobierno Provincial del Guayas y la Estación Experimental del Litoral Sur Dr. Enrique Ampuero Pareja, con monto contractual por $ 52.510 y un plazo de 180 días contados a partir de la notificación del anticipo; está en Estado de "ADJUDICADO – REGISTRO DE CONTRATOS Pendiente a la entrega del anticipo por $ 15 753.00 que corresponden al 30% según clausula sexta del contrato.

Recomendación 5: Supervisarán, revisaran y verificaran que se encuentre anexa el acta de entrega y recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimento de la totalidad del bien o servicio contratado.

> *La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.*
> *En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores.*

Recomendación 6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

> *La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el*

proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En dicho contrato seria aplicada la recomendación No. 6. Conforme al listado adjunto, mismo que se encontraba en etapa de validación de información.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato.

Recomendación 7: Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicado en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores.

Recomendación 8: Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores.

Recomendación 9: Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores.

Recomendación 10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega y recepción definitiva.

La Dirección de Desarrollo Productivo cuenta en sus archivos con los listados de los potenciales asociaciones a ser beneficiadas mediante el proyecto; sin embargo, el proyecto cuenta con avance 0 debido que no fue realizado el pago del anticipo.

En la actualidad debido al no pago del anticipo se ha procedido a la terminación de contrato, por tanto la recomendación descrita anteriormente no aplica al presente contrato pero será tomada en consideración para contratos posteriores.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Ing. Jonathan Rugel Garzón
Analista Agrícola
Adj: Listado de potenciales beneficiarios

GOBIERNO DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
RECIBIDO.....
ANEXOS.....
FECHA.....
HORA.....

SOCIACIONES ATENDIDAS

CANTON	RECINTO	ASOCACION PRODUCTIVA	BENEFICIARIOS
COLIMES	MOCORAL	ASOCIACION 24 DE AGOSTO	11
	POTRERITO	ASOCIACION DE AGRICULTORES POTRERITO	40
	LAS MURAS	ASOCIACION DE AGRICULTORES AGROPECUARIOS EL ENCANTO	22
	MESADA ARRIBA	ASOCIACION DE AGRICULTORES 2 DE AGOSTO	12
	EL CHORRILLO	COMUNIDAD EL CHORRILLO	20
	EL TIGRE	ASOCIACION 24 DE JUNIO	17
BALZAR	LA GUAYAQUIL	ASOCIACION DE TRABAJADORES AGRICOLAS AUTONOMOS LA CLEMENCIA	23
	CABECERA CANTONAL	CENTRO AGRICOLA	12
	LA FORTALEZA	ASOCIACION PEQUEÑOS AGRICULTORES	29
EL EMPALME	CONGO	ASOCIACION PEQUEÑOS AGRICULTORES	42
	LOS NARANJOS	ASOCIACION MINAGUA	35
SANTA LUCIA	CABUYAL	CENTRO AGRICOLA CABUYAL	21
	BERMEJO DE BAJO	ASOCIACION BERMEJO DE BAJO	10
PEDRO CARBO	VALLE LA VIRGEN	ASOCIACION JUNTA DE RIEGO	15
	LA BALSILLA	CENTRO AGRICOLA CANTONAL	41
	PARQUE CHILE	ASOCIACION AGROPECUARIA CULTIVANDO NUESTRO SUELO	30
DAULE	SAN GABRIEL	ASOCIACION SAN GABRIEL	39
	EL PRADO	COOPERATIVA ALIANZA DEFINITIVA	61
NOBOL	NARCISA DE JESUS	HACIENDA MARIA BELEN	16
SAMBORONDON	CABECERA CANTONAL	CENTRO AGRICOLA SAMBORONDON	15
YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA	JUNTA PARROQUIAL VIRGEN DE FATIMA	5
	CONE	ASOCIACION AGROPECUARIA PROGRESO DE CONE	20
JUJAN	LA TOQUILLA	ASOCIACION RANCHO DE PIEDRA # 2	24
		TOTAL	560

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cumplimiento: Total	Cumplimiento: Parcial	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Dirección Provincial Desarrollo Productivo	X		PG-SGR-03614-2020	cumplimiento inmediato	MEDIANTE MEMORANDO 0021-GPG-DPDP-PRS-2020, SUSCRITO POR DIRECTORA PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO MEDIANTE MEMORANDO 0015-GPG-DPDP-IRGE-2020, EL DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO LE PIDE INFORME	SE SOCIALIZÓ CON TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO A FIN DE QUE SE DÉ FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES INDICADAS EN LOS NUMERALES DEL [illegible] DEL EXAMEN ESPECIAL DNA[illegible]-0198-2020. MEMORANDO 056-DPDP-IRG-2020, MEMORANDO 058-DPDP-IRG-2020 suscrito por el Ing. Jonathan Rugel informa acciones tomadas	Ing. Jonathan Rugel	A LA PRESENTE FECHA EL CONTRATO NO. [illegible]-PRS-14-2020 [illegible] EL ENCARGADO ESTÁ EN CONOCIMIENTO Y DARÁ FIEL CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN EL PRESENTE CUADRO

Oficio No. GPG-DPDP-JEGC-004-2021
Guayaquil, 05 de enero de 2021

Magister
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En alcance al oficio No. PG-SGR-06965-2020, recibido en la Dirección 30 de diciembre de 2020, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, ***"A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SUS USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019"*** En el cual nos hace llegar varias observaciones por parte del equipo auditor.

Por lo antes expuesto, tengo a bien informar a usted que con MEMORANDO 001-GPG DPDP-JEGC-2021, se dio a conocer a todo el personal de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo, las observaciones y recomendaciones con la finalidad de que sean aplicadas de manera inmediata.

Atentamente,

Ing. Jean Grunauer Calle
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adjunto: MEMORANDO 001-GPG-DPDP-JEGC-2021

c.c.: Ab. Giancarlo Alvarez Guevara, **COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL**
Alejandro Jurado Manilla, **COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE**
Archivo

JGC/krm

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 05/01/21
HORA: 12:00
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

MEMORANDO 001-GPG-DPDP-JEGC-2021

DE:	Ing. Jean Grunauer Calle **Director Provincial de Desarrollo Productivo**
PARA:	**Funcionarios de la Dirección Provincial de Desarrollo Productivo**
C.C.	Ing. Jonathan Rugel Garzón **Delegado de la Dirección de Desarrollo Productivo de Seguimiento y Cumplimiento de recomendaciones**
ASUNTO:	Socialización y cumplimiento de recomendaciones
FECHA:	Enero 5 de 2021

En atención al oficio No. PG SGR-06965-2020, recibido en esta Dirección el 30 de diciembre del presente año, suscrito por la Msc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, Ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019". En el cual nos hace llegar varias observaciones por parte del equipo auditor, las misma que derivaron en recomendaciones a los Coordinadores y Directores Provinciales, las cuales detallo a continuación:

"Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de los contratos S-PRS-272-2014-X-0, S-CON-271-2014-X-0, S-PRS-251-2015-X-0, S-PRS-295-2016-X-0; y, S-PRS-96-2016-X-0

A la Prefecta Provincial del Guayas

> *14. Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público u que los movimientos de la mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores.*

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Particular que comunico para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Jean Grunauer Calle
DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS

C.c.: Archivo

JGC/kcm

Guayaquil, 23 de octubre 2020
Oficio N° 0061-GAG-PG-CSROC-20

Ingeniera
Lourdes Chango luisa Zapata
DIRECTORA PROVINCIAL DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. –

De mi consideración:

Por medio del presente se pone a su conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "*a los fases preparatorios, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación
MCS-GPG-ODR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación
RCOTS-GPG-ODR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

659

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Dichas recomendaciones antes expuestas se pusieron a conocimiento de los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales por lo cual deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio en virtud del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Ab. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAGÁ/LA

Adj. lo indicado
C.C. Archivo

Guayaquil, 23 de octubre 2020
Oficio N° 0062-GAG-PG-CSROC-20

Ing. Lourdes Changoluisa Zapata
DIRECTORA PROVINCIAL DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. –

De mi consideración:

Por medio del presente se pone en conocimiento que la Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-K-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12**. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Dichas recomendaciones antes expuestas, se pusieron a conocimiento de los Coordinadores Generales, Coordinadores Provinciales y Directores Provinciales por lo cual, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio en virtud del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

Ab. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA/GES
Adj. lo indicado
CC. Archivo

CONOCIMIENTO A RECOMENDACIONES DE EXAMENES APROBADOS DE LA CGE

De: GABRIELA ELIAS SANCHEZ <gabriela.elias@guayas.gob.ec>
Para: LOURDES ELIZABETH CHANGOLUISA ZAPATA <lourdes.changoluisa@guayas.gob.ec>
CC: JORGE GIANCARLO ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>
Fecha: 26/10/2020 8:12

Estimada, buenos días

Por disposición del Ab. Giancarlo Álvarez, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control se adjuntan los Oficios No. **0061-GAG-PG-CSROC-20** y **0062-GAG-PG-CSROC-20**, los cuales indican las recomendaciones del examen especial **DNA1-AI-0198-2020** aprobado por la Contraloría General del Estado, "*a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2019*", para su conocimiento y aplicación de ser el caso.

Con sentimientos de distinga consideración.

Atentamente,

Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control.

Archivos adjuntos:

- No.0062.pdf
- No.0061.pdf

661

Dirección Provincial
de Vinculación con la Comunidad

MEMORANDO No 00016-LCZ-DVC-GPG-2020

Para: Alejandro Jurado Manilla
Coordinador General de Desarrollo Sostenible

De: Lourdes Changoluisa Zapata
Directora Provincial de Vinculación con la Comunidad

Asunto: Memorando 080-AJM-CGSD-PG-2020

Fecha: 19 de noviembre de 2020

En atención al oficio del asunto, informo que las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria DNAI-AI-0198-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, remitido por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, y que deben ser cumplidas por los Administradores y Supervisores de Contratos, para el caso de la Dirección Provincial de Vinculación con la Comunidad no son aplicables considerando que la unidad no se encuentra inmersa en procesos de compras públicas, sin embargo, de presentarse el caso se procederá con su cumplimiento.

Particular que expongo para los fines pertinentes.

Atentamente

LOURDES ELIZABETH CHANGOLUISA ZAPATA

Lourdes Changoluisa Zapata
DIRECTORA PROVINCIAL DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

Coordinación General de Desarrollo Sostenible
RECIBIDO
Fecha

Guayaquil, 10 de diciembre 2020
Oficio N° 0079-GAG-PG-CSROC-20

Abogada
Daniela Zamora Campoverde
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

Las recomendaciones Nos. 2, 3, 4 y 13 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, indican lo siguiente:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-172-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
COC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación
MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación
RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Recomendaciones

Al Coordinador Provincial de Compras Públicas

2. Revisará y verificará que el tipo de proceso de contratación a ejecutarse corresponda al objeto y monto de la contratación, a fin de cumplir con la viabilidad de los procesos y la legalidad de su ejecución.

63

3. Dispondrá y vigilará que los delegados de los procesos y los miembros de las Comisiones Técnicas, encargados de evaluar y calificar las ofertas en la fase precontractual, verifiquen y validen que los oferentes cumplan con todos los requisitos mínimos y que la información presentada este acorde con lo establecido en los términos de referencia y pliegos aprobados, a fin de garantizar los principios de legalidad, igualdad de los procesos precontractuales llevados a cabo por la entidad

4. Revisará y verificará que en los términos de referencia de los procesos de contratación se especifique y sustente la forma de entrega y los beneficios de los bienes y servicios contratados, a fin de que sean claros, completos y detallados para que no existan ambigüedades en los productos a entregar.

Procesos de contratación sin aprobación de pliegos

A la Prefecta Provincial del Guayas y/o al Delegado de la Máxima Autoridad

13. Dispondrá y Supervisará que el Coordinador Jurídico de la Coordinación Provincial de Compras Públicas que en la Resolución de inicio de los procesos de contratación se incluya la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros aprobados para posterior análisis, revisión, adjudicación y aprobación de las ofertas y contratos ejecutados por la entidad.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada con oficio No. PG-CPCP-DZC-0181-2020 se indica que sociabiliza las recomendaciones antes descritas al personal bajo su cargo con Memorando No. PG-CPCP-DZC-008 2020.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Coordinación Provincial de Compras Públicas, para lo cual se deberá remitir documentación de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 2, 3, 4 y 13 del examen en referencia, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Con sentimientos de distinga consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
c.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

Guayaquil, 08 de enero de 2021
OFICIO Nº PG-CPCP-DZC-0012-2021

Señor Abogado
Chancerio Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho.-

De mis consideraciones:

En atención al oficio **Nro. 0079-GAG-PG-CSROC-20** de fecha 10 de diciembre de 2020 en el cual se solicita sirvan informar con respecto a las acciones y cumplimientos de las recomendaciones contenidas en el Examen **Especial DNAI-AI-0198-2020** tengo a bien remitir a usted el memorando No. 002-KTC-UTJ-CPCP GPC-2021 el mismo que es explícito en su contenido y que contiene la información requerida.

Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Pablo Ramón Campoverde
COORDINADOR PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
KKC/CPCP/KPC

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 11/01/2021
HORA: 10:14
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Acción | Asunto | Firma

6 ej

MEMORANDO No. 002-KTC-DTJ-CPCP-GPC-2021

PARA: Abg. Daniela Zamora Campoverde, Msc.

Coordinadora Provincial de Compras Públicas

DE: Abg. Kevin Efrén Torres Cabrera, Mgtr.

FECHA: 5 de enero del 2020

Referencia: *Informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Examen Especial* ***DNAI-AI-0198-2020****. A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019.*

En atención a su sumilla inserta en el oficio **Nro. 0019-GAO-PG-CERCOC-20** de fecha 10 de diciembre de 2020 en la que se solicitó alterno informe en el que se indique el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el organismo de control dentro del examen especial *DNAI-AI-0198-2020*, tengo a bien detallar a continuación los medios por los cuales se han cumplido las mismas, las cuales consisten en:

1. ***Recomendación Nro. 3: Al Coordinador Provincial de Compras Públicas.- Revisará y verificará que el tipo de proceso de contratación a ejecutarse corresponda al objeto y monto de contratación, a fin de cumplir con la viabilidad de los procesos y la legalidad de su ejecución.***

Cumplimiento: Previo a la publicación de los procesos de contratación se publica como documento relevante en el portal institucional del SERCOP la validación de requisitos de procedimiento de contratación y la validación jurídica, suscrita por el Director Técnico de Gestión de Procesos y Director Técnico Jurídico, respectivamente, en la que se verifica el tipo de contratación, monto, objeto y legalidad del proceso de contratación adoptado.

2. ***Recomendación Nro. 3: Dispondrá y vigilará que los delegados de los procesos y los miembros de las Comisiones Técnicas, encargados de evaluar y calificar las ofertas en la fase precontractual, verifiquen y validen que los oferentes cumplan con todos los requisitos mínimos y que la información presentada esta acorde con lo establecido en los términos de referencia y pliegos aprobados, a fin de garantizar los principios de legalidad, igualdad de los procesos precontractuales llevados a cabo por la entidad.***

Cumplimiento: En las resoluciones de inicio de proceso, en una de sus disposiciones se encarga la supervisión y control de los procesos al Director Técnico Jurídico y al Director

Técnico de Gestión de Procesos para fines de verificar que los miembros de las Comisiones Técnicas evalúen y califiquen las ofertas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y pliegos aprobados, a fin de garantizar los principios de legalidad, igualdad de los procesos precontractuales llevados a cabo por la entidad

3. ***Recomendación Nro. 4 Revisará y verificará que en los términos de referencia de los procesos de contratación se especifique y sustente la forma de entrega y los beneficios de los bienes y servicios contratados, a fin de que sean claros, completos y detallados para que no existan ambigüedades en los productos a entregar.***

Cumplimiento: A través de la Dirección Técnica de Gestión de Procesos se verifica el cumplimiento por parte de las áreas requirentes el cumplimiento del instructivo de contratación pública (fase previa) el cual fue aprobado mediante oficio No. GPG-PG-CIJM-07628 de fecha 19 de noviembre de 2019 en lo correspondiente a los términos de referencia, validación de requisitos de procedimiento de contratación.

4. ***Recomendación 13. Dispondrá y supervisará que el Coordinador jurídico de la Coordinación Provincial de Compras Públicas que en la Resolución de Inicio de los procesos de contratación se incluya la aprobación de los pliegos, a fin de contar con parámetros aprobados para posterior análisis, revisión, adjudicación y aprobación de las ofertas y contratos efectuados por la entidad.***

Cumplimiento: Las resoluciones de inicio de los procedimientos de contratación pública incluyen dentro de sus disposiciones, la aprobación de los pliegos del proceso, los mismos que cuentan con las condiciones generales, específicas, términos de referencia y especificaciones técnicas, según el caso, bajo los cuales serán calificadas las ofertas presentadas y se adjudicarán los contratos requeridos por la entidad.

A efectos de que se verifique de manera documental las acciones de cumplimiento antes descritas cumplo con adjuntar la documentación pertinente, sin perjuicio de que esta puede ser consultada en la herramienta de compras públicas del portal institucional del SERCOP.

Atentamente,

Abg. Kevin Torres Cabrera, Mgtr.

Adjunto: Resoluciones de inicio de proceso. PG-CPCP-090-2020, PG-CPCP-091-2020, PG-CPCP-087-2020, PG CPCP-087-2020.

Validaciones de requisitos de procedimiento de contratación: No. PG-CGE-CVO 00163-2020, PG-CI-CVC-2020-0395-OF, PG-CI-CVC-2020-0396-OF

Validación jurídica del procedimiento de contratación: No. PG-CGE-CVO-00163-2020, PG-CI-CVC-2020-0395-OF.

Instructivo Contratación Pública (fase previa)

CC. Archivo

05/01/2021
12:21 PM50 hojas

RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO
Nro. PG-CPCP-090-2020

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

LISTA CORTA DE CONSULTORÍA
Nro. LCC-PG-DPTH-001-20

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. *(...)*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "*Las compras públicas, cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)*";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 6, numeral 8, se define como consultoría a "*la prestación de servicios profesionales especializados no normalizados, que tengan por objeto identificar, auditar, planificar, elaborar o avalar estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende, además, la supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, el desarrollo de software o programas informáticos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría legal que no constituya parte del régimen especial indicado en el número 4 del artículo 2, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría o investigación*";

Que, el numeral 2 del artículo 40 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el artículo 37 de su Reglamento General establecen el procedimiento de la Lista Corta de Consultoría, cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

667

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "***Art. 42.- Comisión Técnica.-*** *Para la realización de concursos públicos y contratación por lista corta, la dependencia, entidad u organismo respectivo conformará, en cada caso, una Comisión Técnica que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada concurso, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto. De ser necesario se podrá conformar una o más subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica. Corresponde a la máxima autoridad de cada dependencia o entidad que convoque al concurso de consultoría, aprobar en armonía con esta Ley y su Reglamento general, los Pliegos, Términos de Referencia, presupuesto referencial y demás documentos del concurso. Son atribuciones de la Comisión Técnica, calificar, seleccionar y negociar con los consultores oferentes. En determinados casos, debido a la complejidad y magnitud de los trabajos de consultoría requeridos, la máxima autoridad de la Institución podrá convocar a procesos de precalificación de consultoría o presentación de manifestaciones de interés. El Reglamento a la presente Ley establecerá las normas para viabilizar estos procesos*".

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "***Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*** *El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior*";

Que, la Mgs. Susana González Rosado, mediante acto administrativo contenido en la acción de personal No. 0577-DPTH-GAD-2020 de fecha 25 de junio de 2020 a las 15h00, asumió el cargo de Prefecta Provincial del Guayas, conforme lo dispone el Art. 52 numeral (t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, expresa en el artículo 49, lo siguiente. "*Prefecto o prefecta provincial - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, (...)*";

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la **Delegación** señala lo siguiente: "*En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. (...)*";

Que, mediante Resolución **No. GPG-PG-SGR-002-2020,** de fecha tres de julio de 2020, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 "Delegar a la Coordinadora Provincial de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: "**a) Suscribir las resoluciones de inicio de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC, previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado; y, b) En virtud de la recomendación que realicen los Directores Provinciales, suscribir la designación de "Profesional afín al objeto de la contratación", que conformará cada**

Comisión Técnica, según el tipo de proceso precontractual; y, "delegado de la máxima autoridad", ambos que intervendrán en las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidaciones, evaluación y calificación; y, puja o negociación, según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

Que, mediante Resolución No. **PG-SGR-054-2020**, la máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, en su **Art. 1.-** ***"Delegar a los coordinadores generales respecto de las direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas de control interno que constan en esta resolución, referente a los procesos internos administrativos, proyectos y procesos de contratación pública, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes. El/la Coordinador/a de Gestión Estratégica, será el delegado/a para las direcciones requirentes que de acuerdo a la estructura orgánica no posean una coordinación general"***; y, de a acuerdo al literal ***"a) Autorizar el inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, conforme lo indicado en el Instructivo - Contratación Pública (FASE PREVIA)."***;

Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP así como del 25 y 26 del Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Prefectura del Guayas, contempla la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS"**.

Que, los términos de referencia constan elaborados por el Ing. Luis E. Sud, Responsable de Gestión y Seguimiento, y aprobados por la Ab. Ericka Nativi Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E); y el estudio de mercado consta elaborado por la Ab. Ericka Nativi Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E), conforme las disposiciones del SERCOP; y, por lo tanto, son de su exclusiva responsabilidad;

Que, mediante oficio Nro. **PG-DPP-JHB-0991-2020-OF,** de fecha 07 de diciembre de 2020, la Lcda. MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación **CERTIFICA** que no existen proyectos similares en ejecución, o que se hayan ejecutado en el mismo año;

Que, tal como consta en la certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 1060-2020, de fecha 21 de diciembre del 2020, elaborada por la Ing. Michelle Martillo, Analista Senior de Evaluación y Presupuesto; revisada por la Ing. Sandy Proaño G., Subdirector de Presupuesto; y aprobada por el Econ. Edward Herrera A., Director Provincial Financiero, en la cual se

constata que se cuenta con la totalidad de la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación;

Que, mediante **Oficio No. 13.582-ENM-DPTH-GADPG-2020,** de **fecha 21 de diciembre del 2020,** suscrito por la Abg. Ericka Nativi Merchan, Directora Provincial de Talento Humano (E), solicitó al **Ing. Carlos Vaca Ojeda, Coordinador de Gestión Estratégica,** el inicio de la fase preparatoria del presente proceso de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS"**, adjuntando entre otros documentos, los términos de referencia, informe de selección de proveedores, así como el estudio de mercado y la designación de la **Ing. Susana Torres Herrera, Subdirectora de Administración, Manejo Técnico y Régimen Disciplinario** como profesional afín para que efectúe la evaluación y calificación de la oferta, según corresponda;

Que, mediante **Oficio No. PG-CGE-CVO-00163-2020, de fecha 21 de diciembre del 2020,** suscrito por el Ec. Carlos Vaca Ojeda, Coordinador de Gestión Estratégica, autorizó el inicio de la Fase preparatoria del proceso de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS";**

Que, en virtud de la autorización del inicio de la fase preparatoria contenida en el Oficio No. **PG-CGE-CVO-00163-2020**, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, validó que la documentación preparatoria adjunta, estudio de mercado, especificaciones técnicas y demás documentación, *remitida por la Dirección Provincial de Talento Humano,* están acordes al INSTRUCTIVO – CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREVIA), mientras el Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e), validó jurídicamente el procedimiento, por lo tanto que NO han presentado observaciones en el proceso precontractual de Lista Corta de Consultoría, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS";**

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que la presente contratación no está cubierta bajo el Acuerdo Comercial de la Unión Europea y por lo tanto se deberá tramitar conforme a la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones del SERCOP;

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que el código CPC con el que se planificó en el PAC el presente proceso de contratación, no se *encuentra en el Catálogo Electrónico, ni es restringido,* cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 46 de la LOSNCP, razón por la que se

670

faculta a *mi representada* a contratar por otra de las modalidades previstas en la LOSNCP;

En uso de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

RESUELVE:

Art. 1.- DISPONER de conformidad con la autorización del **COORDINADOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA** mediante el Oficio No. **PG-CGE-CVO-00163-2020**, el inicio del procedimiento de **LISTA CORTA DE CONSULTORÍA** con el código **N° LCC-PG-DPTH-001-20** cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS"**, de conformidad con los pliegos y términos de referencia, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 37 de su Reglamento General, con un presupuesto referencial de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD.$139.900,00 (MÁS IVA).**

Art. 2.- APROBAR los pliegos del procedimiento de **LISTA CORTA DE CONSULTORÍA** con el código **Nro. LCC-PG-DPTH-001-20** que tiene por objeto la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS"**.

Art. 3.- INVITAR a participar en el presente procedimiento a las firmas consultoras: **1) CONSULTORA MULTIADVICE S.A., con RUC.: 0993055549001; 2) DCD INTELLIGENCE S.A., con RUC.: 0992889586001; y, 3) EYKCORPCON S.A. con RUC.: 0992885661001,** de conformidad con la recomendación dada por la Directora Provincial de Talento Humano (E).

Art. 4.- DESIGNAR bajo la sugerencia de la Directora Provincial de Talento Humano, a la **Ing. Susana Torres Herrera, Subdirectora de Administración, Manejo Técnico y Régimen Disciplinario** en calidad de profesional afín al objeto de la contratación, para que integre la Comisión Técnica; que quedará integrada además por el **Ec. Carlos Vaca Ojeda, Coordinador de Gestión Estratégica, quien la presidirá** conforme a lo dispuesto en el oficio Nro.GPG-PG-SGR-06113-2020 del 03 de diciembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs.; y, a la **Ab. Ericka Nativi Merchán, en su calidad de Directora Provincial de Talento Humano, y como tal, Titular del área requirente,** que de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento a la LOSNCP, llevarán a cabo el presente

procedimiento en todas sus etapas, inclusive la recomendación expresa sea de adjudicación del contrato -o no-la declaratoria de procedimiento desierto, o la cancelación de este, por causas legales.

Art. 5.- DISPONER a la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Dado y firmado electrónicamente a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:	Ab. Mariella Mata Salazar Analista Senior Jurídico de Compras Públicas
Validado por:	Ab. Michael Suquilanda Vera Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e)

RESOLUCIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO

Nro. PG-CPCP-091-2020

PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

COTIZACIÓN DE OBRA: Nro. COTO-PG-DPOP-002-20

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. *(...)*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "*Las compras públicas, cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social (...)*";

Que, el artículo 50 de la LOSNCP, establece que **el proceso de cotización de obras se utilizará en cualquiera de los siguientes casos:** ***2. La contratación para la ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000007 y 0,00003 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico***, que equivale en el presente año a contrataciones comprendidas entre USD.$248.488,94 hasta USD.$ 1'064.952,62.

En cualquiera de los casos previstos en los numerales anteriores, se invitará a presentar ofertas a todos los proveedores inscritos en el Registro único de Proveedores.

Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública.

Que, el artículo 56 del Reglamento General a la LOSNCP manifiesta, tratándose del procedimiento de Cotización: "*En este procedimiento la invitación a presentar ofertas a cinco (5) proveedores elegidos mediante sorteo público se lo realizará de forma aleatoria a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec de entre los proveedores que cumplan los parámetros de contratación preferente e inclusión (tipo de proveedor y localidad), de acuerdo a lo que establece los Arts. 50 y 52 de la Ley.*

En los pliegos se determinará un sistema de calificación en virtud del cual aquellos proveedores invitados por sorteo obtengan una puntuación adicional por el hecho de haber sido favorecidos; sin perjuicio del margen de preferencia que se deberá establecer en los pliegos para los demás proveedores locales que participen sin ser invitados por sorteo.

Sin perjuicio de las invitaciones a los proveedores sorteados, podrán participar los proveedores habilitados en la correspondiente categoría en el RUP, para lo cual se publicará la convocatoria en el Portal www.comprasporblicas.gov.ec.

A este tipo de contratación se aplicarán las normas previstas para el procedimiento Licitación en lo que sea pertinente";

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: ***"Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*** *El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior";*

Que, el artículo 18 del Reglamento General a la LOSNCP establece los casos y la forma en que debe integrarse la comisión técnica, entre los cuales se refiere deberá designarse para los procedimientos de Cotización;

Que, la Mgs. Susana González Rosado, mediante acto administrativo contenido en la acción de personal No. 0577-DPTH-GAD-2020 de fecha 25 de junio de 2020 a las 15h00, asumió el cargo de Prefecta Provincial del Guayas, conforme lo dispone el Art. 52 numeral (1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, expresa en el artículo 49, lo siguiente: *"Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, (...)";*

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la Delegación señala lo siguiente: *"En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. (...)",*

Que, mediante Resolución **No. GPG-PG-SGR-002-2020,** de fecha tres de julio de 2020, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 "Delegar a la Coordinadora Provincial de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: **"a) Suscribir las resoluciones de inicio de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC,** previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado; y, b) En virtud de la recomendación que realicen los Directores Provinciales, suscribir la designación de "Profesional afín al objeto de la contratación", que conformará cada Comisión Técnica, según el tipo de proceso precontractual; y, **"delegado de la máxima autoridad",** ambos que intervendrán en las etapas de

preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidaciones, evaluación y calificación; y, puja o negociación, según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General (...);

Que, mediante Resolución No. **PG-SGR-054-2020**, la máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, en su Art. 1.- ***"Delegar a los coordinadores generales respecto de las direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas de control interno que constan en esta resolución, referente a los procesos internos administrativos, proyectos y procesos de contratación pública, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes. El/la Coordinador/a de Gestión Estratégica, será el delegado/a para las direcciones requirentes que de acuerdo a la estructura orgánica no posean una coordinación general"***; y, de a acuerdo al literal *"a) Autorizar el inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación pública, conforme lo indicado en el Instructivo - Contratación Pública (FASE PREVIA)."*;

Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP así como del 25 y 26 del Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Prefectura del Guayas, contempla la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, conforme consta en el expediente, las especificaciones técnicas fueron elaboradas por el **Ing. Darío Sánchez Montaleza, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial**; revisado y aprobado por el **Ing. José María del Cioppo, Subdirector de Ejecución de Obras y Producción de Materiales**; y remitido por el **Ing. José Nicola Cálleri, Director Provincial de Obras Públicas** en su calidad de Titular del área requirente, conforme las disposiciones del SERCOP; y, por lo tanto, son de su exclusiva responsabilidad;

Que, mediante oficio Nro. **PG-DPP-JHB-1019-2020-OF,** de fecha 10 de diciembre de 2020, la Lcda. MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación **CERTIFICA** que no existen proyectos similares en ejecución, o que se hayan ejecutado en el mismo año;

Que, mediante Oficio No. **02572-DPF-BLCH-2020**, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Dra. María Beatrice Lamincia Chiocca, anterior Directora Provincial Financiera, remitió al Ing. José Nicola Celleri, Director Provincial de Obras Públicas, la certificación de disponibilidad presupuestaria No. **906-2020**, por concepto de: **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"** por el valor total de la presente contratación;

Que, mediante **Oficio No. DPOP-JNC-1962-2020, del 16 de diciembre del 2020,** suscrito por el **Ing. José Nicola Celleri, Director Provincial de Obras Públicas,** solicitó al **Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura**, el inicio de la fase preparatoria del presente proceso de contratación de **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE**

LA PROVINCIA DEL GUAYAS", adjuntando entre otros documentos, las especificaciones técnicas, estudio de mercado, así como la designación del **Ing. Henry Gualpa Balladares, Responsable de Obras y Materiales**, como profesional afín del proceso;

Que, mediante **Oficio No. PG-CI-CVC-2020-0398-OF,** de fecha 18 de diciembre del 2020, suscrito por el Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura, autorizó el Inicio de la Fase preparatoria del proceso de contratación que tiene por objeto la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, indicando el presupuesto referencial, con plazo de ejecución **de 45 días**; y designando al **Ing. Henry Gualpa Balladares, Responsable de Obras y Materiales**, como profesional afín del proceso;

Que, en virtud de la autorización del inicio de la fase preparatoria contenida en el Oficio No. **PG-CI-CVC-2020-0398-OF**, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas, validó que la documentación preparatoria adjunta, estudio de mercado, especificaciones técnicas y demás documentación, *remitida por la Dirección Provincial de Obras Públicas*, están acordes al INSTRUCTIVO – CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREVIA), mientras el Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e), validó jurídicamente el procedimiento, por lo tanto que NO han presentado observaciones en el proceso precontractual de Cotización, para la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que la presente contratación no está cubierta bajo el Acuerdo Comercial de la Unión Europea y por lo tanto se deberá tramitar conforme a la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones del SERCOP;

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que el código CPC con el que se planificó en el PAC el presente proceso de contratación, no se *encuentra en el Catálogo Electrónico, ni es restringido*, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 46 de la LOSNCP, razón por la que se faculta a *mi representada* a contratar por otra de las modalidades previstas en la LOSNCP;

En uso de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

RESUELVE:

Art. 1.- DISPONER de conformidad con la autorización del **COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,** mediante el Oficio No. **PG-CI-CVC-2020-0398-OF**, el inicio del procedimiento de **COTIZACIÓN DE OBRA** con el código **Nº COTO-PG-DPOP-002-20,** cuyo objeto es la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, con un plazo de ejecución de **45 días,** de acuerdo con los pliegos y especificaciones técnicas, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2 del art. 50 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con un presupuesto referencial de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 85324/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA USD $642.273,85324 (MÁS IVA).**

Art. 2.- APROBAR los pliegos del procedimiento de **COTIZACIÓN DE OBRA** con el código **N° COTO-PG-DPOP-002-20** que tiene por objeto la **"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN VARIAS VÍAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

Art. 3.- DESIGNAR bajo la sugerencia del Director Provincial de Obras Públicas, al **Ing. Henry Guaipa Balladares, Responsable de Obras y Materiales, como profesional afín** al objeto de la contratación, para que integre la Comisión Técnica; que quedará integrada además por **el Ing. Carlos Vásquez Chang, quien la presidirá** conforme a lo dispuesto en el oficio Nro.GPG-PG-SGR-06113-2020 del 03 de diciembre de 2020, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, Susana González Rosado, Mgs.; y, al **Ing. José Nicola Colleri, en su calidad de Director Provincial Obras Públicas y como tal, titular del área requirente** que de conformidad con lo establecido en el Art. 18 del Reglamento a la LOSNCP, llevarán a cabo el presente procedimiento en todas sus etapas, inclusive la recomendación expresa sea de adjudicación del contrato -o no-la declaratoria de procedimiento desierto, o la cancelación de este, por causas legales.

Art. 4.-DISPONER a la Directora Técnica de Gestión De Procesos de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.-DISPONER a los Directores Técnico Jurídico y de Gestión De Procesos de Compras Públicas, la supervisión del presente procedimiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado y firmado electrónicamente a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:	Ab. Marielia Mata Salazar Analista Senior Jurídico de Compras Públicas
Validado por	Ab. Michael Suquillanda Vera Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e)

MARIELLA JOHANNA MATA SALAZAR

RESOLUCIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO
Nro. PG-CPCP-087-2020

BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

MENOR CUANTÍA DE OBRA: Nro. MCO-PG-DPOP-001-20

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. *(...)*";

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que: "*Las compras públicas, cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)*";

Que, el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Procedimiento de Menor Cuantía se utilizará para: "***2.*** *Las* ***contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*** *(..)* ". "*En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. (...)*";

Que, el procedimiento para este proceso se encuentra en el artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: "***Art. 59.- Obras.-*** *En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente: 1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la*

presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante; REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA - Página 17LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec. 3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial; 4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspúblicas.gob.ec. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras. Si no existieran proveedores que sean profesionales, micro o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden. No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el SERCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta.";

Que, el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: ***"Presupuesto. - Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.*** *El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior";*

Que, la Mgs. Susana González Rosado, mediante acto administrativo contenido en la acción de personal No. 0577-DPTH-GAD-2020 de fecha 25 de junio de 2020 a las 15h00, asumió el cargo de Prefecta Provincial del Guayas, conforme lo dispone el Art. 52 numeral (1) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, expresa en el artículo 49, lo siguiente: "*Prefecto o prefecta provincial. - El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, (...)";*

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre la Delegación señala lo siguiente: "*En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. (...)";*

Que, mediante Resolución **No. GPG-PG-SGR-002-2020,** de fecha tres de julio de 2020, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió en su artículo 1 "Delegar a la Coordinadora Provincial de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública, entre las atribuciones delegadas constan las siguientes: "**a) Suscribir las resoluciones de inicio de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones PAC, previa aprobación de inicio de fase preparatoria por parte de la máxima autoridad o su delegado; y, b) En virtud de la recomendación que realicen los Directores Provinciales, suscribir la designación de "Profesional afín al objeto de la contratación", que conformará cada Comisión Técnica, según el tipo de proceso precontractual; y, "delegado de la máxima autoridad", ambos que intervendrán en las etapas de preguntas, respuestas y aclaraciones, apertura de ofertas, convalidaciones, evaluación y calificación; y, puja o negociación, según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;**

Que, mediante Resolución No. **PG-SGR-054-2020**, la máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, en su Art. 1.- ***"Delegar a los coordinadores generales respecto de las direcciones que se encuentren orgánicamente bajo su coordinación, el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas de control interno que constan en esta resolución, referente a los procesos internos administrativos, proyectos y procesos de contratación pública, previo al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normas internas vigentes. El/la Coordinador/a de Gestión Estratégica, será el delegado/a para las direcciones requirentes que de acuerdo a la estructura orgánica no posean una coordinación general"***; y, de a acuerdo al literal "*a) Autorizar el inicio de la fase preparatoria de los procesos de contratación público, conforme lo indicado en el instructivo - Contratación Pública (FASE PREVIA).*";

Que, de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública-LOSNCP así como del 25 y 26 del Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la Prefectura del Guayas, contempla la obra de **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, las especificaciones técnicas, como el estudio de mercado que constan en el expediente están elaborados por la **Ing. Sheznarda Tapia Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial**; revisados por el **Ing. José María del Cioppo, Subdirector de Ejecución y Producción de Materiales**; y aprobados por el **Ing. José Nicola Cellen, Director Provincial de Obras Públicas,** conforme las disposiciones del SERCOP; y, por lo tanto, son de su exclusiva responsabilidad;

Que, mediante oficio Nro. **PG-DPP-JHB-0944-2020-OF,** de fecha 01 de diciembre de 2020, la Lcda. MSc. Julieta Herrería Barba, Directora Provincial de Planificación **CERTIFICA** que no existen proyectos similares en ejecución, o que se hayan ejecutado en el mismo año;

Que, mediante Oficio No. **02829-DPF-BLCH-2020,** de fecha 08 de diciembre de 2020, la Dra. Maria Beatrice Lamincia Chiocca, anterior Directora Provincial Financiera, remitió al Ing. José Nicola Cellen, Director Provincial de Obras Públicas, la certificación de disponibilidad presupuestaria No. **1000-2020**, por concepto de: **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS "** por el valor total de la presente contratación;

Que, mediante **Oficio No. DPOP-JNC-1963-2020, de fecha 16 de diciembre del 2020,** suscrito por el **Ing. José Nicola Celleri, Director Provincial de Obras Públicas,** solicitó al **Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura**, el inicio de la fase preparatoria del presente proceso de contratación de **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, adjuntando entre otros documentos las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado, y designando además a la **Ing. Sheznarda Tapia Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial** como delegado para que efectúe la evaluación, revisión y calificación de las ofertas que se presenten;

Que, A través de **Oficio No. PG-CI-CVC-2020-0395-OF,** de fecha 18 de diciembre del 2020, suscrito por el **Ing. Carlos Vásquez Chang, Coordinador General de Infraestructura**, autorizó el inicio de la Fase preparatoria del proceso de contratación que tiene por objeto el **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, en virtud de la autorización del inicio de la fase preparatoria contenida en el Oficio No. **PG-CI-CVC-2020-0395-OF**, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Contratación Pública, validó que la documentación preparatoria adjunta, estudio de mercado, especificaciones técnicas y demás documentación, *remitida por la Dirección Provincial de Obras Públicas*, están acordes al INSTRUCTIVO – CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREVIA), mientras el Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e), validó jurídicamente el procedimiento, por lo tanto que NO han presentado observaciones en el proceso precontractual de Menor Cuantía de Obra, para el **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**;

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que la presente contratación no está cubierta bajo el Acuerdo Comercial de la Unión Europea y por lo tanto se deberá tramitar conforme a la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones del SERCOP;

Que, la Directora Técnica de Gestión de Procesos de Compras Públicas verificó y certificó que el código CPC con el que se planificó en el PAC el presente proceso de contratación, *no se encuentra en el Catálogo Electrónico, ni es restringido*, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 46 de la LOSNCP, razón por la que se faculta a *mi representada* a contratar por otra de las modalidades previstas en la LOSNCP;

En uso de las atribuciones delegadas por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas, conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de aplicación.

RESUELVE:

Art. 1.- DISPONER de conformidad con la autorización del **COORDINADOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA,** mediante el Oficio No. **PG-CI-CVC-2020-0395-OF**, el inicio del procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE OBRA** con el código **Nº MCO-PG-DPOP-001-20** cuyo objeto es **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**, de conformidad con los pliegos y especificaciones técnicas.

Art. 2.- APROBAR los pliegos del procedimiento de **MENOR CUANTÍA DE OBRA** con el código **Nº MCO-PG-DPOP-001-20** que tiene por objeto el **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**.

Art. 3.- DESIGNAR bajo la sugerencia del Director Provincial de Obras Públicas, a la **Ing. Sheznarda Tapia Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial,** quien llevará a cabo el presente procedimiento en todas sus etapas precontractuales: preguntas y aclaraciones, calificación e inclusive la recomendación expresa de adjudicación del contrato, la declaratoria de desierto o la cancelación del mismo, de conformidad con la normativa vigente

Art. 4.-DISPONER a la Directora Técnica de Gestión De Procesos de Compras Públicas, se encargue de la publicación de esta resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, la cual tendrá el efecto de notificación, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 5.-DISPONER a los Directores Técnico Jurídico y de Gestión De Procesos de Compras Públicas, la supervisión del presente procedimiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

Dado y firmado electrónicamente a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Prefectura del Guayas

Firmado digitalmente por DANIELA STEFANIA ZAMORA CAMPOVERDE
Motivo: He revisado este documento
Ubicación: Guayaquil
Fecha: 2020-12-29 17:32:19-00

Abg. Daniela Zamora Campoverde, MSc.
Coordinadora Provincial de Compras Públicas
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:	Ab. Mariella Mata Salazar Analista Senior Jurídico de Compras Públicas
Validado por	Ab. Michael Suquilanda Vera Director Técnico Jurídico de Compras Públicas (e)

MARIELLA JOHANNA MATA SALAZAR

Firmado digitalmente por MICHAEL ANTONIO SUQUILANDA VERA
Fecha: 2020-12-29 17:24:18-00'00'

VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Habiendo revisado la documentación relevante de la fase preparatoria, contemplada en el Art. 2 numeral 28 de la RE-SERCOP-2016-0000072, aplicable al presente procedimiento, presentada por la Directora Provincial de Talento Humano y estando autorizado el inicio de la fase preparatoria por el Coordinador de Gestión Estratégica mediante oficio **No. PG-CGE-CVO-00163-2020**, esta Dirección de Gestión Técnica de Procesos de Contratación Pública ha procedido a la revisión de los pliegos para publicar y en consecuencia, llevar a cabo la fase precontractual para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORIA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS** a desarrollarse bajo la modalidad de **LISTA CORTA DE CONSULTORÍA** con un presupuesto referencial de USD$139.900,00.

En virtud de lo anterior, adjunto el pliego de contratación validado, conforme a las especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia contenidas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORIA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS**, elaborado por la Directora Provincial de Talento Humano, por lo que recomiendo continuar con el trámite respectivo.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 2020.

MARIA EUGENIA ALVAREZ FORERO

María Eugenia Alvarez Forero
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Prefectura del Guayas.
General Juan Illingworth 108, Guayaquil Ecuador
Contacto:
(593 4) 2511 [illegible]
www.[illegible]

VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Habiendo revisado la documentación relevante de la fase preparatoria, contemplada en el Art. 2 numeral 28 de la RE-SERCOP-2016-00000/2, aplicable al presente procedimiento, presentada por el Director Provincial de Obras Públicas y estando autorizado el inicio de la fase preparatoria por el Coordinador General de Infraestructura mediante oficio **No. PG-CI-CVC-2020-0395-OF**, esta Dirección de Gestión Técnica de Procesos de Contratación Pública ha procedido a la revisión de los pliegos para publicar y en consecuencia, llevar a cabo la fase precontractual para el **BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS** a desarrollarse bajo la modalidad de **MENOR CUANTÍA DE OBRAS** con un presupuesto referencial de USD$14.862,80.

En virtud de lo anterior, adjunto al pliego de contratación validado, conforme a las especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia contenidas para el **BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, elaborado por el Director Provincial de Obras Públicas, por lo que recomiendo continuar con el trámite respectivo.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de diciembre de 2020.

MARIA EUGENIA ALVAREZ FORERO

María Eugenia Alvarez Forero
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

684

VALIDACIÓN DE REQUISITOS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Habiendo revisado la documentación relevante de la fase preparatoria, contemplada en el Art. 2 numeral 28 de la RE-SERCOP 2016-0000072, aplicable al presente procedimiento, presentada por el Director Provincial de Obras Públicas y estando autorizado el inicio de la fase preparatoria por el Coordinador General de Infraestructura mediante oficio **No. PG-CI-CVC-2020-0398-OF**, esta Dirección de Gestión Técnica de Procesos de Contratación Pública ha procedido a la revisión de los pliegos para publicar y en consecuencia, llevar a cabo la fase precontractual para la **PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIAS VIAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS** a desarrollarse bajo la modalidad de **COTIZACIÓN DE OBRA** con un presupuesto referencial de **USD$ 642.273,86**.

En virtud de lo anterior, adjunto el pliego de contratación validado, conforme a las especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia contenidas para la **PAVIMENTACION ASFALTICA EN VARIAS VIAS DE LOS CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, elaborado por el Director Provincial de Obras Públicas, por lo que recomiendo continuar con el trámite respectivo.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 2020.

Firmado electrónicamente por: MARIA EUGENIA ALVAREZ FORERO

María Eugenia Alvarez Forero
DIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

085

VALIDACION JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De la revisión de la documentación presentada por el Director Provincial de Obras Públicas y la autorización dada por el **Coordinador General de Infraestructura** mediante **Oficio No. PG-CI-CVC-2020-0395-OF**, esta Dirección Técnica Jurídica de Compras Públicas, procede a emitir la validación jurídica referente al tipo de contratación de conformidad con la norma de contratación pública, en atención a las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para el **"BACHEO ASFÁLTICO EN VARIOS SECTORES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS"**; y, por el valor que consta definido en el **ESTUDIO DE MERCADO**, documentación que consta elaborada por la **Ing. Shezneda Tapia Loor, Analista Senior de Construcción y Mantenimiento Vial**; revisada por el **Ing. José María del Cioppo, Subdirector de Ejecución y Producción de Materiales**; y aprobada por el **Ing. José Nicola Celieri, Director Provincial de Obras Públicas**; la misma que demuestra que la contratación al considerarse como un **proyecto se adecúa a una obra**; y por el monto del presupuesto referencial contenido en el análisis de precios unitarios, se encuentra en el rango de que lo establece en el numeral 2 del artículo 51 de la de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica: ***2. Las contrataciones de obras, cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*** *(...)* "; y en razón de la certificación indicada por la Directora Técnica de Procesos de Compras Públicas que no consta en el catálogo electrónico y no es afectado por el Acuerdo Comercial suscrito por la Unión Europea y sus Estados Miembros, el proceso rige bajo la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

El proceso aplicable es de **MENOR CUANTÍA DE OBRA** de conformidad con el numeral 2 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con lo indicado, la contratación definida en el oficio citado, señala un procedimiento establecido en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –en su artículo 59, el cual cito a continuación: *"**Art. 59.- Obras.** - En los procesos de contratación de obras de menor cuantía, se verificará lo siguiente: 1. Únicamente los proveedores que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 52 de la Ley serán invitados a través del Portal a manifestar su interés de participar en el sorteo;2. Los proveedores invitados, en un término no menor a tres (3) ni mayor a cinco (5) días contados a partir de la fecha de la invitación, manifestarán su interés mediante la presentación de sus ofertas técnicas y de la carta de aceptación expresa del presupuesto referencial determinado por la entidad contratante; REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA SISTEMA NACIONAL CONTRATACION PUBLICA - Página 17LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec. 3. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado verificarán el cumplimiento de los requisitos técnicos previstos en los pliegos y la aceptación del presupuesto referencial; 4. De entre los proveedores calificados se adjudicará la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de construcción de obra pública cuyas cuantías individuales o acumuladas igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 7 del artículo 51 de la Ley Orgánica del*

Sistema Nacional de Contratación Pública, no podrán participar en ningún procedimiento de menor cuantía de obras hasta la entrega recepción definitiva de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar fuere inferior al coeficiente antes indicado, deberá ser invitado y podrá participar en los siguientes procedimientos de menor cuantía de obras. Si no existieran proveedores que sean profesionales, micro o pequeñas empresas, dentro del cantón, se realizará el sorteo contando con los proveedores de la provincia o del país, en ese orden. No podrán participar en el sorteo aquellos proveedores que hubieren efectuado un cambio de domicilio exclusivamente para efectos de participar en una contratación específica de menor cuantía de obras. De no hacerla la entidad contratante, el SERCOP solicitará la descalificación del proveedor que hubiere incurrido en esta conducta.";

Con lo indicado en líneas anteriores la presente validación se limita a la inteligencia y aplicación de la norma jurídica invocada; y, no sobre los aspectos técnicos ni económicos, ya que lo último corresponde a las áreas pertinentes.

Guayaquil, 29 de diciembre de 2020.

Ab. Michael Suquilanda Vera, MSc.
DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Elaborado por:	Ab. Mariella Mata Salazar Analista Senior Jurídico de Compras Públicas

VALIDACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De la revisión de la documentación presentada por la Directora Provincial de Talento Humano y la autorización dada por el Coordinador de Gestión Estratégica, mediante Oficio No. PG-CGE-CVO-00163-2020, esta Dirección Técnica Jurídica de Compras Públicas, procede a emitir la validación jurídica referente al tipo de contratación de conformidad con la norma de contratación pública, en atención a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASESORÍA TÉCNICA, AUDITORÍA DE PERFILES Y CARGOS, ORGÁNICOS FUNCIONALES Y DESCRIPTORES DE CARGOS, Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TALENTO HUMANO DE LA PREFECTURA**; y, por el valor que consta definido en el **ESTUDIO DE MERCADO**, documentación elaborada por el Ing. Luis E. Sud, Responsable de Gestión y Seguimiento; y aprobada por la Ab. Ericka Nativi Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E); la misma demuestra que la contratación al considerarse como servicios de consultoría y en razón de la certificación indicada por la Directora Técnica de Procesos de Compras Públicas, se verificó que no se encontraba catalogado, por lo expuesto el proceso rige bajo la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El proceso aplicable es el de LISTA CORTA DE CONSULTORÍA de conformidad con el numeral 2 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 37 de su Reglamento General, los mismos que establecen el procedimiento de la Lista Corta de Consultoría, cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

El artículo 42 de la LOSNCP establece lo siguiente: "*Art. 42.- Comisión Técnica.- Para la realización de concursos públicos y contratación por lista corta, la dependencia, entidad u organismo respectivo conformará, en cada caso, una Comisión Técnica que tome a su cargo y responsabilidad el llevar adelante los procesos previstos para cada concurso, la que deberá actuar de conformidad con los pliegos aprobados para el efecto. De ser necesario se podrá conformar una o más subcomisiones de apoyo a la Comisión Técnica. LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA. Corresponde a la máxima autoridad de cada dependencia o entidad que convoque al concurso de consultoría, aprobar en armonía con esta Ley y su Reglamento general, los Pliegos, Términos de Referencia, presupuesto referencial y demás documentos del concurso. Son atribuciones de la Comisión Técnica, calificar, seleccionar y negociar con los consultores oferentes. En determinados casos, debido a la complejidad y magnitud de los trabajos de consultoría requeridos, la máxima autoridad de la Institución podrá convocar a procesos de precalificación de consultoría o presentación de manifestaciones de interés. El Reglamento a la*

presente Ley establecerá las normas para viabilizar estos procesos", por lo expuesto se deberá designar la Comisión Técnica respectiva.

Con lo indicado en líneas anteriores la presente validación se limita a la inteligencia y aplicación de la norma jurídica invocada; y, no sobre los aspectos técnicos ni económicos, ya que lo último corresponde a las áreas pertinentes.

Guayaquil, 30 de diciembre de 2020.

Ab. Michael Suquilanda Vera, MSc.
DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO DE COMPRAS PÚBLICAS (E)

Elaborado por:	Ab. Mariella Mata Salazar Analista Senior Jurídico de Compras Públicas

Gobierno del Guayas

Oficio No. GPG-PG-CLM-07829-2019
Guayaquil, 19 de noviembre de 2019

Señores
Ing. Mgs. Kerly Moyano Carbo, **COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS**
Econ. José Velasco Rodas, **DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**
Ing. Jorge Cañizares Cedeño, **DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICS**
GOBIERNO DEL GUAYAS
En vuestros despachos. -

De mis consideraciones:

En relación al oficio No. GPG-PG-CLM-06925-2019 y en atención al oficio No. **GPG-DPPI-2019-1219-OF**, de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrito por el Econ. Mauricio Velasco Rodas, Director Provincial de Planificación Institucional, apruebo, la implementación de la actualización del **INSTRUCTIVO – CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREVIA)**, cuya copia certificada acompaño.

Ante lo expuesto, sírvanse proceder, en el ámbito de sus competencias, con la difusión, aplicación y cumplimiento obligatorio del mismo; y, autorizo al Director Provincial de Planificación Institucional, para que publique el antes mencionado proceso y realice su respectivo seguimiento.

Atentamente,

Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CLM/GGM/MMV/VOC

Adj.: Lo indicado
cc: Coordinadora Institucional de Gestión de Despacho
Coordinadora Institucional 3 de Procesos
Archivo

GOBIERNO DEL GUAYAS
VENTANILLA ÚNICA
FECHA: 19/NOV/2019
HORA: 10:44
RECIBIDO:
FIRMA:

19-11-2019 9:55

19-11-2019 9:16 4 Anexos

690

[redacted]

CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA APROBACIÓN:
IN-GPG-CCP-001	2.0	19/11/2019

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO: EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

DANIEL VERGARA LA SORIANO, MGS.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

Gobierno del Guayas

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE MEJORA CONTINUA

INSTRUCTIVO – CONTRATACIÓN PÚBLICA (FASE PREVIA)

Responsables:

RUBRO	CARGO	FIRMA
Aprobado por:	Mgs. Kerly Moyano Carbo Coordinadora Provincial de Compras Públicas	
Validado por:	Eco. Mauricio Velasco Rodas Director Provincial de Planificación Institucional	
Revisado por:	Ing. Arturo Núñez Coordinador Técnico de Mejora Continua	
Elaborado por:	Ing. Lissette Flores García Jefe 2 de Gestión por Procesos y Mejora Continua	

1. Objetivo

Establecer parámetros, lineamientos y responsabilidades para la fase previa a la contratación de bienes, servicios, obras, consultorías y procedimientos especiales.

2. Alcance

Este documento es para conocimiento de todos los funcionarios del Gobierno del Guayas, principalmente para quienes requieren iniciar el proceso de contratación de bienes, servicios, obras, consultorías y procedimientos especiales.

3. Definiciones y/o Abreviaturas

POA: Plan Operativo Anual.
PAC: Plan Anual de Contratación.
CDP: Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.

CERTIFICO: EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL A
ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DANIEL VELASTEGUI SORIANO, MGS.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

4. Disposiciones Generales

- Previo a dar inicio a la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras y consultorías, el área requirente deberá constatar que el proyecto está contemplado en el POA y PAC del año fiscal vigente.

- La certificación de disponibilidad presupuestaria, solicitada por la Dirección requirente, podrá ser utilizada para este procedimiento siempre y cuando la fecha del CDP y la de solicitud de inicio de fase preparatoria se encuentren dentro del mismo cuatrimestre, caso contrario el CDP deberá ser solicitado nuevamente a la Dirección Provincial Financiera.

- Cumplir con las Leyes y Normativas vigentes.

5. Descripción

1. El Director del área requirente solicita a la Máxima Autoridad o su delegado el inicio de fase preparatoria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, obras, consultorías y procedimientos especiales, adjuntando los documentos habilitantes, de acuerdo al ANEXO 1.

   En la solicitud deberá especificarse la siguiente información:

   - ✓ Objeto de la contratación
   - ✓ Presupuesto referencial (pudiendo ser inferior pero nunca superior al que consta en el PAC).
   - ✓ Tipo de procedimiento.
   - ✓ Plazo de ejecución.
   - ✓ Porcentaje de anticipo (en caso de otorgarse).
   - ✓ Forma de pago.

ANEXO 1

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA FASE PREVIA DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONSULTORÍAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

#	TIPO DE CONTRATACIÓN	DOCUMENTO HABILITANTE	RESPONSABLE DE ANEXIÓN DEL DOCUMENTO
1	TODOS	SOLICITUD DE INICIO DE FASE PREPARATORIA AUTORIZADA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO.	DIRECCIÓN REQUIRENTE MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
2	TODOS	· PERFIL, PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD (SUMILLADA, ENUMERADA, CON FIRMAS DE RESPONSABILIDAD – PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN. FORMATO DE SOPORTE (REVISADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL) – PARA TODOS LOS PROYECTOS SI EL PROYECTO ESTÁ DIRECCIONADO A VARIOS CANTONES, ES NECESARIO QUE SE IDENTIFIQUE EN QUÉ CANTÓN ESTÁ LA MAYOR INVERSIÓN.	DIRECCIÓN REQUIRENTE
3	TODOS	· CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN REQUIRENTE.	DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA
4	TODOS	CERTIFICACIÓN (PRINT) QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EL PAC (SERCOP) Y COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE REFORMA (EN CASO DE PROYECTOS QUE HAN SIDO REFORMADOS).	DIRECCIÓN REQUIRENTE
5	TODOS	· CERTIFICADO DE QUE NO EXISTA UN PROYECTO SIMILAR EN EJECUCIÓN, O QUE SE HAYA EJECUTADO EN EL MISMO AÑO (PARA EVITAR DUPLICIDAD DE TRABAJOS ENTRE LAS DIFERENTES DIRECCIONES). · EN EL CASO DE CONSULTORÍAS, CERTIFICADO DE QUE EL ESTUDIO NO ESTÉ DENTRO DEL PERIODO DE RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR (5 AÑOS)	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
6	TODOS	TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: · NUMERADOS Y SUMILLADOS EN TODAS SUS PÁGINAS CON FIRMA DE RESPONSABILIDAD · DETALLAR LA FORMA DE PAGO, LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE Y LA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO Y EL PERFIL DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO. EN CASO DE OBRAS Y CONSULTORÍAS, SE DEBERÁ INDICAR ADICIONALMENTE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO.	DIRECCIÓN REQUIRENTE
7	TODOS	CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA EN BODEGA DE LOS BIENES A CONTRATARSE.	DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA · JEFATURA DE BODEGA GENERAL / JEFATURA DE BODEGA DE BIENES, MUEBLES, ENSERES Y HERRAMIENTAS
8	BIENES / SERVICIOS	CERTIFICACIÓN DE QUE NO SE ENCUENTRE EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO.	DIRECCIÓN REQUIRENTE
10	BIENES / SERVICIOS / OBRAS	ESTUDIO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA NORMATIVA EXPEDIDA POR EL SERCOP, QUE DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES MÍNIMAS: 1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, EL ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS), FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO, NÚMERO DE OFERENTES, RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES; 2. CONSULTAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN AÑOS PASADOS. 3. TOMAR EN CUENTA LA VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES Y/O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA. DE SER NECESARIO TRAER LOS MONTOS A VALORES PRESENTES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL Y/O INTERNACIONAL), EN ORDEN DE REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES 4. CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES; 5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR	DIRECCIÓN REQUIRENTE
11	SERVICIO: ALQUILER DE MAQUINARIA	· EL INFORME DE INSPECCIÓN, EN LOS QUE CONSTE LOS DATOS TÉCNICOS, INCLUIDO DETALLE DE EQUIPOS Y LUGAR DONDE SE VAN A UTILIZAR LOS MISMOS, CON LAS RESPECTIVAS COORDENADAS. · EN CASO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, INCLUIR EL CERTIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE RIESGO, DRENAJE Y DRAGAS INDICANDO QUE LAS ÁREAS A INTERVENIR NO SE ENCUENTRAN CONTAMINADAS EN OTROS PROYECTOS SIMILARES EN EJECUCIÓN Y/O DE SUS FASES (PLANIFICACIÓN Y/O PREPARATORIA Y/O PRECONTRACTUAL Y/O EJECUCIÓN Y/O REALIZADOS RECIENTEMENTE POR LA MENCIONADA DIRECCIÓN DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS	· DIRECCIÓN REQUIRENTE DIRECCIÓN DE RIESGO, DRENAJE Y DRAGAS

CERTIFICO: EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN
DRA. JEF. ... LA SORIANO, MGS.
SECRETARIA GENERAL

ANEXO 1

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA FASE PREVIA DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS, CONSULTORÍAS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

#	TIPO DE CONTRATACIÓN	DOCUMENTO HABILITANTE	RESPONSABLE DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO
12	SERVICIO ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	EN EL OFICIO DE SOLICITUD DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS: · CANON DE ARRENDAMIENTO, CONDICIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE CON REFERENCIA AL SECTOR Y LUGAR DE UBICACIÓN DEL MISMO	DIRECCIÓN REQUIRENTE
13	OBRAS	DISEÑO DEFINITIVO EN FÍSICO Y DIGITAL, DEBIDAMENTE NUMERADO Y SUMILLADO EN TODAS SUS PÁGINAS Y CON FICHA DE RESPONSABILIDAD, QUE COMPRENDE: · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS · PRESUPUESTO REFERENCIAL · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · FÓRMULA POLINÓMICA (SÓLO PARA MENOR CUANTÍA) DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA (PARA PROCEDIMIENTOS DE RÉGIMEN ESPECIAL O COMÚN QUE SU PRESUPUESTO REFERENCIAL SEA IGUAL O SUPERE EL MONTO DE LICITACIÓN DE OBRA) · CRONOGRAMA FÍSICO Y VALORIZADO · EQUIPO MÍNIMO · MEMORIA TÉCNICA · INFORMES DE INSPECCIÓN · INFORME TOPOGRÁFICO · INFORME Y FICHA SOCIO-ECONÓMICO · INFORME Y FICHA AMBIENTAL · ESPECIFICACIONES DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES APROBADAS POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, CONCORDANTES CON EL TIPO DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL (CERTIFICADO AMBIENTAL CON SU RESPECTIVA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES; REGISTRO AMBIENTAL CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y/O LICENCIA AMBIENTAL CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL) O LA AUTORIZACIÓN QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A LA NORMATIVA AMBIENTAL DICTADA PARA EL EFECTO PLANOS DEBIDAMENTE FIRMADOS (DE ACUERDO AL TIPO DE OBRA: ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, VIALES, SANITARIOS, TOPOGRÁFICOS, HIDROGRÁFICOS, PLANOS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES), CÁLCULOS (VOLUMÉNES, ESTRUCTURALES, PLANIMETRÍA)	DIRECCIÓN REQUIRENTE
14	OBRAS	EN CASO DE EXISTIR UN ESTUDIO, LA IMPRESIÓN DE PANTALLA EN LA QUE CONSTE EN EL "SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO" QUE EL PROCESO SE ENCUENTRE FINALIZADO Y SE HA PUBLICADO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA	DIRECCIÓN REQUIRENTE
15	CONSULTORÍAS	EN EL OFICIO DE SOLICITUD INCLUIR: · SUGERENCIA DE ELLOS PROVEEDORES A INVITAR (DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y SER PARTE DEL PLIEGO, CON NOMBRE Y RUP) CERTIFICANDO QUE ELLOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN HABILITADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y QUE NO EXISTE INHABILIDAD GENERAL O ESPECÍFICA PARA CONTRATAR · PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO REFERENCIAL SE DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO AL COSTO INDIRECTO, QUE CONTEMPLA ÚNICAMENTE LOS HONORARIOS O UTILIDAD EMPRESARIAL RECONOCIDOS A LAS PERSONAS JURÍDICAS CONSULTORAS, POR EL ESFUERZO EMPRESARIAL, ASÍ COMO POR EL RIESGO Y RESPONSABILIDAD QUE ASUMEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA QUE SE CONTRATA, EXCEPTO PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS CONSULTORAS EXTRANJERAS QUE EJECUTEN CONSULTORÍAS CON FINES EXCLUSIVOS, POR LO QUE, SUS COSTOS INDIRECTOS CONTEMPLARÁN GASTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O GENERALES, SIN APLICAR LA RESTRICCIÓN ANTES MENCIONADA SI SE REQUIERE INVITAR A FIRMAS CONSULTORAS, SE DEBERÁ REGIR EN LO CONCERNIENTE A LA NORMATIVA LEGAL EMITIDA POR SERCOP.	DIRECCIÓN REQUIRENTE
16	CONSULTORÍAS	IMPRESIÓN DE CAPTURA DE PANTALLA DEL "SISTEMA OFICIAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO" DONDE CONSTE LA HABILITACIÓN DE ÉL O LOS PROVEEDORES SUGERIDOS	DIRECCIÓN REQUIRENTE
17	RÉGIMEN ESPECIAL	EN EL OFICIO DE SOLICITUD INCLUIR: · NECESIDAD DEBIDAMENTE MOTIVADA DEL POR QUÉ SUGIERE ACOGERSE A LA MODALIDAD DE RÉGIMEN ESPECIAL (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE DE SERCOP) SUGERENCIA DE ELLOS PROVEEDORES A INVITAR (DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, CON NOMBRE Y RUP) CERTIFICANDO QUE ELLOS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN HABILITADOS EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y QUE NO EXISTE INHABILIDAD GENERAL O ESPECÍFICA PARA CONTRATAR.	DIRECCIÓN REQUIRENTE

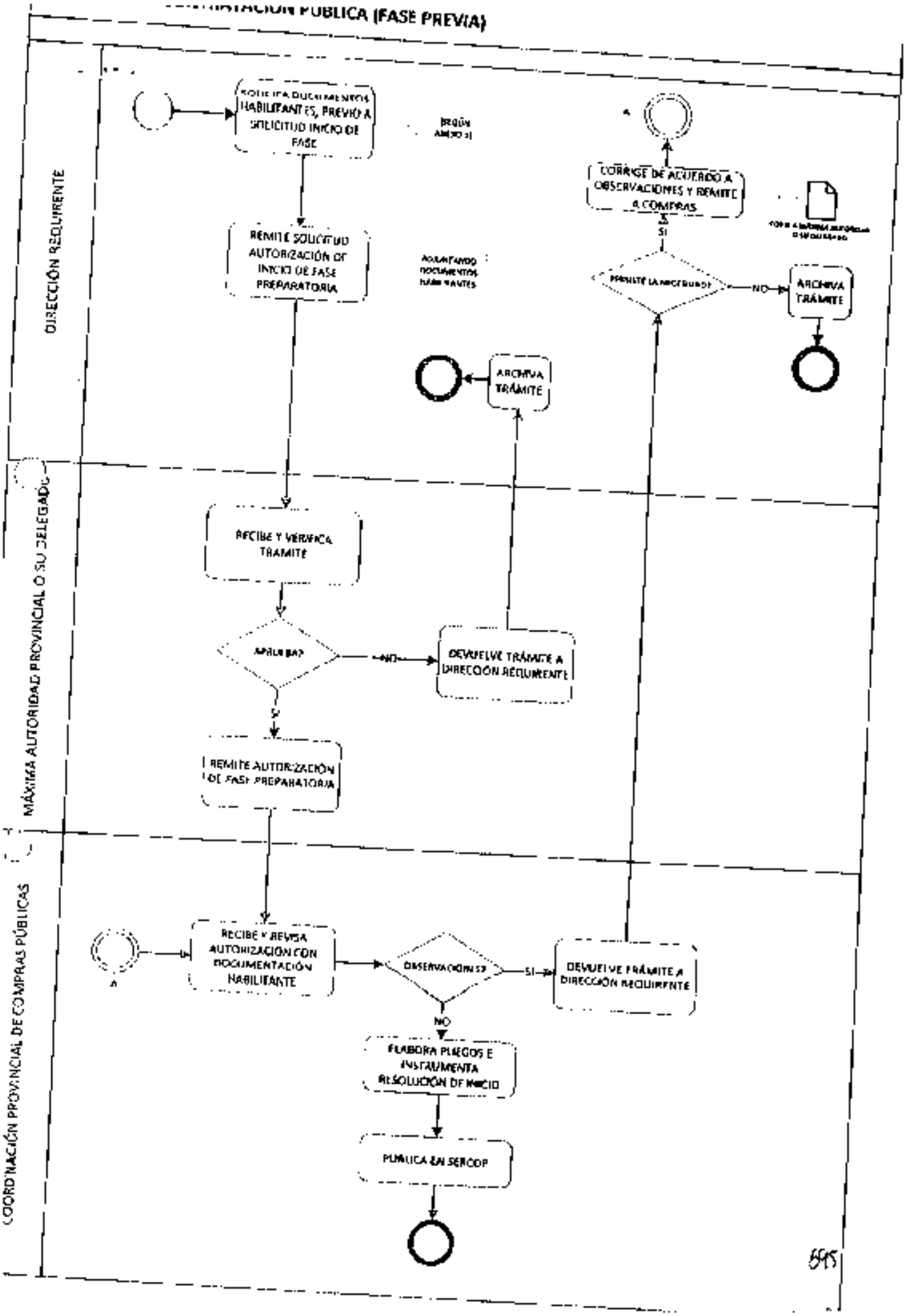
PUBLICA (FASE PREVIA)
DIRECCIÓN REQUIRENTE
SOLICITA DOCUMENTOS HABILITANTES, PREVIO A SOLICITUD INICIO DE FASE
REMITE SOLICITUD AUTORIZACIÓN DE INICIO DE FASE PREPARATORIA
ADJUNTANDO DOCUMENTOS HABILITANTES
ARCHIVA TRÁMITE
CORRIGE DE ACUERDO A OBSERVACIONES Y REMITE A COMPRAS
SI
NO
ARCHIVA TRÁMITE
MÁXIMA AUTORIDAD PROVINCIAL O SU DELEGADO
RECIBE Y VERIFICA TRAMITE
APROBAR?
NO
DEVUELVE TRÁMITE A DIRECCIÓN REQUIRENTE
SI
REMITE AUTORIZACIÓN DE FASE PREPARATORIA
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS
A
RECIBE Y REVISA AUTORIZACIÓN CON DOCUMENTACIÓN HABILITANTE
OBSERVACIONES?
SI
DEVUELVE TRÁMITE A DIRECCIÓN REQUIRENTE
NO
ELABORA PLIEGOS E INSTRUMENTA RESOLUCIÓN DE INICIO
PUBLICA EN SERCOP

Guayaquil, 19 de Noviembre de 2020
Oficio No. 02089-DPA-DIR-JDSL-2020

Señor. Abogado
Jorge Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL,
En su despacho.-

De mi consideración.-

Por medio del presente remito Matrices de seguimiento de los exámenes especiales DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016; DR1-DPGY-GADPG AI0192-2018.- EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL; y, DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "

Aproveche la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 20-11-20
HORA: 15:41
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Atentamente.

CRNL. JOSÉ SERRANO LÓPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Julio Bueja Cárdenas	Analista Senior Jurídico	

696

Seguimiento de Recomendaciones a Contraloría Comunal [illegible]

PERIODO DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PERIODO		RECOMENDACIÓN	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			RECHAZO DE LA UNIDAD	OBSERVACIÓN
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL		DATOS O ENLACE ELECTRÓNICO	ACTIVIDAD	ACCIONES		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Número de informe	Título del informe	Fecha		Recomendaciones	Responsable de cumplir	Cumplimiento		Medidas de cumplimiento				Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Inicio	Fin			Total	Parcial	Descripción de cumplimiento o medida adoptada	Plazo	Responsable	Acciones		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	FECHA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIDAS DE IMPLANTACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACUERDO		
DNA-0-0044-2020	[illegible]	01-[illegible]-19	31-[illegible]-19	Proceder de conformidad con observaciones en los fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación BI-GAG-01-017-2014 (Contrato S-PRS-374-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación CDC-GPG-0135-001-14 (Contrato S-CDC-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación RMCS-GPG-0135-004-2014 (Contrato S-PRS-151-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación CO-FS-GPG-0134-004-15 (Contrato S-PRS-395-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación MCS-GPG-036-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación MCS-GPG-0134-003-15 (Contrato S-PRS-288-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación RC-FS-GPG-0134-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases precontractual, precontractual, ejecución y liquidación [illegible] A los Contratistas y Contratistas [illegible] [illegible] Contratistas [illegible] [illegible] bodega, cuenten con documentos [illegible] entrega de los productos, en los que se evidencie el nombre de la entidad [illegible] descripción y cantidad de los bienes a entregar, formas, [illegible] y lugares de entrega y que los bienes y que [illegible] cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto	Coordinación Financiera, Coordinación Jurídica, Dirección Administrativa de Contratación		X	DIRECTIVA 20-SGP-0003-017	Inmediato	MEMORANDO No. [illegible] 2020, APROBANDO LA DIRECTIVA 2020	CUMPLIMIENTO INMEDIATO A LOS ACUERDOS	Ab. [illegible] Flores Rivera, Abogada Sección Jurídica	Se [illegible] de cumplimiento

669

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NUMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACUERDOS		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Coordinación Provincial de Contraloría General, Direcciones Provinciales y Administradores de Contrato		X	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MEMORANDO No. 01001-DPA-DIR-WGF-2020

DE: Ing. Wilberto González Freire, Mgs
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

PARA: Ingeniero. Marco Fernández Encalada
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
(En Delegación de Funciones)

Economista.Félix Aguilar Clavijo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA

FECHA: Guayaquil, 06 de octubre de 2020

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXÁMEN ESPECIALES DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE", por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016.**

REF: **MEMORANDO No. 0944-DPA-DIR-WGF-2020**

En atención al oficio No. PG-SGR-03660-2020, suscrito por señora Mgs Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE INVENTARIOS ENTRE JEFES DE BODEGA GENERAL

Al Director provincial Administrativo

1 *Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción del acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General, así como los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posicionarse en el nuevo cargo los mencionados servidores.*

Por lo cual DISPONGO se cumpla con el Plan de Trabajo establecido para la elaboración del Acta de Entregas entre Bodegueros, remitido con Memorando No. 0265-DPA DIR-JDSL-2020, de fecha 28 de julio del 2020, a la Subdirección Provincial Administrativa, dese contestación a lo requerido en Memorando No. 0811-DPA-DIR-JDSL-2020; y Memorando No.0935-DPA-DIR-WGF 2020

REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA EL CONTROL DE LAS EXISTENCIAS MATERIALES.

Al Director Provincial Administrativo

4. Verificará y supervisara la elaboración de la reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias, y los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega - recepción, constataciones físicas y resultado de las confrontaciones entre los saldos del sistema y la validación físico cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad

Por lo cual DISPONGO se cumpla con las disposiciones emitidas mediante Memorando No. 0072-DPA-DIR-JDSL-2020.

Al Jefe de Bodega General

5 Elaborará una reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias a fin de que la entidad cuente con la normativa que regule este tipo de actividades.

6. Coordinará con el Director Provincial Financiero, los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega - recepción, constataciones físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la validación física, a fin de garantizar que se cumplan los procesos con apego a las disposiciones legales vigentes

7. Mantendrá un ambiente ordenado y codificación adecuada en la Bodega General, con el fin de que facilite la ubicación y conservación de las existencias almacenadas en la mencionada Bodega

Al Responsable Administrativo de Bodega, sírvase dar cumplimiento con lo antes transcrito

BAJA DE EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL Y SUMINISTROS

Al Director provincial Administrativo

8. Verificará y supervisará que se realice el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de 2014 de la Bodega General; y, de las constantes en el acta de constatación física realizada a la Bodega de Suministros, con corte al 31 de octubre 2015, con el fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los Kardex.

Dése cumplimiento con lo dispuesto en Memorando No. 0364-DPA-DIR-JDSL-2020, así como también sírvanse dar contestación a el Responsable Administrativo de Bodega, al Oficio No. 1070-DPG-NGT-2020 del 17 de Febrero del 2020, remitido a la Subdirección Provincial Administrativa, con Oficio No. 1440-DPA-DIR-MSS-2020. **(DIFERENCIAS)**

Al Jefe de Bodega General

9. Realizará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación física con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de octubre de 2014 de la Bodega

General, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los kardex.

Dése cumplimiento con lo dispuesto en Memorando No. 0064 DPA-DIR-JDSL-2020, así como también sírvanse dar contestación a el Responsable Administrativo de Bodega, al Oficio No. 1070-DPG-NGT-2020 del 17 de Febrero del 2020, remitido a la Subdirección Provincial Administrativa, con Oficio No. 1440-DPA-DIR MSS-2020, (DIFERENCIAS)

A la Analista de Bodega de Suministros

10 Efectuará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación física con corte al 31 de octubre de 2015, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de saldos en los kardex.

Esta recomendación fue cumplida por la ingeniera Ana María Jaramillo, ex Analista de Bodega de Suministros.

El Responsable de Bodega General, sírvase dar cumplimiento a proceso de baja de las existencias de la Bodega de Suministros al ser parte de la Bodega General.

Sírvanse proceder como se indica, e informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas

Atentamente,

Ing. Wilhberto González Freire, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

Copia: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Jeffre Borja Cárdenas	Analista Senior Jurídico	

Oficio No. PG-SGR-03660-2020
Guayaquil, 2 de octubre de 2020

Cml.
José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho. –

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen **especial** DR1-DPGY-GADPG-AI-0068-2016, "*a la administración, utilización y control de las existencias bienes de uso y consumo corriente*", por el periodo comprendido entre 1 de enero de 2013 y el 31 de marzo de 2016; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Actas de entrega – recepción de inventarios entre Jefes de Bodega General

Al Director Provincial Administrativo

1. Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción del acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la Bodega General, así como los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posicionarse en el nuevo cargo los mencionados servidores.

Reglamentación interna para el control de las existencias y materiales

Al Director Provincial Administrativo

4. Verificará y supervisará la elaboración de la reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias; y los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de las confrontaciones entre los saldos del sistema y la validación física cumpliendo

703

con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad.

Al Jefe de Bodega General

5. Elaborará una reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias a fin de que la entidad cuente con la normativa que regule este tipo de actividades.

6. Coordinará con el Director Provincial Financiero, los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega - recepción, constataciones físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la validación física, a fin de garantizar que se cumplan los procesos con apego a las disposiciones legales vigentes.

7. Mantendrá un ambiente ordenado y codificación adecuada en la Bodega General, con el fin de que facilite la ubicación y conservación de las existencias almacenadas en la mencionada Bodega.

<u>Baja de existencias de la Bodega General y Suministros</u>

Al Director provincial Administrativo

8. Verificará y supervisará que se realice el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de 2014 de la Bodega General; y, de las constantes en el acta de constatación física realizada a la Bodega de Suministros, con corte al 31 de octubre 2015, con el fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los Kardex.

Al Jefe de Bodega General

9. Realizará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación física con corte al 29 de noviembre de 2013 y 31 de octubre de octubre de 2014 de la Bodega General, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los kardex.

A la Analista de Bodega de Suministros

10. Efectuará el proceso de baja de las existencias que constan en las actas de constatación física con corte al 31 de octubre de 2015, a fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de saldos en los kardex.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 0017-DPA-DIR-JSL-2020

DE: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniera. Alexandra Feraud Manssur
RESPONSABLE DE BODEGA DE BIENES MUEBLES, ENSERES Y HERRAMIENTAS BMEH

Ingeniera. Marjorie Madruñero Vera
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA
(En Delegación de Funciones)

FECHA: Guayaquil, 06 de julio de 2020

ASUNTO: **PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE TOMA DE INVENTARIOS 2020**

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público. Art. 54, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018, así como también cumplir con las Recomendaciones de Exámenes Especiales, en mi calidad de Director Administrativo, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Presentar los cronogramas para ejecutar la Toma de Constatación Físico 2020, de los departamentos a su cargo, en cumplimiento a las anteriores Normas citadas y en base al Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPO-DAB-002, aprobado el 15 de mayo del 2017.

En caso de haber presentado el cronograma, solicito se sirva informar el estado de la Toma de Inventario.

Mucho agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subdirección Provincial Administrativa
Subdirección Provincial de Talleres y Control Logístico
Archivo: ZFR

jm

[redacted]

305

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 0324-DPA-DIR-JSL-2020

DE: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abogada. Daniela Zamora Campoverde
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Economista Félix Aguilar Chuvijo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA

FECHA: Guayaquil, 03 de agosto de 2020

ASUNTO: PRESENTACIÓN CRONOGRAMA DE TOMA DE INVENTARIOS 2020

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Art. 54, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018, así como también cumplir con las Recomendaciones de Exámenes Especiales, en mi calidad de Director Administrativo, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Presentar los cronogramas para ejecutar la Toma de Constatación Física 2020, en cumplimiento a las anteriores Normas citadas y en base al Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPG-DAB-002, aprobado el 15 de mayo del 2017.

En caso de haber presentado el cronograma, solicito se sirva informar el estado de la Toma de Inventario.

Mucho agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ec. Tania Cadena Morán	Analista Administrativa	

MEMORANDO No.0937-DPA-DIR-WGF-2020

DE: Ing. Withberto González Freire, Mgs
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

PARA: Ingeniero Marco Fernández Escalada
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
(En Delegación de Funciones)

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

FECHA: Guayaquil, 30 de septiembre de 2020

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE REALIZAR CONSTATACIÓN FÍSICA 2020.

Por medio del presente con la finalidad de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, Norma 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión, 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración; y del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, *Art. 54, Procedimiento. En cada una de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de: a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la idónea de los responsables de su tenencia y conservación; b) Verificar el estado de los bienes (buenos, regular, malos), y; c) Establecer los bienes que están en uso o cuáles se han dejado de usar. Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación*, así como también cumplir con las Recomendaciones de Examenes Especiales, en mi calidad de Director Administrativo Subrogante, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Presentar los cronogramas para ejecutar la Toma de Constatación Física 2020, de la Jefatura de Bodega de Bienes Muebles, Enseres y Herramientas; Jefatura de Bodega General, cabe señalar que esta jefatura abarca Canton 10; Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte, en cumplimiento a las anteriores Normas citadas y en base al Proceso de Constatación Física de Bienes, PR-GPG-DAB-002, aprobado el 15 de mayo del 2017.

En caso de haber presentado el cronograma en el caso de la Jefatura de Bodega de Bienes Muebles, Enseres y Herramientas y Jefatura de Logística de Maquinaria y Transporte, solicito se sirva informar el estado de la Toma de Inventario.

En el caso de la Jefatura de Bodega General, NO se ha recibido ninguna planificación a la fecha.

Muchas gracias de antemano, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

Ing. Withberto González Freire, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO(S)

Copia: Archivo
Elaborado por: Ab. [illegible]
Revisado por: Ab. [illegible]

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 0364-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abogada. Daniela Zamora Campoverde
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

FECHA: Guayaquil, 05 de agosto de 2020

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN DE CONTRALORÍA

Por medio del presente dando cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Publico y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, 400 Actividades de Control, 401-03 Supervisión; del Reglamento General Sustitutivo Para La Administración, Utilización, Manejo Y Control De Los Bienes E Inventarios Del Sector Público, Acuerdo de la Contraloría General del Estado 67 – 2018, actualizado el 08 de abril del 2020, artículo 10, en mi calidad de Director Administrativo, tomando en consideración lo expuesto en oficio No. MSS-005-O, de fecha 23 de julio del 2020, suscrito por el economista Marco Saavedra Saavedra, Ex. Director Provincial Administrativo, dispongo para su estricto cumplimiento lo siguiente:

Informe DR1-DPGY-GADPG AI0192-2018.- **EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2017.

- ***Constatación Física de las existencias de Bodega General***

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega, se sirva dar contestación al oficio No. 1070-DPG-NGT-2020 del 17 de febrero del 2020, remitido a la Subdirección Provincial Administrativa, con oficio No. 1440-DPA-DIR-MSS-2020. (Diferencias)

Uso de Existencias.

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega, realice el informe respectivo y solicite el inicio de proceso de baja de la bodega a su cargo, los informes a que se refiere el Ex Director Administrativo

- ***Diferencia de Saldos en ítems de Bodega General.***

Realizar las revisiones que correspondan para coordinar con la Dirección Financiera lo que corresponda.

- ***Órdenes modificadas para el despacho de combustible.-***

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega y al personal a cargo de esa Jefatura se sirva cumplimiento con la recomendación

INFORME DR1-DPGY--GADPG-AI-0004-2012

EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Plan de Mantenimiento

Se presente un Nuevo Plan de Mantenimiento, tal como fue requerido en MEMORANDO No. 0323-DPA-DIR-JSL 2020.

Mucho agradeceré, se digne atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia
Archivo
Elaborado por: Ab. Zoila Flores Rivera — Analista Senior Jurídico
Revisado por: Ec. Tania Cadena Morán — Analista Administrativa

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y
DEPARTAMENTO LOGÍSTICO

8-25

RECIBIDO POR: ...

MEMORANDO No. 0944-DPA-DIR-WGF-2020

DE: Ing. Wilkberto González Freire Mgs
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

PARA: Ingeniero. Marco Fernández Encalada
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
(En Delegación de Funciones)

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores
SECCIÓN POA

Ingeniero. Luis Regalado Macías
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

ANALISTAS TÉCNICO 3 DE COTIZACIONES Y ASISTENTES DE COTIZACIONES

Ingeniero. Alexandra Ferauf Mansur.
RESPONSABLE DE BODEGA BIENES MUEBLES, ENSERES Y HERRAMIENTAS

Economista.Félix Aguilar Clavijo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA

RESPONSABLE LOGÍSTICO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE

Señor. Omar Lince Féres
RESPONSABLE DE TALLERES Y MANTENIMIENTO
(En Delegación de Funciones)

Ingeniero. Marco Suraty León.
SUPERVISOR CONTRATO S-PRS-155-2015-X-0 (ASSURED TRACKING)

Ingeniero. Alfredo Arce
SUPERVISOR CONTRATO COTB-GPG-DA-002-19 (ATIMASA)

Ingeniero Pablo Topia (TICS)
SUPERVISOR CONTRATO SIE-GPG-DA -002-19 (INFORTECHCORE)

Señor. Najid Andrade
SUPERVISOR DE CONTRATO SIE-GPG-DA-011-19 (CARRO SEGURO S.A.)

Licenciado. Abel Rizzo
SUPERVISOR DE CONTRATO SIE-GPG-DA-005-20 (SR. VÍCTOR PÉREZ)

Señor Omar Lince Féres
SUPERVISOR DE CONTRATO LICB-GPG-DA-001-20 (MARVIL)

Señor Omar Lince Féres
SUPERVISOR DE CONTRATO SIE-GPG-DA-013-19 (BISBALY)

FECHA: Guayaquil, 01 de octubre de 2020

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE VARIOS EXÁMENES ESPECIALES APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

Por medio del presente, remito mediante CD que contiene 20 Exámenes Especiales APROBADOS, por la Contraloría General del Estado, por lo cual DISPONGO se de cumplimiento a las recomendaciones expuestas, dentro del ámbito de sus competencias del área a su cargo.

Así como también se den cumplimiento a las recomendaciones de exámenes especiales aprobados que a continuación detallo que forman parte de algunos de los 20 exámenes que remito en CD

DR1-DPGY-AE-0036-2016. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS DE GESTIÓN Y GASTOS RELACIONADOS LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS, CONSULTORÍA, REMUNERACIONES Y PUBLICIDAD, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE ABRIL DE 2014 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2015.

7. Dispondrá a los Analistas Técnico 3 de Cotizaciones y los Asistentes de Cotizaciones (o a quien cumpla sus funciones), obtener proformas o cotizaciones que deberían ser comprobadas en cuanto a su procedencia y veracidad, con la finalidad de que se seleccione al proveedor en función del menor costo del mercado.

DR1-DPGY-AE-0078-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES, USO DE RECURSOS Y CONTROLES ADOPTADOS EN LA ETAPA DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ABRIL DE 2016 Y EL 05 DE MAYO DE 2016.

2. Dispondrá a los servidores encargados en el despacho del combustible, que en todas las circunstancias y utilización de combustible, con la finalidad de evaluar el manejo y utilización de los recursos empleados, acorde con las normas que regulan estos procedimientos

DR1-DPGY-GADPG-A1-0068-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016.

1. Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción de acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la bodega general, así como de los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar en evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posesionarse en el nuevo cargo de los mencionados servidores.

4.- Verificará y supervisará la elaboración de la reglamentación interna respecto al uso, custodia, control y baja de las existencias de los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la valoración física cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad.

8. Verificará y supervisará que se realice el proceso de baja de las existencias que consta en las actas de constatación con corte al 29 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre del 2014 de la Bodega General; y, de las contantes en el acta de constatación física realizada a la Bodega de Suministros, con corte al 31 de octubre de 2015, con el fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los kardex.

DR1-DPGY-A1-0137-2015. EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

10.- En los casos de incumplimiento por parte del contratista, que hubiere o impidan la suscripción de

las actas de entrega – recepción de los estudios de consultorías que la entidad contratase, informará al Prefecto Provincial, para que aplique las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, según los casos.

DR1-DPGY-AI-085-2013.EXAMEN ESPECIAL AL REGISTRO Y CONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2008 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

4. Dispondrá al Jefe de Control y Despacho de Combustible, verificar previo a la entrega de diesel a las respectivas maquinarias, equipos y vehículos, que las órdenes de despacho se encuentren debidamente legalizados, con datos claros, sin enmendaduras, conforme a la capacidad de los tanques de los equipos y al registro de firmas del personal designado para autorizar y retirar el combustible, debiendo informar por escrito al jefe inmediato las novedades que se presenten en el control de estas actividades.

5.- Gestionará la implementación del control kilometraje por gastos de combustible, conforme al estado y características de los vehículos de la entidad, que permita la fijación de cupos en base al desplazamiento dentro y fuera de la ciudad.

6.- Dispondrá y supervisará que los Jefes de Transporte y Talleres, levanten registros sobre la capacidad del tanque de combustible del parque automotor de la entidad, de manera que esta información se incorpore en las hojas de vida de las maquinarias y vehículos, y esté disponible para fines de verificación y control posterior.

9.- Insistirá ante el Prefecto Provincial la adquisición de tanqueros para el traslado de diesel que se realiza desde la Garita de combustible hasta las maquinarias y equipos que se encuentran ubicadas en las diferentes obras que ejecuta el Gobierno Provincial del Guayas.

DR1-DPGY-AI-061-2014. EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL RELACIONADO CON LAS NORMAS: 200 – AMBIENTE DE CONTROL; 300 – EVALUACIÓN DE RIESGO; Y, 406 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - ADMINISTRACIÓN DE BIENES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

5.- Elabore la reglamentación interna, manuales e instructivos de los procesos administrativos, relacionado con el abastecimiento de combustible, adquisición de activo, baja de bienes y constataciones físicas y constataciones físicas, así con la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión por Proceso para el efecto, deberá coordinar con los Directores Administrativos y Financiero, hecho lo cual se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad para su respectiva aprobación.

8.- Conjuntamente con el Director Administrativo elabore los manuales específicos de las políticas y procedimientos para la Unidad de Administración de Bienes, relacionados con los procesos de planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamos, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, y medidas de protección y seguridad, con el objetivo de implantar un adecuado sistema de control interno, el mismo que será puesto en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación.

9.-Dispondrá que la Directora de Planificación, Ejecución y Control, conjuntamente con el Director Financiero y Directora de Obras Públicas, elaboren un informe que demuestre que el valor asignado para el alquiler de equipos y maquinarias constituya un beneficio institucional en relación a la alternativa de adquisición de los bienes, en cuyo análisis deberá considerarse las obras planificadas y el detalle de equipos que dispone la entidad para atenderlas, información que debe incorporarse al Plan Operativo Anual Institucional.

10. Dispondrá a los Directores Administrativo, Financiero y de Planificación, Ejecución y Control, apliquen los controles administrativos pertinentes que aseguren que las adquisiciones de combustible se efectúen de acuerdo a lo planificado, cuyas contrataciones se realizarán mediante los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

11 - Realice las gestiones pertinentes con el Director de Informática, a fin de que incluya en el Sistema Automatizado del Consejo (SAC) la cuenta de gastos por la adquisición de asfalto que le permita generar los respectivos ingresos y egresos de bodega

12.- Realice las gestiones pertinentes, a fin de que las bodegas de suministros y de bienes muebles, enseres y herramientas, cuenten con instalaciones seguras, ubicadas adecuadamente y con espacios suficientes, necesarios para la conservación, seguridad, manejo y control de los bienes almacenados

13 - Elabore un reglamento interno que contenga los procedimientos que garantice la conservación, custodia física, seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración, con el objeto de aplicar medidas de control interno que impidan que los bienes no sean utilizados en otros fines para los que fueron adquiridos

14 - Efectúe la coordinación necesaria con el Director Financiero, a fin de que se elabore la acta de recepción de la Bodega General al custodio designado, con el objeto de salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, debiendo considerar en lo posterior que la elaboración de actas de entrega recepción se efectúen por cambio de custodios al cese de funciones de servidores

15 - Elabore la reglamentación interna, manuales e instructivos de los procesos administrativos, relacionados con el abastecimiento de combustible, adquisición de asfalto, baja de bienes y constataciones físicas, así como la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos para el efecto, deberá coordinar con los Directores Administrativos y Financiero, hecho lo cual se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad para su respectiva aprobación

19.- Coordinará con el Director Financiero la elaboración de un reglamento interno, que contenga los procedimientos necesarios para efectuar constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración de la entidad

22 - Implemente programas de mantenimientos en forma periódica y programada, antes de que ocurra el daño de los equipos y maquinarias, con el objeto de no afectar la gestión operativa debido a la inmovilización de los bienes, y lograr la correcta administración de los recursos materiales de la entidad. Igualmente, disponderá que el jefe de Talleres y Mantenimiento implemente el formulario denominado "Control de Mantenimiento", en el que constará la información de los mecánicos efectuados en las unidades móviles, fecha de la última

DR1-DPGY-AE-0105- 2015.EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, GASTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2012 Y EL 31 DE MARZO DE 2014

3 - Disponderá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, elabore, planifique, dirija y controle la adquisición y recepción de vehículos y equipos caminero, de tal manera que cuenten con la respectiva matrícula vigente y porten las placas de identificación previa a la entrega, de estos equipos a la respectiva Dirección requirente y así puedan circular y desarrollar sus operaciones sin riesgos de ser detenidos y aprehendidos

DR1-DPGY-AI-0037-2014. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ÍNFIMA CUANTÍA Y DE MENOR CUANTÍA. POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE MAYO DE 2011

2.- Requerirá previo al inicio de un procedimiento de contratación, la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, requisito sin el cual no deberá efectuarse ninguna adquisición

3.- Identificará y verificará el procedimiento de contratación de adquisición de bienes y contratación de servicios con la documentación pertinente y procederá al respectivo trámite de pago, con el objeto de evitar que la entidad suscriba convenios de pago cuya documentación cumpla los requisitos exigidos en las disposiciones normativas

4.- Tramitará y autorizará las contrataciones directas, obras o servicios, cuando el bien aunque conste en el Plan Anual de Contratación no constituya un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente establecido para el procedimiento de ínfima cuantía

DRI-005-2010. EXAMEN ESPECIAL A LOS SUBGRUPOS DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS, DEUDORES FINANCIEROS, CUENTAS POR COBRAR, EXISTENCIAS PARA EL CONSUMO CORRIENTE, BIENES DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

5.- Con el informe del levantamiento de la información realizado por la Jefa de Bodega General y el Jefe de Control de Bienes e Inventario, determinará conjuntamente con el Jefe de Talleres, si los repuestos son útiles e ingresarlos a los inventarios de la institución, caso contrario tomarán las medidas necesarias para donar o dar de baja dichas existencias

7.- Dispondrá al Jefe de Bodega de Bienes Muebles, realice la recuperación, ubicación o la reposición de los bienes que no han sido presentados a los auditores, de llevarse a cabo la reposición de los bienes, se realizará tomando en consideración su precio actual de mercado

8.- Dispondrá al Director Administrativo y al Superintendente de Personal y Equipos, de entre el personal de su área designen un custodio responsable de todos los bienes que se encuentran en la Cantera 10, para lo cual deberán realizar la respectiva acta de entrega recepción detallada por cada bien

9.- Dispondrá al Jefe de Talleres inspeccione cada una de las maquinarias ubicadas en la cantera 10, con el fin de que elabore un informe detallado del estado y de los componentes con que cuenta cada bien, dicho documento servirá para abrir un expediente por cada equipo en custodia

10.- El custodio designado para la Cantera 10, con el Superintendente de Equipos y de personal deberán implementar los controles necesarios para resguardar, conservar y asegurar la integridad de los equipos

12.-Dispondrá al Director Administrativo y al Superintendente de personal y equipos, realicen las gestiones necesarias para retirar el equipo del canchón de la comisión de Tránsito del Guayas

13.- De acuerdo con el informe del levantamiento de la información que consta en el acta de constatación física al 31 de diciembre de 2010, tomará las acciones pertinentes a fin de que se proceda con la baja de las existencias que se encuentran en mal estado y fuera de uso, a fin de que se concluya los procedimientos indicados en las disposiciones reglamentarias sobre la materia

DRI-008-2011. EXAMEN ESPECIAL A LOS SUBGRUPOS DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS, DEUDORES FINANCIEROS, CUENTAS POR COBRAR, EXISTENCIAS PARA EL CONSUMO CORRIENTE, BIENES DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

15.- Coordinará las acciones pertinentes con la Dirección Financiera de acuerdo remitiendo el detalle actualizado de los bienes encontrados en estado de obsolescencia e inservibles que fueron inspeccionados por el jefe de bodega de bienes muebles a fin de concluir el proceso de baja de los bienes que se, para el efecto y según sea el caso dejará constancia documental de las medidas tomadas

16.- Implementará las acciones necesarias que deben constar en la planificación y aplicación de programas de mantenimiento correctivo, para la rehabilitación de las maquinarias y equipos que no está operativos por encontrarse en los talleres pendientes de reparación, así mismo establecerá los requerimientos para la provisión de repuestos, partes y piezas y determinar los costos que demande la reparación y puesta en funcionamiento las maquinarias y equipos, debidamente coordinado con el Director Financiero a fin de que se asigne los recursos suficientes el presupuesto de general del Gobierno Provincial

17.- En coordinación con el Director Financiero, realizará los trámites de matriculación, revisión y registro de las maquinarias, equipos y vehículos del Gobierno Provincial del Guayas, ante la Comisión de Tránsito del Ecuador y Ministerio de Transporte y Obras Públicas

DR1-005-2010. EXAMEN ESPECIAL A LOS SUBGRUPOS DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS, DEUDORES FINANCIEROS, CUENTAS POR COBRAR, EXISTENCIAS PARA EL CONSUMO CORRIENTE, BIENES DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

19.- Disponderá al jefe de Bodega General, realice constataciones periódicas de los medicinas caducadas en la Bodega General, y se lleve un control de su caducidad con la finalidad de que puedan ser restituidos por el laboratorio proveedor

23.- Disponderá al jefe de sección de la bodega de bienes muebles, entregue al jefe de control de bienes el inventario del Gobierno Provincial los activos fijos institucionales y los bienes de la entidad, por así disponerlo el orgánico funcional, de cuya diligencia se dejará constancia en un acta debidamente legalizada por los funcionarios que intervengan

DR1-DPGY-GADPG-AI-0031-2016- EXAMEN ESPECIAL A LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE PAGOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE JULIO DE 2015

6.- Planificará la adquisición del combustible y en las cantidades apropiadas para cumplir oportunamente con el abastecimiento, debiendo efectuar los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de evitar la suscripción de convenios de pago por estos rubros

8.- Aplicará los correspondientes procesos precontractuales y de ejecución en la contratación de servicios, a fin de que se cumpla con la normativa de contratación pública

DR1-DPGY-AI-0181-2015. EXAMEN ESPECIAL A LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y LLANTAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE MARZO DE 2014

1.- Coordinará con el área de Talleres y Mantenimiento a fin de incluir en el PAC las adquisiciones de repuestos que por su naturaleza sean requeridos de forma continua, a fin de evitar aplicar procesos de ínfima cuantía en este tipo de bienes

2.- Cumplirá con todos los procesos de contratación cuando las adquisiciones de ítems o bienes tengan un requerimiento constante o recurrente al mismo proveedor, en un mismo periodo fiscal, con el objeto de transparentar las transacciones financieras de la entidad

INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018

EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016:

Órdenes modificadas para el despacho de combustible.-

RECOMENDACIÓN 3:

Al Director Provincial Administrativo.- Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las ordenes de despacho de combustible que se remite o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añaduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado (…)

RECOMENDACIÓN 6:

Al Director Provincial Administrativo.- Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria /semanal en la secretaria o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado (…)

Remítanse acorde a lo estipulado en el Reglamento Interno de ATIMASA que se elaboro en el año 2016 en el caso de que sugieran actualizaciones o modificación se lo realice tal como lo requerido en Memorando Nro. 0072-DPA-DIR-JDSI-2020, de fecha 09 de julio del 2020.

INFORME DR1-DPGY--GADPG-AI-0004-2017

EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Plan de Mantenimiento.-

RECOMENDACIÓN 21.-

Al Director Provincial Administrativo,- Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (…)

Por lo cual el plan de mantenimiento debe contar con financiamiento aprobado por la Máxima Autoridad.

Informe **DR1-DPGY-GADPG-AI0192-2018.- EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2017.

- ***Constatación Física de las existencias de Bodega General***

DISPONER AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA, SE SIRVA DAR CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 1070-DPG-NGT-2020 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2020, REMITIDO A LA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA, CON OFICIO NO. 1440-DPA-DIR-MSS-2020. (DIFERENCIAS)

717

- ***Uso de Existencias.***

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega, realice el informe respectivo y solicite el inicio de proceso de baja de la bodega a su cargo.

- ***Diferencia de Saldos en Ítems de Bodega General.***

Realizar las revisiones que correspondan para concordar con la Dirección Financiera lo que corresponda.

- ***Órdenes modificadas para el despacho de combustible.-***

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega y al personal a cargo de esa Jefatura se sirva cumplimentar con la recomendación.

INFORME DRI-DPGY--GADPG-AI-0004-2017

EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Plan de Mantenimiento

Se presenta un Nuevo Plan de Mantenimiento, tal como fue requerido en MEMORANDO Nº 0323-DPA-DIR-JSL-2020.

INFORME DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A LA FASE PREPARATORIA, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2014 Y EL 31 DE MAYO DEL 2019".

En atención al oficio Nro. PG-SDR-0014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la

suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos, apoyo bodega y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participan en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acto de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

Sírvanse proceder como se indica.

Atentamente,

Ing. Wilfiberto González Freire. Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

Copia: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Jeffre Borja Cárdenas	Analista Senior Jurídico	

PREFECTURA DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

RECIBIDO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha: 2 Octubre 2020
Hora: 11:02

Gobierno Provincial del Guayas ADMINISTRATIVA

Guayaquil, 26 de febrero del 2020
Oficio No. 1440-DPA-DIR MSS 2020

C.P.A.
Jenny Nieto Pilay
SUBDIRECTORA PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
En su despacho.-

Ref. **NOVEDADES DE CONSTATACION FISICA DE BIENES DE LA BODEGA GENERAL.**

De mi consideración:

Para su conocimiento y trámites respectivo adjunto oficio No. **1070-DPF-NGT-2020**, suscrito por el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero y oficio N° 050 GEU-DFAT-DF-2020, del Ing. Gabriel Lucín, Jefe 2 Financiero Activo Fijo, en el cual comunica que se procedió a revisar y a conciliar los resultados de la constatación física de la Bodega General con corte al 28 de junio de 2019, de todos los existencias de propiedad del GAD Provincial del Guayas, presentando las diferentes novedades.

Sírvase revisar y coordinar con la Dirección Provincial Financiera las correcciones.

Atentamente,

Ec. Mauro Saavedra Saavedra
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Archivo
/GM

MEMORANDO No. 0944-DPA-DIR-WGF-2020

DE: Ing. Withberto González Freire. Mgs
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

PARA: Ingeniero. Marco Fernández Encalada
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
(En Delegación de Funciones)

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

Señores.
SECCIÓN POA

Ingeniero. Luis Regalado Macías
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

ANALISTAS TÉCNICO 3 DE COTIZACIONES Y ASISTENTES DE COTIZACIONES

Ingeniera. Alexandra Feraud Manssur.
RESPONSABLE DE BODEGA BIENES MUEBLES, ENSERES Y HERRAMIENTAS

Economista Félix Aguilar Clavijo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE BODEGA

RESPONSABLE LOGÍSTICO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE

Señor. Omar Lince Féres
RESPONSABLE DE TALLERES Y MANTENIMIENTO
(En Delegación de Funciones)

Ingeniero. Marco Suraty León
SUPERVISOR CONTRATO S-PRS-155-2015-X-0 (ASSURED TRACKING)

Ingeniero. Alfredo Arce
SUPERVISOR CONTRATO COTB-GPG-DA-002-19 (ATIMASA)

Ingeniero Pablo Tapia (TICS)
SUPERVISOR CONTRATO SIE-GPG-DA -002-19 (INFORTECHCORE)

Señor. Najid Andrade
SUPERVISOR DE CONTRATO SIE-GPG-DA-011-19 (CARRO SEGURO S.A.)

Licenciado. Abel Romo
SUPERVISOR DE CONTRATO SIE-GPG-DA-005-20 (SR. VÍCTOR PÉREZ)

Señor Omar Lince Féres
SUPERVISOR DE CONTRATO LICB-GPG-DA-001-20 (MARVIL)

Señor Omar Lince Féres
SUPERVISOR DE CONTRATO SIE-GPG-DA-013-19 (BISBALY)

FECHA: Guayaquil, 01 de octubre de 2020

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE VARIOS EXÁMENES ESPECIALES APROBADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.**

715

Por medio del presente, remito mediante CD que contiene 20 Exámenes Especiales APROBADOS, por la Contraloría General del Estado, por lo cual DISPONGO se de cumplimiento a las recomendaciones expuestas, dentro del ámbito de sus competencias del área a su cargo.

Así como también se dará cumplimiento a las recomendaciones de exámenes especiales aprobados que a continuación detallo que forman parte de algunos de los 20 exámenes que remito en CD:

DR1-DPGY-AE-0036-2016. EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS DE GESTIÓN Y GASTOS RELACIONADOS LA ADQUISICIÓN DE BIENES SERVICIOS, CONSULTORÍA, REMUNERACIONES Y PUBLICIDAD, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ABRIL DE ABRIL DE 2014 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2015.

7. Dispondrá a las Analistas Técnico 3 de Cotizaciones y los Asistentes de Cotizaciones (o a quien cumpla sus funciones), obtener proformas o cotizaciones que deberían ser comprobadas en cuanto a su procedencia y veracidad, con la finalidad de que se seleccione al proveedor en función del menor costo del mercado.

DR1-DPGY-AE-0078-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES, USO DE RECURSOS Y CONTROLES ADOPTADOS EN LA ETAPA DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ABRIL DE 2016 Y EL 05 DE MAYO DE 2016.

2. Dispondrá a los servidores encargados en el despacho del combustible, que en todas las circunstancias y utilización de combustible, con la finalidad de evaluar el manejo y utilización de los recursos empleados, acorde con las normas que regulan estos procedimientos

DR1-DPGY-CADPG-AI-0058-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016.

1.- Dispondrá y supervisará la elaboración y suscripción de acta de entrega – recepción de las existencias entre el Jefe de Bodega General saliente y entrante de la bodega general, así como de los inventarios físicos correspondientes de las referidas actas, a fin de dejar en evidencia documental que sustente la entrega del cargo y la totalidad de los bienes que dejaron al cese de funciones y recibieron al posesionarse en el nuevo cargo de los mencionados servidores.

4.- Verificará y supervisará la elaboración de la reglamentación interna respecto al uso, custodia, control y baja de las existencias de los procedimientos que deben aplicarse para que se efectúen las actas de entrega - recepción, constataciones físicas y resultado de la conformación entre los saldos del sistema y la validación física cumpliendo con las disposiciones legales vigentes a fin de que sea aprobado por la Máxima Autoridad.

8.- Verificará y supervisará que se realice el proceso de baja de las existencias que consta en las actas de constatación con corte al 29 de noviembre de 2013 y el 31 de octubre del 2014 de la Bodega General; y, de las contantes en el acta de constatación física realizada a la Bodega de Suministros, con corte al 31 de octubre de 2015, con el fin de contar con el espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos en los kardex.

DR1-DPGY-AI-0137-2015. EXAMEN ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

10.- En los casos de incumplimiento por parte del contratista, que limiten o impidan la inscripción de

las actas de entrega – recepción de los estudios de consultorías que la entidad contratase, informará al Prefecto Provincial, para que aplique las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, según los casos.

DR1-DPGY-AI-085-2013.EXAMEN ESPECIAL AL REGISTRO Y CONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DE 2008 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

4. Dispondrá al Jefe de Control y Despacho de Combustible, verificar previo a la entrega de diesel a las respectivas maquinarias, equipos y vehículos, que las órdenes de despacho se encuentren debidamente legalizadas, con datos claros, sin enmendaduras, conforme a la capacidad de los tanques de los equipos y al registro de firmas del personal designado para autorizar y retirar el combustible, debiendo informar por escrito al jefe inmediato las novedades que se presenten en el control de estas actividades.

5.- Gestionará la implementación del control kilometraje por galón de combustible, conforme al estado y características de los vehículos de la entidad, que permita la fijación de cupos en base al desplazamiento dentro y fuera de la ciudad.

6. Dispondrá y supervisará que los Jefes de Transporte y Talleres, levanten registros sobre la capacidad del tanque de combustible del parque automotor de la entidad, de manera que esta información se incorpore en las hojas de vida de las maquinarias y vehículos, y este disponible para fines de verificación y control posterior.

9. Insistirá ante el Prefecto Provincial la adquisición de tanqueros para el traslado de diesel que se realiza desde la Garita de combustible hasta las maquinarias y equipos que se encuentran ubicadas en las diferentes obras que ejecuta el Gobierno Provincial del Guayas.

DR1-DPGY-AI-061-2014. EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL RELACIONADO CON LAS NORMAS: 200 – AMBIENTE DE CONTROL; 300 – EVALUACIÓN DE RIESGO; Y, 406 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - ADMINISTRACIÓN DE BIENES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

5.- Elabore la reglamentación interna, manuales e instructivos de los procesos administrativos, relacionado con el abastecimiento de combustible, adquisición de asfalto, baja de bienes y constataciones físicas y conciliaciones físicas, así con la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos para el efecto, deberá coordinar con los Directores Administrativos y Financiero, hecho lo cual se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad para su respectiva aprobación.

8.- Conjuntamente con el Director Administrativo elaboren los manuales específicos de las políticas y procedimientos para la Unidad de Administración de Bienes, relacionados con los procesos de planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamos, enajenación, baja, conservación y mantenimiento, y medidas de protección y seguridad, con el objetivo de implantar un adecuado sistema de control interno, el mismo que será puesto en conocimiento de la máxima autoridad para su aprobación.

9.-Dispondrá que la Directora de Planificación, Ejecución y Control, conjuntamente con el Director Financiero y Directora de Obras Públicas, elaboren un informe que demuestre que el valor asignado para el alquiler de equipos y maquinarias constituye un beneficio institucional en relación a la alternativa de adquisición de los bienes, en cuyo análisis deberá considerarse las obras planificadas y el detalle de equipos que dispone la entidad para atenderlas, información que debe incorporarse al Plan Operativo Anual Institucional.

10.- Dispondrá a los Directores Administrativo, Financiero y de Planificación, Ejecución y Control, apliquen los controles administrativos pertinentes que aseguren que las adquisiciones de combustible se efectúen de acuerdo a lo planificado, cuyas contataciones se realizarán mediante los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

11.- Realice las gestiones pertinentes con el Director de Informática, a fin de que incluya en el Sistema Automatizado del Consejo (SAC) la cuenta de gastos por la adquisición de asfalto que le permita generar los respectivos ingresos y egresos de bodega

12. Realice las gestiones pertinentes, a fin de que las bodegas de suministros y de bienes muebles, enseres y herramientas, cuenten con instalaciones seguras, ubicadas adecuadamente y con espacios suficientes, necesarios para la conservación, seguridad, manejo y control de los bienes almacenados

13. Elabore un reglamento interno que contenga los procedimientos que garantice la conservación, custodia física, seguridad y mantenimiento de las existencias y bienes de larga duración, con el objeto de aplicar medidas de control interno que impidan que los bienes no sean utilizados en otros fines para los que fueron adquiridos

14.- Efectúe la coordinación necesaria con el Director Financiero, a fin de que se elabore la acta de recepción de la Bodega General al custodio designado, con el objeto de salvaguardar adecuadamente los recursos de la entidad, debiendo considerar en lo posterior que la elaboración de actas de entrega recepción se efectúen por cambio de custodios al cese de funciones de servidores

15.- Elabore la reglamentación interna, manuales e instructivos de los procesos administrativos, relacionado con el abastecimiento de combustible, adquisición de asfalto, baja de bienes y construcciones físicas, así como la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión por Proceso para el efecto, deberá coordinar con los Directores Administrativos y Financiero, hecho lo cual se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad para su respectiva aprobación

19.- Coordinará con el Director Financiero la elaboración de un reglamento interno, que contenga los procedimientos necesarios para efectuar constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración de la entidad

22. Implemente programas de mantenimientos en forma periódica y programada, antes de que ocurra el daño de los equipos y maquinarias, con el objeto de no afectar la gestión operativa, debido a la inmovilización de los bienes, y lograr la correcta administración de los recursos materiales de la entidad. Igualmente, dispondrá que el jefe de Talleres y Mantenimiento implemente el formulario denominado "Control de Mantenimiento", en el que constará la información de los mecánicos efectuados en las unidades móviles, fecha de la última

DR1-DPGY-AE-0105- 2015.EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, GASTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADQUISICIÓN, RECEPCIÓN Y UTILIZACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2012 Y EL 31 DE MARZO DE 2014

3.- Dispondrá al Subdirector de Talleres y Control Logístico, efectúe, planifique, dirija y controle la adquisición y recepción de vehículos y equipos camineros, de tal manera que cuenten con la respectiva matrícula vigente y porten las placas de identificación previa a la entrega, de estos equipos a la respectiva Dirección requirente y así puedan circular y desarrollar sus operaciones sin riesgos de ser detenidos y aprehendidos

DR1-DPGY-AI-0037-2014. EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ÍNFIMA CUANTÍA Y DE MENOR CUANTÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE MAYO DE 2011

2.- Requerirá previo al inicio de un procedimiento de contratación, la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria, requisito sin el cual no deberá efectuarse ninguna adquisición

3.- Identificará y verificará el procedimiento de contratación de adquisición de bienes y contratación de servicios con la documentación pertinente y procederá al respectivo trámite de pago, con el objeto de evitar que la entidad suscriba convenios de pago cuya documentación cumple los requisitos exigidos en las disposiciones normativas

4.- Tramitará y autorizará las contrataciones directas, obras o servicios, cuando el bien aunque conste en el Plan Anual de Contratación no constituya un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente establecido para el procedimiento de Ínfima cuantía

DR1-005-2010. EXAMEN ESPECIAL A LOS SUBGRUPOS DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS, DEUDORES FINANCIEROS, CUENTAS POR COBRAR, EXISTENCIAS PARA EL CONSUMO CORRIENTE, BIENES DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

5.- Con el informe del levantamiento de la información realizado por la Jefa de Bodega General y el Jefe de Control de Bienes e Inventario, determinará conjuntamente con el Jefe de Talleres, si los repuestos aun sirven e ingresarlos a los inventarios de la institución, caso contrario tomarán las medidas necesarias para dumar o dar de baja dichas existencias

7.- Dispondrá al Jefe de Bodega de Bienes Muebles, realice la recuperación, ubicación o la reposición de los bienes que no han sido presentados a los auditores, de llevarse a cabo la reposición de los bienes, se realizará tomando en consideración su precio actual de mercado

8.- Dispondrá al Director Administrativo y al Superintendente de Personal y Equipos, de entre el personal de su área designen un custodio responsable de todos los bienes que se encuentran en la Cantera 10, para lo cual deberán realizar la respectiva acta de entrega recepción detallada por cada bien

9.- Dispondrá al Jefe de Talleres inspeccione cada una de las maquinarias ubicadas en la cantera 10, con el fin de que elabore un informe detallado del estado y de los componentes con que cuenta cada bien, dicho documento servirá para abrir un expediente por cada equipo en custodia

10.- El custodio designado para la Cantera 10, con el Superintendente de Equipos y de personal deberán implementar los controles necesarios para resguardar, conservar y asegurar la integridad de los equipos

12.- Dispondrá al Director Administrativo y al Superintendente de personal y equipos, realicen las gestiones necesarias para retirar el equipo del canchón de la comisión de Tránsito del Guayas

13.- De acuerdo con el informe del levantamiento de la información que consta en el acta de constatación física al 31 de diciembre de 2010, tomará las acciones pertinentes a fin de que se proceda con la baja de las existencias que se encuentran en mal estado y fuera de uso, a fin de que se concluya los procedimientos indicados en las disposiciones reglamentaria sobre la materia

DR1-008-2011. EXAMEN ESPECIAL A LOS SUBGRUPOS DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS, DEUDORES FINANCIEROS, CUENTAS POR COBRAR, EXISTENCIAS PARA EL CONSUMO CORRIENTE, BIENES DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

14.- Coordinará las acciones pertinentes con la Dirección Financiera de acuerdo remitiendo el detalle actualizado de los bienes encuentran en estado de obsolescencia e inservibles que fueron inspeccionados por el jefe de bodega de bienes muebles a fin de concluir el proceso de baja de los bienes que se, para el efecto y según sea el caso dejará constancia documental de las medidas tomadas

16.- Implementará las acciones necesarias que deben constar en la planificación y aplicación de programas de mantenimiento correctivo, para la rehabilitación de las maquinarias y equipos que no está operativo, por encontrarse en los talleres pendientes de reparación, así mismo establecerá los requerimientos para la provisión de repuestos, partes y piezas y determinan los costos que demanden la reparación y puesta en funcionamiento las maquinarias y equipos, debidamente coordinado con el Director Financiero a fin de que se asigne los recursos suficientes el presupuesto de general del Gobierno Provincial

17.- En coordinación con el Director Financiero, realizará los trámites de matriculación, revisión y registro de las maquinarias, equipos y vehículos del Gobierno Provincial del Guayas, ante la Comisión de Tránsito del Ecuador y Ministerio de Transporte y Obras Públicas

DR1-005-2010. EXAMEN ESPECIAL A LOS SUBGRUPOS DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS, DEUDORES FINANCIEROS, CUENTAS POR COBRAR, EXISTENCIAS PARA EL CONSUMO CORRIENTE, BIENES DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

19.- Disponerá al jefe de Bodega General, realice constataciones periódicas de las medicinas constantes en la Bodega General, y se lleve un control de su caducidad con la finalidad de que puedan ser restituidas por el laboratorio proveedor

23.- Disponerá al jefe de custodia de la bodega de bienes muebles, entregue al jefe de control de bienes el inventario del Gobierno Provincial los activos fijos institucionales y los bienes de la entidad, por así disponerlo el orgánico funcional, de cuya diligencia se dejará constancia en un acta debidamente legalizada por los funcionarios que intervengan

DR1-DPGY-GADPG-AI-0031-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVENIOS DE PAGOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2012 Y EL 31 DE JULIO DE 2015

6.- Planificará la adquisición del combustible y en las cantidades apropiadas para cumplir oportunamente con el abastecimiento, debiendo efectuar los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, a fin de evitar la suscripción de convenios de pago por estos rubros

8.- Aplicará los correspondientes procesos precontractuales y de ejecución en la contratación de servicios, a fin de que se cumpla con la normativa de contratación pública

DR1-DPGY-AI-0151-2015. EXAMEN ESPECIAL A LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, LUBRICANTES Y LLANTAS DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2011 Y EL 31 DE MARZO DE 2014

1.- Coordinará con el área de Talleres y Mantenimiento a fin de incluir en el PAC las adquisiciones de repuestos que por su naturaleza sean requeridos de forma continua, a fin de evitar aplicar procesos de ínfima cuantía en este tipo de bienes

2.- Cumplirá con todos los procesos de contratación cuando las adquisiciones de ítems o bienes tengan un requerimiento constante o recurrente al mismo proveedor, en un mismo periodo fiscal, con el objeto de transparentar las transacciones financieras de la entidad

INFORME DR1-DPGY-AI-0108-2018

EXAMEN ESPECIAL AL DESPACHO, USO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2013 Y EL 30 DE JUNIO DEL 2016.

Órdenes modificadas para el despacho de combustible.-

RECOMENDACIÓN 3:

Al Director Provincial Administrativo.- Dispondrá y supervisará al Jefe de Bodega General que las órdenes de despacho de combustible que se remita o que se reciban o que se reciben en la Bodega General no contengan enmendaduras y/o añadiduras, a fin de controlar de que lo despachado sea acorde a lo autorizado (.)

RECOMENDACIÓN 6:

Al Director Provincial Administrativo.- Dispondrá y supervisará que se proporcione a los señores que cumplen funciones de conductores una copia original de las órdenes de despacho al momento de abastecerse de combustible al vehículo de la entidad, le entregarán en forma diaria /semanal en la secretaría o el servidor designado de su área a fin de verificar que se haya realizado el despacho de acuerdo a lo solicitado (…)

Remítanse acorde a lo estipulado en el Reglamento Interno de ATIMASA que se elaboró en el año 2016 , en el caso de que surgieran actualizaciones o modificación se lo realice tal como fue requerido en Memorando No. 0072-DPA-DIR-JDSI.-2020, de fecha 09 de julio del 2020.

INFORME DR1-DPGY--GADPG-AI-0044-2017

EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Plan de Mantenimiento.-

RECOMENDACIÓN 21.-

Al Director Provincial Administrativo.- Dispondrá y supervisará al Subdirector de Talleres y Mantenimiento para las maquinarias y equipos; y, vehículos de la entidad, el cual deberá contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, con el fin de mantenerlos en buenas condiciones (.)

Por lo cual el plan de mantenimiento debe contar con financiamiento aprobado por la Máxima Autoridad.

Informe **DR1-DPGY-GADPG-AI0192-2018.- EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2017.

- **[redacted]**

[redacted]

Uso de Existencias.

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega, realice el informe respectivo y solicite el inicio de proceso de baja de la bodega a su cargo.

- ***Diferencia de Saldos en ítems de Bodega General.***

Realizar las revisiones que correspondan para coordinar con la Dirección Financiera lo que corresponda.

- ***Ordenes modificadas para el despacho de combustible.-***

Disponer al Responsable Administrativo de Bodega y al personal a cargo de esa Jefatura se sirva cumplimiento con la recomendación.

INFORME DR1-DPGY--GADPG-AI-0004-2017

EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, USO, CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS; Y, VEHÍCULOS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL DEL 2014 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

Plan de Mantenimiento

Se presente un Nuevo Plan de Mantenimiento, tal como fue requerido en MEMORANDO No. 0323-DPA-DIR-JSF.-2020.

INFORME DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A LA FASE PREPARATORIA, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2014 Y EL 31 DE MAYO DEL 2019".

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rusado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre adosa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la modalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la

suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, adquirir o reparar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, y, del contrato del cual ha sido designado como **SUPERVISOR**, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

Sírvanse proceder como se indica

Atentamente,

Ing. Wilfrido González Freire, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

Copia: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo.

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Julio Rivas Cárdenas	Analista Senior Jurídico

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abogada. Daniela Zamora Campoverde
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores.
SECCIÓN POA

Señor. Ingeniero Luis Regalado Macías
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

SUPERVISORES

CÓDIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
RE-GPG-DA-006-2015 S-PRS-155-2015-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL G.P.G.	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	1/07/2015 0:00	17/07/2019	Ing. Marco Suraty León. EN PROCESO DE FACTURACIÓN
RE-GPG-DA-006-2015 S-PRS-155-2015-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL G.P.G. CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	26/08/2016 0:00	10/09/2019	Ing. Marco Suraty León. EN PROCESO DE FACTURACIÓN
RE-GPG-DA-001-18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLANTA TRITURADORA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	HREM	Ejecución de Contrato	08/08/2018	06/08/2019	ING. GONZALO MOSCOSO
LICS-GPG-DA-001-18	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS LIVIANOS, MAQUINARIA O COMPONENTES QUE CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD Y EQUIPO CAMINERO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	BALABAR	Ejecución de Contrato	03/12/2018	30/12/2019	SR. JACKSON COBEÑA CARVAJAL

10:43

720

sustente la entrega de los mismos, en las que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la **población objetivo**, a fin de cumplir con el objeto de **contratación y perfil** del proyecto.

A la Prefecta Provincial del Guayas.

14. Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público y que los movimientos de las mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe consolidado a la Máxima Autoridad tal como solicita.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas.
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Lcdo. Tania Cadena Morán - **ANALISTA ADMINISTRATIVA**
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ec. Tania Cadena Morán	Analista Administrativa	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO
17 AGO
HORA: 10:41
RECIBIDO POR:

19 AGO 2020

atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".

En atención al oficio No. GPG-PG-SGR-01235-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el oficio No. 0167-DNAI-GADPGAI-2020, del ingeniero Miguel Ponce Soledispa, Auditor General Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado 1, DISPONGO se de cumplimiento dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acto de entrega de recepción definitiva.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que

sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

A la Prefecta Provincial del Guayas.

14. Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público y que los movimientos de los mismos correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe consolidado a la Máxima Autoridad tal como solicita.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas.
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Elaborado: Tania Cadena Morán - **ANALISTA ADMINISTRATIVA**
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ec. Tania Cadena Morán	Analista Administrativa	

RECIBIDO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha 19/08/2020
Hora 11:47
SECRETARIA

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos
Fecha
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido

Guayaquil, 17 de febrero del 2020
Oficio No. 1070-DPF-NG-2020

Señores
EC. MARCO SAAVEDRA SAAVEDRA, DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
ING. WALTER REYES, COORDINADOR CONTABLE (E)
En sus despachos

De mi consideración:

En atención al **N°05764-DPA-DIR-MSS-2019**, mediante el cual remite oficio N°1697-DPA-SUB-JNP-2019, suscrito por la Subdirectora Provincial Administrativa, en el que anexa oficio N°0920-DPA-BGN-ABF-19, del Ec. Antonio Barciona Flores; Jefe 2 de Bodega General, donde adjunta los resultados de la constatación física de la Bodega General 2019, para realizar la respectiva Conciliación Contable, al respecto, sírvase encontrar **oficio No. 050-GLU-JFAF-DF-2020,** suscrito por el Ing. Gabriel Lucin, Jefe 2 Financiero Activo Fijo, quien informa que se procedió a revisar y a conciliar los resultados de la constatación física de la Bodega General con corte al 28 de Junio del 2019, de todas las existencias de propiedad del GAD Provincial del Guayas, tomando como base los siguientes documentos; así mismo, se detallan los resultados en el cuadro de Resumen:

A. Saldos de los resultados del Acta constatación física de la Bodega General con corte al 28 de Junio del 2019, realizada por la Jefatura de Bodega General.
B. Saldos del Sistema SGP plus (Módulo actual de Existencias), a 28 de Junio del 2019. con sus respectivas observaciones.
C. Movimiento de Entradas y Salidas del Sistema SGP plus (Módulo actual de Existencias), a 28 de Junio del 2019.
D. Saldos Contables de la Bodega General, al 28 de Junio del 2019

Cuadro 1: Resumen de Averías del Inventario y Comparación con el SGP Plus de la Bodega General

Detalle	Descripción	Items	Cantidad SGP	Cantidad Física	Diferencia Contable	Valor SGP plus	Valor Físico	Diferencia Valor
Averías 1	[illegible]	1525	49 837,75	48 612,75	$ -	1 415 684,46	1 415 684,46	$ -
Averías 2	[illegible]	596	12 895,00	58 236,75	$ 20 371,75	325 018,46	205 908,48	$ 325 109,96
Averías 3	[illegible]	275	15 331,00	10 612,67	$ 4 641,83	150 555,00	104 506,51	$ 106 025,51
Averías 4	[illegible]	4310	11 891,75	101 515,69		1 891 237,30	1 974 253,47	
	[illegible]	5	1 443,25	1 441,00	$ -	354,77	314,17	$ -
	TOTAL DEFECTOS	4362	75 266,75	202 956,69		1 991 572,67	1 974 568,24	

En relacion al cuadro que antecede, del Sistema Integrado SGP Plus al 28 de Junio del 2019, existen **4.362** Ítems, con 75.266,75 productos en cantidad, cuyo valor asciende a **$1.991.572,67** (un millón novecientos noventa y un mil quinientos setenta y dos con 67/100 dólares americanos) y fueron constatados por la Jefatura de Bodega General de la Dirección Provincial Administrativa **4.357** Ítems, con 101.515,69 productos en cantidad, cuyo valor asciende a **$1.974.253,47** (un millón novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 47/100 dólares americanos), a continuación en el siguiente comparativo se detallan las diferentes novedades que se encontraron durante la revisión efectuada a la constatación física con los registros contables.

724

Cuadro 2: Comparativo de las existencias de la Bodega General con el SGP PLUS y los Registros Contables						
Detalle	Items	(A) Valor físico	(B) VALOR SIS SGP	(C) Valor Contabilidad	(A-B) DIFERENCIAS FÍSICO Y SGP	(A-C) DIFERENCIAS FÍSICO Y CONTABILIDAD
ACCESORIOS Y REPUESTOS QUIRÚRGICOS Y ORTOPÉDICOS	1	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ -	$ -
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
MAT CONSTRUC ELECT PLOM CARPINT	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
REPUESTOS Y ACCESORIOS	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
INSTRUMENTAL MÉDICO MENOR		$ -	$ -	[illegible]	$ -	$ [illegible]
MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ -	$ -
TOTAL	[illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	[illegible]		

De la comparación efectuada de los resultados de la constatación física al 28 de Junio del 2019, de las existencias de la Bodega General, con lo registrado en el Sistema SGP Plus y los Saldos Contables, existen **4.362** Ítems y **168** Ítems de la Sub Bodega de Proveeduría con las siguientes novedades:

Comparación de las existencias de Proveeduría con los Saldos Contables						
DESCRIPCION	Items	(A) FISICO	(B) SISTEMA	(C) CONTABILIDAD	(A-B) DIFERENCIA FÍSICO	(A-C) DIFERENCIA CONTABILIDAD
VESTUARIO	18	10.550,05	10.550,05	10.550,05	0,00	0,00
MAT.OFICINAS	20	3.753,68	3.740,12	6.096,98	(13,56)	(2.343,30)
MAT. ASEO	5	1.463,62	1.447,22	1.448,18	(16,40)	15,44
MAT IMPRESION	80	51.262,94	51.253,92	51.259,93	(9,02)	3,01
MAT DIDACTICO	47	15.078,00	15.078,00	15.078,00	0,00	0,00
TOTALES	168	82.108,29	82.069,31	84.433,14		

Novedad 1: Diferencias de menos.
Sub Bodegas; **Combustible y lubricantes $** (65.342,94), **Repuestos y Accesorios $** (1.154,13) e **Instrumental Médico Menor $** (10,91). **MAT. OFICINA $** (2 343,30).

Novedad 2: Diferencia de más:
Sub Bodega; **MAT.CONS.ELCT.PLO.CARPINT $** 49.731,32, **MAT. ASEO $** 15,44 **Y MAT. IMPRESIÓN $** 3,01.

Novedad 3: Diferencia en procesos de Regularización
Sub Bodegas; **MAT.CONSTRUC.ELCT.PLOM.CARPINT** $ 9,63 y **Repuestos y Accesorios** $ 28.243,79.

Comparativo de las Diferencias			
Detalle	(A-C) DIFERENCIAS FÍSICO Y CONTABILIDAD	DIFERENCIAS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	Suma de diferencias y regularización
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	$ (65.342,94)	$ -	$ (65.342,94)
MAT CONSTRUC ELCT PLOM CARPINT	$ 49.731,32	$ 9,63	$ 49.720,95
REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ (1.154,13)	$ 28.243,79	$ 27.089,66
INSTRUMENTAL MÉDICO MENOR	$ (10,91)	$ -	$ (10,91)
		$ 28.253,43	

Novedad 4: Movimientos en Bodega irregulares:
Del muestreo realizado a la Bodega General, se observa que aún existen ingresos y egresos en la Bodega que no se encuentran legalizados, lo que causa que no refleje la realidad que se encuentra físicamente, tal como se lo detalla en el cuadro anterior con los movimientos pendientes por regularización.

Novedad 5: Bienes en mal estado y nula rotación:
Se observa que existen Ítems que se encuentran en mal estado y de nula rotación, tal como lo detalla la Jefatura de Bodega General en su Anexo 11.

Novedad 6: Informe sobre los bienes no encontrados de años anteriores.
Sobre esta novedad es importante que se regularice las existencias que no han sido encontrados en la Institución, ni tampoco han sido reportados como dados de baja tal como lo menciona en su **Anexo 5**.

Novedad 7: Ítem no coincide.
En el desglose del Inventario mencionan 559 Ítems, Anexo 3 el mismo que no coincide en vista de que solo existen 558 Ítems, así mismo el Ítem con código 015-001-05117 con 11 productos en cantidad por un valor de $ 15,53 no existe en ninguno de los 3 anexos, sin embargo se lo detalla en el Anexo 1.

Cabe recalcar, que es importante que se cumpla con el **punto 16 de la Fase 1** del Proceso de constatación física de Bienes (PR-GVG-DAB-002), donde se menciona que el Director Provincial Administrativo recibe Acta Definitiva de constatación física, revisa y remite copia de la misma **hasta los 5 primeros días del mes de noviembre** a la Coordinación General Administrativa Financiera y además se remite un juego original del Acta a la Dirección Provincial Financiera, para los respectivos registros contables y se envía detalle de los ingresos y egresos posterior al corte que existan en las Bodegas en vista de que el corte no sea tan lejano tal como lo fue el de esta Acta, 28 de Junio del 2019, para así poder cumplir al 31 de Diciembre con la realidad que se encuentre físicamente y actuar conforme lo estipula el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público donde disponen textualmente lo siguiente:

*"...**Art. 3.19.- Unidad Administrativa.**- Es la dependencia de la entidad u organismo encargada, entre otras actividades de la recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución, custodia, control, administración, egreso o baja de los bienes e inventarios.*

***Art. 14.- Guardalmacén de bienes y/o Inventarios.**- Será el responsable administrativo de la ejecución de los procesos de verificación, recepción, registro, custodia, distribución, egreso y baja de los bienes e inventarios institucionales.*

***Art. 49.- Daño, pérdida o destrucción de bienes e Inventarios.**- La máxima autoridad, o su delegado sustentado en los respectivos informes técnicos y demás documentos administrativos y/o judiciales, dispondrá la reposición de bienes nuevos de similares o superiores características; o, el pago al valor actual de mercado, al Usuario Final; terceros que de cualquier manera tengan acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento de la Institución; o, a la persona causante de la afectación al bien siempre y cuando se compruebe su identidad.*
Si sobre la base del informe técnico y demás documentos administrativos señalados en el inciso anterior se determinare que el bien ha sufrido daños que no afectan el normal funcionamiento, estando en posesión del Usuario Final, será responsabilidad del mismo.

a) Cubrir los valores que se desprendan por la reparación o restitución del bien afectado.
b) Efectuar personalmente las gestiones necesarias para obtener del o los terceros que hayan afectado al bien, la reparación o restitución parcial del mismo.
c) Gestionar con la Unidad Administrativa de Bienes e Inventarios el mantenimiento o reparación a través de terceros que hayan sido contratados por la Institución para efectuar tales labores, en cuyo caso cubrirá los valores resultantes de la reparación o mantenimiento por el daño ocasionado al bien.

La Unidad de Administración de Bienes e Inventarios gestionarán con las unidades pertinentes, a fin de realizar la verificación y recepción del bien a conformidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las letras a), b) y c) de este artículo, será responsabilidad de los Usuarios Finales el cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios asignados, así como cualquier afectación que recaiga sobre aquellos. En los casos de pérdida o desaparición de los bienes por hurto, robo, abigeato, fuerza mayor o caso fortuito se estará a lo previsto en los artículos 146 y 150 del Reglamento, según corresponda. "

En virtud de lo expuesto, y en el ámbito de sus competencias, me permito remitir las siguientes sugerencias y documentos:

- **Al Director Provincial Administrativo**

  De la Novedad 1, 2 y 6, Se sugiere, que previo a cualquier determinación de responsabilidad es importante que se realice una correcta comparación y revisión exhaustiva, ya que tienen Ítems de más y de menos en su propia Bodega, lo que podría bajar el impacto de las diferencias, para que posterior a eso una vez tengan correcto el listado de **bienes no encontrados** debidamente depurados, realicen el seguimiento respectivo y actúen conforme lo estipula el **Capítulo X "BAJA"** del Reglamento de Administración y control de Bienes del Sector Público y cuando identifiquen la diferencia mediante informe y dictamen comuniquen a la Dirección Provincial Financiera para el respectivo Registro Contable

  De la Novedad 3 y 4 Se sugiere que en la Bodega no debe haber existencias que no hayan sido debidamente ingresados al Sistema SGP PLUS con su documentación respectiva, así mismo no se debería entregar existencias sin la autorización y egreso del Sistema correspondiente.

  De la Novedad 5 Se sugiere que se realice el debido procedimiento de Egresos de los inventarios observando el ***Título IV Del Egreso y Baja de Bienes*** del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO y considerar lo siguiente:
  - Se determine la existencia inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, de propiedad de la Institución.
  - De los repuestos y accesorios se adjunte los respectivos informes técnicos elaborados por la unidad correspondiente considerando su naturaleza.

  De la Novedad 7, sírvase disponer la revisión y corrección.

  Una vez subsanadas todas las novedades encontradas, en la conciliación realizada por la Jefatura de Activos Fijos, y agradeceré informar a ésta Dirección para el respectivo registro contable.

- **Al Coordinador Contable,**

  ✓ Se Remite copia del "ACTA DE CONSTATACION FISICA DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, con corte al 28 de Junio del 2019, realizada por la Dirección Provincial Administrativa, debidamente legalizada,

  ✓ Una vez recibido el informe de las novedades y diferencias absueltas por parte de la Dirección Administrativa, de ser el caso, realizar las regularizaciones y ajustes contables pertinentes.

Atentamente,

ING. NELSON GONZÁLEZ TORRES
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

NGT/VILL/ad
Adj.: Copia de oficio No. 0511-GUI-JFAF-DF-2020
C.c.: Coordinador General Administrativo Financiero
Jefe 2 Financiero Activo Fijo
Archivo

9:24

727

[redacted]

Gobierno del Guayas — FINANCIERA

Oficio No. 050-GLU-JFAF-DF-2020

Guayaquil, 14 de Febrero del 2020

Ingeniero
Nelson González Torres
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
En su despacho.

De mi consideración.

En referencia al oficio **N°05764-DPA-DIR-MSS-2019**, suscrito por el Ec. Marco Saavedra Saavedra, Director Provincial Administrativo (E), quien remite oficio **N°1697-DPA SUB-JNP-2019**, suscrito por la Subdirectora Provincial Administrativa, en el que anexa oficio N°0920-DPA-BGN-ABF-19, del Ec. Antonio Barciona Flores; Jefe 2 de Bodega General, donde adjunta los resultados de la constatación física de la Bodega General 2019, para realizar la respectiva Conciliación Contable y sumillado al suscrito por la Dirección Financiera.

Al respecto, tengo a bien informar que se procedió a revisar y a conciliar los resultados de la constatación física de la Bodega General con corte al 28 de Junio del 2019, de todas las existencias de propiedad del GAD Provincial del Guayas, tomando como base los siguientes documentos, así mismo se detallan los resultados en el cuadro de Resumen:

A. Saldos de los resultados del Acta constatación física de la Bodega General con corte al 28 de Junio del 2019, realizada por la Jefatura de Bodega General.
B. Saldos del Sistema SGP plus (Módulo actual de Existencias), a 28 de Junio del 2019, con sus respectivas observaciones.
C. Movimiento de Entradas y Salidas del Sistema SGP plus (Módulo actual de Existencias), a 28 de Junio del 2019
D. Saldos Contables de la Bodega General, al 28 de Junio del 2019

Cuadro 1: Resumen de Anexos del Inventario y Comparación con el SGP Plus de la Bodega General

Anexos	Descripción	Items	Cantidad SGP	Cantidad Físico	Diferencia Cantidad	Valor SGP plus	Valor Físico	Diferencia Valor
Anexo A	Items sin Diferencias o Conciliados	3523	48.633,75	48.633,75	$ -	1.475.344,46	1.475.344,46	$ -
Anexo B	Items Faltantes	599	17.865,00	50.776,17	$ 32.911,17	575.808,44	701.988,44	$ 126.180,00
Anexo C	Items Sobrantes	236	15.334,00	19.851,17	$ 4.517,17	196.555,00	396.580,53	$ 200.025,53
Anexo D	Saldos de Items	4357	79.832,75	101.515,69		2.247.707,90	2.574.913,43	
	Items Medidas No Consolidadas	5	3.441,00	3.441,00	$ -	318,77	318,77	$ -
	TOTAL DETALLE	4362	75.266,75	101.515,69		2.247.707,90	2.574.913,43	

En relación al cuadro que antecede del Sistema Integrado SGP Plus al 28 de Junio del 2019, existen 4.362 Items, con 75.266,75 productos en cantidad, cuyo valor asciende a **$1.991.572,67** (un millón novecientos noventa y un mil quinientos setenta y dos con 67/100 dólares americanos) y fueron constatados por la Jefatura de Bodega General de la Dirección Provincial Administrativa 4.357 ítems, con 101.515,69 productos en cantidad, cuyo valor asciende a **$1.974.253,47** (un millon novecientos setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres con 47/100 dólares americanos), a continuación en el siguiente comparativo se detallan las diferentes novedades que se encontraron durante la revisión efectuada a la constatación física con los registros contables:

728

[redacted]

Cuadro 2: Comparativo de las existencias de la Bodega General con el SGP PLUS y los Registros Contables						
Detalle	Items	(A) Valor Físico	(B) VALOR DEL SGP	(C) Valor Contabilidad	(A-B) DIFERENCIAS FISICO Y SGP	(A-C) DIFERENCIAS FISICO Y CONTABILIDAD
ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	5	$ 4.447,00	$ 4.447,00	4.447,00	$ -	$ -
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	15	$ 17.181,21	$ 82.374,15	82.524,15	$ (65.342,94)	$ (65.342,94)
MAT. CONSTRUC. ELECT. PLOM. CARPINT.	189	$ 458.370,25	$ 408.944,61	407.658,89	$ 49.425,64	$ 49.711,32
REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.978	$ 1.495.500,46	$ 1.493.836,85	1.492.339,55	$ 1.663,61	$ 1.154,13
INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	-	$ -	$ -	10,91	$ -	$ (10,91)
MEDICINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5	$ 314,77	$ 314,77	314,77	$ -	$ -
TOTAL	4.360	$ 1.974.830,87	$ 1.991.004,39	1.991.445,33		

De la comparación efectuada de los resultados de la constatación física al 28 de Junio del 2019, de las existencias de la Bodega General, con lo registrado en el Sistema SGP Plus y los Saldos Contables, existen 4.362 Ítems Y 168 Ítems de la Subbodega de Proveeduría con las siguientes novedades:

Comparación de las existencias de Proveeduría con los Saldos Contables						
DESCRIPCION	Items	(A) FISICO	(B) SISTEMA	(C) CONTABILIDAD	(A-B) DIFERENCIA FISICO	(A-C) DIFERENCIA CONTABILIDAD
VIRTUARIO	16	10.550,05	10.550,05	10.550,05	0,00	0,00
MAT OFICINAS	20	3.753,68	3.740,12	6.096,98	(13,56)	(2.343,30)
MAT. ASEO	5	1.463,62	1.447,22	1.448,18	(16,40)	15,44
MAT.IMPRESION	80	51.262,94	51.253,92	51.259,93	(9,02)	3,01
MAT.DIDACTICO	47	15.078,00	15.078,00	15.078,00	0,00	0,00
TOTALES	**168**	**82.108,29**	**82.069,31**	**84.433,14**		

Novedad 1: Diferencias de menos.
Subbodegas, **Combustible y lubricantes** $ (65.342,94), **Repuestos y Accesorios** $ (1.154,13) e Instrumental **Médico Menor** $ (10,91), **MAT. OFICINA** $ (2.343,30).

Novedad 2: Diferencia de más.
Subbodega; **MAT.CONS.ELCT.PLO.CARPINT** $ 49.711,32, **MAT. ASEO** $ 15,44 Y **MAT. IMPRESIÓN** $ 3,01.

Novedad 3: Diferencia en procesos de Regularización.
Subbodegas; **MAT.CONSTRUC.ELCT.PLOM.CARPINT** $ 9,63 y **Repuestos y Accesorios** $ 28.243,79

Comparativo de las Diferencias			
Detalle	(A-C) DIFERENCIAS FÍSICO Y CONTABILIDAD	DIFERENCIAS EN PROCESO DE REGULARIZACIÓN	Suma de diferencias y regularización
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	$ (65.342,94)	$ -	$ (65.342,94)
MAT. CONSTRUC. ELCT. PLOM. CARPINT	$ 49.711,32	$ 9,63	$ 49.720,95
REPUESTOS Y ACCESORIOS	$ (1.154,13)	$ 28.243,79	$ 27.089,66
INSTRUMENTAL MEDICO MENOR	$ (10,91)	$ -	$ (10,91)
		$ 28.253,43	

Novedad 4: Movimientos en Bodega Irregulares
Del muestreo realizado a la Bodega General, se observa que aún existen ingresos y egresos en la Bodega que no se encuentran legalizados, lo que causa que no refleje la realidad que se encuentra físicamente, tal como se lo detalla en el cuadro anterior con los movimientos pendientes por regularización.

Novedad 5: Bienes en mal estado y nula rotación:
Se observa que existen Ítems que se encuentran en mal estado y de nula rotación, tal como lo detalla la Tenatura de Bodega General en su Anexo 11.

Novedad 6: Informe sobre los bienes no encontrados de años anteriores.
Sobre esta novedad es importante que se regularice las existencias que no han sido encontrados en la institución, ni tampoco han sido reportados como dados de baja tal como lo menciona en su **Anexo 5**.

Novedad 7: Item no coincide.
En el desglose del inventario mencionan 559 items, **Anexo 3** el mismo que no coincide en vista de que solo existen 558 items, así mismo el item con **código 015-001-05117** con **11 productos en cantidad** por un valor de $ 15,53 no existe en ninguno de los 3 anexos, sin embargo se lo detalla en el Anexo 1.

Cabe recalcar, que es importante que se cumpla con el **punto 16 de la Fase 1** del Proceso de constatación física de Bienes (PR-GPG-DAB-002), donde se menciona que el Director Provincial Administrativo recibe acta definitiva de constatación física, revisa y remite copia de la misma **hasta los 5 primeros días del mes de noviembre** a la Coordinación General Administrativa Financiera y además se remite un juego original del acta a la Dirección Provincial Financiera, para los respectivos registros contables y se envía detalle de los ingresos y egresos posterior al corte que existan en las Bodegas en vista de que el corte no sea tan lejano tal como lo fue el de esta acta, 28 de Junio del 2019, para así poder cumplir al 31 de Diciembre con la realidad que se encuentre físicamente y actuar conforme lo estipula el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público donde disponen textualmente lo siguiente:

*"...Art. 3.19.- **Unidad Administrativa.**- Es la dependencia de la entidad u organismo encargado, entre otros actividades de la recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución, custodia, control, administración, egreso o baja de los bienes e inventarios*

***Art. 14.- Guardalmacén de bienes y/o inventarios.** Será el responsable administrativo de la ejecución de los procesos de verificación, recepción, registro, custodia, distribución, egreso y baja de los bienes e inventarios institucionales.*

***Art. 49.- Daño, pérdida o destrucción de bienes e inventarios.**- La máxima autoridad, o su delegado sustentado en los respectivos informes técnicos y demás documentos administrativos y/o judiciales, dispondrá la reposición de bienes nuevos de similares o superiores características; o, el pago al valor actual de mercado, al Usuario Final; terceros que de cualquier manera tengan acceso al bien cuando realicen acciones de mantenimiento o reparación por requerimiento de la institución; o, a la persona causante de la afectación al bien siempre y cuando se compruebe su identidad.*
Si sobre la base del informe técnico y demás documentos administrativos señalados en el inciso anterior se desprende que el bien ha sufrido daños que no afecten el normal funcionamiento, estando en posesión del Usuario Final, será responsabilidad del mismo:

- *a) Cubrir los valores que se desprendan por la reparación o restitución del bien afectado.*
- *b) Efectuar personalmente las gestiones necesarias para obtener del o los terceros que hayan afectado al bien, la reparación o restitución parcial del mismo.*
- *c) Gestionar con la Unidad Administrativa de Bienes e Inventarios el mantenimiento o reparación a través de terceros que hayan sido contratados por la institución para efectuar tales labores, en cuyo caso cubrirá los valores resultantes de la reparación o mantenimiento por el daño ocasionado al bien*

La Unidad de Administración de Bienes e Inventarios gestionarán con las unidades pertinentes, a fin de realizar la verificación y recepción del bien a conformidad.
*Sin perjuicio de lo dispuesto en las letras **a), b) y c) de este artículo**, será responsabilidad de los Usuarios Finales el cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios asignados, así como cualquier afectación que recaiga sobre aquellos. En los casos de pérdida o desaparición de los bienes por hurto, robo, abigeato, fuerza mayor o caso fortuito se estará a lo previsto en los artículos 146 y 150 del Reglamento, según corresponda .."*

730

Oficio No. 050-GLU-JFAF-DF-2020
Guayaquil, 14 de Febrero del 2020

Por lo expuesto solicito a usted por su intermedio remitir las siguientes sugerencias y documentos:

- **Al Director Provincial Administrativo.**

De la Novedad 1, 2 y 6 Se sugiere que previo a cualquier determinación de responsabilidad es importante que se realice una correcta comparación y revisión exhaustiva, ya que tienen ítems de más y de menos en su propia Bodega, lo que podría bajar el impacto de las diferencias, para que posterior a eso una vez tengan correcto el listado de **bienes no encontrados** debidamente depurados, realicen el seguimiento respectivo y actúen conforme lo estipula el **Capítulo X "BAJA"** del Reglamento de Administración y control de Bienes del Sector Público y cuando identifiquen la diferencia mediante informe y dictamen comuniquen a la Dirección Provincial Financiera para el respectivo Registro Contable.

De la Novedad 3 y 4 Se sugiere que en la Bodega no debe haber existencias que no hayan sido debidamente ingresados al Sistema SGP PLUS con su documentación respectiva, así mismo no se debería entregar existencias sin la autorización y egreso del Sistema correspondiente.

De la Novedad 5 Se sugiere que se realice el debido procedimiento de Egresos de los Inventarios observando el ***Título IV Del Egreso y Baja de Bienes*** del REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO y considerar lo siguiente.

- Se determine la existencia inventarios inservibles, obsoletos o que hubieren dejado de usarse, de propiedad de la institución.
- De los repuestos y accesorios se adjunte los respectivos informes técnicos elaborados por la unidad correspondiente considerando su naturaleza.

De la Novedad 7 Se sugiere revisar y corregir, por lo tanto una vez subsanadas todas las novedades encontradas nos informe a la Dirección Provincial Financiera para el respectivo registro contable

- **Al Coordinador Contable.**

Remitir copia del "ACTA DE CONSTATACION FISICA DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, con corte al 28 de Junio del 2019, realizada por la Dirección Provincial Administrativa, debidamente legalizado

Observar lo expuesto en este oficio donde se detalla por cuentas Contables y Subbodegas debidamente analizado con los resultados del "ACTA DE CONSTATACION FISICA", donde se deja constancia de la conciliación realizada por esta Jefatura y una vez absueltas las diferencias encontradas en el Acta por la Dirección Provincial Administrativa nos informen documentadamente para el respectivo Registro Contable, tal como se lo muestra en el cuadro 2 Comparativo de las existencias de la Bodega General con el SGP PLUS y los Registros Contables.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Gabriel Lucio R. - ING. MBA.
Jefe Financiero Activo Fijo.

Copias a: Coordinador Contable y Archivo

MEMORANDO No. 01386-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Cmdt. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero Wilfberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: Guayaquil, 17 de noviembre de 2020

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXÁMEN ESPECIAL DRI-DPGY-GADPG-AI-0192-2015 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL", por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo de 2017.

En atención a lo informado mediante Memorando No. 0194 DPA SUB WGF-2020, en virtud de lo expuesto en Memorando No. 0244 DPA-BGN-FAC-2020, de fecha 27 de octubre del 2020, suscrito por el economista Delia Aguilar Clavijo, Responsable Administrativa de Bodega, solicito lo siguiente:

JUSTIFICAR DOCUMENTADAMENTE.-

Numeral 3. Adjuntar documentos con los que se demuestren que se está realizando la toma de inventarios, adjuntar cronograma.

Numeral 4.- Remitir la comunicación o alerta que se haya enviado a los Directores de área de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, con la finalidad de que le den el uso para la cual fueron adquiridos y que no pierdan su capacidad operativa y no se vuelvan inservibles ni obsoletos.

Se sugiere que esta alerta se realice de manera urgente, para que sean considerados en las adquisiciones que se van a realizar.

Numeral 7.- Justificar con documento habilitante como se realiza el control de las existencias físicas de la bodega general, con la finalidad de que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública (SGP), se respalden con los respectivos comprobantes de egresos y que se encuentren físicamente en la bodega general.

Sírvanse proceder como se indica, e informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Atentamente,

Cmdt. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Jofre Roja Cárdenas	Analista Senior Jurídico	

732

Dirección Provincial
Administrativa

Guayaquil, 28 de octubre del 2020
MEMORANDO Nro.0194-DPA-SUB-WGF-2020

Econ. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
En su despacho.-

Ref.: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXÁMEN ESPECIAL DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL" por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 marzo del 2017

De mi consideración.

En atención al Oficio Nro. PG SGR-03608 2020, suscrito por la Máxima Autoridad, que guarda relación con el Memorando Nro. 01000-DPA DIR-WGF-2020 y el Nro. 0098-DPA SUB MFE 2020, suscrito por el Ing. Marco Fernández Encalada, Subdirector Administrativo (FDF), adjunto al presente encontrará el Memorando Nro. 0244 DPA-BG FAC 2020, suscrito por el Eco. Félix Aguilar Clavijo, Responsable de Bodega General, con el cual da contestación a todas las recomendaciones realizadas en el **EXÁMEN ESPECIAL DR1-DPGY-GADPG-AI-0192-2018 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL" por el periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 marzo del 2017** y manifiesta

1) CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL

-En relación al numeral 3, correspondiente a Jefe de Bodega General, se informa que se procede a la constatación física, una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación, de acuerdo al reglamento vigente interno

2) USO DE EXISTENCIAS

-En relación al numeral 4, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se procederá a la comunicación y alerta a Directores De Área el detalle de los ítems de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, a fin de que se le dé el uso para lo cual fueron adquiridos y no pierdan su capacidad operativa, información que se genera luego del inventario anual

3) DIFERENCIA DE SALDOS EN ÍTEMS DE LA BODEGA GENERAL

En relación al numeral 4, correspondiente al Jefe de Bodega General, se cumple con el control de las existencias físicas del área, para que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública, teniendo especial control tanto en ingresos como en egresos.

Adicionalmente, responde una serie de recomendaciones realizadas a distintos exámenes especiales y que guardan relación al pedido realizado mediante Memorando Nro. 0944 DPA DIR-WGF 2020 de fecha 1 de octubre

733

- DR1-DPGY-AE-0078-2016 EXAMEN ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES, USO DE RECURSOS Y CONTROLES ADOPTADOS EN LA ETAPA DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ABRIL DE 2016 Y EL 05 DE MAYO DE 2016.

- DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016. EXAMEN ESPECIAL A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2013 Y EL 31 DE MARZO DE 2016

- DR1-DPGY-AI-086-2013. EXAMEN ESPECIAL AL REGISTRO Y CONSUMO DE GASOLINA Y DIESEL DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 DE ABRIL DE 2008 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

- DR1-DPGY-AI-061 2014 EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL RELACIONADO CON LAS NORMAS 200-AMBIENTE DE CONTROL; 300-EVALUACIÓN DE RIESGO; Y, 400 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA-ADMINISTRACIÓN DE BIENES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

- DR1-DPGY-AI 0037-2014 EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EFECTUADOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ÍNFIMA CUANTÍA Y DE MENOR CUANTÍA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE MAYO DE 2011.

- DR1-006 2010. EXAMEN ESPECIAL A LOS SUBGRUPOS DISPONIBILIDADES, ANTICIPOS DE FONDOS, DEUDORES FINANCIEROS, CUENTAS POR COBRAR, EXISTENCIAS PARA EL CONSUMO CORRIENTE, BIENES DE ADMINISTRACIÓN Y CUENTAS POR PAGAR, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Particular que le informo a usted para los fines pertinentes

Muy atentamente

Wilfrido González Freire, Mgs.
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA

29 OCT 2020

HORA: 6:40

RECIBIDO POR:

ACCIÓN	SERVIDOR	PUESTO	FIRMA
ELABORADO POR	Sra. ROXANA SALVATIERRA	Secretaria Subdirección Administrativa	

Guayaquil, 27 de octubre de 2020

MEMORANDO
0244-DPA-BGN FAC-2020

PARA: **Ing. Withberto González Freire, Mgs. Subdirector Administrativo**

DE: **Eco. Félix Aguilar Claviljo, Responsable Administrativo de Bodega**

Referencia: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXÁMEN ESPECIAL DR1-DPGY GADPG-AI 0192-2018 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACION Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL", por el Periodo comprendido entre el 1 de abril del 2014 y el 31 de marzo del 2017

Estimado:

En atencion al **MEMORANDO No. 0098-DPA-SUB-MFE**, que guarda relación con MEMORANDO 01000-DPA-DIR WGF-2020, se manifiesta que:

1) CONSTATACIÓN FÍSICA DE EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL

-En relación al numeral 3, correspondiente al Jefe de Bodega General, se informa que se procede a la constatación física, una vez al año, en el último trimestre, con la finalidad de mantener actualizados los Inventarios, confirmar su existencia y estado de conservación, de acuerdo al reglamento vigente interno.

2) USO DE EXISTENCIAS

En relación al numeral 4, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se procederá a la comunicación y alerta a Directores De Área el detalle de los items de existencias de la bodega general que mantengan baja o nula rotación, a fin de que se le dé el uso para lo cual fueron adquiridos y no pierdan su capacidad operativa, informacion que se genera luego del inventario anual.

3) DIFERENCIA DE SALDOS EN ÍTEMS DE LA BODEGA GENERAL.

- En relación al numeral 4, correspondiente al Jefe de Bodega General, se cumple con el control de las existencias físicas del área, para que los saldos sean registrados oportunamente en el módulo de inventario del aplicativo Sistema de Gestión Pública, teniendo especial control tanto en ingresos como en egresos.

En atención al MEMORANDO No. 0944-DPA-DIR-WGF-2020, se menciona que:

735

MEMORANDO No. 01388-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Cml. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Wilfberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: Guayaquil, 17 de noviembre de 2020

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXÁMEN ESPECIALES DRI-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE", por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo de 2016.

En atención a lo informado mediante Memorando No. 0195-DPA-SUB-WGF-2020, en virtud de lo expuesto en Memorando No. 0245-DPA-BGN-FAC-2020, de fecha 27 de octubre del 2020, suscrito por el economista Félix Aguilar Clavijo, Responsable Administrativo de Bodega, solicito lo siguiente

JUSTIFICAR DOCUMENTADAMENTE.-

Numeral 5. Justificar las gestiones que se estén realizando para la elaboración de la reglamentación.

Numeral 6 Justificar las gestiones, evidenciando así las gestiones que se estén realizando.

Numeral 7. Justificar lo aseverado en Memorando No. 0245-DPA-BGN-FAC-2020

Sírvanse proceder como se indica, e informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario

Atentamente,

Cml. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Jofre Borja Cárdenas	Analista Senior Jurídico

Guayaquil, 29 de octubre del 2020
MEMORANDO Nro.0195-DPA-SUB-WGF-2020

Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

En su despacho

Ref.: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXÁMEN ESPECIAL DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL" por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2013 y el 31 marzo del 2016

De mi consideración

En atención al Memorando Nro. 0245-DPA-BG-FAC-2020, suscrito por el Eco. Félix Aguilar Clavijo, Responsable de Bodega General, que guarda conexión con el Memorando Nro. 01001-DPA-DIR-WGF-2020, con el cual da contestación a todas las recomendaciones realizadas en el **EXÁMEN ESPECIAL DR1-DPGY-GADPG-AI-0088-2016 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS DE BODEGA GENERAL" por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 marzo del 2016** y manifiesta

1) REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA EL CONTROL DE LAS EXISTENCIAS MATERIALES

-En relación al numeral 5, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se está procediendo con la reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias a fin de que la entidad cuente con la normativa que regule este tipo de actividades.

-En relación al numeral 6, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se trabaja en conjunto con Control de Activos del área financiera, a fin de que se efectúen los procedimientos de correctos de las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la validación física para que se cumplan los procesos con apego a las disposiciones legislativas

-En relación al numeral 7, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se mantiene con un ambiente ordenado y codificación adecuada en el área, a fin de que se facilite la ubicación y conservación de las existencias almacenadas en la mencionada Bodega.

2) BAJA DE EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL Y SUMINISTROS

-En relación al numeral 9, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se realizó el proceso de baja de las existencias, para que se cuente con espacio

suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos de los kardex

Particular que le informo a usted para los fines pertinentes

Muy atentamente,

Wilfriberto González Freire, Mgs.
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	SERVIDOR	PUESTO	FIRMA
ELABORADO POR	Sra. ROXANA SALVATIERRA	Secretaria Subdirección Administrativa	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

9 OCT 2020
HORA 09:03
RECIBIDO POR E. TC

Guayaquil, 27 de octubre de 2020

MEMORANDO
0245 DPA-BGN-FAC-2020

PARA **Ing. Withberto González Freire, Mgs. Subdirector Administrativo**

DE: **Eco. Félix Aguilar Clevijo, Responsable Administrativo de Bodega**

Referencia: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXÁMEN ESPECIAL DR1-DPGY-GADPG A1-0088-2016 "A LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LAS EXISTENCIAS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE", por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2013 y el 31 de marzo del 2016.

Estimado:

En atención al MEMORANDO 01001-DPA-DIR-WGF-2020, se manifiesta que mis respuestas se basan en la observación y ejecución de procedimientos actuales, éstas datan de años anteriores y prácticamente estoy como Responsable de Bodega a partir del 16/03/20 en forma virtual (Por Pandemia COVID-19) y en forma presencial a partir del 04/06/20, se indica que :

1) REGLAMENTACIÓN INTERNA PARA EL CONTROL DE LAS EXISTENCIAS MATERIALES

-En relación al numeral 5, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se está procediendo con la reglamentación interna respecto al uso, custodia, conservación, control y baja de las existencias a fin de que la entidad cuente con la normativa que regule este tipo de actividades.

-En relación al numeral 6, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se trabaja en conjunto con Control de Activos del área financiera, a fin de que se efectúen los procedimientos de correntos de las actas de entrega – recepción, constataciones físicas y resultado de la confrontación entre los saldos del sistema y la validación física para que se cumplan los procesos con apego a las disposiciones legislativas.

-En relación al numeral 7, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se mantiene con un ambiente ordenado y codificación adecuada en el área, a fin de que se facilite la ubicación y conservación de las existencias almacenadas en la mencionada Bodega.

2) BAJA DE EXISTENCIAS DE LA BODEGA GENERAL Y SUMINISTROS

-En relación al numeral 9, correspondiente al Jefe de Bodega General, se menciona que se

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO POR:
FECHA:
HORA:
FIRMA:

realizó el proceso de baja de las existencias, para que se cuente con espacio suficiente para el almacenamiento de las existencias e información actualizada de los saldos de los kardex.
Se adjunta detalle

Esperamos que la información expresada pueda ser de utilidad.

Atentamente,

Econ. Félix Aguilar Clavijo
Responsable Administrativo de Bodega General

ACCIÓN	SERVIDOR	PUESTO	FIRMA
ELABORADO POR	Ing. Karla Cárdenas	Analista Administrativo	
REVISADO POR	Econ. Félix Aguilar Clavijo	Responsable Administrativo de Bodega	

740

Guayaquil, 28 de octubre del 2020
Oficio No. 1808-DPA-DIR-JDSL-2020

Señor Ingeniero
Henry Vinueza
GERENTE DE LA COMPAÑÍA INFORTECHCORE SOLUTIONS
En su despacho

De mis consideraciones:

REF: Oficio N° 080-PTB-DT-GPG-2020

Por medio del presente me permito saludarlo muy comedidamente, y a su vez solicitarle se digne atender el petitorio expresado en el oficio de la referencia, suscrito por el Ing. Pablo Tapia Bastidas, supervisor del contrato N° S-PRS-61-2019-X 0, en el cual indica que en vista que ha ingresado personal nuevo a la dirección de TICS, deberá realizar capacitación al personal detallado en oficio anexo, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 4.02 en uno de sus párrafos.

Por su amable atención al presente, expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Cnel. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

cc: Archivo

ACCIÓN	NOMBRES	FIRMA	PUESTO
ELABORADO POR	Lcda. Ma. Fernanda Ulloa		Auxiliar de Supervisión
REVISADO POR	Dr. Tania Cadena		Analista Administrativo

741

Guayaquil, 27 de octubre del 2020
Oficio Nº 080-PTB-DT-GPG-2020

Cnel.
José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. S-PRS-61-2019-X-0

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que la empresa INFORTECHCORE SOLUTIONS S.A. dentro del contrato No. **S-PRS-61-2019-X-0**, proceso SIE-GPG-DA-002-19, la cláusula 4.02 en uno de sus párrafos estipula " ***..... dar capacitación permanente a los usuarios designados por la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación TICS, para los distintos equipos sin costo.....,"***.

En vista que ha ingresado personal nuevo a la dirección TICS, solicito se comunique a la empresa INFORTECHCORE SOLUTIONS S.A para que brinde la capacitación al siguiente personal, que labora en el Departamento de Soporte Técnico:

- Reyes Thur de Koos Leonardo Andrés
- Cárdenas Meza Sergio Eloy
- Narváez Moyano Marcelo Efraín

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Pablo Tapia Bastidas
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. S-PRS-61-2019-X-0

C.C.: Archivo
Dir TICS
PTB/

742

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Withberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Suscy
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores.
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0936-DPA-DIR-JDSL-2020

CÓDIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS DEL GPG	ANSERED TRACKING	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Ing. Mario Soria León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS DEL GPG CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ANSERED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	[illegible]	[illegible]	Ing. Mario Soria León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
[illegible]	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE EXTRA, SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIMANA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Ing. Alfredo Arce
[illegible]	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADORA IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFOR PROTOTI	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	ING. PABLO TAPIA TOSI
[illegible]	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DIESCA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSUD	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Sr. Hugo Andrade
[illegible]	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MUNOZA HAZA CRISTIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	

243

SIL-CPG-DA-005-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y PRESENCIA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE SUCRE, DRUNAJE Y OBRAS PUBLICAS ROMAGNOLI VICTOR AMBERTO	PUBLICAS ROMAGNOLI VICTOR AMBERTO	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]-2020	Lcdo. Abel Barrio
LC-U-CPG-DA-001-20	ADQUISICIÓN DE DIESEL INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVIL	Ejecución de Contrato	[illegible]	001-2021	Sr. Omar Lasso
SIL-CPG-DA-001-20	SERVICIO DE TRANSPORTACION DE COMBUSTIBLE DE... GOBIERNO DEL GUAYAS BISRALY	BISRALY	Ejecución de Contrato	[illegible]-2020		Sr. Omar Lasso

ASUNTO: <u>DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".</u>

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, **DISPONGO** se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

<u>A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-</u>

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.
7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

III. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación en custodia que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Se solicita sugerir servidor público para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para:

[illegible]	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADAS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	[illegible]	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]
[illegible]	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA HAZA CRISTIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]

Sírvanse proceder como se indica, e informar

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídica	
Revisado por:	Ab. Ivette Hoyos Cárdenas	Analista Senior Jurídica	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0083-GAG-PG-CSROC-20

Crnl
José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"* fueron notificadas a Ud. con oficios Nos. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Memorando No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020, oficio No. 01506-DPA-DIR-JDSL-2020, Memorando No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020, y Oficio No. 02089-DPA-DIR-JDSL-2020 se indica que sociabiliza las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020, No. 944-DPA-DIR-WGF-2020, y No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020, la recomendación No. 12 con Memorandos No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020, y No. 01791-DPA-DIR-JDSL-2020, expresando lo siguiente *"...Se realiza seguimiento de cumplimiento ", y ". Con oficio No. 080-PTB-DT-GPG-2020, informa el supervisor de Infortech. Se remite con oficio 1808-DPA-DIR-JDSL-2020.. ".*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVO**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/fca
C.C. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

PREFECTURA PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: 15/12/20 Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado.

Guayaquil, 16 de diciembre de 2020
Oficio No. 02624-DPA-DIR-JDSL-2020

Señor Abogado.
Jorge Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
En su despacho.

De mi consideración.-

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito informar respecto de lo requerido en oficio No. 0083-GAG-PG CSROC-20, referente al cumplimiento de de recomendaciones de informe aprobado **DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019"., lo siguiente:

Remito copias de oficios de soporte en donde dispuse a las áreas correspondientes den cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, demostrando así la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10,10 y 12 del examen en referencia, con los contratos que se encuentran en ejecución a la fecha:

MEMORANDO No. 0139-DPA DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0466-DPA DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020

Recibiendo informes de las acciones ejecutadas con los siguientes documentos:

1. Memorando No. 0359-SPSI-TXEG-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por el Subdirector de Protección y Seguridad Institucional, a esa fecha, en donde anexa Memorando No. 027-DPA-SDM-AERH-2020, firmado por el SUPERVISOR del contrato No. S-PRS 47-2020-X-0, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS**, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato

2. Oficio No. 080-PTB-DT-GPG 2020, del Supervisor del Contrato No. **S-PRS-61-2019-X-0**, cuyo objeto es el servicio de **OUTSOURCING DE IMRESIÓN Y COPIADO**, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

3. Oficio No. 089 PTB-DT-GPG-2020, de fecha 24 de noviembre del 2020, del Supervisor del Contrato **No. S-PRS-61-2019-X-0**, cuyo objeto es el servicio de **OUTSOURCING DE IMRESIÓN Y COPIADO**, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato

4. Memorando No. 0954-DPA-STCL-JGM-2020, de fecha 26 de noviembre del 2020, en donde anexa memorando No. 013-DPA SDC-NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No.

796

5-PRS-16-2020-X-0, cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,** quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato

Se está realizando insistencia por medio de correo electrónico a los otros Supervisores de Contrato en ejecución, para que informen del cumplimiento de recomendaciones, en cuanto sean presentados sus informes reenviaré de manera inmediata.

Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CRNL. JOSÉ SERRANO LÓPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subdirector Provincial de Talleres y Coronel Logístico
Subdirector Provincial de Protección y Seguridad Institucional
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera — Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Lic. Tania Cadena — Analista Administrativa	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0083-GAG-PG-CSROC-20

Cmnt.
José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios Nos. **PG-SGR-03014-2020** y **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Memorando No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020, oficio No. 01506-DPA-DIR-JDSL-2020, Memorando No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020, y Oficio No. 02089-DPA-DIR-JDSL-2020 se indica que sociabiliza las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020, No. 944-DPA-DIR-WGF-2020, y No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020; la recomendación No. 12 con Memorandos No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020, y No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020, expresando lo siguiente: *"...Se realiza seguimiento de cumplimiento..."*, y *" ..Con oficio No. 080-PTB-DT-GPG-2020, informa el supervisor de Infotecs. Se remite con oficio 1808-DPA-DIR-JDSL-2020 .."*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVO, para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.c.: Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero Wilfrido González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

CÓDIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
BE-GPG-DA-006-2015 - S-PRS-155-2015-A-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL G.P.G.	ANSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Ing. Mario Serrano [illegible] ENCARGADO DE FACTURACIÓN
BE-GPG-DA-006-2015 - S-PRS-155-2015-A-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL G.P.G. CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ANSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	[illegible]	[illegible]	Ing. Mario Serrano [illegible] ENCARGADO DE FACTURACIÓN
[illegible]	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ALIMASA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Ing. Alfredo [illegible]
SIE-GPG-[illegible]	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADORA IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECHCORP	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	ING. PABLO TAPIA [illegible]
SIE-GPG-DA-[illegible]	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITECA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	
SIE-GPG-DA-[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSEG	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Sr. Najib Andrade
SIE-GPG-DA-[illegible]	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	

SIE-GEG-DA-005-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL SOTRI-GO DIRECTOR PEREZ ROBALINO VICTOR AMBERD	PEREZ ROBALINO VICTOR AMBERD	Ejecución de Contrato	29/01/2020	08/02/2020	Lcdo. Abel Ramos
SIE-GEG-DA-002-20	ADQUISICION DE TELAS INDUSTRIALES PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GAD	MARVEL	Ejecución de Contrato	13/02/2020	10/02/2020	Sr. Omar Lopez
SIE-GEG-DA-013-19	SERVICIO DE TRANSPORTACION DE VEHICULOS DEL GAD GOBIERNO DEL GUAYAS DISBALY	DISBALY	Ejecución de Contrato	17/02/2020		Sr. Omar Lopez

ASUNTO: <u>DISPOSICION DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL, "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".</u>

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas. DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

<u>A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-</u>

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación
7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Se solicita sugerir servidor publico para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para

SE-GPG-DA-009-19	ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES UBICADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	[illegible]	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]
SE-GPG-DA-[illegible]	ADQUISICION DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]

Sírvanse proceder como se indica, e informar

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. [illegible]	Analista Senior Jurídico

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO

atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de marzo del 2019".

En atención al oficio No. GPG-PG-SGR-01235-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el oficio No. 0167-DNAI-GADPGAI-2020, del ingeniero Miguel Ponce Soledispa, Auditor General Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado 1, DISPONGO se de cumplimiento dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin contenedatura que

sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fechas, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

A la Prefecta Provincial del Guayas.

14. *Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público y que los movimientos de las mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores.*

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe consolidado a la Máxima Autoridad tal como solicita.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas.
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Economista Tania Cedeño Morán **ANALISTA ADMINISTRATIVA**
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zaida Flores Rivera	Analista Servicio Jurídico	
Revisado por:	Ec. Tania Cedeño Morán	Analista Administrativa	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCION PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE TALLERES Y
CONTROL LOGISTICO

HORA: 10:41
RECIBIDO POR:

atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".

En atención al oficio No. GPG-PG-SGR-01235-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el oficio No. 0167-DNAI-GADPGAI-2020, del ingeniero Miguel Pionce Soledispa, Auditor General Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado 1, DISPONGO se de cumplimiento dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de los personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que

sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

A la Prefecta Provincial del Guayas.

***14.** Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público y que los movimientos de las mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores.*

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe consolidado a la Máxima Autoridad tal como solicita

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Fernanda Tania Cedeño Morán - **ANALISTA ADMINISTRATIVA**
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Sénior Jurídico
Revisado por:	Ec. Tania Cedeño Morán	Analista Administrativa

RECIBIDO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
FECHA
HORA
SECRETARIA

MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Withberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores.
SECCIÓN POA

Señor. Ingeniero Luis Regalado Macías
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE

REF: MEMORANDO No. 0466 DPA-DIR-JDSL-2020

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
RE GPG-DA 006-2015-X-0 OBS 155-2015-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL G.P.G	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	14/07/2015 0:00	17/07/2019	Ing. Marco Suray León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
RS GPG-DA-006-2015-S-0 BIS LNS-2015-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL G.P.G. CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	26/08/2016 0:00	10/09/2019	Ing. Marco Suray León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
CCTH-GPG-DA-002-19	PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIMASA	Ejecución de Contrato	03/09/2019	03/09/2020	Ing. Alfredo Arce
SIE GPG-DA-002-19	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COPIADORA E IMPRESION PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECHORE	Ejecución de Contrato	14/07/2019	17/01/2021	ING. PABLO LAPIA LICSI
SIE GPG-DA-006-19	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALTRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITECA	Ejecución de Contrato	04/12/2019	13/12/2024	

SIE-GPG-DA-011-19	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSEG	Ejecución de Contrato	11/03/2020	30/03/2021	Sr. Najid Andrade
SIE-GPG-DA-002-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	15/06/2020	15/05/2021	
SIE-GPG-DA-005-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DIQUES. PEREZ KOBALINO VICTOR AMBERTO	PEREZ KOBALINO VICTOR AMBERTO	Ejecución de Contrato	25/05/2021	25/11/2021	Lcdo. Abel Romo
LICH-GPG-DA-001-20	ADQUISICIÓN DE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVEL	Ejecución de Contrato	15/05/2020	18/01/2021	Sr. Omar Lanz
SIE-GPG-DA-014-19	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS. BISBALV	BISBALV	Ejecución de Contrato	17-02-2020		Sr. Omar Lanz

ASUNTO: **<u>DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".</u>**

En atención al oficio No PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana Gonzalez Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

<u>A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-</u>

5. *Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.*

6. *Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación*

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que verifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

Mucho agradeceré, se dignen atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Jaime Hoya Cárdenas	Analista Senior Jurídico

PREFECTURA DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación.

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

354

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar e personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. 1 (1) adjunto
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. [illegible] ANALISTA JURÍDICO LEGAL	
Revisado por	Abg. [illegible] [illegible]	
Revisado por	Abg. [illegible] [illegible]	

755

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039 GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana Gonzalez Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.

De mi consideración.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

[redacted]

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TEMA DEL INFORME	PERÍODO		RECOMENDACIONES	UNIDAD A LA QUE VA DIRIGIDA	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DOCUMENTO EN CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	ACTAS	DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS	MÓDULO		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

MEMORANDO No. 0833-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Withberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL, "A la fase preparatoria, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".**

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020

En atención al oficio Nu. PG-SGR-03023-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen Especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; observando la recomendación antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

Mucho agradeceré, se dignen atender lo antes requerido, a la brevedad posible.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control

Elaborado por:	Ab. Zaida Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	Archivo
Revisado por:	Ab. Jackie Hoyos Cárdenas	Analista Senior Jurídico	

MEMORANDO N°0954-DPA-STCL-JGM-2020

DE: Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E)

PARA: Cml. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: 26 de noviembre del 2020

REFERENCIA: **MEMORANDO N°01391-DPA-DIR-JDSL-2020**

De mi consideración:

Por medio del presente traslado original del memorando N°013-DPA-SDC-NAZ-2020, suscrito por el señor Najid Andrade Zambrano, Supervisor del Contrato S-PRS-16-2020-X-0, donde da contestación a su memorando detallado en la referencia.

Atentamente,

Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO (E)

C.c. Archivo

MEMORANDO N°013-DPA-SDC-NAZ-2020

DE: Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

FECHA: 19 de noviembre del 2020

REF: **MEMORANDO N° 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**

En atención al memorando de la referencia, por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO **N° S-PRS-16-2020-X-0** cuyo objeto es **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, designado mediante al memorando **N° 0739-DPA-DIR-JDSL-2020**, informo como supervisor del contrato he dado finalizados los informes de satisfacción correspondientes a las siguientes planillas:

- **N°1** periodo del 05 de junio al 04 de julio del 2020, mediante memorando N°001 DPA-SC-NAZ-2020.
- N°2 periodo del 05 de julio al 03 de agosto del 2020, mediante memorando N°002-DPA-SC-NAZ-2020.
- N°3 periodo del 04 de agosto al 02 de septiembre del 2020, mediante memorando N°003-DPA-SC-NAZ-2020.

Las cuales se les hicieron la debida revisión de 30 días para realizar la respectiva solicitud de pago, además como encargado del servicio de rastreo satelital informo a usted mis actividades que realizo diariamente:

- Control de salidas de maquinarias a sus respectivas obras
- Informe diario de ubicaciones de maquinarias pesadas.
- Reporte de novedades como excesos de velocidad, unidades fuera de la provincia del Guayas, unidades que no cumplen con la ruta programada y revisar los recorridos diarios.
- Informar novedades con los dispositivos instalados y desinstalados.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;

Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO
S-PRS-16-2020-X-0

Copia - archivo

761

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial **Administrativa**

MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Wilfiberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Tobias Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores,
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
RE-GPG-DA-006-2019 SC-DS-DV-2019-2-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	1/10/2019 0:00	1/10/2019	Ing. Marco Suárez León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
RE-GPG-DA-006-2019 SC-DS-DV-2019-2-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	28/08/2019 0:00	1/10/2019	Ing. Marco Suárez León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
CO-DS-CC-DA-002-0	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIMANA	Ejecución de Contrato	0/00/2019	03/10/2020	Ing. Alberto Aiza
SE-GPG-DA-001-19	SERVICIO OUTSOURCING DE CORTADORA IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECNICOR L	Ejecución de Contrato	14/10/2019	13/10/2021	ING. PABLO TAPIA LOCS
SE-GPG-DA-001-19	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLA PROVINCIA DEL GUAYAS	DIFECA	Ejecución de Contrato	04/12/2019	2/12/2019	
SE-GPG-DA-001-19	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	LARSEC	Ejecución de Contrato	13/01/2020	26/02/2020	Sr. Nagid Andrade
SE-GPG-DA-001-19	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTOFAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	13/01/2020	13/01/2021	

SIE-GPG-DA-BS-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y FIDELIZACION PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE RIESGOS INTERNOS Y OBRAS PEREZ BORJA INGVICTOR AMHERD	PEREZ BORJA INGVICTOR AMHERD	Ejecución de Contrato	29/01/2020	30/01/2020	Lcdo. Abel Rosero
SIE-GPG-DA-BS-20	ADQUISICION DE DIESEL Y INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVEL	Ejecución de Contrato	13/01/2020	10/02/2021	Sr. Omar Lince
SIE-GPG-DA-BS-20	SERVICIO DE TRANSPORTACION DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS BISBALY	BISBALY	Ejecución de Contrato	17-01-2020		Sr. Omar Lince

ASUNTO: <u>DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".</u>

En atención al oficio No. PG SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

<u>A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-</u>

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

evidencie las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

***10.** Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.*

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Contralarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en las que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Se solicita sugerir servidor público para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para:

SEGINC-[illegible]	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITEC-CA	Dirección de Contratación	04/2/2019	04/2/2024
SEGINC-[illegible]	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA CAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Dirección de Contratación	14/04/2020	14/04/2021

Sírvanse proceder como se indica, e informar.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo

Elaborado por	Ab. Zaida Flores Rivera	Analista Señor Jurídico
Revisado por	Ab. Arline Bioja Cárdenas	Analista Señor Jurídico

Guayaquil, 24 de noviembre del 2020
Oficio N° 089-PTB-DT-GPG-2020

Cnel.
José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO No. S-PRS-61-2019-X-0

De mi consideración:

Por medio de la presente informo a usted que la empresa INFORTECHCORE SOLUTIONS S.A. realizó capacitación al personal técnico:

- Reyes Thur de Koos Leonardo Andrés
- Cárdenas Meza Sergio Eloy
- Narváez Moyano Marcelo Efrain

Los tópicos que se trataron fueron los siguientes:

- Operación de la impresora laser
- Solución a problemas de atascos de papel
- Configuración de impresora para usuarios que trabajan con equipo dentro del dominio
- Configuración de Impresora para usuarios que trabajan con equipo personal
- Configuración de carpeta de escaneo
- Pruebas de escaneo hacia correo
- Configuración en el panel de la impresora del tipo de formato, resolución, color e impresión a dos caras.
- Impresión de tarjeta ID

La capacitación tuvo una duración de ocho horas y se realizó en las oficinas del Edificio Centro en el área de TICS.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Pablo Tapia Bastidas
SUPERVISOR DEL CONTRATO No. S-PRS-61-2019-X-0

C.C.: Archivo
Dir. TICS
PTB/

764

MEMORANDO No. 027-DPA-SDM-AERIJ -2020

DE: Lcdo. Abel Romo H.
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Crnl. Telmo Enrro Gavilanes
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

FECHA: Guayaquil, 19 de noviembre de 2020

REF: **MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSI.-2020**

En atención al memorando de la referencia, debo indicar a usted Sr. Subdirector, que con respecto al contrato No. S-PRS-47-2020 X-0 cuyo objeto es SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS, se enviaron las planillas correspondientes de la entregas parciales No. 1, 2, 3 y 4, las mismas que se encuentran en trámite en la Dirección Financiera; así mismo debo indicar que mediante tramate No. 2631 fue devuelto el trámite de pago de la planilla No. 1, en la que actualmente se están realizando los cambios que indican de la Dirección Financiera para proceder al pago de la misma.

Así mismo, debo indicar que con fecha 14 de Septiembre del 2020, se realizó el acta de entrega recepción de 42 equipos portátiles, 10 radios bases y 6 handsfree, al Sr. EDGAR PEREZ ROBALINO, debido a la TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava. Terminación de Contrato, numeral 18.02 CAUSALES DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, que dispone que el contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 y por aplicación en los hechos, el número 4; de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 1 del artículo 94 del mismo cuerpo legal, informado mediante oficio No. 0997-DPA-DIR JDSI.-2020 suscrito por el administrador de contrato, Crnl. José Serrano López al Sr. Víctor Pérez Robalino, contratista adjudicado

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Abel Romo H.
SUPERVISOR DE CONTRATO
S-PRS-47-2020-X-0

365

SIL-GPG-DA-005-20	SERVICIO DE ALQUILER DE BANOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y OBRAS PEREZ ROBALINO VICTOR AMBERD	PEREZ ROBALINO VICTOR AMBERD	Ejecución de Contrato	27/05/2020	/01/2020	Lcdo Abel Romo
LIC-GPG-DA-001-20	ADQUISICION DE DISEÑO INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVEL	Ejecución de Contrato	15/05/2020	10/01/2021	Sr. Omar Lopez
SIL-GPG-DA-017-19	SERVICIO DE TRANSPORTE ALQUILER DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS BISHALY	BISHALY	Ejecución de Contrato	27-02-2020		Sr. Omar Lopez

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL, "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano Lopez.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Withberto Gonzalez Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Meni Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL.

Señores.
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO Nº 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Ing. Mario Sandy Leon EN PROCESO DE FACTURACION
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	[illegible]	[illegible]	Ing. Mario Sandy Leon EN PROCESO DE FACTURACION
[illegible]	PROVISION DE COMBUSTIBLE [illegible] SUPER EPOPAIS Y [illegible] PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	VIMANA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Ing. Alfredo [illegible]
[illegible]	SERVICIO QUINCENAL DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECNICORL	Ejecución de Contrato	14/[illegible]/2019	17/03/2021	ING. PABLO TAPIA TICSI
[illegible]	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	[illegible]	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSEG	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Sr. Najib Andrade
[illegible]	ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	

coordenadas las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. *Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.*

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

<u>A los Coordinadores y Directores Provinciales.-</u>

12. *Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la* población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Se solicita sugerir servidor público para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para:

SIE-GPG-DA-016-20	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITE S.A	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]
SIE-GPG-DA-012-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	15/04/2020	15/04/2021

Sírvanse proceder como se indica, e informar.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Julie Burgos Cifuentes	Analista Senior Jurídico

ACTA DE CAPACITACIÓN PERSONAL NUEVO

DATOS DEL PROVEEDOR
INFORTECHCORE SOLUTIONS S.A.
R.U.C: 0992460938001

FECHA	5/ /2020
CLIENTE	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
RUC	0960001[illegible]
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD	ILLINGWORTH 108 Y MALECÓN
OBJETO	SERVICIO DE OUTSOURCING DE IMPRESIÓN Y COPIADO EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
CONTRATO Nº	5-PRS-51-2019-X-3

NOMBRE DEL USUARIO	ÁREA	FIRMA	OBSERVACIONES
Leonardo Andres Reyes	TICS		
Sergio Eloy Cardenas Meza	TICS		
Marco Ernan Narvaez Moyano	TICS		

INFORTECHCORE SOLUTIONS S.A.

INFORTECHCORE SOLUTIONS S.A.
LOGISTICA

MEMORANDO No. 0359-SPSI-TXEG-2020

PARA: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

DE: Crnl. Telmo Xavier Erazo Gavilanes
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

REFERENCIA: MEMORANDO Nº 027 DPA-SDM-AERH-2020

FECHA: Guayaquil, Noviembre 20 del 2020

Adjunto al presente, encontrara usted señor Director MEMORANDO No. 027-DPA-SDM-AERH-2020 suscrito por el Lcdo. Abel Romo H. SUPERVISOR DE CONTRATOS No S-PRS-47-2020-X-0 en el que informa que se enviaron las planillas correspondientes de la entrega parcial Nº 1, 2, 3, y 4, las mismas que se encuentran en trámite en la Dirección Financiera; así mismo debo indicar que mediante tramite Nº 1, en la que actualmente se está n realizando los cambios que indican de la Dirección Financiera para proceder al pago de la misma.

Así mismo, debo indicar que con fecha 14 de Septiembre de 2020, se realizó el acta de entrega recepción de 42 equipos portátiles, 10 radios bases y 6 handsfree, al Sr. EDGAR PEREZ ROBALINO, debido a la TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBLIGACIONES CONTRACTUALES, en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula Décima Octava, Terminación de Contrato, numeral 18.02 CAUSALES DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, que dispone que el contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 y por aplicación en los hechos, el número 4; de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el numeral 1 del artículo 94 del mismo cuerpo legal, informado mediante oficio Nº 0997-DPA-DIR-JOSL-2020 suscrito por el administrador de contrato, Crnl. José Serrano López al Sr. Víctor Pérez Robalino, contratista adjudicado.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.
Atentamente,

Crnl. Telmo Xavier Erazo Gavilanes
SUBDIRECTOR DE PROTECCION Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL
Copia: Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Mónica Paredes Reyes		Auxiliar de Servicios 2

764

Guayaquil, 18 de diciembre de 2020
Oficio No. 02671-DPA-DIR-JDSL-2020

Señor Abogado.
Jorge Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
En su despacho

De mi consideración.-

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito remitir en ALCANCE al Oficio No. 02624-DPA-DIR JDSL-2020, respecto de lo requerido en oficio No. 0083-GAG-PG-CSROC-20, referente al cumplimiento de de recomendaciones de informe aprobado **DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019"., lo siguiente:

Informes de las acciones ejecutadas con los siguientes documentos:

1. Memorando No PG-LO-OL-007-2020, suscrito por el señor Omar Lince Féres, Supervisor de **Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato

2. Memorando No. PG-LO-OL-006-2020, suscrito por el señor Omar Lince Féres, Supervisor de Contrato **No. L-CPG-6-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato

3. Memorando No. 029-DPA-SLR-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de **Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0**, cuyo objeto es la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

4. Memorando No. 01177-DPA-STCL JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa Informe firmado por el SUPERVISOR del contrato SIE-GPG-DA-002 2020, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

5. Memorando No. 01177-DPA-STCL-JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa informe firmado por el SUPERVISOR del contrato No **SIE-GPG-DA-006-19** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL**

270

DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS . CONTRATO # A-ADQ-82-2019-X-0, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato

6. Memorando No. 01177-DPA STCL-JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa Memorando No. 022 DPA-SDC-NAZ-2020, informe firmado por el SUPERVISOR del contrato No. S-PRS-16-2020-X-0, cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,** quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

Aprovecho la oportunidad para externorizar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CRNL. JOSÉ SERRANO LÓPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subdirector Provincial Administrativo
Sr. Omar Lino Ferres, Supervisor de Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0
Sr. Omar Lino Ferres, Supervisor de Contrato No. I-CPG-6-2020-X-0
Ing. Alfredo Arce, Supervisor de Contrato No. A-ADQ-53-2019-X-0
Ing. Lenin Tenorio - Supervisor de contrato No. GPG-DA-002-2020
Ing. Lenin Tenorio - Supervisor de contrato No. A-ADQ-82-2019-X-0
Sr. Raúl Andrade, Supervisor de Contrato No. S-PRS-16-2020-X-0
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ec. Tania Cadena	Analista Administrativa	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

MEMORANDO N°01177-DPA-STCL-JGM-2020

DE: Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E)

PARA: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: 17 de diciembre del 2020

REFERENCIA: **MEMORANDO N°01391-DPA-DIR-JDSL-2020**
MEMORANDO N°01630-DPA-DIR-JDSL-2020

De mi consideración:

Estimado Director, en atención a sus memorandos detallados en la referencia traslado original de los memorandos sin número, suscritos por el Ing. Lennin Triviño Loor, Supervisor de los Contratos SIE-GPG-DA-006-19, cuyo objeto es "y SIE-GPG-DA-002-20, donde informa que recién se le ha nombrado supervisor de los Contratos por lo que se encuentra en el proceso de verificación.

En cuanto al contrato N°SIE-GPG-DA-011-19, se adjunta Memorando N°022-DPA-SDC-NAZ-2020, cuyo objeto es el "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS" suscrito por el Sr. Najid Andrade Zambrano, Supervisor del Contrato, donde comunica que se ha procedido con el pago de las planillas 1, 2, 3, 4 y 5, de la Compañía Carro Seguro CARSEG S.A..

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO (E)

C.c. Archivo

GUAYAQUIL, 16 DICIEMBRE DEL 2020

ING. JOSUÉ GUVEA MOROCHO
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO (E)
En su despacho.-

REF. CONTRATO N°SIE-GPG-DA 006 19

De mis consideraciones.-

En atención al memorando de la referencia, por medio de la presente y en mi calidad de SUPERVISOR **DEL** CONTRATO **N°SIE-GPG-DA-006-19** cuyo objeto es **ADQUISIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS** designado mediante memorando **N° 1121-DPA STCL-JGM-2020**, del contrato que fue suscrito el 04/12/2019 que se encuentra en ejecución y su vencimiento es el 22/12/2024.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lennin Triviño Loor
SUPERVISOR DE CONTRATO
C.c. Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
C. ELABORADO POR:	Jonathan Rosales Loor	

GUAYAQUIL, 16 DICIEMBRE DEL 2020

ING. JOSUÉ GOVEA MOROCHO
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO (E)
En su despacho.-

REF.: CONTRATO N° **SIE-GPG-DA-002-20**

De mis consideraciones.

En atención al memorando **N° 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**, por medio de la presente y en mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO N° **SIE-GPG-DA-002-20** cuyo objeto es **ADQUISIÓN DE BATERIAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS** designado mediante memorando **N° 1121-DPA STCL-JGM-2020**, del contrato que fue suscrito el 15/05/2020 que se encuentra en ejecución y su vencimiento es el 15/05/2021.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lennin Triviño Loor
SUPERVISOR DE CONTRATO
C.c. Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA
TRAMITACIÓN	Jonathan Reyes Lozano	

773

MEMORANDO N°022-DPA-SDC-NAZ-2020

DE: Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E)

FECHA: 17 de diciembre del 2020

REF: **MEMORANDO N° 01630-DPA-DIR-JDSL-2020**

En atención al memorando de la referencia, por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO **N° S-PRS-16-2020-X-0** cuyo objeto es **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, designado mediante al memorando **N° 0739-DPA-DIR-JDSL-2020**, informo como supervisor del contrato he dado finalizados los informes de satisfacción correspondientes a las siguientes planillas:

- N°1 periodo del 05 de junio al 04 de julio del 2020, mediante memorando N°001-DPA-SC-NAZ-2020.
- N°2 periodo del 05 de julio al 03 de agosto del 2020, mediante memorando N°002-DPA-SC-NAZ-2020
- N°3 periodo del 04 de agosto al 02 de septiembre del 2020, mediante memorando N°003-DPA-SC-NAZ-2020.
- N°4 periodo del 03 de septiembre al 02 de octubre del 2020, mediante memorando N°019-DPA-SDC-NAZ-2020.
- N°5 periodo del 03 de octubre al 01 de noviembre del 2020, mediante memorando N°021-DPA-SDC-NAZ-2020.

Las cuales se les hicieron la debida revisión de 30 días para realizar la respectiva solicitud de pago, además como encargado del servicio de rastreo satelital informo a usted mis actividades que realizo diariamente:

- Control de salidas de maquinarias a sus respectivas obras.
- Informe diario de ubicaciones de maquinarias pesadas.
- Reporte de novedades como excesos de velocidad, unidades fuera de la provincia del Guayas, unidades que no cumplen con la ruta programada y revisar los recorridos diarios.
- Informar novedades con los dispositivos instalados y desinstalados.

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;

Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO
S-PRS-16-2020-X-0

Copia - archivo

Prefectura del Guayas,
General Juan Illingworth 108, Guayaquil 090313.
Contacto:
(5 4 [illegible] 677
www.guayas.gob.ec

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

MEMORANDO Nº 019-DPA-SDC-NAZ-2020

DE: Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E)

FECHA: Guayaquil, 09 de diciembre del 2020

ASUNTO: INFORME DE SASTIFACCION PLANILLA #4 DEL CONTRATO No. S-PRS-16-2020-X-0

En atención al memorando **Nº 1337-DPA-DIR-JDSL-2020,** por medio del presente y en mi calidad como supervisor del contrato **Nº S-PRS-16-2020-X-0,** cuyo objeto es **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS.** Designado mediante memorando **No. 0739-DPA-DIR-JDSL-2020,** informo que se recibió el servicio que a continuación le detallo:

CONTRATO PRINCIPAL No. S-PRS-16-2020-X-0
PROVEEDOR: COMPAÑÍA CARRO SEGURO CARSEG S.A

- **PLANILLA: Nº 4**
- **PAGO: 203 UNIDADES**
- **VALOR: $9,234,47 (NUEVE MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MÁS IVA**
- **PERIODO: 03 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL 2020**

Por lo que indico que el servicio por parte de la compañía CARRO SEGURO CARSEG S.A, fue recibido a entera satisfacción durante el período del 03 de septiembre al 02 de octubre del 2020.

Particular que pongo en su conocimiento para las gestiones respectivas de pago.

Atentamente,

Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO

Copia - Archivo

276

MEMORANDO N° 021-DPA-SDC-NAZ-2020

DE: Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E)

FECHA: Guayaquil, 09 de diciembre del 2020

ASUNTO: INFORME DE SASTIFACCION PLANILLA #5 DEL CONTRATO No. S-PRS-16-2020-X-0

En atención al memorando **N° 1337-DPA-DIR-JDSL-2020,** por medio del presente y en mi calidad como supervisor del contrato **N° S-PRS-16-2020-X-0,** cuyo objeto es **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS.** Designado mediante memorando **No. 0739-DPA-DIR-JDSL-2020,** informo que se recibió el servicio que a continuación le detallo:

CONTRATO PRINCIPAL No. S-PRS-16-2020-X-0
PROVEEDOR: COMPAÑÍA CARRO SEGURO CARSEG S.A

- **PLANILLA:** **N° 5**
- **PAGO:** **186 UNIDADES**
- **VALOR:** **$8.461,14 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) MÁS IVA**
- **PERIODO:** **03 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Por lo que indico que el servicio por parte de la compañia CARRO SEGURO CARSEG S.A, fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 03 de octubre al 01 de noviembre del 2020

Particular que pongo en su conocimiento para las gestiones respectivas de pago.

Atentamente;

Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO

Copia: Archivo

117

MEMORANDO No. 01639-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Wilfiberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Ingeniero José Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E)

Ingeniero CHRISTIAN FIALLOS PANCHANA
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL (E)

Señores.
SECCIÓN POA

Señor. Ingeniero Luis Regalado Macías
RESPONSABLE DE BIENES Y SERVICIOS

Ec. Tania Cadena Morán
ANALISTA ADMINISTRATIVA

SUPERVISORES DE CONTRATO

CÓDIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
RE-GPG-DA-006-2019 S-PRS-135-2019-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	17/07/2019 11:00	17/07/2019	Ing. Marco Sandy Leon EN PROCESO DE FACTURACION
RE-GPG-DA-006-2019 S-PRS-135-2019-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	20/08/2019 11:00	10/09/2019	Ing. Marco Sandy Leon EN PROCESO DE FACTURACIÓN
CDPE-GPG-DA-002-19	PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIMASA	Ejecución de Contrato	04/07/2019	02/07/2019	Ing. Alfredo Arce
SE-GPG-DA-003-19	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADORA E IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECH CORP.	Ejecución de Contrato	14/10/2019	13/01/2021	ING. FABRICIO TAPIA CDPS
SE-GPG-DA-006-19	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	ONTECA	Ejecución de Contrato	04/12/2019	12/12/2024	Ing. Lenin Tenesito Lara
SE-GPG-DA-011-19	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSPG	Ejecución de Contrato	11/01/2020	25/03/2021	Sr. Nejid Andrade

SE-SIPG-DA-002-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	13/05/2020	13/05/2021	Ing. Lenin Tipán Lara
SE-GPG-DA-003-20	SERVICIO DE ALQUILER DE BADGES PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y BRECULENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y OBRAS. PEREZ ROMAINO VICTOR AMBERO	PEREZ ROMAINO VICTOR AMBERO	Ejecución de Contrato	13/05/2020	20/12/2020	Lenin Abel Rosero
LICR-GPG-DA-001-20	ADQUISICIÓN DE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MAQVII	Ejecución de Contrato	13/05/2020	08/01/2021	Sr. Omar Lara
SE-GPG-DA-011-19	SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES INSTITUCIONALES DEL GOBIERNO DEL GUAYAS. BISBALY	BISBALY	Ejecución de Contrato	13/05/2020		Sr. Omar Lara

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXAMEN ESPECIAL DPGY-0044-2020, "A las fases preparatorias, precontractual, contractual y ejecución de los contratos: No. O-OBR-34-2018-X-0, "Dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; No. S-CON-62-2018-X-0, "Fiscalización dragado de la fase II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; y, No. S-ASE-72-2018-X-0 "asesoramiento para el dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas" por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de septiembre de 2019.

En atención a la Circular Informativa No. 0002-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el abogado Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, se pone en conocimiento las siguientes recomendaciones que fueron dirigidas a la Máxima Autoridad, para su estricto cumplimiento y aplicación cuando sea correspondiente.

A la Prefecta Provincial del Guayas.

VERIFICACIÓN DE CUENTA Y MOVIMIENTO DE ANTICIPO

6. Dispondrá y supervisará que los Administradores de contratos, verifiquen que los movimientos de las cuentas bancarias abiertas por los contratistas para el manejo de anticipos contractuales correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual, conforme las cláusulas de los contratos suscritos

PRESENTACIÓN DE PLANILLAS DE ASESORAMIENTO.

10. Dispondrá a los Administradores de contratos y a los Fiscalizadores, ya sean contratados o designados por la Máxima Autoridad, contabilizar e imponer las multas imputables a los contratistas, a fin de que puedan ser cobradas en los tiempos estipulados en la normativa vigente

11. Dispondrá a los Administradores de contratos y a los Fiscalizadores, ya sean contratados o designados por la Máxima Autoridad, a presentar en sus informes, los documentos de devolución de las planillas donde se señales las respectivas observaciones, a fin de verificar los días de entrega.

TERMINACIÓN DE CONTRATOS.

12. Para los contratos O-OBR-34-2018-X-0, S-CON-62-2018-X-0; y, S-ASE-72-2018-X-0, una vez determinado el tipo de terminación para cada contrato, dispondrá a los servidores designados para el efecto, incluir dentro de las liquidaciones: los gastos justificativos en las que se haya incurrido para sus ejecuciones, de conformidad a la normativa vigente.

13. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de contrato para futuros proyectos que, previo a la emisión de un criterio técnico respecto a un proceso de inicio de terminación unilateral de contrato, en el que se describen las causales pertinentes que lo motivan, analice los argumentos técnicos a exponer que estén enmarcados en la ley y el contrato, además de posibles incumplimientos de la entidad contratante para un análisis íntegro del mismo, para conocimiento de las autoridades y de la asesoría jurídica para el criterio legal pertinente.

Se solicita dar cumplimiento dentro del ámbito de sus competencias las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas
Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Ulloa Rivera	Analista Secretaria Jurídica
Revisado por:	Lic. Tania Cadena Morán	Analista Administrativa

CIRCULAR INFORMATIVA N° 0002-GAG-PG-CSROC-20

DE: Ab. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

PARA: **COORDINADORES/DIRECTORES**
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
ADMINISTRADORES, SUPERVISORES Y FISCALIZADORES DE CONTRATOS.

FECHA: Guayaquil, 10 de diciembre 2020

ASUNTO: **APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL EXAMEN ESPECIAL DPGY-0044-2020**

De conformidad al examen especial **DPGY-0044-2020**, a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución de los contratos: No. O-OBR-34 2018-X-0: "Dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas"; No. S-CON-62 2018-X-0: "Fiscalizacion dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas", y, No. S-ASE-72-2018-X-0: "Asesoramiento para el dragado de la II fase y disposición de sedimentos de los alrededores del islote El Palmar, en la provincia del Guayas", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de septiembre de 2019, en su calidad de administradores y fiscalizadores de contratos se pone a su conocimiento las siguientes recomendaciones que fueron dirigidas a la Máxima Autoridad, para su estricto cumplimiento y aplicación cuando sea correspondiente:

Verificación de cuenta y movimientos de anticipo

- **Recomendación**

Al Prefecto Provincial

6. Dispondrá y supervisará que los Administradores de contratos, verifiquen que los movimientos de las cuentas bancarias abiertas por los contratistas para el manejo de anticipos contractuales correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual, conforme las cláusulas de los contratos suscritos.

Presentación de planillas de asesoramiento

- **Recomendaciones**

Al Prefecto Provincial

10. Dispondrá a los Administradores de contratos y a los Fiscalizadores, ya sean contratados o designados por la máxima autoridad, contabilizar e imponer las multas imputables a los contratistas, a fin de que puedan ser cobradas en los tiempos establecidos en la normativa vigente.

11. Dispondrá a los Administradores de contratos y a los Fiscalizadores, ya sean contratados o designados por la máxima autoridad, a presentar en sus informes, los documentos de devolución de las planillas donde se señalen las respectivas observaciones, a fin de verificar los días de entrega.

Terminación de contratos (Contrato O-OOR-34-2010-X-0), (Contrato S-CON-62-2018-X-0); (Contrato S-ASE-72-201 8-X-0)

Recomendaciones

Al Prefecto Provincial

12. Para los contratos O-OOR-34-2018-X-0, S-CON-62-2018-X-0 y S-ASE-72-2018-X-0 una vez determinado el tipo de terminación para cada contrato; dispondrá a los servidores designados para el efecto, incluir dentro de las liquidaciones; los gastos justificados en los que se haya incurrido para sus ejecuciones, de conformidad a la normativa vigente

13. Dispondrá a los Administradores y Supervisores de contrato para futuros proyectos que, previo a la emisión de un criterio técnico respecto a un proceso de inicio de terminación unilateral de contrato, en el que se describen las causales pertinentes que lo motivan, analice los argumentos técnicos a exponer que estén enmarcados en la Ley y el contrato, además de posibles incumplimientos de la entidad contratante para un análisis íntegro del mismo, para conocimiento de las autoridades y de la asesoría jurídica para el criterio legal pertinente

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA

HORA 11:40
RECIBIDO POR .....

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/GRS/NA
c.c. Prefecto Provincial del Guayas
Archivo

MEMORANDO N°0954-DPA-STCL-JGM-2020

DE: Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E)

PARA: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: 26 de noviembre del 2020

REFERENCIA: **MEMORANDO N°01391-DPA-DIR-JDSL-2020**

De mi consideración:

Por medio del presente traslado original del memorando N°013-DPA-SDC-NAZ-2020, suscrito por el señor Najid Andrade Zambrano, Supervisor del Contrato S-PRS-16-2020-X-0, donde da contestación a su memorando detallado en la referencia.

Atentamente,

Ing. Josué Govea Morocho
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGISTICO (E)

C.c. Archivo

781.

MEMORANDO N°013-DPA-SDC-NAZ-2020

DE: Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

FECHA: 19 de noviembre del 2020

REF: **MEMORANDO N° 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**

En atención al memorando de la referencia, por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO **N° S-PRS-16-2020-X-0** cuyo objeto es **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,** designado mediante al memorando **N° 0739-DPA-DIR-JDSL-2020**, informo como supervisor del contrato he dado finalizados los informes de satisfacción correspondientes a las siguientes planillas:

- N°1 periodo del 05 de junio al 04 de julio del 2020, mediante memorando N°001-DPA SC-NAZ-2020.
- N°2 periodo del 05 de julio al 03 de agosto del 2020, mediante memorando N°002-DPA SC NAZ-2020.
- N°3 periodo del 04 de agosto al 02 de septiembre del 2020, mediante memorando N°003-DPA-SC-NAZ-2020

Las cuales se les hicieron la debida revisión de 30 días para realizar la respectiva solicitud de pago, además como encargado del servicio de rastreo satelital informo a usted mis actividades que realizo diariamente:

- Control de salidas de maquinarias a sus respectivas obras.
- Informe diario de ubicaciones de maquinarias pesadas.
- Reporte de novedades como excesos de velocidad, unidades fuera de la provincia del Guayas, unidades que no cumplen con la ruta programada y revisar los recorridos diarios.
- Informar novedades con los dispositivos instalados y desinstalados.

782

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;

Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO
S-PRS-16-2020-X-0

Copia - archivo

783

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero Wahberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores.
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS [illegible]	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Ing. Marco Sandy León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS [illegible] CONTRATO COMPLEMENTARIO	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	[illegible]	[illegible]	Ing. Marco Sandy León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
[illegible]	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, REGULAR Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ALIMASA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Ing. Alfredo [illegible]
[illegible]	SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE COPIADORAS IMPRESORAS PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INMORTECOLOR	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	ING. PABLO TAPIA [illegible]
[illegible]	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DE GUAYAS	ITECA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSEO	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	Sr. Najib Andrade
[illegible]	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]	

SE-GAG DA-003-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SECRETARIA DE LA INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO ORGANICO Y FUERZAS PEREZ ROBALINO VICTOR AMBELIO	PEREZ ROBALINO VICTOR AMBELIO	Ejecución de Contrato	09/03/2020	30/11/2020	Lcda. Abad Rosario
LICITACIÓN DA-001-20	ALQUILER DE OFICINAS INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVEL	Ejecución de Contrato	19/03/2020	03/03/2021	Sr. Oscar Lino
SE-GPG DA-010-19	SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL CONTRATO DE LANCHAS BISHALY	BISHALY	Ejecución de Contrato	13-02-2020		Sr. Oscar Lino

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana Gonzalez Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.:

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

evidencie las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en las que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario

Se solicita sugerir servidor público para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para.

SE GPG-DA 002-20	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITE CA	Director de Contrato	[illegible]	[illegible]
SE GPG-DA 002-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Director de Contrato	15/05/2020	[illegible]

Sírvanse proceder como se indica, e informar

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Anita Flores Rivera	Asistente Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Julio Borja Chiriboga	Asistente Senior Jurídico	

INFORMAR DE INMEDIATO ACCIONES REQUERIDAS EN MEMORANDO 01391-DPA-DIR-JDSL-2020,

ZOILA CRISTINA FLORES RIVERA <zoila.flores@guayas.gob.ec>

Mié 16/12/2020 9:47

Para: WITHBERTO GONZALEZ FREIRE <withberto.gonzalez@guayas.gob.ec>; JOSUE GOVEA MORROXHO <josue.govea@guayas.gob.ec>; CHRISTIAN FALLOS PANCHANA <christian.fallos@guayas.gob.ec>; Marco Antonio Suraty Leon <marco.suraty@guayas.gob.ec>; hector alfredo arce vega <alfredo.arce@guayas.gob.ec>; OMAR LINCE FERES <omar.lince@guayas.gob.ec>; LENNIN MANUEL TRIVIÑO LOOR <lennin.trivino@guayas.gob.ec>; JOSE SERRANO LOPEZ <diario.serrano@guayas.gob.ec>

CABE INDICAR QUE ESTA INFORMACIÓN LA ESTA SOLICITANDO PARA EL DÍA DE HOY EL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL.

POR FAVOR SU AYUDA.

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020

MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

ASUNTO: DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que verifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participan en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, y, del contrato del cual ha sido designado como **SUPERVISOR**, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

SALUDOS

Zoila Flores Rivera
ANALISTA SENIOR JURÍDICA
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA

MEMORANDO N° PG-LO-OL-007-2020

DE: Omar Lince Féres
EXPERTO LOGÍSTICO

PARA: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: 16 de diciembre del 2020

REF: **MEMORANDO N° 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**

En atención al memorando de la referencia, por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO **N° No. 5-PRS-12-2020-X-0** proceso **N° SIE-GPG-DA-013-19** cuyo objeto es **"TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, designado mediante memorando **N°0489-DPA-DIR-JDSL-2020**, informo como supervisor del contrato que se están cumpliendo a cabalidad las normas establecidas en base a las hojas de ruta de Obras Públicas o de la DIRDRA, se constata la realización del servicio de transporte y he dado finalizados los informes de satisfacción correspondientes a las siguientes planillas:

- N° 1 – Periodo 17 de junio al 17 de julio/2020 – Memorando 0277-DPA-BGN-FAC-2020

Previamente se analizan las Rutas y órdenes de abastecimiento con la programación semanal que envía Obras Públicas y la DIRDRA que estén de acuerdo con el equipo y la capacidad de almacenamiento de combustible.

Al momento de ejecutarse las rutas se realizan controles a través de la hoja de ruta y en la orden de abastecimiento, previo a la transportación.

787

Se está cumpliendo con lo establecido en el reglamento "PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS) mediante oficio No. 05257-DPA-DIR-V77-2018.

Esperamos que la información expresada pueda ser de utilidad.

Atentamente,

Sr. Omar Lince Téres
SUPERVISOR DE CONTRATO
S-PRS-12-2020-X-0

cc. ARCHIVO

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial **Administrativa**

Para: Revisar ☐ Procesar ☐
Informar ☐ Conocimiento ☐
Memorando No.
Fecha: 13/11/20
Subdirector Administrativo

MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Wilberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores.
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
SE-GPG-DA-009-2019 PRS-154-2019-X-G	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	13/07/2019 0:00	13/07/2019	Ing. Marco Sandy León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
SE-GPG-DA-009-2019 PRS-154-2019-X-G	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG CONTRATO **COMPLEMENTARIO**	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	20/08/2019 0:00	10/09/2019	Ing. Marco Sandy León EN PROCESO DE FACTURACION
COTA-GPG-DA-2019	PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, EXTRA Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIMAAA	Ejecución de Contrato	03/09/2019	03/10/2020	Ing. Alfredo Arce
SE-GPG-DA-010-19	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADORA IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECHCORE	Ejecución de Contrato	14/10/2019	17/10/2021	ING. PABLO TAPIA CEICO
SE-GPG-DA-009-19	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	PATECA	Ejecución de Contrato	18/12/2019	17/11/2024	
SE-GPG-DA-011-19	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	PARSEG	Ejecución de Contrato	11/03/2020	26/01/2021	Sr. Rafael Andrade
SE-GPG-DA-002-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA BAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	25/05/2020	15/07/2021	

288

SIE-GPG-DA-001-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y PRESENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS PEREZ HERALDINO VICTOR AMBERD	78667 HERALDINO VICTOR AMBERD	Ejecución de Contrato	2/03/2020	2/01/2020	Lcdo. Abel Rosero
LCO-GPG-DA-001-20	ADQUISICIÓN DE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVIL	Ejecución de Contrato	15/05/2020	10/01/2021	Sr. Omar Lines
SIE-GPG-DA-013-19	SERVICIO DE TRANSPORTE CRUDO DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS BISBALY	BISBALY	Ejecución de Contrato	12-02-2020		Sr. Omar Lines

ASUNTO: <u>DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL, "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2017".</u>

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana Gonzalez Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

<u>A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-</u>

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación
7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

***10.** Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.*

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

<u>A los Coordinadores y Directores Provinciales.-</u>

***12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendaduras que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la* población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Se solicita sugerir servidor público para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para:

SE-CPG-DA-002-10	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITEC-CA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]
SE-CPG-DA-012-10	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]

Sírvanse proceder como se indica, e informar

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zaida Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Julio Pozo Cárdenas	Analista Senior Jurídico

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 28 de junio de 2018.
Oficio No.05257-DPA-DIR-VZZ-2018.

Señor Economista.
FÉLIX AGUILAR CLAVIJO.
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO.

Señor Economista.
GALO VILLAFUERTE MARRIOTT.
SUBDIRECTOR PROVINICAL DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E).

Señor. Economista.
ANTONIO BARCIONA FLORES.
JEFE DE BODEGA GENERAL.

De mi consideración:

Por medio del presente remito copias del **PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS), APROBADO** por la Máxima Autoridad, señor Jimmy Jairala Vallazza, enviado a través de Oficio No. 03725-PG-JJV-2018, de fecha 25 de junio del 2018.

Sírvanse proceder, en el ámbito de sus competencias aplicarlo y ejecutarlo de manera obligatoria.

Por la atención favorable que se digne prestar a este petitorio, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Víctor Zeballos Zevallos.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (E).

Copia: **Prefectura Provincial del Guayas.**
Coordinadora General de Mejora Continua.
Coordinador General Administrativo Financiero.
Directora Provincial de Talento Humano.
Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
ELABORADO POR.	ZOILA FLORES RIVERA		ANALISTA JURIDICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

Oficio No. 03725-PG-JJV-2018
Guayaquil, Junio 25 de 2018

Señores
Lcda. Noris Arroyave Hernández, **COORDINADORA GENERAL DE MEJORA CONTINUA**
Ing. Aldo Farfán Pazos, **COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**
Ing. Víctor Zeballos Zevallos, **DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (E)**
Ing. Patricio Ordóñez Bustamante, **DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S**
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En sus despachos -

De mis consideraciones:

En virtud a lo expuesto en el Memorando No. **027-NAAH-CGMC-GPG-2018**, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Noris Arroyave Hernández, Coordinadora General de Mejora Continua, apruebo, el **PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS)**, cuya copia certificada acompaño.

Ante lo expuesto, sírvanse proceder, en el ámbito de sus competencias, con la difusión, aplicación y cumplimiento obligatorio del mismo; y, autorizo a la Lcda. Noris Arroyave Hernández, Coordinadora General de Mejora Continua, para que publique el antes mencionado proceso y realice su respectivo seguimiento.

Atentamente,

Jimmy Jairala Vallazza
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
JJV/ds/rgr

Adj.: La indicada
c.c.: Directora Provincial de Talento Humano
Archivo

Guayas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

MEMORANDO No. 027-NAAH-CGMC-GPG-2018

DE: COORDINADORA GENERAL DE MEJORA CONTINUA

PARA: PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

FECHA: JUNIO 20, 2018

REF: PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS)

En virtud al oficio No. 04771-DPA-DIR-VZZ-2018 suscrito por el Director Provincial Administrativo, y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos asignadas a la Coordinación General de Mejora Continua, las cuales indica:

1. *Coordinar la definición de estándares para la presentación de manuales administrativos, diseño de metodologías y herramientas.*
2. *Coordinar y aprobar los parámetros y lineamientos para levantar, optimizar y presentar procesos institucionales.*

Solicito a usted se sirva AUTORIZAR la implementación del PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS), mismo que fue consensuado, revisado, validado y suscrito por los responsables de cada una de las áreas involucradas.

Una vez autorizado, el documento citado en la referencia será publicado en el portal web institucional, en el link: *https://portalinterno.guayas.gob.ec/paginas/procesos-y-normativas*

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

J.CDA. NORIS ARROYAVE HERNÁNDEZ
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA CONTINUA

Cc: Coordinación General Administrativa Financiera
Dirección Provincial Administrativa
Subdirección Administrativa

Archivo

Anl: lo anunciado

Elaborado por: Ing. Liseth Flores García

Guayas MEJORA CONTINUA

241

GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 13 de junio de 2018.
Oficio No.04771-DPA-DIR-VZZ-2018.

Señora. Licenciada.
NORIS ARROYAVE HERNANDEZ.
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA CONTINUA.
En su despacho.-

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el **PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS) (PR-GPG-DAB-005)** para la respectiva gestión para la aprobación de la Máxima Autoridad.

Por la atención favorable que se digne dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Víctor Zeballos Zevallos.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (E).
Copia: Coordinador General Administrativo Financiero.
Subdirector Provincial Administrativo.
Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico.
Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
ELABORADO POR.	ZOILA FLORES RIVERA		ANALISTA JURIDICA

GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA CONTINUA
FECHA
HORA
RECIBIDO
ANEXOS

Guayas ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

MEMORANDO NO. 023-LFB-CGMC-2018

DE: JEFE 2 DE GESTIÓN POR PROCESOS Y MEJORA CONTINUA (E)

PARA: DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: MAYO, 22 DE 2018

REF.: INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS)

En virtud al oficio No. 0192-DOD-GPG 2018 mediante el cual se me designa para continuar con la elaboración del instructivo de manejo de combustible complementario al proceso indicado en la referencia, y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos asignadas a la Coordinación General de Mejora Continua, las cuales indica:

1. *Coordinar la definición de estándares para la presentación de manuales administrativos, diseño de metodologías y herramientas.*
2. *Coordinar y aprobar los parámetros y lineamientos para levantar, optimizar y presentar procesos institucionales.*

Remito a usted, el proceso de INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS) documentado, revisado y validado por los responsables inherentes dicho proceso; para que se remita, salvo su mejor criterio, a la Máxima Autoridad para que autorice su implementación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lissette Flores Barcia
Jefe 2 de Gestión por Procesos y Mejora Continua (E)

cc: Coordinación General Administrativa Financiera
Subdirección Administrativa
Ing. Verónica Uribe Navas - Coordinadora de Derecho 4
Archivo

Adj: Lo indicado

Guayas MEJORA CONTINUA

1. OBJETIVOS

Establecer lineamientos y políticas internas para el ingreso/egreso, abastecimiento y almacenamiento de combustible para las maquinarias del GPG.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que es fotocopia con anterioridad al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.
Guayaquil, 21 JUL 2017
Ab. José Antonio Avilés Jiménez
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

2. ALCANCE

El documento será de conocimiento y aplicación de todas las unidades Administrativas del Gobierno Provincial del Guayas inherentes al proceso.

3. NORMATIVA LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Normas de Control Interno de Contraloría General del Estado.
- Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público (Acuerdo No. 017-CG-2016 de la Contraloría General del Estado).
- Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos
- Manual de Funciones del Gobierno Autónomo Provincial del Guayas

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

GADPG: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

- **Subdirector Provincial Administrativo.-** Encargado/a de dirigir, administrar y controlar los bienes y existencias de la entidad u organismo.
- **Jefe de Bodega General.-** Responsable administrativo del control en la inspección, recepción, registro, custodia, distribución, conservación y baja de los suministros y existencias de la Institución.
- **Proveedor de combustible diesel industrial.-** Oferente adjudicatario para la "ADQUISICIÓN DE DIESEL INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL G.P.G.".
- **Existencia.-** Los bienes de existencias serán reconocidos como tal, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: a) ser de propiedad de la entidad u organismo; b) Ser tangibles; c) Ser fungibles, es decir, poseer una vida corta aproximada a un año, dado que son utilizadas para el consumo, transformación o venta; d) Estar destinados para el cumplimiento de su misión y uso institucional.

5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

Coordinaciones Generales del GADPG.
Direcciones Provinciales.
Subdirección Administrativa.
Bodega General.

Los operadores serán los responsables del buen uso y consumo de la cantidad de combustible, y deberán justificar su consumo en base a lo reflejado en el horómetro/odómetro por horas trabajadas[3].

El delegado de la Bodega General será el responsable de:

- Verificar la calidad del combustible en el punto de despacho del proveedor.
- Verificar la cantidad de galones despachados en base a lo solicitado en la HOJA DE RUTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL.
- Custodiar el proceso desde el retiro del combustible hasta la recepción por parte del usuario final en los diferentes frentes de trabajo.

En los casos CANTERA 10 y CANTERA YOLAN se podrá entregar combustible para ser almacenado en contenedores para que repose el producto y posteriormente pueda ser utilizado para las maquinarias y equipos que se requiera, siempre y cuando se presenten los justificativos del combustible utilizado.

La Dirección Provincial de Obras Públicas, de carácter obligatorio, llevará los registros de consumo y buen uso del combustible diariamente en base a lo que marque el horómetro/odómetro, en horas que han operado y kilometraje que han recorrido, a fin de remitir a la Subdirección Provincial Administrativa un reporte semanal los días Lunes, para cruzar información con los despachos registrados en la estación de combustible.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la fotocopia que antecede es fiel al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas
Guayaquil 27 JUN 2018
Ab. Juan Antonio Avila Silva
Secretario General Provincial

7. DESCRIPCIÓN

OBRAS PÚBLICAS - POR SECTORES DE TRABAJO

1. El responsable de Obra de la Dirección Provincial de Obras Públicas, llena el documento "ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL" (ANEXO 1[4]).

2. El Técnico de Control de Combustible, de la Dirección Provincial de Obras Públicas, recopila todas las Órdenes de Despacho emitidas por los Jefes de Obra, elabora el documento HOJA DE RUTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL - (ANEXO 2[5])[6] y remite mediante correo electrónico institucional a la Subdirección Administrativa el documento escaneado con las firmas respectivas para coordinar el despacho con el proveedor.

3. Una vez que el proveedor recepta la HOJA DE RUTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL mediante correo electrónico institucional, genera su guía de remisión, determinando la cantidad de galones a despachar.

4. La Bodega General recibe los documentos habilitantes de parte de la Dirección Provincial de Obras Públicas, verifica que la documentación esté completa con las respectivas firmas de responsabilidad y sellos.

   En caso de que la documentación no esté completa, será devuelta a la Dirección responsable.

[3] *Art. 2 Usuario Final - Del Reglamento General para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del GAD Provincial del Guayas*
[4] *Propuesta: se incluye campo capacidad de tanque, documento firmado por Jefe de Obra y Técnico de Control de Combustible*
[5] *Propuesta: se incluye campo capacidad del tanque, documento firmado por: Técnico de Control de Combustible, Jefe de Logística y Delegado de Bodega General*
[6] *Recomendación 3 y 4 Informe DR1-UPGY-AI-0085-2013. Examen Especial al registro de gasolina y diesel de los vehículos y maquinarias del Gobierno Provincial del Guayas*

749

equipo, quien revisará y remitirá al Subdirector Administrativo para su validación.

13. El Subdirector Administrativo remitirá al Subdirector de Logística Maquinaria y Transporte el *Reporte de horas trabajadas y consumo de combustible por equipo*, para su respectivo análisis y posterior informe con las novedades técnicamente identificadas que será enviado al Director Provincial Administrativo.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la fotocopia que antecede es fiel del original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.
Guayaquil
Ab. José Antonio Avila Suaqui
Secretario General

SURTIDOR DE GALPONES

ABASTECIMIENTO

Para el despacho de combustible en las instalaciones de Galpones, se dispone dos surtidores con sus respectivas cisternas de almacenamiento para despachar a diario la demanda de sus usuarios, por consiguiente deben estar abastecidas de tal forma que en ningún momento se llegue a un nivel crítico de atención (falta de combustible); cumpliendo las siguientes actividades:

1. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible revisa el nivel de las cisternas, previo a la solicitud de combustible.

   Nota: Para solicitar combustible deberá considerarse que el nivel de las cisternas no debe bajarse del 40% del total de las mismas.

2. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible solicita al Jefe de Bodega General el requerimiento mediante la "SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (CISTERNA GALPONES)" (ANEXO 4).

3. EL Jefe de Bodega General revisa y autoriza el requerimiento y lo envía al proveedor mediante correo electrónico institucional con copia al Subdirector Administrativo, para que se programe el despacho.

4. Una vez que el combustible llega a galpones, el Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible verifica la calidad y cantidad del combustible, actividad que deberá contar con la presencia de un técnico de Seguridad Industrial, a fin de que evidencie el proceso de vaciado en base a normas establecidas.

5. El chofer del tanquero del proveedor, entregará la guía de remisión al Asistente 3 de Control de Combustible (podrá ser rotado semanalmente), la misma que servirá de soporte para el Ingreso Quincenal con la presentación de la respectiva factura por parte del Proveedor.

6. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible entrega la guía de remisión a la Jefatura de Bodega General, para su respectiva gestión.

DESPACHO DE COMBUSTIBLE DESDE SURTIDOR GALPONES

El chofer responsable entrega al Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible la "ORDEN DE DESPACHO DE DIESEL" (ANEXO 5) firmada por la

9. RIESGOS DEL PROCESO

En la actividad del despacho de combustible, se podría considerar los siguientes riesgos:

- Que el proveedor por alguna circunstancia no despache la cantidad correcta de combustible solicitada por la Subdirección Provincial Administrativa para la estación de galpones, propiciándose una inconsistencia en el cuadre de la cantidad reportada por la empresa proveedora y la cantidad registrada en Galpones del GPG (medidores de cisternas).
- Que los documentos habilitantes no se encuentren debidamente legalizados y/o información faltante en cualquiera de los formularios.

10. PLAN DE MITIGACIÓN

La Dirección Provincial Administrativa debe realizar charlas informativas dirigidas a los servidores de la Institución, acerca del proceso de *Ingreso, Egreso, Abastecimiento y Almacenamiento de Combustible (Maquinarias)*, con el fin de que éstos conozcan, se familiaricen y comprendan las disposiciones y los pasos que rigen el referido proceso.

Los servidores deberán leer el documento que se publique en el portal con relación al proceso, y en caso de duda, realizar la respectiva consulta a la mencionada Dirección, responsable del proceso.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la Fotocopia que antecede es fiel al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.
Guayaquil, 21 JUN 2019
Ab. José Luis Aguilar Erazo
Secretario General
Gobierno Provincial del Guayas

11. INDICADORES DE GESTIÓN

#	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	META	
1	*PORCENTAJE DE GESTIÓN - PLANIFICACIÓN EFECTIVA*	(GC / CGP) * 100 GC: GALONES CONSUMIDOS CGP: CUPO GALONES ASIGNADOS PLANIFICADOS	>=70% >=90%	MENSUAL

12. REGISTRO

NOMBRE	UBICACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	RESPONSABLE
EXPEDIENTE DEL INGRESO/EGRESO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS)	ARCHIVO DE LA JEFATURA BODEGA	7 años	JEFATURA DE BODEGA

NOTA: Los documentos de soporte permanecerán el tiempo mínimo señalado con el fin de contar con un respaldo ante observaciones y/o requerimientos de la Contraloría General del Estado, en virtud de su facultad para pronunciarse sobre las actividades de las instituciones del Estado, y los actos de las personas sujetas a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, de conformidad con su artículo 71.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Los cargos señalados en este documento podrían ser modificados en cuanto a denominación, no obstante el proceso se mantendrá en función a las atribuciones

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CERTIFICO
Que la Fotocopia que antecede es igual al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.

Guayaquil, 25 [illegible] 2017

Ab. [illegible]
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

No. de Orden

Guayaquil,_____

Señor Jefe de Bodega General sírvase entregar la cantidad de _____ a órdenes del _____ con C.I. _____ para la Obra _____

localizada_ _____ _Cantón_ _____

DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD
No. DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR/CHOFER (NOMBRES Y APELLIDOS)		
		TOTAL			

Firmas de Responsabilidad

Jefe de Obra **Técnico de Control de Combustible**

OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
HOJA DE RUTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL

FECHA:
RUTA:

DESTINO	CANTIDA EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR	NO. EQUIPO	NO. DE ORDEN	JEFE DE OBRA
TOTAL A ENTREGAR		CANTIDAD TOTAL EN LETRAS:					

DESTINO	CANTIDA EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR	NO. EQUIPO	NO. DE ORDEN	JEFE DE OBRA
TOTAL A ENTREGAR		CANTIDAD TOTAL EN LETRAS:					

DESTINO	CANTIDA EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR	NO. EQUIPO	NO. DE ORDEN	JEFE DE OBRA
TOTAL A ENTREGAR		CANTIDAD TOTAL EN LETRAS:					

SUMATORIA TOTAL DE COMBUSTIBLE ENTREGADO EN LETRAS:

CONTROL DE COMBUSTIBLE Y EQUIPOS

JEFE DE LOGISTICA

DELEGADO DE BODEGA GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que, el formato que antecede es copia fiel del original que reposa en los archivos de la Dirección de Obras Públicas del GPG.
Guayaquil, [illegible]
Ab. [illegible]
SECRETARIO GENERAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS

346

ANEXO 3

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Mariscal Sucre 100 y Malecón Simón Bolívar
Edif. Ex. Pedro Menéndez Gilbert piso 3
Av. Carlos Luis Plaza Dañín
Tel.: 042510677 - Guayaquil - Ecuador
CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN No. 0004

R.U.C 0960001140001
GUÍA DE REMISIÓN
SERIE
001-002-N° 0001880
AUTORIZACIÓN N° 1110100002

FECHA DE EMISIÓN DEL TRASLADO: 12 JUN 2011 — COMPROBANTE DE VENTA
FECHA DE INICIO DEL TRASLADO: 12 JUN 2011 — FECHA DE FINALIZACIÓN:

MOTIVO DEL TRASLADO

- [ ] VENTA
- [ ] COMPRA
- [ ] TRANSFORMACIÓN
- [ ] CONSIGNACIÓN
- [x] TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE UNA MISMA EMPRESA
- [ ] TRASLADO POR EMISOR ITINERANTE DE COMPROBANTES DE VENTA
- [ ] DEVOLUCIÓN
- [ ] REPOSICIÓN
- [ ] EXPOSICIÓN
- [ ] OTROS

FECHA INICIAL: 12 JUN 2011 — FECHA DE FINALIZACIÓN: 12 JUN 2011

DESTINATARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
PUNTO DE LLEGADA: [illegible] — RUC:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL TRANSPORTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [illegible] — RUC/CI: [illegible]
TIPO DE VEHÍCULO: [illegible] — PLACA: [illegible]

BIENES TRANSPORTADOS:

CANTIDAD	UNIDAD	EQUIPO	OPERADOR	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

TRANSPORTISTA — DESTINATARIO

ORIGINAL: ADMINISTRATIVO - COPIA: CAJERO

GRAFICAS [illegible] - R.U.C. [illegible] - Aut. [illegible] - Quito - Ecuador
Cód. [illegible] RUC [illegible] Tel.: [illegible]

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CERTIFICO:

Que la Copia que antecede es igual al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.

Guayaquil, 25 JUN 2018

Ab. Ana Mariano Avila Silva
Secretaria General
del Gobierno Provincial del Guayas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

No. de Orden

Guayaquil,_____

Señor Jefe de Bodega General sírvase entregar la cantidad de _____ a órdenes del _____ con C.I. _____

DESCRIPCIÓN					
No. DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR/CHOFER (NOMBRES Y APELLIDOS)	CANTIDAD	UNIDAD

Firmas de Responsabilidad

_____ _____

MÁXIMA AUTORIDAD DE ÁREA REQUIRENTE

DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE
JEFATURA DE BODEGA GENERAL

246

Dirección Provincial de Obras Públicas

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

HOJA DE RUTA

FECHA: DICIEMBRE 11 DE 2020

RUTA: DAULE (PLANTA DE ASFALTO)

DESTINO	CANTIDAD EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	OPERADOR	N° EQUIPO	N° DE ORDEN	CAPACIDAD DEL TANQUE	JEFE DE OBRA
DAULE/PLANTA DE ASFALTO	2.000	PLANTA DE ASFALTO	KENNY ALVARADO	49-35	002559	24.000	ING GERALD CAMPUZANO ROMERO/ ANDRES GARNICA BENITEZ
[redacted]							

SON: 2000 GALONES (DOS MIL GALONES)

Ing. ANDRES GARNICA B
ANALISTA SENIOR
DE GESTION LOGISTICA

ARTURO ZAMBRANO M.
ANALISTA JUNIOR DE
EQUIPOS Y OPERACIONES

STEVENSON SILVESTRE
ARQUITECTO DE O.P.P.
DISEÑO DE PLANTA

JOSE ORTEGA
CONTRALOR DELEGADO POR
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Dirección Provincial de Obras Públicas

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

HOJA DE RUTA

FECHA: DICIEMBRE 11 DE 2020

RUTA: DAULE (PLANTA DE ASFALTO)

DESTINO	CANTIDAD EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	OPERADOR	N° EQUIPO	N° DE ORDEN	CAPACIDAD DEL TANQUE	JEFE DE OBRA
DAULE/PLANTA DE ASFALTO	2.000	PLANTA DE ASFALTO	KENNY ALVARADO	149-35	002559	20.000	ING GERALD CAMPUZANO ROMERO/ ANDRES GARNICA BENITEZ
	[redacted]						

SON 2000 GALONES (DOS MIL GALONES)

Ing. ANDRES GARNICA B.
ANALISTA SENIOR
DE GESTION LOGISTICA

ARTURO ZAMBRANO M.
ANALISTA JUNIOR DE
EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES

STEVENSON SILVESTRE
ABASTECEDOR DE COMP.
OFICINA DE PLANTA

JOSE ORTEGA
CONTROLADOR MAQUINARIA POR
DIRECCION ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL

Nº 0002559

Guayaquil, [illegible] de 201[illegible]

Sr. Jefe de Combustibles sírvase entregar al abastecedor [illegible]

La Cantidad de: [illegible]

A ordenes de: [illegible] ING BARRIAS GOLAÑO C.I.:

Para la obra: [illegible]

Localización: PLANTA DE ASFALTO

Para los días

Cantón: DAULE

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
		TIPO DE EQUIPO	OPERARIO/CHOFER (nombre y dos apellidos)	Nº EQUIPO
[illegible]	[illegible]	PLANTA DE ASFALTO	[illegible]	[illegible]

Solicitante

Jefe de Control y Despacho de Combustible

Abastecedor

Dirección Provincial de Riego y Drenaje

PREFECTURA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL

** HOJA DE RUTA **

Prefectura del Guayas

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2020

RUTA: SALITRE - YAGUACHI - DAULE

DESTINO	CANTIDAD EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	OPERADOR	N° EQUIPO	N° DE ORDEN	CAPACIDAD DEL TANQUE	SUPERVISOR DE OBRA
SECTOR LA GARZOTA, SALITRE.	1.100	DRAGA	LUIS SALVATIERRA CAMPUZANO	50-02	0000648	6600 GLS	ING. ERICK ECHEVERRIA V. (COMBUSTIBLE PARA 5 DIAS)
COOP. SANTA MARIANITA, SALITRE.	100	EXCAVADORA	JOSE MOSQUERA CAICEDO	07-63	0000649	68 GLS	ING. ERICK ECHEVERRIA V. (COMBUSTIBLE PARA 5 DIAS)
LA VICTORIA, SALITRE.	200	EXCAVADORA	JOSÉ CASQUETE SUENO	07-66	0000650	105 GLS	ING. CHRISTIAN CRUZ. (COMBUSTIBLE PARA 6 DÍAS)
VUELTA LARGA JABONCILLO, SAN JACINTO DE YAGUACHI, YAGUACHI.	200	EXCAVADORA	JOEL GUACHI	07-67	0000651	105 GLS	ING. CHRISTIAN CRUZ. (COMBUSTIBLE PARA 6 DÍAS)
COCAL PECHICHAL, JUAN BAUTISTA AGUIRRE, DAULE.	200	EXCAVADORA	ELIAS ALVARADO	07-68	0000654	105 GLS	ING. CHRISTIAN CRUZ. (COMBUSTIBLE PARA 6 DÍAS)

SON: 1500 (MIL OCHOCIENTOS) GALONES DE DIESEL

GAD. PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing. Christian Cruz R.
REG. 1021-2018-1982678
Dirección P. Riego Drenaje y Dragas

ING. CHRISTIAN CRUZ ROSADO
ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

STEVENSON SILVESTRE A.
ABASTECEDOR

JOSE ORTEGA
CONTROLADOR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

08

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL

Nº 0000080

Guayaquil, _____ de 201__

Sr. Jefe de Combustibles sírvase entregar al abastecedor:

La Cantidad de: Mil quinientos galones

A ordenes de: Luis Christian Cruz Ramos

C.I.: 0918723131

Para la obra: Limpieza y Relleno Mirador

Para los días:

Localización: Sector La Carlota

Cantón: Salitre

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
		TIPO DE EQUIPO	OPERARIO/CHOFER (nombre y dos apellidos)	Nº EQUIPO
800	Gal	Volquete	Luis Salvatierra	50-02
700	Gal	Excavadora	José Navarrete	07-03
		Combustible para una (5) días último abastecimiento 01/12/2020 - Atrasado		

Solicitante
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing. Christian Cruz R.
REG. 1024-2018-1962678
Dirección P. Riego, Drenaje y Dragas

Jefe de Control y Despacho de Combustible

Abastecedor

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL

Nº 0000080

Guayaquil, _____ de 201__

Sr. Jefe de Combustibles sírvase entregar al abastecedor:

La Cantidad de: Quinientos galones

A ordenes de: Luis Christian Cruz Ramos

C.I.: 0918723131

Para la obra: Limpieza y Desbroce

Para los días:

Localización: La Victoria

Cantón: Salitre

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
		TIPO DE EQUIPO	OPERARIO/CHOFER (nombre y dos apellidos)	Nº EQUIPO
700	Gal	Excavadora	José Carvajal	04-06
		Combustible para una (5) días último abastecimiento: 01/12/2020 - Atrasado		

Solicitante
GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing. Christian Cruz R.
REG. 1024-2018-1962678
Dirección P. Riego, Drenaje y Dragas

Jefe de Control y Despacho de Combustible

Abastecedor

CUADRO DE CONTROL ABASTECIMIENTO DIARIO GALPONES

			SALDO CISTERNA INICIO DEL DIA		2.236		
	FECHA			Martes 10 Dic.			
Ord	No eqp	Equipo	Nombre chofer/operador	Kilom	Cant desp	Kilom	Cant desp
1	01-PJ-57	tractor	FRANKLIN GAMBOA				
	01-PJ-59	TRACTOR	JORGE BATALLAS				
	02-57	monotrelado	WALTER GARCIA MARKENZE				
2	02-59	monotrelado	DARWIN CHICAIZA				
	04-69	RODILLO CON	GILDER MINA				
3	04-78	rodillo	FERNANDO PREGADO				
	04-80	RODILLO NEU	RAFAEL HOLGUIN				
4	04-81	rodillo	CECILIO ARGUELLO				
	04-86	RODILLO LISO	RAFAEL VELOZ				
5	07-45	MINICARGAD	ABDIAS NARVAEZ				
	07-60	EXCAVADORA	ORLANDO GRANDA				
	09-22	ESPARCIDOR	CARLOS BOLAÑOS	—	15		
7	09-24	ESPARCIDOR	RAFAEL HOLGUIN/E. Robalino	—	15		
8	09-25	ESPARCIDOR	WILLIAM CUNALEMA	—	15		
9	09-26	ESPARCIDOR	WILLIAM VIVAR				
11	15-348	trailer	HITALO YAGUARGOS				
12	15-367	tanquero	VICTOR ANCHUNDIA	275384	21		
13	15-368	tanquero	CHICHANDE JUAN	214095	15		
14	15-371	tanquero	IDROVO JAIME				
15	15-373	volqueta	ROMERO EDUARDO	353212	30		
16	15-375	volqueta	ANDRADE MARIO				
17	15-376	volqueta	RICARDO ROJAS	223344	32		
18	15-377	volqueta	BRAVO ALEX	265040	35		
19	15-380	volqueta	RONQUILLO EDGAR	134473	31		
20	15-381	volqueta	ROBELLY GUSTAVO	220411	30		
	15-382	volqueta	MARCO CUENCA/J. Cuenca	192095	32		
22	15-384	volqueta	CORNEJO MIGUEL				
23	15-385	volqueta	ALLONA FRANCISCO	224094	33		
24	15-387	volqueta	MARIO ANDRADE				
	15-388	volqueta	ZURITA PEDRO	243081	34		
25	15-389	volqueta	ANDERSON CORNEJO	223273	32		
26	15-390	tanquero	SALAZAR JHONNY				
27	15-392	tanquero	LUIS RIOS				
28	15-393	tracto camión	MANUEL GONZALEZ				
29	15-395	tanquero	HENRY CORDOVA				
30	15-396	CAMIONCITO	MIGUEL PONCE				
32	15-355	BUS	JORGE VERA				
33	15-401	CAMIÓN ESPA	CRISTIAN NARANJO	131302	16		
34	15-403	ESPARCIDOR	JOEL ROMERO/J. Moreira	74242	32		
35	15-404	CAMIÓN ESPA	ROSLIN ALVARADO				
36	15-405	CAMIÓN ESPA	JULIAN MOREIRA				
37	15-406	tanquero	RODRIGUEZ ARTURO				
	15-408	tanquero	ARTURO RODRIGUEZ				

38	15-409	tanquero	EDUARDO NIVELA				
39	15-410	tanquero	BLANCO ELADIO	49283	32		
40	15-411	tanquero	OVIDIO VILLAVICENCIO I SAL	109046	54		
41	15-412	volqueta	REINALDO ORTEGA A ADA	157410	55		
42	15-414	volqueta	JOEL ROMERO				
43	15-415	volqueta	DANNY CHAVEZ/ [illegible]	107302	37		
44	15-416	volqueta	GILBSON BATIOJAS				
45	15-417	volqueta	CHAVEZ DANNY				
46	15-418	volqueta	MUÑOZ ENRIQUE				
47	15-420	volqueta	TELLO HENRY				
48	15-421	volqueta	ALEX ZAMBRANO				
	15-422	volqueta	JAIME PONCE				
49	15-423	volqueta	JUAN CASTILLO				
50	15-424	volqueta	CEDEÑO HAROLD				
51	15-425	volqueta	MORALES JULIO				
52	15-426	volqueta	XAVIER BATIOJA				
53	15-427	volqueta	MARCO CUENCA				
54	15-428	volqueta	ARIAS GABRIEL				
55	15-429	volqueta	WALTER MERIZALDE				
	15-430	VOLQUETA D	ALBERTO KOCHER				
56	15-431	volqueta	TORRES NIXON				
31	15-432	TRAILER	HITALO YAGUARGOS				
57	15-433	TRAILER	HORACIO LETAMENDI				
58	15-434	CAMION FUR	WALTER MERIZALDE				
30	15-PJ-311	volqueta	IVAN RUIZ	75500	14		
59	15-PJ-346	tanquero	BOLAÑOS LUIS	—	30		
60	24-PJ-40	compresor	PEDRO MOROCHO	—	7		
61	67-PJ-03	FINALIZADOR	NAHIN NARANJO				
		LIMPIEZA	JORGE CHONG				
62		TOTAL DESPACHO CAMIONETAS					
			ABASTECIMIENTO CAMIONCITO 15-434				
			TOTAL DESPACHO		[illegible]		
			SALDO CISTERNA FIN DEL DIA		[illegible]		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDEN DE DESPACHO DE **DIESEL**

SEÑOR BODEGUERO 0025347

Sírvase entregar al Sr. ALEX ZAMBRANO

la Cantidad de 35 gins VEINTICINCO Glns

números letras

Para el Equipo No 15-377

Que se trasladará a NEBOL

a órdenes de JUAN JOSE DEL CIELO

Cantidad Entregada _____ gins _____ Glns

números letras

Kilometraje: 259123

Fecha: Año 2022 Mes 09 Día 01 Hora

Recibí Conforme
C.I. 0913564916

Jefe de Control y Despacho de Combustible

Firma Autorizado
C.I.:

MEMORANDO N° PG-LO-OL-006-2020

DE: Omar Lince Féres
EXPERTO LOGÍSTICO

PARA: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: 16 de diciembre del 2020

REF: **MEMORANDO N° 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**

En atención al memorando de la referencia, por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR DEL CONTRATO **N° L-CPG-6-2020-X-0** proceso **N° LICB-GPG-DA-001-20** cuyo objeto es **"ADQUISICION DE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG"**, designado mediante memorando **N°0487-DPA-DIR-JDSL-2020,** informo como supervisor del contrato que se están cumpliendo a cabalidad las normas establecidas y he dado finalizados los informes de satisfacción correspondientes a las siguientes planillas:

- N° 7 – Periodo 14 al 28 de agosto/2020 – Memorando 0246-DPA-BGN-FAC-2020
- N° 8 – Periodo 29 de agosto al 12 de septiembre/2020 – Memorando 0247-DPA BGN-FAC-2020
- N° 9 – Periodo 13 al 27 de septiembre/2020 – Memorando 0251-DPA-BGN-FAC-2020
- N° 10 – Periodo 28 de septiembre al 12 de octubre/2020 – Memorando 0252-DPA-BGN-FAC-2020
- N° 11 – Periodo 13 al 27 de octubre/2020 – Memorando 0284-DPA-BGN-FAC 2020

804

- N° 12 – Período 28 de octubre al 11 de noviembre/2020 – Memorando 0316-DPA-BGN FAC 2020

- N° 13 – Período 12 al 26 de noviembre/2020 – Memorando 0339-DPA-BGN-FAC-2020

Diariamente se realizan los controles tanto en los despachos de ruta, como los despachos de abastecimiento en la garita de combustible.

Se está cumpliendo con lo establecido en el reglamento "PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS) mediante oficio No. 05257-DPA-DIR VZZ-2018.

Esperamos que la información expresada pueda ser de utilidad.

Atentamente,

Sr. Omar Lince Féres
SUPERVISOR DE CONTRATO
L-CPG-6-2020-K-0

cc ARCHIVO

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial **Administrativa**

MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero Wilberto González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Stucey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

Para: ✓
SM/SG: ✓ Rel. ✓
S.G.R.: ✓ U.S. ✓
Revisar ✓ Proceder ✓
Informar ✓ Conocimiento ✓
Memorando No. .....
Oficio No. .....
Fecha: 18/11/20
Subdirector Administrativo

CODIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
RE-GPG-DA-008-2015-S, PRS-155-2015-R-D	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL G.P.G	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	13/07/2015 0:00	17/07/2019	Ing. Marco Sandy León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
RE-GPG-DA-008-2015-S, PRS-155-2015-R-D	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL G.P.G CONTRATO COMPLEMENTARIO	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	20/08/2016 0:00	10/08/2019	Ing. Marco Sandy León EN PROCESO DE FACTURACIÓN
CO-GPG-DA-001-19	PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIMASA	Ejecución de Contrato	01/08/2019	31/08/2020	Ing. Alfredo Arce
SIE-GPG-DA-002-19	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECHCORE	Ejecución de Contrato	19/10/2019	17/04/2021	ING. PABLO TAPIA ORTIZ
SIE-GPG-DA-006-19	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITESCA	Ejecución de Contrato	04/12/2019	27/12/2024	
SIE-GPG-DA-001-19	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSEO	Ejecución de Contrato	11/03/2020	26/03/2021	Sr. Najib Andrade
SIE-GPG-DA-002-20	ADQUISICIÓN DE PARTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	13/05/2020	13/01/2021	

805

SIE-GPG-DA-005-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIESGO ORGANIZ Y DRAGAS PEREZ ROSALINO VICTOR AMBERO	PEREZ ROSALINO VICTOR AMBERO	Ejecución de Contrato	19/05/2020	20/01/2020	Lcdo. Abel Duque
LICB-GPG-DA-001-20	ADQUISICION DE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVIC	Ejecución de Contrato	19/05/2020	19/01/2021	Sr. Omar Lanez
SIE-GPG-DA-017-20	SERVICIO DE TRANSPORTACION DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS BISBALY	BISBALY	Ejecución de Contrato	11-03-2020		Sr. Omar Lanez

ASUNTO: <u>DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de marzo del 2019".</u>

En atención al oficio No. PG SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

<u>A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-</u>

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.
7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. *Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.*

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

<u>A los Coordinadores y Directores Provinciales.-</u>

12. *Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendaduras que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la* población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Se solicita sugerir servidor público para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para:

SE-CDG-DA-RC-19	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DATE-DA	Elaboración de Contrato	08/01/2024	29/01/2024
SE-CDG-DA-RC-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Elaboración de Contrato	15/01/2024	15/01/2024

Sírvanse proceder como se indica, e informar

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo.

Elaborado por:	Ab. Zaida Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ab. Joliter Borja Cárdenas	Analista Senior Jurídico	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 28 de junio de 2018.
Oficio No.05257-DPA-DIR-VZZ-2018.

Señor Economista.
FÉLIX AGUILAR CLAVIJO.
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO.

Señor Economista.
GALO VILLAFUERTE MARRIOTT.
SUBDIRECTOR PROVINICAL DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO (E).

Señor. Economista.
ANTONIO BARCIONA FLORES.
JEFE DE BODEGA GENERAL.

De mi consideración:

Por medio del presente remito copias del **PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS), APROBADO** por la Máxima Autoridad, señor Jimmy Jairala Vallazza, enviado a través de Oficio No. 03725-PG-JJV-2018, de fecha 25 de junio del 2018.

Sírvanse proceder, en el ámbito de sus competencias aplicarlo y ejecutarlo de manera obligatoria.

Por la atención favorable que se digne prestar a este petitorio, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Víctor Zeballos Zevallos.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (E).

Copia: Prefectura Provincial del Guayas.
Coordinadora General de Mejora Continua.
Coordinador General Administrativo Financiero.
Directora Provincial de Talento Humano.
Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
ELABORADO POR.	ZOILA FLORES RIVERA		ANALISTA JURIDICA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

Oficio No. 03725-PG-DV-2018
Guayaquil, Junio 25 de 2018

Señores
Lcda. Noris Arroyave Hernández, **COORDINADORA GENERAL DE MEJORA CONTINUA**
Ing. Aldo Farfán Pazos, **COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**
Ing. Víctor Zeballos Zevallos, **DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (E)**
Ing. Patricio Ordóñez Bustamante, **DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TIC'S**
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

En virtud a lo expuesto en el Memorando **No. 027-NAAH-CGMC-GPG-2018**, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Lcda. Noris Arroyave Hernández, Coordinadora General de Mejora Continua, apruebo, el **PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS)**, cuya copia certificada acompaño.

Ante lo expuesto, sírvanse proceder, en el ámbito de sus competencias, con la difusión, aplicación y cumplimiento obligatorio del mismo; y, autorizo a la Lcda. Noris Arroyave Hernández, Coordinadora General de Mejora Continua, para que publique el antes mencionado proceso y realice su respectivo seguimiento.

Atentamente,

Jimmy Jairala Vallazza
PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing/JASTQF

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Coordinación de Asesoría Jurídica
28 JUN 2018
9:43

Adj.: Lo indicado
c.c.: Directora Provincial de Talento Humano
Archivo

Guayas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

MEMORANDO No. 027-NAAH-CGMC-GPG-2018

DE: COORDINADORA GENERAL DE MEJORA CONTINUA

PARA: PREFECTO PROVINCIAL DEL GUAYAS

FECHA: JUNIO 20, 2018

REF: PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS)

En virtud al oficio No. 04771-DPA-DIR-VZZ-2018 suscrito por el Director Provincial Administrativo, y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos asignadas a la Coordinación General de Mejora Continua, las cuales indica:

1. *Coordinar la definición de estándares para la presentación de manuales administrativos, diseño de metodologías y herramientas.*
2. *Coordinar y aprobar los parámetros y lineamientos para levantar, optimizar y presentar procesos institucionales.*

Solicito a usted se sirva AUTORIZAR la implementación del PROCESO DE INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS), mismo que fue consensuado, revisado, validado y suscrito por los responsables de cada una de las áreas involucradas.

Una vez autorizado, el documento citado en la referencia será publicado en el portal web institucional, en el link: *https://portalinterno.guayas.gob.ec/paginas/procesos-y-normativas*.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

LCDA. NORIS ARROYAVE HERNÁNDEZ
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA CONTINUA

c.c.: Coordinación General Administrativa Financiera
Dirección Provincial Administrativa
Subdirección Administrativa

Archivo

Adj: lo indicado

Elaborado por: Ing. Usualdo Fabián Narpa

Guayas MEJORA CONTINUA

equipo, quien revisará y remitirá al Subdirector Administrativo para su validación.

13. El Subdirector Administrativo remitirá al Subdirector de Logística Maquinaria y Transporte el *Reporte de horas trabajadas y consumo de combustible por equipo*, para su respectivo análisis y posterior informe con las novedades técnicamente identificadas que será enviado al Director Provincial Administrativo.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la Fotocopia que antecede es fiel al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.
Guayaquil 15 ene 2016
Ab. José Antonio Avila Sharp
Secretario General

SURTIDOR DE GALPONES

ABASTECIMIENTO

Para el despacho de combustible en las instalaciones de Galpones, se dispone dos surtidores con sus respectivas cisternas de almacenamiento para despachar a diario la demanda de sus usuarios, por consiguiente deben estar abastecidas de tal forma que en ningún momento se llegue a un nivel crítico de atención (falta de combustible); cumpliendo las siguientes actividades:

1. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible revisa el nivel de las cisternas, previo a la solicitud de combustible.

   Nota: Para solicitar combustible deberá considerarse que el nivel de las cisternas no debe bajarse del 40% del total de las mismas.

2. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible solicita al Jefe de Bodega General el requerimiento mediante la "SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (CISTERNA GALPONES)" (ANEXO 4).

3. EL Jefe de Bodega General revisa y autoriza el requerimiento y lo envía al proveedor mediante correo electrónico institucional con copia al Subdirector Administrativo, para que se programe el despacho.

4. Una vez que el combustible llega a galpones, el Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible verifica la calidad y cantidad del combustible, actividad que deberá contar con la presencia de un técnico de Seguridad Industrial, a fin de que evidencie el proceso de vaciado en base a normas establecidas.

5. El chofer del tanquero del proveedor, entregará la guía de remisión al Asistente 3 de Control de Combustible (podrá ser rotado semanalmente), la misma que servirá de soporte para el Ingreso Quincenal con la presentación de la respectiva factura por parte del Proveedor.

6. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible entrega la guía de remisión a la Jefatura de Bodega General, para su respectiva gestión.

DESPACHO DE COMBUSTIBLE DESDE SURTIDOR GALPONES

El chofer responsable entrega al Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible la "ORDEN DE DESPACHO DE DIESEL" (ANEXO 5) firmada por la

equipo, quien revisará y remitirá al Subdirector Administrativo para su validación.

13. El Subdirector Administrativo remitirá al Subdirector de Logística Maquinaria y Transporte el *Reporte de horas trabajadas y consumo de combustible por equipo*, para su respectivo análisis y posterior informe con las novedades técnicamente identificadas que será enviado al Director Provincial Administrativo.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la Fotocopia que antecede es igual al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.
Guayaquil, 15 ...
Ab. José Antonio Avila Guapo
SECRETARIO GENERAL

SURTIDOR DE GALPONES

ABASTECIMIENTO

Para el despacho de combustible en las instalaciones de Galpones, se dispone dos surtidores con sus respectivas cisternas de almacenamiento para despachar a diario la demanda de sus usuarios, por consiguiente deben estar abastecidas de tal forma que en ningún momento se llegue a un nivel crítico de atención (falta de combustible); cumpliendo las siguientes actividades:

1. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible revisa el nivel de las cisternas, previo a la solicitud de combustible.

   Nota: Para solicitar combustible deberá considerarse que el nivel de las cisternas no debe bajarse del 40% del total de las mismas.

2. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible solicita al Jefe de Bodega General el requerimiento mediante la "SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (CISTERNA GALPONES)" (ANEXO 4).

3. EL Jefe de Bodega General revisa y autoriza el requerimiento y lo envía al proveedor mediante correo electrónico institucional con copia al Subdirector Administrativo, para que se programe el despacho.

4. Una vez que el combustible llega a galpones, el Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible verifica la calidad y cantidad del combustible, actividad que deberá contar con la presencia de un técnico de Seguridad Industrial, a fin de que evidencie el proceso de vaciado en base a normas establecidas.

5. El chofer del tanquero del proveedor, entregará la guía de remisión al Asistente 3 de Control de Combustible (podrá ser rotado semanalmente), la misma que servirá de soporte para el Ingreso Quincenal con la presentación de la respectiva factura por parte del Proveedor.

6. El Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible entrega la guía de remisión a la Jefatura de Bodega General, para su respectiva gestión.

DESPACHO DE COMBUSTIBLE DESDE SURTIDOR GALPONES

El chofer responsable entrega al Asistente 3 de Control de Despacho y Combustible la "ORDEN DE DESPACHO DE DIESEL" (ANEXO 5) firmada por la

Los operadores serán los responsables del buen uso y consumo de la cantidad de combustible, y deberán justificar su consumo en base a lo reflejado en el horómetro/odómetro por horas trabajadas[9].

El delegado de la Bodega General será el responsable de:

- Verificar la calidad del combustible en el punto de despacho del proveedor.
- Verificar la cantidad de galones despachados en base a lo solicitado en la HOJA DE RUTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL.
- Custodiar el proceso desde el retiro del combustible hasta la recepción por parte del usuario final en los diferentes frentes de trabajo.

En los casos CANTERA 10 y CANTERA YOLAN se podrá entregar combustible para ser almacenado en contenedores para que repose el producto y posteriormente pueda ser utilizado para las maquinarias y equipos que se requiera, siempre y cuando se presenten los justificativos del combustible utilizado.

La Dirección Provincial de Obras Públicas, de carácter obligatorio, llevará los registros de consumo y buen uso del combustible diariamente en base a lo que marque el horómetro/odómetro, en horas que han operado y kilometraje que han recorrido, a fin de remitir a la Subdirección Provincial Administrativo un reporte semanal los días Lunes, para cruzar información con los despachos registrados en la estación de combustible.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la Fotocopia que antecede es igual al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.
Guayaquil, 26 JUN 2018
Ab. José Antonio Avila Graya
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

7. DESCRIPCIÓN

OBRAS PÚBLICAS - POR SECTORES DE TRABAJO

1. El responsable de Obra de la Dirección Provincial de Obras Públicas, llena el documento "ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL" (ANEXO 1*).

2. El Técnico de Control de Combustible, de la Dirección Provincial de Obras Públicas, recopila todas las Órdenes de Despacho emitidas por los Jefes de Obra, elabora el documento HOJA DE RUTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL - (ANEXO 2*)[#] y remite mediante correo electrónico institucional a la Subdirección Administrativa el documento escaneado con las firmas respectivas para coordinar el despacho con el proveedor.

3. Una vez que el proveedor recepta la HOJA DE RUTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL mediante correo electrónico institucional, genera su guía de remisión, determinando la cantidad de galones a despachar.

4. La Bodega General recibe los documentos habilitantes de parte de la Dirección Provincial de Obras Públicas, verifica que la documentación esté completa con las respectivas firmas de responsabilidad y sellos.

   En caso de que la documentación no esté completa, será devuelta a la Dirección responsable

---

* Art. 2 – Usuario Final.- Del Reglamento General para la Administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del GAD Provincial del Guayas
* Propuesta: se incluye campo capacidad de tanque, documento firmado por Jefe de Obra y Técnico de Control de Combustible
* Propuesta: se incluye campo capacidad del tanque, documento firmado por Técnico de Control de Combustible, Jefe de Logística y Delegado de Bodega General
[#] Recomendación 3 y 4 Informe DFI-DPGY-AI-005-2012, Examen Especial al registro de gasolina y diesel de los vehículos y maquinarias del Gobierno Provincial del Guayas

1. OBJETIVOS

Establecer lineamientos y políticas internas para el ingreso/egreso, abastecimiento y almacenamiento de combustible para las maquinarias del GPG.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la Fotocopia que antecede es igual al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas
Guayaquil, 25 JUN 2018
Abogado Antonio Avilés Sagro
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

2. ALCANCE

El documento será de conocimiento y aplicación de todas las Unidades Administrativas del Gobierno Provincial del Guayas inherentes al proceso.

3. NORMATIVA LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- Normas de Control Interno de Contraloría General del Estado.
- Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público (Acuerdo No. 017-CG-2016 de la Contraloría General del Estado).
- Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos
- Manual de Funciones del Gobierno Autónomo Provincial del Guayas

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **GADPG:** Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas
- **Subdirector Provincial Administrativo.-** Encargado/a de dirigir, administrar y controlar los bienes y existencias de la entidad u organismo.
- **Jefe de Bodega General.-** Responsable administrativo del control en la inspección, recepción, registro, custodia, distribución, conservación y baja de los suministros y existencias de la Institución.
- **Proveedor de combustible diesel industrial.-** Oferente adjudicatario para la "ADQUISICIÓN DE DIESEL INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL G.P.G.".
- **Existencia.-** Los bienes de existencias serán reconocidos como tal, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos: a) ser de propiedad de la entidad u organismo; b) Ser tangibles; c) Ser fungibles, es decir, poseer una vida corta aproximada a un año, dado que son utilizadas para el consumo, transformación o venta; d) Estar destinados para el cumplimiento de su misión y uso institucional.

5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

Coordinaciones Generales del GADPG.
Direcciones Provinciales.
Subdirección Administrativa.
Bodega General.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DEL GUAYAS

MEMORANDO NO. 023-LFB-CGMC-2018

DE: JEFE 2 DE GESTIÓN POR PROCESOS Y MEJORA CONTINUA (E)

PARA: DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

FECHA: MAYO, 22 DE 2018

REF.: INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS)

En virtud al oficio No. 0192-DOD-GPG-2018 mediante el cual se me designa para continuar con la elaboración del instructivo de manejo de combustible complementario al proceso indicado en la referencia, y de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos asignadas a la Coordinación General de Mejora Continua, las cuales indica:

1. *Coordinar la definición de estándares para la presentación de manuales administrativos, diseño de metodologías y herramientas.*
2. *Coordinar y aprobar los parámetros y lineamientos para levantar, optimizar y presentar procesos institucionales.*

Remito a usted, el proceso de INGRESO/EGRESO, ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS) documentado, revisado y validado por los responsables inherentes dicho proceso; para que se remita, salvo su mejor criterio, a la Máxima Autoridad para que autorice su implementación..

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lissette Flores Barcia
Jefe 2 de Gestión por Procesos y Mejora Continua (E)

c.c. Coordinación General Administrativa Financiera
Subdirección Administrativa
Ing. Domínguez Ortega Oswaldo - Coordinador de Despacho 8
Archivo

Adj. Lo indicado

Guayas MEJORA CONTINUA

9. RIESGOS DEL PROCESO

En la actividad del despacho de combustible, se podría considerar los siguientes riesgos:

- Que el proveedor por alguna circunstancia no despache la cantidad correcta de combustible solicitada por la Subdirección Provincial Administrativa para la estación de galpones, propiciándose una inconsistencia en el cuadre de la cantidad reportada por la empresa proveedora y la cantidad registrada en Galpones del GPG (medidores de cisternas).
- Que los documentos habilitantes no se encuentren debidamente legalizados y/o información faltante en cualquiera de los formularios.

10. PLAN DE MITIGACIÓN

La Dirección Provincial Administrativa debe realizar charlas informativas dirigidas a los servidores de la Institución, acerca del proceso de *Ingreso, Egreso, Abastecimiento y Almacenamiento de Combustible (Maquinarias)*, con el fin de que éstos conozcan, se familiaricen y comprendan las disposiciones y los pasos que rigen el referido proceso.

Los servidores deberán leer el documento que se publique en el portal con relación al proceso, y en caso de duda, realizar la respectiva consulta a la mencionada Dirección, responsable del proceso.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la Fotocopia que antecede es fiel al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.
Guayaquil, 27 JUN 2018
Ab. Jorge Antonio Aguilar Chiriboga
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

11. INDICADORES DE GESTIÓN

#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	META	
1	*PORCENTAJE DE GESTIÓN - PLANIFICACIÓN EFECTIVA*	(GC / CGP) * 100 GC: GALONES CONSUMIDOS CGP: CUPO GALONES ASIGNADOS PLANIFICADOS	>=70% <=90%	MENSUAL

12. REGISTRO

NOMBRE	UBICACIÓN	TIEMPO DE RETENCIÓN	RESPONSABLE
EXPEDIENTE DEL INGRESO/EGRESO DE COMBUSTIBLE (MAQUINARIAS)	ARCHIVO DE LA JEFATURA BODEGA	7 años	JEFATURA DE BODEGA

NOTA: Los documentos de soporte permanecerán el tiempo mínimo señalado con el fin de contar con un respaldo ante observaciones y/o requerimientos de la Contraloría General del Estado, en virtud de su facultad para pronunciarse sobre las actividades de las instituciones del Estado, y los actos de las personas sujetas a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, de conformidad con su artículo 71.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Los cargos señalados en este documento podrían ser modificados en cuanto a denominación, no obstante el proceso se mantendrá en función a las atribuciones

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CERTIFICO
Que la fotocopia que antecede es igual al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.

Guayaquil 25 [illegible] 2017

Ab. José Antonio Avila Guano
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

No. de Orden

Guayaquil, _____

Señor Jefe de Bodega General sírvase entregar la cantidad de _____ a órdenes del _____ con C.I. _____ para la Obra _____

localizada _____ Cantón _____

DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	UNIDAD
No. DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR/CHOFER (NOMBRES Y APELLIDOS)		
		TOTAL			

Firmas de Responsabilidad

Jefe de Obra **Técnico de Control de Combustible**

OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL GUAYAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
HOJA DE RUTA DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL

FECHA:
RUTA:

DESTINO	CANTIDA EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR	NO. EQUIPO	NO. DE ORDEN	JEFE DE OBRA
TOTAL A ENTREGAR		CANTIDAD TOTAL EN LETRAS:					

DESTINO	CANTIDA EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR	NO. EQUIPO	NO. DE ORDEN	JEFE DE OBRA
TOTAL A ENTREGAR		CANTIDAD TOTAL EN LETRAS:					

DESTINO	CANTIDA EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR	NO. EQUIPO	NO. DE ORDEN	JEFE DE OBRA
TOTAL A ENTREGAR		CANTIDAD TOTAL EN LETRAS:					

SUMATORIA TOTAL DE COMBUSTIBLE ENTREGADO EN LETRAS:

CONTROL DE COMBUSTIBLE Y EQUIPOS

JEFE DE LOGISTICA

DELEGADO DE BODEGA GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CERTIFICO
Que la Fotocopia que antecede es fiel copia del original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.
Guayaquil, 2 de ...
Ab. José Antonio Avila Alvarado
Secretario General
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

2/3

25 JUN 2010

ANEXO 3

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Matriz: [illegible] y Malecón Simón Bolívar

Oficina: Av. Pedro Menéndez Gilbert s/n y Av. Carlos Julio Plaza Dañín

Tel.: 04 2511877 - Guayaquil - Ecuador

CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN No. [illegible]

R.U.C 0960000140001

GUÍA DE REMISIÓN

SERIE 001-001-N 0001980

AUTORIZACIÓN # 1[illegible]

FECHA DE EMISIÓN DEL TRASLADO: [illegible]

CONTRIBUYENTE [illegible]

FECHA DE TERMINACIÓN DEL TRASLADO: [illegible]

FECHA DE EMISIÓN: [illegible]

MOTIVO DEL TRASLADO

- [ ] VENTA
- [ ] COMPRA
- [ ] TRANSFORMACIÓN
- [ ] CONSIGNACIÓN
- [X] TRASLADO ENTRE ESTABLECIMIENTOS DE UNA MISMA EMPRESA
- [ ] TRASLADO POR EMISOR O DESTINATARIO DE COMPROBANTES DE VENTA
- [ ] DEVOLUCIÓN
- [ ] IMPORTACIÓN
- [ ] EXPORTACIÓN
- [ ] OTROS

FECHA INICIO DE TRASLADO: [illegible] FECHA FINAL DE TRASLADO: [illegible]

DESTINATARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

PUNTO DE LLEGADA: [illegible] RUC/C.I.:

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA ENCARGADA DEL TRANSPORTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [illegible] RUC/C.I.: [illegible]

TIPO DE VEHÍCULO: [illegible] PLACA: [illegible]

BIENES TRANSPORTADOS:

CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE	OPERADOR	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

REMITENTE

DESTINATARIO

ORIGINAL: SUSTENTO TRIBUTARIO

GRAFICAS MARGOT - Norte Aguirre Blanco Antonio - R.U.C. [illegible] - Tel. [illegible] - [illegible] Tel.: [illegible] - [illegible]

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CERTIFICO

Que la presente copia es igual al original que reposa en los archivos del Gobierno Provincial del Guayas.

Guayaquil 24 JUN 2020

Ab. Juan Antonio Avila Burgos
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

No. de Orden

Guayaquil,_____

Señor Jefe de Bodega General sírvase entregar la cantidad de _____ a órdenes del _____ con C.I. _____

DESCRIPCIÓN					
No. DE EQUIPO	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD DEL TANQUE	OPERADOR/CHOFER (NOMBRES Y APELLIDOS)	CANTIDAD	UNIDAD

Firmas de Responsabilidad

MÁXIMA AUTORIDAD DE ÁREA REQUIRENTE

DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE

JEFATURA DE BODEGA GENERAL

Dirección Provincial de Obras Públicas

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

HOJA DE RUTA

FECHA: DICIEMBRE 11 DE 2020

RUTA: DAULE (PLANTA DE ASFALTO)

DESTINO	CANTIDAD EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	OPERADOR	N° EQUIPO	N° DE ORDEN	CAPACIDAD DEL TANQUE	JEFE DE OBRA
DAULE/PLANTA DE ASFALTO	5.000	PLANTA DE ASFALTO	KENNY ALVARADO	49-35	002559	10.000	ING GERALD CAMPUZANO ROMERO ANDRES GARNICA BENITEZ
	[redacted]						

SON: 2000 GALONES (DOS MIL GALONES)

Ing. ANDRES GARNICA B
ANALISTA MAYOR
DE GESTION LOGISTICA

ARTURO ZAMBRANO M.
ANALISTA JUNIOR DE
EQUIPOS Y COMBUSTIBLES

STEVENSON SILVESTRE
ABASTECEDOR DE COMB.
DESPACHO DE PLANTA

JOSE ORTEGA
CONTROLADOR DESIGNADO POR
DIRECCION ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL

Nº 0002559

Guayaquil _____ de 201_

Sr. Jefe de Combustibles sírvase entregar al abastecedor [illegible]

La Cantidad de: [illegible]

A ordenes de: [illegible] ING ANDRES GORNO C.I.

Para la obra: [illegible]

Para los días

Localización: PLANTA DE ASFALTO

Cantón: DAULE

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
		TIPO DE EQUIPO	OPERARIO/CHOFER (nombre y dos apellidos)	Nº EQUIPO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	KENDY [illegible]	[illegible]

Solicitante

Jefe de Control y Despacho de Combustible

Abastecedor

Dirección Provincial de Riego y Drenaje

PREFECTURA DEL GUAYAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL

" " HOJA DE RUTA " "

Prefectura del Guayas

FECHA: 14 DE DICIEMBRE DEL 2020

RUTA: SALITRE - YAGUACHI - DAULE

DESTINO	CANTIDAD EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	OPERADOR	N° EQUIPO	N° DE ORDEN	CAPACIDAD DEL TANQUE	SUPERVISOR DE OBRA
SECTOR LA GARZOTA, SALITRE.	1.100	DRAGA	LUIS SALVATIERRA CAMPUZANO	50-02	0000648	6000 GLS	ING. ERICK ECHEVERRIA V. (COMBUSTIBLE PARA 5 DIAS)
COOP. SANTA MARIANITA, SALITRE.	100	EXCAVADORA	JOSE MOSQUERA CAICEDO	07-63	0000649	65 GLS	ING. ERICK ECHEVERRIA V. (COMBUSTIBLE PARA 5 DIAS)
LA VICTORIA, SALITRE.	200	EXCAVADORA	JOSÉ CASQUETE BUENO	07-66	0000650	105 GLS	ING. CHRISTIAN CRUZ. (COMBUSTIBLE PARA 6 DIAS)
VUELTA LARGA JABONCILLO, SAN JACINTO DE YAGUACHI, YAGUACHI.	200	EXCAVADORA	JOEL GUACHI	07-67	0000651	105 GLS	ING. CHRISTIAN CRUZ. (COMBUSTIBLE PARA 6 DIAS)
COCAL PECHICHAL, JUAN BAUTISTA AGUIRRE, DAULE.	200	EXCAVADORA	ELIAS ALVARADO	07-68	0000654	105 GLS	ING. CHRISTIAN CRUZ. (COMBUSTIBLE PARA 6 DIAS)

SON: 1500 (MIL OCHOCIENTOS) GALONES DE DIESEL

GAD. PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing. Christian Cruz R.
REG. 1021-2018-1982678
Dirección P. Riego Drenaje y Dragas

ING. CHRISTIAN CRUZ ROSADO
ANALISTA SENIOR DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

STEVENSON SILVESTRE A.
ABASTECEDOR

JOSE ORTEGA
CONTROLADOR DESIGNADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL

Nº 00000349

Guayaquil, ____ de 201__

Sr. Jefe de Combustibles sírvase entregar al abastecedor

La Cantidad de MIL DOSCIENTOS GALONES

A ordenes de Ing. Christian Cruz Ramos C.I. 0917123131

Para la obra: Limpieza y Desazolve Manglar

Localización: Sector La Garzota

Para los días

Cantón Salitre

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
		TIPO DE EQUIPO	OPERARIO/CHOFER (nombre y dos apellidos)	Nº EQUIPO
800	GAL	CRATA	Luis Salvatierra	50-02
400	GAL	EXCAVADORA	José Navarrete	07-037

Combustible para una (1) día

último abastecimiento 07/12/2020 - 200 gal.

Solicitante

GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing. Christian Cruz R.
REG. 1004-2018-1982678
Dirección P. Riego, Drenaje y Dragas

Jefe de Control y Despacho de Combustible

Abastecedor

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL

Nº 00000350

Guayaquil, ____ de 201__

Sr. Jefe de Combustibles sírvase entregar al abastecedor:

La Cantidad de DOSCIENTOS GALONES

A ordenes de: Ing. Christian Cruz Ramos C.I. 0917123131

Para la obra: Limpieza y Desazolve

Localización: La Victoria

Para los días

Cantón Salitre

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
		TIPO DE EQUIPO	OPERARIO/CHOFER (nombre y dos apellidos)	Nº EQUIPO
200	GAL	EXCAVADORA	José Casquete	07-06

Combustible para tres (3) días

último abastecimiento: 07/12/2020 - 200 gal.

Solicitante

GAD PROVINCIAL DEL GUAYAS
Ing. Christian Cruz R.
REG. 1004-2018-1982678
Dirección P. Riego, Drenaje y Dragas

Jefe de Control y Despacho de Combustible

Abastecedor

CUADRO DE CONTROL ABASTECIMIENTO DIARIO GALPONES

			SALDO CISTERNA INICIO DEL DIA		2.236		
	FECHA			Martes 10 Dic.			
Oic	No eqp	Equipo	Nombre chofer/operador	Kilom	Cant desp	Kilom	Cant desp
1	01-PJ-57	tractor	FRANKLIN GAMBOA				
	01-PI-59	TRACTOR	JORGE BATALLAS				
	02-57	monotiveladc	WALTER GARCIA MARKENZE				
2	02-59	monotiveledc	DARWIN CHICAIZA				
	04-69	RODILLO CON	GILDER MINA				
3	04-78	rodillo	FERNANDO PRECIADO				
	04-80	RODILLO NEU	RAFAEL HOLGUIN				
4	04-81	rodillo	CECILIO ARGUELLO				
	04-86	RODILLO USO	RAFAEL VELOZ				
5	07-45	MINICARGAD	ABDIAS NARVAEZ				
	07-60	EXCAVADORA	ORLANDO GRANDA				
	09-22	ESPARCIDOR	CARLOS BOLAÑOS	—	15		
7	09-24	ESPARCIDOR	RAFAEL HOLGUIN/	—	15		
8	09-25	ESPARCIDOR	WILLIAM CUNALEMA	—	15		
9	09-26	ESPARCIDOR	WILLIAM VIVAR				
11	15-348	trailer	HITALO YAGUARGOS				
12	15-367	tanquero	VICTOR ANCHUNDIA	275384	24		
13	15-368	tanquero	CHICHANDE JUAN	214095	15		
14	15-371	tanquero	IDROVO JAIME				
15	15-373	volqueta	ROMERO EDUARDO	353212	30		
16	15-375	volqueta	ANDRADE MARIO				
17	15-376	volqueta	RICARDO ROJAS	223384	32		
18	15-377	volqueta	BRAVO ALEX	265040	35		
19	15-380	volqueta	RONQUILLO EDGAR	174473	31		
20	15-381	volqueta	ROBELLY GUSTAVO	220411	30		
	15-382	volqueta	MARCO CUENCA/	192045	32		
21	15-384	volqueta	CORNEJO MIGUEL				
22	15-385	volqueta	ALLONA FRANCISCO	224074	33		
23	15-387	volqueta	MARIO ANDRADE				
24	15-388	volqueta	ZURITA PEDRO	243031	34		
	15-389	volqueta	ANDERSON CORNEJO	223443	30		
25	15-390	tanquero	SALAZAR JHONNY				
26	15-392	tanquero	LUIS RIOS				
27	15-393	tracto camión	MANUEL GONZALEZ				
28	15-395	tanquero	HENRY CORDOVA				
29	15-396	CAMIONCITO	MIGUEL PONCE				
30	15-355	BUS	JORGE VERA				
32	15-401	CAMIÓN ESPA	CRISTIAN NARANJO	131302	16		
33	15-403	ESPARCIDOR	JOEL ROMERO/	74240	82		
34	15-404	CAMIÓN ESPA	ROSLIN ALVARADO				
35	15-405	CAMIÓN ESPA	JULIAN MOREIRA				
36	15-406	tanquero	RODRIGUEZ ARTURO				
37	15-408	tanquero	ARTURO RODRIGUEZ				

2.18

38	15-409	tanquero	EDUARDO NIVELA				
39	15-410	tanquero	BLANCO ELADIO	93283	32		
40	15-411	tanquero	OVIDIO VILLAVICENCIO	109046	34		
41	15-412	volqueta	REINALDO ORTEGA	151410	55		
42	15-414	volqueta	JOEL ROMERO				
43	15-415	volqueta	DANNY CHAVEZ	103302	37		
44	15-416	volqueta	GILBSON BATIOJAS				
45	15-417	volqueta	CHAVEZ DANNY				
46	15-418	volqueta	MUÑOZ ENRIQUE				
47	15-420	volqueta	TELLO HENRY				
48	15-421	volqueta	ALEX ZAMBRANO				
	15-422	volqueta	JAIME PONCE				
49	15-423	volqueta	JUAN CASTILLO				
50	15-424	volqueta	CEDEÑO HAROLD				
51	15-425	volqueta	MORALES JULID				
52	15-426	volqueta	XAVIER BATIOJA				
53	15-427	volqueta	MARCO CUENCA				
54	15-428	volqueta	ARIAS GABRIEL				
55	15-429	volqueta	WALTER MERIZALDE				
	15-430	VOLQUETA DI	ALBERTO KOCHER				
56	15-431	volqueta	TORRES NIXON				
31	15-432	TRAILER	HITALO YAGUARGOS				
57	15-433	TRAILER	HORACIO LETAMENDI				
58	15-434	CAMION FUR	WALTER MERIZALDE				
10	15-PJ-311	volqueta	IVAN RUIZ	755001	19		
59	15-PJ-346	tanquero	BOLAÑOS LUIS	—	30		
60	24-PJ-40	compresor	PEDRO MOROCHO	—	7		
61	67 PJ-09	FINALIZADOR	NAHIN NARANJO				
		LIMPIEZA	JORGE CHONG				
62		TOTAL DESPACHO CAMIONETAS					
			ABASTECIMIENTO CAMIONCITO 15-434				
			TOTAL DESPACHO		-		
			SALDO CISTERNA FIN DEL DIA				

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

ORDEN DE DESPACHO DE **DIESEL**

SEÑOR BODEGUERO

0015037

Sirvase entregar al Sr ALEX ZAMBRANO

La Cantidad de 25 gins UNO CINCO CERO

números letras Gins

Para el Equipo No 15.377

Que se trasladará a Nobol

a ordenes de INCIDENTE DEL CUERPO

Cantidad Entregada _____ gins _____ Gins

números letras

Kilometraje: 254123

Fecha: Año 2020 Mes 09 Dia 01 Hora: _____

Recibí Conforme
C.I. 0973564916

Jefe de Control y Despacho de Combustible

Firma Autorizado
C.I.

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Memorando Nro.029-DPA-SUB-AAV-2020

DE: Ing. Alfredo Arce Vega
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

ASUNTO: **MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**

FECHA: 16 de diciembre del 2020

En atención al Memorando **No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**, suscrito por Crnl. José Serrano López: Director Provincial Administrativo, por medio de la presente me permito informar que recibí designación mediante Memorando **N° 0488-DPA-DIR-JDSL-2020**, de fecha 18 de agosto del 2020, **SUPERVISOR DEL CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0, PROCESO No. COTB-GPG-DA-002-19**, cuyo objetivo es lo **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMUUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS"**, informo como Supervisor de contrato, se ha recibido a entera satisfacción la provisión de combustible quincenalmente de empresa ATIMASA S.A. he dado finalizados los informes de satisfacción, correspondientes a las siguientes planillas:

- **INFORME DE SATISFACCIÓN #24**, correspondiente a la quincena de 16 al 31 de agosto del 2020
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #25**, correspondiente a la quincena de 01 al 15 de septiembre del 2020
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #26** correspondiente a la quincena de 16 al 30 de septiembre del 2020
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #27**, correspondiente a la quincena de 01 al 15 de octubre del 2020
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #28**, correspondiente a la quincena de 16 al 31 de octubre del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #29**, correspondiente a la quincena de 01 al 15 de noviembre de 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #30**, correspondiente a la quincena de 16 al 30 de octubre del 2020

SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Mediante Memorando **Nro. 0804-DPA-DIR-JDSL-2020**, de fecha 25 de agosto del 2020, el Administrador del Contrato, envía consulta a Procurador Síndico Provincial, quien contesta a través de Memorando **No. GPG-PSP-1844-2020**, de fecha 02 de septiembre del 2020, suscrito por Ab. Gustavo Tolano Guasta, emite criterio jurídico, al Administrador del Contrato con Oficio **Nro. 967-DPA-DIR-JDSL-2020**, de fecha 02 de septiembre del 2020, dirigido al Eco. Pedro Vizueta Prado, Gerente de ATIMASA S.A solicita se dé cumplimiento a la ***Cláusula Octava***, referida al ***Plazo***. "*El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de trescientos sesenta y cinco* ***(365) días****, contados a partir de la suscripción* ***o hasta extinguir el presupuesto asignado****.*", la empresa ATIMASA mediante oficio s/n, manifiesta que mantendrá el servicio de provisión de combustible hasta agotar el presupuesto total establecido en el contrato No. A-ADQ-55-2019 X 0, dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava del mismo.

GARANTÍA TECNICA

Se actualizo la garantía, recibió con oficio s/n de fecha Guayaquil, 03 de septiembre del 2020, de la provisión de combustible, con fecha de vencimiento: ***Hasta consumir la totalidad del valor presupuestado.***

GARANTIA BANCARIA

Se amplió la Garantía Bancaria, con una validez de **(151) CIENTO CINCUENTA Y UN DÍAS**, contados a partir del 29 de septiembre de 2020 hasta el 26 de febrero del 2021

Particular que informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
SUPERVISOR DE CONTRATO
No. A-ADQ-55-2019-X-0

Adj. Lo indicado
C.C. Archivo

Prefectura del Guayas

INFORME DE SATISFACCIÓN #24

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 24

Guayaquil, Octubre 13 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano Lopez
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	2827.614
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	18.196
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	167.095
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	654.673

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 16 al 31 de agosto de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

Prefectura del Guayas

INFORME DE SATISFACCIÓN #25

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 25

Guayaquil, Octubre 13 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADO-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, lo informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	1557.779
DIESEL	GALÓN	866.465
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	16 101
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	101 068
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	324.901
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	183.157

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 01 al 15 de septiembre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

Prefectura del Guayas

INFORME DE SATISFACCIÓN #26

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 26

Guayaquil, Octubre 20 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	1514.446
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	10.653
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	92.909
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	294.810

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 16 al 30 de septiembre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

Prefectura del Guayas

INFORME DE SATISFACCIÓN #27

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 27

Guayaquil, Octubre 20 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	1537.133
DIESEL	GALÓN	1217.720
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	28.278
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	89.950
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	291.082
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	312.264

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 01 al 15 de octubre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arca Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

Prefectura del Guayas

INFORME DE SATISFACCIÓN #28

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 28

Guayaquil, Noviembre 06 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	3301.474
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	31.253
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	165.092
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	751.776

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 16 al 31 de octubre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

INFORME DE SATISFACCIÓN #29

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 29

Guayaquil, Noviembre 18 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	1582.040
DIESEL	GALÓN	1191.489
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	10.778
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	57.233
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	403.982
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	288.284

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 01 al 15 de noviembre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

INFORME DE SATISFACCIÓN #30

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 30

Guayaquil, Diciembre 01 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	3759.568
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	26.844
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	104.783
GASOLINA EXTRA CE0	GALÓN	19.434
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	1153.867

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 16 al 30 de noviembre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

Oficio Nro. 0004-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abg. Gustavo Taiano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL

FECHA: 25 de agosto de 2020

ASUNTO: **CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0 - PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.**

En mi Calidad de Administrador de Contrato No. **A-ADQ-55-2019-X-0**, que tiene por objeto la **Provisión de Combustible Tipo Súper, Ecopais y Diesel Premium para el Gobierno del Guayas**, *suscrito el tres de septiembre del año 2019 con la compañía ATIMASA S.A.*, adjunto al Memorando No. 002-MGMV-2020, de *17 de agosto del 2020*, suscrito por la Ing. Marjorie Madruñero Vera, Supervisora del Contrato quien señala lo siguiente.

La **cláusula quinta,** referida al **Precio del Contrato** señala: "*5.01 El valor del presente contrato que el Gobierno Provincial pagará a la CONTRATISTA es de **USD$296.600,3800 (Doscientos noventa y dos mil seiscientos con 38000/100000 Dólares de los Estados Unidos de América)**, más I.V.A. de conformidad con la tabla de cantidades y precios presentada por el CONTRATISTA, que consta a continuación:*"

No.	Código CPC	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	3331000012	Gasolina Súper	Galón (US)	14,000.00	2.8562	39,986.8000
2	3331000012	Gasolina Ecopais	Galón (US)	85,000.00	1.6517	140,394.5000
3	3331000012	Diésel Premium	Galón (US)	121,200.00	0.9259	112,219.0800
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.						292,600.38000

SITUACION ACTUAL

Por su parte la ***Cláusula Octava, referida al Plazo***, señala que: "*El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de trescientos sesenta y cinco **(365) días**, contados a partir de la suscripción del contrato*

[redacted]

o hasta extinguir el presupuesto asignado.".

De la lectura del párrafo citado, pareceria claro que, pese a que en los próximos días se cumplen los 365 dias del plazo del contrato, como tenemos disponible aún **USD$158,448.65 de presupuesto** al 15 de agosto 2020, **podría prorrogarse el plazo del contrato, previo acuerdo con el Contratista y en consecuencia, pagarse las siguientes facturas con cargo al mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, toda vez que contiene una sola partida presupuestaria (Nro. 42.73.08.03.01.00) para los tres tipos de combustible contemplados en el contrato, como consta en la cláusula primera, número 1.05, referida a antecendentes.**

De conformidad con la **Cláusula Sexta** del contrato, referida a **Forma De Pago,** que indica que *el pago se realizarla quincenalmente de acuerdo al consumo realizado, respaldado con el ingreso a bodega (...)* al 15 de agosto de 2020, en la bodega general de esta Dirección Administrativa se han efectuado los siguientes ingresos, por tipo de combustible, como se presentan en la siguiente tabla:

CANT. Entrega Parcial	PERIODOS	SUPER GALONES 14.000	SUPER GALONES SALDO	ECOPAR GALONES 85.000	ECOPAR GALONES SALDO	[redacted] GALONES 121.200,00	[redacted] GALONES SALDO
1	(del 4 al 15 de sep/19)	246,911	13.753,089	1.078,493	83.921,507	4.523,131	116.676,869
2	del 16 al 30 de sep/19	289,463	13.463,626	1.308,790	82.412,717	5.406,716	111.170,153
3	del 1 al 15 octb/19	192,084	13.271,542	822,627	81.590,090	4.385,125	106.785,028
4	del 1 al 15 octb/19	181,270	13.090,272	1.179,518	80.410,572	4.447,231	102.337,797
5	(del 1 al 15 novb/19	176,698	12.913,574	1.121,953	79.288,619	5.423,231	96.912,566
6	(del 16 al 30 novb/19)	300,929	12.612,645	1.524,727	77.763,892	5.654,492	91.258,074
7	del 1 al 15 dicmb/19)	303,292	12.309,353	1.614,165	76.149,727	6.178,836	85.079,238
8	del 16 al 31 dicmb/19)	241,596	12.067,757	1.403,328	74.746,399	5.153,567	79.925,671
9	(del 1 al 15 enero/20)	267,959	11.799,798	1.287,826	72.958,573	4.661,746	75.263,905
10	del 16 al 31 enero/20)	365,591	11.434,207	2.015,026	70.943,547	4.692,342	70.671,563
11	(del 1 al 15 feb/20)	272,741	11.161,466	1.709,893	69.233,654	4.351,189	66.280,374
12	(del 16 al 29 feb/20)	271,265	10.890,201	1.432,542	67.801,112	3.447,495	62.832,879
13	(del 1 al 15 marz/20)	268,000	10.622,201	1.332,323	66.468,789	3.297,345	59.535,534
14	(del 16 al 31 mzo/20)	66,531	10.555,670	380,893	66.087,896	1.699,683	57.835,851
15	(del 1 al 15 abril/20)	174,628	10.381,042	394,733	65.693,163	2.692,252	55.143,599
16	del 16 al 30 abril/20	198,635	10.182,407	572,306	65.120,857	3.737,868	51.405,531
17	del 1 al 15 mayo/20)	85,110	10.097,297	816,874	64.303,983	4.527,550	46.877,981
18	del 16 al 31 mayo/20)	21,722	10.075,575	863,113	63.440,870	3.584,321	43.293,660
19	(del 1 al 15 junio/20	31,347	10.044,228	1.216,912	62.223,958	2.776,271	40.517,389
20	(del 16 al 30 junio/20	0,000	10.044,228	17,361	62.206,597	29,602	40.487,787
21	(del 1 al 15 julio/20	12,753	10.031,475	545,098	61.661,499	1.232,715	39.255,072

[redacted]

22	(del 16 al 31 julio/20)	25,665	10.005,810	744,447	60.917,052	2.905,931	36.349,141
23	(del 1 al 15/agosto/20)	157,468	9.848,342	595,465	60.323,587	2.506,158	33.842,983
Consumos al 15 de agosto 2020		4.151,458		24.676,413		87.357,817	

SUPER	CONTRATO	54.000,000 galones	100%	DIESEL	CONTRATO	121.200,000 galones	100%
	CONSUMO	4.151,658 galones	38%		CONSUMO	87.357,817 galones	72%
	SALDO	9.848,342	[illegible] disponible		[redacted]		

ECOPAIS	CONTRATO	85.000,000 galones	100%
	CONSUMO	24.676,413 galones	29%
	SALDO	60.323,587	[illegible] disponible

Considerando que durante los meses más críticos de la emergencia sanitaria se requirió realizar movilizaciones adicionales a las inicialmente planificadas, principalmente del parque automotor a diésel con la finalidad de atender con el personal de apoyo de respuesta de emergencias las diferentes necesidades de atención médica, sanitaria, y entrega de insumos de ayuda humanitaria, etc., en el cantón Guayaquil y demás cantones de la provincia del Guayas, el saldo del "Diésel Premium" es el más afectado, razón por la que ***se consultó verbalmente a la Directora Financiera la posibilidad de que al existir una sola certificación presupuestaria, una parte del saldo disponible del rubro de "Ecopais" pueda ser utilizado en el rubro de "Diésel Premium" considerando que aquello es posible, en virtud de la existencia de una sola partida presupuestaria como consta en el correspondiente certificado presupuestario, y que no afectaría el precio total del contrato.***

Según las proyecciones de la bodega general, en base al consumo histórico se necesitarán aproximadamente **USD$15.000,00** equivalentes a **15.435,497 galones de "ECOPAIS"** para cubrir el presupuesto del rubro **"DIESEL"** para consumo de los próximos seis meses esto es, de agosto/2020 a enero /2021.

SOLICITUD EXPRESA

En virtud de lo anteriormente expuesto, **solicito a usted señor Procurador Síndico**, que conforme al ámbito de sus competencias, **se sirva confirmar y/o disentir en que conforme a lo establecido en la cláusula octava, aunque el 2 de septiembre de 2020 se cumplan los 365 días del plazo del contrato**, dada la naturaleza y objeto del mismo, **el contrato podría continuarse ejecutando -previa aceptación del Contratista- toda vez que el presupuesto**

[redacted]

829

disponible al 15 de agosto de 2020 según la bodega general, es de USD$158,448.65, lo que permitiría que esta Dirección pueda utilizar los recursos comprometidos por la Dirección Financiera en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 843 del 31 de julio de 2019, para el pago de las obligaciones objeto del presente contrato, lo anterior, en virtud de no interrumpir el abastecimiento de combustible a los vehículos del parque automotor de la Prefectura del Guayas y en consecuencia, su movilización que nos permita seguir atendiendo las diferentes necesidades de todas las áreas de nuestra institución y los cantones del Guayas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subdirectora Provincial Administrativa
Responsable Administrativo de Bodega
Dirección Provincial Financiera
Coordinadora Provincial de Compras Públicas

Supervisor de contrato

Adjunto: Copia de contrato, copia de certificado de disponibilidad presupuestaria

27/8/2020

27/8/2020

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PUBLICAS GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha: 27/08/20
Hora: 15:12
ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

26/08/20

MEMORANDO No. GPG-PSP-1844-2020

DE: Ab. Gustavo Vicente Talano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL

PARA: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

REF.: **CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0. OBJETO: PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.**

FECHA: 02 de septiembre de 2020

Por medio del presente, y en los términos siguientes, la Dirección de Procuraduría Síndica Provincial da atención y contestación al Oficio No. 0804-DPA-DIR-JDSL-2020 de fecha 25 de agosto del 2020, remitido por la Dirección Provincial Administrativa.

Antecedentes.-

A través de dicho Oficio, la Dirección Provincial Administrativa indica ser Administradora del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0, suscrito con la compañía ATIMASA S.A. el 03 de septiembre del 2019, mismo que tiene por objeto la provisión de combustible tipo super, ecopais, diesel premium.

Indica que la Cláusula Octava del contrato, referida al plazo contractual, señala que el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del Gobierno Provincial del Guayas es de 365 días, contados a partir de la suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado.

Precisa que: *"De la lectura del párrafo citado, pareceria claro que, pese a que en los próximos días se cumplen los 365 días del plazo del contrato, como tenemos disponible aún USD $ 158,448.65 de presupuesto al 15 de agosto del 2020, podría prorrogarse el plazo del contrato, previo acuerdo con el Contratista y en consecuencia, pagarse las siguientes facturas con cargo al mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, toda vez que contiene una sola partida presupuestaria (Nro. 42.73.08.03.01.00) para los tres tipos de combustible contemplados en el contrato, como consta en la cláusula primera, número 1.05, referida a antecedentes. (...). Considerando que durante los meses más críticos de la emergencia sanitaria se requirió realizar movilizaciones adicionales a las inicialmente planificadas, principalmente del parque automotor a diesel con la finalidad de atender con el personal de apoyo de respuesta de emergencias las diferentes necesidades de atención, médica, y entrega de insumos de ayuda humanitaria, etc., en el Cantón Guayaquil y demás cantones de la Provincia del Guayas, el saldo del Diesel Premium es el más afectado, razón por la que se consultó verbalmente a la Directora Financiera la posibilidad de que al existir una sola certificación presupuestaria, una parte del saldo disponible del rubro de Ecopais pueda ser utilizado en el rubro de Diesel Premium, considerando que aquella es posible, en virtud de la existencia de una sola partida presupuestaria como consta en el correspondiente certificado presupuestario, y que no afectaría el precio total del contrato."* (Lo subrayado me pertenece).

Partiendo de ello, solicita a esta Dirección de Procuraduría Síndica Provincial que confirme o disienta en que: "*(...) conforme a lo establecido en la Cláusula Octava, aunque el 02 de septiembre del 2020 se cumplan los 365 días del plazo del contrato, dada la naturaleza y objeto del mismo, el contrato podría continuarse ejecutando – previa aceptación del contratista – toda vez que el presupuesto disponible al 15 de agosto del 2020 según la bodega general, es de USD 158,448.65, lo que permitirá que esta Dirección pueda utilizar los recursos comprometidos por la Dirección Financiera en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 843 del 31 de julio del 2019, para el pago de las obligaciones objeto del presente contrato, lo anterior, en virtud de no interrumpir el abastecimiento del combustible a los vehículos del parque automotor de la Prefectura del Guayas y en consecuencia, su movilización que nos permita seguir atendiendo las diferentes necesidades de todas las áreas de nuestra institución y los cantones del Guayas.*" (Lo subrayado me pertenece)

Reseña de los documentos remitidos.-

De los documentos remitidos, observamos lo siguiente.

Consta la única Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 843 de fecha 31 de julio del 2019, por concepto de: PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS, código presupuestario No. 417308030100, denominación genérica, *combustibles y lubricantes*, por el monto de USD $ 292.600,38.

Consta el Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 de fecha 03 de septiembre del 2019, suscrito entre la Prefectura del Guayas en calidad de entidad pública contratante, y la compañía ATIMASA S.A. en calidad de contratista, cuyo objeto generalmente es la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS, según la Cláusula Cuarta (Objeto del Contrato).

En la Cláusula Primera (Antecedentes), consta la existencia de la única Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 843, antes mencionada y que, dicho sea de paso, forma parte integrante del contrato según lo establece la Cláusula Segunda (Documentos del Contrato).

Se indica en la Cláusula Tercera (Interpretación del Contrato y Definición de Términos) que los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes, debiendo estarse a su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos de este, prevalecerán las normas del contrato.

La Cláusula Quinta (Precio del Contrato) indica que la Prefectura del Guayas pagará a la contratista la cantidad de USD $ 292.600,38, más IVA, de conformidad con la tabla de cantidades y precios, que contiene en su estructura la fijación de precios unitarios, a razón del tipo de combustible.

La Cláusula Sexta (Forma de Pago) señala que la Prefectura del Guayas pagará a la contratista el valor del contrato en función al consumo realizado, respaldado con el ingreso a bodega quien llevará el registro del consumo.

La Cláusula Octava relacionada específicamente al plazo contractual, señala: "***CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO.-*** *El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de*

***trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado**. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusiva los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso."* (Lo resaltado me pertenece).
La Cláusula Décima Quinta (Administración del Contrato) confirma que el Administrador del Contrato es el Director Provincial Administrativo, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos, y velará por el cabal cumplimiento de este, lo que guarda debida relación con el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Constan las Especificaciones Técnicas del proceso de contratación para la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS, que indica que se deberá contar con un sistema de automatización y control de las cantidades de combustible (numeral 2), y que *las unidades pueden incrementar o disminuir de acuerdo con la necesidad institucional* (numeral 4). Dichas especificaciones también señalan que en plazo del contrato es de 365 días contados a partir de la suscripción o hasta extinguir el presupuesto asignado (numeral 11), y que, *por la particularidad de la contratación, durante la ejecución del contrato, la cantidad de galones podrá variar* (numeral 12).

Análisis jurídico y criterio.-

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que, para la aplicación de los contratos derivados de dicha Ley, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

El artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que los contratos sometidos a dicha Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior, y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.

Según el artículo 1561 del Código Civil el contrato es ley para los contratantes.

La Cláusula Segunda del Contrato en cuestión señala que forma parte integrante del contrato, entre otros documentos ahí enlistados, las Especificaciones Técnicas. Dichas Especificaciones, conforme fue expresado en líneas anteriores, contemplan expresamente la posibilidad de que, por la particularidad de la contratación, la cantidad de galones pueda variar, así como que las unidades puedan incrementar o disminuir. De lo aquí mencionado se puede inferir – pues resulta razonable considerarlo en ese sentido – que las cantidades de combustible por tipo establecidas en la Tabla de Cantidades y Precios resultan una proyección técnica estimativa, elaborada en función del comportamiento histórico de consumo de combustible de la Prefectura del Guayas, no siendo tales cantidades estáticas, invariables ni inmutables, pues queda claro que el sistema de pago y de cobro es en función de las cantidades efectivamente utilizadas a razón del tipo de combustible, con la limitante claro está de no superar el cupo máximo de consumo que es justamente el precio total del contrato. En ese sentido, no encontramos impedimento jurídico para que, una parte del saldo disponible del rubro de Ecopaís, pueda ser utilizado en el rubro de Diesel Premium como lo requiere la Dirección Provincial Administrativa. Corresponde al Administrador del Contrato realizar un debido y diligente control en cuanto al combustible efectivamente utilizado por esta Institución, para efectos del pago de los valores correspondientes al contratista.

831

previstas en el Contrato;

f) Disponer al área financiera se proceda a devengar de las planillas previamente aprobadas, los valores entregados por concepto de anticipo;

g) Mantener un seguimiento de las garantías, de tal manera que las mismas se conserven vigentes durante la ejecución del contrato;

h) Elaborar y aprobar, el acta de entrega-recepción del contrato, previo a la cancelación de la factura por los bienes, obras o servicios;

i) Informar permanentemente al solicitante del bien, obra o servicio contratado los avances y/o novedades que puedan afectar el normal desarrollo del objeto del contrato;

j) Observar, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, las condiciones técnicas reales, señaladas tanto en disposiciones normativas como entre las obligaciones contractuales, con la finalidad de evitar que se subcontraten actividades no previstas en los pliegos y/o que sean obligación directa y específica del Contratista; y

k) Las demás a que hubieren lugar, de conformidad con lo establecido en el Contrato y la normativa legal vigente.

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,

Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subprefecto Provincial Administrativo
Ab. Julia Cruz Andrade Acosta
Copia: File
Archivo

ACCIÓN	NOMBRES	FIRMA
ELABORADO POR:	Eng. Marlon Maldonado	
REVISADO POR:	Ab. Daniela Zambrano C.	

CORRECTO: ORIGINAL FIRMADO
SECRETARIA GENERAL
FECHA: 21/03/24
HORA: 10:00
FIRMA:

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

Guayaquil, 02 de septiembre de 2020
Oficio No. 967-DPA-DIR-JDSI-2020

Señor. Economista
Pedro Vizuete Prado
GERENTE
En su despacho.-

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO POR:
FECHA:
HORA:
FOLIOS: 1

De mi consideración.-

Por medio del presente, en mi calidad de administrador del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0, establecido en la Cláusula Décima Quinta, cuyo objeto es la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS**", en virtud del criterio jurídico expuesto en Memorando No. GPG-PSP-1844-2020, suscrito por el abogado Gustavo Tolano Cuesta, Procurador Síndico Provincial, solicito muy comedidamente lo siguiente:

Conforme lo estipulado en la Cláusula Octava.- PLAZO.- *El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado...*" (Lo subrayado y negrenado me pertenece)

Solicito seguir proveyendo combustible acorde a la necesidad institucional sea requerido, hasta agotar el monto total del contrato.

Muchas agradeceré a usted, se digne atender lo antes requerido.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
03-09-2020 16:12

LCRNL. JOSÉ SERRANO LÓPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Prefectura Provincial del Guayas
Procuraduría Sindica Provincial
Secretaría Provincial Financiera
Coordinación Provincial de Compras Públicas
Subdirección Provincial Administrativa
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Jurídico
Revisado por:	Ec. Tania Calero	Analista Administrativo

03/09/2020

ATIMASA S.A.
02 SEP 2020

ATIMASA

Guayaquil, 15/10/2020

Estimados

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS,

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio recibido **No. 967-DPA-DIR-JDSL-2020**, cuyo objeto es **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, se mantendrá el servicio de provisión de combustible hasta agotar el presupuesto total establecido en el contrato **No. A-ADQ-SS-2019-X-0**, dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava del mismo.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Pedro Dimas Vizueta Prado
Representante Legal
ATIMASA S.A.

[redacted]

Guayaquil, 03 de septiembre del 2020

Señores,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Asunto: Garantía Técnica
Fecha de Vencimiento: Hasta consumir totalidad del valor presupuestado.

De mis consideraciones,

En relación al Proceso Contractual **No. COTB-GPG-DA-002-19** nos permitimos confirmar que la empresa **ATIMASA S.A.** cuenta con todos los permisos de operación para cada una de las Estaciones de Servicios PRIMAX, infraestructura y la tecnología necesaria, de manera que se pueda garantizar la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"** de acuerdo a las especificaciones contractuales a celebrarse.

ATIMASA S.A. garantiza la calidad de todos los productos que expenden y cumple con las normas y leyes vigente en el país, para lo cual se adjuntan los permisos de control anual emitidos por la ARCH (AGENCIA REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURIFICO) de la red de estaciones de servicios PRIMAX operada por **ATIMASA S.A.**

Los combustibles comercializados en nuestras estaciones de servicio cuentan con los siguientes niveles de octanaje y características técnicas:

- GASOLINA SÚPER (De 92 a 90 octanos).
- GASOLINA EXTRA u ECO PAIS (De 87 a 85 octanos).
- DIESEL PREMIUM.

Atentamente,

PEDRO DIMAS VIZUETA PRADO

PEDRO DIMAS VIZUETA PRADO
REPRESENTANTE LEGAL
ATIMASA S.A.

BANCO
GUAYAQUIL

GUAYAQUIL, 01 DE OCTUBRE DE 2020

SEÑORES
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CIUDAD

REF.: GVEG023048

POR ORDEN Y CUENTA DE NUESTRO CLIENTE, **ATIMASA S.A.**, DEJAMOS CONSTANCIA POR EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE EL BANCO GUAYAQUIL S.A., OTORGA GARANTÍA BANCARIA A FAVOR DEL **GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **USD 14,630.02** (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 02/100 . DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), **PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS, Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO.-COTE-GPG-DA-002-19, EXPEDIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COTIZACIÓN DE BIENES NO.- COTE-GPG-DA-002-19.**

ESTA GARANTÍA BANCARIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE, DE COBRO INMEDIATO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CUALQUIER MOMENTO DE SU VIGENCIA A LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL Y UNA CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO, ADJUNTANDO COPIA DE SU NOMBRAMIENTO O PODER Y CÉDULA DE CIUDADANÍA, DIRIGIDA AL BANCO GUAYAQUIL S.A., EN LA QUE SE COMUNIQUE QUE NUESTRO GARANTIZADO HA INCUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN ANTES REFERIDA.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE ESTA GARANTÍA BANCARIA NO TIENE RELACIÓN CON NINGÚN OTRO INSTRUMENTO, DOCUMENTO O CONTRATO, QUE EXISTA O EXISTIERE ENTRE USTEDES Y NUESTRO GARANTIZADO, POR ESTA RAZÓN O POR OTRAS EXISTENTES Y QUE LOS MISMOS NO LA MODIFICAN, ENMIENDAN O AMPLÍAN Y POR LO TANTO NO TENEMOS RESPONSABILIDAD LEGAL NI DE OTRO TIPO QUE NO SEAN LAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTA GARANTÍA.

ESTA GARANTÍA BANCARIA TIENE UNA VALIDEZ DE **(151) CIENTO CINCUENTA Y UN DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020** HASTA **EL 26 DE FEBRERO DE 2021**. LLEGADO SU VENCIMIENTO CARECERÁ DE TODO VALOR Y SE LA CONSIDERARÁ AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA, SIN OTRO REQUISITO Y SIN LUGAR A RECLAMO ALGUNO, AÚN SIN LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE ESTE INSTRUMENTO.

LA PRESENTE GARANTÍA BANCARIA PODRÁ SER RENOVADA A SU VENCIMIENTO EN LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN, EN LA MEDIDA QUE EL BANCO ESTÉ DEBIDAMENTE ASEGURADO, BASTANDO PARA ELLO LA SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, ACEPTADA POR NUESTRO CLIENTE, RECIBIDA POR LO MENOS CON **(8) OCHO DÍAS** DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

ATENTAMENTE,

BANCO GUAYAQUIL S.A.

LA SUMA DE USD 14,630.02

116541

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO N°0488-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo

FECHA: Agosto 18 del 2020

ASUNTO: Designación de Supervisor Contrato A-ADQ 55-2019-X-0

En mi calidad de Administrador del contrato A ADQ-55 2019-X-0 cuyo objeto es la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS". (COTB-GPG-DA-002-19)." designo a Usted como SUPERVISOR del contrato en mención.

Considero de suma importancia poner en su conocimiento cuales son mis obligaciones y atribuciones en calidad de Administrador del contrato a fin de que el trabajo a realizar por usted, me ayude al cumplirlas con la finalidad de evitar inconvenientes ante los organismos de control.

En mi calidad de Administrador del Contrato, debo velar *por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, adoptar las decisiones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar, además, debo ser* responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas y deberá atender a las condiciones generales y específicas de los pliegos del proceso. Estas funciones no eximen de responsabilidades al representante del área requirente sobre la contratación realizada.

El Administrador del Contrato tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:

a) Exigir el cumplimiento del contrato y de las leyes ecuatorianas, reglamentos y más disposiciones, por parte del contratista y el personal que este asigne para la ejecución del contrato.
b) Subir al portal del SERCOP, toda la documentación que se genere a partir del inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo.
c) Inspeccionar, por sí mismo o por intermedio de representantes autorizados por la PREFECTURA DEL GUAYAS, la entrega de bienes, obras o servicios, y velar porque se cumplan los plazos, las condiciones y los costos previstos;
d) Informar y solicitar las modificaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato;
e) Considerar los incumplimientos por parte del contratista y aplicar las multas

85

previstas en el Contrato;

f) Disponer al área financiera se proceda a devengar de las planillas previamente aprobadas, los valores entregados por concepto de anticipo;

g) Mantener un seguimiento de las garantías, de tal manera que las mismas se conserven vigentes durante la ejecución del contrato;

h) Elaborar y aprobar, el acta de entrega-recepción del contrato, previo a la cancelación de la factura por los bienes, obras o servicios;

i) Informar permanentemente al solicitante del bien, obra o servicio contratado los avances y/o novedades que puedan afectar el normal desarrollo del objeto del contrato

j) Observar, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, las condiciones técnicas reales, señaladas tanto en disposiciones normativas como entre las obligaciones contractuales, con la finalidad de evitar que se subcontraten actividades no previstas en los pliegos y/o que sean obligación directa y específica del Contratista; y

k) Las demás a que hubieren lugar, de conformidad con lo establecido en el Contrato y la normativa legal vigente.

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,

Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

ACCIÓN		
ELABORADO POR		
REVISADO POR		

Dirección Provincial
Administrativa

Revisar ☐ Procesar ☐
Informar ☑ Conocimiento ☑
Memorando No. .....
Oficio No. .....
Fecha: 18/11/20

Subdirector Administrativo

MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero Wilfrido González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Stacey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G.
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores.
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

CÓDIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG	ASSORED TRACKING	Ejecución de Contrato	13/07/2015 0:00	17/07/2019	Ing. Marco Suárez Lugo EN PROCESO DE FACTURACIÓN
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG CONTRATO COMPLEMENTARIO	ASSORED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	26/08/2016 0:00	10/07/2019	Ing. Marco Suárez Lugo EN PROCESO DE FACTURACIÓN
[illegible]	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATIMASA	Ejecución de Contrato	03/07/2019	02/07/2020	Ing. Alfredo [illegible]
[illegible]	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECHCORE	Ejecución de Contrato	14/10/2019	17/03/2021	ING. PABLO TAPIA [illegible]
[illegible]	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y ALCANTARILLADO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	[illegible]	Ejecución de Contrato	04/12/2019	12/12/2020	
[illegible]	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	CARSELI	Ejecución de Contrato	13/03/2020	26/04/2021	Sr. Nigel Andrade
[illegible]	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	13/05/2021	13/04/2021	

[redacted]

SIE-CEC-DA-005-20	SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y DIRECCIONES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS PEREZ RUBALCAVA VICTOR AMBERTO	PEREZ RUBALCAVA VICTOR AMBERTO	Ejecución de Contrato	29/05/2020	28/11/2020	Lcdo. Abel Romo
LCB-DEJ-DA-001-20	ADQUISICION DE DIESEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVIL	Ejecución de Contrato	15/04/2020	10/01/2021	Sr. Omar Lanz
SIE-UPC-DA-013-19	SERVICIO DE TRANSPORTACION DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS BISBALY	BISBALY	Ejecución de Contrato	17/01/2020	-	Sr. Omar Lanz

ASUNTO: <u>DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0126-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019".</u>

En atención al oficio No PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

<u>A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato,-</u>

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.
7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados, luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

GOBIERNO DEL GUAYAS", y se adjuntan las Especificaciones Técnicas, esta Coordinación Provincial informa que las mismos cumplen con la estructura establecida en la Resolución del SERCOP n° RE-SERCOP-2016-0000072. Se ha verificado que el proceso en mención, sí consta en el segundo cuatrimestre del Plan Anual de Contratación del año 2019 de la Institución (hoja anexa). Ante lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Capítulo I Etapa Preparatoria y Precontractual del Instructivo Interno de Contratación Pública (INST-CPCP-2017-002), solicito a usted se proceda con la emisión de la partida presupuestaria conforme al siguiente detalle:

BIENES	MONTO USD $
PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	292.600,38

Es importante señalar que la elaboración del perfil, pre factibilidad y factibilidad del proyecto, así como la elaboración del presupuesto referencial del mismo es responsabilidad exclusiva de la Dirección requirente".

1.05 Mediante **Oficio No. 04442-DPF-NGT-2019**, de fecha 31 de julio de 2019, el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, remitió a la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., Coordinadora Provincial de Compras Públicas, el informe de disponibilidad presupuestaria **No. 843-2019**, misma que contiene los partidas presupuestarias **No. 41.73.08.03.01.00.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (VARIOS)**, por un valor de **US $ 292.600,38**, **No. 41.73.08.03.02.00.- IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, por un valor de **US $ 35.112,05**, para atender el monto total de **US $ 327.712,43**, por concepto de: **PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.**

1.06 Mediante **Resolución de Inicio COTB-GPG-DA-002-19**, de fecha 31 de julio de 2019, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs. Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió: "**Art. 1.-** *Disponer el inicio del procedimiento de* ***COTIZACIÓN DE BIENES No. COTB-GPG-DA-002-19****, que tiene por objeto* ***"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"****; con un presupuesto referencial de* ***US$ 292.600,38 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 38000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)****, más IVA y un plazo estimado de ejecución trescientos sesenta y cinco (365) días, contado desde la fecha de suscripción del contrato o hasta que se extinga el presupuesto acordado.* ***Art. 2.-*** *Acoger lo sugerido por el Eco. Marco Saavedra Saavedra, Director Provincial Administrativo, mediante oficio No. 2318-DPA-DIR-MSS-2019, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad como prescribe el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Delegación No. GPG-PG-003-2019, de fecha 16 de mayo de 2018, se designó al señor Andrés Carrillo Benavidez, con cédula de identidad No. 0906526199, como miembro de la Comisión Técnica, en calidad de Profesional Afín; por lo que, la comisión técnica queda conformada de la siguiente manera:* ***Presidente de la Comisión Técnica:*** *Econ. María Auxiliadora Gutiérrez García;* ***Titular del Área Requirente:*** *Director (a) Provincial Administrativo; y,* ***Profesional Afín:*** *Andrés Carrillo Benavidez...".*

1.07 Se realizó la respectiva convocatoria el 31 de julio de 2019, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspúblicas.gob.ec.

1.08 Mediante **Resolución Rectificatoria COTB-GPG-DA-002-19**, de fecha 02 de agosto de 2019, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió: "***Art. 1.-*** *Acoger lo informado por el Eco. Marco Saavedra Saavedra, Director Provincial*

CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0
PROCESO No. COTB-GPG-DA-002-19

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., **Coordinadora Provincial de Compras Públicas, Delegada de la Máxima Autoridad**, cuya personería se acredita mediante **Resolución No. GPG-PG-0003-2019**, de fecha 16 de mayo de 2019; el Econ. Marco Saavedra Saavedra, **Director Provincial Administrativo**, cuya personería se acredita mediante **Resolución No. GPG-PG-007A-2019**, de fecha 20 de mayo de 2019, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; y, por otra parte, la Compañía **ATIMASA S.A.**, con R.U.C. No. 0991331859001, legalmente representada por el Econ. Pedro Dimas Vizueta Prado, con cédula de ciudadanía No. 090740246-5, en calidad de Gerente General, conforme lo justifica con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, a los comparecientes en adelante se les denominará simplemente como **"EL GOBIERNO PROVINCIAL"** y **"LA CONTRATISTA"**, respectivamente. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades de la Provincia, ha contemplado la **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**.

1.02 Mediante **Resolución No. GPG-PG-0003-2019**, de fecha 16 de mayo de 2019, el Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, resolvió en su **Art. 1.-** *"Delegar el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esta resolución al Coordinador Provincial de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Las atribuciones delegadas son las siguientes: (...) I) Suscribir contratos en conjunto con el contratista y el director que se encargará de la administración de dicho contrato. El contenido técnico de los contratos será responsabilidad de los Directores que suscriban los mismos (...)".*

1.03 Mediante **Resolución No. GPG-PG-007A-2019**, de fecha 20 de mayo del 2019, el Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, resolvió en su *Art. 1.- "Delegar el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esta resolución a los Directores Provinciales o Técnicos del Gobierno Provincial del Guayas respecto a los proyectos de sus direcciones. Las atribuciones delegadas son las siguientes: a) Suscribir contratos dentro del ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en conjunto con el contratista y el delegado de la máxima autoridad. Los directores serán responsables del contenido técnico del contrato...".*

1.04 Mediante **Memorando No. 0653-KMC-CPCP-GPG-2019**, de fecha 31 de julio de 2019, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs. Coordinadora Provincial de Compras Públicas, manifestó al Econ. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, lo siguiente: *"En virtud del Oficio No. GPG-PG-CLM-02260-2019, mediante el cual se autoriza el inicio de la fase preparatoria del proceso de* ***"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL***

GOBIERNO DEL GUAYAS", y se adjuntan las Especificaciones Técnicas, esta Coordinación Provincial informa que las mismos cumplen con la estructura establecida en la Resolución del SERCOP nº RE-SERCOP-2016-0000072. Se ha verificado que el proceso en mención, sí consta en el segundo cuatrimestre del Plan Anual de Contratación del año 2019 de la Institución (hoja anexa). Ante lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Capítulo I Etapa Preparatoria y Precontractual del Instructivo Interno de Contratación Pública (INST-CPCP-2017-002), solicito a usted se proceda con la emisión de la partida presupuestaria conforme al siguiente detalle:

BIENES	MONTO USD $
PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	292.600,38

Es importante señalar que la elaboración del perfil, pre factibilidad y factibilidad del proyecto, así como la elaboración del presupuesto referencial del mismo es responsabilidad exclusiva de la Dirección requirente".

1.06 Mediante **Oficio No. 04442-DPF-NCT-2019**, de fecha 31 de julio de 2019, el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, remitió a la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., Coordinadora Provincial de Compras Públicas, el informe de disponibilidad presupuestaria **No. 243-2019**, misma que contiene las partidas presupuestarias **No. 41.73.08.03.01.00.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (VARIOS)**, por un valor de **US $ 292.600,38**, **No. 41.73.08.03.02.00.- IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, por un valor de **US $ 35.112,05**, para atender el monto total de **US $ 327.712,43**, por concepto de: **PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.**

1.05 Mediante **Resolución de Inicio COTB-GPG-DA-002-19**, de fecha 31 de julio de 2019, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs. Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió: *"Art. 1.- Disponer el inicio del procedimiento de **COTIZACIÓN DE BIENES No. COTB-GPG-DA-002-19**, que tiene por objeto **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**; con un presupuesto referencial de **US$ 292,600,38 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 38000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA y un plazo estimado de ejecución trescientos sesenta y cinco (365) días, contado desde la fecha de suscripción del contrato o hasta que se extinga el presupuesto acordado. **Art. 2.-** Acoger lo sugerido por el Eco. Marco Saavedra Saavedra, Director Provincial Administrativo, mediante oficio No. 2318-DPA-DIR-MSS-2019, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad como prescribe el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Delegación No. GPG-PG-003-2019, de fecha 16 de mayo de 2018, se designó al señor Andrés Carrillo Benavidez, con cédula de identidad No. 0906526199, como miembro de la Comisión Técnica, en calidad de Profesional Afín; por lo que, la comisión técnica queda conformada de la siguiente manera: **Presidente de la Comisión Técnica:** Econ. María Auxiliadora Gutiérrez García; **Titular del Área Requirente:** Director (a) Provincial Administrativo; y, **Profesional Afín:** Andrés Carrillo Benavidez...".*

1.07 Se realizó la respectiva convocatoria el 31 de julio de 2019, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspúblicas.gob.ec.

1.08 Mediante **Resolución Rectificatoria COTB-GPG-DA-002-19**, de fecha 02 de agosto de 2019, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió: *"Art. 1.- Acoger lo informado por el Eco. Marco Saavedra Saavedra, Director Provincial*

evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos; y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remita informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en las que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Se solicita sugerir servidor público para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para:

SIE-GPG-DA-[illegible]	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADAS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITEC-CA	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]
SIE-GPG-DA-[illegible]	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA LAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	[illegible]	[illegible]

Sírvanse proceder como se indica, e informar

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Joffre Barba Cárdenas	Analista Senior Jurídico

[redacted]

Administrativo, en su oficio No. 02350-DPA-DIR-MSS-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el literal b) y k) del artículo 1 de la Resolución de Delegación No. GPG-PG-0003-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, rectificar el artículo 2 de la Resolución de Inicio del proceso COTB-GPG-DA-002-19, en lo relacionado al nombre del profesional afín al objeto de la contratación; por lo que, la Comisión Técnica para la tramitación del procedimiento de Cotización de Bienes No. COTB-GPG-DA-002-19, que tiene por objeto "PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS", queda conformada de la siguiente manera: ***Presidente de la Comisión Técnica:*** *Econ. María Auxiliadora Gutiérrez García;* ***Titular del Área Requirente:*** *Director (a) Provincial Administrativo; y,* ***Profesional Afín:*** *Ing. Ind. Gonzalo Amadeo Moscoso Alava...".*

1.09 Luego del proceso correspondiente, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs. Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, mediante **Resolución de Adjudicación COTB-GPG-DA-002-19**, de fecha 26 de agosto de 2019, resolvió: ***"Art. 1.-*** *ADJUDICAR a favor de la compañía* ***ATIMASA S.A.,*** *con* ***RUC 0991331859001,*** *el contrato del procedimiento de* ***COTIZACIÓN DE BIENES No. COTB-GPG-DA-002-19,*** *que tiene por objeto* ***"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS",*** *por un valor de* ***US$ 292.600,38000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 38000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA),*** *más IVA; y, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de suscripción del contrato...".*

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego, (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) correspondiente al procedimiento de Cotización de Bienes **No. COTB-GPG-DA-002-19**, incluyendo las Especificaciones Técnicas del objeto de la contratación;

b) Las Condiciones Generales del Contrato correspondiente al procedimiento de Cotización de Bienes **No. COTB-GPG-DA-002-19;**

c) Las Condiciones Particulares del Contrato correspondiente al procedimiento de Cotización de Bienes **No. COTB-GPG-DA-002-19;**

d) Las Resoluciones No. GPG-PG-0003-2019, de fecha 16 de mayo del 2019; y No. GPG-PG-007A-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, suscritas por el Prefecto Provincial del Guayas;

e) La certificación de la Dirección Provincial Financiera, que acredita la existencia de las partidas presupuestarias y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;

f) La Resolución de Inicio **COTB-GPG-DA-002-19;**

g) La oferta presentada por la CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;

h) La Resolución Rectificatoria **COTB-GPG-DA-002-19;**

i) El Acta de Calificación de Ofertas, suscrita por la Comisión Técnica del proceso, designada para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del procedimiento de Cotización de Bienes **No. COTB-GPG-DA-002-19**;

j) El Informe de Resultados del proceso **No. COTB-GPG-DA-002-19**;

k) La Resolución de Adjudicación **No. COTB-GPG-DA-002-19**;

l) La Garantía Bancaria No. GYEG021993 de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Técnica presentadas por la CONTRATISTA y aceptadas por el GOBIERNO PROVINCIAL; y,

m) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal;

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato;

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía; y,

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.02 Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. **"Adjudicataria"**, es la Oferente a quien el GOBIERNO PROVINCIAL le adjudica el contrato;

b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables;

c. **"CONTRATISTA"**, es la Oferente Adjudicada;

d. **"Contratante" "GOBIERNO PROVINCIAL"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato;

e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación;

h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por la Oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios; y,

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA se obliga a suministrar, entregar y ejecutar el contrato a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL, cuyo objeto es **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PRENIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, según las características y Especificaciones Técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

La CONTRATISTA debe incluir el servicio de logística y su correspondiente coordinación, la entrega de los Bienes (Combustible) será en las estaciones de servicio propuestas por la CONTRATISTA, las mismas que estarán ubicadas: 3 estaciones en la ciudad de Guayaquil (Norte, Centro y Sur) y 4 estaciones distribuidas en la Provincia del Guayas, (Durán, El Empalme, Milagro y Samborondón).

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El valor del presente contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará a la CONTRATISTA es de **US $ 292.600,38000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 38000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más I.V.A., de conformidad con la Tabla de Cantidades y Precios presentada por la CONTRATISTA, que consta escaneada a continuación:

ATIMASA

[illegible] de septiembre de 2019

CÓDIGO DE PROCESO No. [illegible]

"[illegible] PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Descripción del ítem o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	[illegible]	[illegible]	galón (GL)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	galón (GL)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	Diesel Premium	galón (GL)	[illegible]	[illegible]	[illegible]
					TOTAL ($)	[illegible]

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL ADJUDICADO: [illegible] 38000/100000 dólares USA)

Atentamente,

ATIMASA S.A.

Pedro Dimas Vizueta Prado

Gerente General

DIGITADO por: Ing. Miguel Balcazar

CONTRATO No. A-ADQ 55-2019-LO
PÁGINA: 5 de 14

340

7.02 Renovación de la Garantía: La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la Garantía Bancaria, hasta la recepción definitiva, mismo que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos ocho (8) días antes de su vencimiento, el GOBIERNO PROVINCIAL la hará efectiva, sin más trámite.

7.03 Devolución de las Garantías: La garantía de Fiel Cumplimiento se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 118 de su Reglamento General, entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el GOBIERNO PROVINCIAL, a través del o la Administrador(a) del contrato y el o la Tesorero(a) General.

La Garantía Técnica no está sujeta a devolución.

7.04 Ejecución de las Garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el GOBIERNO PROVINCIAL en los siguientes casos:

7.04.1 La de cumplimiento del contrato:

a) Cuando el GOBIERNO PROVINCIAL declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA;

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento; y.

c) Cuando existan multas por efectivizar a favor del GOBIERNO PROVINCIAL.

7.04.2 La Técnica:

- Cuando se incumple con el objeto de esta garantía, de acuerdo a lo establecido en los pliegos y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de **trescientos sesenta y cinco (365)** días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.

CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01 El o la **Director(a) Provincial Administrativo(a)**, de conformidad con la Resolución No. GPG-PG-007A-2019, o las que se dicten para el efecto, autorizará y/o concederá prórrogas o suspensiones para el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de **quince (15) días**, siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Máxima Autoridad del GOBIERNO PROVINCIAL entidad contratante o su Delegado, previo informe del o la Administrador (a) del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del o la Administrador (a) del Contrato para reanudarlo;

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por EL GOBIERNO PROVINCIAL u ordenadas por ellos y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA; y,

c) Si el GOBIERNO PROVINCIAL no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y tal caso se requiera la autorización de la Máxima Autoridad del GOBIERNO PROVINCIAL, previo informe del o la Administrador (a) del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS

10.01 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa del uno por mil (1/1.000) de acuerdo a la naturaleza del contrato, el cual se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato.

En todos los casos las multas serán impuestas por el/la Administrador (a) del contrato, y el/la Supervisor (a), si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

10.02 Los valores de las multas impuestas serán deducidos del valor de la(s) factura(s), de la Certificación Bancaria, de los valores pendientes de pago, y/o liquidaciones.

10.03 Si el valor de las multas impuestas exceda del cinco (5%) por ciento del monto total del contrato, el Gobierno Provincial podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En virtud de lo dispuesto mediante Decreto No. 338 de 26 de diciembre de 2018, en el cual el Presidente Constitucional de la República decreta Reformar el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los precios de los derivados de los hidrocarburos.

El precio es variable tomando en consideración la política pública de fijación de precio de terminal de parte de EP PETROECUADOR, así mismo, sobre la variación del precio de terminal que realice EP PETROECUADOR, se realizará el cálculo del precio establecido por EP PETROECUADOR, más un porcentaje de utilidad y logística que no podrá exceder el 15.13% sobre el mismo.

El presente proceso, se tomará en consideración los precios establecidos de manera mensual por EP PETROECUADOR para aplicar el método de reajuste de precio según lo establecido en el Reglamento precitado.

Para el presente proceso de contratación SI APLICA EL REAJUSTE DE PRECIOS.

Por la particularidad de la contratación, durante la ejecución del contrato, la cantidad galones, valor unitario y valor total podrá variar de conformidad al precio de terminal establecido por EP PETROECUADOR y aprobado por el o la Administrador (a) del Contrato.

Gobierno del Guayas

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

12.01 La CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por el GOBIERNO PROVINCIAL y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

12.02 La CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por el GOBIERNO PROVINCIAL, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos del GOBIERNO PROVINCIAL, como el o la Administrador (a) del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por el GOBIERNO PROVINCIAL toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

12.03 Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

12.04 La CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.05 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el GOBIERNO PROVINCIAL tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

12.06 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Son obligaciones del GOBIERNO PROVINCIAL las establecidas en el numeral 5.2 de las Condiciones Particulares del pliego que son parte del presente contrato.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por EL GOBIERNO PROVINCIAL u ordenadas por ellos y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA; y,

c) Si el GOBIERNO PROVINCIAL no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá el original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y tal caso se requiera la autorización de la Máxima Autoridad del GOBIERNO PROVINCIAL, previo informe del o la Administrador (a) del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS

10.01 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa del uno por mil (1/1.000) de acuerdo a la naturaleza del contrato, el cual se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato.

En todos los casos las multas serán impuestas por el/la Administrador (a) del contrato, y el/la Supervisor (a), si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

10.02 Los valores de las multas impuestas serán deducidos del valor de la(s) factura(s), de la Certificación Bancaria, de los valores pendientes de pago, y/o liquidaciones.

10.03 Si el valor de las multas impuestas excede del cinco (5%) por ciento del monto total del contrato, el Gobierno Provincial podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En virtud de lo dispuesto mediante Decreto No. 338 de 26 de diciembre de 2018, en el cual el Presidente Constitucional de la Republica decreta Reformar el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los precios de los derivados de los hidrocarburos.

El precio es variable tomando en consideración la política pública de fijación de precio de terminal de parte de EP PETROECUADOR, así mismo, sobre la variación del precio de terminal que realice EP PETROECUADOR, se realizará el cálculo del precio establecido por EP PETROECUADOR, más un porcentaje de utilidad y logística que no podrá exceder el 15.13% sobre el mismo.

El presente proceso, se tomará en consideración los precios establecidos de manera mensual por EP PETROECUADOR para aplicar el método de reajuste de precio según lo establecido en el Reglamento precitado.

Para el presente proceso de contratación SI APLICA EL REAJUSTE DE PRECIOS.

Por la particularidad de la contratación, durante la ejecución del contrato, la cantidad galones, valor unitario y valor total podrá variar de conformidad al precio de terminal establecido por EP PETROECUADOR y aprobado por el o la Administrador (a) del Contrato.

[redacted]

Gobierno del Guayas

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

12.01 La CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por el GOBIERNO PROVINCIAL y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueran aprobados por la administración.

12.02 La CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por el GOBIERNO PROVINCIAL, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos del GOBIERNO PROVINCIAL, como el o la Administrador (a) del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por el GOBIERNO PROVINCIAL toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

12.03 Queda expresamente establecido, que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

12.04 La CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.05 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el GOBIERNO PROVINCIAL tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

12.06 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Son obligaciones del GOBIERNO PROVINCIAL las establecidas en el numeral 5.2 de las Condiciones Particulares del pliego que son parte del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

La recepción de la **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, se realizará a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por la CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por el GOBIERNO PROVINCIAL, conformada por el o la Administrador (a) del Contrato, y un o una Técnico (a) que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, en los términos previstos en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos estipulados en el artículo 125 del Reglamento mencionado y formará parte del Acta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

15.01 El GOBIERNO PROVINCIAL designa al o la **Director(a) Provincial Administrativo (a)**, en calidad de **Administrador(a) del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

15.02 El GOBIERNO PROVINCIAL podrá cambiar de Administrador (a) del Contrato, para lo cual bastará cursar a la CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONTROL AMBIENTAL

De ser el caso, para la ejecución del contrato, la CONTRATISTA se obligará a cumplir con todas las normas ambientales aplicables vigentes. El incumplimiento de esta cláusula será causal de terminación unilateral del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

17.01 Terminación del contrato: El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

17.02 Causales de Terminación unilateral del contrato: Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral del GOBIERNO PROVINCIAL, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si la CONTRATISTA no notificare al GOBIERNO PROVINCIAL acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si el GOBIERNO PROVINCIAL, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;

d) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso; y,

e) El caso de que el GOBIERNO PROVINCIAL encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la Máxima Autoridad del GOBIERNO PROVINCIAL o su Delegado, la declarará CONTRATISTA incumplida, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

17.03 Procedimiento de terminación unilateral: El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17.04 La Declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativos, arbitrales o de cualquier parte de la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.01 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

18.02 De no existir dicho acuerdo, se someterá la controversia al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo a lo determinado en el artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Si se llegare a suscribir un acta de acuerdo total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el caso de que alguna de las partes no compareciere a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda oportunidad alguna de las partes no comparece, el mediador expedirá la constancia de imposibilidad de mediación y la controversia se tramitará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

En el caso de suscribirse actas de acuerdo parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados; sin embargo, en el caso de que las partes no acuerden someter sus controversias al proceso de mediación o exista actas de imposibilidad de acuerdo o de acuerdos parciales, las mismas serán resueltas ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo competente, que ejerce jurisdicción en el domicilio del GOBIERNO PROVINCIAL.

18.03 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, la CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si la CONTRATISTA incumpliere este compromiso, el GOBIERNO PROVINCIAL podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hará efectiva la garantía.

18.04 Se excluye la aplicación de ésta cláusula en los casos en que el GOBIERNO PROVINCIAL decida terminar unilateralmente el contrato de acuerdo con las causales establecidas en la cláusula anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a la entrega de los bienes, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el o la Administrador (a) del Contrato y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

20.01 El GOBIERNO PROVINCIAL efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

El GOBIERNO PROVINCIAL retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

20.02 Es de cuenta de la CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, la CONTRATISTA entregará al GOBIERNO PROVINCIAL hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO

21.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

21.02 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL GOBIERNO PROVINCIAL: Gral. Juan Illingworth No. 100 y Malecón Simón Bolívar, Teléfono PBX: 2511677.

LA CONTRATISTA: Parroquia Tarqui, Calle: Av. de las Américas; Número: 406, Entrada al Centro de Convenciones Simón Bolívar, Teléfono trabajo: 042590560; celular: 099851495; Correos Electrónicos: ediazm@primax.com.ec/ ventas.corporativas@primax.com.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

En caso que CONTRATISTA cambie de domicilio, estará en la obligación de dar a conocer al GOBIERNO PROVINCIAL, su nuevo domicilio, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para los fines legales pertinentes.

944

Gobierno del Guayas

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

22.01 Declaración: Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Bienes, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

22.02 Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de lo expuesto, en las cláusulas precedentes, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Ing. Kerly Moreno Carbo, Mgs.
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Econ. Marco Saavedra Saavedra
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Aprobado por: Ab. Jareth Maldonado Tapia, Jefe I de Contratos

Por la Compañía ATIMASA S.A.

Econ. Pedro Olmas Vizueta Prado
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090740246-5
R.U.C. No. 0991331859001
R.U.P. No. 0991331859001

GUAYAQUIL, 30 DE AGOSTO DE 2019

SEÑORES
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CIUDAD

REF.: GYEG021993

POR ORDEN Y CUENTA DE NUESTRO CLIENTE, **ATIMASA S.A.**, DEJAMOS CONSTANCIA POR EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE EL BANCO GUAYAQUIL S.A., OTORGA GARANTÍA BANCARIA A FAVOR DEL **GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, HASTA POR LA CANTIDAD DE USD 14,630.02 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), **PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO.-COTB-GPG-DA-002-19, EXPEDIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2019,** CORRESPONDIENTE AL **PROCESO DE COTIZACIÓN DE BIENES NO.-. COTB-GPG-DA-002-19.**

ESTA GARANTÍA BANCARIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE, DE COBRO INMEDIATO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CUALQUIER MOMENTO DE SU VIGENCIA A LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL Y UNA CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO, ADJUNTANDO NOMBRAMIENTO O PODER Y CÉDULA DE CIUDADANÍA RESPECTIVA, DIRIGIDA AL BANCO GUAYAQUIL S.A., EN LA QUE SE COMUNIQUE QUE NUESTRO GARANTIZADO HA INCUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN ANTES REFERIDA.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE ESTA GARANTÍA BANCARIA NO TIENE RELACIÓN CON NINGÚN OTRO INSTRUMENTO, DOCUMENTO O CONTRATO, QUE EXISTA O EXISTIERE ENTRE USTEDES Y NUESTRO GARANTIZADO, POR ESTA RAZÓN O POR OTRAS EXISTENTES Y QUE LOS MISMOS NO LA MODIFICAN, ENMIENDAN O AMPLÍAN Y POR LO TANTO NO TENEMOS RESPONSABILIDAD LEGAL NI DE OTRO TIPO QUE NO SEAN LAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTA GARANTÍA.

ESTA GARANTÍA BANCARIA TIENE UNA VALIDEZ DE **(397) TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE** DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL **26 DE AGOSTO DE 2019** HASTA EL **26 DE SEPTIEMBRE DE 2020**. LLEGADO SU VENCIMIENTO CARECERÁ DE TODO VALOR Y SE LA CONSIDERARÁ AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA, SIN OTRO REQUISITO Y SIN LUGAR A RECLAMO ALGUNO, AUN SIN LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE ESTE INSTRUMENTO.

LA PRESENTE GARANTÍA BANCARIA PODRÁ SER RENOVADA A SU VENCIMIENTO EN LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN, EN LA MEDIDA QUE EL BANCO ESTÉ DEBIDAMENTE ASEGURADO, BASTANDO PARA ELLO LA SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, ACEPTADA POR NUESTRO CLIENTE, RECIBIDA POR LO MENOS CON (8) OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

ATENTAMENTE,

695

ATIMASA

Guayaquil, 02 de septiembre del 2019

Señores

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Atención:

Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs

Por medio del presente notificamos que en referencia al proceso COTB-GPG-DA-002-19 el cual ya fue adjudicado, por lo que solicitamos la firma del contrato para la PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Para lo cual se presenta la siguiente documentación:

- Fiel copia original del Nombramiento del Representante Legal (notariado)
- Fiel copia del original cedula y certificado de votación (notariado)
- Copias certificadas de las experiencias general y especificas(notariado)
- Garantía bancaria por el 5% de valor total del mismo
- Garantía técnica
- Tabla de cantidades

Muy cordialmente

ATIMASA S.A.

Marlon Salorzano

Representante Comercial

Atimasa sa

RECIBIDO EN LA SE[illegible] LA
COORDINACIÓN [illegible]
DE COMPRAS PÚBLICAS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha: 2/9/19
Hora: 14:00
ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTA[illegible]
DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

ATIMASA S.A es el responsable del despacho real y fidedigno por galon de combustible súper, ecopais, y diésel Premium entregado, bajo las propiedades que Petroecuador despacha el combustible a ATIMASA S.A

HIDROCARBURIFICO) de la red de estaciones de servicios PRIMAX operada por **ATIMASA S.A.**

Los combustibles comercializados en nuestras estaciones de servicio cuentan con los siguientes niveles de octanaje y características técnicas:

- GASOLINA SÚPER (De 92 a 90 octanos).
- GASOLINA EXTRA u ECO PAIS (De 87 a 85 octanos).
- DIESEL PREMIUM.

Atentamente,

ATIMASA S.A

Pedro Dimas Vizueta Prado
Gerente General

846

ATIMASA

Guayaquil, 02 de septiembre del 2019

Señores

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Atención

Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs

Por medio del presente notificamos que en referencia al proceso COTB-GPG-DA-002-19 el cual ya fue adjudicado, por lo que solicitamos la firma del contrato para la PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Para lo cual se presenta la siguiente documentación:

- Fiel copia original del Nombramiento del Representante Legal (notariado)
- Fiel copia del original cedula y certificado de votación (notariado)
- Copias certificadas de las experiencias general y especificas(notariado)
- Garantía bancaria por el 5% de valor total del mismo
- Garantía técnica
- Tabla de cantidades

Muy cordialmente

ATIMASA S.A.

Marlon Salorzano

Representante Comercial

Atimasa sa

RECIBIDO EN LA SE[illegible] LA
COORDINACIÓN
DE COMPRAS PÚBLICAS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha: 2/9/19
Hora: 14:00 [illegible]
ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN
DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020
Oficio No.02798-DPA-DIR-WGF-2020

Señor. Abogado
Jorge Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
En su despacho.-

De mi consideración.-

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito remitir en ALCANCE al oficio No. 02624-DPA-DIR-JDSL-2020 y Oficio No. 02674-DPA-DIR-JDSL-2020, respecto de lo requerido en oficio No. 0085-GAG-PG-CSRORC-20, referente al cumplimiento de de recomendaciones de informe aprobado **DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019", lo siguiente.

Informes de las acciones ejecutadas:

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

Debo indicar que los contratos que a continuación detallo están en EJECUCIÓN por cuanto a la fecha NO se podría dar por cumplida la antes trascrita recomendación

Según informes de Supervisores se está dando cumplimiento, con la verificación de la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia

- ✓ Memorando No. 024-DPA-SDC-NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No. S-PRS-16-2020-X-0, cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

- ✓ Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Luque Téres, Supervisor de Contrato **No. L-CPG-6-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato, y del **Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**".

- ✓ Memorando No. 034-DPA-SUB-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de **Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0**, cuyo objeto es la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS**".

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

Según informes de Supervisores se está dando cumplimiento

- ✓ Memorando No. 024-DPA-SDC-NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No. S-PRS-16-2020-X-0,

cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,** quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

- ✓ Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Lince Féres, Supervisor de Contrato **No. L-CPG-6-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG**".

- ✓ Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Lince Féres, Supervisor de Contrato del **Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**".

- ✓ Memorando No. 034-DPA-SUB-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de **Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0**, cuyo objeto es la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS**".

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazanes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

Según informes de Supervisores se está dando cumplimiento.

- ✓ Memorando No. 024-DPA-SDC-NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No. S-PRS-16-2020-X-0, cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,** quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

- ✓ Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Lince Féres, Supervisor de Contrato **No. L-CPG-6-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato; y del **Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**".

- ✓ Memorando No. 034-DPA-SUB-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega, Supervisor de **Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0**, cuyo objeto es la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS**"

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Según informes de Supervisores se está dando cumplimiento:

- ✓ Memorando No. 024-DPA-SDC-NAZ-2020 del Supervisor del Contrato No. S-PRS-16-2020-X-0, cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,** quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

- ✓ Memorando No. PG-LO-OL-009-2020, suscrito por el señor Omar Lince Féres, Supervisor de Contrato **No. L-CPG-6-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato; y del **Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**".
- ✓ Memorando No. 034-DPA-SUB-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arce Vega,

Supervisor de **Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0**, cuyo objeto es la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

No aplica con los contratos de ésta Dirección

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva

Los contratos antes citados se encuentran en ejecución a la fecha.

Con los informes que remiten los Supervisores dan a conocer del cumplimiento de las recomendaciones.

Quedan pendiente de entregar los informes de:

Supervisor del contrato SIE-GPG-DA-002-2020, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, ingeniero Lenin Troviño.

- Supervisor del contrato No. **SIE-GPG-DA-006-19** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS . CONTRATO # A-ADQ-82-2019-X-0,** ingeniero Lenin Troviño.

Supervisor del contrato No. S-PRS-47-2020-X-0, cuyo objeto es **SERVICIO DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO DRENAJE Y DRAGAS,** licenciado Abel Romo.

- Supervisor del Contrato **No. S-PRS-61-2019-X-0**, cuyo objeto es el servicio de **OUTSOURCING DE IMRESIÓN Y COPIADO,** ingeniero Pablo Tapia.

Aprovecho la oportunidad para externarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Wilberto González Freire
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

Copia: Subdirector Provincial Administrativo
Subdirección Provincial de Talleres y Control Vehicular
Sr. Diego Lince Feles, Supervisor de Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0
Sr. Diego Lince Feles, Supervisor de Contrato No. A-LPC-6-2020-X-0
Ing. Alfredo Arce, supervisor de Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0
Ing. Lenin Troviño - Supervisor de contrato No. SIE-GPG-DA-002-2020
Ing. Lenin Troviño - Supervisor de contrato No. A-ADQ-82-2019-X-0
Sr. Miguel Anchundia, Supervisor de Contrato No. S-PRS-16-2020-X-0
Ing. Pablo Tapia
Lic. Abel Romo
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zaida Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ing. Tania Cadena Mecías	Analista Administrativa

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACION DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 24/12/2
HORA: 15:57
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

MEMORANDO N°024-DPA-SDC-NAZ-2020

DE: Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DE CONTRATO (S-PRS-16-2020-X-0)

PARA: Ing. Withberto González Freire
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (E)

FECHA: Lunes, 28 de diciembre del 2020

REF: **CORREO ELECTRONICO DE LA ABOGADA ZOILA FLORES**

En atención a la referencia y alcance del memorando **N° 022-DPA-SDC-NAZ-2020**, por medio del presente y en mi calidad como supervisor de contrato **N° S-PRS-16-2020-X-0**, cuyo objeto es **SERVICIO DE RASTREO PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, designado mediante al memorando **N°0739-DPA-DIR-JDSL-2020**, informo mis repuestas a lo solicitado por **COORDINACIÓN DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL.**

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

El contrato S-PRS-16 2020-X-0, se encuentra en ejecución, por lo cual NO se podria cumplir con la Acta de Recepción Definitiva.

Se está dando cumplimiento con la verificación de la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contrato suscritos.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

Se ha revisado los términos referenciales, donde consta el listado, debo informar que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos .

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

No se han dado cambios en la compañía CARSEC S.A, y diariamente el técnico de Hunter se reporta en las instalaciones de la Dirección Administrativa, para realizar sus labores.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Informo que si se cumple con los plazos y condiciones y además se hace una revisión de 30 días por unidad y se emiten informes de satisfacción para la cancelación de cada planilla

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

No aplica con los contratos de Esta Dirección.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

El contrato N° S-PRS-16-2020-X-0, cuyo objeto es RASTREO SATELITAL, se encuentra en ejecución a la fecha.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

No aplica en el contrato N° S-PRS-16-2020-X-0.

Atentamente:

Najid Andrade Zambrano
SUPERVISOR DEL CONTRATO
S-PRS-16-2020-X-0

Copia - Archivo

MEMORANDO No. 0739-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Señor
Najid Andrade Zambrano
TÉCNICO DE GESTIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

FECHA: Guayaquil, 11 de septiembre de 2020

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE SUPERVISOR.**

Por medio del presente en mi calidad de Administrador del Contrato N°. **S-PRS-16-2020-X-0 (SIE-GPG-DA-011-19)**, cuyo objeto es la **"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, comunico a usted que desde la presente fecha, esto es 11 de septiembre del 2020, realizo la DELEGACIÓN como SUPERVISOR del proceso en mención, con la finalidad de que haga cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en mención.

A través de correo institucional remitiré contrato y términos de referencia del mismo.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico
Jefatura de Logística de Maquinaria y Equipo
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Lic. Zaira Cedeño Montaño	Analista Administrativa	

Guayaquil, 18 de diciembre de 2020
Oficio No. 02671-DPA-DIR-JDSL-2020

Señor. Abogado.
Jorge Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL.
En su despacho.-

De mi consideración.-

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me permito remitir en ALCANCE al Oficio No. 02624-DPA-DIR-JDSL 2020, respecto de lo requerido en oficio No. 0083-GAG-PG CSROC-20, referente al cumplimiento de de recomendaciones de informe aprobado **DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino**, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2019"., lo siguiente

Informes de las acciones ejecutadas con los siguientes documentos:

1. Memorando No PG-LO-OL-007-2020, suscrito por el señor Omar Lince Feres, Supervisor de **Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato

2. Memorando No. PG-LO-OL-006-2020, suscrito por el señor Omar Lince Feres, Supervisor de Contrato **No. L-CPG-6-2020-X-0**, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato

3. Memorando No 029-DPA-SUB-AAV-2020, suscrito por el ingeniero Alfredo Arcu Vega, Supervisor de **Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0**, cuyo objeto es la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS**", quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

4. Memorando No 01177-DPA-STCL-JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa Informe firmado por el SUPERVISOR del contrato SIE-GPG-DA 002-2020, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS**, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

5. Memorando No. 01177-DPA-STCL-JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa informe firmado por el SUPERVISOR del contrato No. **SIE-GPG-DA-006-19** cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL**

852

DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS , CONTRATO # A-ADQ-82-2019-X-0, quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

6. Memorando No. 01177-DPA-STCL-JGM-2020, suscrito por el ingeniero Josué Govea Morocho, Subdirector Provincial de Talleres y Control Logístico (E), en donde anexa Memorando No. 022-DPA-SDC NAZ-2020, informe firmado por el SUPERVISOR del contrato No. S-PRS 16-2020-X-0, cuyo objeto es el **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS,** quien informa de acciones tomadas dentro de la ejecución del contrato.

Aprovecho la oportunidad para exteriorizar mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

CRNL. JOSÉ SERRANO LÓPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subdirector Provincial Administrativo
Sr. Oscar Lopez Tenes, Supervisor de Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0
Sr. Oscar Lopez Tenes, Supervisor de Contrato No. E-CPG-6-2020-X-0.
Ing. Alfredo Arce, Supervisor de Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0
Ing. Tarquino Tenorio - Supervisor de contrato No. GPG IDA 003-2020
Ing. Tarquino Tenorio - Supervisor de contrato No. A-ADQ-82-2019-X-0
Sr. Nagid Andrade, Supervisor de Contrato No. S-PRS-16-2020-X-0
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Ec. Tania Cadena	Analista Administrativa	

PREFECTURA DEL GUAYAS
RECIBIDO
FECHA
HORA

MEMORANDO N° PG-LO-OL-009-2020

DE: Omar Lince Féres
EXPERTO LOGÍSTICO

PARA: Ing. Withberto González Freire, Mgs.
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (E)

FECHA: 28 de diciembre del 2020

REF: DNAI-AI-0198-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el **1** de enero del **2014** y el 31 de mayo del 2019".

En atención al numeral #5, se menciona que a la fecha los contratos que se encuentran en ejecución son:

- MARVIL S.A., Contrato No. L-CPG-6-2020-X-0 por **"ADQUISICIÓN DE DIÉSEL 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG"**.
- BISBALY S.A., Contrato No. S-PRS-12-2020-X-0 por **"SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS"**.

Se está procediendo con la verificación diaria velando por el cumplimiento de la metodología del trabajo, establecido en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, firmando al final de cada entrega parcial el respectivo Informe de Satisfacción.

En mención al numeral #6, se procede a través de la Hoja de Ruta la verificación de los Equipos beneficiados con el objeto de la contratación.

En mención al numeral #7, al momento no ha existido ningún cambio de personal por parte de los proveedores.

En mención al numeral #8, se está cumpliendo con el tema y se emiten los Informes de Satisfacción para la cancelación de cada planilla.

En mención al numeral #10, al momento los Contratos se encuentran vigentes, por lo tanto no existe Acta de Entrega Recepción definitiva.

En mención al numeral #12, se controla que toda la documentación que sustenta el egreso del bien, se encuentre sin enmendaduras, cantidades de bienes a entregar debidamente legibles, al igual que los que van a recibir el bien

Esperamos que la información expresada pueda ser de utilidad.

Atentamente,

Sr. Omar Cince Féres
EXPERTO LOGÍSTICO

CC: SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO
ARCHIVO

Dirección Provincial de Obras Públicas

ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE
"HOJA DE RUTA"

FECHA: DICIEMBRE 29 DE 2020

RUTA: EL EMPALME - NOBOL

DESTINO	CANTIDAD EN GALONES	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	OPERADOR	Nº EQUIPO	Nº DE ORDEN	CAPACIDAD DEL TANQUE	JEFE DE OBRA
EL EMPALME RCTO. LIMON CENTRAL	85	MOTONIVELADORA	JOSE CABEZAS AGUIRRE	02-48	002618	108	ING SHEZNARDA TAPIA
	50	VOLQUETE	LUIS ALBERTO KOCHER JORDAN	15-416		90	
	45	VOLQUETE	ANDERSON CORNEJO ZAMBRANO	15-399		80	
	180	SON: CIENTO OCHENTA GALONES					
NOBOL / PETRILLO	100	TRACTOR	CARLOS BALLADARES HURTADO	01-86	002618	130	ING CESAR GALARZA MC
	45	CARGADORA FRONTAL	ANTONIO ROBLES PALACIOS	07-48		80	
	145	SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO GALONES					

SON: 325 (TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO) GALONES

LA RUTA SE REALIZA EN EL CAMION-TALLER 16-434

Ing. ANDRES GARNICA B
ANALISTA SENIOR
DE GESTION LOGISTICA

ARTURO ZAMBRANO M.
ANALISTA JUNIOR DE
EQUIPOS Y COMBUSTIBLES

ERICK VILLON VERA
ABASTECEDOR DE OO.PP.
OBRERO DE PLANTA

CONTROLADOR DESIGNADO POR
DIRECCION ADMINISTRATIVA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL

Nº [illegible]

Jefe de Combustibles sírvase entregar al abastecedor _____ Guayaquil, [illegible] de 201[illegible]

a Cantidad de: [illegible]

Ordenes de [illegible]

ara la obra: [illegible] C.I. [illegible]

ocalización: [illegible] Para los días: _____

Cantón: [illegible]

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
		TIPO DE EQUIPO	OPERARIO/CHOFER (nombre y dos apellidos)	Nº EQUIPO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Solicitante | Jefe de Control y Despacho de Combustible | Abastecedor

[illegible]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ORDEN DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL

Nº [illegible]

Jefe de Combustibles sírvase entregar al abastecedor _____ Guayaquil, _____ de 201___

antidad de: [illegible]

denes de [illegible]

la obra: [illegible] C.I. [illegible]

lización: [illegible] Para los días _____

Cantón: [illegible]

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		
		TIPO DE EQUIPO	OPERARIO/CHOFER (nombre y dos apellidos)	Nº EQUIPO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Solicitante | Jefe de Control y Despacho de Combustible | Abastecedor

[illegible]

MEMORANDO Nro.034-DPA-SUB-AAV-2020

DE Ing. Alfredo Aulé Vegri
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Ing. Wilberto González Freire
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO (S)

ASUNTO: **AMPLIACIÓN INFORME MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**
SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 28 de diciembre del 2020

Adjunto al **Memorando 029-DPA-SUB-AAV-2020**, de fecha 16 de diciembre de 2020 que guarda relación con Memorando **No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**, suscrito por Director Provincial Administrativo de SUPERVISORES DE CONTRATO

DNAI-AI-0198-2020. EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de mayo del 2017" lo siguiente:

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

El contrato **CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0, PROCESO No. COTB-GPG-DA-002-19** se encuentra en ejecución, por lo cual NO se podría cumplir a la fecha con el Acta de Recepción Definitiva.
Se cumple con la metodología de trabajo en el servicio de abastecimiento de combustible, establecido en los términos de referencia, pliegos aprobados y contrato suscrito, hasta extinguir el presupuesto asignado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

Se verificó y se validó reporte de combustible enviado por proveedor con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

Se verifica que el personal establecido cumple los requisitos previstos en los términos de referencia y los pliegos, y personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

Como supervisor del contrato **No. A-ADQ-55-2019-X-0. PROCESO No. COTB-GPG-DA-002-19**, se ha recibido a entera satisfacción la provisión de combustible "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMUUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**", quincenalmente de empresa ATIMASA S.A. he dado finalizado los informes de satisfacción correspondientes a las siguientes planillas:

- **INFORME DE SATISFACCIÓN #24**, quincena de 16 al 31 de agosto del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #25**, quincena de 01 al 15 de septiembre del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #26**, quincena de 16 al 30 de septiembre del 2020
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #27**, quincena de 01 al 15 de octubre del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #28**, quincena de 16 a 31 de octubre del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #29**, quincena de 01 al 15 de noviembre del 2020
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #30**, quincena de 16 a 30 de noviembre del 2020

9. Documentaran las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar los fechas, lugar y cantidad de personas que participaran en los eventos a contratar.

No aplica para la Dirección Administrativa

10. Supervisaran y presentaran documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

El contrato a la fecha se encuentra en ejecución.
Mediante Memorando **Nro. 0804-DPA-DIR-JDSL-2020**, de fecha 25 de agosto de 2020 el Administrador del Contrato, envía consulta a Procurador Sindico Provincial, quien contesta a través de Memorando **No. GPG-PSP-1844-2020**, de fecha 02 de septiembre del 2020, suscrito por Ab. Gustavo Farano Cuesta, emite criterio jurídico, e Administrador del Contrato con Oficio **Nro. 967-DPA-DIR-JDSL-2020**, de fecha 02 de septiembre del 2020, dirigido al Eco. Pedro Vizueta Prado, Gerente de ATIMASA S.A. solicita se dé cumplimiento a la ***Cláusula Octava***, referida al ***Plazo***, "***El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la suscripción o hasta extinguir el presupuesto asignado.***" la empresa ATIMASA mediante oficio s/n, manifiesta que mantendrá el servicio de provisión de combustible hasta agotar el presupuesto total establecido en el contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0, dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava del mismo

GARANTÍA TECNICA
Se actualizo la garantía, recibió con oficio s/n de fecha Guayaquil, 01 de septiembre del 2020, de la provisión de combustible, con fecha de vencimiento: ***Hasta consumir la totalidad del valor presupuestado***.

GARANTIA BANCARIA
Se amplió la Garantía Bancaria, con una validez de **(151) CIENTO CINCUENTA Y UN DÍAS**, contados a partir de 28 de septiembre de 2020 hasta el 26 de febrero del 2021

Particular que informo a usted para los fines consiguientes

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
SUPERVISOR DE CONTRATO
No. A-ADQ-55-2019-X-0; PROCESO No. COTB-GPG-DA-002-19

Adj. Lo indicado
C.c. Archivo

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Memorando Nro.029-DPA-SUB-AAV-2020

DE Ing. Alfredo Arce Vega
SUPERVISOR DE CONTRATO

PARA: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

ASUNTO: **MEMORANDO No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020**

FECHA: 16 de diciembre del 2020

En atención al Memorando **No. 01391-DPA-DIR-JDSL-2020,** suscrito por Crnl. José Serrano López: Director Provincial Administrativo, por medio de la presente me permito informar que recibí designación mediante Memorando **N° 0488-DPA-DIR-JDSL-2020**, de fecha 18 de agosto del 2020, **SUPERVISOR DEL CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0. PROCESO No. COTB-GPG-DA-002-19**, cuyo objetivo es la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMUUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS"**, informo como Supervisor del contrato, se ha recibido a entera satisfacción la provisión de combustible quincenalmente de empresa ATIMASA S.A., he dado finalizados los informes de satisfacción, correspondientes a las siguientes planillas:

- **INFORME DE SATISFACCIÓN #24**, correspondiente a la quincena de 16 al 31 de agosto del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #25**, correspondiente a la quincena de 01 al 15 de septiembre del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #26**, correspondiente a la quincena de 16 al 30 de septiembre del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #27**, correspondiente a la quincena de 01 al 15 de octubre del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #28**, correspondiente a la quincena de 16 al 31 de octubre del 2020
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #29**, correspondiente a la quincena de 01 al 15 de noviembre del 2020.
- **INFORME DE SATISFACCIÓN #30**, correspondiente a la quincena de 16 al 30 de octubre del 2020

INFORME DE SATISFACCIÓN #25

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 25

Guayaquil, Octubre 13 de 2020

Señor
Cml. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	1557.779
DIESEL	GALÓN	666.465
COMBUSTIBLE SUPER GPI	GALÓN	16.191
COMBUSTIBLE SUPER GPI	GALÓN	101.068
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	324.901
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	153.157

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 01 al 15 de septiembre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

Prefectura del Guayas

INFORME DE SATISFACCIÓN #26

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 26

Guayaquil, Octubre 20 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	1514.446
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	10.653
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	82.909
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	294.610

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 16 al 30 de septiembre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

[redacted]

Prefectura del Guayas

INFORME DE SATISFACCIÓN #27

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 27

Guayaquil, Octubre 20 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	1537.130
DIESEL	GALÓN	1237.720
COMBUSTIBLE SUPER GPI	GALÓN	28.279
COMBUSTIBLE SUPER GPI	GALÓN	89.950
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	291.082
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	312.264

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 01 al 15 de octubre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

INFORME DE SATISFACCIÓN #28

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 28

Guayaquil, Noviembre 06 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	3301.474
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	31.253
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	165.092
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	751.776

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 16 al 31 de octubre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

859

INFORME DE SATISFACCIÓN #29

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 29

Guayaquil, Noviembre 18 de 2020

Señor
Cml. Jose Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0486-DPA-DIR-JOSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	1502.040
DIESEL	GALÓN	1191.489
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	10.770
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	57.233
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	403.982
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	288.284

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 01 al 15 de noviembre de 2020

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

INFORME DE SATISFACCIÓN #30

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIÈSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS – ENTREGA PARCIAL # 30

Guayaquil, Diciembre 01 de 2020

Señor
Crnl. José Serrano López
Administrador del Contrato
Presente.-

Estimado

Por medio del presente y en mi calidad de SUPERVISOR del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo Objeto es la recepción de PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS designada mediante Oficio No. 0488-DPA-DIR-JDSL-2020 de la Dirección Provincial Administrativa y Administrador del mismo, le informo que se realizó la recepción del combustible, que a continuación, detallo:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL	GALÓN	3759,568
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	26,844
COMBUSTIBLE SUPER GP1	GALÓN	104,763
GASOLINA EXTRA C60	GALÓN	19,434
GASOLINA EXTRA CON ETANOL	GALÓN	1153,867

Además, le indico que lo anotado anteriormente fue recibido a entera satisfacción durante el periodo del 16 al 30 de noviembre de 2020.

Lo que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arce Voga
Analista Senior Administrativo
Supervisor del contrato

800

Oficio Nro. 0804-DPA-DIR-JDSL-2020

DE: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Abg. Gustavo Taiano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL

FECHA: 25 de agosto de 2020

ASUNTO: **CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0 - PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.**

En mi Calidad de Administrador de Contrato No. **A-ADQ-55-2019-X-0**, que tiene por objeto la **Provisión de Combustible Tipo Súper, Ecopais y Diesel Premium para el Gobierno del Guayas**, *suscrito el tres de septiembre del año 2019 con la compañía ATIMASA S.A.*, adjunto al Memorando No. 002-MGMV-2020, de *17 de agosto del 2020*, suscrito por la Ing. Marjorie Madrufero Vera, Supervisora del Contrato quien señala lo siguiente.

La cláusula quinta, referida al **Precio del Contrato** señala: *"5.01 El valor del presente contrato que el Gobierno Provincial pagará a la CONTRATISTA es de **USD$296,600,3800 (Doscientos noventa y dos mil seiscientos con 38000/100000 Dólares de los Estados Unidos de América)**, más I.V.A. de conformidad con la tabla de cantidades y precios presentada por el CONTRATISTA, que consta a continuación:"*

No.	Código CPC	Descripción del Bien o Servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	3331000012	Gasolina Súper	Galón (US)	14,000.00	2.8562	39,986.8000
2	3331000012	Gasolina Ecopais	Galón (US)	85,000.00	1.6517	140,394.5000
3	3331000012	Diésel Premium	Galón (US)	121,200.00	0.9259	112,219.0800
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A.						**292,600.38000**

SITUACION ACTUAL.
Por su parte la ***Cláusula Octava***, *referida al **Plazo***, señala que: *"El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de trescientos sesenta y cinco **(365) días**, contados a partir de la suscripción del contrato*

o hasta extinguir el presupuesto asignado.".

De la lectura del párrafo citado, parecería claro que, pese a que en los próximos días se cumplen los 365 días del plazo del contrato, como tenemos disponible aún **USD$158,448.65 de presupuesto** al 15 de agosto 2020, **podría prorrogarse el plazo del contrato, previo acuerdo con el Contratista y en consecuencia, pagarse las siguientes facturas con cargo al mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, toda vez que contiene una sola partida presupuestaria (Nro. 42.73.08.03.01.00) para los tres tipos de combustible contemplados en el contrato, como consta en la cláusula primera, número 1.05, referida a antecendentes.**

De conformidad con la **Cláusula Sexta** del contrato, referida a **Forma De Pago**, que indica que *el pago se realizaría quincenalmente de acuerdo al consumo realizado, respaldado con el ingreso a bodega (...)* al 15 de agosto de 2020, en la bodega general de esta Dirección Administrativa se han efectuado los siguientes ingresos, por tipo de combustible, como se presentan en la siguiente tabla:

CANT. Entrega Parcial	PERIODOS	SUPER GALONES 14.000	SUPER GALONES SALDO	DIESEL PREMIUM GALONES 84.000	DIESEL PREMIUM GALONES SALDO	EXTRA GALONES 121.200,00	EXTRA GALONES SALDO
1	(del 4 al 15 de sep/19)	346,911	13,753,089	1.078,493	83.921,507	4.323,131	116.676,869
2	(del 16 al 30 de sep/19	289,463	13.463,626	1.308,790	82.612,717	3.506,716	111.170,153
3	(del 1 al 15 octb/19	192,084	13.271,542	822,627	81,790,090	4.385,125	106.785,028
4	(del 1 al 15 octb/19	181,270	13.090,272	1.179,518	80.410,572	4.447,214	102.337,797
5	(del 1 al 15 novb/19	176,698	12.913,574	1.121,953	79.288,619	5.425,231	96.912,566
6	(del 16 al 30 novb/19)	300,929	12.612,645	1.524,727	77.763,892	5.654,492	91.258,074
7	(del 1 al 15 dicmb/19)	303,292	12.309,353	1.614,165	76.149,727	6.118,856	85.079,218
8	(del 16 al 31 dicmb/19)	241,596	12.067,757	1.400,328	74.749,399	5.153,567	79.925,651
9	(del 1 al 15 enero/20)	267,959	11.799,798	1,787,826	72.958,573	4.661,246	75.263,905
10	(del 16 al 31 enero/20)	365,591	11.434,207	2.015,026	70.943,547	4.632,342	70.631,563
11	(del 1 al 15 feb/20)	272,741	11.161,466	1,709,893	69.233,654	4.351,189	66.280,374
12	(del 16 al 29 feb/20)	271,265	10.890,201	1,432,542	67.801,112	3.447,495	62.832,879
13	(del 1 al 15 marz/20)	268,000	10.622,201	1.332,323	66.468,789	3.297,545	59.535,334
14	(del 16 al 31 marz/20)	66,531	10.555,670	380,893	66.087,896	1.699,683	57.835,651
15	(del 1 al 15 abril/20)	174,628	10.381,042	394,733	65.693,163	2.097,252	55.143,399
16	(del 16 al 30 abril/20)	198,635	10.182,407	572,306	65.120,857	3.737,868	51.405,531
17	(del 1 al 15 mayo/20)	85,110	10.097,297	816,874	64.303,983	4.327,530	46.877,981
18	(del 16 al 31 mayo/20)	21,722	10.075,575	863,113	63.440,870	3.584,321	43.293,660
19	(del 1 al 15 junio/20	31,347	10.044,228	1.216,912	62.223,958	2.776,271	40.517,389
20	(del 16 al 30 junio/20	0,000	10.044,228	17,361	62.206,597	29,602	40.487,787
21	(del 1 al 15 julio/20	12,753	10.031,475	545,098	61.661,499	1.232,715	39.255,072

[redacted]

22	(del 16 al 31 julio/20)	25,665	10.005,810	744,447	60.917,053	2.909,931	36.349,141
23	(del 1 al 15agosto/20)	157,468	9.848,342	592,465	60.323,587	2,306,158	33.842,983
Existencia al 15 de agosto 2020		4.151,658		24.676,413		87.357,017	

SUPER	CONTRATO	14.000,000 galones	100%	DIESEL	CONTRATO	121.200,000 galones	100%
	CONSUMO	4.151,658 galones	30%		CONSUMO	87.357,017 galones	72%
	SALDO	9.848,342	[redacted] disponible		[redacted]		

ECOPAIS	CONTRATO	85.000,000 galones	100%
	CONSUMO	24.676,413 galones	29%
	SALDO	60.323,587	[redacted] disponible

Considerando que durante los meses más críticos de la emergencia sanitaria se requirió realizar movilizaciones adicionales a las inicialmente planificadas, principalmente del parque automotor a diésel con la finalidad de atender con el personal de apoyo de respuesta de emergencias las diferentes necesidades de atención médica, sanitaria, y entrega de insumos de ayuda humanitaria, etc., en el cantón Guayaquil y demás cantones de la provincia del Guayas, el saldo del "Diésel Premium" es el más afectado, razón por la que ***se consultó verbalmente a la Directora Financiera la posibilidad de que al existir una sola certificación presupuestaria, una parte del saldo disponible del rubro de "Ecopais" pueda ser utilizado en el rubro de "Diésel Premium" considerando que aquello es posible, en virtud de la existencia de una sola partida presupuestaria como consta en el correspondiente certificado presupuestario, y que no afectaría el precio total del contrato.***

Según las proyecciones de la bodega general, en base al consumo histórico se necesitarán aproximadamente **USD$15.000,00** equivalentes a **15.435,497 galones de** "ECOPAIS" para cubrir el presupuesto del rubro "**DIESEL**" para consumo de los próximos seis meses esto es, de agosto/2020 a enero /2021.

SOLICITUD EXPRESA

En virtud de lo anteriormente expuesto, **solicito a usted señor Procurador Síndico,** que conforme al ámbito de sus competencias, **se sirva confirmar y/o disentir en que conforme a lo establecido en la cláusula octava, aunque el 2 de septiembre de 2020 se cumplan los 365 días del plazo del contrato,** dada la naturaleza y objeto del mismo, **el contrato podría continuarse ejecutando -previa aceptación del Contratista-** toda vez que el presupuesto

[redacted]

disponible al 15 de agosto de 2020 según la bodega general, es de USD$158,448.65, lo que permitiría que esta Dirección pueda utilizar los recursos comprometidos por la Dirección Financiera en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 843 del 31 de julio de 2019, para el pago de las obligaciones objeto del presente contrato, lo anterior, en virtud de no interrumpir el abastecimiento de combustible a los vehículos del parque automotor de la Prefectura del Guayas y en consecuencia, su movilización que nos permita seguir atendiendo las diferentes necesidades de todas las áreas de nuestra institución y los cantones del Guayas.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Subdirector Provincial Administrativo
Responsable Administrativo de Bodega
Director Provincial Financiero
Coordinadora Provincial de Compras Públicas

Adjunto: Copia de contrato, copia de certificado de disponibilidad presupuestaria

27/8/2020

RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha: 27/08/20
Hora: 13:26
ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS

[redacted]

MEMORANDO No. GPG-PSP-1844-2020

DE: Ab. Gustavo Vicente Taiano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL

PARA: Cml. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

REF.: **CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0. OBJETO: PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.**

FECHA: 02 de septiembre de 2020

Por medio del presente, y en los términos siguientes, la Dirección de Procuraduría Síndica Provincial da atención y contestación al Oficio No. 0804-DPA-DIR-JDSL-2020 de fecha 25 de agosto del 2020, remitido por la Dirección Provincial Administrativa.

Antecedentes.-

A través de dicho Oficio, la Dirección Provincial Administrativa indica ser Administradora del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0, suscrito con la compañía ATIMASA S.A. el 03 de septiembre del 2019, mismo que tiene por objeto la provisión de combustible tipo super, ecopaís, diesel premium.

Indica que la Cláusula Octava del contrato, referida al plazo contractual, señala que el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del Gobierno Provincial del Guayas es de 365 días, contados a partir de la suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado.

Precisa que: *"De la lectura del párrafo citado, pareceria claro que, pese a que en los próximos días se cumplen los 365 días del plazo del contrato, como tenemos disponible aún USD $ 158,448.65 de presupuesto al 15 de agosto del 2020, podría prorrogarse el plazo del contrato, previo acuerdo con el Contratista y en consecuencia, pagarse las siguientes facturas con cargo al mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, toda vez que contiene una sola partida presupuestaria (Nro. 42.73.08.03.01.00) para los tres tipos de combustible contemplados en el contrato, como consta en la cláusula primera, número 1.05, referida a antecedentes. (...). Considerando que durante los meses más críticos de la emergencia sanitaria se requirió realizar movilizaciones adicionales a las inicialmente planificadas, principalmente del parque automotor a diesel con la finalidad de atender con el personal de apoyo de respuesta de emergencias las diferentes necesidades de atención, médica, y entrega de insumos de ayuda humanitaria, etc., en el Cantón Guayaquil y demás cantones de la Provincia del Guayas, el saldo del Diesel Premium es el más afectado, razón por la que se consultó verbalmente a la Directora Financiera la posibilidad de que al existir una sola certificación presupuestaria, una parte del saldo disponible del rubro de Ecopaís pueda ser utilizado en el rubro de Diesel Premium, considerando que aquello es posible, en virtud de la existencia de una sola partida presupuestaria como consta en el correspondiente certificado presupuestario, y que no afectaría el precio total del contrato."* (Lo subrayado me pertenece).

863

Partiendo de ello, solicita a esta Dirección de Procuraduría Síndica Provincial que confirme o disienta en que: *"(...) conforme a lo establecido en la Cláusula Octava, aunque el 02 de septiembre del 2020 se cumplan los 365 días del plazo del contrato, dada la naturaleza y objeto del mismo, el contrato podría continuarse ejecutando – previa aceptación del contratista – toda vez que el presupuesto disponible al 15 de agosto del 2020 según la bodega general, es de USD 158.448,65, lo que permitirá que esta Dirección pueda utilizar los recursos comprometidos por la Dirección Financiera en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 843 del 31 de julio del 2019, para el pago de las obligaciones objeto del presente contrato, lo anterior, en virtud de no interrumpir el abastecimiento del combustible a los vehículos del parque automotor de la Prefectura del Guayas y en consecuencia, su movilización que nos permita seguir atendiendo las diferentes necesidades de todas las áreas de nuestra institución y los cantones del Guayas."* (Lo subrayado me pertenece).

Reseña de los documentos remitidos.-

De los documentos remitidos, observamos lo siguiente.

Consta la única Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 843 de fecha 31 de julio del 2019, por concepto de: PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS, código presupuestario No. 417308030100, denominación genérica *combustibles y lubricantes*, por el monto de USD $ 292.600,38.

Consta el Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0 de fecha 03 de septiembre del 2019, suscrito entre la Prefectura del Guayas en calidad de entidad pública contratante, y la compañía ATIMASA S.A. en calidad de contratista, cuyo objeto generalmente es la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS, según la Cláusula Cuarta (Objeto del Contrato).

En la Cláusula Primera (Antecedentes), consta la existencia de la única Certificación de Disponibilidad Presupuestaria No. 843, antes mencionada y que, dicho sea de paso, forma parte integrante del contrato según lo establece la Cláusula Segunda (Documentos del Contrato).

Se indica en la Cláusula Tercera (Interpretación del Contrato y Definición de Términos) que los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes, debiendo estarse a su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos de este, prevalecerán las normas del contrato.

La Cláusula Quinta (Precio del Contrato) indica que la Prefectura del Guayas pagará a la contratista la cantidad de USD $ 292.600,38, más IVA, de conformidad con la tabla de cantidades y precios, que contiene en su estructura la filiación de precios unitarios, a razón del tipo de combustible.

La Cláusula Sexta (Forma de Pago) señala que la Prefectura del Guayas pagará a la contratista el valor del contrato en función al consumo realizado, respaldado con el ingreso a bodega quien llevará el registro del consumo.

La Cláusula Octava relacionada específicamente al plazo contractual, señala: ***"CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO.-*** *El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de*

trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado. *Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusiva los fines de semana, feriados y en general los que se consideren de descanso.** (Lo resaltado me pertenece).

La Cláusula Décima Quinta (Administración del Contrato) confirma que el Administrador del Contrato es el Director Provincial Administrativo, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos, y velará por el cabal cumplimiento de este, lo que guarda debida relación con el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Constan las Especificaciones Técnicas del proceso de contratación para la PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS, que indica que se deberá contar con un sistema de automatización y control de las cantidades de combustible (numeral 2), y que *las unidades pueden incrementar o disminuir de acuerdo con la necesidad institucional* (numeral 4). Dichas especificaciones también señalan que en plazo del contrato es de 365 días contados a partir de la suscripción o hasta extinguir el presupuesto asignado (numeral 11), y que, *por la particularidad de la contratación, durante la ejecución del contrato, la cantidad de galones podrá variar* (numeral 12).

Análisis jurídico y criterio.-

El artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que, para la aplicación de los contratos derivados de dicha Ley, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

El artículo 5 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que los contratos sometidos a dicha Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior, y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato.

Según el artículo 1561 del Código Civil el contrato es ley para los contratantes.

La Cláusula Segunda del Contrato en cuestión señala que forma parte integrante del contrato, entre otros documentos ahí enlistados, las Especificaciones Técnicas. Dichas Especificaciones, conforme fue expresado en líneas anteriores, contemplan expresamente la posibilidad de que, por la particularidad de la contratación, la cantidad de galones pueda variar, así como que las unidades puedan incrementar o disminuir. De lo aquí mencionado se puede inferir – pues resulta razonable considerarlo en ese sentido – que las cantidades de combustible por tipo establecidas en la Tabla de Cantidades y Precios resultan una proyección técnica estimativa, elaborada en función del comportamiento histórico de consumo de combustible de la Prefectura del Guayas, no siendo tales cantidades estáticas, invariables ni inmutables, pues queda claro que el sistema de pago y de cobro es en función de las cantidades efectivamente utilizadas a razón del tipo de combustible, con la limitante claro está de no superar el cupo máximo de consumo que es justamente el precio total del contrato. En ese sentido, no encontramos impedimento jurídico para que, una parte del saldo disponible del rubro de Ecopaís, pueda ser utilizado en el rubro de Diesel Premium como lo requiere la Dirección Provincial Administrativa. Corresponde al Administrador del Contrato realizar un debido y diligente control en cuanto al combustible efectivamente utilizado por esta institución, para efectos del pago de los valores correspondientes al contratista.

864

En lo relativo al plazo contractual, el artículo 1510 del Código Civil señala que el plazo es la época que se fija para el cumplimiento de la obligación, pudiendo ser este de carácter expreso o tácito.

Según lo precisa el artículo 1109 del Código Civil, el día es cierto y determinado, si necesariamente ha de llegar y se sabe cuándo. Es cierto pero indeterminado, si necesariamente ha de llegar, pero no se sabe cuándo. Es incierto, pero determinado, si puede llegar o no; pero, suponiendo que haya de llegar, se sabe cuándo. Finalmente, es incierto e indeterminado, si no se sabe si ha de llegar, ni cuándo, siendo en consecuencia este último evento una verdadera condición, sujetándose a tales reglas (artículo 1111 del Código Civil). La asignación desde día incierto, sea determinado o no, es siempre condicional (artículo 1114 del Código Civil).

Conforme lo expresa literalmente la Cláusula Octava, el plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados es de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado. De lo mencionado, tenemos un plazo contractual que, por igual, prevé alternativamente dos posibilidades pactadas de antemano por las partes contractuales a las cuales es legítimo sujetarse, pues se encuentran de tal manera contempladas expresamente en el contrato suscrito por los contratantes. No consideramos que una invalide a la otra, pues el sentido de que una cláusula pueda surtir algún efecto deberá preferirse a aquel en que no sea capaz de surtir efecto alguno (artículo 1578 del Código Civil). Tampoco consideramos que, cumplidos los 365 días, automáticamente pierde vigencia el contrato, pues la cláusula no ha previsto una fórmula similar o análoga a la expresión: *"lo que ocurra primero"*. La naturaleza del contrato es de pago en función de la cantidad y tipo de combustible usado, a manera de agotamiento de cupo que vendría a ser el monto total del contrato. Por consiguiente, consideramos que no existe impedimento legal de continuar el contrato hasta agotar el monto total del contrato, que es justamente su límite máximo de vigencia.

Atentamente,

Ab. Gustavo Vicente Talano Cuesta
PROCURADOR SÍNDICO PROVINCIAL

E.C.I.	Archivo	
[redacted]	[redacted]	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA
01 SEP 2020
HORA .....
RECIBIDO POR .....

967 of

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial Administrativa

Guayaquil, 02 de septiembre de 2020
Oficio No. 067-DPA-DIR-JOSL-2020

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO POR:
FECHA:
HORA:
PAGINAS: 1

Señor, Economista
Pedro Vizueta Prado
GERENTE
En su despacho.-

De mi consideración.-

Por medio del presente, en mi calidad de administrador del Contrato No. A-ADQ-55-2019-X-0, establecido en la Cláusula Décima Quinta, cuyo objeto es la "**PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS**", en virtud del criterio jurídico expuesto en Memorando No. GPG-PSP-1844-2020, suscrito por el abogado Gustavo Talano Cuesta, Procurador Sindico Provincial, solicito muy comedidamente lo siguiente:

Conforme lo estipulado en la Cláusula Octava.- PLAZO.- ***El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado***..." (La subrayado y negrado me pertenece)

Solicito seguir proveyendo combustible acorde a la necesidad institucional sea requerido, hasta agotar el monto total del contrato.

Muchas agradeceré a usted, se digne atender lo antes requerido.

O PROVINCIAL DE ... YAS
DIRECCIÓN ...
03-09-2020 16.12
Para 6.

Atentamente,

CRNL. JOSÉ SERRANO LÓPEZ
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Oficio Subdirección Provincial Administrativa
Procuraduría Sindica Provincial
Dirección Provincial Financiera
Consultoría Provincial de Compras Públicas

Elaborado por:	Ab. Yoda Flores Rivera	Analista Senior Jurídico	
Revisado por:	Dr. Tania Cadena	Analista Administrativo	

03/09/2020 16:52 Hora 15:34

ATIMASA S.A.
02 SEP 2020

ATIMASA

Guayaquil, 15/10/2020

Estimados

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS,

De mis consideraciones:

En respuesta al oficio recibido **No. 967-DPA-DIR-JDSL-2020**, cuyo objeto es **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, se mantendrá el servicio de provisión de combustible hasta agotar el presupuesto total establecido en el contrato **No. A-ADQ-55-2019-X-0**, dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula octava del mismo.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Pedro Dimas Vizueta Prado
Representante Legal
ATIMASA S.A.

[redacted]

Guayaquil, 03 de septiembre del 2020

Señores,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Asunto: Garantía Técnica
Fecha de Vencimiento: Hasta consumir totalidad del valor presupuestado.

De mis consideraciones,

En relación al Proceso Contractual **No. COTB-GPG-DA-002-19** nos permitimos confirmar que la empresa **ATIMASA S.A.** cuenta con todos los permisos de operación para cada una de las Estaciones de Servicios PRIMAX, infraestructura y la tecnología necesaria, de manera que se pueda garantizar la **"PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"** de acuerdo a las especificaciones contractuales a celebrarse.

ATIMASA S.A. garantiza la calidad de todos los productos que expenden y cumple con las normas y leyes vigente en el país, para lo cual se adjuntan los permisos de control anual emitidos por la ARCH (AGENCIA REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURIFICO) de la red de estaciones de servicios PRIMAX operada por **ATIMASA S.A.**

Los combustibles comercializados en nuestras estaciones de servicio cuentan con los siguientes niveles de octanaje y características técnicas:

- GASOLINA SÚPER (De 92 a 90 octanos).
- GASOLINA EXTRA u ECO PAIS (De 87 a 85 octanos).
- DIESEL PREMIUM.

Atentamente,

PEDRO DIMAS VIZUETA PRADO
REPRESENTANTE LEGAL
ATIMASA S.A

BANCO
GUAYAQUIL

GUAYAQUIL, 01 DE OCTUBRE DE 2020

SEÑORES
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CIUDAD

REF.: GYBG023048

POR ORDEN Y CUENTA DE NUESTRO CLIENTE, **ATIMASA S.A.**, DEJAMOS CONSTANCIA POR EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE EL BANCO GUAYAQUIL S.A., OTORGA GARANTÍA BANCARIA A FAVOR DEL **GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, HASTA POR LA CANTIDAD DE **USD 14,630.02** (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 02/100 . DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS, Y DIÉSEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO.-COTE-GPG-DA-002-19, EMITIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COTIZACIÓN DE MENOR NO.- COTE-GPG-DA-002-19.**

ESTA GARANTÍA BANCARIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE, DE COBRO INMEDIATO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CUALQUIER MOMENTO DE SU VIGENCIA A LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL Y UNA CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO, ADJUNTANDO COPIA DE SU NOMBRAMIENTO O PODER Y CÉDULA DE CIUDADANÍA, DIRIGIDA AL BANCO GUAYAQUIL S.A., EN LA QUE SE COMUNIQUE QUE NUESTRO GARANTIZADO HA INCUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN ANTES REFERIDA.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE ESTA GARANTÍA BANCARIA NO TIENE RELACIÓN CON NINGÚN OTRO INSTRUMENTO, DOCUMENTO O CONTRATO, QUE EXISTA O EXISTIERE ENTRE USTEDES Y NUESTRO GARANTIZADO, POR ESTA RAZÓN O POR OTRAS EXISTENTES Y QUE LOS MISMOS NO LA MODIFICAN, ENMIENDAN O AMPLIAN Y POR LO TANTO NO TENEMOS RESPONSABILIDAD LEGAL NI DE OTRO TIPO QUE NO SEAN LAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTA GARANTÍA.

ESTA GARANTÍA BANCARIA TIENE UNA VALIDEZ DE **(181) CIENTO OCHENTA Y UN DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020** HASTA EL **26 DE FEBRERO DE 2021**. LLEGADO SU VENCIMIENTO CARECERÁ DE TODO VALOR Y SE LA CONSIDERARÁ AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA, SIN OTRO REQUISITO Y SIN LUGAR A RECLAMO ALGUNO, AUN SIN LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE ESTE INSTRUMENTO.

LA PRESENTE GARANTÍA BANCARIA PODRÁ SER RENOVADA A SU VENCIMIENTO EN LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN, EN LA MEDIDA QUE EL BANCO ESTÉ DEBIDAMENTE ASEGURADO, BASTANDO PARA ELLO LA SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, ACEPTADA POR NUESTRO CLIENTE, RECIBIDA POR LO MENOS CON **(8) OCHO DÍAS** DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

ATENTAMENTE,

BANCO GUAYAQUIL S.A.

PILAR ORTIZ RUEDA
[illegible]

LA, JMA DE USD 14,630.02

6541

REV. [illegible]

Prefectura del Guayas

ADMINISTRATIVA

MEMORANDO N°0488-DPA-DIR-JOSL-2020

DE: Crnl. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ing. Alfredo Arce Vega
Analista Senior Administrativo

FECHA: Agosto 18 del 2020

ASUNTO: Designación de Supervisor Contrato A-ADQ-55-2019-X-0

En mi calidad de Administrador del contrato A-ADQ-55-2019-X-0 cuyo objeto es la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS", (COTB-GPG-DA 002-19)." designo a Usted como SUPERVISOR del contrato en mención.

Considero de suma importancia poner en su conocimiento cuales son mis obligaciones y atribuciones en calidad de Administrador del contrato a fin de que el trabajo a realizar por usted, me ayude al cumplirlas con la finalidad de evitar inconvenientes ante los organismos de control.

En mi calidad de Administrador del Contrato, debo velar *por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones derivadas del contrato, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar, además, debo ser* responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas y deberá atender a las condiciones generales y específicas de los pliegos del proceso. Estas funciones no eximen de responsabilidades al representante del área requirente sobre la contratación realizada.

El Administrador del Contrato tendrá entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:

a) Exigir el cumplimiento del contrato y de las leyes conexas, reglamentos y más disposiciones, por parte del contratista y el personal que este asigne para la ejecución del contrato;
b) Subir al portal del SERCOP, toda la documentación que se genere a partir del inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo.
c) Inspeccionar, por sí mismo o por intermedio de representantes autorizados por la PREFECTURA DEL GUAYAS, la entrega de bienes, obras o servicios, y velar porque se cumplan los plazos, las condiciones y los costos previstos;
d) Informar y solicitar las modificaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato,
e) Considerar los incumplimientos por parte del contratista y aplicar las multas

previstas en el Contrato;

f) Disponer al área financiera se proceda a devengar de las planillas previamente aprobadas, los valores entregados por concepto de anticipo.

g) Mantener un seguimiento de las garantías, de tal manera que las mismas se conserven vigentes durante la ejecución del contrato;

h) Elaborar y aprobar, el acta de entrega-recepción del contrato, previo a la cancelación de la factura por los bienes, obras o servicios.

i) Informar permanentemente al solicitante del bien, obra o servicio contratado los avances y/o novedades que puedan afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.

j) Observar, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, las condiciones técnicas reales, señaladas tanto en disposiciones normativas como entre las obligaciones contractuales, con la finalidad de evitar que se subcontraten actividades no previstas en los pliegos y/o que sean obligación directa y específica del Contratista; y

k) Las demás a que hubieren lugar, de conformidad con lo establecido en el Contrato y la normativa legal vigente.

Particular que se remite para los fines pertinentes.

Atentamente,

Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	Ing. Marlon Hidalgo	
REVISADO POR	Ab. Daniela Zavala C.	

CONTRATO No. A-ADQ-55-2019-X-0
PROCESO No. COTB-GPG-DA-002-19

PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs., **Coordinadora Provincial de Compras Públicas, Delegada de la Máxima Autoridad**, cuya personería se acredita mediante **Resolución No. GPG-PG-0003-2019**, de fecha 16 de mayo de 2019; el Econ. Marco Saavedra Saavedra, **Director Provincial Administrativo**, cuya personería se acredita mediante **Resolución No. GPG-PG-007A-2019**, de fecha 20 de mayo de 2019, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas; y, por otra parte, la **Compañía ATIMASA S.A.**, con R.U.C. No. 0991331659001, legalmente representada por el Econ. **Pedro Dimas Vizueta Prado**, con cédula de ciudadanía No. 090740245-5, en calidad de Gerente General, conforme lo justifica con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, a los comparecientes en adelante se les denominará simplemente como **"EL GOBIERNO PROVINCIAL"** y **"LA CONTRATISTA"**, respectivamente. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1.01 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades de la Provincia, ha contemplado la **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**.

1.02 Mediante **Resolución No. GPG-PG-0003-2019**, de fecha 16 de mayo de 2019, el Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, resolvió en su Art. 1.- *"Delegar el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esta resolución al Coordinador Provincial de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. Las atribuciones delegadas son las siguientes: (...) I) Suscribir contratos en conjunto con el contratista y el director que se encargará de la administración de dicho contrato. El contenido técnico de los contratos será responsabilidad de los Directores que suscriben los mismos (...)"*.

1.03 Mediante **Resolución No. GPG-PG-007A-2019**, de fecha 20 de mayo del 2019, el Lcdo. Carlos Luis Morales Benítez, Prefecto Provincial del Guayas, resolvió en su *Art. 1.- "Delegar el ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y que constan en esta resolución a los Directores Provinciales o Técnicos del Gobierno Provincial del Guayas respecto a los proyectos de sus direcciones. Las atribuciones delegadas son las siguientes: a) Suscribir contratos dentro del ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en conjunto con el contratista y el delegado de la máxima autoridad. Los directores serán responsables del contenido técnico del contrato..."*.

1.04 Mediante **Memorando No. 0653-KMC-CPCP-GPG-2019**, de fecha 31 de julio de 2019, la Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs. Coordinadora Provincial de Compras Públicas, manifestó al Econ. **Nelson González Torres**, Director Provincial Financiero, lo siguiente: *"En virtud del Oficio No. GPG-PG-CLM-02260-2019, mediante el cual se autoriza el inicio de la fase preparatoria del proceso de* **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL**

Gobierno del Guayas

GOBIERNO DEL GUAYAS", y se adjuntan las Especificaciones Técnicas, esta Coordinación Provincial informa que las mismas cumplen con la estructura establecida en la Resolución del SERCOP nº RE-SERCOP-2016-0000072. Se ha verificado que el proceso en mención, sí consta en el segundo cuatrimestre del Plan Anual de Contratación del año 2019 de la Institución (hoja anexa). Ante lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Capítulo I Etapa Preparatoria y Precontractual del Instructivo Interno de Contratación Pública (INST-CPCP-2017-002), solicito a usted se proceda con la emisión de la partida presupuestaria conforme al siguiente detalle:

ITEMS	PRONTO USD $
PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	292.600,38

Es importante señalar que la elaboración del perfil, pre factibilidad y factibilidad del proyecto, así como la elaboración del presupuesto referencial del mismo es responsabilidad exclusiva de la Dirección requirente".

1.05 **Mediante Oficio No. 04442-DPF-NGT-2019**, de fecha 31 de julio de 2019, el Ing. Nelson González Torres, Director Provincial Financiero, remitió a la Ing. Karly Moyano Carbo, Mgs., Coordinadora Provincial de Compras Públicas, el Informe de disponibilidad presupuestaria **No. 849-2019**, misma que contiene las partidas presupuestarias **No. 41.73.08.03.01.00.- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (VARIOS)**, por un valor de **US $ 292.600,38**, **No. 41.73.08.03.02.00.- IVA - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, por un valor de **US $ 35.112,05**, para atender el monto total de **US $ 327.712,43**, por concepto de: **PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS.**

1.06 **Mediante Resolución de Inicio COTB-GPG-DA-002-19**, de fecha 31 de julio de 2019, la Ing. Karly Moyano Carbo, Mgs. Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió: *"**Art. 1.-** Disponer el inicio del procedimiento de **COTIZACIÓN DE BIENES No. COTB-GPG-DA-002-19**, que tiene por objeto **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**; con un presupuesto referencial de **US$ 292.600,38 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS 38000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA y un plazo estimado de ejecución trescientos sesenta y cinco (365) días, contado desde la fecha de suscripción del contrato o hasta que se extinga el presupuesto acordado. **Art. 2.-** Acoger lo sugerido por el Eco. Marco Saavedra Saavedra, Director Provincial Administrativo, mediante oficio No. 2318-DPA-DIR-MSS-2019, de fecha 31 de julio de 2019, y de conformidad como prescribe el literal b) del artículo 1 de la Resolución de Delegación No. GPG-PG-003-2019, de fecha 16 de mayo de 2018, se designó al señor Andrés Carrillo Benavidez, con cédula de identidad No. 0906526199, como miembro de la Comisión Técnica, en calidad de Profesional Afín; por lo que, la comisión técnica queda conformada de la siguiente manera: **Presidenta de la Comisión Técnica:** Econ. María Auxiliadora Gutiérrez García; **Titular del Área Requirente:** Director (a) Provincial Administrativo; y, **Profesional Afín:** Andrés Carrillo Benavidez...".*

1.07 Se realizó la respectiva convocatoria el 31 de julio de 2019, a través del Portal Institucional del SERCOP, www.compraspúblicas.gob.ec.

1.08 Mediante **Resolución Rectificatoria COTB-GPG-DA-002-19**, de fecha 02 de agosto de 2019, la Ing. Karly Moyano Carbo, Mgs., Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, resolvió: *"**Art. 1.-** Acoger lo informado por el Eco. Marco Saavedra Saavedra, Director Provincial*

*Administrativo, en su oficio No. 02350-DPA-DIR-MSS-2019, de fecha 01 de agosto de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el literal b) y k) del artículo 1 de la Resolución de Delegación No. GPG-PG-0003-2019, de fecha 16 de mayo de 2019, rectificar el artículo 2 de la Resolución de Inicio del proceso COTB-GPG-DA-002-19, en lo relacionado al nombre del profesional afín al objeto de la contratación; por lo que, la Comisión Técnica para la tramitación del procedimiento de Cotización de Bienes No. COTB-GPG-DA-002-19, que tiene por objeto "PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS", queda conformada de la siguiente manera: **Presidente de la Comisión Técnica:** Econ. María Auxiliadora Gutiérrez García; **Titular del Área Requirente:** Director (a) Provincial Administrativo; y, Profesional Afín: Ing. Ind. Gonzalo Amadeo Moscoso Álava...".*

1.09 Luego del proceso correspondiente, la Ing. Kelly Moyano Carbo, Mgs. Delegada de la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, mediante **Resolución de Adjudicación COTB-GPG-DA-002-19**, de fecha 26 de agosto de 2019, resolvió: *"**Art. 1.-** ADJUDICAR a favor de la compañía **ATINASA S.A.**, con **RUC 0991331859001**, el contrato del procedimiento de **COTIZACIÓN DE BIENES No. COTB-GPG-DA-002-19**, que tiene por objeto **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, por un valor de **USD 292.600,38000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 38000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA; y, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días contados desde la fecha de suscripción del contrato...".*

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego, (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) correspondiente al procedimiento de Cotización de Bienes No. **COTB-GPG-DA-002-19**, incluyendo las Especificaciones Técnicas del objeto de la contratación;

b) Las Condiciones Generales del Contrato correspondiente al procedimiento de Cotización de Bienes **No. COTB-GPG-DA-002-19**;

c) Las Condiciones Particulares del Contrato correspondiente al procedimiento de Cotización de Bienes **No. COTB-GPG-DA-002-19**;

d) Las Resoluciones No. GPG-PG-0003-2019, de fecha 16 de mayo del 2019; y No. GPG-PG-007A-2019, de fecha 20 de mayo del 2019, suscritas por el Prefecto Provincial del Guayas;

e) La certificación de la Dirección Provincial Financiera, que acredita la existencia de las partidas presupuestarias y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;

f) La Resolución de Inicio **COTB-GPG-DA-002-19**;

g) La oferta presentada por la CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;

h) La Resolución Rectificatoria **COTB-GPG-DA-002-19**;

i) El Acta de Calificación de Ofertas, suscrita por la Comisión Técnica del proceso, designada para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos del procedimiento de Cotización de Bienes No. COTB-GPG-DA-002-19;

j) El Informe de Resultados del proceso No. COTB-GPG-DA-002-19;

k) La Resolución de Adjudicación No. COTB-GPG-DA-002-19;

l) La Garantía Bancaria No. GYEG021993 de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Técnica presentadas por la CONTRATISTA y aceptadas por el GOBIERNO PROVINCIAL; y,

m) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.01 Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal;

b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato;

c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía; y,

d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.02 **Definiciones:** En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a. **"Adjudicataria"**, es la Oferente a quien el GOBIERNO PROVINCIAL le adjudica el contrato;

b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, a la que le corresponde actuar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables;

c. **"CONTRATISTA"**, es la Oferente Adjudicada;

d. "Contratante" **"GOBIERNO PROVINCIAL"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato;

e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al procedimiento de contratación;

h. **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por la Oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la provisión de bienes o prestación de servicios; y,

i. **"SERCOP"**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA se obliga a suministrar, entregar y ejecutar el contrato a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL, cuyo objeto es **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, según las características y Especificaciones Técnicas constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

La CONTRATISTA debe incluir el servicio de logística y su correspondiente coordinación, la entrega de los Bienes (Combustible) será en las estaciones de servicio propuestas por la CONTRATISTA, las mismas que estarán ubicadas: 3 estaciones en la ciudad de Guayaquil (Norte, Centro y Sur) y 4 estaciones distribuidas en la Provincia del Guayas, (Durán, El Empalme, Milagro y Samborondón).

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01 El valor del presente contrato que el GOBIERNO PROVINCIAL pagará a la CONTRATISTA es de **US $ 292,600,38000 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 38000/100000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más I.V.A., de conformidad con la Tabla de Cantidades y Precios presentada por la CONTRATISTA, que consta escaneada a continuación:

ATIMASA

[redacted]

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]					[redacted]	[redacted]

[redacted]

PRECIO TOTAL [redacted]

Atentamente,

ATIMASA S.A.

Pedro Dimas Vizuete Prado

Gerente General

[redacted]

870

Gobierno del Guayas

5.02 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a la CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO

El GOBIERNO PROVINCIAL pagará a la CONTRATISTA, el valor total del contrato, quincenalmente de acuerdo al consumo realizado, respaldado con el ingreso a Bodega quien llevará el registro del consumo, incluyendo la presentación de la factura quincenal, previo informe de satisfacción del o la Administrador (a) del contrato, a entera satisfacción del Gobierno del Guayas.

La Proveedora deberá entregar las facturas cada quince (15) días, conforme el despacho del combustible. La Bodega General realizará el respectivo ingreso a Bodega y la documentación será enviada para el trámite de pago.

Todos los pagos se realizarán previo autorización del o la Administrador(a) del Contrato. La CONTRATISTA deberá presentar un informe final a la fecha de terminación del Contrato, y entregar la factura correspondiente, al pago final se le adicionará el Acta Entrega Recepción Definitiva.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, 74 y 76 de la LOSNCP, la CONTRATISTA está obligada a rendir las siguientes garantías:

a) **Garantía de Fiel Cumplimiento:** La CONTRATISTA presenta una Garantía Bancaria No. GYEG021993, otorgada por el Banco Guayaquil S.A., por una suma asegurada de US $ 14.630,02, con un plazo de vigencia de trescientos noventa y siete (397) días, contados a partir del 28 de agosto de 2019, hasta el 28 de septiembre de 2020 inclusive, la que a más de asegurar su cumplimiento responderá por las obligaciones que contrajere frente a terceros relacionadas con el contrato. Esta garantía se rinde por un valor igual al cinco (5%) por ciento del monto del contrato y se devolverá a la CONTRATISTA a la Entrega Recepción Definitiva, real o presunta del contrato.

   Con cargo a la garantía de Fiel Cumplimiento se podrá efectivizar las multas que fueran impuestas a la CONTRATISTA.

b) **Garantía Técnica:** La CONTRATISTA mediante comunicación s/n, de fecha 02 de septiembre de 2019, presenta Garantía Técnica, misma que consta escaneada a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

Guayaquil, 2 de septiembre del 2010

Señores,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Asunto: Garantía Técnica
Fecha de Vencimiento: 365 días posteriores a la firma del contrato

De mis consideraciones,

En relación al Proceso Contractual **No. CCTS-GPG-DA-002-10** nos permitimos confirmar que la empresa **ATIMASA S.A.** cuenta con todos los permisos de operación para cada una de las Estaciones de Servicios PRIMAX, infraestructura y la tecnología necesaria, de manera que se pueda garantizar la PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS" de acuerdo a las especificaciones contractuales a celebrarse.

ATIMASA S.A. posee Normas, controles y procedimientos claros que se deben ejecutar en las estaciones de servicios, cuando ocurran contaminación de vehículos de clientes, después de la venta y despacho de combustibles, la cual debe ser comunicada al gerente de la estación de servicio para la coordinación y verificación respectiva.
En el caso de daño comprobado de los vehículos del GOBIERNO PRIVINCIAL DEL GUAYAS por la mala calidad del combustible posicionada por acciones y omisiones de responsabilidad de ATIMASA S.A, esta última, será la responsable por la reparación de los internos y devolución en igual cantidad del combustible de buena calidad, en el plazo establecido por los talleres autorizados por ATIMASA S.A , para no afectar ni disminuir la capacidad operativa.

En caso de error involuntario al momento de despachar combustible por parte del despachador de turno, (vehículo a diésel que le pongan gasolina o viceversa), la reparación de los daños que se produzcan por este motivo se hará por cuenta del proveedor del servicio, siempre que se detalle los sustentos de descargo y responsabilidad.

ATIMASA S.A notifica que en caso de que los vehículos del GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS se abastezcan de combustibles en estaciones de servicio no autorizadas por la compañía, la presente GARANTIA TECNICA quedaría exenta de cobertura

ATIMASA S.A. garantiza la calidad de todos los productos que expenden y cumple con las normas y leyes vigentes en el país, para lo cual se adjuntan los permisos de control anual emitidos por la ARCH (AGENCIA REGULACIÓN Y CONTROL

ATIMASA S.A es el responsable del despacho real y fidedigno por galón de combustible súper, ecopaís, y diésel Premium entregado, bajo las propiedades que Petroecuador despacha el combustible a ATIMASA S.A

HIDROCARBURIFICO) de la red de estaciones de servicios PRIMAX operada por ATIMASA S.A.

Los combustibles comercializados en nuestras estaciones de servicio cuentan con los siguientes niveles de octanaje y características técnicas:

- GASOLINA SÚPER (De 92 a 90 octanos).
- GASOLINA EXTRA u ECO PAIS (De 87 a 85 octanos).
- DIESEL PREMIUM.

Atentamente,

ATIMASA S.A

Pedro Dimas Vizcaíno Prado
Gerente General

RESUELTO por Ing. Nidal Bulos

CONTRATO No. 4-ADQ-SE-2010-K-DP
FOLIO

871

7.02 Renovación de la Garantía: La CONTRATISTA tiene la obligación de mantener vigente la Garantía Bancaria, hasta la recepción definitiva, misma que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar la garantía por lo menos ocho (8) días antes de su vencimiento, el GOBIERNO PROVINCIAL la hará efectiva, sin más trámite.

7.03 Devolución de las Garantías: La garantía de Fiel Cumplimiento se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 118 de su Reglamento General, entre tanto, deberá mantenerse vigente, lo que será vigilado y exigido por el GOBIERNO PROVINCIAL, a través del o la Administrador(a) del contrato y el o la Tesorero(a) General.

La Garantía Técnica no está sujeta a devolución.

7.04 Ejecución de las Garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por el GOBIERNO PROVINCIAL en los siguientes casos:

7.04.1 La de cumplimiento del contrato:

a) Cuando el GOBIERNO PROVINCIAL declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables a la CONTRATISTA;

b) Si la CONTRATISTA no la renovare cinco (5) días antes de su vencimiento; y,

c) Cuando existan multas por efectivizar a favor del GOBIERNO PROVINCIAL.

7.04.2 La Técnica:

- Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo a lo establecido en los pliegos y este contrato.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes contratados a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL es de **trescientos sesenta y cinco (365)** días, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato o hasta extinguir el presupuesto asignado. Por tratarse de plazo, este incluye todos los días, inclusive los fines de semana, feriados y en general los que se consideran de descanso.

CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01 El o la **Director(a) Provincial Administrativo(a)**, de conformidad con la Resolución No. GPG-PG-007A-2019, o las que se dicten para el efecto, autorizará y/o concederá prórrogas o suspensiones para el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando la CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de **quince (15) días**, siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la Máxima Autoridad del GOBIERNO PROVINCIAL entidad contratante o su Delegado, previo informe del o la Administrador (a) del Contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la CONTRATISTA está obligada a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del o la Administrador (a) del Contrato para reanudarlo;

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por EL GOBIERNO PROVINCIAL u ordenadas por ellos y que no se deban a causas imputables a la CONTRATISTA; y,

c) Si el GOBIERNO PROVINCIAL no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del trabajo.

9.02 En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y tal caso se regulará la autorización de la Máxima Autoridad del GOBIERNO PROVINCIAL, previo informe del o la Administrador (a) del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA.- MULTAS

10.01 Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa del uno por mil (1/1.000) de acuerdo a la naturaleza del contrato, el cual se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en el contrato.

En todos los casos las multas serán impuestas por el/la Administrador (a) del contrato, y el/la Supervisor (a), si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

10.02 Los valores de las multas impuestas serán deducidos del valor de la(s) factura(s), de la Certificación Bancaria, de los valores pendientes de pago, y/o liquidaciones.

10.03 Si el valor de las multas impuestas exceda del cinco (5%) por ciento del monto total del contrato, el Gobierno Provincial podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

En virtud de lo dispuesto mediante Decreto No. 338 de 26 de diciembre de 2018, en el cual el Presidente Constitucional de la República decreta Reformar el Reglamento Sustitutivo para la Regulación de los precios de los derivados de los hidrocarburos.

El precio es variable tomando en consideración la política pública de fijación de precio de terminal de parte de EP PETROECUADOR, así mismo, sobre la variación del precio de terminal que realice EP PETROECUADOR, se realizará el cálculo del precio establecido por EP PETROECUADOR, más un porcentaje de utilidad y logística que no podrá exceder el 15.13% sobre el mismo.

El presente proceso, se tomará en consideración los precios establecidos de manera mensual por EP PETROECUADOR para aplicar el método de reajuste de precio según lo establecido en el Reglamento precitado.

Para el presente proceso de contratación SI APLICA EL REAJUSTE DE PRECIOS.

Por la particularidad de la contratación, durante la ejecución del contrato, la cantidad galones, valor unitario y valor total podrá variar de conformidad al precio de terminal establecido por EP PETROECUADOR y aprobado por el o la Administrador (a) del Contrato.

Gobierno del Guayas

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

A más de las obligaciones señaladas en las Condiciones Particulares del Pliego que son parte del presente contrato, las siguientes:

12.01 La CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por el GOBIERNO PROVINCIAL y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueran aprobados por la administración.

12.02 La CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato, a facilitar a las personas designadas por el GOBIERNO PROVINCIAL, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato, así como de los eventuales problemas técnicos que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizadas para resolverlos.

Los delegados o responsables técnicos del GOBIERNO PROVINCIAL, como el o la Administrador (a) del Contrato, deberán tener el conocimiento suficiente de la ejecución del contrato, así como la eventual realización de ulteriores desarrollos. Para el efecto, la CONTRATISTA se compromete durante el tiempo de ejecución contractual, a facilitar a las personas designadas por el GOBIERNO PROVINCIAL toda la información y documentación que le sea requerida, relacionada y/o atinente al desarrollo y ejecución del contrato.

12.03 Queda expresamente establecido, que constituye obligación de la CONTRATISTA ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

12.04 La CONTRATISTA está obligada a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.05 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el GOBIERNO PROVINCIAL tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución del contrato, ni con el personal de la subcontratista.

12.06 La CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo exigido en el pliego, a lo previsto en su oferta y a lo establecido en la legislación ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, laboral, etc.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL

Son obligaciones del GOBIERNO PROVINCIAL las establecidas en el numeral 5.2 de las Condiciones Particulares del pliego que son parte del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

La recepción de la **"PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS"**, se realizará a entera satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta suscrita por la CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por el GOBIERNO PROVINCIAL, conformada por el o la Administrador (a) del Contrato, y un o una Técnico (a) que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, en los términos previstos en el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos estipulados en el artículo 125 del Reglamento mencionado y formará parte del Acta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

15.01 El GOBIERNO PROVINCIAL designa al o la **Director(a) Provincial Administrativo (a)**, en calidad de **Administrador(a) del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

15.02 El GOBIERNO PROVINCIAL podrá cambiar de Administrador (a) del Contrato, para lo cual bastará cursar a la CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONTROL AMBIENTAL

De ser el caso, para la ejecución del contrato, la CONTRATISTA se obligará a cumplir con todas las normas ambientales aplicables vigentes. El incumplimiento de esta cláusula será causal de terminación unilateral del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

17.01 Terminación del contrato: El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

17.02 Causales de Terminación unilateral del contrato: Tratándose de incumplimiento de la CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral del GOBIERNO PROVINCIAL, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si la CONTRATISTA no notificare al GOBIERNO PROVINCIAL acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si el GOBIERNO PROVINCIAL, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la CONTRATISTA;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;

d) Si la CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de la oferta – Presentación y compromiso; y,

e) El caso de que el GOBIERNO PROVINCIAL encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la Máxima Autoridad del GOBIERNO PROVINCIAL o su Delegado, le declarará CONTRATISTA incumplida, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

17.03 **Procedimiento de terminación unilateral:** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

17.04 La Declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier parte de la CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.01 En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del presente contrato, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo.

18.02 De no existir dicho acuerdo, se someterá la controversia al proceso de mediación como un sistema alternativo de solución de controversias reconocido constitucionalmente, para lo cual las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

El proceso de mediación estará sujeto a la Ley de Arbitraje y Mediación y al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de acuerdo a lo determinado en el artículo 11 de la Codificación a la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Si se llegare a suscribir un acta de acuerdo total, la misma tendrá efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada y su ejecución será del mismo modo que las sentencias de última instancia siguiendo la vía de apremio, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

En el caso de que alguna de las partes no compareciere a la audiencia de mediación a la que fuere convocada, se señalará fecha para una nueva audiencia. Si en la segunda oportunidad alguna de las partes no comparece, el mediador expedirá la constancia de imposibilidad de mediación y la controversia se tramitará ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo competente.

En el caso de suscribirse actas de acuerdo parcial, las mismas tendrán efecto de cosa juzgada sobre los asuntos acordados; sin embargo, en el caso de que las partes no acuerden someter sus controversias al proceso de mediación o exista actas de imposibilidad de acuerdo o de acuerdos parciales, las mismas serán resueltas ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo competente, que ejerce jurisdicción en el domicilio del GOBIERNO PROVINCIAL.

18.03 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, la CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si la CONTRATISTA incumpliera este compromiso, el GOBIERNO PROVINCIAL podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hará efectiva la garantía.

18.04 Se excluye la aplicación de esta cláusula en los casos en que el GOBIERNO PROVINCIAL decida terminar unilateralmente el contrato de acuerdo con las causales establecidas en la cláusula anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a la entrega de los bienes, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el o la Administrador (a) del Contrato y la CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

20.01 El GOBIERNO PROVINCIAL efectuará a la CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente.

El GOBIERNO PROVINCIAL retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

20.02 Es de cuenta de la CONTRATISTA el pago de los gastos notariales, de las copias certificadas del contrato y los documentos que deban ser protocolizados en caso de que sea necesario. En dicho caso, la CONTRATISTA entregará al GOBIERNO PROVINCIAL hasta dos copias del contrato, debidamente protocolizadas. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta de la CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO

21.01 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

21.02 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL GOBIERNO PROVINCIAL: Gral. Juan Illingworth No. 108 y Malecón Simón Bolívar, Teléfono PBX: 2511677.

LA CONTRATISTA: Parroquia Tarqui, Calle: Av. de las Américas; Número: 406, Entrada al Centro de Convenciones Simón Bolívar; Teléfono trabajo: 042590560; celular: 099851495; Correos Electrónicos: adiazm@primax.com.ec/ ventas.corporativas@primax.com.ec

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

En caso que CONTRATISTA cambie de domicilio, estará en la obligación de dar a conocer al GOBIERNO PROVINCIAL, su nuevo domicilio, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para los fines legales pertinentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

22.01 **Declaración:** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Cotización de Bienes, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

22.02 Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de lo expuesto, en las cláusulas precedentes, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Ing. Kelly Moreno Cárbo, Mgs.
COORDINADORA PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

Econ. Milton Saavedra Saavedra
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Aprobado por: Ab. Janeth Maldonado Tapia, Jefe 1 de Contratos

Por la Compañía ATIPHASA S.A.

Econ. Pedro Pimas Vizueta Prado
GERENTE GENERAL
C.C. No. 090740246-5
R.U.C. No. 0991331859001
R.U.P. No. 0991331859001

GUAYAQUIL, 30 DE AGOSTO DE 2019

SEÑORES
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
CIUDAD

REF.: GYBG021993

POR ORDEN Y CUENTA DE NUESTRO CLIENTE, **ATIMASA S.A.**, DEJAMOS CONSTANCIA POR EL PRESENTE DOCUMENTO, QUE EL BANCO GUAYAQUIL S.A., OTORGA GARANTÍA BANCARIA A FAVOR DEL **GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS**, HASTA POR LA CANTIDAD DE USD 14,630.02 (CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), **PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO SÚPER, ECOPAÍS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS, EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO.-GOTS-GPG-DA-002-19, EXPEDIDA EL 26 DE AGOSTO DE 2019, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COTIZACIÓN DE BIENES NO.- GOTS-GPG-DA-002-19.**

ESTA GARANTÍA BANCARIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE, DE COBRO INMEDIATO Y SE HARÁ EFECTIVA EN CUALQUIER MOMENTO DE SU VIGENCIA A LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL Y UNA CARTA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO, ADJUNTANDO NOMBRAMIENTO O PODER Y CÉDULA DE CIUDADANÍA RESPECTIVA, DIRIGIDA AL BANCO GUAYAQUIL S.A., EN LA QUE SE COMUNIQUE QUE NUESTRO GARANTIZADO HA INCUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN ANTES REFERIDA.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE ESTA GARANTÍA BANCARIA NO TIENE RELACIÓN CON NINGÚN OTRO INSTRUMENTO, DOCUMENTO O CONTRATO, QUE EXISTA O EXISTIERE ENTRE USTEDES Y NUESTRO GARANTIZADO, POR ESTA RAZÓN O POR OTRAS EXISTENTES Y QUE LOS MISMOS NO LA MODIFICAN, ENMIENDAN O AMPLÍAN Y POR LO TANTO NO TENEMOS RESPONSABILIDAD LEGAL NI DE OTRO TIPO QUE NO SEAN LAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDAS EN ESTA GARANTÍA.

ESTA GARANTÍA BANCARIA **TIENE UNA VALIDEZ DE (297) TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE** DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL **26 DE AGOSTO DE 2019** HASTA EL **26 DE SEPTIEMBRE DE 2020.** LLEGADO SU VENCIMIENTO CARECERÁ DE TODO VALOR Y SE LA CONSIDERARÁ AUTOMÁTICAMENTE CANCELADA, SIN OTRO REQUISITO Y SIN LUGAR A RECLAMO ALGUNO, AUN SIN LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DE ESTE INSTRUMENTO.

LA PRESENTE GARANTÍA BANCARIA PODRÁ SER RENOVADA A SU VENCIMIENTO EN LAS CONDICIONES QUE SE PACTEN, EN LA MEDIDA QUE EL BANCO ESTÉ DEBIDAMENTE ASEGURADO, BASTANDO PARA ELLO LA SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, ACEPTADA POR NUESTRO CLIENTE, RECIBIDA POR LO MENOS CON (8) OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL PLAZO.

ATENTAMENTE,

Pilar Ortiz C

5010

REV. 09-07 COD. 1100002

875

Guayaquil, 2 de septiembre del 2019

Señores,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Asunto: Garantía Técnica
Fecha de Vencimiento: 365 días posteriores a la firma del contrato

De mis consideraciones,

En relación al Proceso Contractual **No. COTB-GPG-DA-002-19** nos permitimos confirmar que la empresa **ATIMASA S.A.** cuenta con todos los permisos de operación para cada una de las Estaciones de Servicios PRIMAX, infraestructura y la tecnología necesaria, de manera que se pueda garantizar la PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS" de acuerdo a las especificaciones contractuales a celebrarse.

ATIMASA S.A. posee Normas, controles y procedimientos claros que se deben ejecutar en las estaciones de servicios, cuando ocurran contaminación de vehículos de clientes, después de la venta y despacho de combustibles, la cual debe ser comunicada al gerente de la estación de servicio para la coordinación y verificación respectiva

En el caso de daño comprobado de los vehículos del GOBIERNO PRIVINCIAL DEL GUAYAS por la mala calidad del combustible ocasionada por acciones y omisiones de responsabilidad de ATIMASA S.A, esta última, será la responsable por la reparación de los mismos y devolución en igual cantidad del combustible de buena calidad, en el plazo establecido por los talleres autorizados por ATIMASA S.A , para no afectar ni disminuir la capacidad operativa.

En caso de error involuntario al momento de despachar combustible por parte del despachador de turno, (vehículo a diésel que le pongan gasolina o viceversa), la reparación de los daños que se produzcan por este motivo se hará por cuenta del proveedor del servicio, siempre que se detalle los sustentos de descargo y responsabilidad.

ATIMASA S.A notifica que en caso de que los vehículos del GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS se abastezcan de combustibles en estaciones de servicio no autorizadas por la compañía, la presente GARANTIA TECNICA quedaría exente de cobertura

ATIMASA S.A. garantiza la calidad de todos los productos que expenden y cumple con las normas y leyes vigente en el país, para lo cual se adjuntan los permisos de control anual emitidos por la ARCH (AGENCIA REGULACIÓN Y CONTROL

ATIMASA S.A es el responsable del despacho real y fidedigno por galon de combustible súper, ecopais, y diésel Premium entregado, bajo las propiedades que Petroecuador despacha el combustible a ATIMASA S.A

HIDROCARBURIFICO) de la red de estaciones de servicios PRIMAX operada por **ATIMASA S.A.**

Los combustibles comercializados en nuestras estaciones de servicio cuentan con los siguientes niveles de octanaje y características técnicas:

- GASOLINA SÚPER (De 92 a 90 octanos).
- GASOLINA EXTRA u ECO PAIS (De 87 a 85 octanos).
- DIESEL PREMIUM.

Atentamente,

ATIMASA S.A.

Pedro Dimas Vizueta Prado
Gerente General

976

ATIMASA

Guayaquil, 02 de septiembre del 2019

Señores

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Atención

Ing. Kerly Moyano Carbo, Mgs

Por medio del presente notificamos que en referencia al proceso CDTB-GPG-DA-002-19 el cual ya fue adjudicado, por lo que solicitamos la firma del contrato para la PROVISION DE COMBUSTIBLE TIPO SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

Para lo cual se presenta la siguiente documentación:

- Fiel copia original del Nombramiento del Representante Legal (notariado)
- Fiel copia del original cedula y certificado de votación (notariado)
- Copias certificadas de las experiencias general y especificas(notariado)
- Garantía bancaria por el 5% de valor total del mismo
- Garantía técnica
- Tabla de cantidades

Muy cordialmente

ATIMASA S.A.

Marlon Salorzano

Representante Comercial

Atimasa sa

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE LA
COORDINACIÓN
DE COMPRAS PÚBLICAS
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
Fecha: 2/9/19
Hora: 14:00
ESTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN
DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.

Dirección Provincial
Administrativa

Para: [illegible]
Ref. Sec. [illegible] Ref. [illegible]
S.S. II. [illegible] Ns. Gc. [illegible]
Revisar [illegible] Proceder [illegible]
Informar [illegible] Conocimiento [illegible]
Memorando No. .....
Oficio No. .....
Fecha: 18/11/20
.....
Subdirector Administrativo

MEMORANDO No. 0391-DPA-DIR-JDSL-2020

DIR: Crnl. José Danilo Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

PARA: Ingeniero. Wilfrido González Freire
SUBDIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Crnl. Carlos Mera Sincey
SUBDIRECTOR DE TALLERES Y CONTROL LOGÍSTICO

Crnl. Telmo Erazo G
SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INSTITUCIONAL

Señores
SECCIÓN POA

SUPERVISORES DE CONTRATO

FECHA: 17 de noviembre del 2020

REF: MEMORANDO No. 0466-DPA-DIR-JDSL-2020
MEMORANDO No. 0836-DPA-DIR-JDSL-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO [illegible]
SECRETARÍA [illegible]
RECIBIDO [illegible]
FECHA [illegible]
HORA [illegible]
FIRMA [illegible]
PAG. [illegible]

CÓDIGO	OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	ESTADO DEL PROCESO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VENCIMIENTO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
RE-GPG-DA-006-2015 S. INSS-GPG-2015-X-0 RE-GPG-DA-008-2015 S. DHSS-GPG-2015-X-0	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato	17/07/2015 0:00	17/07/2019	Ing. Marco Sandy Leon EN PROCESO DE FACTURACION
	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHICULOS DEL GPG CONTRATO COMPLEMENTARIO	ASSURED TRACKING	Ejecución de Contrato Complementario	26/08/2016 0:00	10/09/2019	Ing. Marco Sandy Leon EN PROCESO DE FACTURACION
CO-GPG-DA-002-19	PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE EXTRA SUPER, ECOPAIS Y DIESEL PREMIUM PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	ATMAYA	Ejecución de Contrato	06/08/2019	17/08/2020	Ing. Alfredo Arce
CINE-A-009-19	SERVICIO OUTSOURCING DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA EL GOBIERNO DEL GUAYAS	INFORTECICOR E	Ejecución de Contrato	14/10/2019	17/03/2021	ING. PABLO LAPRATICSI
A-GPG-SOC-19	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DESTINADOS AL RIEGO Y AL DRENAJE EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	JOMECA	Ejecución de Contrato	09/12/2019	22/12/2021	
CINE-SO-LP	SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA EQUIPOS Y VEHICULOS DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	TARSEU	Ejecución de Contrato	11/01/2020	20/01/2021	Sr. Nagib Andrade
GPG-RE-20	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	15/09/2020	15/09/2021	

[redacted]

SIE-SIES-DA-009-20	SERVICIOS DE ALQUILER DE RADIOS PARA LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION Y FRECUENCIA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL DE GIRIDO, ORBAIN Y DRACAS PEREZ ROBALINO VICTOR AMHERO	PEREZ ROBALINO VICTOR AMHERO	Ejecución de Contrato	20/04/2020	[illegible]	[illegible]	
LICB-GPG-DA-001-20	ADQUISICION DE DISPER. 2 INDUSTRIAL PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS DEL GPG	MARVIL	Ejecución de Contrato	14/04/2020	10/01/2021	Sr. Omar López	✓
SIE-GPG-DA-013-19	SERVICIO DE TRANSPORTACION DE COMBUSTIBLE DEL GOBIERNO DEL GUAYAS BUSBALY	BUSBALY	Ejecución de Contrato	13/03/2020		Sr. Omar López	✓

ASUNTO: **DISPOSICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE INFORME APROBADO DNAI-AI-0128-2020, EXAMEN ESPECIAL "A la fase preparatoria, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, en uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2014 y el 31 de marzo del 2017".**

En atención al oficio No PG-SGR-03014-2020, suscrito por señora Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, DISPONGO se dé cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio, dentro del ámbito de sus competencias con las Recomendaciones establecidas en el Examen especial en referencia, el cual es de cumplimiento inmediato y de carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

A los Administradores y SUPERVISORES de Contrato.-

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cabalidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como los pliegos aprobados, afín de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones y bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de

evidencian las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega de recepción definitiva.

Se solicita informar al suscrito sobre las acciones a ejecutar en cada uno de los departamentos a sus cargos, y, del contrato del cual ha sido designado como SUPERVISOR, observando las recomendaciones antes transcritas en lo que tenga relación a sus funciones, con la finalidad de remitir informe a través de la Matriz que se adjunta al Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control.

A los Coordinadores y Directores Provinciales.-

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Se solicita informar al suscrito en el PLAZO de 05 días, de las acciones realizadas y a realizar para el cumplimiento oportuno de todas las recomendaciones antes transcritas, en caso de incumplimiento se remitirá a la Jefatura de Régimen Disciplinario.

Se solicita sugerir servidor público para nombrarlo como SUPERVISOR de contrato para:

SIE-GPG-DA-004-14	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE CANALES NATURALES Y ARTIFICIALES DE LA ÁREA JURÍDICO Y ALDEANO EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	DITECA	Ejecución de Contrato	04/12/2014	22/12/2014
SIE-GPG-DA-002-14	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO DEL GUAYAS	MENDOZA DAZA CRISTHIAN ALEXANDER	Ejecución de Contrato	15/09/2014	15/09/2014

Sírvanse proceder como se indica, e informar

Atentamente,

CRNL. José Serrano López
DIRECTOR PROVINCIAL ADMINISTRATIVO

Copia: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones y Organismo de Control
Archivo

Elaborado por:	Ab. Zoila Flores Rivera	Analista Senior Jurídico
Revisado por:	Ab. Jaime Hoja Cifuentes	Analista Senior Jurídico

[redacted]

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0084-GAG-PG-CSROC-20

CPA
Edward Herrera Arriaga
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERA
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sea uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-03013-2020**, No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficio No. 01744-DPF-BLCH-2020, No. 01835-DPF-BLCH-2020, y No. 01834-DPF-BLCH-2020 se indica que socializa la recomendación 11 del examen especial en referencia con Memorando No. 01372-DPF-BLCH-2020. Las recomendaciones No. 5 al 10 con oficio No. 01371-DPF-BLCH-2020 y la recomendación No. 12 con oficio No. 01373-DPF-BLCH-2020 al Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y a la Directora Técnica de Tesorería, respectivamente; expresa lo siguiente "... *El Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sostente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados...*", y que el Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería deberán controlar lo indicado en las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen en referencia.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Gianluca Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/jrca
c.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Oficio No. 0101-DFI-EIA 2020

Señores
C.P.A. LUIS SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. SANDY PROAÑO, SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO
ECON. VERÓNICA CÓRDOVA DURÁN, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA
En sus despachos

De mi consideración:

En atención Oficio No. 0084-GAG-PG-CSROC-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al Informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan verificar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Recomendaciones

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

950

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Oficio No. 03011-DPF-EHA-2020

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlaran y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

De lo actuado, agradeceré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

c.c. Prefecta Provincial del Guayas,
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: CPA Erika López Banchón	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 16/12/20
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0034-DPF-SDCON-LSG-2020

Economista
EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
En su despacho. –

De mi consideración.

En atención al oficio No. 0084-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del examen en referencia:

5 Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6 Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9 Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0034 DPF-SDCON-LSG-2020

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha de descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Informo que se envió Oficio No 0029-DPF-SDCON-LSG-2020 en el cual se comunico las recomendaciones dada por la Contraloría General del Estado para aplicación y cumplimiento.

Cabe indicar que la Subdirección Contable realiza el registro de los comprobantes contables previo el pago, pero no tiene responsabilidad en la elaboración del COMPROBANTE DE PAGO, por lo que dicha función es realizada por la Dirección Provincial Financiera, limitando el control del debido registro contable con la asociación presupuestaria.

Por lo antes expuesto solicito se proceda a revisar las funciones inherentes de acuerdo al cargo de cada departamento, para evitar futuras recomendaciones que afecten al Área Contable.

Atentamente,

C.P.A. Luis Salazar García
SUBDIRECTOR CONTABLE

C.C. Archivo

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0029-DPF-SDCON-LSG-2020

apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto

Particular que informo para su aplicación y cumplimiento.

Atentamente,

C.P.A. Luis Salazar Garcia
SUBDIRECTOR CONTABLE

c.c. Archivo

Guayaquil, 17 de diciembre del 2020
Oficio No. 0029-DPF-SDCON-LSG 2020

Ingeniero
GACHARNA PALACIOS CARLOS ANDRES
RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO (E)

Ingeniero
REGALADO MORALES JOSE RAMON
ANALISTA SENIOR REVISOR

C.P.A.
AGUILERA HATI JESSICA JULISSA
ANALISTA SENIOR REVISOR

Ingeniera
ALAVA MUÑOZ KARLA PAOLA
ANALISTA SENIOR REVISOR

C.P.A.
INTRIAGO HIDALGO MARIA JOSE
ANALISTA SENIOR REVISOR

C.P.A.
MORA TORAL OSCAR ANDRES
ANALISTA SENIOR REVISOR

Señor
ROCAFUERTE MOREIRA JESUS JEANPIERRE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

En su despacho. -

De mi consideración.

En atención al oficio No. 0084-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019,** respecto de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del examen en referencia pongo a su conocimiento para su aplicación:

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y

cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha de descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y

Guayaquil, 30 de diciembre de 2020
Oficio No 917-DPF-PRE-2020
Página 1 de 3

Asunto: Cumplimiento de recomendaciones relacionado con el informe aprobado No. DNAI-AI 0198-2020.

ECON.
EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
GOBIERNO DEL GUAYAS
En su despacho. –

De mi consideración:

Con Oficio No. 03011 DPF-FHA-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las Recomendaciones de Organismos de Control, relacionado con el informe aprobado No DNAI-AI-0198-2020 **"EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LE 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 MAYO DE 2019"**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Pagos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecido en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisará, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir con los objetivos de la contratación.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego

de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados

12. Controlaran y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto .

BASE LEGAL

NORMAS DE CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

402-02 Control previo al compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que.

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

Guayaquil, 30 de diciembre de 2020
Oficio No 917-DPF-PRE-2020
Página 3 de 3

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, establecida en el **numeral 11 del informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020**, con oficio No 899 DPF-PRE-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, se emitió disposiciones a las Responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, que se detalla a continuación:

- Que previo al registro, elaboración y aprobación del **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

ING. SANDY PROAÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

C.C. Archivo
Adj. Copia del oficio No. 899-DPF-PRE-2020

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020
Oficio No 899 DPF-PRC-2020
Página 1 de 3

Asunto: Cumplimiento de recomendaciones relacionadn con el informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020.

ECON.
ARIANA ZUÑIGA PARADA
RESPONSABLE DE EVALUACIÓN Y PRESUPUESTO

ING.
ANGÉLICA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ
RESPONSABLE DE ASIGNACIÓN Y CONTROL
En su despacho. –

De mi consideración:

Mediante Oficio No 03011-DPF-EHA-2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, suscrito por el Econ Eduard Herrera Arriaga, Director Provincial Financiero, comunica las Recomendaciones de Organismos de Control, relacionado con el informe aprobado No DNAI-AI-0198 2020 **"EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LE 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 MAYO DE 2019"**, dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Pagos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecido en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisará, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir con los objetivos de la contratación

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectuen para contratar alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10 Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto .

BASE LEGAL

NORMAS DE CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

402-02 Control previo al compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección de Presupuesto en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, establecida en el **numeral 11 del informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020**, se dispone a usted lo siguiente:

Guayaquil, 28 de diciembre de 2020
Oficio No 899-DPF PRF-2020
Página 3 de 3

- Que prevea al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados

Las disposiciones emitidas en el presente documento, deberán ser impartidas a las servidoras que colaboran con ustedes.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

ING. SANDY PROAÑO GARCÍA
SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

c.c. Archivo

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03220-DPF-EHA 2020

Abogado
GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio **No. 0084-GAG-PG-CSROC-20**, de fecha 14 de diciembre del 2020, que hace referencia al informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019.**

Al respecto, conforme al **Oficio No. 03011-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, del suscrito, se dispuso a la Dirección Técnica de Tesorería General y a las Subdirecciones de Presupuesto y Contable, dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Recomendaciones

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha de descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Mediante Oficio N° 511 DPF-DTTG-VCD-2020, de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por la Econ. Verónica Córdova Durán, Directora Técnica de Tesorería General, en el que informa lo siguiente.

En atención al Oficio **No. 03011-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, mismo que guarda relación con el Oficio N° 0084-GAG-PG-CSROC-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019, me permito informar lo siguiente a Usted, que en el ámbito de las competencias que corresponden a la Dirección Técnica de Tesorería General, desde el 08 de julio de 2020 fecha en que la infrascrita entro en funciones como Directora Técnica de Tesorería General, conforme a la Acción de Personal No. 0975-DPTH-GADPG-2020, de fecha 08 de julio de 2020, se viene revisando y constatando la documentación que sustenta cada trámite de pago ingresado, según sea el tipo de procedimiento de contratación, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación Nro. 11 del informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 **Al Coordinador 1 de Presupuesto, al Coordinador Contable, y al Tesorero General.- Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustenta lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados**, en virtud con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Mediante Oficio N° 0034-DPF-SDCON-LSG-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por el CPA. Luis Salazar García, Subdirector Contable, en el que informa lo siguiente:

En atención al oficio No. 0084-GAG-PG-CSROC-20, suscrito por el Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control el cual solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial Financiera, referente al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, respecto de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del examen en referencia:

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos

mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha de descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

Informo que se envió Oficio No. 0029 DPF-SDCON-LSG-2020 en el cual se comunicó, al Personal de Control Previo, las recomendaciones dada por la Contraloría General del Estado para aplicación y cumplimiento.

Mediante Oficio Nº 917-DPF-PRE-2020, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito por la Ing. Sandy Proaño García, Subdirectora de Presupuesto, en el que informa lo siguiente:

Con **Oficio No. 03011-DPF-EHA-2020**, de fecha 16 de diciembre del 2020, suscrito por el Econ. Edward Herrera Amaga, Director Provincial Financiero, comunica a esta Subdirección de Presupuesto las Recomendaciones de Organismos de Control, referente al Informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al "**EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**", dispongo a ustedes, se sirvan dar cumplimiento con las siguientes recomendaciones, de manera inmediata y con el carácter obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Pagos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

841

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha de descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

BASE LEGAL

NORMAS DE CONTROL INTERNO EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

402-02 Control previo al compromiso

Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración de talento humano, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las normas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planos operativos anuales y presupuestos.
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo expuesto, la Subdirección de Presupuesto, en el ámbito de sus competencias y con la finalidad de dar cumplimiento con las recomendaciones emitidas por el Organismo de Control, establecida en el **numeral 11 del informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020**, con oficio No 899-DPF-PRE-2020, de fecha 28 de noviembre de 2020, se emitió disposiciones a las Responsables de Evaluación y Presupuesto y Asignación y Control, que se detalla a continuación:

Guayaquil, 30 de diciembre del 2020
Oficio No. 03220-DPF EHA-2020

- Que previo al registro, elaboración y aprobación del **Informe de Disponibilidad Presupuestaria**, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

Particular que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

Adj. Copia Oficio No. 917-DPF-PRF-2020, 511-DPF-DTTG-VCD-2020 y Copia Oficio No. 034 DPF SDCOA-LSG-2020
C.c.: Prefectura Provincial del Guayas
Dirección Técnica de Tesorería General
Subdirección de Presupuesto
Subdirección Contable
Archivo

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: Alicia Godínez Zambrano	
Revisado por: CPA. Erika López Banchón	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Oficio No. 0301-DPF-EHA-2020

Señores
C.P.A. LUIS SALAZAR, SUBDIRECTOR CONTABLE
ING. SANDY PROAÑO, SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO
ECON. VERÓNICA CÓRDOVA DURÁN, DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERÍA
En sus despachos

De mi consideración:

En atención Oficio No. 0084-GAG-PG-CSROC-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al **EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**, dispongo a ustedes, se sirvan verificar el cumplimiento de las siguientes recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

Recomendaciones

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiarias con el objeto de la contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den los cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

843

Guayaquil, 16 de diciembre del 2020
Oficio No. 03011-DPF EHA-2020

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

11. Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del Informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago, consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados.

12. Controlaran y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.

De lo actuado, agradecoré se sirvan emitir el informe correspondiente.

Atentamente,

ECON. EDWARD HERRERA ARAIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO

c.c. Prefecta Provincial del Guayas,
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

NOMBRE	FIRMA
Elaborado por: CPA Erika López Banchón	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 16/12/20
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DPTO. CONTABILIDAD
HORA 10:00
RECIBIDO POR

Prefectura del Guayas | Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0084-GAG-PG-CSROC-20

CPA
Edward Herrera Arriaga
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERA
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho .

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a los fases preparatorios, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-03013-2020**, No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficio No. 01744-DPF-BLCH-2020, No. 02835-DPF-BLCH-2020, y No. 01834-DPF-BLCH-2020 se indica que socializa la recomendación 11 del examen especial en referencia con Memorando No. 01372-DPF-BLCH-2020, las recomendaciones No. 5 al 10 con oficio No. 01371-DPF-BLCH-2020, y la recomendación No. 12 con oficio No. 01373-DPF-BLCH-2020 al Subdirector Contable, Subdirector de presupuesto y a la Directora Técnica de Tesorería, respectivamente; expresa lo siguiente *"...El Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados ..."*; y que el Subdirector Contable, Subdirector de Presupuesto y Directora Técnica de Tesorería deberán controlar lo indicado en las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen en referencia.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Buevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/hca
c.c. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
RECIBIDO
TESORERIA GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA
DPTO. CONTABILIDAD
HORA:
RECIBIDO POR:

DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA GENERAL

Guayaquil, 22 de diciembre de 2020

Oficio Nº 511-DPF–DTTG-VCD-2020

Sr. Econ.
EDWARD HERRERA ARRIAGA
DIRECTOR PROVINCIAL FINANCIERO
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. 03011-DPF-EHA 2020 del 16 de diciembre de 2020, recibido el 22 de diciembre de 2020, el mismo que guarda relación con el Oficio Nro. 0084-GAG-PG-CSROC-2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por el Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 respecto al EXAMEN ESPECIAL A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SU USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019, me permito informar a Usted, que en el ámbito de las competencias que corresponden a la Dirección Técnica de Tesorería General, desde el 8 de julio de 2020 fecha en que la infrascrita entro en funciones como Directora Técnica de Tesorería General, conforme a la Acción de Personal No 0975-DPTH-GADPG-2020, de fecha 08 de julio de 2020, se viene revisando y constatando la documentación que sustenta cada trámite de pago ingresado, según sea el tipo de procedimiento de contratación, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación Nro. 11 del informe aprobado No. DNAI-AI-0198-2020 ***Al Coordinador 1 de Presupuesto, al Coordinador Contable, y al Tesorero General.- Dispondrán y supervisarán que previo al registro, elaboración y aprobación del Informe de Disponibilidad Presupuestaria, Comprobante de Contabilidad y de Pago consten en el proceso de pago la documentación que sustente lo descrito en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de contar con los documentos comprobatorios que demuestren la entrega de los bienes o servicios adquiridos o contratados,*** en virtud con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Particular que informo a Usted., para los fines pertinentes.

Atentamente,

ECON. VERÓNICA CÓRDOVA DURÁN
DIRECTORA TÉCNICA DE TESORERIA GENERAL

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO
FIRMA: HORA:

Archivo DTTG

AG MATRIZ DE SEGUIMIENTO TESORERÍA GENERAL

Fiscalía del Gobierno

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	NOMBRE DEL INFORME	PERIODO		RECOMENDACIONES	DIRECCIÓN O ÁREA RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		ACCIONES DE MEJORA				ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DEPENDENCIA DE GOBIERNO RESPONSABLE	FECHAS	INFORMACIÓN ADICIONAL	ACCIONES	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA GENERAL	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Econ. Verónica Corral
DIR. TEC. TESORERÍA GENERAL

Oficio nº PG-DPP-JHB-0799-2020-OF
Guayaquil, 12 de noviembre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Prefectura Del Guayas
En su despacho.-

De mi consideración

En alcance al oficio No. **PG-DPP-JHB-0670-2020-OF**, de fecha 20 de octubre del año que transcurre, mediante el cual se puso en su conocimiento que a través del oficio nº PG-DPP-JHB 0669-2020-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el examen especial DNAI AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas.

Por lo antes expuesto, comunico que la Dirección Provincial a mi cargo cuenta con el proyecto, cuyo objeto de contratación es: "ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS QUE HAN FACILITADO LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS SU IDENTIFICACIÓN Y CONTROL BAJO LINEAMIENTOS ISO 37001-2016, mismo que de acuerdo a la consulta realizada en el portal de Compras Públicas el 12 de noviembre de 2020, el estado es **Adjudicado - Registro de Contratos**, por lo que las recomendaciones realizadas en el examen especial mencionado anteriormente, están siendo tomadas en consideración en todas sus etapas.

Sin otro particular

Atentamente,

Msc. Julieta Herrería Barba
Directora Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS

Copia: Prefectura Provincial del Guayas
Archivo
Elaborado: (...)

Elaborado por:	Ing. Jorge Luis B.	
Aprobado por:	PREFECTURA DE PLANIFICACIÓN DEL GUAYAS DPP-DI Ab. Sandra Tapia F. SUBDIRECTORA DE PROCESOS, SEGUIMIENTO Y CALIDAD	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 12-11-20
HORA: 12:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Planificación

Oficio nº PG-DPP-JHB-0670-2020-OF
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Alvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

De mi consideración

En atención al oficio No. PG-SGR-03014-2020, de fecha 15 de septiembre del año que transcurre, suscrito por la Prefecta Provincial del Guayas, mismo que guarda relación con el oficio Nº 0039-GAG-PG-CSROC-20, remitido por usted, en el que hace referencia a la aprobación del examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento que a través del oficio nº PG-DPP-JHB-0469-2020-OF, se socializó al personal técnico del área a mi cargo las recomendaciones contenidas en el antes citado examen especial, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición de la Máxima Autoridad Provincial referente a la aplicación inmediata y obligatoria de las mismas, como constancia, se anexa al presente la correspondiente matriz de evaluación de avance, actividades y plazos.

Sin otro particular

Atentamente,

Msc. Julieta Herrería Barba
Directora Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS

Copia: Prefecta Provincial del Guayas
Archivo
Adjunto: Lo indicado
JHB/DANN/yr

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 21-10-20
HORA: 12:52
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Elaborado por	Lcdo. Alexander Díaz Cascante ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS	
Revisado por	Lic. Alex F. Ortiz Hernández EXPERTO DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	
Aprobado por	Ab. Sandra Tapia A. SUBDIRECTORA DE PROCESOS, SERVICIOS Y CALIDAD	

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos:
Fecha: 21/10/20 Hora: 12:39
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado.

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Prefectura del Guayas | Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0086-GAG-PG-CSROC-20

Msc
Julieta Herrera Barba
DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0196-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sea uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020.**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. PG-DPP-JHB-0670-2020-OF, No. PG-DPP-JHB-0672-2020-OF, y No. PG-DPP-JHB-0799-2020-OF, se indica que socializa las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando No. PG-DPP-JHB-0669-2020-OF, y la recomendación No. 12 con Memorando No. PG-DPP-JHB-0671-2020-OF, al Personal bajo su cargo, y expresa lo siguiente: *"...comunica que la Dirección Provincial a mi cargo, cuenta con el proyecto cuyo objeto de contratación es: "ANALISIS DE LOS ASPECTOS QUE HAN FACILITADO LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS SU IDENTIFICACIÓN Y CONTROL BAJO LINEAMIENTOS ISO 37001:2016, mismo que de acuerdo a la consulta realizada en el portal de Compras Públicas el 11 de noviembre de 2020, el estado es* ***Adjudicado-Registro de Contratos****, por lo que las recomendaciones emitidas en el examen especial mencionado anteriormente, están siendo tomadas en consideración en todas sus etapas..."*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen en referencia**, con relación a el contrato que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/pca
CC: Prefectura Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: 17/12/20 Hora: 8:42
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido este aprobado

Oficio nº PG-DPP-JHB-1051-2020-OF
Guayaquil, 15 de diciembre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención al oficio Nº 0086-GAG-PG-CSROC-20, de fecha 14 de diciembre del presente año, relacionado con los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y No. PG-SGR-03023-2020, remitidos por la Prefecta Provincial del Guayas, dicho documento en la parte pertinente manifiesta:

"...) comunico que la Dirección Provincial a mi cargo cuenta con el proyecto, cuyo objeto de contratación es: "ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS QUE HAN FACILITADO LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS SU IDENTIFICACIÓN Y CONTROL BAJO LINEAMIENTOS ISO 37001:2016, mismo que de acuerdo a la consulta realizada en el portal de Compras Públicas el 12 de noviembre de 2020, el estado es Adjudicado-Registro de Contratos, por lo que las recomendaciones realizadas en el examen especial mencionado anteriormente, están siendo tomadas en consideración en todas sus etapas..."

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismos de Control se solicita se informe los avances y cumplimientos que se han realizado por parte de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN, para lo cual deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación o implementación de las recomendaciones No. 5,6,7,8,9, 10 del examen en referencia, con relación a el contrato que se encuentran en proceso de esta administración, en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio (...)

Por lo antes expuesto, procedo a detallar lo solicitado, en virtud de cada una de las antes citadas recomendaciones

5. *"Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado."*

   El contrato No S-CON-57-2020 del Proceso No CDC-PG-DPP-001-20, se encuentra en etapa de ejecución, es por esto que se cumplirá con esta recomendación cuando termine cada fase de la contratación, de conformidad con la clausula vigésima primera del contrato en mención.

6. *"Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación".*

   El contrato se encuentra en proceso de ejecución, por lo que no se cuenta con un listado final definitivo de participantes, sin embargo, se anexa la siguiente información, en donde se puede evidenciar la lista de los beneficiados en la primera etapa de la contratación:

   - Oficio nº PG-DPP-JHP 0866-2020-OF, convocatoria a las capacitaciones previstas para los días 8, 9, 15 y 16 de diciembre de 2020.
   - Correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, a través del cual se solicitó a los directores y Coordinadores de la Prefectura del Guayas designen 2 funcionarios delegados para participar en las reuniones planteadas para los días 8, 9, 15 y 16 de diciembre de 2020
   - Reporte de asistencia a capacitaciones proporcionadas por la Consultora a través de oficio No. 001

7. *"Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado."*

Oficio nº PG-DPP-JHB-1051-2020-OF
Guayaquil, 15 de diciembre de 2020

Hasta la presente fecha no han existido cambios en el personal técnico propuesto por la Consultora, en caso de que exista algún cambio, se informará oportunamente.

8. *"Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia."*

Referente a esta recomendación, se está realizando el seguimiento a cada una de las fases de la ejecución del contrato, a la finalización de cada una de las mismas se proporcionará la información requerida.

9. *"Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar."*

Se anexa correo electrónico en el que consta el enlace Zoom para la ejecución de las capacitaciones, que por motivo de la actual pandemia por Covid-19 se están realizando de manera virtual

10. *"Supervisarán y presentarán documentación que contenga las fechas, lugares y la cantidad de personas que participan en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva."*

- Oficio nº PG-DPP-JHP-0866-2020-OF, convocatoria a las capacitaciones previstas para los días 8, 9, 15 y 16 de diciembre de 2020
- Correo electrónico de fecha 03 de diciembre de 2020, a través del cual se solicitó a los directores y Coordinadores de la Prefectura del Guayas designen 2 funcionarios delegados para participar en las reuniones planteadas para los días 8, 9, 15 y 16 de diciembre de 2020
- Reporte de asistencia a capacitaciones proporcionadas por la Consultora a través de oficio No. 001

12. *"Constatarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto."*

Al tratarse de un servicio, este punto no aplica

Sin otro particular,

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 15/12/20
HORA: 11:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Msc. Julieta Herrería Barba
Directora Provincial de Planificación
PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por	Ing. Alejandra Tapia Carrión ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN DE SERVICIOS - PROCESOS	
Revisado por	Ing. Jenny Lima Rodríguez EXPERTO DE PLANIFICACIÓN EMPRESARIAL	
Aprobado por	Ab. Renata Torres F. GUIA REGISTRO DE PROCESOS, SERVICIOS Y CALIDAD	

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0086-GAG-PG-CSROC-20

Mx
Ingeniero Herrería Bartha
DIRECTOR PROVINCIAL DE PLANIFICACION
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. PG-DPP-JHB-0670-2020-OF, No. PG-DPP-JHB-0672-2020-OF, y No. PG-DPP-JHB-0799-2020-OF, se indica que sustancia las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando No. PG-DPP-JHB-0669-2020-OF, y la recomendación No. 12 con Memorando No. PG-DPP-JHB-0671-2020-OF, al personal bajo su cargo, y expresa lo siguiente: *"comunica que la Dirección Provincial a su cargo cuenta con el proyecto, cuyo objeto de contratación es "ANALISIS DE LOS ASPECTOS QUE HAN FACILITADO LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS SU IDENTIFICACIÓN Y CONTROL BAJO LINEAMIENTOS ISO 37001:2016, mismo que de acuerdo a la consulta realizada en el portal de Compras Públicas el 12 de noviembre de 2020, el estado es **Adjudicado-Registro de Contratos**, por lo que las recomendaciones realizadas en el examen especial mencionado anteriormente, están siendo tomadas en consideración en todos sus etapas."*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen en referencia**, con relación a el contrato que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de [1] un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Gianlario Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.C. Prefectura Provincial del Guayas
Archivo

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Planificación

Oficio nº PG-DPP-JHB-0868-2020-OF

Guayaquil, 19 de noviembre de 2020

ASUNTO: CAPACITACION "SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO NORMA ISO 37001:2016"

DIRECTORES
COORDINADORES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos. -

Con la finalidad de dar inicio a la primera fase del contrato N S-CON-57-2020-X-0 de fecha 18 de noviembre del 2020, cuyo objeto es **"ANALISIS DE LOS ASPECTOS QUE HAN FACILITADO LAS ACCIONES DE CORRUPCION DENTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS SU IDENTIFICACION Y CONTROL BAJO LINEAMIENTOS ISO 37001-2016"**, para ejecutar el producto 1, se convoca a ustedes el día 20 de noviembre a las 08h00 hasta las 12h00, a la Capacitación para la Alta Dirección de Concientización Norma ISO 37001-2016 de 4 horas

Además, con la final de dar estricto cumplimiento al cronograma establecido, se solicita que designen a **2 funcionarios** por cada Dirección/Coordinación a la capacitación con el tema a tratar de "Sistema de Gestión Antisoborno - Norma ISO 37001:2016", Es importante que los funcionarios designados tengan conocimiento de los procesos internos que se manejan en sus respectivas Direcciones/Coordinaciones.

El desarrollo de la capacitación será mediante vía zoom, en horario de 08:00 a 12:00, en las siguientes fechas

- ✓ Martes 8 de diciembre de 2020
- ✓ Miércoles 9 de diciembre de 2020
- ✓ Martes 15 de diciembre de 2020
- ✓ Miércoles 16 de diciembre de 2020

El nombre de los funcionarios designados a la segunda capacitación, deberá ser remitido a través del correo electrónico institucional sandra.tauma@guayas.gob.ec hasta el día jueves 03 de diciembre del año en curso.

Agradezco de antemano por la atención prestada.

Atentamente,

Lcda. Msc. Julieta Herrería Barba
DIRECTORA PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

Gobierno Provincial del Guayas
Dirección de Gestión Documental
19 NOV 2020
RECEPCIÓN

C.c. ARCHIVO

Elaborado por: Ab. Sandra Tauma Tayong
Subdirector de Servicios, Proteccion y Calidad

409

Oficio nº PG-DPP-JHB-0866-2020-OF
Guayaquil, 19 de Noviembre de 2020

COORDINACIONES Y DIRECCIONES	RECIBO
COORDINACIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS PÚBLICAS	19/11/2020 MH
COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Coordinacion Ge... Desarrollo Sostenible RECIBIDO Por: Fecha 19 NOV 2020
COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL	19/11/20
COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	19/11/20
COORDINACIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	GOBIERNO DEL GUAYAS RECIBIDO: Yulisma Calero FECHA: 19 noviembre 20 HORA: FIRMA:
COORDINACIÓN PROVINCIAL GESTIÓN GENERAL	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Coordinación Provincial de Gestión General ANEXOS 19 NOV 2020 HORA RECIBIDO POR: LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN DE LA MISMA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	19/nov/2020

PROCURADURÍA SÍNDICA PROVINCIAL	GOBIERNO PROVINCIAL DEL G...
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS RECIBIDO Fecha 19-Nov-2020 Hora 10:30 EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL G... 19/Nov/2020
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE	GOBIERNO PROVINCIAL ... DIRECCIÓN ... RECIBIDO Fecha 19/11/2020 Firma
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN	DIRECCION PROVINCIAL DE ACCION SOCIAL Y EDUCACIÓN Fecha 19/11/20 Hora Anexos Recibido
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CORRESPONDENCIA RECIBIDA 19 NOV 2020 Hora
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	Gobierno Provincial del Guayas Dirección de Gestión Ambiental 19 NOV 2020 RECEPCIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO	GOBIERNO DEL GUAYAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO RECIBIDO ANEXOS FECHA: 19 Noviembre 2020 HORA:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS	Gobierno Provincial del Guayas Dirección de Obras Públicas RECIBIDO Fecha 19-11-20 Hora Firma
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS	CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS RECIBIDO Gobierno del Guayas Fecha: Hora:
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONCESIONES	Gobierno del Guayas | Dirección Provincial de Concesiones FECHA NOV 19 2020 HORA ANEXOS RECIBIDO POR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN FECHA 19-11-2020. HORA: FIRMA: Roso. G LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA	Director FINANCIERA 19/11/2020 Olga Ortiz
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO COMUNITARIO	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS DESARROLLO COMUNITARIO FECHA: 19-11-2020 HORA RECIBIDO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS	DRENAJE Y DRAGAS GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS FECHA HORA ACTA RECEPCIÓN NO CONSTITUYE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS FIRMA
DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRATIVA	19
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	19 NOV 2020
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TICS	GOBIERNO PROVINCIAL 19/11/2020
DIRECCIÓN TÉCNICA DE TESORERÍA GENERAL	GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS RECIBIDO TESORERIA GENERAL 19/NOV/20
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTES	19/11/20

RV: RECORDATORIO A TALLER "SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO"

Javier Alejandro Luna Rodriguez <javier.luna@guayas.gob.ec>
Mié 16/12/2020 11:21
Para: Marcos Diaz Carcelen <marcos.diaz@guayas.gob.ec>

Ing. Javier Luna Rodríguez

Experto de Planificación e Inversión (e)

Prefectura del Guayas
Email: javier.luna@guayas.gob.ec

De: JULIETA HERRERIA BARBA <julieta.herreria@guayas.gob.ec>
Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 15:32
Para: Javier Alejandro Luna Rodriguez <javier.luna@guayas.gob.ec>
Asunto: RV: RECORDATORIO A TALLER "SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO"

Javier te reenvió el mail con el que se envió las invitaciones a los directores.

Msc. Julieta Herrería Barba | Directora Provincial de Planificación

Prefectura del Guayas
Email: julieta.herreria@guayas.gob.ec | **Website:** www.guayas.gob.ec
Tel.: 3727-600 ext. 4557

De: JULIETA HERRERIA BARBA
Enviado: jueves, 3 de diciembre de 2020 11:42
Para: CARLOS VACA OJEDA <carlos.vaca@guayas.gob.ec>; FERNANDO VALVERDE MORA <fernando.valverde@guayas.gob.ec>; MARIA LAMINCIA CHIOCCA <maria.lamincia@guayas.gob.ec>; JOSE SERRANO LOPEZ <danilo.serrano@guayas.gob.ec>; VICTOR MIELES CABAL <victor.mieles@guayas.gob.ec>; LUIS ARRIAGA OCHOA <luis.arriaga@guayas.gob.ec>; JOSE NICOLA CELLERI <jose.nicola@guayas.gob.ec>; MIRIAM LUCAS DELGADO <miriam.lucas@guayas.gob.ec>; GUSTAVO TAIANO CUESTA <gustavo.taiano@guayas.gob.ec>; JORGE CARRILLO TUTIVEN <jorge.carrillo@guayas.gob.ec>, ISABEL OSPINA DAVILA <isabel.ospina@guayas.gob.ec>; PATRICIA SANCHEZ BARREZUETA <patricia.sanchez@guayas.gob.ec>; ALEJANDRO JURADO MANTILLA <alejandro.jurado@guayas.gob.ec>; ALFONSO BAIALLAS ZAMORA

<alfonso.batallas@guayas.gob.ec>; JOSE LOOR LOPEZ <jose.loor@guayas.gob.ec>
Cc: SANDRA TOUMA FAYTONG <sandra.touma@guayas-gob.ec>
Asunto: RECORDATORIO A TALLER "SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO"

2020-OT

OFICIO No. PG-DPP-JHB-0945

Guayaquil, 01 de diciembre de 2020

Estimados
DIRECTORES
COORDINADORES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

Con la finalidad de realizar una capacitación en el tema de **"Sistema de Gestión Antisoborno – Norma ISO 37001:2016"**, se solicita que designe a **2 funcionarios** por cada Dirección/Coordinación. Es importante que los funcionarios designados tengan conocimiento de los procesos internos que se manejan en sus respectivas Direcciones/Coordinaciones.

El desarrollo de la capacitación será mediante vía zoom, en horario de 08:00 a 12:00, en las siguientes fechas:

- Martes 8 de diciembre de 2020
- Miércoles 9 de diciembre de 2020
- Martes 15 de diciembre de 2020
- Miércoles 16 de diciembre de 2020

El nombre de los funcionarios designados deberá ser remitido a través de correo electrónico institucional sandra.touma@guayas.gob.ec hasta el día jueves 03 de diciembre del año en curso.

Atentamente,

Prefectura del Guayas

Msc. Julieta Herrería Barba | Directora Provincial de Planificación

Prefectura del Guayas
Email: julieta.herreria@guayas.gob.ec | **Website:** www.guayas.gob.ec
Tel.: 3727 600 ext. 4552

OFICIO No 001

Diciembre 15 del 2020

Msc. Julieta Herrería Barba

Directora provincial de Planificación

Profectura del Guayas

PROYECTO

ANALISIS DE LOS ASPECTOS QUE HAN FACILITADO LAS ACCIONES DE CORRUPCIÓN DENTRO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS SU IDENTIFICACIÓN Y CONTROL BAJO LINEAMIENTOS HIZO 37001- 2016

De mi consideración

Hola en atención al oficio número PG-DPP-JHB-1050-2020-OF Con fecha 15 de diciembre del 2020 en mi calidad de consultora del contrato No S-CON-57-2020-X-0

Adjunto informe que incluye el número de asistentes nombre y apellidos y las áreas a las que pertenecen de los participantes en las capacitaciones dictadas asi:

TEMA: Concientización ISO 37001-2016 fecha de ejecución 20 de noviembre del 2020

CAPACITACIÓN: CONCIENTIZACIÓN ISO 37001:2016		
N.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCIÓN**
1	SANDRA ROCÍO GUZMÁN ROSERO	CULTURA
2	SANTIAGO LEONARDO PUGA DUQUE	GESTION AMBIENTAL
3	DAVID ARTURO BELTRÁN DÍAZ	ESTUDIOS Y PROYECTOS
4	BEATRICE LAMIMCIA CHIOCCA	FINANCIERO
5	TANIA MACERA TORRES	EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO
6	SUSANA MERO	DESARROLLO PRODUCTIVO
7	BELEN JÁCOME	INFRAESTRUCTURA
8	ALEJANDRO JURADO	DESARROLLO SOSTENIBLE
9	SIXTO GAMBOA SOLÍS	DESARROLLO COMUNITARIO
10	MERLI LÓPEZ	INLCUSIÓN SOCIAL Y CULTURA
11	ERICKA NATIVI	TALENTO HUMANO

12	ERNESTO WONG	TICS
13	JORGE MORI	TURISMO
14	FERNANDO VALEVERDE	DASE
15	JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE	CENTRO INTEGRAL DE TERAPIAS
16	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ	TURISMO
17	LAURA CARRIEL	PROCURADURÍA
18	JAIME SALAZAR	PROCURADURÍA
19	LUIS SALAZAR GARCÍA	BEDE
20	JOSÉ NICOLA	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS
21	CARLOS MERA	ADMINISTRATIVA
22	JOSÉ SERRANO	ADMINISTRATIVA
23	DANIELA ZAMORA	COMPRAS PÚBLICAS
24	JOSÉ LUIS LOOR LÓPEZ	FISCALIZACIÓN
25	MARIUXI ALVARADO ZAMBRANO	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS
26	CARLOS VÁSQUEZ	INFRAESTRUCTURA
27	NELSON SERRANO	COMUNICACIÓN SOCIAL
28	NICOLÁS ANDRADE	RIEGO, DRENAJE Y DRAGAS
29	JEAN GRUNAUER	ESTUDIOS Y PROYECTOS
30	JAVIER AUHING	GESTIÓN AMBIENTAL
31	WALTER ALARCÓN	FINANCIERO
32	GIANCARLO ÁLVAREZ	COORDINADOR DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
33	JESSICA PIMENTEL RUBIRA	CONCESIONES
34	CARLOS VACA	COORDINADOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

TEMA: INTRODUCCION A LA NORMA ISO 37001-2016 Sesión 1

Fecha de ejecución: 8 de diciembre del 2020

	AREA	FUNCIONARIO
1	DESARROLLO SOSTENIBLE	ERICKA NAVARRETE
2	ADMINISTRACION	BRIAN GUEVARA
3	ADMINISTRACION	NAOMI CAICEDO
4	ADMINISTRACION	WITHBERTO GONZALEZ
5	COMPRAS PUBLICAS	SAIDA MONTIEL BUSTAMANTE
6	COMUNICACIÓN	NADIA CARLOSAMA

7	COMUNICACIÓN	NELSON CERRANO
8	DASE	REBECA PRADO FLORES
9	DASE	WENDY PEREIRA MERCHÁN
10	DESARROLLO COMUNITARIO	LUIS ESPINOZA MORA
11	DESARROLLO COMUNITARIO	MARTHA SOLEDAD VILLACIS QUIROLA
12	DESARROLLO COMUNITARIO	MIGUEL LAZO GARATE
13	DESARROLLO PRODUCTIVO	JOHANNA SUAREZ AVILÉS
14	DESARROLLO PRODUCTIVO	KLEBER CHICA
15	EQUIDAD SOCIAL	CATALINA CELLIRI
16	FINANCIERO	ERIKA LÓPEZ BANCHÓN
17	FINANCIERO	GINGER ESPINOZA
18	FINANCIERO	ORFA JACQUELINE LOOR CUENCA
19	FISCALIZACION	GABRIEL OROZCO COBEÑA
20	FISCALIZACION	GINA CHICAIZA HASING
21	HOSTAL LAS TERRAZAS	DANNY JAVIER DEL POZO
22	INCLUSION SOCIAL	KARINA BUSTAMANTE VILLANUEVA
23	INFRAESTRUCTURA	ANDREA GARNICA DELGADO
24	MEDIO AMBIENTE	DIEGO YANEZ GARCES
25	MEDIO AMBIENTE	JAVIER AUHING ARCOS.
26	PLANIFICACION	GALO VILLAFUERTE
27	PLANIFICACION	HECTOR GARCIA
28	PLANIFICACION	JOSE GILER
29	PLANIFICACION	LISSETTE FLORES
30	PLANIFICACION	MARCOS AGUILERA
31	PLANIFICACION	KAREN VILLACIS GUZMAN
32	PLANIFICACION	SANDRA TOUMA FAYTONG
33	RIEGO	ANDREA CUADROS CENTENO
34	RIEGO	MARIUXI ALVARADO ZAMBRANO
35	SECRETARIA PROVINCIAL	MICHELLE DOMENIQUE GUERRA DE ANDRES
36	SECRETARIA PROVINCIAL	TANIA QUIJIJE
37	TALENTO HUMANO	ROBERTO SILVA AYALA
38	TALENTO HUMANO	TATIANA CABEZAS ARIAS
39	TICS	LUIS XAVIER PESANTES
40	TICS	MARICELA CÓRDOVA PARDO
41	TURISMO	CAROLINA ESTEFANIA AVILÉS BURGOS
42	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MARCOS CHIMBORAZO
43	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CYNTHIA BETANCOURT

TEMA: INTRODUCCION A LA NORMA ISO 37001-2016 Sesión 2

Fecha de ejecución: 9 de diciembre del 2020

	AREA	FUNCIONARIO
1	DESARROLLO SOSTENIBLE	ERICKA NAVARRETE
2	ADMINISTRACION	BRIAN GUEVARA
3	ADMINISTRACION	NAOMI CAICEDO
4	ADMINISTRACION	WITHBERTO GONZALEZ
5	COMPRAS PUBLICAS	SAIDA MONTIEL BUSTAMANTE
6	COMUNICACIÓN	NADIA CARLOSAMA
7	COMUNICACIÓN	NELSON CERRANO
8	DESARROLLO COMUNITARIO	LUIS ESPINOZA MORA
9	DESARROLLO COMUNITARIO	MARTHA SOLEDAD VILLACIS QUIROLA
10	DESARROLLO COMUNITARIO	MIGUEL LAZO GARATE
11	DESARROLLO PRODUCTIVO	JOHANNA SUAREZ AVILÉS
12	DESARROLLO PRODUCTIVO	KLEBER CHICA
13	EQUIDAD SOCIAL	CATALINA CELLIRI
14	FINANCIERO	ERIKA LÓPEZ BANCHON
15	FINANCIERO	GINGER ESPINOZA
16	FINANCIERO	DREA JACQUELINE LOOR CUENCA
17	FISCALIZACION	GABRIEL OROZCO COBEÑA
18	FISCALIZACION	GINA CHICAIZA HASING
19	HOSTAL LAS TERRAZAS	DANNY JAVIER DEL POZO
20	INCLUSION SOCIAL	KARINA BUSTAMANTE VILLANUEVA
21	INFRAESTRUCTURA	ANDREA GARNICA DELGADO
22	MEDIO AMBIENTE	DIEGO YANEZ GARCES
23	MEDIO AMBIENTE	JAVIER AUHING ARCOS.
24	PLANIFICACION	GALO VILLAFUERTE
25	PLANIFICACION	HECTOR GARCIA
26	PLANIFICACION	JOSE GILER
27	PLANIFICACION	LISSETTE FLORES
28	PLANIFICACION	MARCOS AGUILERA
29	PLANIFICACION	KAREN VILLACIS GUZMAN
30	PLANIFICACION	SANDRA TOUMA FAYTONG
31	RIEGO	ANDREA CUADROS CENTENO
32	RIEGO	MARIUXI ALVARADO ZAMBRANO
33	SECRETARIA PROVINCIAL	MICHELLE DOMENIQUE GUERRA DE ANDRES
34	SECRETARIA PROVINCIAL	TANIA QUIJIJE
35	TALENTO HUMANO	TATIANA CABEZAS ARIAS

36	TICS	LUIS XAVIER PESANTES
37	TICS	MARICELA CÓRDOVA PARDO
38	TURISMO	CAROLINA ESTEFANIA AVILÉS BURGOS
39	TURISMO	MARÍA DE LOURDES SÁNCHEZ MEDINA
40	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MARCOS CHIMBORAZO
41	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CYNTHIA BETANCOURT

TEMA: INTRODUCCION A LA NORMA ISO 37001-2016 Sesión 3

Fecha de ejecución: 15 de diciembre del 2020

	AREA	FUNCIONARIO
1	DESARROLLO SOSTENIBLE	ERICKA NAVARRETE
2	ADMINISTRACION	BRIAN GUEVARA
3	ADMINISTRACION	NAOMI CAICEDO
4	ADMINISTRACION	WITHBERTO GONZALEZ
5	COMPRAS PUBLICAS	SAIDA MONTIEL BUSTAMANTE
6	COMUNICACIÓN	NADIA CARLOSAMA
7	COMUNICACIÓN	NELSON CERRANO
8	DESARROLLO COMUNITARIO	LUIS ESPINOZA MORA
9	DESARROLLO COMUNITARIO	MARTHA SOLEDAD VILLACIS QUIROLA
10	DESARROLLO COMUNITARIO	MIGUEL LAZO GARATE
11	DESARROLLO PRODUCTIVO	JOHANNA SUAREZ AVILÉS
12	DESARROLLO PRODUCTIVO	KLEBER CHICA
13	EQUIDAD SOCIAL	CATALINA CELLIRI
14	FINANCIERO	ERIKA LÓPEZ BANCHON
15	FINANCIERO	GINGER ESPINOZA
16	FINANCIERO	ORFA JACQUELINE LOOR CUENCA
17	FISCALIZACION	GABRIEL OROZCO COBEÑA
18	FISCALIZACION	GINA CHICAIZA HASING
19	HOSTAL LAS TERRAZAS	DANNY JAVIER DEL POZO
20	INCLUSION SOCIAL	KARINA BUSTAMANTE VILLANUEVA
21	INFRAESTRUCTURA	ANDREA GARNICA DELGADO
22	MEDIO AMBIENTE	DIEGO YANEZ GARCES
23	MEDIO AMBIENTE	JAVIER AUHING ARCOS.
24	PLANIFICACION	GALO VILLAFUERTE

25	PLANIFICACION	HECTOR GARCIA
26	PLANIFICACION	JOSE GILER
27	PLANIFICACION	LISSETTE FLORES
28	PLANIFICACION	MARCOS AGUILERA
29	PLANIFICACION	KAREN VILLACIS GUZMAN
30	PLANIFICACION	SANDRA TOUMA FAYTONG
31	RIEGO	ANDREA CUADROS CENTENO
32	RIEGO	MARIUXI ALVARADO ZAMBRANO
33	SECRETARIA PROVINCIAL	MICHELLE DOMENIQUE GUERRA DE ANDRES
34	SECRETARIA PROVINCIAL	TANIA QUIJIJE
35	TALENTO HUMANO	TATIANA CABEZAS ARIAS
36	TICS	LUIS XAVIER PESANTES
37	TICS	MARICELA CÓRDOVA PARDO
38	TURISMO	CAROLINA ESTEFANIA AVILÉS BURGOS
39	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MARCOS CHIMBORAZO
40	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	CYNTHIA BETANCOURT

Sin otro particular

Atentamente

Patricia Barreneche Lancheros

Consultor Empresarial

RV: Sistema de Gestión Antisoborno – Norma ISO 37001:2016

Javier Alejandro Luna Rodriguez <javier.luna@guayas.gob.ec>
Mié 16/12/2020 12:51
Para: Marcos Diaz Carcelen <marcos.diaz@guayas.gob.ec>

Ing. Javier Luna Rodriguez
Experto de Planificación e Inversión (e)
Prefectura del Guayas
Email: javierluna@guayas.gob.ec

De: JULIETA HERRERIA BARBA <julieta.herreria@guayas.gob.ec>
Enviado: miércoles, 16 de diciembre de 2020 12:25
Para: Javier Alejandro Luna Rodriguez <javierluna@guayas.gob.ec>
Asunto: RV: Sistema de Gestión Antisoborno – Norma ISO 37001:2016

FYI

Msc. Julieta Herreria Barba | Directora Provincial de Planificación
Prefectura del Guayas
Email: julieta.herreria@guayas.gob.ec | **Website:** www.guayas.gob.ec
Tel.: 3777-600 ext. 4552

De: JULIETA HERRERIA BARBA
Enviado: lunes, 7 de diciembre de 2020 11:47
Para: Luis Xavier Pesantes Monserra <luis.pesantes@guayas.gob.ec>; Maricela del Carmen Cordova Pardo <maricela.cordova@guayas.gob.ec>; MARIA SANCHEZ MEDINA <delourdes.sanchez@guayas.gob.ec>; carolina aviles burgos <carolina.aviles@guayas.gob.ec>; Saida Montiel Bustamante <saida.montiel@guayas.gob.ec>; Maria Eugenia Alvarez Forero <eugenia.alvarez@guayas.gob.ec>; MARCOS AGUILERA AVILES <marcos.aguilera@guayas.gob.ec>; Galo Villafuerte Marriott <galo.villafuerte@guayas.gob.ec>; Jose Alberto Giler Moreira <jose.giler@guayas.gob.ec>; Lissette Flores <lissette.flores@guayas.gob.ec>; HECTOR GARCIA SALTO <hector.garcia@guayas.gob.ec>; Johanna Suárez Avilés <johanna.suarez@guayas.gob.ec>; Tatiana Aracely Cabezas Arias <tatiana.cabezas@guayas.gob.ec>; Jose Roberto Silva Ayala <jose.silva@guayas.gob.ec>; ANDREA

GARNICA DELGADO <andrea.garnica@guayas.gob.ec>; Andrea Cuadros Centeno <andrea.cuadros@guayas.gob.ec>; Mariuxi Elizabeth Alvarado Zambrano <mariuxi.alvarado@guayas.gob.ec>; DIEGO YANEZ GARCES <diego.yanez@guayas.gob.ec>, JAVIER AUHING ARCOS <javier.auhing@guayas.gob.ec>; Nicole Villacis Medina <nicole.villacis@guayas.gob.ec>; LUIS SALAZAR GARCIA <luis.salazar@guayas.gob.ec>; Martha Soledad Villacis Quirola <martha.villacis@guayas.gob.ec>; LUIS ESPINOZA MORA <luis.espinoza@guayas.gob.ec>; Ericka Navarrete <ericka.navarrete@guayas.gob.ec>; YANDRI PARRAGA ESPINOZA <yandri.parraga@guayas.gob.ec>; Gina C. Chicaiza Hasing <gina.chicaiza@guayas.gob.ec>; GABRIEL ANDRES OROZCO COBEÑA <gabriel.orozco@guayas.gob.ec>; Alexandra Yesenia Padilla Ubillus <alexandra.padilla@guayas.gob.ec>; Rebeca Prado Flores <rebeca.prado@guayas.gob.ec>; Wendy Pereira Merchan <wendy.pereira@guayas.gob.ec>, Tania Quijije <tania.quijije@guayas.gob.ec>; Erika Lopez Banchon <erika.lopez@guayas.gob.ec>; GINGER ESPINOZA MORANTE <ginger.espinoza@guayas.gob.ec>; JAIME SALAZAR VASQUEZ <jaime.salazar@guayas.gob.ec>; MARLON SALAZAR TORRES <marlon.salazar@guayas.gob.ec>, nelson.serrano@guayas.gob.ec <nelson.serrano@guayas.gob.ec>; Nadia Belem Carlosama Suarez <nadia.carlosama@guayas.gob.ec>; MICHELLE GUERRA DE ANDRES <michelle.guerra@guayas.gob.ec>; kleber.chica.c@guayas.gob.ec <kleber.chica.c@guayas.gob.ec>
Cc: sandratouma@guayas.gob.ec <sandratouma@guayas.gob.ec>
Asunto: Sistema de Gestión Antisoborno – Norma ISO 37001:2016

Estimados -

Por medio de la presente, remito link para acceder a la capacitación en el tema de **"Sistema de Gestión Antisoborno – Norma ISO 37001:2016"**, el desarrollo de la misma será en horario de 08:00 a 12:00, en las siguientes fechas:

Fecha y hora:

8 dic. 2020 08:00 AM
9 dic. 2020 08:00 AM

Unirse a la reunión Zoom
https://us02web.zoom.us/j/84655701566?pwd=MmZlRG9FUkxrTEJL2UpES1V1cVJkUT09

ID de reunión: 846 5570 1566
Código de acceso: 099425

Agradezco de antemano por la atención prestada.

Atentamente,

Msc. Julieta Herrería Barba | Directora Provincial de Planificación

Prefectura del Guayas
Email: julieta.herreria@guayas.gob.ec | **Website:** www.guayas.gob.ec
Tel.: 3727-600 ext. 4552

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0092-GAG-PG-CSROC-20

Abogado
Víctor Meles
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante oficios No **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. GPG-SG-03045-2020 y No. GPG-SG-03047-2020, se indica que sociabiliza al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Oficios No. GPG-SG-03044-2020 y No. GPG-SG-03046-2020, expresando lo siguiente *"...NO HAY CONTRATOS EN CURSO. EN CASO DE ESTABLECERSE ALGÚN CONTRATO SE DARÁ FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES..."*, respectivamente.

Por lo antes expuesto y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la **DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL**, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato (s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Gianlorio Alvarez Guerra
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PLA
C.c. Prefectura Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos: ____
Fecha: ____ Hora: ____
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado

419

Oficio No. PG-SG-03547-2020
Guayaquil, 23 de diciembre de 2020

Abogado
Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. **0092-GAG-PG-CSROC-20**, de fecha 14 de diciembre del 2020, referente al examen especial **DNAI-AI-0198-2020**, de la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas "**A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SUS USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019**", al respecto, me permito informar que a la presente fecha **no** existen contratos de servicios o bienes en curso en la Dirección Provincial de Secretaría General.

Adicionalmente, informo que mediante oficio Nro. GPG-SG-03044-2020, puse en conocimiento al personal que se encuentra a mi cargo, sobre el cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado, contenidas en examen especial Nro. **DNAI-AI-0198-2020**, con la matriz de seguimiento concerniente a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Ab. Víctor Meles Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 23/12/20
HORA: 12:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ad: Lic. Indicado
C.C.: Archivo
Elaborado por:
Revisado por:
Revisado por:
Dominica Blanc Rodríguez
TÉCNICO DE GESTIÓN LEGAL
C. Santiago Puga Durán
ANALISTA SENIOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Ab. Héctor González Pazmiño
SUBSECRETARIO (E)

120

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0092-GAG-PG-CSROC-20

Abogado
Víctor Mieles
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas. "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", fueron notificadas a la Dirección Provincial de Secretaría General mediante oficios No **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. GPG SG-03045-2020 y No. GPG SG 03047-2020, se indica que sociabiliza al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Oficios No. GPG-SG-03044-2020 y No. GPG SG 03046-2020, expresando lo siguiente "*...NO HAY CONTRATOS EN CURSO. EN CASO DE ESTABLECERSE ALGÚN CONTRATO SE DARÁ FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ...*", respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la **DIRECCION PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL**, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato(s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente

Atentamente,

Abg. Gianfranco Alvarez Guerra
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
C.C. Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: 15/12/2020 Hora: 11:12
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esta aprobado.

Oficio No. GPG-SG-03044-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Señores
Ab. Héctor González Pezo
Ing. Santiago Puga Duque
Ab. Lilian Bodero Mala
Ab. Michelle Guerra de Andrés
Mgs. Tania Quijije Figueroa
Lcda. Mima García Palma
Lcda. Mirtha Andrade Sánchez
Michael Chuchuca Barreta
Bryan Guerra Pincay
Soc. Luis Poles Borbor
Doménica Bravo Rodríguez
Jordan Parra Higuera
Sara Pacheco Vásquez
Luis Flor Tapia
Fernando Cordero Davalo
Darwin Mantuano Semisterra
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL PREFECTURA DEL GUAYAS
Presente. -

De mis consideraciones:

En atención a lo expuesto mediante oficio Nro. **PG-SGR-03014-2020**, de fecha 15 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el oficio Nro. **0039-GAG-PG-CSROC-20**, del Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al examen especial Nro. **DNAI-AI-0198-2020**; al respecto, sírvanse dar cumplimiento inmediato y obligatorio a las recomendaciones dispuestas por la Contraloría General del Estado que se detallan a continuación:

"Procesos de contratación con observaciones en las fases precontractual, ejecución y liquidación

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
COC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
COTS-GPG-DGIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, ejecución y liquidación
MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación
MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases ejecución y liquidación

PCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre adjunta al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumple con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva."

Atentamente,

Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adj. lo indicado
C.c. Prefecto Provincial del Guayas
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Archivo

Elaborado por	Gabriela Elena Rodríguez TÉCNICO DE GESTIÓN LEGAL	
Revisado por	Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc. DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL	

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna de Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-261-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-86-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-16 (Contrato S-PRS-283-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCDTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperados en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar los fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. [illegible]
C.C. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditora General Informe de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "*a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y planes hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Abg. Gianpierre Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

[redacted]

921

Oficio No. GPG-SG-03045-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho. -

De mi consideración:

En atención a lo expuesto en el oficio Nro. **PG-SGR-03014-2020**, de fecha 15 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, referente al examen especial Nro. **DNAI-AI-0198-2020**, me permito comunicar que el personal a mi cargo ha sido informado de las recomendaciones contenidas en el citado examen especial, a fin de que sean aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio.

Adicionalmente, adjunto la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a esta Dirección Provincial.

Atentamente,

Ab. Víctor Mielles Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adj. lo indicado
C.c. [redacted] del Guayas

Referencia a:	[redacted]	
Revisado por:	Ab. [illegible] (SUBSECRETARIO/A)	

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-006-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-88-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios de personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj.
C.c.

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 11 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Vicente Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Oficio No. GPG-SG-03046-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Señores
Ab. Héctor González Pazo
Ing. Santiago Puga Duque
Ab. Liliam Bodero Mola
Ab. Michelle Guerra de Andrés
Mgs. Tania Quijije Figueroa
Lcda. Mirna García Palma
Lcda. Mirtha Andrade Sánchez
Michael Chuchuca Barrera
Bryan Guerra Pincay
Soc. Luis Potes Borbor
Doménica Bravo Rodríguez
Jordan Parra Higuera
Sara Pacheco Vásquez
Luis Flor Tapia
Fernando Cordero Davalo
Darwin Mantuano Semisterra
FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
Presente. -

De mis consideraciones:

En atención a lo expuesto mediante oficio Nro. **PG-SGR-03023-2020**, de fecha 15 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, que guarda relación con el oficio Nro. **0039-GAO-PG-CSRDC-20**, del Ab. Giancarlo Álvarez Guevara, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, referente al examen especial Nro. **DNAI-AI-0196-2020**, al respecto, sírvanse dar cumplimiento inmediato y obligatorio a la recomendación dispuesta por la Contraloría General del Estado que se detalla a continuación:

> ***"Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2013 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DOR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.***
> *12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto."*

Atentamente,

Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.C. Prefecta Provincial del Guayas, Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control. Archivo

Elaborado por	Sandra Bravo Rodríguez técnico de operaciones	
Revisado por	Ing. Víctor Gutiérrez Pino DIRECTOR (Año 20)	

Prefectura del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señoras
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones.

La Contraloría General del Estado a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0196-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-OC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, CQTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> **12.** Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quien además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Anl: Lo indicado
C.c: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditores Generales Internos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. [illegible] ANALISTA JURIDICO LEGAL	
Revisado por	Abg. Héctor [illegible] Pico SUBSECRETARIO	
Revisado por	Abg. [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	

953

Guayaquil, **11** de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana Gonzalez Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases precontractual, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara.
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

[redacted]

Oficio No. GPG-SG-03047-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho

De mi consideración:

En atención a lo expuesto en el oficio Nro **PG-SGR-03023-2020**, de fecha 15 de septiembre del presente año, suscrito por la MSc. Susana González Hosado, Prefecta Provincial del Guayas, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, referente al examen especial Nro. **DNAI-AI-0198-2020**: me permito comunicar que el personal a mi cargo ha sido informado de la recomendación contenida en el citado examen especial, a fin de que sea aplicada de manera inmediata y con carácter obligatorio.

Adicionalmente, adjunto la matriz de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado, con la información concerniente a esta Dirección Provincial

Atentamente,

Ab. Víctor Miglos Cabal, MSc.
DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Ad. Lo indicado
C.I. [redacted]

[redacted]

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y al 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

12 Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. [illegible]
C.c. [illegible]
Archivo

Elaborado por	Abg. [illegible] ANALISTA TÉCNICO LEGAL	
Revisado por	Abg. [illegible] [illegible]	
Revisado por	Abg. [illegible] DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

937

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG-CSROC 20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración,

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198 2020, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Gianrarfo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

[redacted]

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos .

De mis consideraciones.

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020. "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-008-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> 12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. 1 (uno/a) [illegible]
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Oliver Dodero Mejía ANALISTA SENIOR LEGAL
Revisado por	Abg. Héctor González Pozo SUBSECRETARIO
Revisado por	Abg. Víctor Mejía Cassar DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio N° 0039-GAG-PG CSROC-20

Magister en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rosado
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Ante lo expuesto, sírvase encontrar adjunto copia del referido informe aprobado, borrador de los oficios de manera y digital que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el mencionado informe de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como también una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permita mejorar las operaciones de la entidad.

Con sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
cc: Archivo

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

Número de informe	Tema del informe	Fecha		Recomendación	Dirigida a la unidad	Cumplimiento		Medidas de mejoramiento				Responsable de la unidad	Observaciones
		Desde	Hasta			Total	Parcial	Recomendación de cumplimiento más relevante	Plazo	Responsables designados	Acciones		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Contralor General, Presidente, Coordinador General, Directores Provinciales y Responsables de Coordinación	[illegible]							

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos –

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-006-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-66-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-96-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad, para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Liliam Rivera Mata ANALISTA JURIDICO LEGAL	
Revisado por	Ing. Fabián Gaviño Pino SUBDIRECTOR	
Revisado por	Abg. Víctor Manso Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0090-GAG-PG-CSROC-20

Lcda
Isabel Ovalle Dávila
DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho. -

De mi consideración

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Comunicación Social mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Memorandos No. 043-KSV-SCP-PG-2020 y No. 044-KSV-SCP-PG-2020, se indica que socializa al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 0139-IOD-DPCS-PG-2020 y No. 0140-IOD-DPCS-PG-2020, expresando lo siguiente: *"SE SOLICITA INFORME MENSUAL DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES"*, respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la **DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL** debido a que no lo indica en la matriz de seguimiento, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato (s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio**.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Gioncerlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
SAG/PCA
C.c. Prefecta Provincial de Guayas
Archivo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Fecha: 14/12/20 Hora: 17:30
Recepción de esta solicitud, no significa aceptación

MEMORANDO No.0637-IOD-DPCS-PG-2020

PARA: ABG. GIANCARLO ÁLVAREZ GUEVARA
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

DE: LCDA. ISABEL OSPINA DAVILA
DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REF.: OFICIO No. 0090-GAG-PG-CSROC-20

FECHA: 15 DE DICIEMBRE 2020

En atención al Oficio No. 0090-GAG-PG-CSROC-20, de fecha 14 de diciembre de 2020, en el que solicita confirmar, si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la Dirección Provincial de Comunicación Social: e, informar las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección a mi cargo, adjunto sírvase encontrar, copia del MEMORANDO No. 008-CRG-NSQ-DPCS PG-2020, suscrito por el Ec. Carlos Robles Gaybor y por el Lcdo. Nelson Serrano Quezada, el que es claro y explícito en su contenido.

Atentamente,

LCDA. ISABEL OSPINA DAVILA
DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Copia: Archivo

Elaborado por: Ec. Nadia Carlosama S.

Revisado por: Periodista Karina Seres Valdiviezo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONE
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 16/12
HORA: 16
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

446

MEMORANDO No. 008-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020

PARA: DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNICACIONALES
RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL
REF. OFICIO N° 0090-GAG-PG-CSROC-20
FECHA. 15 DE DICIEMBRE DE 2020

En relación al Oficio N° 0090-GAG-PG-CSROC-20, de fecha 14 de diciembre de 2020, en las que el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control solicita se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la Dirección Provincial de Comunicacion Social, adjunto sírvase encontrar Anexo 1 conteniendo el listado de contratos vigentes a la fecha

Respecto al requerimiento de informe sobre las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la Dirección Provincial de Comunicación Social para la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del Informe General DNAI-AI-019R-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, me permito informar lo siguiente

Recomendación 5: *Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acto de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.*

Como se indicó en el Memorando No 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, "*Los actos entrega recepción respecto de los contratos suscritos por la Dirección Provincial de Comunicación Social se los elaboran acorde a lo previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se adjunta toda la documentación soporte que sustenta la ejecución del servicio y evidencia el cumplimiento de cada uno de los numerales contenidos en el informe técnico de necesidad y/o los términos de referencia*". A la fecha no se han suscrito actas entrega recepción por contratos suscritos por servicios prestados a la entidad.

Recomendación 6: *Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación, y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.*

Como se indicó en el Memorando No 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, "*Luego de la aprobación del informe General DNAI-AI-019R-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014*

y el 31 de mayo de 2019, la Dirección Provincial de Comunicación Social no ha contratado eventos. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos".

Recomendación 7: *Solicitarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG NSQ-DPCS-PG 2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, *"La Dirección Provincial de Comunicación Social supervisa y verifica que una vez suscritos los contratos se inicie la ejecución de los mismos con la participación del personal presentado en la oferta, en caso de que se presenten cambios del personal técnico se verificará que cumplan con el perfil solicitado"*. (Anexo 2. Se adjunta listado de personal técnico remitido por el contratista)

Recomendación 8: *Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.*

La Dirección Provincial de Comunicación Social supervisa y verifica que una vez suscritos los contratos se inicie la ejecución de los mismos. Se notifica por escrito el inicio de actividades. (Anexo 3. Se adjuntan dos copias de inicio actividades de contratos actualmente en ejecución).

Recomendación 9: *Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar, o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, *"El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos"*

Recomendación 10: *Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, *"El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos"*.

Recomendación 12: *Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción, y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.*

Como se indicó en el Memorando No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, "*Luego de la aprobación del informe General DNAI-AI-0198-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, la Dirección Provincial de Comunicación Social, no ha realizado contratación para adquisición de bienes*".

Sobre esta recomendación en particular, se sugiere consultar:

En caso de que se adquiera la elaboración de productos comunicacionales entregables con la imagen o información institucional, tales como tríptico, folletos, afiches, separadores, esferográficos, diplomas, letreros, lonas, carpetas, stickers, vinil autoadhesivo, entre otros; y posterior al egreso de bodega, este material sea entregado a las diferentes direcciones requirentes para que sean entregados en el marco de las diferentes actividades que realizan, ¿es necesario, por ejemplo: realizar el registro de las 1000 personas a las cuales se entregan tríptico, un esferográfico o una carpeta?. ¿Cómo se debería proceder para cumplir con la recomendación 12, luego del egreso de bodega?

Atentamente,

Econ. Carlos Robles Gaybor
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNICACIONALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Lcdo. Nelson Serrano Quezada
RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

c.c. Archivo

12:44

Anexo 1

LISTADO DE CONTRATOS SUSCRITOS Y EN EJECUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO ADJUDICADO	ANTICIPO	CONTRATO	FECHA DE VIGENCIA CONTRATO	FECHA FINALIZACIÓN	CONTRATISTA
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL DE LAS REDES SOCIALES DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS	$153,750.00	30%	S-PRS-56-2020-X-0	2 DE DICIEMBRE DE 2020	11 DE MAYO DE 2021	INTEGRAL POWALTS S.A
DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES QUE EJECUTA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN MEDIOS TELEVISIVOS	$270,000.00	30%	S-PRS-54-2020-X-0	19 DE NOVIEMBRE DE 2020	18 DE ABRIL 2021	OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS OPMEDS.A
PRODUCCIÓN DE IMÁGENES, INGLÉS Y VIVOS PARA EL PLAN REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$195,600.00	40%	S-PRS-52-2020-X-0	18 DE NOVIEMBRE DE 2020	18 DE MARZO DE 2021	CODEUMS S.A.
SERVICIO DE ENFAMENS PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN DIFERENTES CANTONES DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$70,000.00	0	S-PRS-53-2020-X-0	5 DE NOVIEMBRE 2020	5 DE ABRIL DE 2021	SERVICIOS INTEGRADOS DE VIDEO AUDIO Y DATOS DEL ECUADOR SIVADE CIA LTDA
SERVICIO PARA LA PROMOCIÓN DE AUDIOS INFORMATIVOS, PIEZAS GRÁFICAS Y MULTIMEDIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GUAYAS Y PAUTAJE EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES	$408,600.00	50%	S-PRS-55-2020-X-0	19 DE NOVIEMBRE DE 2020	18 DE ABRIL DE 2021	LIMBIKOS S.A
SERVICIO PARA EL MONITOREO DE LAS INFORMACIONES INHERENTES AL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	$12,000.00	0	S-PRS-51-2020-X-0	29 DE OCTUBRE 2020	24 DE OCTUBRE DE 2021	EN LA MIRA MIRACORP S.A
DESARROLLO GRÁFICO DE UNA MARCA PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	$5,000.00	0	S-PRS-48-2020-X-0	22 DE OCTUBRE 2020	21 DE DICIEMBRE DE 2020	FLORES BURGOS LUIS ANTONIO
COLOCACIÓN DE ESPACIOS COMUNICACIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS EN DIARIOS EXPRESO Y EXTRA	$120,000.00	0	S-PRS-50-2020-X-0	28 DE OCTUBRE 2020	24 DE AGOSTO DE 2021	GRÁFICOS NACIONALES SA GRANASA
COLOCACIÓN DE ESPACIOS COMUNICACIONALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS CON COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO	$243,179.01	0	S-PRS-49-2020-X-0	29 DE OCTUBRE DE 2020	25 DE AGOSTO DE 2021	COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO

Anexo 2

COPIAS DE LISTADO PERSONAL TÉCNICO

CONTINTAR

OFICIO-CG 201-2020

Guayaquil, 19 de noviembre de 2020

Licenciada
Isabel Ospina Dávila
Directora Provincial De Comunicación Social
Gobierno Provincial Del Guayas
Ciudad.

De mi consideración:

Dando contestación a su **Oficio No. 341-DPCS-IOD-PG-2020** fechado el 19 de noviembre de 2020, por el presente comunico que en cumplimiento de lo establecido en los pliegos del contrato No. S-PRS-52-2020-X-O, se le informa que el personal de apoyo para la ejecución del servicio PRODUCCIÓN DE IMÁGENES, JINGLE Y VIDEOS PARA EL PLAN REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, es el siguiente:

PERSONAL DE APOYO	
COLORISTA	Se proporcionará el nombre conforme se vaya requiriendo
UN/A EJECUTIVO/A DE CUENTA	Melissa Ortega Se adjunta CV y copia de CI
DOS CAMARÓGRAFOS	Francisco Flores Gutiérrez Se adjunta CV y copia de CI Javier Constante Orange Se adjunta CV y copia de CI
DIRECTA ACTORES	Karol Ivanna Pincay Se adjunta CV y copia de CI Se proporcionará el nombre conforme se vaya requiriendo

Los equipos para realizar la producción de material audiovisual es el siguiente:

EQUIPO MÍNIMO	
3 CAMARAS MAKE DE BASE Y 1 DE RESPALDO	SONY A7-S2 SERIE 3411493 SONY A7-S2 SERIE 1LCE 75842
1 CÁMARA DE CINE	SONY A73 SERIE 5145200G
2 TRIPODES Y/O ESTABILIZADORES PARA CÁMARA	BLACKMAGIC DESIGN POCKET 6K
1 KIT DE ILUMINACIÓN LED CON SISTEMA DE BATERÍA RECARGABLE	NANLITE FORZA 60 S600X NANLITE MIXPANEL 150 NANLITE PAVOTUBE 30C NANLITE PAVOTUBE 15C
4 MICRÓFONOS CORBATEROS	MARCA BOYA SERIE BY WM4 PRO
1 RODE MICRÓFONO PARA AMBIENTALES	VARIA

CONTEMPLADO

DRON	MAVIC 2 PRO
4 COMPUTADORAS PARA EDICIÓN Y POST PRODUCCIÓN	DESKTOP AGAMNISH
	MAC ESCRITORIO OCTOMPROSINTEGR
	DESKTOP 3HA4TAJ
	LAPTOP K200SNDR6250

A continuación, se detalla el listado del personal técnico presentado en la Oferta y que trabajará durante la ejecución del contrato No. 5 PRS-52 2020-X-0.

- Directora de producción (1): Kassandra Crespo Gómez
- Directora de contenido (1): Luis Veintimilla Mariño
- Editora (1): Lourdes Limones De la Cruz
- Asistente de producción (1): Manuel Flores Cabrera
- Diseñadora gráfica (1): Andrea Santos Vélez
- Fotógrafa (1): Saskya Narváez Montesdeoca

Agradeciendo su atención

Atentamente,

Andrés Manrique P.
Gerente General
GODFILMS S.A.
RUC. 0992657197001

OF LD-431-2020

Guayaquil, 19 de noviembre de 2020

Licenciada
Isabel Orellana Marita
Directora Provincial De Comunicación Social
Gobierno Provincial Del Guayas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dando contestación a su **OFICIO No.0345-IOD-DPCS-PG-2020** fechado el 19 de noviembre de 2020, por el presente comunico que en cumplimiento de lo establecido en los pliegos del contrato No. S-PRS-55-2020-X-0 del proceso No. RF-PG-CS-CD-DPCS-007-20, cuyo objeto es **"SERVICIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AUDIOS INFORMATIVOS, PIEZAS GRÁFICAS Y PUBLICIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PAUTAJE EN MEDIOS NACIONALES Y DIGITALES"** a continuación, se detalla el listado del personal técnico presentado en la Oferta y que trabajará durante la ejecución del contrato:

Director de Cuenta	Francisco Vargas Jiménez
Diseñador gráfico	Gina Gavica Romero
Planificador de medios	Carlos Navas Quintero

Se adjunta CV y copias de cédulas del personal arriba mencionado.

Atentamente,

Jhonny Maldonado Montano
Gerente General
C.I. 0912708228
RUC. 0992400022001

Anexo 3

COPIAS OFICIOS DE INICIO ACTIVIDADES

OFICIO No.0343-IOD-DPCS-PG-2020

Guayaquil, 19 de noviembre de 2020

Señor
Jimmy Segundo Veintimilla Santana
Gerente General de la Compañía LIMBIKOS S.A.
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para hacerle conocer que acorde con la cláusula octava del Contrato No. S-PRS-55-2020-X-0 del proceso No. RE-PG-CS CD-DPCS-007-20, suscrito por el Gobierno Provincial del Guayas y su representada, cuyo objeto es "**SERVICIO PARA LA PRODUCCIÓN DE AUDIOS INFORMATIVOS, PIEZAS GRÁFICAS Y MULTIMEDIA DEL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y PAUTAJE EN MEDIOS RADIALES Y DIGITALES**", la **ejecución del servicio contratado se inicia a partir de la presente fecha**, una vez que le fue notificada la disponibilidad del anticipo del 30% del valor total del contrato, además la cláusula sexta del contrato establece:

El valor de anticipo será depositado en una cuenta que la contratista aperture en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en mas de un cincuenta (50%) por ciento. La contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El o la Administrador(a) del Contrato designado(a) por la PREFECTURA DEL GUAYAS, verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que la PREFECTURA DEL GUAYAS, haya otorgado a la contratista para la ejecución del servicio objeto de este contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación

La contratista deberá levantar el sigilo bancario en caso de entrega de anticipo de tal manera que el Administrador(a) verifique que los valores sean usados para el fin establecido.

OFICIO No.0343-IOD-DPCS-PG 2020

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcda. Isabel Ospino Dávila
Directora Provincial de Comunicación Social

C.c. Archivo

REVISADO POR:	ELABORADO POR:
PERIODISTA PROF. KARINA SARES VALDIVIEZO SUBDIRECTORA DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	LCDO. NELSON SERRANO QUEZADA SUPERVISOR CONTRATO No. S-DUS 55-2020-X-U

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Comunicación Social

Oficio No. 0274-DPCS-IOD-PG-2020
Guayaquil, 29 de octubre de 2020

SEÑOR
ANDRÉS AGUIRRE PLAZA
GERENTE GENERAL
EN LA MIRA S.A. MIRACORP
CIUDAD

De mis consideraciones:

Por medio del presente se le comunica que una vez suscrito el contrato No.S-PRS-51-2020-X-O, Proceso No. RE-PG-CS-DPCS-005-2020, cuyo Objeto es "Servicio para el Monitoreo de las Informaciones Inherentes al Gobierno Provincial del Guayas", se procede a dar inicio de las actividades estipuladas en los pliegos y términos de referencia del contrato en mención.

Adjunto encontrará el cronograma de las entregas parciales que se deberán presentar con el informe correspondiente, respetando la fecha que indica para los pagos parciales (cada 30 días).

Se le informa que el contrato tiene una vigencia de 360 días, e inicia el 29 de octubre del 2020 y culmina el 24 de noviembre del 2021.

Se lo convoca a una reunión de trabajo a realizarse el día de mañana 30 de octubre de 2020, a las 09h00 en las oficinas de la Dirección Provincial de Comunicación Social, ubicada en las calles Illingworth 108 y Malecón, edificio de la Prefectura del Guayas, primer piso.

Atentamente,

Lcda. Isabel Ospina Dávila
Directora Provincial de Comunicación Social
Administradora del Contrato No.S-PRS-51-2020-X-O

c.c. Archivo

ELABORADO	REVISADO POR
Carla Guadalupe Granda Heredia ANALISTA JUNIOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Periodista Prof. Karina Sares Valdivieso

Oficio No. 0253-DPCS-IOD-PG-2020
Guayaquil, 22 de octubre de 2020

LICENCIADO
LUIS ANTONIO FLORES BURGOS
CIUDAD

De mis consideraciones:

Habiéndose suscrito el contrato No. S-PRS-48-2020-X-0, cuyo objeto es DESARROLLO GRÁFICO DE UNA MARCA PARA IMPLEMENTAR UN PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL SECTOR TURÍSTICO Y AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, lo convoco a una reunión de trabajo a realizarse el día de mañana 23 de octubre de 2020, a las 15H00 en las oficinas de la Dirección Provincial de Comunicación Social, con la finalidad de coordinar actividades para el desarrollo normal del contrato.

Se le notifica el inicio de actividades y se le comunica que el contrato entra en vigencia desde el día 22 de octubre de 2020 y fenece el día 21 de diciembre de 2020.

Atentamente,

Lcda. Isabel Ospina Dávila
Directora Provincial de Comunicación Social

LUIS ANTONIO FLORES BURGOS

c.c. Archivo

Elaborado por: Carlos Robles G.
Revisado por: Karina Sanes V.

Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° [illegible]-GAG-PG-CSROC-20

Lcda.
Sonia Espinoza Davila
DIRECTOR PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho.-

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sin lucro y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Comunicación Social mediante oficios No **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por ud. con Memorandos No. 044-KSV-SCP-PG-2020 y No. 044-KSV-SCP-PG-2020, se indica que socializa al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 0139-IOD-DPCS-PG-2020 y No. 0140-IOD-DPCS-PG-2020, expresando lo siguiente: *"SE SOLICITA INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES"*, respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se colige se informe si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la **DIRECCION PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL** debido a que no se indica en la matriz de seguimiento, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato (s) que se encuentren en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
[illegible]
[illegible]

Dirección Provincial de
Comunicación Social

MEMORANDO-0141-IOD-DPCS-PG-2020

PARA: ECON. CARLOS ROBLES GAYBOR

RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS COMUNICACIONALES

LCDO. NELSON SERRANO QUEZADA

RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

DE: DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REF: Oficio No. PG-SGR-03014-2020 Y Oficio No. PG-SGR-03023-2020

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Oficio No. PG-SGR-03014-2020 y Oficio No. PG-SGR-03023-2020, suscritio por la máxima autoridad de esta institución, mediante los cuales se da a conocer el examen especial DNAI-AI-0198-2020, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, al respecto delego a usted a fin de que se informe de forma mensual sobre el cumplimiento de lo indicado en las recomendaciones detalladas.

Atentamente,

Lcda. Isabel Ospina Dávila
DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Copia: Archivo

Elaborado Por
Lcda. Guadalupe Granda Recalde
Analista Junior de Comunicación Social

Sugilla

MEMORANDO No. 007-CRG-NSQ-DPCS-PG-2020

PARA: DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNICACIONALES
RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL
REF.: MEMORANDO-0141-IOD-DPCS-PG-2020
FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

En atención a su Memorando-0141-IOD-DPCS-PG-2020, de fecha 29 de septiembre de 2020 y recibido el 30 de octubre de 2020, mediante el cual se nos delega para la realización de un informe mensual sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe General DNAI-AI-0198-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, que deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, me permito informar lo siguiente:

Recomendación 5: *Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acto de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.*

Las actas entrega recepción respecto de los contratos suscritos por la Dirección Provincial de Comunicación Social se las elaboran acorde a lo previsto en los artículos 124 y 125 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se adjunta toda la documentación soporte que sustenta la ejecución del servicio y evidencia el cumplimiento de cada uno de los numerales contenidos en el informe técnico de necesidad y/o los términos de referencia (Anexo 1. Copias de dos actas entrega recepción)

Recomendación 6: *Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.*

Luego de la aprobación del informe General DNAI-AI-0198-2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, la Dirección Provincial de Comunicación Social no ha contratado eventos. El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos. (Anexo 2. Copia de Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social)

Recomendación 7: *Solicitarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar con el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.*

La Dirección Provincial de Comunicación Social supervisa y verifica que una vez suscritos los contratos se inicie la ejecución de los mismos con la participación del personal presentado en la oferta, en caso de que se presenten cambios del personal técnico se verificará que cumplan con el perfil solicitado.

Recomendación 8: Supervisarán *y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutados luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.*

La Dirección Provincial de Comunicación Social supervisa y verifica que una vez suscritos los contratos se inicie la ejecución de los mismos. Se notifica por escrito el inicio de actividades. (Anexo 3 Se adjuntan dos copias de inicio actividades).

Recomendación 9: *Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar, o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación a fin de evidenciar los fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.*

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos. (Anexo 2. Copia de Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social).

Recomendación 10: *Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de transparentar y validar el contenido del acto de entrega recepción definitiva.*

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas vigente desde el 1 de mayo de 2020, no establece, en las atribuciones y responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social la realización de eventos. (Anexo 2 Copia de Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección Provincial de Comunicación Social).

Recomendación 12: *Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción, y cantidad de los bienes a entregar, firmas, nombres y apellidos de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil del proyecto.*

Luego de la aprobación del informe General DNAI-AI-0198 2020, Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019, la Dirección Provincial de Comunicación Social, no ha realizado contratación para adquisición de bienes.

Atentamente,

Econ. Carlos Robles Gaybor
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS COMUNICACIONALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Lcdo. Nelson Serrano Quezada
RESPONSABLE DE IMAGEN PUBLICITARIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.: Archivo

Prefectura del Guayas | Dirección Provincial de Comunicación Social

MEMORANDO-0141-IOD-DPCS-PG-2020

PARA: ECON. CARLOS ROBLES GAYBOR

RESPONSABLE DE GESTION DE PROYECTOS COMUNICACIONALES

LCDO. NELSON SERRANO QUEZADA

RESPONSABLE DE IMAGEN CORPORATIVA INSTITUCIONAL

DE: DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

REF: Oficio No. PG-SGR-03014-2020 Y Oficio No. PG-SGR-03023-2020

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Oficio No. PG-SGR-03014-2020 y Oficio No. PG-SGR-03023-2020, suscritio por la máxima autoridad de esta institución, mediante los cuales se da a conocer el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos por la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", al respecto delego a usted a fin de que se informe de forma mensual sobre el cumplimiento de lo indicado en las recomendaciones detalladas.

Atentamente,

Lcda. Isabel Ospina Dávila
DIRECTORA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

30/octubre/2020

Copia: Archivo

Elaborado Por:
Lcda. Guadalupe Granda Recalde
Analista Junior de Comunicación Social

Sumilla

96

Anexo 1

Copias de dos actas entrega recepción

MEMORANDO # 12583-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Natlvi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Gian Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, Noviembre 05 del 2020

ASUNTO: Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado.- Ref. Oficios No. PG-SGR-03014 y 03023 2020.-

Por motivo de realizar el seguimiento a las recomendaciones No. 12, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 emitidas por la Contraloría General del Estado, mismas que se detallan en los oficios No. Oficios No. PG-SGR-03014 y 03023-2020, en concordancia con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 *a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", cumplo en comunicar a usted lo siguiente:

- Mediante memorando No. 001-LSV-RGS-DPTH-GADPG-2020 (adjunto), suscrito por, el Ing. Luis Sud Vivanco, Responsable de Gestión y Seguimiento, en respuesta al memorando No. 0242 MIVV-RGDA-DPTH-GADPG-2020 (adjunto), suscrito por la Ec. María Isabel Vieyra V., Msc. Responsable de Gestión Documental y Archivo, delegada del seguimiento de las recomendaciones de la CGE, el Ing. Luis Sud manifiesta que "*... **no hay procesos de contratación abiertos, así también se informó en las matrices de seguimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado en la columna de observaciones "ACTUALMENTE NO EXISTE NINGÚN CONTRATO EN CURSO".***

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Abg. Ericka Natlvi Merchán.
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
C.C.: Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	
Elaborado y Revisado por:	Ec. María Isabel Vieyra V., Msc		Responsable de Gestión Documental y Archivo

Prefectura del Guayas

MEMORANDO No. 001-LSV-RGS-DPTH-GADPG-2020

DE: Luis F. Sud
RESPONSABLE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

PARA: Ec. María Isabel Vieyra V., Msc
RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

FECHA: Noviembre 5, 2020.

ASUNTO: Seguimiento de recomendaciones de la CGE.

En respuesta al memorando NO. 0242-MIVV-RGDA-DPTH-GADPG-2020, en donde solicita información relacionada al seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado detalladas en los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020, le informo que de acuerdo a la información proporcionada por la funcionaria Lcda. Cristiana Sigcho Carvajal, Analista de Procesos Administrativos, por la Dirección Provincial de Talento Humano, no hay procesos de contratación abiertos, así también se informó en las matrices de seguimiento de recomendaciones de Contraloría General del Estado en la columna observaciones "*ACTUALMENTE NO EXISTE NINGÚN CONTRATO EN CURSO*".

Atentamente,

Luis F. Sud
RESPONSABLE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
c.c. File

MEMORANDO # 0242-MIVV-RGDA-DPTH-GADPG-2020

DE: Ec. María Isabel Vieyra V., Msc.
RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

PARA: Ing. Luis Sud Vivanco, Mgs.
RESPONSABLE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA: Guayaquil, 05 de Noviembre 2020

ASUNTO: Seguimiento de recomendaciones de la CGE.

En virtud de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, las mismas que se encuentran detalladas en los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020, recomendaciones No. 12; 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en concordancia con el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*".

En calidad de delegada de la Unidad de Talento Humano, para el seguimiento de las recomendaciones de la CGE, solicito a usted se sirva señalar a la suscrita, si existen procesos de contratación pública que se encuentren abiertos en la Dirección Provincial de Talento Humano, a fin de poder trasladar esta información a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control de la Prefectura del Guayas.

Atentamente,

Ec. María Isabel Vieyra V., Msc.
RESPONSABLE DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO

c.c.: Archivo
Adj.: Oficios No. GPG-PG-SGR-04255-2020, concordancia Oficio No. PG-SGR-03014-2020.
Oficios No. GPG-PG-SGR-04254-2020, concordancia Oficio No. PG-SGR-03023-2020.

Prefectura del Guayas

Oficio No. GPG-PG-SGR-04255-2020
Guayaquil, 20 de octubre de 2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ORGANISMOS DE CONTROL
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su despacho.-

Ref.: Oficio No. PG-SGR-03014-2020

De mi consideración:

Para su conocimiento, remito copia del oficio **No. 01835-DPF-BLCH-2020**, suscrito por la Dra. Maria Beatrice Lamincia Chiocca, Directora Provincial Financiera y memorando **No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020**, de la Abg. Eruka Natvi Merchán, Directora Provincial de Talento Humano (E) y oficio **No. 1304-BEDE-LSG-2020**, del CPA. Luis Salazar García, Director Provincial de Gestión BEDE, fechados el 16 de octubre de 2020, los mismos que guardan relación con el oficio en referencia, respecto al examen especial **DNAI-AI-0198-2020** "A las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019".

Atentamente,

Susana González Rosado, Mgs.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj.: Lo indicado
Cc: Directora Provincial Financiera/
Directora Provincial de Talento Humano (E)
Director Provincial de Gestión BEDE
Archivo.-

Elaborado por: Erika Maria Garcia Pinos
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE ARCHIVOS
Revisado por: Ab. Nancy Mendoza Ruiz
SECRETARIO (E)
Aprobado por: Abg. Víctor Hugo Zúñiga Valle
DIRECTOR (E) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL

11/15

921

MEMORANDO # 12834-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Gian Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, Noviembre 17 del 2020

ASUNTO: Alcance memorando No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020.- Ref.: Oficio No. PG-SGR-03014-2020 - Recomendaciones CGE.-

En alcance al memorando No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020, con respecto a las **recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10** emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019* , cumplo en adjuntar el **memorando No. 11898-ENM-DPTH-GADPG-2020, mediante el cual se socializó al personal de la Dirección a mi cargo**, las recomendaciones arriba descritas, las cuales son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.

Sin otro particular.

Atentamente,

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c.: Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por	Lic. Nivia Isabel Viera C. Msc.		Responsable de Gestión Documental y Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SOCIO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Dirección Provincial de Talento Humano

MEMORANDO # 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Gian Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, octubre 16 del 2020

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-03014-2020 - Recomendaciones CGE.-

Cumplo en dar a conocer que he procedido a socializar con todo el personal de la Dirección a mi cargo, **las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10** emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial ONAI-AE-0198-2020 *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*.

Por lo expuesto, esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10, las cuales son de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.

Sin otro particular.

Atentamente,

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
c.c. Mgs. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por:	Lic. María Isabel Vera G. / Ver		Responsable de Gestión Documental y Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL
Anexos:
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que su contenido esté aprobado.

MEMORANDO # 11898-ENM-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Fricka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: **TODO EL PERSONAL-DIRECCIÓN PROV.TALENTO HUMANO**

FECHA: Guayaquil, 16 de Octubre 2020

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-03014-2020 - Ref.: Recomendaciones CGL.

Cumplo en dar a conocer las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 *a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019* .

Por lo expuesto, **adjunto sírvase encontrar Oficio No. PG-SGR-03014-2020 conteniendo las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10, para su aplicación y/o cumplimiento inmediato y con carácter de obligatorio,** debiendo realizar periódicamente el seguimiento de esta recomendación.

Sin otro particular.

Atentamente,

Abg. Fricka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c.- Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por	Ec. María Isabel Herrera V., Mgr		Responsable de Gestión Documental y Archivo

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0091-GAG-PG-CSROC-20

Abogada
Erika Nativi Merchán
DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración.

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a la Dirección Provincial de Talento Humano mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Memorandos No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020, No. 1899-ENM-DPTH-GADPG-2020, No. 12583-ENM-DPTH-GADPG-2020 y No. 044-KSV-SCP-PG-2020, se indica que socializa al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 11898-ENM-DPTH-GADPG-2020 y No. 11897-ENM-DPTH-GADPG-2020, expresando lo siguiente: *"Actualmente no existe ningún contrato en curso."* respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la **DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO**, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a el/ los contrato(s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/ACA
C.c. Prefecto Provincial del Guayas
Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SECRETARIA GENERAL
Anexos:
Fecha: Hora:
La recepción de esta solicitud, no significa que se encuentra esta aprobada.

MEMORANDO # 13495-ENN-DPTH-GADPG-2020

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Gian Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, Diciembre 15 del 2020

ASUNTO: Oficio No. 0091-GAG-PG-CSROC-20.-

Atendiendo su oficio, en concordancia con el seguimiento a las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 realizadas al examen especial DNAI-AI-0198-2020 "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019* , mediante el cual solicita "***(...) se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la Dirección Provincial de Talento Humano, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5,6,7,8,9,10 y 12 del examen en referencia, con relación a él o los contrato(s) que se encuentran en proceso de esta administración, en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio...*** "cumplo en remitir el siguiente informe:

- Mediante memorando No. 002-LSV-RGS DPTH-GADPG-2020, suscrito por el Ing. Luis Sud Vivanco, Responsable de Gestión y Seguimiento, el mismo que es explícito en su contenido, en su parte pertinente señala que "*... **no hay procesos de contratación abierto. Además le informo que los procesos de contratación del año 2020, hasta la fecha, se han ejecutado por la vía ínfima cuantía***".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 16
HORA: 10:14
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c. Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por:	Ec. María Isabel Reyes V. López		Responsable de Gestión Documental y Archivo

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0091-GAG PG-CSROC 20

Abogada
Erika Nativí Merchan
DIRECTOR PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho,

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, "*a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019*", fueron notificadas a la Dirección Provincial de Talento Humano mediante oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Memorandos No. 1900-ENM-DPTH-GADPG-2020, No. 1899-ENM-DPTH-GADPG-2020, No. 12583-ENM-DPTH-GADPG-2020 y No. 044-KSV-SCP-PG-2020, se indica que socabiliza al personal bajo su cargo, las recomendaciones del 5 al 10 y 12 del examen especial en referencia con Memorandos No. 11898-ENM-DPTH-GADPG-2020 y No. 11897-ENM-DPTH-GADPG-2020, expresando lo siguiente "*Actualmente no existe ningún contrato en curso*", respectivamente.

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se confirme si a la presente fecha existen contratos de servicios o bienes en curso en la **DIRECCION PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO**, e informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de esta dirección en caso que corresponda mediante oficio y actualización de la matriz, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 del examen en referencia**, con relación a él o los contrato (s) que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio**.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Gianiarlu Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA
Cc: Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

MEMORANDO No. 002-LSV-RGS-DPTH-GADPG-2020

DE: Luis F. Sud
RESPONSABLE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

PARA: Ec. Maria Isabel Vieyra V., Msc
RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

FECHA: Diciembre 15, 2020

ASUNTO: Seguimiento de recomendaciones de la CGE.

En respuesta al memorando NO. 0244-MIVV RCDA-DPTH-GADPG-2020, en donde solicita información relacionada al seguimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado detalladas en los oficios No. PG-SGR-C3014-2020 Y PG-SGR-C3023-2020, le informo que de acuerdo a la información proporcionada por la funcionaria Lcda. Cristiana Sigcha Carvajal, Analista de Procesos Administrativos, por la Dirección Provincial de Talento Humano, no hay procesos de contratación abierto.

Además le informo que los procesos de contratación del año 2020, hasta la fecha se han ejecutado por la Vía Ínfima Cuantía.

Atentamente,

Luis F. Sud
RESPONSABLE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO
C.C. file

MEMORANDO # 0244-MIVV-RGDA-DPTH-GADPG-2020

DE: Ec. Maria Isabel Vleyra V., Msc.
RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

PARA: Ing. Luis Sud Vivanco, Mgs.
RESPONSABLE DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

FECHA: Guayaquil, 14 de Diciembre 2020

ASUNTO: Ofrcio No.0091-GAG-PG-CSROC-20.-

Atendiendo el oficio de la referencia y en virtud de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, las mismas que se encuentran detalladas en los oficios No. PG-SGR-03014-2020 y PG-SGR-03023-2020, recomendaciones No 12; 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en concordancia con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 *"a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019* .

En calidad de delegada de la Unidad de Talento Humano, para el seguimiento de las recomendaciones de la CGE, solicito a usted se sirva señalar a la suscrita, si existen procesos de contratación pública que se encuentren abiertos en la Dirección Provincial de Talento Humano, a fin de poder trasladar esta información a la Coordinación de Seguimiento de Recomendaciones y Organismos de Control de la Prefectura del Guayas.

Atentamente,

Ec. Maria Isabel Vleyra V., Msc.
RESPONSABLE DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Adj.: Copia de oficio No. 0091-GAG-PG-CSROC-2020 y Oficios No. PG-SGR-03014-2020 y 3023-2020.-
C.c.: Archivo

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos. –

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

CDC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-295-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-ESG-003-16 (Contrato S-PRS-88-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-16 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-98-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

Prefectura del Guayas

A los Administradores y Supervisores de Contrato

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexo al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin transparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control, Abg. Giancarlo Alvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj: Lo indicado
C.c.: Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditoría General Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por	Abg. Erika Salas Mata ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Miguel Gonzalez Pino DIRECTOR LEGAL	
Revisado por	Abg. Víctor Mata Cano DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL	

Prefectura
del Guayas

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"; el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

> 12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Prefectura
del Guayas

Organismos de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quién además se le reportará las acciones emprendidas, el personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc.
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

Adj. Lo indicado
C.c. Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Auditor de Gestión Interna de los Gobiernos Autónomos Descentralizados
Archivo

Elaborado por:	Abg. Lilian Godard Mejía ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por:	Abg. Héctor González Pazo SUBSECRETARIO	
Revisado por:	Abg. Víctor Lozano Cabal DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARÍA GENERAL	

Guayaquil, 4 de Noviembre de 2020
Oficio No. 376-DTICS-EWB-GPG-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. **PG SGR-03014-2020** suscrito por la Señora Prefecta del Guayas, referente a las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Informe correspondiente al examen especial **DNAI-AI-0198-2020:**

5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación.

7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.

8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.

9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.

Comunico a usted lo siguiente en relación a los contratos TICS que aún no han sido finalizados:

CONTRATO NO.	OBJETO	ESTADO	OBSERVACION
S PRS-83-2018-X-0	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMETRICOS DE LA ENTIDAD.	En proceso de terminación de contrato por mutuo acuerdo	5. No hay Acta Entrega Recepción Definitiva, ya que por motivos de fuerza mayor el proveedor no pudo continuar con el servicio 6. Es un proyecto institucional, los beneficiarios son todos los usuarios de la Prefectura del Guayas 7. No se reportó cambios de personal técnico 8. El proveedor no pudo seguir cumpliendo con lo estipulado en el contrato por lo que mostró su interés de terminar el contrato por mutuo acuerdo exponiendo documentadamente sus razones. 9 y 10. El objeto del contrato no es un evento.
S-PRS-48-2019-X-0	SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS	En revisión del Acta Entrega Recepción Definitiva por parte del contratista previa la suscripción de la misma	5. El Acta Entrega Recepción Definitiva, cuenta con todo el soporte necesario de respaldo del servicio solicitado de acuerdo a los términos de referencia del proceso 6. Es un proyecto institucional, los beneficiarios son todos los usuarios de la Prefectura del Guayas 7. No se reportó cambio de personal técnico. 8. El proveedor cumplió con la prestación del servicio dentro de los plazos y de acuerdo a las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia. 9 y 10. El objeto del contrato no es un evento

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS
C.C. Archivo

ACCION	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por:	Ing. Verónica Ruiz		Analista Senior de Gestión Informática

Oficio No. PG-SGR-03014-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
(ADMINISTRADORES DE CONTRATOS)
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos.-

De mis consideraciones:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0196-2020, "a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

<u>Procesos de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.</u>

RE-GPG-CS-017-2014 (Contrato S-PRS-272-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

COC-GPG-DESG-001-14 (Contrato S-CON-271-2014-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RMCS-GPG-DESG-008-2015 (Contrato S-PRS-251-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

COTS-GPG-DCIE-004-15 (Contrato S-PRS-296-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación

MCS-GPG-ESG-003-18 (Contrato S-PRS-86-2018-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

MCS-GPG-DDR-007-15 (Contrato S-PRS-283-2015-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

RCOTS-GPG-DDR-001-16 (Contrato S-PRS-98-2016-X-0) con observaciones en las fases preparatorias, ejecución y liquidación.

Guayaquil, 11 de septiembre del 2020
Oficio Nº DDPI-GAG-INC-0002-20

Magíster en Ciencias Internacionales y Diplomacia
Susana González Rusanti
PREFECTA PROVINCIAL DE GUAYAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, ejecutó el examen especial DNA-AI 0108-2020, *"a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para niños y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de mayo de 2019"*, el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Guayas.

Ante lo expuesto, se pone en conocimiento adjunto copia del referido informe aprobado, en virtud de los días de plazo y el plan que deberán ser dirigidos a través de su autoridad a los servidores institucionales, que deberán cumplir dichas recomendaciones contenidas en el informe antes mencionado de manera obligatoria de conformidad a lo establecido en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, así como también una matriz que contenga el detalle, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, con el fin de mejorar los mecanismos de control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Gonzalo Alvarez Ginovesi
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG
c.c. Archivo

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría Interna del Estado

NUMERO DE INFORME	FECHA DE INFORME	AVANCE		RECOMENDACIONES	ÁREA RESPONSABLE	TERMINACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				OBSERVACIONES DE LA UNIDAD	PRÓXIMA ACCIÓN
		ANTERIOR	ACTUAL			FECHA	CAUSAS	TARJETAS DE CUMPLIMIENTO HACIA AUDITORÍA	FOTOS	DOCUMENTOS OFICIALES	VIDEOS		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]								

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUDITORÍAS INTERNAS

DNAI-AI-0190-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE [illegible]

INFORME GENERAL

Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019

TIPO DE EXAMEN [illegible] PERIODO DESDE [illegible] HASTA [illegible]

Guayaquil, 4 de Noviembre de 2020
Oficio No. 377-DTICS-EWB-GPG-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho -

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-03023-2020 suscrito por la Señora Prefecta del Guayas, referente a la recomendación No. 12 del Informe correspondiente al examen especial DNAI-AI-0198-2020:

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Comunico a usted lo siguiente en relación a los contratos TICS que aún no han sido finalizados:

CONTRATO NO.	OBJETO	ESTADO	OBSERVACIÓN
S-PRS-83-2018-X-0	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMETRICOS DE LA ENTIDAD.	En proceso de terminación de contrato por mutuo acuerdo.	12. Los 2 contratos corresponden a prestación de servicios. En futuros procesos de adquisición se tomará en cuenta esta recomendación
S-PRS-48-2019-X-0	SERVICIO DE INTERNT Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.	En revisión del Acta Entrega Recepción Definitiva por parte del contratista previa la suscripción de la misma.	

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS
C.C. Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Ing. Veronica Ruiz		Analista Senior de Gestión Informática

Oficio No. PG-SGR-03023-2020
Guayaquil, 15 de septiembre de 2020

Señores
COORDINADORES PROVINCIALES
COORDINADORES GENERALES
DIRECTORES PROVINCIALES
PREFECTURA DEL GUAYAS
En sus despachos

De mis consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen especial DNAI-AI-0198-2020, "a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, sus uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019", el cual fue realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

Kit de limpieza e implementos deportivos adquiridos en los procesos de contratación SIE-GPG-DC-006-2015 (Contrato A-ADQ-202-205-X-0); y, COTB-CPG-DDR-001-18 (Contrato A-ADQ-59-2018-X-0) sin documentación de soporte de entrega a beneficiarios directos.

A los Coordinadores y Directores Provinciales

12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entrega de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetivo, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se dispone que las recomendaciones contenidas en el informe del examen especial de auditoría anteriormente descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, para lo cual se adjunta la parte pertinente del informe y una matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad; para lo cual deberá trabajar en conjunto con el Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de

Organismo de Control, Abg. Giancarlo Álvarez Guevara, a quien además se le reportará las acciones emprendidas al personal que estará a cargo dentro de su área y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

Susana González Rosado, Msc
PREFECTA PROVINCIAL DEL GUAYAS

ANALISTA SENIOR LEGAL

SUBSECRETARIO

DIRECTOR PROVINCIAL DE SECRETARIA GENERAL

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0085-GAG-PG-CSROC-20

Señor
Ernesto Wong Blacio
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS
PREFECTURA DEL GUAYAS
De su Despacho.-

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10, y 12 realizadas en el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a las fases precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019"*, fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**.

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. 343-DTICS-EWB-GPG-2020, No. 344-DTICS-EWB-GPG-2020, No. 376-DTICS-EWB-GPG-2020, No. 377-DTICS-EWB-GPG-2020 y No. 408-DTICS-JAV-GPG-2020 se indica que socializa las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando No. 335-DTICS-EWB-GPG-2020, y la recomendación No. 12 con Memorando No. 336-DTICS-EWB-GPG-2020, al personal bajo su cargo, y expresa lo siguiente: *"A la presente fecha hay 2 contratos que aún no han sido finalizados: S-PRS-83-2018-X-O "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMETRICOS DE LA ENTIDAD" y S-PRS-48-2019-X-O "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS". En ambos casos se está dando cumplimiento a las recomendaciones citadas del 5 al 10 correspondientes al examen especial DNAI-AI-0198-2020 de la Contraloría General del Estado. ", y: "A la presente fecha hay 2 contratos que aún no han sido finalizados: S-PRS-83-2018-X-O "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMETRICOS DE LA ENTIDAD" y S-PRS-48-2019-X-O "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS". En ambos casos son contratos de servicio que no incluyen bienes, pero en futuras adquisiciones se dará cumplimiento a la recomendación No. 12 del examen especial No. DNAI-AI-0198-2020."*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCION PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de esta administración, **en el plazo de (1) un día calendario contados a partir de la notificación del presente oficio.**

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PCA

Guayaquil, 28 de Diciembre de 2020
Oficio No. 507-DTICS-FWB-GPG-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
En su despacho.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. 0085-GAG-PG-CSROC-20 referente a las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9 y 10 realizadas en el examen especial DNAI-AI-0198-2020, informo lo siguiente:

RECOMENDACION	CONTRATO S-PRS-83-2018-X-0 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMETRICOS DE LA ENTIDAD.	CONTRATO S-PRS-48-2019-X-0 SERVICIO DE INTERNT Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
5. Supervisarán, revisarán y verificarán que se encuentre anexa al acta de entrega recepción definitiva toda la documentación que soporte la metodología de trabajo y cada uno de los productos y servicios esperados establecidos en los términos de referencia, pliegos aprobados y contratos suscritos, a fin de demostrar el cumplimiento de la totalidad del bien o servicio contratado.	No hay Acta Entrega Recepción Definitiva. El contrato está en proceso de terminación por mutuo acuerdo.	Se elaboró Acta Entrega Recepción Definitiva pero no ha sido firmada por CNT EP. Se envió el documento vía correo electrónico desde el mes de Octubre para revisión y firma correspondiente pero hasta la fecha no hay respuesta por parte de CNT EP.

6. Solicitarán, verificarán y validarán el listado original y legible de las personas beneficiadas con el objeto de contratación; y, que se cumpla con la cantidad de personas esperadas en cada uno de los eventos, a fin de cumplir con los objetivos de la contratación	Al tratarse de un proyecto institucional, los beneficiarios son todos los usuarios de la Prefectura del Guayas que registran sus marcaciones en los equipos biométricos.	Al tratarse de un proyecto institucional, los beneficiarios de este proyecto son todos los usuarios de la Prefectura del Guayas que tienen acceso a Internet.
7. Supervisarán, verificarán, evaluarán y documentarán que, cuando se den cambios del personal técnico propuesto por el adjudicatario en su oferta, los reemplazantes cumplan con los requisitos mínimos previstos tanto en los términos de referencia como en los pliegos aprobados, a fin de contar el personal calificado para cumplir a cabalidad con el servicio contratado.	No se han dado cambios en cuanto al personal técnico.	No se han dado cambios en cuanto al personal técnico.
8. Supervisarán y verificarán que las adquisiciones de bienes y/o servicios sean ejecutadas luego de la suscripción del contrato a fin de cumplir con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia.	El Contratista no pudo seguir cumpliendo con sus obligaciones contractuales por motivos de fuerza mayor.	El contratista cumplió con los plazos y condiciones de las cláusulas contractuales, pliegos aprobados y términos de referencia, como indica el supervisor del contrato en sus informes mensuales previo a los pagos.
9. Documentarán las gestiones que se efectúen para contratar, alquilar o separar un espacio físico para el desarrollo de las actividades de los procesos de contratación, a fin de evidenciar las fechas, lugar y la cantidad de personas que participarán en los eventos a contratar.	No aplica. No se trata de un evento.	No aplica. No se trata de un evento.

10. Supervisarán y presentarán documentación que certifique las fechas, lugares y la cantidad de personas que participen en los eventos a contratar, a fin de trasparentar y validar el contenido del acta de entrega recepción definitiva.	No aplica. No se trata de un evento.	No aplica. No se trata de un evento.
12. Controlarán y supervisarán que los bienes detallados en los términos de referencia y pliegos aprobados, posterior al egreso de bodega, cuenten con documentación sin enmendadura que sustente la entregue de los mismos, en los que se evidencie el nombre de la entidad, fecha, descripción y cantidad de los bienes a entregar, firmas nombres y apellidos, de las personas que entregan y reciben dichos bienes y que sean entregados a la población objetiva, a fin de cumplir con el objeto de contratación y perfil de proyecto.	No aplica. Se trata de un servicio, no adquisición de bienes.	No aplica. Se trata de un servicio, no adquisición de bienes.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACION NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Ernesto Wong Bueno
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TICS
CC: Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado por	Ing. Verónica Ruiz		Analista Senior de Gestión Informática

Guayaquil, 14 de diciembre 2020
Oficio N° 0085-GAG-PG-CSROC-20

Señor
Francisco Wang Zurita
DIRECTOR PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS
PREFECTURA DEL GUAYAS
En su Despacho

De mi consideración:

Las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 realizadas en el examen especial **DNAU-AI-0198-2020** de la Unidad de Auditor Interno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, *"a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los proyectos y proveer los activos fijos y los productos y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el período comprendido desde el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2019"* fueron notificadas a Ud. con oficios No. **PG-SGR-03014-2020** y No. **PG-SGR-03023-2020**

De la revisión de la Matriz de Seguimiento de Recomendaciones y documentación presentada por Ud. con Oficios No. 343 DTICS-EWB-GPG 2020, No. 344 DTICS-EWB-GPG 2020, No. 376 DTICS-EWB-GPG 2020, No. 377 DTICS-EWB-GPG 2020 y No. 408 DTICS-EWB-GPG 2020 se indica que solo atiende a las recomendaciones del 5 al 10 del examen especial en referencia con Memorando No. 339 DTICS-EWB-GPG 2020 y la recomendación No. 11 con Memorando No. 336 DTICS-EWB-GPG-2020, el personal bajo su cargo, y expresa lo siguiente: *"Se remite fe de hay 2 contratos que han sido finalizados: 5 PRS-03-2018-X "COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMÉTRICOS DE LA ENTIDAD" y 6 PRS-03-2018-X "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS". En medios físicos se encuentran adjuntos a los expedientes (adjunto al 5 al 10 correspondiente a cada recomendación del informe de auditoría interna y el informe especial DNAU-AI-0198-2020) de los contratos [illegible] del Estado. [illegible] se remite fe de hay 2 contratos que ya han sido finalizados: 5 PRS-03-2018-X "COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIOMÉTRICOS DE LA ENTIDAD" y 6 PRS-03-2018-X "SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS PARA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS". [illegible] de acuerdo a los requerimientos [illegible] en informes anteriores se dan cumplimiento a las recomendaciones del informe especial DNAU-AI-0198-2020"*

Por lo antes expuesto, y en calidad de Coordinador de Seguimiento a las Recomendaciones de Organismo de Control se solicita se informe las acciones y cumplimientos que se han realizado por parte de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN – TICS**, **para lo cual se deberá remitir documentación física de soporte que demuestre la aplicación e implementación de las recomendaciones No. 5, 6, 7, 8, 9, 10 del examen en referencia**, con relación a los contratos que se encuentran en proceso de liquidación, **en el plazo de** [illegible] **un día calendario contados a partir de la notificación** del presente oficio.

Agradezco de antemano la gentil atención brindada al presente.

Atentamente,

Abg. Giancarlo Alvarez Cuesta
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL
GAG/PLA
Copia: Prefecta del Guayas
Archivo

Guayaquil, 30 de diciembre de 2020
Oficio No.0123-CPGG-PG-PSB-2020

Abogado
Giancarlo Álvarez Guevara
Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismos de Control
Prefectura del Guayas
En su despacho. -

En atención al oficio No.PG-SGR-06965-2020, que describe; La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Nacional de Auditorías Internas, aprobó el examen **DNAI-AI-0198-2020, "A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SUS USO Y DESTINO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019"**.

Dentro de este informe se detallaron varias observaciones por parte del equipo auditor, que se derivan en recomendaciones:

Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de los contratos S-PRS-272-2014-X-0, S-CON-271-2014-X-0, S-PRS-251-2015-X-0, S-PRS-295-2015-X-0; y, S-PRS-96-2016-X-0.

En base a lo descrito en líneas anteriores, me permito acotar que esta Coordinación Provincial, que represento desde el 1 de Septiembre del 2020, dentro de sus competencias, no tiene consideradas asignaciones o manejo presupuestario para su aplicación en procesos o proyectos a ejecutarse, conforme a lo estipulado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima.

Lcda. Patricia Sánchez Barrezueta
Coordinadora Provincial de Gestión General
Prefectura del Guayas
Archivo
c.c. : Prefecta del Guayas.
PSB/ab.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 30/12/20
HORA: 12:15
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA , ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Matriz de seguimiento de recomendaciones.

katiuska paulina cedeño moreno <katiuska.cedeno@guayas.gob.ec>
Jue 07/01/2021 8:59

Para: JORGE ALVAREZ GUEVARA <jorge.alvarez@guayas.gob.ec>
CC: JEAN GRUNAUER CALLE <jean.grunauer@guayas.gob.ec>; Jonathan P. Rugel Garzon <jonathan.rugel@guayas.gob.ec>

1 archivos adjuntos (80 KB)
MATRIZ DE EXAMEN DE CONTRALORIA.xlsx;

Estimado Ab. Alaverez:

Por medio del presente correo adjunto la matriz, en alcance al oficio No. GPG-DPDP-JEGC-004-2021.

Saludos Cordiales,

Ing. Katiuska Cedeño

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	PERIODO		[illegible]	[illegible]	CUMPLIMIENTO		[illegible]				[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	DESDE	HASTA	[illegible]	[illegible]	TOTAL	PARCIAL	[illegible]	PLAZO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Dirección Provincial de Desarrollo Productivo	[illegible]		PG-SGR 06965 2020	cumplimiento inmediato	MEDIANTE MEMORANDO 001-GPG-DPDP-JFGC-2021	SE SOCIALIZO CON TODO EL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO, A FIN DE QUE SE DE FIEL CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACION, INDICADAS EN EL NUMERAL 12 DEL INFORME ESPECIAL DEL AÑO 2020.	[illegible]	[illegible]

Oficio Nº PG-DIEP-DIR-JCT-2021-0012-OF
Guayaquil, 04 de enero de 2021

Magister
Susana González Rosado
Prefecta Provincial del Guayas
En su despacho

Referencia: Oficio No. PG-SGR-06965-2020
Recomendaciones al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020

De mi consideración:

En atención al oficio de la referencia, en el que se detallan las recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna al Examen Especial DNAI-AI-0198-2020 aprobado por la Contraloría General del Estado, cúmpleme informar que fue realizada la socialización con el personal de esta Dirección mediante memorando No. PG-DIEP-DIR-JCT-2021-0002-M, para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones.

Adjunto al presente oficio la matriz con el detalle del avance, actividades y plazos para el cumplimiento de las recomendaciones.

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

M.I. Ing. Jorge Carrillo Tuñvén
Director Provincial de Estudios y Proyectos

Cc. **Coordinador de Seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control.**
Coordinador General de Infraestructura
Archivo

Elaborado:	Melissa Mera Barzaga **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA: 04/01/21
HORA: 10:32
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO
NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN
NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Memorando: PG-DEP-DIR-JCT-2021-0002-M
Guayaquil, 04 de enero de 2021

Señores
ADMINISTRADORES y/o FISCALIZADORES,
Dirección de Estudios y Proyectos

Asunto: Recomendaciones al examen especial DNAI AI-0198-2020

De mi consideración:

En atención al oficio No. PG-SGR-06965-2020, recibido en esta dirección el 29 de diciembre del 2020, suscrito por la Msc. Susana González Rosado, Prefecta Provincial del Guayas, mediante el cual informa que la Contraloría General del Estado, a través de la dirección Nacional de Auditorías Internas Aprobó el examen especial **DNAI-AI-0198-2020** "a las **fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino**", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019. En el cual nos hace llegar varias observaciones por parte del equipo auditor, las misma que derivaron en recomendaciones a los Coordinadores y Directores Provinciales, las cuales detallo a continuación:

"***Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de los contratos S-PRS-271-2014-X-0, S-CON-271-2014-X-0, S-PRS-251-2015-X-0, S-PRS-295-2015-X-0; Y, S-PRS-96-2016-X-0***

A la Prefecta Provincial del Guayas

14. Dispondrán y vigilará que los administradores de contrato, controlen que el valor de los anticipos que se entreguen a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público a que los movimientos de la misma correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que efectúe un control oportuno sobre el uso de valores;

Por lo antes expuesto, se dispone a ustedes de conformidad al Art. 92 de la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, que se dé cumplimiento a las recomendaciones antes detalladas, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter obligatorio.

Agradeciendo de antemano su amable atención

Atentamente,

M.I. Ing. Jorge Carrillo Tutivén
Director Provincial de Estudios y Proyectos

Cc. Enlegado para los procesos de seguimiento de Recomendaciones de Organismo de Control.
Archivo

Elaborado	Melissa Moza Asistente Administrativo	

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NOMBRE DE INFORME	FECHA DE INFORME	PLAZOS		RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	CUMPLIMIENTO		ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	PLAZOS	PORCENTAJE PROPUESTO	ESTADO	[illegible]	OBSERVACIONES
		PLAZO	FECHA			FECHA	PARCIAL						
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

MEMORANDO # 00075-ENM-DPTH-GADPG-2021

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: Abg. Gian Carlos Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

FECHA: Guayaquil, Enero 07 del 2021

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-06965-2020 - Ref.: Recomendaciones CGE.

Cumplo en dar a conocer que mediante memorando No. 00070-ENM-DPTH-GADPG-2021, he procedido a socializar con todo el personal de la Dirección a mi cargo, la **recomendación No. 14** emitida por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 "***A las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019***".

Por lo expuesto, esta Dirección remitirá periódicamente el seguimiento de la recomendación No. 14, la cual es de cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio.

Atentamente,

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)
c.c.: Mgs. Susana Gonzalez Rosado, Prefecta Provincial del Guayas
Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por	Ac. Maria Isabel Vieyra V., Msc		Responsable de Gestión Documental y Archivo

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
JURO DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

1000

Dirección Provincial
de Talento Humano

MEMORANDO # 00070-ENM-DPTH-GADPG-2021

DE : Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

PARA: **TODO EL PERSONAL-DIRECCIÓN PROV.TALENTO HUMANO**

FECHA: Guayaquil, 06 de Enero 2021

ASUNTO: Oficio No. PG-SGR-06965-2020 - Ref.: Recomendaciones CGE.-

Cumplo en dar a conocer las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en concordancia con el examen especial DNAI-AI-0198-2020 "***A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los contratos suscritos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para las personas y grupos de atención prioritaria, su uso y destino, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2019***".

Por lo expuesto, **adjunto sírvase encontrar Oficio No. PG-SGR-06965-2020 conteniendo la recomendación No. 14 para su aplicación y/o cumplimiento inmediato con carácter de obligatorio**, debiendo realizar periódicamente el respectivo seguimiento de la misma.

Sin otro particular.

Atentamente,

Abg. Ericka Nativi Merchán
DIRECTORA PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO (E)

c.c.: Archivo

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
Elaborado y Revisado por	Lic. María Isabel Vieira V., Mg.		Responsable de Gestión Documental y Archivo

Prefectura del Guayas

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

NÚMERO DE INFORME	TÍTULO DEL INFORME	PLAZOS		RECOMENDACIONES	DIRIGIDA A LA UNIDAD	CUMPLIMIENTO		MEDIOS DE VERIFICACIÓN				ENCARGADO DE LA UNIDAD	OBSERVACIONES
		DESDE	HASTA			TOTAL	PARCIAL	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO MÁXIMA AUTORIDAD	PLAZOS	DISPOSICIONES ASIGNADAS	ACCIONES		
DNA-AI-0158-2020	Examen especial a la gestión financiera, presupuestaria, contable y administrativa, legalidad de la utilización de los recursos públicos y operaciones relacionadas con la implementación y ejecución de los programas y proyectos sociales para personas y grupos de atención prioritaria y vulnerables	1/1/2014	31/12/2016	Control del movimiento de la cuenta bancaria, por el pago de los convenios S-PRS-272-2014-0, S-DSH-271-2014-N-0, S-PRS-211-2015-N-0, S-PRS-295-2015-N-0, y, S-PRS-46-2016-N-0 A la Prefecta Provincial del Guayas 18. Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas no devengan y mantengan en una cuenta bancaria en otra institución financiera del sector público y que los movimientos de la misma correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual a fin de garantizar que se refleje un control oportuno sobre el uso de valores	Administradores de Contratos (Direcciones Provinciales y Delegaciones)	X		PS-SGA-0066-2018	CUMPLIDO Y EN TRÁMITE	MEMORANDO PRÉFECTURA DGCC-ENAJ-2018-5409-2021	SOCALIZACIÓN CON EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TALENTO HUMANO ACERCA DEL CUMPLIMIENTO INVESTIGATIVO CON CARÁCTER DE DOCUMENTO DE LA RECOMENDACIÓN	EDWIN MAYA PABELA (VIGILANCIA)	ACTUALMENTE NO EXISTE NINGÚN CONTRATO EN CURSO

Dirección Provincial
de Gestión Ambiental

MEMORANDO No. 012-2021-DPGA-GPG

PARA: Abg. Giancarlo Álvarez Guevara
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL

DE: Blgo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Respuesta al Oficio No PG-SGR-06965-2020

FECHA: 06 de Enero del 2021

En respuesta a su oficio No. PG-SGR-06965-2020, de fecha 28 de Diciembre del 2020. Remito a usted la actualización de la Matriz "Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado".

Informo que a la presente fecha no hay contratos vigentes con relación a la Dirección Provincial de Gestión Ambiental

Proceso de contratación con observaciones en las fases preparatoria, precontractual, ejecución y liquidación.

Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de los contratos S-PRS-272-2014-X-0, S-CON-271-2014-X-0, S-PRS-251-2015-X-0, S-PRS-295-2015-X-0; y, S-PRS-96-2016-X-0.

14. Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público a que los movimientos de la mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores

R: APLICA; *Se tomará en consideración la recomendación por parte de la Contraloría General de la República del Ecuador, como resultado del examen especial DNAI-AI-0198-2020. Para los futuros casos de contratación*

Las recomendaciones de la Contraloría General del Estado han sido comunicadas al personal técnico, mediante Memo No. 011-2021-DPGA-GPG, de fecha 06 de Enero 2021.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Blgo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PREFECTURA DEL GUAYAS
/ARCHIVO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
COORD. DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMO DE CONTROL
RECIBIDO
FECHA:
HORA:
EL RECIBIDO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACIÓN NI APROBACIÓN DEL CONTENIDO

Adj: MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

c.c.: Ing. Diego Yánez, **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL**
Biól. Geovanny Zambrano, **EXPERTO DE GESTIÓN DE PATRIMONIO NATURAL, CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

Dirección Provincial de Gestión Ambiental

MEMORANDO No. 011-2021-DPGA-GPG

PARA: Personal Técnico
DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.

DE: Blgo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

ASUNTO: Conocimiento y aplicación obligatoria de las recomendaciones de la contraloría del Estado según examen DNAI-0198-2020 (Ruta 3619)

FECHA: 06 de Enero del 2020

Para conocimiento general y fines pertinentes, se transcribe la recomendación de la Contraloría General del Estado como resultado de examen especial DNAI-AI-0198 2020, "*A LAS FASES PREPARATORIAS, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SUS USO Y DESTINO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2014 Y EL 31 DE MAYO DE 2019*".

Control del movimiento de la cuenta bancaria por anticipo de los contratos S-PRS-272-2014-X-0, S-CON-271-2014-X-0, S-PRS-251-2015-X-0, S-PRS-295-2015-X-0; y, S-PRS-96-2016-X-0.

Recomendación

14. Dispondrá y vigilará que los administradores de contratos, controlen que el valor de los anticipos que se entregue a los contratistas se depositen y mantengan en una cuenta bancaria en una institución financiera del sector público y que los movimientos de la mismas correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual; a fin de garantizar que se efectúe un control oportuno sobre el uso de valores.

Lo anterior para los futuros procesos de contratación que se generen desde la Dirección Provincial de Gestión Ambiental, debido a que a la presente fecha no hay contrataciones vigentes.

Atentamente,

Blgo. Luis Arriaga Ochoa
DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL
PREFECTURA DEL GUAYAS

Seguimiento de Recomendaciones de Contraloría General del Estado

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Elaboró: Luis Fernando Ortiz Director Provincial de Gestión Ambiental